ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Competencias y Organización del Territorio

SE

ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

HKKTOCKEEM

# Tramite	293856
Codigo validacion	HKKTOCKEEM
Tipo de documento	MEMORANDO INTERNO
Fecha recepcion	02 ago 2017 08:14
Numeracion documento	0073-cgadcot-an-2017
Fecha oficio	01 ago 2017
Remitente	AÑAZCO AGUILAR NADIA SOFIA
Funcion remitente	FUNCIONARIA

anexa 484 fojas

Quito, D.M., 01 de agosto de 2017
Oficio No. 0073-CGADCOT-AN-2017

Doctor
José Serrano Salgado
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

De mi consideración,

Por medio del presente me dirijo a usted a fin de remitir el Informe para Primer Debate del "Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador", de fecha 27 de julio de 2017; así como, la correspondiente certificación de la Secretaría de la Comisión.

Lo que permito elevar a vuestro conocimiento, en función de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en orden a que se continúe con el tramite de ley correspondiente.

Me suscribo de usted, expresando mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección: Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita Cuarto Piso
Teléfono: 02 3991045 Email: comision.gobiernos-autonomos@asambleanacional.gob.ec; nadia.anazco@asambleanacional.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME PARA PRIMER DEBATE

PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Comisión No. 8

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

Quito, D.M., 27 de julio de 2017

INTEGRANTES DE LAS COMISIÓN:

Montgómery Sánchez Reyes – Presidente
Sonia Lucrecia Palacios Velásquez – Vicepresidenta
Luis Fernando Molina
José Francisco Asán Wonsang
Raúl Vicente Auquilla Ortega
Rubén Alejandro Bustamante Monteros
Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero
Francisco Javier Cadena Huertas
Guillermo Alejandro Celi Santos
Diego Oswaldo García Pozo
Washington Arturo Paredes Torres
Carmen Mercedes Rivadeneira Bustos

1.- OBJETO DEL INFORME.-

El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del **PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,** asignado a la Comisión.

2.- ANTECEDENTES.-

2.1.- Mediante oficio No. T.5503-SGJ-17-0312, de 23 mayo de 2017, dirigido al señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, ingresado con el trámite No. 284238, el señor ex Presidente Constitucional de la República, Economista Rafael Correa Delgado, en ejercicio de la facultad otorgada por el numeral 2 del artículo 134 y la Disposición Transitoria Decimosexta de la Constitución de la República del Ecuador, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento, el proyecto de **"LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR".**

2.2.- Mediante Memorando No. SAN- 2017-2019-0094 de fecha 30 de mayo de 2017, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó y se puso en conocimiento la Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-No.2017-2019-011, mediante la cual se califica y remite el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador, para su correspondiente tratamiento por parte de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

2.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, puso en conocimiento de los Asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite del Proyecto de Ley.

Adicionalmente, a través de Oficio No. 003-CGADCOT-AN-2017 de 5 de junio de 2017, dirigido al señor Economista Gustavo Baroja Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales - CONGOPE; y, de Oficio No. 004-CGADCOT-AN-2017 de 5 de junio de 2017, dirigido al señor Licenciado Daniel Avecilla,

Presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador - AME, la Comisión remitió el Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador y requirió a estos organismos asociativos de los gobiernos autónomos descentralizados del país, que presenten sus observaciones y aportes.

2.4.- Con oficios Nos. 011-CGADCOT-AN-2017 de 08 de junio de 2017; 027-CGADCOT-AN-2017 de 14 de junio de 2017; 032-CGADCOT-AN-2017; y, 0075-CGADCOT-AN-2017 de 18 de julio de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicitó al Comité Nacional de Límites Internos - CONALI, la información que contenga los informes técnicos razonados de delimitación territorial y los expedientes que sirvieron de base para dicha delimitación en los términos señalados en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 934, 16-IV-2013.

2.5.- Mediante oficios Nos. SNGP-STLI-2017-0232-OF de 13 de junio de 2017; SNGP-DGJ-2017-0061-O de 16 de junio de 2017; y, SNGP-DAG-2017-0077-O de 06 de julio de 2017, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos - CONALI, remite a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la información que sirvió como base para la emisión de los Informes Técnicos Razonados.

2.6.- Con Oficio No. 040-CGADCOT-AN-2017 de 29 de junio de 2017, la Comisión invitó al señor Bolívar Armijos Velasco, Presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales - CONAGOPARE, para que comparezca a la sesión **No. 005-CGADCOT-AN-2017** de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a realizarse el día 5 de julio del 2017. La comparecencia resultó fallida por causas no justificadas imputables al representante de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.

2.7.- Con Oficio No. 041-CGADCOT-AN-2017 de 29 de junio de 2017, la Comisión invitó al señor Licenciado Daniel Avecilla Arias, Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, para que comparezca a la sesión **No. 005-CGADCOT-AN-2017** de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a realizarse el día 5 de julio del 2017. La comparecencia resultó fallida por causas no justificadas imputables al representante de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales.

2.8.- Con Oficio No. 042-CGADCOT-AN-2017 de 29 de junio de 2017, la Comisión invito al señor Economista Gustavo Baroja, Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador - CONGOPE, para que comparezca a la sesión **No. 005-CGADCOT-AN-2017** de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a realizarse el día 5 de julio del 2017. La comparecencia resultó fallida por causas justificadas imputables al representante de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. La justificación consta en la comunicación No. DE-2017-0085-Of de fecha 03 de julio de 2017.

2.9.- Con fecha 14 de junio de 2017, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la sesión No. 003, avocó conocimiento del Proyecto de **LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**.

2.10.- Con fecha 13 de julio del 2017, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicitó al doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional, se conceda la prórroga de 20 días para la emisión del informe correspondiente, conforme lo prevé el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de desarrollar una labor legislativa responsable y eficiente sobre el proyecto de ley, el mismo que dada su complejidad, requiere un análisis profundo y minucioso, en el cual, ha sido preciso contar con la participación ciudadana, así como con los distintos niveles de gobierno.

2.11.- Mediante Memorando No. SAN-2017-2019-0740 de 28 de julio de 2017, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, que la prórroga solicitada, ha sido autorizada por el señor doctor José Serrano Salgado, Presidente de la Asamblea Nacional.

2.12.- Mediante oficio No. SNGP-STNI-2017-0244-Of del 25 de julio de 2017, el Mgs. Raúl Eduardo Muñoz Castillo, Secretario Técnico del CONALI, solicita el ajuste de la coordenada No. 16 que figura en la descripción de límites territoriales entre los cantones Tulcán y Espejo, en el artículo 121 del Proyecto de Ley de Fijación de Límites Internos de la República del Ecuador, consta la coordenada geográfica: "0° 43' 22,19" de latitud norte y 77° 56' 28,67" de longitud occidental", siendo lo correcto la coordenada geográfica: "0° 43' 22,19" de latitud norte y 77° 54' 28,67" de longitud occidental". Asimismo, solicita que en el artículo 167 del

Proyecto de Ley de Fijación de Límites Internos de la República del Ecuador se incorpore la descripción que incluye tres coordenadas geográficas de acuerdo al Anexo 2, en el que se señala:

3.- SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE LEY.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se incluyó en el blog de la Comisión el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador y noticias relacionadas con su tratamiento, a fin de que la ciudadanía, que tenga interés en la aprobación y tratamiento de dicho proyecto de ley o que considere que sus derechos puedan ser afectados con el mismo, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos.

Durante la etapa de socialización del proyecto de ley, en comisiones generales se recibieron los aportes y observaciones de las autoridades y representantes de los diferentes gobiernos autónomos descentralizados, comunidades y ciudadanía en general, involucrados en la temática. Estas comparecencias se llevaron a cabo conforme al siguiente detalle:

3.1.- Sesión No. 005-CGADCOT-AN-2017, realizada el 05 de julio de 2017, se recibió en Comisión General a las siguientes autoridades:

Doctor Mariano Curicama, Prefecto Provincial de Chimborazo:

Señala que tiene un tema delicado como es el problema de límites con la provincia de Cañar, que ha presentado hasta la saciedad a la Comisión de Límites y en doce años que lleva de prefecto no ha podido obtener la solución de este problema. Solicita que se haga justicia y se aplique en derecho lo que corresponde a su provincia. Manifiesta que la ex CELIR había decidido que el tema pase a consulta popular pero no hubo voluntad para que se someta a consulta y ahora nos deja cercenando con un Decreto Ejecutivo 1389, más de 46.000 hectáreas a la provincia de Chimborazo en el sector de Jubal-Guangras del cantón Alausí. Precisa que proceso seguido por el CONALI es errado y solicita que se aplique la participación ciudadana, que se llame a consulta, para que los habitantes del sector decidan a quien quieren pertenecer. Nosotros rechazamos el decreto 1389 y pedimos de nuevo: que se archive el proyecto de Ley.

Señor Pedro Morán, presidente del Gobierno Parroquial de Achupallas (Chimborazo):

Manifiesta que ratifica lo dicho por el prefecto Curicama. Nuestra provincia ha sido afectada por este límite territorial. Señores asambleístas, quisiera que miren la cultura Puruhá de Chimborazo, tienen que ver bien la cultura, no hay para qué confundir. Los Puruháes vestimos diferente, nosotros tenemos rasgos diferentes, cultura diferente, no pueden confundir con otra provincia, quiero también decir que deben tomarse en cuenta los apellidos chimboracenses de las comunidades de Jubal y Guangras, en Achupallas están todos los documentos, que han sido entregados a la comisión de límites, queremos que se respete a nuestros hermanos, la Constitución en su artículo 21 dice que los ciudadanos tienen derecho a mantener su identidad cultural y a decidir sobre su pertenencia, acceder a su patrimonio cultural, por eso permitan que ese pueblo decida a qué provincia quiere pertenecer, para eso hay que aplicar la consulta popular, que se archive la Resolución 1389 y que ellos decidan adonde quieran ir. Muchas gracias por recibirnos.

Señor Tito Broz, Alcalde del cantón Pallatanga:

Expresa que hay cosas históricas que incluso Simón Bolívar las explicó cuando deliró en el Chimborazo. Esta es la vestimenta del pueblo Cañari, y esta es la vestimenta del pueblo Puruhá, no tiene nada que ver y creo que la ley debe reflejar eso, conforme dice la Constitución. Donde hay ciudadanos se debe hacer el sentir de los ciudadanos, por eso pedimos la consulta popular, hemos buscado acercamientos con Cañar, pero no ha existido voluntad política de ellos, nunca acudieron a Chimborazo, pienso que en derecho se ve la buena fe de las personas, por eso pedimos el archivo de este proyecto, ya hay ley la creación del cantón Chunchi pero no se respeta y en Guangras, Jubal hay que hacer la consulta popular, igualmente en el cantón Cumandá, la confluencia de los ríos Chimbo y Chanchán era el límite y ahora lo cambian, muchas gracias señores asambleístas.

Señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón Alausí:

Señala que su cantón está reclamando lo justo, que no quiere invadir ningún territorio y que en conocimiento de que el presidente de AME había sido invitado, él pidió estar presente en la sesión. Manifiesta que se ha generado un conflicto social con la cuestión de límites. Dice que rechaza el decreto firmado por el ex presidente de la República y pide se considere los límites del cantón Chunchi,

además propone una consulta popular para definir el conflicto de límites entre Cañar y Chimborazo.

Señor Carlos Aguirre, Alcalde del cantón Chunchi:

Afirma que esperaba la presencia del señor presidente de AME y que viene viajando desde las dos de la madrugada y le duele que no esté presente el presidente de la AME. Señala que en Chunchi existe un Registro Oficial vigente donde están los linderos y pretende que se respete lo que le pertenece a la provincia, se suma al pedido del alcalde de Alausí y el prefecto de Chimborazo de rechazar el decreto firmado por el ex presidente de la República.

3.2.- Sesión No. 006-CGADCOT-AN-2017, efectuada el 11 de julio de 2017, se recibió en Comisión General a los señores:

Asambleísta Fafo Gavilánez Camacho:

Expresa que es la segunda ocasión que estoy en la Comisión y agradezco el apoyo para que los actores vengan y expresen sus opiniones. Somos provincias hermanas, con historia, donde tenemos población que tiene su pertenencia, que se sienten bolivarenses, riosenses, guayasenses, tungurahuenses, cotopaxenses. Señor Presidente es importante recalcar que no queremos que se nos regale un metro cuadrado de territorio, pero tampoco queremos que se nos quite. Por eso saludo a mi amigo prefecto Marco Troya, porque somos ecuatorianos y ante aquello hago un llamado a mis hermanos bolivarenses, a usted señor prefecto de Bolívar, a ustedes señores alcaldes y asambleístas, hermanos bolivarenses, a trabajar en equipo. Señor Presidente de la Comisión es importante esta reunión, es la primera vez que nos sentamos en una mesa todos los actores y le llamo a la reflexión, llamo la atención a nuestro representante legal de la provincia, usted señor prefecto, y a los consejeros a trabajar por la unidad, por la provincia, de mi parte como asambleísta recuperando la voz de Bolívar, estaré trabajando siempre con altura y objetividad, estaremos todos para que no se nos quite ni se nos regale un metro cuadrado. Agradezco a usted señor Presidente por permitir participar de esta comisión general.

Doctor Vinicio Coloma, Prefecto de la provincia de Bolívar:

Manifiesta que a la provincia de Bolívar se nos pretende cercenar territorio que legítimamente nos pertenece. Con fecha 8 de diciembre de 2016, el CONALI remite

a la Presidencia de la República el informe técnico razonado, entre paréntesis razonado, de delimitación territorial para resolver el conflicto que tenemos con la provincia de Los Ríos. Con la sola lectura del informe emitido por el CONALI se puede establecer de manera clara y categórica que en ningún momento ese informe demuestra que la provincia de Los Ríos tenga derecho a los territorios motivo de la discusión y me voy a referir, señor Presidente, al texto.

Dentro del análisis que hace el Consejo Nacional (CONALI), primero establece que como puntos a los cuales supuestamente se sienten afectadas comunidades, dentro del sector que no está debidamente demarcado, según el CONALI, en donde están las Juntas Nuevas, Santanderianas, Valparaíso, Colombia Alta, Colombia Baja, San José del Edén, Providencia, Fortuna Baja, Matilde Esther, Febres Cordero, Nueva América, Destierro Alto y Angélica; establece que el nivel de conflictividad social es bajo, no obstante, la preocupación porque se respete el sentido de pertenencia puede hacer que esto cambie, afectando la cohesión social. De lo expuesto se concluye que con la viabilización de actividades del procedimiento de resolución institucional se ha generado la participación activa de la ciudadanía involucrada de conformidad a lo establecido en la Constitución y en la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos.

Como es lógico, en otros aspectos, entramos en un entendimiento amistoso con la provincia de Los Ríos, pero en este sector no hubo conciliación y destaca el informe que no hubo ausencia de voluntad de conciliación, por lo cual las partes se someten al procedimiento de resolución institucional que establece la propia Ley de Límites. Se abre la causa a prueba por diez días y las partes aportamos pruebas documentadas, trabajos en territorio, aportamos con la participación de todas las comunidades a través de sus representantes, de todos los sectores y para no alargarme, señor Presidente, el CONALI sugiere que para resolver este diferendo limítrofe, se tome en cuenta el sentido de pertenencia de la población del área en conflicto. El mismo Consejo Nacional explica que necesariamente se tiene que considerar este sentido de pertenencia como eje transversal en la toma de resoluciones, en la página 9 dice claramente que toda la población que ha sido consultada a través de trabajos en territorio, expresa su voluntad de pertenecer a la provincia de Bolívar, porque ha sido Bolívar que a través de la historia ha sido quien les ha atendido, inclusive en el propio informe se establece que tanto en el sector de La Angélica, Valparaíso y las Juntas se han instalado juntas receptoras del voto a favor de Bolívar.

El CONALI establece como límite natural el río El Apio dejándonos a un lado a comunidades como son La Angélica, estero de la Plata y San José del Edén,

plenamente, como las demás, bolivarenses. No se consideró lo que planteamos que el límite natural que se había mantenido por siempre, los linderos de la provincia de Los Ríos con la provincia de Bolívar, es el río San Antonio; nuestro derecho es pertenecer a la provincia de Bolívar.

El artículo 26 que habla de la resolución institucional de la Ley de Límites, dice en los casos, cuya resolución le corresponde al presidente de la República, el CONALI declarará terminada la etapa probatoria y elaborará el informe técnico razonado de delimitación territorial que será incorporada en la decisión que el señor presidente debe emitir y en el proyecto de ley que debe elaborar.

Vamos a establecer en esta tarde la ilegalidad que se cometió no sólo con las dos provincias sino con todas las provincias porque no se puede fijar límites a través de decretos ejecutivos, en ningún momento el proyecto que emite a la Asamblea Nacional el señor ex presidente Correa, en ningún momento envía un proyecto razonado como lo pide la ley, solamente remite a través de coordenadas, es decir, donde están los considerandos, donde están los justificativos para que ustedes asambleístas puedan resolver al momento de aprobar el proyecto de ley, no existen, por esa razón tengo que anunciar señor presidente que estamos presentando una demanda en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo pidiendo la nulidad objetiva por exceso de poder, en virtud que el único ente competente para fijar o demarcar límites o solucionar diferendos es la Asamblea Nacional, a través del procedimiento legislativo y en base a un proyecto enviado por el presidente de la República, razonado, es decir, no se ha dado cumplimiento a lo que establece el artículo 132 de la Ley de Límites.

Hablamos de autodeterminación de los pueblos y nosotros pedimos al CONALI que se llame a consulta y que sean los habitantes de los sectores quienes establezcan a qué lugar quieren pertenecer, pero en el caso nuestro se nos negó, no se debe aplicar la ley de manera parcial sino de manera equitativa porque la ley es para todos.

En forma paralela estamos presentando una demanda en la Corte Constitucional, como medida cautelar la suspensión de la Ley de Límites Territoriales Internos por cuanto adolece vicios de inconstitucionalidad, insuperables, in subsanables, que jamás van a ser convalidados, para que la ciudadanía se pronuncie, por qué razón no autorizaron que se establezca la consulta?. El día de hoy hemos entregado a la Secretaría de la Comisión copias certificadas de entidades públicas que son prueba plena sobre el Manifiesto de la prefectura con respecto a los límites de la provincia de Bolívar, además certificados que sepan analizarlo.

Quiero decirle, señor Presidente, que la mejor manera de tener una visión objetiva de las cosas es visitar el territorio, considero apropiado que nos visiten a cada sector donde hay conflictos y hagan el análisis del pronunciamiento de la ciudadanía a qué lugar quiere pertenecer, para que se establezca que si la propia ley dice que tiene que tomarse la participación ciudadana como eje transversal y no se remitan al informe del CONALI, sino que con visión objetiva, y sin que se pretenda favorecer a uno y a otro, porque no estamos para decir que Los Ríos nos pretende arrebatar, se equivocó el CONALI en su informe. Por qué el señor Presidente no envió el proyecto tal como exige y se arrogó funciones al emitir un decreto ejecutivo a sabiendas que la fijación de límites corresponde a la Asamblea Nacional.

Pido, señor Presidente, al no haberse cumplido el debido proceso, al haberse violentado la ley de límites para que se solucionen esos problemas limítrofes, pedimos a usted que, cumpliendo lo que el Consejo en pleno resolvió en sesión del 1 de julio, pedir el archivo de este proyecto de ley remitido por el señor ex presidente de la República. Considero que sabrán ustedes como es lógico escuchar a las dos partes pero nosotros venimos con documentos para verificar que nuestras aseveraciones son expresiones pura y sincera de los habitantes del sector, pido que se tome muy en cuenta lo que hemos expresado hoy.

Doctor Ramsés Torres, Alcalde de Guaranda:

Interviene a nombre de los alcaldes de la provincia de Bolívar y manifiesta: El 8 de julio se llevó a cabo la asamblea provincial ciudadana que se convocaron en uso legítimo de sus derechos constitucionales en los asuntos de interés público, con la intención de fiscalizar los actos de las autoridades, se tomaron varias decisiones recogidas como resolución en firme de la Constitución. Le estamos señalando y poniendo en su conocimiento, no estaríamos acá sino fuera por la gestión del asambleísta Fafo Gavilánez o en la medida que el asambleísta Luis Pachala ha podido recoger la información suficiente para posibilitar esta comparecencia y estamos solicitando precisamente el archivo del proyecto de Ley de Fijación de Límites remitido el 23 de mayo 2017 por el ex Presidente Correa.

Para que la ley no nos divida hay que archivarla, porque la ley nos dividirá a los ecuatorianos, la unidad pragmática y no lírica, que generan los alcaldes, en función de un mandato ciudadano. La asamblea de la provincia de Bolívar se ha reunido para decirnos: Lleven el mandato, lleven el pronunciamiento de una provincia que defenderá su territorio.

Para nosotros es un honor el cumplimiento de ese mandato y señalar de manera reiterada que los razonamientos de orden legal, constitucional, los sabrán exponer nuestros asambleístas porque ese es el mandato que recibieron de la provincia, y a quienes vamos a respaldar como alcaldes en funciones; también hemos cursado comunicación al presidente Lenín Moreno que en ese afán de diálogo nacional le estamos diciendo que se considere dentro de sus atribuciones la derogatoria de esos decretos presidenciales de ser el caso, porque la unidad no se construye dividiendo a los ecuatorianos. Se estaría perjudicando a la provincia de Bolívar en 52 km.

Estas circunstancias hay que decirlas, distinguidos asambleístas, que vuestro corazón se sensibilice en función de la voluntad fraterna de Diálogo Nacional, entendamos que este proyecto de ley mas allá de ser la papa caliente de la Comisión y probablemente de la Asamblea, este proyecto nos divide a los ecuatorianos y ecuatorianas, nos desmembra a los bolivarenses y lo vamos a defender, esa es mi intervención a nombre del mandato ciudadano, de la asamblea de la provincia de Bolívar, expresar este planteamiento, no sin antes expresar gratitud a la Comisión. Trabajemos en equipo para que esta heredad territorial de los bolivarenses se defienda.

Asambleísta Luis Pachala Poma:

Expresa que todos fuimos sorprendidos con decretos al apuro, el 16 de mayo se firman los decretos, por qué a última hora señor presidente?. Se presenta el 23 de mayo el proyecto de ley, por qué el apuro, esto nos hace a nosotros dudar. Segundo, se venía una transición gubernamental, había que darle tiempo al tiempo, Oh sorpresa cuando llega el proyecto de ley únicamente se decide en base a coordenadas y no en base a lo que la gente quiere, la gente quiere pertenecer a Bolívar, tienen ese sentido de pertenencia, hay consultas, hay asambleas, en los decretos no aparecen. Voy a entregar documentos de manera formal a usted señor presidente; la provincia de Bolívar queda cercenada, esto que muestro es cartografía del IGM y contrastada con el informe institucional, por tanto lo que se dice aquí se debe contrastar, por tanto las líneas no deben ir así, como dice la resolución, por lo tanto hay contradicción en los decretos.

En ninguna parte dice que se debe fijar límites con decretos, únicamente el presidente debía recoger el proyecto de ley y enviar a la Asamblea, sin decretos, y no podían ser punteadas con coordenadas, por lo tanto hay razones, motivos, argumentos. Estamos perdiendo 46 km con Guayas y con Los Ríos 21 km, no es

justo presidente que nos trate de esta manera, tal vez porque no ganó las elecciones ahí, queremos la verdad presidente, se ha emitido carta al presidente Moreno para que se retire este proyecto de ley, de acuerdo a lo que diga la participación ciudadana, lo que digan los mapas del IGM.

También se ha pedido al Presidente Moreno para que en el marco del diálogo, el señor Presidente retire este proyecto de ley y al retirar este proyecto, si es que no hay informes técnicos valederos estamos con la posición de archivo del proyecto. La provincia entera está movilizada y nos vamos a movilizar no solamente en nuestra provincia, nos vamos a movilizar y nos vamos a unir Chimborazo, Cañar, Tungurahua, porque si no es por Cañar, Chimborazo, no pasan a la costa, voy a entregar documentación ahora.

Asambleísta Angel Sinmaleza:

Manifiesta que quiero agradecer una vez más, estimado Presidente, por darnos este espacio, haciendo eco a lo que hace pocos días el Pleno de la Asamblea se refirió a la participación ciudadana, una participación ciudadana efectiva que pienso yo que nació desde esta Comisión porque creo yo que fue en esta Comisión en la que empezó a recibir a gente del territorio. Los pueblos permanecerán divididos mientras no sean consultados, son la gente de los territorios en conflicto quienes tienen que ser consultados y considero y comparto con los asambleístas que este equipo humano que nos encontramos en la Asamblea estamos para dar paso a los ciudadanos para que sean ellos los que tomen autodeterminación para pertenecer a "a" o "b" provincia. Eso compartimos con la política del gobierno del presidente Moreno que el diálogo es importante, eje transversal para el desarrollo, y para que tengamos un punto de partida para el futuro.

Verdaderamente la participación ciudadana, que está transmitida en el informe del CONALI, no fue tomada en cuenta en el CONALI, si hablamos de diálogo considero importante se empiece a hablar del archivo del proyecto. Continuaremos pendiente, agradecer por recibirnos siempre en esta Comisión y por permitirnos participar, gracias a todos.

Ing. Marco Troya Fuertes, Prefecto Provincial de Los Ríos:

Manifiesta que compartimos algunos temas de lo manifestado aquí, estrictamente en el sentido de no estar de acuerdo por el decreto suscrito ya que el informe del CONALI no es concluyente, es ambiguo, por lo tanto no es un documento de

soporte válido para una decisión como la que se ha tomado. Quiero manifestar la tesis que hemos manifestado de manera permanente en la provincia de Los Ríos y de manera particular quien habla ha manifestado que en el Ecuador no hay límites en su interior, que todos debemos propender por resolver los problemas de los ciudadanos, se trata de predicar con el ejemplo. Los fluminenses hemos abierto nuestros brazos para recibir a nuestros hermanos manabitas, guayasenses, bolivarenses, para dinamizar la economía, producir nuestro suelo en agricultura sobre todo.

Predicamos con el ejemplo, quiero decir que nosotros asfaltamos la carretera que va desde Zapotal hasta Las Naves, con recursos de Los Ríos, porque Las Naves está conectada con Ventanas y con Zapotal, hemos asfaltado calles con Echeandía. Hemos asfaltado carreteras en Olmedo afectadas por el terremoto y lo hemos hecho con recursos de Los Ríos y no hemos pedido que por esas carreteras que Las Naves sea de Los Ríos, o con Echeandía, lo hemos hecho por la integración. La mayoría de ciudadanos salen a la provincia de Bolívar. Han llegado hermanos de Bolívar a sembrar banano, palma, arroz, o sea invitamos a nuestra casa, viven en nuestra casa y ahora reclaman título de propiedad y eso no está bien, una cosa es el sentido de pertenencia, pero yo no puedo reclamar propiedad cuando hemos estado desarrollando apertura económica.

Existe como parámetro de negociación un mapa que entrega el CONALI como mapa referencial, están consideradas Las Juntas, se creó la parroquia Febres Cordero del cantón Babahoyo, se habla de sentido de pertenencia cuando se han reunido, en los acuerdos del CONALI, cuando participaron 67 habitantes; 67 habitantes le dan identidad del territorio, por favor, no podemos hablar de eso y el sentido de pertenencia tampoco puede ser. En el 60% de las zonas en conflicto se cultivó arroz, soya, palma africana, eso es costa, es territorio costeño, quiero citar aquí lo que dice el informe razonado del CONALI, que dice después del análisis, todos los documentos, no contribuía a establecer los límites por lo tanto no podía ser utilizado para solucionar el conflicto. El decreto no tenía que haberse suscrito.

Los mapas del Ecuador IGM dice: En 1892 San Pedro y 1950 IGM 1967, 1979 IGM 1991, 1993, 2009 puntualizan que la mayoría de los mapas a totalidad de los territorios pertenecen a Los Ríos, el sentido de pertenencia, claro, son bolivarenses, quieren estar allí, pero no se puede mover la raya. Aquí se debe analizar más profundo porque el sentido de pertenencia puede ser malinterpretado, porque hay asuntos históricos, la legalidad está por encima de un sentido que es abstracto.

Los Ríos va a hacer un planteamiento, va a presentar una demanda oficial al Contencioso Administrativo porque el decreto es lesivo a nuestros derechos, por otro lado vamos también a presentar a la Comisión que luego del análisis respectivo ver la posibilidad de en las transitorias devolver el proyecto de ley al CAL o lo archive o vea el momento propicio. El Ecuador debe cambiar su forma de proceder, mas allá de las divisiones, todos queremos lo mejor para nuestro patria. Debemos tener una posición más madura. La política es el acuerdo, no podemos tomar actitudes de ese tipo, no debemos pensarla. Todos queremos lo mejor para nuestra patria. No podemos tomar actitudes de ese tipo (violencia).

Desde la provincia de Los Ríos puedo dar mensaje de unidad, se hace patria sin restricción, estamos convencidos de la unidad de todos, el país necesita que nos unamos y con madurez dejemos a un lado temas pequeños, que afectan desarrollo integral de nuestra patria. Quiero decir que se vea en una Transitoria devolver al CAL, porque no es el momento, va a afectar diálogo propuesto por el señor Presidente, se tomen los acuerdos amistosos, más del 96 por ciento de los casos han sido resueltos, acoger los acuerdos amistosos y dejar de lado los que generan conflictos en la provincia; hemos convivido por décadas de esta manera, queremos generar caos donde no existe, es momento propicio para resolver problemas que son importantes para el país y preocuparnos de la generación de empleo, muchas gracias.

Asambleísta Marcia Arregui:

Expresa: Yo nací en Bolívar pero toda mi vida la he hecho en Los Ríos. Del 100% que habitamos en Ventanas el 30 % somos de Bolívar y hemos generado riqueza para sacar adelante a nuestro cantón. En Ventanas la mayor parte somos serranos, trabajadores que le hemos dado vida a este cantón, sin embargo considero que el CONALI se tomó atribuciones que no debía, no es un tema personal, por lo tanto creo que a través de la Corte Constitucional es el camino para salir y bajar tensiones entre los alcaldes y prefectos, que han tenido tan buena relación.

Yo sugiero, para evitar este tipo de conflictos, interceder ante la Corte Constitucional, para regresar a la normalidad, tenemos que hacer a través de una demanda constitucional, para volver al diálogo nacional, hemos convivido tantos años en armonía, no podemos destruir relación de confraternidad, no podemos destruir una relación de trabajo, desarrollo, en beneficio de todos los bolivarenses y riosenses.

Asambleísta César Litardo:

Señala que, quiero empezar hablando del concepto, que no existe diferencia en el mundo que con el diálogo no se pueda resolver, es parte fundamental de la naturaleza del ser humano, nos encontramos en una mesa como esta con una sola nacionalidad, todos somos ecuatorianos. Hay una coincidencia entre todos los que hemos intervenido y rechazamos directamente el decreto ejecutivo en función de los límites planteados entre las dos provincias, esa es la primera coincidencia, por ahí debemos empezar.

Pedir en conjunto que se dé de baja dicho decreto ejecutivo, es una demostración que nos podemos poner y una vez que tengamos ese primer paso dado, la misma ley establece varios mecanismos, términos amistosos, legal y consulta en los territorios. Conozco los territorios que están en disputa inmersos en este proceso, re chazamos ese decreto, junto con el prefecto hicimos dos obras: un puente colgante pasando de Los Ríos a Bolívar, a los hermanos de Colombia Alto, territorio que está en disputa así mismo varios accesos, son innumerables las obras que se han hecho en estos sectores, como hombre de bien, lo fundamental es sentarnos en una mesa todos y poder definir estos inconvenientes.

Hay de sobra historia al respecto de estos territorios, antecedentes, desde los productos que se dan en esta tierra, son de la costa ecuatoriana y dan base que pertenece a la provincia de Los Ríos, pero en concordancia con lo que estoy manifestando, los invito a conversar y dar el paso en ese sentido, compañeros.

3.3.- Sesión No. 007-CGADCOT-AN-2017, desarrollada el 12 de julio de 2017, se registran las siguientes intervenciones:

Doctor Santiago Correa, Prefecto de la provincia de Cañar:

Para nosotros como autoridad es un verdadero dolor de cabeza tener que asumir la defensa territorial, la defensa jurisdiccional de una provincia pequeña como Cañar cuando las resoluciones no obedecen a la razón histórica, a la argumentación jurídica, a principios fundamentales en la administración de justicia, como son los principios de equidad y justicia; obedecen sobremanera a intereses de carácter político, lo que ha permitido la expedición de decretos ejecutivos que laceran, que lastiman la heredad jurisdiccional de la provincia de Cañar.

Me referiré, con precisión, al decreto ejecutivo que cercena 19000 hectáreas de

territorio cañarense en favor de la provincia de Chimborazo. Es el decreto ejecutivo 1398, expedido el 23 de mayo, solucionando supuestamente los conflictos limítrofes que mantenemos de reciente data. La provincia de Cañar no mantenía conflictos con la provincia de Chimborazo, son 7 años donde empieza a generarse el conflicto generado por la ex CELIR, ahora CONALI, que, de paso, jamás asumió el rol protagónico de ser el ente rector en la solución de conflictos limítrofes en el país. Al contrario, la CONALI, ex CELIR, generaron el caos en materia de límites en el país, inclusive a nivel parroquial, a nivel cantonal, conflictos que jamás existieron pues al ser competencia de las prefecturas nos hemos dado cuenta que se generó una gran cantidad de conflictos.

La provincia de Cañar se crea en el año de 1880, ya en el año de 1886, a través de un decreto supremo, el presidente Eloy Alfaro pone en vigencia el primer mapa del país en el que ya se ve el territorio de Cañar incluyendo los territorios de Jubal, de Guangras, que supuestamente están en disputa. Este conflicto lo genera la CONALI, a pesar de que en el año 2011, la CONALI certifica que los territorios de Jubal y Guangras pertenecen a la provincia de Cañar.

Ustedes saben, como asambleístas de la República, que impera la Ley 047 como una ley especial para beneficiar de las regalías que se producen por la venta de energía eléctrica que se genera en la cuenca del río Paute, se benefician 31 municipios de las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago. Los intereses económicos son los que trataron desde la Asamblea Nacional de involucrar a los cantones de Chunchi y Alausí (Chimborazo) dentro de la Ley 047.

Nosotros hemos propuesto el arbitraje en derecho, como mecanismo de solución de conflictos en su debido momento y en un escenario que la CONALI establecía. Al no tener argumentos válidos por parte de Chimborazo no se sometieron al arbitraje como un mecanismo válido de solución amistoso de conflictos. Repito: jamás fue aceptado por parte de las autoridades de Chimborazo, los mapas de toda la vida que incluyen íntegramente los territorios en disputa, inclusive "El Piedrero" ha pertenecido de vieja data a la provincia de Cañar.

Hay un instrumento jurídico muy importante y es el expreso desistimiento que hacen el alcalde de Alausí y el Concejo Municipal de esa jurisdicción en el año 2003 en el juicio que por consignación del pago del impuesto 1,5% por mil de los activos totales que siguiera Hidro-Paute en contra de las municipalidades de Azogues, Santiago de Méndez y Sevilla de Oro. En ese desistimiento, ellos reconocen que jamás pertenecieron a Alausí y Chunchi, reconocen que pertenecen a la provincia de Cañar.

El hecho de que Jubal esté habitado por ciudadanos que pertenecen a la provincia de Chimborazo no les da jurisdicción, pertenencia, el derecho de que esos territorios pasen a pertenecer a la provincia de Chimborazo como es el argumento que ha utilizado la Presidencia de la República para de un plumazo adjudicarle 19.000 has. a la provincia de Chimborazo. Yo me voy a permitir mostrar un mapa de la provincia de Cañar donde se puede apreciar la forma anti técnica en la que el decreto ejecutivo tomando en consideración el informe jurídico razonado de la CONALI hace un corte, un bolsillo, en la zona noroccidental de Cañar y eso le adjudican a Chimborazo.

Esta es la delimitación político administrativa entre las provincias de Cañar y Morona Santiago. Morona Santiago, en este documento suscrito en el año 2015, reconoce a la Provincia de Cañar como el legitimo colindante, no a Chimborazo porque Chimborazo jamás fue límite natural o político, reconoce a Cañar como su legítimo colindante. Y se establece de forma absolutamente clara y precisa, con coordenadas geo-referenciadas cuales son los límites entre Cañar y Morona Santiago, retirándole la pretensión ilegítima de Chimborazo de sustituirnos como límite oriental entre Cañar y Morona Santiago. Lo que quiere Chimborazo es llevarse toda esta zona, que corresponde al 51% de la superficie territorial del cantón Azogues, que es la capital de la provincia de Cañar, y pasarían a ser ellos los colindantes con la provincia de Morona Santiago, eso queda descartado con este documento suscrito de mutuo acuerdo con las autoridades de la provincia de Morona Santiago, que nos reconoce a Cañar como legítimos colindantes.

Se ha debatido en distintas instancias hasta el cansancio, ha habido enfrentamiento de carácter verbal, lo cual queremos evitar y por eso agradezco la gentileza de ustedes de permitirnos comparecer de manera libre, lo que solicitamos en concreto, es el archivo de este proyecto de ley que en lugar de generar unidad nacional, lo que esta haciendo es crear conflictividad social y política al interior del país, esa no es la misión de una ley.

En el caso particular de Chimborazo, se nos está llevando 19.000 hectáreas, parte del Parque Nacional Sangay. Entiendo que parte de la pretensión de las autoridades de Chimborazo es que se convoque a consulta popular, esa zona, les invito a visitarla para que constaten que la zona en conflicto que son 64000 hectáreas, corresponde al Parque Nacional Sangay, es una zona de páramo, de difícil acceso, inclusive Guangras que es una de las zonas que pretende adjudicarse ilegítimamente a Chimborazo, estamos recién construyendo una vía de segundo orden, una vía ecológica que tenga impacto mínimo para darle dignidad a mas de

300 familias que están aisladas del progreso y del desarrollo. Es por eso que nosotros no estamos de acuerdo con la consulta popular, son 1200 personas que habitan en una jurisdicción enorme de 64000 hectáreas, difícil de acceder físicamente; por ello es imposible realizar una consulta popular en esa zona.

Por eso no estamos de acuerdo con la consulta y pedimos el archivo de la causa, o en su defecto sugiero realizar la gestión necesaria ante el Ejecutivo, para que se deroguen los decretos ejecutivos expedidos el 23 de mayo del presente año, porque laceran la dignidad de la provincia de Cañar, laceran la paz, la armonía social que debe vivir el Ecuador en pleno siglo XXI.

Cañar no quiere un centímetro de territorio en ninguna parte que no le pertenezca, lo que queremos es justicia, un trato equitativo, lo que queremos es que las instituciones del país asuman su rol protagónico y que las autoridades dejen de pensar en el proceso electoral que viene, dejen de pensar en las encuestas y resolver de manera técnica, jurídica, con equidad y justicia los conflictos limítrofes en el país.

Señor Belisario Chimborazo, Alcalde del cantón Cañar:

Quiero sumarme a las palabras expuestas por el señor prefecto de Cañar, íntegramente, en todo lo que ha sabido argumentar en base a los documentos históricos que están a nuestro haber en la provincia. En todos los espacios de debate hemos sabido demostrar con total frontalidad los derechos que nos corresponden como heredad territorial. Somos *cañaris* originados desde tiempos míticos, hablando de Culebrillas, Tres Cruces, etc.; este es un tema que ha sido provocado en los últimos años, entre los hermanos pueblos *Puruháes* y *cañaris*, hemos sabido convivir de manera armónica como buenos vecinos y eso no puede perderse por algún error histórico que haya pretendido cometer el ex Presidente de la República. Es ilegítimo e inaceptable el decreto ejecutivo emitido el 23 de mayo, estamos aquí para no permitir ni robar ni dejar robar, simplemente lo que estamos pidiendo es que se respete esta heredad territorial que siempre ha sido nuestra.

Un argumento que puedo manifestar al solicitar el archivo, es por la inconsistencia que existe a nivel nacional entre los acuerdos que hemos llevado a cabo en todos los territorios parroquial, cantonal, tenemos evidencia que lo acordado en los espacios de diálogo no corresponde con lo que se ha emitido a través de los decretos presidenciales. Por eso pedimos el archivo. Muchas gracias.

Asambleísta Homero Castanier:

Señala: Es lamentable venir por segunda vez, en menos de dos meses, no para hablar de temas de obras o leyes que generen empleo, educación, salud, sino tener que venir por segunda vez a la Asamblea a una situación preocupante, tener que entre hermanos ecuatorianos estar enfrentándonos por pedazos de tierra, por defender la razón, la justicia, defender la heredad territorial, realmente no es justo. Quiero referirme a 3 artículos: artículo 1 de la Constitución que habla de que la soberanía radica en el pueblo; el artículo 21 de la Constitución que dice que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad y a decidir sobre su pertenencia; y, el artículo 57, inciso 17 es muy claro: son derechos de las comunidades de los pueblos y naciones, a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.

Nosotros como asambleístas hemos recibido esta Ley de Fijación de límites Internos, yo estoy seguro que en esta Comisión, al igual que en la que yo integro, hay esa comunicación, hay ese consenso, yo no quisiera, estimados colegas, estar con Israel, con Jorge, con Pedro, asambleístas de Chimborazo, que estemos en el Pleno peleándonos o discutiendo en los pasillos por este tema que estamos pasando, peor aún entre las comunidades, yo pienso que ha pasado demasiado tiempo y esta ley tiene que archivarse, no solo entre Cañar con Chimborazo y Guayas sino muchas provincias en el país, es tan anti técnico.

Lo mejor que puede hacer esta Comisión es archivar este proyecto de ley y que se tomen los correctivos necesarios para que a futuro nos dediquemos a hacer acuerdos biprovinciales para desarrollo de nuestras provincias y no enfrentarnos como hermanos ecuatorianos. Muchas gracias.

Asambleísta Juan Cárdenas:

Sobre la base del reconocimiento de la justicia, invocamos una acción directa de esta Comisión, el trámite estaba previsto y tenía que ubicarse bajo la equidad social de la Comisión, me da mucho gusto compartir con todos, anoche nos reunimos con el señor Presidente de la República, el señor presidente de esta Comisión fue enfático al plantear respecto a la ley de límites un criterio rescatable que es entregar un bien preciado del país como es la paz basado en el reconocimiento del derecho.

En el año 88 presenté un proyecto que luego se transformó en la Ley 47, en virtud de la cual los cantones ubicados en la cuenca del río Paute tengan acceso a los

rendimientos económicos de la central hidroeléctrica para su desarrollo. Pienso que esa es la razón fundamental por la que la hermana provincia de Chimborazo pretende ingresar a esa cuenca para participar de esos valores; sin embargo, esta ley tuvo una metamorfosis a futuro, algunas provincias donde se construyeron centrales hidroeléctricas como Pisayambo, por ejemplo, lograron que se apruebe proyectos de ley que les permitía acceder a esos recursos, que son absolutamente legítimos, pero este no puede ser un argumento para reivindicar una posición territorial que, por otro lado, con excelente criterio y gran responsabilidad histórica, el señor prefecto de Cañar, a su debido tiempo, firmó un acuerdo con Morona Santiago con el que se estableció en forma muy clara los límites de la provincia de Cañar.

Nos extraña que de pronto la muy comedida CONALI, que es la fuente del conflicto, pese a que recorrió todos los sectores, donde había indefiniciones limítrofes, levantando información cartográfica, entrevistando a los habitantes, encuestas que constan en el expediente, pero al momento de entregar el informe al Presidente de la República le entregaron un documento diminuto, apresurado, mas o menos como nos tiene acostumbrada cierta burocracia a la que no le importa la unidad nacional que nosotros cuidamos como el mayor tesoro. Digamos de una vez, señor presidente, la relación cercana con las provincias hermanas que colindan con el Cañar, una provincia pequeña que basa en el reconocimiento su derecho en la justicia, se han dicho argumentos muy poderosos, irrefutables. Repito, señor presidente, y me hace feliz coincidir con su criterio, que el destino de esta ley que tuvo una buena intención, pero que tiró al tacho de la basura la socialización, mas bien sea archivada para que prevalezca la unidad nacional.

Doctor Mariano Curicama, Prefecto de la provincia de Chimborazo:

Manifiesta: Quiero comenzar indicando que por fin alguien nos va a escuchar porque solo venimos a decir la verdad, no venimos a culpar a las autoridades de la provincia de Cañar.

Así es el mapa de la provincia de Chimborazo, la parte verde es la que está en conflicto y aquí están en juego 64.000 hectáreas que nos están queriendo arrebatar y con el último decreto así quedaría la provincia de Chimborazo, imposible aceptar. El artículo 1 de la Constitución dice que en la voluntad del pueblo radica la soberanía, por eso agradezco que nos reciban, porque esa es la verdadera participación ciudadana que nació en mi provincia de Chimborazo, en el cantón Guamote en los años 92 cuando fui electo alcalde del cantón, el primer alcalde

indígena de Chimborazo, del Ecuador y de Latinoamérica, ahí nació la participación ciudadana, la palabra buen vivir, la palabra mandato.

Hemos entregado la documentación por cartones justificando lo que es nuestro. En el 2003 ya hubo un acuerdo con la hermana provincia de Cañar, en agosto de 2004 se suscribió dicho acuerdo. En el 2010 fuimos impuestos a que vayamos a una mediación y asistimos, hemos ido a todas partes; se trazó una hoja de ruta, la que no fue respetada por las autoridades de la provincia de Cañar; se acordó reunión en Quito, Riobamba, Azogues, fuimos a Azogues y fuimos mal recibidos, a Riobamba ya no vinieron, solo se hizo presente el alcalde de Cañar, hasta ahí llegó la hoja de ruta. Fuimos a Quito, ellos ya no asistieron.

En el 2010 el señor ex Presidente presenta un proyecto de Ley de Fijación de Límites y firma un decreto en el que se establecía que el 50% de territorio en conflicto sigue siendo de Chimborazo, pero nosotros no podíamos quedarnos tranquilos porque el 100% es territorio de Chimborazo; sin embargo, al darnos el 50% en este último decreto del 16 de mayo, nos vuelven a quitar, absurdo. Por eso decimos que este decreto no tiene ni pies ni cabeza, porque un decreto debe tener la motivación suficiente.

Hicimos un acercamiento, solo nos recibía el compañero alcalde de Cañar, el resto no. Nosotros le invitamos al señor Presidente para que nos reunamos y ver la posibilidad de solucionar por la vía de la amistad, se acercaron los prefectos de Bolívar y Tungurahua, en donde se subsanó el 100% de los conflictos que generó la CONALI, nunca hubo problemas de límites con la provincia de Tungurahua y Bolívar, pero el Arq. Raúl Muñoz generó los cinco problemas con las dos provincias hermanas, pero como nosotros sabíamos que no hay problemas entre estas provincias, solucionamos por la vía amistosa y no así con el prefecto de Cañar, no vino, nunca hubo la posibilidad de conversar.

Más adelante, nosotros planteamos un arbitraje territorial y pedimos que sea por equidad y ellos pidieron en derecho, por lo tanto, no surtió efecto y dimos por cancelada esa gestión. Por qué le llamo mal funcionario al señor Muñoz? Porque para él no existía en el mapa la hacienda Jubal, una hacienda que es inmensa, tuvimos que llevarle en carro cuando terminamos la carretera, ahí se da cuenta que en verdad había la hacienda Jubal, cosa increíble. Recorrimos desde Chunchi hasta la laguna de Culebrillas, por qué fuimos a la laguna de Culebrillas? Porque hasta ahí llegan los carros desde el otro lado, nunca hemos dicho que la laguna de Culebrillas es nuestra, fuimos porque el límite del cantón Chunchi es el río Culebrillas, no la laguna de Culebrillas y ahí tenemos un Registro Oficial, creado el cantón Chunchi el

04 de julio de 1944, ahí están fijados los límites, sin embargo nos quieren arrebatar más de 4000 hectáreas.

No estamos peleando por la Ley 047, además que tendríamos derecho porque el mayor caudal de agua que va a las generadoras va desde Chimborazo, desde las comunidades de Pomacocha, etc. Estamos defendiendo a nuestra gente. La primera escuela que se crea en la comunidad Guangras, en 1963, fue construida por la dirección de Educación de Chimborazo, hasta el momento es regentada por Chimborazo; el Ministerio de Agricultura de Chimborazo da la personería jurídica a Guangras, por que eso siempre ha sido de Chimborazo; el Ministerio de Ambiente,a través de los guarda parques, cuidamos todo el territorio. Por lo tanto, nosotros no estamos por la Ley 047, estamos por el territorio, por sus habitantes.

Por lo tanto, señor Presidente, ruego que también se escuche a habitantes de esas comunidades de Guangras, lo que pedimos nosotros, siendo que el artículo 1 de la Constitución dice que la soberanía radica en el pueblo, que se consulte, que llamen a consulta popular, porque ya nos dieron la razón en el 2013 cuando presidía la CELIR para que llamemos a consulta popular, pero no hubo voluntad. Este decreto de última hora y el proyecto de ley de última hora, todo lo que se hace al apuro sale mal, por lo tanto, nuestro pedido es el archivo del decreto y se llame a consulta popular, porque ya hemos iniciado la judicialización de este decreto y del proyecto de Ley de Fijación de Límites. Que se consulte a los habitantes de acuerdo al artículo 27 de la Ley de Fijación de Límites, que señala quienes deben participar de la consulta popular, por lo tanto tiene que consultarse a los habitantes de la comunidad de Guangras, Jubal, Pomacocha, porque esas 3 comunidades están dentro del territorio en conflicto.

Pido comedidamente que se llame a consulta popular, para que ellos sean los que definan, en el territorio del cantón Alausí con la provincia hermana del Cañar; pero en el cantón Chunchi con el hermano cantón Cañar, ahí tiene que solamente respetarse el Registro Oficial de la creación del cantón. Pero tenemos el problema de Cumandá, que estamos mas 20 de años con ese conflicto, la gente no se quiere ir al Guayas, en el decreto de creación del cantón Cumandá cercenan 6000 hectáreas, estamos demandando la pertenencia de este territorio para la provincia de Chimborazo. Muchas gracias señores Asambleístas y señor Presidente. Aquí esta el documento que hemos trabajado.

Señor Carlos Aguirre, Alcalde del cantón Chunchi:

Manifiesta: Decirles que Chimborazo no pide que se le regale nada; Chimborazo única y exclusivamente pide que se respeten sus derechos lo que por historia, tradición y por ley le pertenece. Expresamos nuestro total rechazo al decreto 1389 emitido por el ex presidente Correa, por que es un decreto viciado de nulidad absoluta, por las condiciones en la que consta ese decreto. Luego de eso pedimos el respeto al Registro Oficial de creación del cantón Chunchi, emitido por el ex presidente José María Velasco Ibarra el 04 de julio de 1944. Con el nuevo decreto en vez de buscar una solución, lo único que encontramos son solamente problemas. Han habido conflictos, pero que han estado dormidos, la gente se ha respetado, pero con este decreto se reactivan los conflictos y continúan los cosas de mal en peor; por eso es que exigimos el respeto a nuestro Registro Oficial de creación del cantón.

Para finalizar, nuestra propuesta es de que sea archivado el proyecto de ley, hasta que la ciudadanía se pronuncie en el caso de Alausí, y en el nuestro, el respeto al Registro Oficial.

Señor Armando Maquisaca, Alcalde del cantón Cumandá:

Señala que, en el caso de nuestros hermanos del cantón de Alausí y Chunchi que se respete el pedido realizado por el señor prefecto, que se archive el decreto 1389 y que se pida por medio de la Asamblea que se respete el derecho a la pertenencia. No podemos como autoridades decidir a donde quiere pertenecer el ciudadano, no podemos tener miedo a una consulta popular, sería ese el camino hecho y derecho bajo todo contexto legal que el pueblo sea quien exprese la voluntad a donde quiere pertenecer.

En el caso preciso del cantón Cumandá, solamente quiero pedir, que se viene este problema suscitándose por 25 años, desde que Cumandá fue cantón, en el cual, sus delimitaciones cuando fue parroquia perteneciente al cantón Alausí, la delimitación territorial fue la confluencia de los dos ríos Chimbo y Chanchán, se hace cantón y empieza el problema hace 25 años, de igual manera solicito señor Presidente y asambleístas de la Comisión, tomar en cuenta todas las obras realizadas en aquellos recintos, las obras están hechas por la provincia de Chimborazo, colegios, escuelas, infraestructura vial, todo ha sido realizado por la provincia de Chimborazo. La petición, que sea también la consulta para el tema de Cumandá con la provincia de Guayas y también el resto de la provincia. Muchas gracias señor Presidente.

Señor Manuel Vargas, Alcalde del cantón Alausí:

Quisiera ratificar las inversiones que se han hecho desde las instituciones de la provincia de Chimborazo, tanto Magap, Ministerio de Inclusión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Patrimonio y Cultura, Ministerio de Finanzas, ellos han dado recursos para intervenir en estas comunidades que están en conflicto. Todas las actividades económicas están haciendo en el cantón Alausí, en la parroquia de Achupallas y la comunidad de Totoras; estas comunidades de Jubal, Guangras, Pomacocho siempre están haciendo su economía en esta comunidad, en esta parroquia. Y no es justo, señor Presidente, que a última hora que nos quieran sorprender, decir que este territorio pertenece a la provincia de Cañar; somos ecuatorianos, somos hermanos pero si queremos el respeto. Por eso, solicitamos el archivo del decreto, porque no es justo que sin conocer ellos vayan a hacer con este decreto que nosotros entre los pueblos, entre hermanos ecuatorianos estemos en este conflicto.

Lo último que quisiera decir es que, entre Chimborazo y Cañar, en Chimborazo somos de la nación Puruhá y los hermanos de Cañar de la nación Cañari, si necesitamos ese respeto, porque ahí está la vivencia, la identidad, la parte social y cultural. Por ello, señor Presidente, en calidad de Alcalde de Alausí, solicito que se archive y se vaya a consulta popular, que el pueblo soberano decida a donde pertenecer. Muchas gracias.

Señor Juan Camas, representante de la comunidad Guangras:

Manifiesta que la comunidad de Guangras en ningún momento ha sido de Cañar, sino de Chimborazo. Hace 200 años de vida que tiene, el Guangras ha sido Chimborazo. En el año 1956, legalmente se creó la comunidad de Guangras con el nombre Ecuador Guangras Agrícola. En el año 1963, se formó una escuela con el nombre de Cantón Alausí, porque le pusieron ese nombre? Porque nuestros ancestros, ellos pertenecían al cantón Alausí.

Igualmente, como nativo de ahí digo: Guangras pertenece por historia, por cultura y tradición, netamente a Chimborazo, porque las inscripciones de bautizo y matrimonio están inscritas en la parroquia Achupallas, cantón Alausí, Chimborazo. La escritura matriz de la comunidad de Guangras está inscrita en el cantón Alausí; los predios que tenemos que pagar, estamos pagando en el cantón Alausí. En este caso, no veo que Guangras pueda pertenecer a la provincia de Cañar, respetaremos lo que es nuestro patrimonio, lo que es nuestro territorio; estoy aquí para decir

que se nos respete. Esa es mi palabra señores asambleístas, les ruego que ese decreto se archive y comience lo mejor posible para no tener futuros problemas.

Asambleísta Jorge Corozo:

Afirma: quiero comenzar esta intervención con las palabras del señor Presidente Lenín Moreno, quien muy claro y enfático dijo: Estamos viviendo otro momento político, estamos en otro tiempo histórico.

Las partes tanto de Cañar, como de Chimborazo, se han ratificado en este día y se han puesto de acuerdo para que este decreto presidencial sea archivado. Se ha escuchado la historia de cada uno de los pueblos, tanto de los prefectos, alcaldes, comuneros, ellos conocen la historia, nosotros nos ratificamos con las palabras de nuestro prefecto y alcaldes, y decimos señor Presidente, usted conoce ya los antecedentes, lo más importante para la vida de nuestros pueblos es archivar este proyecto de ley. Alguna vez tenemos que decir no a aquellos acuerdos que ponen en riesgo la vida de nuestros pueblos hermanos. Que sea el Presidente Lenín Moreno, con conocimiento de causa, que se cree una nueva comisión para que investigue y a cada uno se le de lo que realmente le corresponde. De mi parte estaremos muy firmes, vigilantes y defensores de este patrimonio que cada uno de los pueblos tiene, especialmente la provincia a la que represento.

Asambleísta Israel Cruz:

Expresa que, el señor prefecto ha expuesto con calidad, con documentos, lo primero que él ha hecho es el diálogo, nosotros conocemos la participación de él, él conoce la provincia en su entorno y la gente de Chimborazo confiamos en la participación de Mariano Curicama. Quienes no han querido dialogar lastimosamente son los hermanos de la provincia del Cañar.

Yo me sumo a las palabras del asambleísta Castanier, en que no podemos entre hermanos ecuatorianos abrir un frente de enojos o de conflictos, respaldo la actitud en su totalidad de las autoridades provinciales y sus alcaldes, y debo manifestar de que soy fiel testigo, en el caso de Cumandá, firmamos en el año 96 un acta solucionando los límites del sector La Isla de Cumandá con la presencia de las autoridades de ese entonces de ambas provincias. Hay ese documento en que ellos reconocen que el sector de La Isla pertenece al cantón Cumandá.

Yo pienso que la solución está en tres puntos: Primero, que el decreto firmado por el ex Presidente Rafael Correa, que el Presidente actual Lenín Moreno, lo deje insubsistente. Segundo, en caso de no haber lo primero, que nosotros y ustedes como miembros de la Comisión, pidan el archivo de ese decreto porque las dos partes estamos perjudicados. Y la tercera, dar relevancia al pedido de prefecto de Chimborazo y alcaldes, una consulta popular, por lo que es procedente y que la Constitución elaborada en el 98 es garantista a la voluntad de los pueblos. De esa manera en el cantón Chunchi, haríamos una excepción respetando el acta de 1944 de la creación del cantón Chunchi. Estaremos pendientes y vigilantes, y ayudando a solucionar el problema que ha dejado este decreto. Muchas gracias.

Asambleísta Pedro Curichumbi:

Manifiesta: Quiero decir que, si una mujer esta embarazada a cualquier tiempo tiene que dar a luz, y creo que eso estamos viviendo en este día. Y por otro lado, quisiera decir lo que nuestro historiador, el que dio la identidad nacional, padre Juan de Velasco, en los años 1700 escribió un libro que se llama "La Gran Nación Puruhá" y en esa Gran Nación Puruhá determina como están los límites de la nación Puruhá, por el norte involucra a Cotopaxi, Bolívar, Morona Santiago, Chimborazo, incluido dice que limita con la nación Cañari. Y también la historia nos data que nuestra nación Puruhá sobrepasa los 11000 años de vida y toda la historia tenemos de 3000 años en adelante. En ese sentido, quiero decir que las comunidades de Guangras, Jubal, Pomacocho, siempre han pertenecido a la nación Puruhua que hoy es Chimborazo.

Este problema que estamos viviendo es de los efectos que se produjo hace 483 años, en donde que en 1534 se realiza la invasión española, y en esa invasión española, ahí se implementan los sistemas hacendatarios, y en esos sistemas cuando un indio no obedecía a su patrón, simplemente se tenia que castigar o colgarlo en una estaca y ahí asesinarlo delante de miles de gente.

Nuestros hermanos indígenas para salvaguardar su integridad, han tenido que ingresar al fondo de la selva, han tenido que subir a los mas altos páramos y en este caso está Guangras, Jubal, Pomacocho y Patococho, para salvar la vida de ellos, y aquí está mi hermano Jesús David Sacancela, Presidente de la comunidad de Guangras, en nombre de él, pido perdón de que estos últimos 61 años, desde que en 1956 se fundó la comunidad de Guangras, ellos han sido desatendidos, olvidados, minimizados, podríamos decir que ellos son como los pueblos Taromenae del oriente, que no tienen acceso para nada y estos últimos 61 años ellos han perdido a sus madres embarazadas, niños y ancianos enfermos que

querían salir al hospital porque tenían que ir en los caballos o burros. Hoy ellos para ir a la comunidad tienen que montar en caballo y amarrarse los pies, esa es la realidad en la que están viviendo.

Hay un segmento de la población que quiere ir a Cañar, porque estos últimos 61 años han gestionado la apertura de la carretera, solo por ello una parte de la población quiere ir a Cañar, pero la gran mayoría de Guangras, Jubal, Pomacocho, Patococho, todas esas comunidades están con deseos de pertenecer a Chimborazo.

Quiero decir, señores asambleístas, que el sabio Pedro Maldonado que con la academia de ciencias de París estableció la mitad del mundo en 1751, en la carta de Quito determina que Jubal pertenece a Chimborazo. Vamos a defender con alma, corazón y vida estas 65000 hectáreas afectadas con el decreto ejecutivo 1386 firmado por el ex Presidente Correa.

Número uno, se derogue el decreto 1386, usted como presidente de esta Comisión sugiera al señor Presidente Lenín Moreno para que derogue ese maldito decreto, y por otra parte, pido de favor, en nombre de Daquilema, Maldonado, de Velasco, de miles de Chimborasenses, que se llame a una consulta popular, todos van a decir a una sola voz que queremos pertenecer a Chimborazo, por eso solicito que se realice consulta popular, y si es inviable este proyecto de ley, mejor sería que se archive. Mil gracias por escuchar.

Ingeniera Lucía Sosa, Prefecta de la provincia de Esmeraldas:

Quiero decir que los esmeraldeños estamos unidos para defender el territorio, la historia la cultura, la geografía, pero quiero decirle a esta Comisión todo el discrimen que ha vivido la provincia de Esmeraldas en estos 10 años del gobierno que terminó.

Mi obligación es decir por qué estamos aquí, porque no permitiremos y no queremos que se sigan ensañando con Esmeraldas cuando han cortado el territorio como es La Concordia, que ilegal e inconstitucional le entregaron a Santo Domingo de los Tsáchilas; y luego, en otra consulta popular, entregaron 146000 km^2 de las Golondrinas, que también se las llevó Imbabura. Y hoy estamos aquí también para decirles que el decreto 1393 emitido el 16 de mayo, vía resolución entregan La Sexta Simón Bolívar. Nos podemos quedar callados frente a tanto atropello? Nunca y no vamos a permitirlo, pero quiero decirle señor Presidente que enseguida a renglón seguido, el 23 de mayo, un día antes que se vaya el ex presidente, se envía

el nuevo proyecto de fijación de límites, y en ese proyecto se pretende incorporar 127 km más, sin resolución y sin nada. Por eso quiero darle la palabra, para argumentar con fundamentos, al Doctor Altafuya, viceprefecto de la provincia de Esmeraldas.

Doctor Línder Altafuya Loor, Viceprefecto de Esmeraldas:

Manifiesta que, quiero tratar 3 temas, comenzar con La Concordia, con la Ley No. 100 del año 2007 se creó el cantón La Concordia, porque la Concordia siempre ha sido de Esmeraldas, por historia, tradición, costumbres, etc.. El congreso nacional, como único órgano competente para aprobar límites, en octubre del 2007 aprobó esta ley, en el Registro Oficial No. 219 de 26 de noviembre de 2007. En ese sentido La Concordia fue creado como octavo cantón de la provincia de Esmeraldas, con límites y con sentido de pertenencia, quedó configurado de la siguiente forma: la parte celeste es a que corresponde al cantón La Concordia, la parte de arriba en verde corresponde a la parroquia La Unión del cantón Quinindé. Siendo así, resuelto este problema de muchas décadas, por quien tenía que resolverlo de acuerdo a la Constitución, el Congreso Nacional, ya quedaba finiquitado el asunto. Pero resulta que después, el ex Presidente de la República, impone una consulta en La Concordia, supuestamente invocando al sentido de pertenencia, cuando eso ya estaba arreglado y configurado, por eso es que esa consulta fue inconstitucional e ilegal y además fraudulenta. Esa consulta desarrollada en febrero de 2012, se la hizo con un padrón que no tenía nada que ver con el número de pobladores que decía el INEN, un padrón donde se infló la población votante. Así entregaron La Concordia a Santo Domingo de los Tsáchilas; lo que fue rechazado de manera indignada por el pueblo de Esmeraldas.

Pero, resulta que ahora no contentos con esto, en el proyecto de ley que debate esta Comisión enviado por ex Presidente, con fecha 23 de mayo, el ex Presidente incluye de manera inconsulta e infundada, resulta que en la coordenadas, una vez que se hace la comprobación, aparece entregándole de un solo plumazo 127 km a Santo Domingo de los Tsáchilas, en total 454 km^2 , de manera ilegal y caprichosa.

Esta es una situación que ha indignado mucho más al pueblo de Esmeraldas, esto es una injusticia, esto no se puede dejar pasar y pretenden llevarse 13 comunidades, entre ellas Santa Marta, Los Andes, Las Delicias, La Pradera, La Virgencita, Guadalajara, Andes 2, San Jacinto, etc., donde se ha hecho obras por parte del Gobierno Provincial de Esmeraldas, esa injusticia es la que viene a reclamar Esmeraldas aquí y recurre a ustedes, señores asambleístas, cualquiera sea la posición política o ideológica, lo que pide Esmeraldas es que se la respete,

justicia, equidad, no hay provincia mas maltratada que Esmeraldas en esta situación de límites.

Porque en el caso de la Golondrinas fue lo mismo, son 146 km^2. Las Golondrinas siempre fue y es de Esmeraldas, eso nunca estuvo en discusión, porque pertenece a la parroquia Malimpia del cantón Quinindé, a tal punto que en el proyecto de Ley para la Fijación de Límites que está vigente en estos momentos, allí el señor Presidente en ese entonces incluyó en las coordenadas a Las Golondrinas, está como parte de la jurisdicción de Esmeraldas. Por eso es que fue sorpresa que después se llame a consulta popular sobre Las Golondrinas.

Ahora, miren señores asambleístas, salir de Las Golondrinas a Quinindé, estamos hablando de 45 minutos. Salir de Las Golondrinas a Cotacachi, tienen que recorrer 412 km saliendo por Quinindé, porque no tienen conexión directa con Imbabura. Las obras que tienen en Las Golondrinas han sido hechas por Quinindé y por el Gobierno Provincial de Esmeraldas y todavía seguimos trabajando en la vía que pasa por Las Golondrinas. Resulta que hicieron una consulta amañada, asimismo, padrón inflado, no pudieron justificar como mucha gente que tenía que votar no pudo hacerlo, como se denunció después. Y vayan a ver qué pasa con Las Golondrinas ahora, después de más de un año, no tienen quien les recoja la basura, no tienen quien les de lo servicios básicos. Y resulta que las posibilidades de ser parroquia, se esfumó. Miren ustedes, una consulta popular debe servir para mejorar la condición de los pueblos, pero en el caso de Las Golondrinas es una herida abierta, y ahí está lacerante. Eso fue inconstitucional.

Por último, resulta que el caso de La Sexta de Jerusalén, recinto Simón Bolívar, este caso ya no fue consulta popular, este caso fue otro trámite contemplado en la Ley para la Fijación de Límites Internos que está vigente. En este caso resulta que se llevó el trámite de Resolución Institucional que significa que las partes con el asesoramiento técnico del CONALI, que tiene la obligación de asesorar, lleva todo el trámite en un proceso que en última instancia lo conoce el Presidente de la República, él es el que toma la resolución. En este proceso se discutía en lo que tiene que ver a La Sexta, porque asimismo eso siempre ha pertenecido a Esmeraldas, a tal punto que La Sexta de Jerusalén es parte de una parroquia urbana de Quinindé, de la parroquia Rosa Zárate.

Aquí está la Ley con la que se eleva a cantón a San Miguel de los Bancos y en el artículo 3 dice claramente con respecto al límite norte, que tiene que ver con Puerto Quito, no se hace referencia a La Sexta, sino a la bancada Siete. Eso lo demostramos dentro del proceso de Resolución Institucional a tal punto que

presentamos la ley de creación del cantón Puerto Quito que señala lo mismo que la ley de creación cuando era parroquia Puerto Quito, todo eso demostramos; a tal punto que, en la audiencia de conciliación, pedimos como prueba la inspección en el lugar de los hechos, se hizo la inspección y se comprobó todo el proceso.

Que hace el Presidente? Con fecha 16 de mayo, emite un decreto ejecutivo, el 1393, sin motivación ni nada, entregando La Sexta de Jerusalén a Puerto Quito de Pichincha, pero no solo se queda allí, sino que además en el proyecto de ley que envía pone así como lo que me referí de la Concordia, llevándose más territorio de Esmeraldas.

Hemos demostrado con fundamento y documentos en esta comparecencia, queremos que se actúe con justicia, Esmeraldas nunca le ha quitado nada a nadie, nunca, mas bien siempre abrió sus brazos solidarios a nuestros hermanos. No es justo que en base a una transitoria contemplada en la Constitución vigente, la décimo sexta, ya no se hable de límites para anular los derechos jurisdiccionales que tenemos las provincias en este país. Se está hablando de sentido de pertenencia, eso es peligroso.

Primero, justicia para Esmeraldas, y segundo, ese proyecto de ley debe ser archivado, eso como propuesta. Muchas Gracias.

Doctor Manuel Casanova, Alcalde del cantón Quinindé:

Señala: Primeramente quiero agradecer por haber recibido el oficio de fecha 19 de junio, en el que solicitamos a usted que se analice esta situación de inconformidad que tenemos los esmeraldeños frente a esta informe técnico y jurídico en el que el CONALI antes llamado CELIR no ha resuelto un solo problema en el Ecuador, lo que ha hecho es ahondar más los problemas y justamente por eso estamos aquí los esmeraldeños para tratar de aclarar esta situación ante la Comisión para que se revise y se pueda llevar a un feliz término.

El Registro Oficial No. 916 que crea el cantón Puerto Quito por el año de 1996 el 1 de abril, en el artículo 2, es muy claro y categórico: "El territorio de este cantón es el determinado para la creación de la parroquia Puerto Quito, que integran importantes poblaciones como son: La Abundancia, 24 de Mayo, San Carlos, Agrupación Los Ríos, 3 de Enero y Buenos Aires, constituyen una basta extensión de 593 km^2 aproximadamente."

Siendo que en el año 1996, el recinto Simón Bolívar La Sexta era casi mas grande que la misma cabecera cantonal que se iba a conformar en este momento, por qué no lo tomaron en cuenta al recinto Simón Bolívar? Una sencilla y clarísima explicación, porque no les pertenecía, nunca les perteneció.

El recinto Simón Bolívar La Sexta, en sus aspectos cartográficos responde al análisis de las bases legales y de creación de las parroquias de los cantones Puerto Quito, Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y al igual del cantón Quinindé. De acuerdo a las descripciones de sus linderos como elementos naturales y coordenadas geográficas, un análisis multitemporal de las vías de acceso al sector con apoyo de fotografías aéreas, el recinto Simón Bolívar se conecta mediante una carretera sin pavimentar de 24 km hasta llegar a la cabecera cantonal de Quinindé. Este sector se caracteriza por la presencia de las denominadas bancadas que se encuentran ubicadas a una distancia de 2000 metros entre una y otra bancada y fueron referenciadas para la linderación de propiedades, estableciéndose La Sexta bancada donde está ubicado justamente el recinto Simón Bolívar, y esta se expande hasta la bancada número siete, como hizo su explicación el señor viceprefecto.

Los aspectos sociales, hasta el año 2010 teníamos 2677 habitantes en el recinto Simón Bolívar, y es a partir de la década de los año 60, cuando empiezan a llegar nativos desde otras partes del país, por su puesto mayormente poblada por gente de la zona, es decir, legítimos esmeraldeños de nacimiento y de corazón.

La Sexta históricamente esta reconocido como territorio esmeraldeño, lo que se corrobora con la dotación de servicios de movilidad, de abastecimiento de productos, transacciones mercantiles, todas las actividades mercantiles y administrativas se hacen en el cantón Quinindé. Desde el Gobierno Municipal de Quinindé y el Consejo Provincial de Esmeraldas, se han ejecutado obras, nosotros el gobierno municipal hemos construido la calle principal, la que es el centro del recinto Simón Bolívar en el año 2010, calle adoquinada, la cubierta tipo coliseo, aulas escolares en las escuelas del sector, canchas de uso múltiple, apoyo con maquinaria, etc.

Con estos antecedentes citados, necesitamos que se presenten y se nos entregue las copias certificadas de los expedientes que sirvieron como sustentos e insumos para la definición del informe técnico institucional por parte de la CONALI, como base para la emisión del decreto ejecutivo No. 1393 del 17 de mayo de 2017, ya que presumimos que no se involucró la participación de la ciudadanía, así como los

elementos técnicos y jurídicos que sustentan la propuesta de la provincia de Esmeraldas.

Por ello señor Presidente y distinguidos miembros de la Comisión, como esmeraldeños anunciamos que junto al pueblo de La Sexta, impugnaremos el decreto ejecutivo No. 1393 ante el Contencioso Administrativo, además que presentaremos la demanda de inconstitucionalidad del decreto ante la Corte Constitucional, y solicitamos de manera expresa se archive el proyecto de Ley de Fijación de límites, donde una vez más, se perjudica a Quinindé, se perjudica a la provincia de Esmeraldas frente a este informe no transparente por parte de la CONALI. Muchas Gracias.

Señor Segundo Illescas, delegado del recinto La Sexta:

Señala que, soy creador y fundador del recinto Simón Bolívar La Sexta, llegué más o menos en el año 1972, cuando La Sexta era selva, solamente entraban los hombres y mujeres valientes a ese pueblo, no había más personas que solamente los colonos, fui el secretario de la primera cooperativa agrícola durante las dos décadas, en el año 1969 hasta el año 1980, de ahí se formó la junta pro mejoras, el primer presidente de la junta pro mejoras se llamaba Luis Escobar, el según presidente se llama Jaime Fonseca García, y de allí quien les habla vino teniendo un liderazgo hasta el día de hoy.

He conversado con los hermanos del cantón Puerto Quito, he conversado con el señor prefecto de la provincia, y no tienen por qué señores. Cuando se cantonizó Puerto Quito no incluyeron al recinto Simón Bolívar La Sexta, porque La Sexta tiene padre y tiene madre, nunca ha estado en problemas limítrofes con nadie. El cantón Puerto Quito tiene ya sus límites, por qué ahora pretenden quererse llevar la Sexta?, porque ya ven una ciudad linda que con orgullo flamea la bandera blanco y verde.

Señor presidente y señores asambleístas, hagan justicia con nuestro pueblo, basta de estar cercenando nuestro territorio. Vengo a pedirles ese voto de confianza y pido justicia.

Asambleísta Roberta Zambrano:

Expresa: La prefecta, viceprefecto y alcalde, ya prácticamente lo han dicho todo, el atropello que nos están haciendo a esta provincia que tanto lo necesita, ahora justamente, después de haber pasado tantas cosas que hemos pasado. Quiero

decirles una cosa a ustedes señores asambleístas miembros de la Comisión. El señor ex Presidente de la República dejó este decreto a última hora. Yo quiero decirles que no se puede usurpar un territorio que por historia y que consta en la ley que es perteneciente a la provincia de Esmeraldas. Cuántas escuelas, unidades educativas, hay en La Sexta? Hay 3 unidades educativas y de esas 3, 2 son de la provincia de Esmeraldas, donde se da trabajo a 40 maestros aproximadamente, eso quiere decir, ustedes no tiene ni idea de la preocupación que tienen los maestros de perder sus trabajos, yo ya me he reunido con una gran comisión de maestros.

Por historia y por derecho nos pertenece todo este sector territorial a la provincia de Esmeraldas, ya basta, eso ya suena hasta como racismo, esto no puede ser posible, sabemos que dentro de los miembros de la Comisión y los asambleístas hay compañeros que pertenecen a Pichincha y con mucho respeto les decimos que lo único que pedimos los esmeraldeños es simplemente que se respete la ley, no estamos pidiendo ni un centímetro de territorio que nos regalen.

Señor Presidente de la Comisión, le pedimos encarecidamente se archive este proyecto de ley. Muchas Gracias.

Asambleísta Rina Campain:

Afirma: Yo creo que debemos de resaltar algo importante, algo que está sucediendo en estos momentos en la nueva política, como mujer joven lo digo, porque me llena de mucha satisfacción estar sentada en una mesa de gente y autoridades esmeraldeñas de diferentes pensamientos políticos, ojo con eso, esto es importante porque estamos reunidos como esmeraldeños con una sola bandera que es la blanco y verde, una bandera que ha sido pisoteada por muchísimos años, una bandera que no ha tenido que la haga izar dentro de esta Asamblea Nacional. Ahora si tenemos representantes, tenemos dos colegas aquí asambleístas que representan al partido de gobierno, como es Lenín y Carmita, yo le pido también que ustedes asambleístas que representan a las diferentes provincias del Ecuador, se pongan la mano en el corazón, porque les estoy hablando desde el fondo de mi alma, porque es este el sentir de los esmeraldeños, hoy golpeados, porque por tres ocasiones fuimos cercenados.

Primero nos quitaron La Concordia por consulta popular, Las Golondrinas nos quitaron y es de Imbabura, ahora estamos siendo golpeados por La Sexta que ahora quieren que pertenezca a Pichincha. Es un golpe duro para los ciudadanos esmeraldeños que viven allí, porque ellos sienten en la sangre, esa sangre mestiza y negra que llevamos. Es un golpe grande el decreto 1393 del ex Presidente de la

República, en realidad a los esmeraldeños nos hace pensar en algo, que ha tenido un tipo de odio o resentimiento contra la provincia verde, o no ha tenido asambleístas que levanten la voz dentro de esta Asamblea Nacional.

Ya las diferentes autoridades se han referido a la parte geográfica, que por historia nos pertenece La Sexta, que por historia nos pertenece La Concordia, que por historia Las Golondrinas es de Esmeraldas. Señores, yo les quiero decir algo más importante, con estas tres cercenadas de territorio, se nos llevan 50000 habitantes, qué significa eso?, ustedes pueden hacer los cálculos políticos. Esto es algo también político, porque ustedes saben con que cantidad de habitantes, podemos tener un asambleísta más que represente a la provincia verde.

Se nos llevan sectores productivos de la provincia, La Sexta es un sector muy productivo, todos estos sectores son ricos en cacao y en palma. Además de eso que importante que el señor alcalde y la señora prefecta se sumen siempre y hayan luchado desde el comienzo con esto que nos han hecho, porque se nos llevan algo mas, el presupuesto que le corresponde a la provincia de Esmeraldas, con lo que nos están limitando de poder hacer obras a nuestro pueblo esmeraldeño. Ese es el trasfondo de esta problemática.

Sería importante que la Comisión vaya a Esmeraldas y escuchará las voz de ese pueblo. Yo les agradezco mucho por escucharnos, pero también les pido señores asambleístas que se pongan la mano del corazón y que defiendan a su provincia y que ese proyecto de ley sea archivado. Muchas Gracias.

Asambleísta Lenín Plaza:

Manifiesta que, lo que se muestra como legal, no siempre es justo. Con Esmeraldas hace rato se viene cometiendo la injusticia más grande en temas territoriales, y yo lo miro desde muchos aspectos. Yo si digo frontal y tajantemente que hay racismo y discriminación, producto del centralismo que ha operado en esta República, como es posible que a esta provincia le hayan llevado a dos consultas populares. Por qué digo que hay racismo? En La Concordia tuvieron un alcalde que incluso en homenaje a ese trofeo que ganaron en su momento, construyen en pleno parque central un monumento en donde cuatro mujeres negras sostenían a una blanca, esa dizque la nueva raza en La Concordia. Hay racismo.

Se nos lleva a consulta por Las Golondrinas, ya el viceprefecto ha dado alguno argumentos, no tiene ni lógica armar una consulta en un territorio que no tiene ni conexión de carretera. Lo que buscamos es el bienestar, allí mas bien se retrocedió.

Se dijo en ese entonces, que no podía organizar el proceso electoral Esmeraldas, porque era juez y parte. El centralismo lo organizó en favor de otro sector que no era Esmeraldas.

Y ahora el tema de La Sexta, lo que yo no comparto es que aquí se diga que el Presidente Rafael Correa ha sido nefasto para Esmeraldas, no, aquí hablemos claro, no podemos compartir el hecho de que se nos haya llevado a consultas, y yo creo que eso son los mandos medios, porque era un Presidente muy bien intencionado. En Esmeraldas, las obras hablan por sí solas, lo que era Esmeraldas antes y después de Rafael Correa. Lo que no compartimos es con autoridades que ya no se ni como se llamaban, CELIR y CONALI, que tenían claros intereses en Esmeraldas. Por eso digo que hay racismo, cómo es posible que dividan a La Sexta en dos partes? Los que van a pertenecer a Pichincha, son los blancos, y los que pertenecen a Esmeraldas son los negros. Eso debemos evitar.

Por tanto, yo confirmo lo que se ha dicho aquí, la ley no puede pasar, la ley debe ser archivada, no solo por Esmeraldas. Las leyes deben servir para corregir los desórdenes de una sociedad, esta ley nos va a dejar más divididos, escuchen lo que pasa entre Chimborazo y Cañar, lo que pasa en otras provincias, esta ley va a dejar más dividido al Ecuador.

Escuchemos lo que dice el Presidente Lenín Moreno, estamos llamando al diálogo nacional, debemos empezar por allí, porque nuestro territorio tiene que ser uno para todo el Ecuador, pero no que adentro nos estemos matando.

Yo quiero también valorar mucho el trabajo de nuestras autoridades, nosotros podemos tener muchas diferencias, pero ante todo eso, las diferencias quedan atrás porque primero está Esmeraldas; y que mi movimiento lo sepa, movimiento PAÍS, yo he sido elegido por movimiento PAÍS y agradezco mucho, pero si me ponen a escoger, Esmeraldas estará primero siempre y para siempre. Y por último, frente a las decisiones que pueden tomar, yo quiero invocar aquí lo que ocurrió con Nelson Mandela, por defender a su pueblo contra el racismo, cuando lo llevaban a condenar, dijo Nelsón Mandela, los jueces los ponen ustedes, los abogados acusadores los ponen ustedes, los defensores los ponen ustedes, yo soy el reo, qué más queda? Iré a la cárcel, pero algún día nuestro pueblo será el que me libere, porque lo que están haciendo es injusto. Ojala eso no ocurra con la ley que debe ser archivada.

Ingeniero Johnny Terán Salcedo, Alcalde del cantón Babahoyo:

Sostiene: Voy a hacer una breve exposición de documentos, tenemos un problema en el caso del sector Matilde Esther con la provincia de Guayas y tenemos otro problema con la provincia de Bolívar. Lamentablemente los informes del CONALI no tienen relación con los decretos que firmó el Presidente de la República, porque los informes del CONALI son mas bien favorables al cantón Babahoyo y la provincia de Los Ríos, pero los decretos del Presidente, en las coordenadas, borra todo lo que dicen los informes técnicos. Y tenemos suficientes documentos aquí, tengo dos papeletas originales del último proceso electoral que existen del Consejo Nacional Electoral de Los Ríos de la parroquia Febres Cordero del cantón Babahoyo, sector Matilde Esther. Aquí tengo las dos actas de votaciones de hombres y mujeres, cuatro actas, les voy a hacer llegar a todos los asambleístas.

Tenemos el nombramiento del teniente político del sector Matilde Esther, tenemos las declaraciones del prefecto del Guayas, que denunció que los informes del CONALI le están afectando a la provincia del Guayas, pero cuando el Presidente firma los decretos, hace todos a favor de la provincia de Guayas.

Yo no quiero creer que fue parte de un acuerdo político de última hora. Pero en todo caso, ante la presencia de un proyecto de ley aprobado por el CAL, estas cosas son realmente irrelevantes, quiero mas bien, hacerles conocer algunas cosas, realmente no existían conflictos, a nosotros el CONALI nos creó conflictos entre parroquias que no existían, al menos unos ocho conflictos internos y como unos cuatro externos. Más bien, las personas de esas comunidades no están preocupadas a que provincia pertenecen, las personas de esas comunidades mas bien están preocupadas en qué obras se les hace.
Creo que hay que identificar quienes crearon los problemas, yo estoy seguro por todo lo que hemos investigado que fue el CONALI el que creó todos estos problemas, una institución que lo hizo para demostrar que existe y para justificar su presencia. En el año 2008, el ex Presidente de la República quiso financiar el catastro de toda la población rural del Ecuador, en ese entonces quien habla era presidente de AME y se consiguió un financiamiento con el Banco del Estado y AME por 80 millones de dólares para hacer el catastro rural de todo el Ecuador. Se firmó el convenio y luego lo sacaron del acuerdo a AME y el Banco del Estado y se lo dieron a SIG Tierras, la cual lleva gastando algunos cientos de millones en catastros rurales y casi ninguno sirve, porque cuando fueron a hacer los catastros contratados a empresas extranjeras nunca se acercaron a los municipios a pedir los datos exactos, escrituras, catastros, registros de la propiedad; sino que se

aventuraron ellos solos e iban haciendo reforma agraria al andar, y nos crearon gravísimos problemas a todos los alcaldes.

Sería bueno que la Asamblea investigue por qué han gastado tanto dinero y esos catastros en su mayoría no sirven y nos han creado un grave problema. Estos son los temas relacionados a donde se identifican estos problemas.

Ahora, ustedes saben señores asambleístas que significaría cambiar el ordenamiento en la provincia de Los Ríos, solamente en Babahoyo son miles de predios que estarían cambiándose de una provincia a otra. Eso es lo de menos. La ciudadanía tendrá que cambiar sus escrituras de un cantón a otro, tendrá que hacer modificaciones, tendrá que pagar catastro, registro, no estamos en condiciones los ecuatorianos para aquello y si hablamos del universo de conflictos que existen en esta ley, estamos hablando de cientos de miles de personas que tendrán que hacer un nuevo ordenamiento y corrección de sus documentos de propiedad.

La otra situación, esta ley de última hora, no es oportuna, hay un Presidente nuevo que está hablando del diálogo, de las buenas relaciones, de soldar diferencias que hemos tenido, pero esta ley lo que está haciendo es separarnos a los ecuatorianos, cuando nunca hemos tenido problemas. En el caso de Matilde Esther, van a ser los más perjudicados ellos, no Babahoyo ni Los Ríos; porque en Matilde Esther hacen obras la prefectura de Los Ríos, la prefectura del Guayas, el municipio de Bucay, el municipio de Babahoyo y hasta el municipio de Chillanes. Las personas de estas localidades no quieren saber absolutamente nada de esto, no les interesa. Son los temas políticos de algunos representantes que les interesa el tema, porque hay cantones cercanos a nosotros que se están quedando sin población.

Estábamos revisando con el señor prefecto y con el equipo técnico el proyecto de ley y estábamos pensando en un principio solicitarle a la Asamblea, que donde fueron los conflictos y se arreglaron a través del acuerdo institucional, a través de un decreto del gobierno, que eso de ahí no estén incorporados en esta ley. Pero, comenzamos a revisar donde hubo acuerdos y revisamos las ubicaciones geográficas y verificamos que están mal ubicadas. Ustedes saben que significaría aprobar una ley donde están mal ubicados los puntos geográficos? Si se aprueba esta ley, esos puntos no van a coincidir con la realidad que se vive.

Por tal motivo, yo me sumo a las posiciones que tienen la mayoría de las provincias y la mayoría de asambleístas que ni siquiera vale ya rescatar nada de estos tres libros, y mas bien, unirme a la propuesta de que este proyecto se archive. Y

solicito aquí al Prefecto de Los Ríos que formule las comunicaciones a la Asamblea y al Presidente de la República para que haya un consenso, no solamente archivarlos sino también retirarlo y que se de un tiempo perentorio para comenzar a resolver estos conflictos. Muchas gracias por haber permitido que estemos aquí exponiendo nuestras realidades.

Ingeniero Marco Troya Fuertes, Prefecto de la provincia de Los Ríos:

Señala: Hoy estamos acá para analizar el caso de Los Ríos – Guayas, algo se manifestó ayer en el sentido de que hay cosas inexplicables, un decreto ejecutivo que no tiene un antecedente que realmente avalice esa suscripción, el informe razonado del CONALI establece que en el tema específico de Matilde Esther, la razón la tiene la provincia de Los Ríos, analizando los mapas históricos, determina que Matilde Esther pertenece a la provincia de Los Ríos y dentro de todos los análisis que se realizan, si bien es cierto que el informe no es concluyente, porque pese a esos soportes históricos el informe del CONALI no es concluyente.

Ante este informe, el señor prefecto del Guayas, analizando y observando que la mayoría de puntos decisorios establecían que el sentido de pertenencia de Matilde Esther era para Los Ríos, comunica con fecha 13 de enero y manifiesta su disconformidad con el informe técnico razonado; manifiesta que la información que ha recibido es nefasta para los intereses de su provincia y que parece que este es tema de carácter político, porque en esos momentos estaban en campaña electoral y la posición política del prefecto no estaba plenamente identificada con la tendencia del señor ex Presidente. La pregunta sería, si el informe técnico en lo temas históricos formulan el hecho de que Matilde Esther pertenece a la provincia de Los Ríos, en qué se fundamenta el fallo del señor ex Presidente?

El mismo Gobierno Provincial de Guayas manifiesta su disconformidad porque el informe está supuestamente atentando los intereses de Guayas; ellos están reconociendo que el informe técnico en su mayoría le da la razón a Los Ríos y el señor ex Presidente falla en contra. Son absurdos y preguntas que de alguna manera debemos plantearnos y lo único que hacen es ratificar lo formulado por el señor alcalde de Babahoyo y por quienes hemos estado aquí analizando esta ley que está generando mas controversias que soluciones.

El planteamiento nuestro que formulamos ayer, era de que realmente nosotros vamos primero a presentar al Contencioso Administrativo que se declare nula la acción realizada, de igual forma vamos a presentar de manera formal a la Comisión el hecho de que se analicen dos temas de manera específica: la posibilidad de que

donde hubo acuerdos amigables se pueda acoger la ley y lo otro se deseche, o en su defecto, se archive completamente el proyecto de ley. Por lo demás muchas gracias.

Asambleísta Ramón Terán:

Sostiene: Creo que el pedido general de que se archive este proyecto tiene asidero, de lo que se ha conversado con los diferentes asambleístas aquí en el Pleno, vemos que se está creando problemas, en los sectores donde nosotros hemos recorrido en el cantón Babahoyo los moradores ya están expresando su inconformidad con este proyecto por la cantidad de problemas que se les van a presentar. Creo Presidente que este proyecto debería de archivarse y pedirle al Presidente Moreno que derogue los decretos ejecutivos, es el pedido general de todos los asambleístas. Muchas Gracias.

Asambleísta Marcia Arregui:

Señala que, nos ratificamos en la misma posición de que el proyecto de ley sea archivado, definitivamente coincidimos también que el CONALI tomó una posición que no le correspondía, atribuciones que no le correspondían; esto no se trata de un conflicto, de límites de territorios en cuanto a provincias, somos un Ecuador entero, somos una sola familia. Yo considero que inclusive las manifestaciones del prefecto de la provincia de Guayas no tienen asidero, en el cual dice que se le está robando tantos kms y que se esta perjudicando a su provincia; en todo caso, yo creo que está claro el informe, está delimitado plenamente los límites de cada una de las provincias y yo considero que debemos mantenernos mas bien unidos como un solo Ecuador.

Asambleísta César Litardo:

Manifiesta que, el día de ayer tuvimos una reunión acá por un tema similar, por un tema que analizaba la problemática entre Los Ríos y Bolívar, hoy no acoge un tema parecido con la provincia de Guayas. Como lo dije ayer, lo repito hoy, lo fundamental es que ya hemos encontrado una coincidencia, que todos estamos en desacuerdo con lo que se emitió en el informe.

En su momento, el único que se quejaba del tema era la provincia de Guayas, ahora en la actualidad el único que quiere que se ratifique es Guayas; ahí un poco vemos la incongruencia de criterios de un momento al otro y creo que tenemos que agotar

hasta las últimas instancias en torno a los procesos de diálogo que se pueden dar al respecto. Somos un solo país en el cual las fronteras internas no deben existir.

En varias ocasiones se ha demostrado que Los Ríos ha atendido necesidades de otras provincias, de territorios no delimitados y eso demuestra que la necesidad de que los pueblos y sectores rurales sean atendidos, no puede esperar a que los problemas limítrofes se resuelvan. Priorícemos lo que es importante, atender las necesidades de los ciudadanos en estos sectores indistintamente de su situación geográfica, y segundo, aprovechar esa coincidencia que hay de solicitar que se revean estos documentos.

En definitiva, insisto en el hecho de que esta Comisión debe agotar todas las instancias para que las provincias hermanas queden totalmente satisfechas en sus requerimientos, y que en definitiva, en el caso de Los Ríos, nosotros como provincia poner nuestra voz que los sectores en conflicto han sido históricamente de Los Ríos. Gracias compañeros.

Doctor Marcos Onofre López, Alcalde del cantón Naranjito:

Afirma que, quiero agradecer por la oportunidad de exponer la injusticia que se está presentando en el cantón Naranjito en cuestión de límites con nuestros cantones vecinos.

Así, comenzamos con el cantón Milagro, que había un problema limítrofe que de alguna forma dialogamos de inicio con la alcaldesa por dos ocasiones socializando los problemas de límites y no llegamos a ningún acuerdo, luego pasamos al segundo procedimiento que es el proceso de equidad, donde ambos alcaldes firmamos un documento para que se realice el trámite a través del proceso de equidad a pesar de que en litigio habían doce recintos que de alguna otra forma estaban en disputa, pero vino CONALI nos presentó un informe en el que dio mas favorable al cantón Milagro al que se entregó ocho recintos y a nosotros al cantón Naranjito cuatro recintos.

A pesar de la situación de que no hubo en verdad la equidad, aceptamos la situación. Quiero recalcar que de parte del cantón Naranjito no hay ningún sentimiento expansionista, simplemente que se respeten nuestros límites desde que eramos parroquia, tanto en límites como en coordenadas.

También tenemos otro problema con el cantón Bucay que igual seguimos los procedimientos de socialización que no resultó, solicitamos el proceso de equidad

que no resultó y el cantón Naranjito resolvió hacer una demanda institucional. En este proceso de resolución institucional que de alguna forma resultó que el mismo CONALI fue al territorio, presentó los informes, presentó las coordenadas, estuvimos en territorio, se hizo con los técnicos del CONALI y en presencia del alcalde de Bucay y el alcalde de Naranjito, aceptamos las coordenadas del CONALI, hay hasta un acta firmada donde los dos alcaldes, junto a la comisión del CONALI, aceptamos las coordenadas.

Cual fue la sorpresa nuestra? Que en el momento de dar el informe el CONALI lo dieron por pertenencia que no tiene nada que ver en el procedimiento, porque si estamos dentro de una Resolución Institucional debe manejarse por derecho, justicia y técnicamente tenían que haber dado los informes tal y como se lo hizo en territorio. Luego de haber entregado el informe, nosotros inmediatamente presentamos la apelación y rechazamos ese proceso que ahora con la gracia de Dios, estamos aquí exponiendo.

Me acompaña el técnico quien va a explicar la parte técnica. No queremos ni un metro mas, solo que se respeten los límites de nuestro cantón cuando era parroquia.

El asistente técnico manifiesta: Se refiere al tema limítrofe con el cantón Bucay. El tema mas controversial para Naranjito es la Resolución Institucional otorgada por el CONALI; antes de la vigencia de la ley de límites, el cantón Naranjito tenía una extensión de 256.03 km^2 , desde aquel entonces el área no delimitada era 12.47 km^2 , sin contar los 2.27 km correspondientes al conflicto Guayas – Los Ríos, específicamente Matilde Esther.

De lo citado concuerda con lo descrito en el gráfico de las páginas 7 y 8 del informe técnico razonado de delimitación territorial de fecha noviembre de 2016. En la página 11 del informe, se detalla que sobre las pretensiones de las partes se generó un área de conflicto de 45,02 km^2. Lo citado se presume que fue una decisión errada por parte del CONALI y según el gráfico adjunto extrañamente coincide con la ordenanza de fijación de límites del cantón General Antonio Elizalde – Bucay, ordenanza que el mismo informe técnico razonado describe en sus páginas 16 y 17 como inconstitucional, conforme a la sentencia No. 048-15-SIN-CC.

Cabe indicar, compañeros, que el área original y conocida como no delimitada entre los dos cantones tiene una extensión de 12.47 km^2. El pasado 9 de agosto de 2016, se realizó la diligencia social y según el acta de inspección, el plano que se

adjuntó en dicha acta por el CONALI no coincide con el establecido en la página 26 del Informe Técnico Razonado.

De ratificarse la Resolución Institucional entre los cantones de Naranjito y General Antonio Elizalde, el cantón Naranjito sería afectado territorialmente de forma considerable, como se muestra en la gráficas. Si se ratifica la resolución del CONALI, Naranjito no solo perdería los 12.47 km^2, sino que sería desmembrado con 32.55 km^2, de su propio territorio. Rechazamos lo determinado en la resolución institucional aprobada por el CONALI el 03 de enero de 2017, por considerarla injusta a mas de que irrespeta el área original de estudio intercantonal y evade los conceptos técnicos y legales presentados por el GAD Naranjito.

Economista Denisse Robles Andrade, Alcaldesa del cantón Milagro:

Expresa: Gracias a la oportunidad que usted nos ha brindado desde la solicitud que hicimos llegar a esta Comisión, nuestro conflicto es netamente con el cantón Naranjito, ya que los otros conflictos que heredamos los pudimos solucionar amistosamente.

Voy a dar lectura a todo el proceso que se ha dado dentro de este conflicto: Desde que me posesioné como alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Francisco de Milagro, a mediados del mes de mayo del año 2014, realicé las gestiones correspondientes para solucionar los diferentes conflictos del GAD Municipal que por decisión de la voluntad soberana represento, entre uno de ellos, los conflictos de los límites territoriales diagnosticados por el CONALI; por lo que se conformó la Comisión de Límites del Gobierno Autónomo Descentralizado de Milagro, a fin de que se hagan los análisis respectivos y se obtenga la información técnica, jurídica y social, que sustenten y justifiquen el dominio del territorio del cantón, para hacerlo prevalecer ante los cantones vecinos con quienes existiera divergencias limítrofes.

Dentro del plazo correspondiente establecido en la ley se resolvió mediante procedimiento amistoso los conflictos de límites existentes con los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Simón Bolívar y Yaguachi, a través de una negociación directa; no así con el caso del cantón Naranjito, que desde las primeras reuniones se fijaron y se realizaron, tanto con las Comisiones de Límites de los dos cantones, como entre los representantes legales de los mismos, a fin de resolver el conflicto limítrofe por un mecanismo amistoso, no se lo pudo solucionar por dicha vía, por cuanto se denotó la actitud expansionista del cantón Naranjito que

pretendía apropiarse de aproximadamente 8000 hectáreas que siempre han pertenecido al cantón Milagro, por lo que mi posición, frente al conflicto existente con Naranjito, fue de no ceder un milímetro del territorio que nos pertenece por historia, derecho y justicia.

Antes, durante y después del procedimiento institucional, realice las gestiones correspondientes ante diferentes entidades públicas a fin de hacer prevalecer los territorios pertenecientes a Milagro.

De conformidad con la Disposición Transitoria Novena de la Ley para la Fijación de Límites Internos Territoriales, los GADs tenían plazo máximo de dos años, a partir de la vigencia de la mencionada ley. Razón por la cual, una vez fenecido el plazo legal y no habiendo solucionado el refrendo limítrofe con el cantón Naranjito, se suscribió un convenio para solucionar el conflicto existente, por medio de uno de los procedimientos institucionales previstos en la ley, estos es, el arbitraje territorial, dentro de cual se posesionaron los árbitros de cada cantón, y el tercero neutral, para dirimir el caso; este procedimiento no se pudo seguir sustanciado, por cuanto se presentó la divergencia con Naranjito, un arbitraje en equidad, y Milagro, en derecho, por lo que no se pudo continuar con el mismo y este procedimiento se archivó.

Una vez planteado el procedimiento institucional, se realizó la respectiva contestación por parte de Milagro, en torno al aspecto histórico – legal: La parroquia Milagro fue creada mediante resolución ejecutiva del 15 de octubre de 1842, como parte del cantón Guayaquil, posteriormente se anexa al cantón Olmedo en 1883, que comprendía las parroquias San jacinto, Yaguachi viejo, Milagro y el recinto Naranjito. El cantón Milagro se crea mediante decreto legislativo expedido por el Congreso el 15 de septiembre de 1913, teniendo como parroquias Naranjito, General Elizalde Bucay y Chobo.

El 17 de noviembre de 1950, el Ilustre Concejo Cantonal de Milagro, crea la ordenanza de los límites de la parroquia Naranjito, la misma que define los linderos de la parroquia y que consta anexada en el expediente de Resolución Institucional que sustanció el CONALI, que tiene el carácter de límite territorial legal. La Junta Nacional de Planificación emite en el año 1974 la descripción de límites geográficos censales de la jurisdicción Naranjito, el mismo que ratifica los límites determinados en la ordenanza establecida en el año de 1950.

El GAD municipal de Milagro siempre ha guardado relación con los moradores de los recintos Papaya, Córdova, Gran Chaparral, Galápagos, Manantial, Vuelta del

Piano y Manga de Jején. En los procesos electorales de 2013 y 2014, los habitantes de los recintos en mención constan empadronados en el registro electoral y sufragan en el cantón Milagro, como consta en el expediente resolución institucional que el CONALI al momento de dictar resolución no los consideró, valoró, ni mencionó como medios probatorios aportados por el GAD de Milagro.

En el escrito de contestación se hizo notar que la solicitud de Naranjito, no contenía los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, de manera que no debió ser calificado y desde ya advertíamos de la nulidad con la que nacía este procedimiento institucional, por que no se ha cumplido con los requisitos formales que debía contener, pero a pesar de ello se calificó la misma y se dio trámite, una vez mas vulnerando derechos del cantón Milagro.

Dentro de la sustanciación del procedimiento de Resolución Institucional, se convocó a audiencia de conciliación, en la que se suscribió un acta de imposibilidad de acuerdo, por cuanto con toda la documentación aportada hasta ese momento procesal, se justificaba que los territorios pretendidos por Naranjito, son de propiedad de Milagro. Luego se abrió la causa a prueba, en el que solicitaron las pruebas correspondientes, que llevan de forma clara a concluir, a cualquier juzgador imparcial, que existen claramente definidos los límites entre el cantón Milagro y Naranjito, y que lo pretendido por Naranjito no tenía pies ni cabeza.

La Secretaria Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, realizó el informe técnico razonado de delimitación territorial aprobado el 14 de julio de 2016 y se emitió la resolución en la que sin motivación alguna, le conceden a Naranjito cerca de 540 hectáreas, sin que en la resolución se haga una adecuada valoración de las pruebas aportadas por el GAD Municipal de Milagro, que inclusive hasta difiere del informe técnico razonado de delimitación territorial emitido por el CONALI.

Me permito informar que me daría a pensar que el juzgador nunca revisó los videos, ni los informes de socialización de la ciudadanía para determinar, tal juicio de valor y más aun que en el informe técnico razonado del CONALI no le da la eficacia probatoria a las declaraciones, lo que evidencia el ánimo de este último de favorecer a Naranjito, que por ningún medio ha probado sus pretensiones. Rechazamos lo que manifiesta la conclusión del informe técnico razonado acerca de que las partes no presentaron elementos relacionados a la conectividad entre los recintos ubicados en el área del conflicto.

En el caso que nos ocupa, la manifestación de pertenencia no es subjetiva sino declarativa ya que no es una sola persona la que declara tal particular, sino que es un conjunto grupal, quien indica mediante sus nombres y firmas correspondientes que Milagro es el cantón al cual pertenecen y que al criterio del juzgador no surte efecto alguno.

Existen dos aspectos que no fueron apreciados al momento de resolver que son los geográficos y los de pertenencia. Por esta y muchas razones más, se presentó la impugnación correspondiente a dicha resolución, ya que no estamos de acuerdo, en que territorio le pertenece a Milagro, por medio de una resolución sin motivación y violatoria al debido proceso, se trata de ceder a Naranjito, territorio que por historia, derecho y justicia nos pertenece y mas aún que la misma resolución establecen que Naranjito no aportó lo suficiente para justificar sus argumentos.

Con todos los antecedentes narrados, le solicitamos a la Comisión que no se tome en consideración la resolución emitida por el CONALI dentro del procedimiento institucional, por tener vicios que acarrean su nulidad y por no haberse realizado con fundamentos técnicos y legales; y, que para efectos de la vigencia de esta ley se considere los límites establecidos con anterioridad por el concejo cantonal de Milagro a la entonces parroquia Naranjito.

Señor Juan Bastidas, concejal del cantón Milagro:

Manifiesta: Apoyando todo lo presentado por la alcaldesa desde el punto de vista histórico y derecho, yo quiero hacer énfasis dos conceptos básicos.

Uno, la forma de delimitar territorios es a través de una quebrada, de un accidente geográfico, a través de un río y es por eso que nosotros pedimos que se conserve lo que históricamente se ha mantenido en ese sector que era la delimitación a través del estero Papayal y para quienes vieron los gráficos, esto es lo que históricamente y por derecho han sido los límites de Milagro con Naranjito. El estero Papayal, que quiere Naranjito pretender no puede ser posible, dado que el estero está aquí naturalmente. La otra parte que es donde el CONALI emite el informe técnico razonado, que de técnico y razonado no tiene nada, porque si fue así hubiese mantenido el estero Papayal que es el que delimita; vienen y nos dan una nuevas coordenadas, retirando esta parte que le corresponde a Milagro, con esos recintos.

El otro tema tiene que ver con un trabajo que se hizo en el año 2009 a través de la administración anterior, cuyo alcalde era el Ing. Francisco Asán, miembro de esta

Comisión, un trabajo a través del SIG Tierras, un trabajo de georreferenciación de cada una de las haciendas y terrenos que están en esa parte, con el objetivo de que los ciudadanos que están ahí puedan tener sus escrituras; se llevó adelante ese trabajo, se lo aprobó y terminó, quedó registrado. Con esos ejemplos y con esa base es que nosotros también apoyamos de que el informe técnico razonado emitido por el CONALI no tiene un fundamento verdadero para Milagro.

Nosotros como representantes de la ciudadanía de Milagro no vamos a permitir que se ceda territorio; les dejamos la historia y gráficamente mostrado que está en sus manos. Pedimos el archivo del proyecto de ley, que no permita que se lleve adelante este inválido procedimiento llevado por el CONALI.

Asambleísta José Francisco Asán:

Señala: En la primera sesión que tuvimos para tratar esta ley de límites, yo fui el primero en decir que este informe del CONALI iba a traer demasiados problemas porque no tenía el sustento legal y la motivación para considerarlo y lo hemos comprobado porque hasta ahora todas las alegaciones que hemos recibido, tanto los que reciben áreas como los que se sienten perjudicados están en contra de este informe.

En el caso específico de Milagro y Naranjito, voy a mostrar que esta era una situación que ya estaba solucionada pero tal vez por falta de experiencia es que el CONALI lo ha vuelto a poner en la mesa, como explicó hace un momento el alcalde Johnny Terán, cuando él era presidente de AME y en la primera administración del ex Presidente Correa, tratando de hacer un registro catastral rural se creó un programa que finalmente los alcaldes lo firmamos casi la mayoría de los alcaldes en ese momento y el texto era similar para todos. También en ese momento, quien estaba a cargo del arbitraje de esas diferencias era la CELIR, en los convenios que firmamos, en el artículo 8.3 de las obligaciones conjuntas, dice: en los trabajos previos a la campaña se debe elaborar los mapas bases del cantón.

De ahí debíamos partir, para cumplir ese convenio. Si existieran problemas en la definición precisa de los límites cantonales realizaran las gestiones necesarias ante la comisión especial de límites internos para tener una pronta definición y respuesta. Que significa eso? Que no podíamos llevar adelante este proyecto si es que no se definían esas diferencias y realmente en el año 2008, diciembre, Naranjito firmó este convenio y Milagro lo firmó el 25 de febrero de 2009. Si Naranjito hubiera en ese momento manifestado su diferencia, en este convenio debía haber quedado resuelto. Como no lo manifestó, Milagro llevó adelante el

proceso del barrido predial y aquí en este plano del Ministerio de Agricultura se ve el mosaico de los predios rurales que el Municipio de Milagro elaboró y lo incorporamos a nuestro catastro. Con ese barrido predial se actualizó y se legalizó todos los predios que en su momento el INDA no los había podido cubrir.

Adicionalmente, en el plan de desarrollo de Milagro siempre constó todas la áreas rurales y la parroquia Roberto Astudillo, también. En los planos de Milagro siempre ha constado la parroquia completa, no solamente el tramo en mención, sino toda la parroquia completa. El cantón Naranjito también presentó a SENPLADES su plan maestro de desarrollo y pude bajarlo por internet, el mapa de Naranjito y área en mención no consta en ese plan de desarrollo. Cómo puede reclamar algo que no está dentro de sus planes de desarrollo y que si está en los planes del municipio de Milagro, inclusive de la parroquia Roberto Astudillo.

Lo que quiero decir con esto es que si la administración actual del Municipio de Milagro no hubiera firmado ese convenio de arbitraje esto no hubiera sido necesario. Por lo tanto, coincido también, en todo caso, en que este informe del CONALI lo que más ha traído es problemas que soluciones, la postura es de que ese informe pase al archivo y que casos como este ni siquiera sean considerados.

3.4.- Sesión No. 008-CGADCOT-AN-2017, efectuada el 19 de julio de 2017, se registran las siguientes intervenciones:

Economista Gustavo Baroja, Prefecto de la provincia de Pichincha:

Expresa: Inicio señalando que vengo acompañado de los consejeros y consejeras del Gobierno de la provincia de Pichincha, de la alcaldesa de Puerto Quito y dirigente de Simón Bolívar en un acto que demuestra unidad de cuerpo en este caso de la provincia de Pichincha.

Y también señalarle, lo voy a hacer a título personal, a mí la verdad me da hasta vergüenza tener que estar discutiendo sobre límites entre provincias cuando no se ha entendido claramente que los límites lo que permite es garantizar una correcta administración del territorio y no dividir a los hermanos. Pero es claro que es necesario dar solución a esto y esa solución así lo hará y permítame analizarlo desde tres aspectos.

Desde el legal: La provincia de Pichincha cumplió con todos los procedimientos, empezamos un proceso con Lucía Sosa, la prefecta de Esmeraldas, un proceso de

afecto amistoso. Porque entendíamos igualmente, Lucía y el prefecto de Pichincha que no teníamos por qué dividir a los hermanos de Esmeraldas con los de Pichincha, y que deberíamos avocar este proceso amistoso que duró dos años.

Pero que lastimosamente no pudimos llegar a un acuerdo y que el acuerdo fue que firmamos un acuerdo en el que no estábamos de acuerdo, eran dos provincias con sus prefecturas que solicitaron que se siga el procedimiento y el procedimiento era el institucional que estaba concebido en la ley. Y en este proceso institucional la provincia de Esmeraldas, la prefectura de Esmeraldas, el Gobierno Provincia de Esmeraldas solicitó que se haga un peritaje y Pichincha aceptó el peritaje, el contrato del peritaje lo hizo el Gobierno de la provincia de Esmeraldas, no lo hizo Pichincha, no lo hizo el CONALI, repito el peritaje solicitado por la provincia de Esmeraldas, fue contratado por la provincia de Esmeraldas y era un peritaje en donde se debía definir tomando en cuenta antecedentes históricos y legales los límites provinciales.

Dos sesiones de trabajo del peritaje, dos visitas al campo con los técnicos de Esmeraldas, Pichincha y del CONALI. Donde avocaba obviamente las propuestas de las dos provincias y la identificación de un famoso camino de verano, la primera visita de campo con los técnicos de las dos provincias del CONALI se realizó.

En la segunda visita de campo, no asistió Esmeraldas y obviamente el peritaje contratado por la provincia de Esmeraldas realizó su informe, dirigido a la Comisión Técnica de la presidencia y que luego de eso analizado por esta Comisión Técnica se envió el informe definitivo al presidente de la República.

Es decir, agotamos un proceso amistoso, pasamos al proceso institucional, no hubo ningún problema en el desarrollo de este proceso y se terminó con el informe analizado por la Comisión Técnica y donde el señor Presidente de la República solucionó el conflicto con el decreto 1393, solucionando el problema que se había generado entre Esmeraldas y la provincia de Pichincha.

Históricamente quisiera que lo pudiéramos ver, la unidad de planificación del gobierno de la provincia de Pichincha, hizo un análisis e investigación y desde el año 1922 que recogimos con mapas certificados que vamos a dejar en sus manos, con mapas certificados por el Instituto Geográfico Militar, vemos claramente como están definidos los límites de la provincia de Pichincha, con los límites de la provincia de Esmeraldas. Se ratifica con los mapas del año 1950, vuelve nuevamente con los mapas de 1967 a mostrar los límites de Esmeraldas y Pichincha, 1974 igualmente y aquí señor presidente y señores asambleístas entra

el proceso de parroquialización de San Miguel de los Bancos.

Y en este proceso de parroquialización de San Miguel de los Bancos, quiero señalar una nota que tiene el Registro Oficial de esa época que también vamos a dejar en sus manos donde, si me permite leer señor presidente. En el párrafo que le menciono dice la observación final: "Se aclara que con la creación de la parroquia San Miguel de los Bancos por ningún concepto se alteran o modifican los límites legalmente fijados que tienen las provincias de Pichincha, Esmeraldas e Imbabura, ya que la fijación de límites mediante la expedición de una ordenanza municipal, no puede reformar los límites cantonales y provinciales". Está muy claro. Sin embargo, cuando se crea la parroquia de Pedro Vicente Maldonado en el 68 el CELIR desconoce una ordenanza municipal y autoritariamente y arbitrariamente genera una nueva propuesta, cambia el tratado de límite fijado, por años e históricamente entre las dos provincias y establece un conflicto entre las provincias.

Es decir, aquí el conflicto ni si quiera es generado por las provincias de Esmeraldas y Pichincha, el conflicto es generado por la CELIR y arbitrariamente definió nuevos límites entre las dos provincias.

Señora Narciza Párraga de Monar, Alcaldesa del cantón Puerto Quito:

Señala: Muchas gracias queridos compañeros asambleístas por permitirnos expresar a través del señor prefecto de Pichincha y mi persona y de todos quienes estamos presentes que por favor la Comisión considere que se respete el decreto 1393, emitido por nuestro ex presidente el economista Rafael Correa. Yo creo que una de las políticas de nuestro ex presidente fue de que todos estos problemas de límites, de que todos estos problemas entre nosotros los ecuatorianos quizá por una línea divisoria se terminaran. Y pese a que dentro de la ley de creación de nuestro cantón Puerto Quito a nosotros en este decreto, nos redujeron una gran cantidad de territorio, estuvimos de acuerdo en perder esa cantidad de territorio con la finalidad de que se termine la problemática.

Y es por esa razón señores asambleístas que lo único que yo pido como alcaldesa y pedimos la población es que por favor se respete este decreto 1393 y yo creo que ya todos los antecedentes tanto en la cuestión técnica, ustedes lo tienen en su conocimiento y tienen los archivos respectivos.

Asambleísta Amapola Naranjo:

Expresa: Como asambleísta de Pichincha, quiero yo destacar que siempre nuestro proceder y el de nuestras autoridades ha sido la buena vecindad, el ser buenos ecuatorianos. En entender situaciones de límites por ejemplo cuando se desmembró Santo Domingo de los Tsáchilas, nos pareció algo muy justo sin necesidad que haya controversia, cediendo por la buena vecindad, el tema que nos convoca hoy día también es un problema de preocupación y ya hay la predisposición de que se arregle por el buen camino, como siempre nos ha caracterizados.

Por ellos yo pido a la Comisión que tomen en cuenta todos y cada uno de los argumentos expuesto aquí con justicia, con verdad por parte del señor prefecto de Pichincha, eso solamente. Muchísimas gracias.

Asambleísta Elizabeth Cabezas:

Expresa: Creo que es obligación de esta Comisión escuchar los puntos de vista que ustedes han planteado, hemos recibido aquí a varios de los otros actores y nosotros más que nadie, no solamente por ser representantes de la provincia de Pichincha, sino por esta responsabilidad histórica que nos han dado de ahora tener en nuestras manos la resolución de estos conflictos, creo que la Comisión está en la mejor disposición de analizar los temas y tomar las mejores decisiones para precautelar la paz, la unidad, la buena vecindad de todos quienes somos hermanos ecuatorianos.

Mal podríamos, atentar yo diría con una decisión distinta para que en los territorios se den y se mantengan pugnas que históricamente se han mantenido y que ahora mediante este decreto y mediante esta disposición legal se podían subsanar, más aún sabiendo que ustedes responsablemente han hecho todas estas indagaciones territoriales en las cuales lo que se hace es evidenciar justamente no solamente la pertenencia sino el deseo de que todas esas personas de los territorios quieran ser parte de la provincia de Pichincha porque así lo han hecho históricamente y porque su desarrollo cotidiano así lo ha venido manejando permanentemente.

Yo quisiera simplemente decir que tenemos un compromiso, vamos a apoyar obviamente todas estas disposiciones que permitan llegar a buen final, a buen puerto con estos arreglos y estamos seguros que en que los términos en que estos temas ya fueron consensuados, fueron ya analizados se van a mantener para tranquilidad de todos los actores involucrados.

Todo nuestro respaldo señor prefecto y estamos siempre aquí a las órdenes para apoyar estas decisiones.

Asambleísta Mónica Alemán:

Señala lo siguiente: Como asambleísta de la provincia de Pichincha y concretamente como representante de los cantones de dicha provincia, entre ellos el cantón Puerto Quito y siendo parte de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, al igual que Elizabeth quiero comentarles que en esta Comisión estamos recibiendo a todas las partes que están involucradas en esta problemática, son 23 conflictos que se encuentran identificados, los cuales están siendo minuciosamente analizados como es nuestra responsabilidad, en base a la documentación remitida por el CONALI y por los gobiernos autónomos descentralizados interesados.

Por lo expuesto, tengan la seguridad que tanto los argumentos por ustedes esgrimidos en esta sesión cuanto los señalados por la otra parte serán analizados con objetividad y por ende considerados en el informe de esta Comisión y en la redacción del proyecto de Ley.

Abogado Xavier Sandoval, delegado de la prefectura de la provincia de Guayas:

Afirma: Primero debo señalarles que Guayas es la única provincia en el país que le ha tocado defender sus derechos territoriales, no pretender un centímetro de ninguna otra provincia, no plantear reconocimiento de territorio por pertenencia, que es el ánimo de quiénes asentados en un territorio, no siendo ese territorio parte de donde ellos son nativos, lo pretenden para sus provincias nativas.

Guayas ha debido defender sus derechos territoriales, como lo indicaba, pese a que tiene una larga historia de muchas desmembraciones territoriales, ocasionadas incluso por descuido de sus propios representantes durante más de 70 años que hemos venido sufriendo esas desmembraciones. Para que tengan una idea cuando se fundó como provincia Guayas tenía una extensión de 56.000 km2, con la creación de nuevas provincias y cantones, se iban perdiendo territorios, hasta hace diez años Guayas tenía 21.000 km2.

Nueve años, se creó la provincia de Santa Elena y nos redujimos a 17.000 km2, hemos venido durante siete años tratando los temas de límites desde la vigencia de la nueva constitución, luego el presidente Rafael Correa tuvo la acertada iniciativa

de enviar a la Asamblea Nacional el proyecto que fue su ley para fijación de límites territoriales internos, que estableció los procedimientos para recorrer los conflictos de todo el país.

Porque debemos entender que es realmente vergonzoso para el Ecuador que en pleno siglo 21, no tengamos definidos nuestros límites internos cuando a estas alturas, en el mundo, las naciones ya se pretende la eliminación de las fronteras y se considera al ciudadano universal, como lo dicen las nuevas doctrinas constitucionalistas y defensa de los derechos humanos, señor Presidente.

Sin embargo, aquí todavía nos desangramos por líneas imaginarias que no hacen otra cosa que simplemente determinar jurisdicciones y ojalá nos peleáramos para ganar territorio y cumplir con las poblaciones, ojalá fuera así. Si fuera así yo creo que todos cederíamos territorios, pero lamentablemente la realidad es otra, yo como presidente de la Comisión de límites he tenido que recorrer todas las provincias y todos los cantones en situación de conflicto señor Presidente.

Y el señor prefecto Jimmy Jairala coincidió conmigo en la necesidad ya de definir esos límites, de terminar esos conflictos porque la realidad que viven las poblaciones en esos sectores indefinidos es de miseria, de desatención, porque a lo largo de los años ninguna autoridad se hace responsable porque tampoco podían exigir o a veces pretendían en pedirle al uno y pedirle al otro para ver que tenían le dicen a uno. Y a veces no tenían nada o tenían las cosas a medias, por ello es que cuando el Presidente de la República expide la ley, esta ley establece procedimientos muy claves y quiero pedirle a esta Comisión, constituida por asambleístas que han tenido en parte sus conocimientos y capacidades, experiencia en la administración pública, ya sea los gobiernos locales o provinciales. Esta ley para fijación de límites vigente desde el 16 de abril del 2013, establece como principios fundamentalmente, entre otros, el principio de continuidad.

Precisamente en función de esta ley, establece como procedimiento para resolver los conflictos dos formas, los llamados procedimientos amistosos y los de resolución institucional. En esos procedimientos amistosos estaba la negociación directa, nosotros logramos establecer con la provincia del Azuay un acuerdo amistoso que resolvimos 508 km de extensión de límites. Dejamos pendiente uno, un kilómetro para un recinto que se llama Abdón Calderón, sin embargo, ese acuerdo está inmerso en la ley que ha enviado el Presidente de la República ¿y por qué está inmerso en la ley? porque la ley para fijación de límites nos dice que todos los acuerdos amistosos, obligatoriamente, deberán incorporarse en la ley que

debería remitir el Presidente.

Y se quieren desconocer acuerdos amistosos, logramos un acuerdo amistoso con la provincia de Los Ríos, no uno, tres acuerdos en tres sectores diferentes, también está en las actas y también están incorporados en el proyecto de ley estos acuerdos amistosos.

Logramos acuerdos amistosos, dos con la provincia de Cañar, por dos sectores, no por El Piedrero, también deben estar incorporados y verificado que las coordenadas coinciden con las que están en los acuerdos amistosos.

Con Los Ríos en el sector Mathilde Esther tiene una zona de 22 km^2, dejamos pendiente dos kilómetros, pero la mayoría está resuelto amistosamente, siempre hubo y habrá la predisposición de la provincia del Guayas a fortalecer la hermandad y la unidad nacional, para nosotros ese es el principio elemental.

Pero que es lo que ocurre, tenemos un conflicto con la hermana provincia de Cañar, Colonia Agrícola Amazonas o El Piedrero, 197 Km2, el Presidente de la República Rafael Correa no aceptó ir a consulta popular y la ley pedía que vayamos al siguiente procedimiento, al de resolución institucional, que no era otra cosa que el trámite de un proceso cuasi judicial porque era una demanda de una parte contra otra por un periodo de audiencia de conciliación con otro periodo de pruebas y después un informe del único órgano técnico especializado de acuerdo con la ley, que es el CONALI para determinar técnicamente límites.

El informe del CONALI y después de todo eso, el Presidente de la República que actúa como juez en estos casos, expedía su resolución y así lo hizo el Presidente mediante decreto ejecutivo del 16 de mayo, resolvió los conflictos pendientes pero dichosas resoluciones.

Quiero decirles a ustedes que Guayas no está conforme con ninguna de las resoluciones, Guayas con las resoluciones del Presidente de la República está perdiendo 1500 km2 más de sus derechos territoriales, pero el hecho de que no estemos conformes no quiere decir que no pensemos primero en el país y la posición del Prefecto Jimmy Jairala y los alcaldes de la provincia y de quién les habla como presidente de la Comisión, es de primero está el interés nacional y lo que hoy necesitamos los ecuatorianos, estar unidos para salir adelante y por eso pedimos que se respalde el proyecto de ley que recoge todas las soluciones a los conflictos de límites.

Señor Luis Castro Chiriboga, Alcalde del cantón Balao:

Expone lo siguiente: Como es de conocimiento de todos ustedes en el problema que hay entre provincias, son los prefectos los que tienen que solucionar. En el caso específicamente de Balao y Guayas, los prefectos hace un buen tiempo llegaron a un acuerdo y en lo único que no quedó definido es el kilómetro cuadrado en el cual el Presidente de la República saliente, economista Rafael Correa Delgado, a través de un decreto ejecutivo lo dejó parado. Yo comparto mucho o casi todo con la presentación del abogado Sandoval y del señor prefecto de la provincia del Guayas.

Nosotros no estamos contentos, porque Balao está prácticamente dejando algunos kilómetros que le pertenecen por ley. Calderón es y para mi será del cantón Balao de la provincia del Guayas. Sugiero señores asambleístas de la Comisión que revisen la ley del derecho de la pertenencia. El abogado Sandoval dijo algo casi claro y también lo vuelvo a repetir: ¿Qué pasaría en el cantón Guayaquil, donde está Esmeraldas Chiquito, donde hay gente de Manabí, de Los Ríos que cualquier rato o en cualquier momento se torna político y pidan el derecho a la pertenencia? Guayaquil sería cercenado.

Dependiendo de la cantidad de habitantes de cada sector, yo sí sugiero con el respeto que se merecen señor Presidente, señores asambleístas de la Comisión de los GADs, que revisen, porque no puede ser posible ese derecho a la pertenencia.

Los cantones fueron aprobados en su tiempo a través del Congreso Nacional y ahora que es la Asamblea; hay un decreto ejecutivo en el cual se hacen cantones por su extensión territorial, por su cantidad de habitantes, y no es posible que, de un momento a otro, a través de ese derecho de pertenencia nos quiten o nos arrebaten parte en este caso de Balao.

Yo les agradezco la oportunidad que nos dan, nosotros no tenemos documento y hemos presentado los documentos necesarios, en el cual se demuestra de que todos esos territorios no son del Azuay, ni de la parroquia Molleturo, ni del cantón Cuenca. Son exclusivamente del Cantón Balao.

Todos ellos, saben dónde comercializan y pagan sus impuestos? En Balao. Lastimosamente, han sido atendidos con salud, con una empresa pública mixta, ETAPA que les llevó el agua y con eso también hace que unos moradores que dicen con derecho de pertenencia al Azuay, ellos sean los únicos que administren y les den un aguan potable con un valor de 600 dólares. Vamos a dejar la

documentación necesaria para que ustedes vean la realidad, no estamos conformes pero ya hay un acuerdo entre prefectos y un Decreto Ejecutivo.

Doctor Vinicio Coloma, Prefecto de Bolívar:

Expone lo siguiente: Días atrás, señor presidente, habíamos manifestado hechos puntuales con los cuales demostramos la ilegalidad, la inconstitucionalidad de los decretos emitidos por el señor economista Rafael Correa Delgado, ex Presidente constitucional de la República, y me voy a referir concretamente a este proceso, aclarando que si nos sometimos a un proceso de resolución institucional fue precisamente y agradezco la presencia del abogado Xavier Sandoval, representante de la prefectura del Guayas, fue precisamente porque jamás llegamos a un acuerdo, como por ahí piensan manifestar que se ha llegado a un acuerdo, jamás.

Por eso es que así como demandó Guayas y contestó nuestra demanda, nosotros también demandamos el mismo proceso; basado en que el señor Presidente y señores y señoras miembros de la Comisión, primeramente, la resolución que dicta a través de ese decreto el señor ex Presidente de la República, no tiene el apoyo legal como para poder delimitar aquellos sectores que tienen problemas en cuanto a su enmarcación, es decir, se arrogó funciones que le compete exclusivamente a la Asamblea Nacional.

Quién debe ser, a través de un proyecto de ley, quien establezcan los límites en este caso entre las provincias del país y tanto más que en dichos decretos se dice que entrarán en vigencia sin perjuicio que se publiquen en el Registro Oficial. Es decir, según los decretos, entrarían en vigencia todos los límites que se fijaron a través de ellos, ¿en base a qué? A coordenadas, nada de motivación, no existe lo que pide el Consejo Nacional de Límites, el 08 de diciembre del 2016 donde manifiesta claramente: "Córrase traslado íntegro del expediente del proceso de resolución institucional a la Presidencia de la República, resolución correspondiente". Hay decreto en base a coordenadas, no hay motivación, no hay consideración, es decir no ha servido de nada el informe técnico razonado que envío el CONALI en su debido momento. En ciertas partes se equivoca y posiblemente en otras trata de aplicar conforme lo establece las pruebas que han presentado las partes.

El caso que nos ocupa con la hermana provincia del Guayas se relaciona con el cantón Antonio Elizalde, más conocido como Bucay. Este cantón se crea lamentablemente sin límites porque en su creación fijan como límites aquellos cuando la parroquia Mires o El Carmen se constituyó como parroquia. Dicha parroquia, señor Presidente, y señores asambleístas, no tiene límites fijos, fue

creado el margen de la ley en la parte del informe en el considerando 24 dice: Ordenanza Municipal mediante la cual se eligió la parroquia El Carmen, aprobado por el Concejo Municipal de Yaguachi,

Le leo la parte pertinente y la parte en lo donde deja claro lo que manifiesta el CONALI, los límites territoriales que figuran en este decreto legislativo que anexó al territorio del cantón Yaguachi la Ordenanza Municipal mediante la cual se erigió la parroquia El Carmen, no están descritos técnicamente en el análisis efectuado. Se han identificado las unidades de linderación con río Blanco, río Chimbo y meridiano geográfico que pasa por el origen del río Blanco, pero no se localiza las unidades de linderación de la montaña a cuyas faldas corre el río Chimbo y la cascada de Agua Clara, por lo que no es factible establecer la factibilidad del polígono del terreno del territorio que fue anexado al cantón Yaguachi. Sin embargo, se puede inferir que este sector pertenece a la provincia del Guayas.

El Registro Oficial 454 del 23 de agosto de 1907, aprueba la ordenanza expedida por el Concejo Municipal de Yaguachi. Pero todos conocemos, señor presidente y señores asambleístas, que no se puede fijar mediante ordenanza los límites territoriales y esta es la razón por la que el cantón Antonio de Elizalde no tiene límites. De manera desesperada el Concejo en pleno aprueba una ordenanza, una ordenanza a través de la cual fija los límites, por supuesto a su gusto, ordenanza que fue impugnada por la provincia de Bolívar a través de sus representantes legales y que con sentencia del año 2015, le declara la ordenanza inconstitucional, tanto por el fondo como por la forma.

Por cuanto lo municipios no pueden demarcar territorios a nivel interprovincial, al ser un cantón que no tiene una delimitación fija, es lógico suponer, por supuesto, que lo manifestado por el representante de la provincia del Guayas colega Xavier Sandoval, por supuesto que Guayas no pide el archivo porque según ellos, sin embargo que le perjudican están conformes en sentido de unidad. No es así, porque no creo que todas las provincias, al menos que tenemos situaciones de diferencias limítrofes con el Guayas, todas estamos para pedir el archivo de este proceso.

No queremos ni pensar, señor Presidente, de que lo que supuestamente Guayas perdió con otras provincias se quiera compensarle quitándole a la nuestra. Este es el mapa que tenemos, no es que nosotros pretendemos que se nos entregue los 47 km que corresponde a toda esta zona, no, nosotros lo que queremos es que se respete lo que a Bolívar le pertenece. No queremos apropiarnos del Limón, ni tampoco del sector de Chabu, no, esos 18 km nosotros dijimos en la propuesta,

dijimos que esos se mantengan en el Guayas, pero los 33.38 km que corresponden a la Esperanza Alta no pueden toparse, porque eso es de Bolívar.

Y la ley, la ley que es publicada en el año 2013 en la ley de límites establece de manera clara que se considerará la participación ciudadana como eje transversal en la toma de una resolución, aquí está señor presidente, le voy a leer la conclusión definitiva del informe que firma el Arq. Raúl Muñoz, secretario técnico: En este sentido se sugiere al ejecutivo que al momento de emitir su resolución tenga en cuenta los preceptos de la ponderación de derechos que sugieren realizar evaluaciones de la supremacía de los derechos por encima del otro, teniendo en cuenta los controles de legalidad, constitucionalidad y convencionalidad, así como la premisa principal de la ponderación, por la que, en cuanto mayor sea el grado de satisfacción del derecho o principio, tanto mayor tiene que ser la importancia de la satisfacción del otro. Aplicando lo dicho habría que ponderar el sentido de pertenencia a la ciudadanía contra la afectación territorial de los GADs involucrados.

Todos quienes pertenecen a la extensión de la provincia de Bolívar, ellos dicen fuimos, somos y seguiremos siendo Bolivarenses.

Doctor Ramses Torres, Alcalde de Guaranda:

Interviene en representación de los alcaldes de la Provincia de Bolívar, quién expone lo siguiente: Si estamos convocados al gran diálogo nacional, no podemos permitir que una ley de fijación de límites internos nos divida a los ecuatorianos y a las ecuatorianas. No pretendemos negociar ni pretendemos llevarnos nada queremos que se respete lo que nos corresponde por heredad territorial.

Lo dije la semana pasada, estoy en representación del mandato ciudadano, la asamblea de la provincia de Bolívar, la asamblea ciudadana se reunió para que se respete lo que por heredad nos corresponde y resolvimos como ya es público, solicitar el archivo correspondiente de la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador que fuera remitido por el ex Presidente de la República aquel 23 de mayo del año 2017.

En forma resumida me voy a referir y demostrar lo siguiente: El Congreso Nacional, el 9 de noviembre de 1994, aprobó la ley de creación del cantón General Antonio Elizalde Bucay, como lo refería el Dr. Sandoval y en ella se copian los límites proporcionados por la CELIR, en aquel momento, hoy CONALI.

La prefectura de Bolívar oportunamente alerta de que dichos límites afectan a nuestra provincia, el Congreso Nacional verifica que los límites proporcionados por la CELIR son equivocados y en consecuencia el 14 de febrero de 1995 amplía una resolución con fe de erratas que usted la debe conocer en la parte pertinente dice: Considerando: Que la Comisión de Límites Internos de la República, CELIR, ha proporcionado límites equivocados contrariando lo aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas de aquel Congreso Nacional y violentando la jurisdicción del cantón Chillanes en la provincia de Bolívar, error que lógicamente persiste al publicarse el Registro Oficial número 618 del martes 24 de enero de 1995, resuelve ordenar que el texto del artículo 3 relativo a los límites del cantón General Elizalde solamente diga los linderos del cantón General Antonio Elizalde serán los mismos de la jurisdicción parroquial dentro del cantón Milagro.

Es decir, se elimina la descripción de límite que dio la CELIR, esta fe de erratas se publica en el Registro Oficial 639 del 22 de febrero del año 1995. Presidente, esto es bueno conocer y voy a dejar esta documentación complementaria que ya hemos entregado, el Consejo Provincial de Bolívar demanda ante el Tribunal Constitucional cuyas sentencias subió a la Corte Suprema de Justicia, la misma que resolvió en última instancia en sentencia del 20 de diciembre de 1996, dando pleno valor a los actos del Congreso, esto es reconociendo como válida la rectificación que el parlamento hizo al tomar la resolución aquella del 14 de febrero de 1995.

Es bueno que conozcamos compañeros asambleístas esta sentencia de la Corte Suprema, textualmente ordena: El nuevo cantón conservará dentro de la circunscripción exactamente los límites que tuvo cuando fue parroquia. Esta sentencia está ejecutoriada y es cosa juzgada; posteriormente y frente a una ordenanza del GAD cantonal de General Antonio Elizalde, que establecía los límites del cantón en forma arbitraria, el GAD provincial de Bolívar planteó ante la Corte Constitucional una acción de inconstitucionalidad que terminó con la sentencia de la Corte Constitucional el 23 de Septiembre del año 2015, que ratifica la sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema de Justicia del 20 de Diciembre de 1996.

Esta sentencia de la Corte Constitucional y para que conste en acta de la Comisión refiere: La Municipalidad del cantón General Antonio Elizalde Bucay, que esté a lo dispuesto a los límites territoriales que tenía la parroquia con el mismo nombre que fueron establecidos mediante ordenanza municipal expedida por el Concejo Municipal de Yaguachi aprobada mediante acuerdo ejecutivo número 817 del 19 de agosto de 1907 que se encuentra publicado en el Registro Oficial número 454 del 23 de agosto de 1907 y ratificado por la sala de lo administrativo por la Corte Suprema de Justicia el 20 de Diciembre de 1996 a las 09h00 para ser más exactos.

El CONALI se burla de estas dos sentencias y hay que decirlo con frontalidad y valentía, el CONALI se burla de las sentencias pues ha venido sosteniendo que estos límites de 1907, no están técnicamente descritos lo cual no es verdad y por ello en forma arbitraria a puesto unos límites a su antojo perjudicando la heredad territorial Bolivarense.

Esa es la verdad, desde una visión objetiva, más allá de las pasiones y de referir ningún colonialismo que no lo voy a hacer, porque somos hermanos ecuatorianos que nos debemos respeto todos, si es que en 1907 no había las técnicas actuales, como el GPS para citar una referencia técnica, pero si se describen claramente los límites prueba de ello es que todos los cartógrafos han podido dibujar en los mapas la línea recta que se describe en el artículo 4 y el IGM a pedido del asambleísta y de la conformación de una asamblea provincial, ha establecido la definición clara en atención a esta resolución,

Presidente, para concluir, es indiscutible que exista una violación flagrante de estas dos sentencias, este es un hecho que no puede soslayar la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. No puede subrayar, en el informe de la CONALI, lo cual indujo a que el ex Presidente también viole las sentencias al emitir el decreto y al enviar el proyecto de ley a la Asamblea, pero esta última no puede consagrar esta violación de sentencias, razón por la cual reiteramos sería mejor el archivo, o en su defecto que el Presidente de la República retire el proyecto sujeto a revisión.

Asambleísta Ángel Sinmaleza:

Manifiesta que, ya se han dicho argumentos técnicos que han servido de base para la defensa de nuestra heredad territorial que yo más bien no quiero redundar, sino más bien quiero remitirme al trabajo que ahora en la Asamblea Nacional a todos nos une que es el tema de la unidad, el diálogo, para estabilizar la democracia y llevar adelante a nuestro país, ese es el objetivo común de todos quienes hacemos la asamblea y de todos quienes estamos inmersos en el quehacer político en este país.

Yo si quiero tomar a colación y tal vez repetir las palabras emitidas cuando tuvimos el diálogo con los hermanos de la provincia de Los Ríos en la ocasión anterior, en donde se dijo claramente que el eje transversal de participación ciudadana sin dejar que decir de lo que había referido el compañero alcalde del cantón Guaranda porque no se tomó en cuenta la sentencia ejecutoriada y se pasó

a otro proceso y sin embargo de haber pasado a otro proceso, el eje transversal de la participación ciudadana que nos favorece.

El informe razonado del CONALI es claro y dice, claramente, que el 75% le favorece a Bolívar porque hemos justificado pertenencia de territorio, hemos justificado mediante escrituras, mediante el registro de las escrituras, mediante asambleas la voluntad ciudadana del sector en conflicto.

No hablamos nosotros de 140km, el proyecto está predeterminado por 53 km de los cuales 30 km nos pertenecen, concuerdo con lo expuesto por el señor prefecto en donde indica claramente que hay sectores que pertenecieron al Guayas, nosotros no pedimos ni más, ni menos lo que queremos es que se respete la voluntad ciudadana de la gente que fue de Bolívar, que es de Bolívar y que quiere seguir perteneciendo a Bolívar.

Estimados asambleístas de la Comisión, esta es una tarea muy difícil para ustedes y particular también para quienes hacemos el Pleno de la Asamblea, archivar un proyecto no es un tema fácil porque contiene varios aspectos importantes que algunos o en su mayoría tal vez estén de acuerdo en la resolución bajo acuerdos amistosos y bajo los diferentes otros procesos que se encuentran inmersos dentro de la ley. Pedirles de la manera más comedida, compañeros Asambleístas, de que consideren el archivo de este proyecto por el bien de la unidad de nuestra provincia Bolívar, de los hermanos del Guayas y del país.

Asambleísta Luis Pachala:

Manifiesta que, la ley remitida acá a la Asamblea Nacional, no es un tema que compete solamente a la provincia de Bolívar, si no que se ha creado un problema en casi 12 provincias: Chimborazo, Cañar, Tungurahua, Cotopaxi, Pichincha y también la provincia de Bolívar.

Quien les habla si bien legisla para la provincia de Bolívar, también legisla a nivel nacional, por lo tanto, Presidente, salvo al mejor criterio de la Comisión sería interesante que la Comisión proponga como una de las salidas además de lo que se está proponiendo que el señor Presidente de la República retire el proyecto de ley, a fin de que el organismo técnico respectivo incorpore en el informe la sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema de Justicia de fecha 20 de diciembre de 1996 y la sentencia de la Corte Constitucional de fecha 23 de septiembre del 2015 que acaba de mencionar el compañero alcalde de la provincia de Bolívar.

Dos, la modificación del decreto 1394 de acuerdo a la sentencia de la Corte Suprema, de la sentencia de la Corte Constitucional referida, previo al informe modificatorio del CONALI que se envíe un alcance reformatorio al proyecto de ley que remitió el ex presidente Rafael Correa el 23 de mayo del 2017, para que la parte pertinente del mismo se elimine la descripción de límites y en lugar conste el texto nuevo del decreto, que el CONALI realice una socialización técnica y jurídica ante todas las autoridades y actores de la provincia sobre los límites fijados, no solamente la provincia Bolívar; también de todas las provincias en donde existen conflicto.

Esta sería la primera acción que podríamos nosotros decirle que el señor Presidente retire la ley, si nosotros no tenemos esta respuesta en todo caso, cabe presidente, el siguiente trabajo de la Comisión que indudablemente el proyecto de ley se archive.

Se dice que la sentencia no existe; está aquí la sentencia de la Corte, de 20 de diciembre de 1996, está en el informe página 1977 tomada en cuenta por CONALI y se dice que no se puede dibujar la sentencia, está dibujada la sentencia, estos son los límites bajo la sentencia, bajo los jurídicos históricos, las historias legales.

Por lo tanto, nosotros, como provincia de Bolívar estamos perdiendo toda esta mano y nos están dando un solo dedo, como siempre nos han querido robar, nos han querido quitar, nos han querido cercenar. Y este mapa no es un mapa simple, es valorado bajo el Instituto Geográfico Militar, después en el 2012 como siempre quisieron ir más allá de Chillanes, incluso es declarado como inconstitucional el 23 de septiembre del 2015, incluso en la Corte Constitucional.

Hagamos justicia a esta provincia, esta provincia es pequeña pero rica, sino fuera por la provincias serranas no tuvieran agua los de Guayas, los de la Costa y si nos quitan, nosotros también vamos a pedir una ley de compensación por darles agua a que nos ayuden a reforestar las cuencas hídricas que están acabándose y si nos quedamos sin territorios cómo vamos a proteger esos territorios para poder proveerles agua a ustedes. Estamos unidos, mi querido Presidente, no es por molestarle, no es porque estamos enojados, pero si duele aquellos que estos territorios nuestros que siempre históricamente han sido nuestros, nos quieran quitar.

Asambleísta Fafo Gavilanez Camacho:

Afirma: Quisiera empezar rechazando la no presencia del prefecto Jimmy Jairala.

Segundo, jurídicamente, señor Presidente, existen los elementos, los cuales han sido emitidos por nuestro prefecto Vinicio Coloma, nuestro alcalde Ramsses Torres, nuestros dos colegas asambleístas Angel y Lucho, pero en la exposición del delegado no escucho un argumento legal, solo escucho decir que ya hemos perdido territorio con esta provincia, con la otra provincia, con la otra provincia y ya nos vamos a quedar con apenas 15000 km2.

No queremos quitarles un centímetro cuadrado, pero tampoco queremos que nos quiten un centímetro cuadrado, aquí tenemos que ser muy técnicos y muy objetivos, mi protesta a ese informe del CONALI sin argumento legal, sin argumento técnico donde no puede ser que piensen que no podemos ver dónde queda pues el inicio y el fin del río.

Nos sumamos a ese pedido de que se archive este proyecto de ley en los casos que no se ha resuelto el conflicto porque tampoco se puede botar a la borda un trabajo de más de dos años y medio en que fueron casi 900 puntos de discordia limítrofe y se solucionaron casi en un 94%, 95%. Pido señor presidente se revise muy puntualmente este caso del Guayas, donde existen documentos históricos y se invite, me voy a tomar la atribución de invitarle a la Asamblea Bolivarense para que el pueblo, para que historiadores, para que ex legisladores, que defendieron en su momento la provincia, sean escuchados.

No lo tomen como amenaza lo que dicen otros compañeros, es porque el corazón late y siente y por eso están las autoridades aquí, porque no es cuestión de delegar, aquí están los representantes que, si podemos hablar con objetividad y claridad, respetamos y adoramos al Guayas, respetamos y adoramos a las provincias hermanas, pero no podemos decir que porque en Guayaquil viven en todas partes del país, ya van a cercenar y van a a hacer colonias bolivarenses, tungurahuenses, manabitas, por favor que tipo de argumentos estamos dando? Cuando nosotros estamos presentando, señor presidente, todos los argumentos legales y técnicos con documentos y todos han hecho su esfuerzo para tener esa documentación la cual hoy han presentado.

Señor Rogelio Reyes, Alcalde del cantón Pucará.

Manifiesta lo siguiente: Presidente, quiero hacer mención brevemente, nuestro descontento, nuestra preocupación es precisamente es porque se violentó los debidos procesos, es decir, no se llevó a efecto procesos de socialización, de tal manera que los ciudadanos de los dos cantones conozcamos a profundidad estos procesos a fin de solucionar el tema limítrofe. Aprovechando la presencia del

alcalde de Camilo Ponce Enríquez, en una instancia nosotros si hicimos un recorrido intentamos de la forma amistosa resolver el tema limítrofe, pero por algunas circunstancias no fue posible. De tal manera que pasó a la siguiente instancia que la cámara provincial pueda resolver.

Quiero hacer mención en una sesión extraordinaria que fue convocada por el señor prefecto de la provincia del Azuay, en aquella época nos convocó aproximadamente a las 11 de la mañana, un día antes nos envió alguna documentación que constaba de 4 tomos y al siguiente día pues la reunión que nos convocó.

Allí tomamos una decisión mayoritariamente, si se puede decir, que nos acogíamos al veto parcial de aquel entonces Presidente Arq. Sixto Durán Ballén, en la que se mencionaba que Ponce Enríquez quede con sus propios límites como fue creado como Parroquia. En la cámara se procedió a tomar la votación correspondiente donde el señor Alcalde de Santa Isabel procedió a mocionar que nos acojamos al veto parcial y obviamente apoyado por el alcalde del cantón Cuenca y luego se procedió a tomar la votación correspondiente. Veintidós miembros votaron a favor de aquel veto, reitero de que se tome en cuenta como fue creado Camilo Ponce Enríquez como parroquia y con esos mismos límites pase a ser cantón que fue creado el 28 de marzo del 2002. Entonces, la preocupación es como dije inicialmente, es porque no se realizaron los debidos procesos y allí viene el descontento de muchos ciudadanos y por supuesto nosotros al frente como los compañeros concejales, alcaldes y todo el equipo que está dentro del GAD Municipal.

Estimado Presidente lo que nosotros proponemos es que se pueda archivar y se pueda revisar de nuevo de tal manera que podamos resolver de una manera más efectiva, de una manera amigable y ganar todos esa es la intención mi estimado Presidente, de seguro va a acoger nuestra propuesta.

Señor Manuel Espinoza Barzallo, Alcalde del cantón Camilo Ponce Enríquez:

Señala lo siguiente: Los procedimientos que se utilizaron en ese tiempo fueron totalmente diferentes, procedimientos que no fueron ni lo uno ni lo otro, cogieron un tercero, ellos modificaron la ley de creación del cantón a su antojo, respaldados por un engaño a la cámara provincial en ese tiempo. Y al último, votó a favor de Ponce Enríquez el señor prefecto, argumentando de que no quería ceder el voto porque se iba a cercenar el territorio. Fue algo que netamente vulneró la ley y que nunca se socializó.

Nosotros lo que pedimos es que se respete la ley de creación del cantón Camilo Ponce Enríquez, en vista de que nosotros en ningún momento tuvimos inconvenientes. Nosotros hemos hecho todas las obras que la ley nos permite hacer, en vista del control de territorio y la planificación que tenemos de acuerdo a lo que SENPLADES nos ha permitido hacer en función del plan de ordenamiento territorial.

Los inconvenientes de Camilo Ponce Enríquez no son únicamente con Pucará, el cual representa una mínima cantidad, los problemas más grandes son con Santa Isabel y Cuenca.

Con Santa Isabel la parroquia Carmen de Pijilí, que definitivamente fue el problema mayor en la cámara provincial por favorecer al alcalde de Santa Isabel, se produjo este tipo de inconvenientes; entonces, nosotros estamos claros de que el inconveniente que nos causó la cámara provincial fue dirigido políticamente, jamás se observó la Ley de Fijación de Límites.

Además, considero que la CONALI al momento en que nos envía un documento, donde que hay inconvenientes con Pucará, con Santa Isabel, con Cuenca, pero nunca nos dicen aquí están los inconvenientes, solo nos envían eso y en base a eso pide de que los alcaldes se reúnan y resuelvan desconocer los límites del cantón para tener argumentos, es decir, el veto causó su efecto. En este caso nosotros tenemos certificación de la Asamblea Nacional donde nos certifican de que el veto nunca causó efecto alguno en la creación del cantón y por tal motivo los límites del cantón siguen vigentes.

Nuestra petición es que, ustedes revisen toda la documentación, tenemos una exposición que el director de planificación y el director jurídico la harán a continuación para dar a conocer la barbaridad que se cometió en contra de Camilo Ponce Enríquez.

Abg. Djanirio González, Director Jurídico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce Enríquez:
Expresa lo siguiente: Señores asambleístas, señor Presidente, como ustedes podrán observar en la pantalla, Camilo Ponce Enríquez se crea justamente por naturaleza o por lógica elemental, como se crea cualquier cantón en la actualidad justamente para atender de manera eficiente y administrativa a una serie de centros poblados, ustedes observan en el mapa de la ciudad de Cuenca a la Parroquia Camilo Enríquez hay 190km, de Camilo Ponce Enríquez a Santa Isabel

hay 215 km. Del Carmen de Pijilí a Camilo Ponce Enríquez existen 32 km de distancia, pretender que el Carmen de Pijilí viajen hasta Santa Isabel, exactamente son casi 200 km; me parece un despropósito, algo totalmente ilógico. Es importante que ustedes evidencien esta situación porque justamente los legisladores en su momento cuando crearon el cantón Camilo Ponce Enríquez, mismo que fue publicado el 28 de marzo del 2002 en el Registro Oficial justamente se proponía atender de manera eficiente a todos los centros poblados. Señores asambleístas, de pasar a este atropello imagínense lo que les pasaría a los habitantes de esa parroquia, así mismo, señor presidente, es importante que usted conozca que en la época en que se trató el proyecto de ley de la creación de Ponce Enríquez este se amparó en un informe técnico económico histórico de la ex CELIR hoy CONALI.

Doctora Narcisa Gordillo, concejala del cantón Cuenca.

Señala: En el transcurso del mes de septiembre del 2014 se presenta el Ing. Víctor Bueno en representación de las comunidades en conflicto solicitándome se brinde el apoyo para lograr un bienestar duradero en beneficio de toda la ciudadanía y sus zonas, el bienestar que consiste en conservar los límites en la parroquia Molleturo en su territorialidad.

Como es vuestro conocimiento la parroquia Molleturo es y ha sido de la provincia del Azuay, por más de 164 años, motivo por el cual se inició una ratificación de pertenencia, claro está que el tiempo apremiaba para la respectiva agilidad, razón por la que genera la presentación de una iniciativa popular normativa con fundamento en el artículo 103 en relación con el artículo 57 numeral 1 de la Constitución. Como es de conocimiento ciudadano, esta iniciativa tiene un tiempo extremadamente corto para su ejecución y vigencia y que no está sujeta a cambio drástico en su concesión.

El artículo 57 reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: mantener, desarrollar libremente su identidad y sentido de pertenencia tradiciones ancestrales y formas de organización social.

Al estar en riesgo los límites de nuestra provincia y más aún de la parroquia Molleturo, por las pérdidas que se generarán, se resuelve presentar una ratificación de pertenencia en base a la iniciativa normativa popular contemplada en el artículo 103 de la Constitución, procedí a la contratación de varios notarios

de la ciudad de Cuenca para la recepción de firmas, para ratificar la pertenencia de los ciudadanos a la provincia del Azuay, cantón Cuenca, parroquia Molleturo. Se presentó ante la Asamblea Nacional el trámite correspondiente el 04 de noviembre de 2014, para que se proceda a la ratificación del sentido de pertenencia, con el respaldo de la firmas de los miembros de la comunidad debidamente notarizadas.

En mi calidad de representante de los sectores rurales del cantón Cuenca, exijo que se remita al señor Presidente de la República, el trámite que fue presentado a la Presidencia de la Asamblea Nacional el 04 de noviembre del 2014 y que en carpeta fue en este momento presentada a través de la Secretaría para que se haga llegar a los señores asambleístas de esta Comisión. Y de esta forma, se brinde el cumplimiento total de lo que expresa el artículo 103 de la Constitución de la República, es decir, que ingrese por el ministerio de la ley en virtud de que los pasos y los términos establecidos se han agotado en su totalidad.

Asambleísta Juan Lloret:

Señala: En sus manos está señor Presidente y señores asambleístas de poder tomar algunos argumentos que se han expuesto el día de hoy en las diferentes comparecencias tanto de los compañeros de Molleturo, tanto de los compañeros de Camilo Ponce Enríquez, de los compañeros también de Pucará, sin duda alguna es una responsabilidad enorme que tiene esta Comisión al momento de tomar una determinación con respecto a esta propuesta de ley que se está tratando en esta Comisión.

Señor Ronald Farfán, Alcalde del cantón Huaquillas:

Manifiesta lo siguiente: Quiero manifestarle, señor Presidente y miembros de la Comisión, que cuando se cantoniza Huaquillas en el año de 1980 que fue una justa cantonización, se cantoniza con los límites de parroquialización.

Huaquillas fue parroquia de Arenillas y esta parroquia se creó en el año de 1964 con sus respectivos límites, tenía razón el Congreso Nacional de la época, tenía razón la Comisión de Límites de la época de elevar a categoría de cantonización con los límites de parroquialización. Ha pasado algún determinado tiempo los Consejos Provinciales del país tuvieron algún tipo de facultad en concordancia con la CONALI, que esta institución es vinculante al gobierno nacional. Consideramos, señor Presidente de esta importante Comisión, que toda vez que existe este dilema nosotros a nombre de los fronterizos y en calidad de alcalde queremos hacer un planteamiento justo. Así como nació la creación de cantonización en el Congreso de

la época en 1980, queremos que la misma Asamblea Nacional analice, se derogue si es posible el artículo 2 que crea al cantón Huaquillas, porque si bien es cierto en su momento no existía posiblemente la tecnología y se cometieron errores en el tema de coordenadas, si es que eso existe nosotros solicitamos de que se revisen las coordenadas.

Ing. Montgomery Sánchez, presidente de la Comisión sin el ánimo de que se perjudique a la población fronteriza, Huaquillas tiene 72km de extensión territorial, el cantón Arenillas tiene 810 km, es uno de los cantones más grandes que tiene posiblemente la provincia de El Oro. En calidad de alcalde quiero señalar señor Presidente de la Comisión de que no tenemos territorio para continuar por ejemplo construyendo obras de renombre en la ciudad en lo que respecta las pozas de oxidación, proyectos de alta envergadura, proyectos de vivienda, en fin, etc. Solicitó se revisen los límites de cantonización de Huaquillas.

Ing. Carlos Prado, Vicepresidente de la Junta Cívica Fronteriza del Cantón Huaquillas:

Manifiesta que: Se nos ha venido exigiendo de forma insistente que vayamos a reclamar territorios al Perú, señalando que allá están los territorios de Huaquillas; lo cual representa una falsedad absoluta. En una visita efectuada la semana pasada, le comentamos al Ingeniero Montgómery Sánchez, que a nosotros nadie nos va a arrojar al mar meridional por el estero de Hualtaco, ni nos va a arrojar al desierto Peruano, porque somos ecuatorianos y nos hemos ganado con sacrificio, esfuerzo y lucha, lo poco que se nos ha dado.

No nos conformamos con lo que en algún momento se nos dio, pero fue lo que el pueblo de Huaquillas aceptó, ser cantonizado con los mismos límites de la parroquia Huaquillas. Al respecto, existen los documentos en los archivos nuestros y en la función legislativa, de que esos límites fueron aceptados solemnemente por las autoridades del hermano cantón Arenillas.

Como ya lo manifestó el señor Alcalde, lamentablemente el Decreto de cantonización de Huaquillas nace con una seria falencia en lo que tiene que ver precisamente a los límites, cuando la propia ley señala y consagra que: la parroquia Huaquillas se cantoniza con sus límites de parroquia. Sin embargo, en el seno de la Honorable Cámara Nacional de Representantes, en ese entonces, en el año 80 cuando Ecuador no reconocía los límites establecidos en el Protocolo de Río de Janeiro y teníamos en el seno del organismo legislativos a dos ex Cancilleres de la República, ellos manifestaron que en la parte que corresponde a los límites del cantón Huaquillas con el Perú, debían considerarse los mismos límites del Ecuador con el Perú. Lamentablemente, la Cancillería remitió un informe que distorsiona

totalmente todo y la Cámara Nacional de Representantes aprobó la ley de cantonización de Huaquillas con los límites de Huaquillas, pero transcribió textualmente los límites del informe enviado por la Cancillería de la República, el cual había modificado todo.

Frente a esta situación, pecamos de ingenuos e inocentes, no nos dimos cuenta en primera instancia de la situación y nos dimos cuenta cuando nos empezaron a señalar que debíamos reclamar nuestros territorios al Perú y que desocupemos lo que nos pertenecía.

Años más tarde, el CELIR observa la información errónea otorgada por la Cancillería y pide se revise a través de una comisión técnica el texto.

Nosotros, luego de transitar tanto y buscar la solución más pacifica posible, acordamos definitivamente solicitar que esta ley que nos dio la independencia seccional, política y administrativa, regrese al seno del órgano legislativo correspondiente, es decir, a la Asamblea Nacional, para que sea ésta quien corrija este error y nos entregue lo que el espíritu de la ley manda, lo que fue aprobado a través de un acuerdo mutuo firmado por los representantes de ambos pueblos, y así, se reforme la Ley de cantonización, otorgándonos los límites de la parroquia Huaquillas, que constan en la ordenanza de creación de esta parroquia, conforme corresponde.

No pedimos más, solo pedimos eso. No estamos dispuestos a atentar contra un centímetro de territorio que pertenezca a nuestros vecinos, pero no estamos dispuestos renunciar a un solo milímetro del territorio que nos corresponde. Llegamos a ustedes con el mensaje de los ecuatorianos de la frontera, para decirles que solo queremos que se haga justicia real y objetivamente. Que la ley retorne a la Asamblea Nacional a fin de que se corrijan los errores y omisiones para tranquilidad y para una convivencia armónica entre pueblos hermanos.

3.5.- Sesión No. 009-CGADCOT-AN-2017, realizada el 19 de julio de 2017.

Arquitecto Raúl Muñoz, Secretario Técnico del CONALI:

Señala: En primer lugar pemítame expresar un agradecimiento por invitarme a esta sesión a exponer y explicar lo que ha ocurrido en cada uno de los 9 procesos que se han consignado en la convocatoria de tal suerte que los señores asambleístas tengan también una versión desde el organismo que sustanció estos procesos institucionales que finalmente dieron lugar a las resoluciones correspondientes que dieron por concluidos los conflictos de límites territoriales

que en su mayoría son interprovinciaales y dos son intercantonales.

Es importante comentar que este proyecto de ley o esta necesidad del país ya viene señalada como un objetivo nacional, esto ya viene a ser un interés nacional, porque recordarán que ya en la Constitución vigente desde el 2008 consta la disposición transitoria que disponía que en el plazo de dos años el ejecutivo presente a la Asamblea Nacional el proyecto de ley de fijación de límites territoriales que resuelva los conflictos limítrofes y de pertenencia. Efectivamente eso ocurrió, lo presentó en el transcurso de los dos años, en octubre de 2010, a esa época no habían los procedimientos que luego se pudo tener para poder resolver los diferendos limítrofes. En esa ocasión se hizo sobre la base de los límites referenciales, porque no hubo la respuesta de parte de los GADs correspondientes. En su momento la ex CELIR había planteado procesos de mediación con la Procuraduría General del Estado para que por esa vía, sean las partes las que mediante diálogos directos se pongan de acuerdo y la ex CELIR consigne esos acuerdos en la ley. Eso no ocurrió, fueron alrededor de 5 casos en los que 3 de ellos fueron totales y 2 parciales, es decir, la mayoría no acogió este procedimiento y a la ex CELIR no le quedó otra que hacer una propuesta de límites con los límites referenciales.

Cuando ya vino el proyecto de ley a la Asamblea, no fue respaldado ni siquiera por los asambleísta de la Comisión de entonces, ni tampoco de los diferentes prefectos y alcaldes. En su lugar se aprobó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales que como ustedes conocen es la que estableció los procedimientos y que permitió finalmente resolver todos los diferendos limítrofes existentes en el país que fueron 972.

Con esta introducción voy a dar inicio a la presentación del caso Bolívar – Guayas, explicación que va a hacer mas gráfica. El conflicto en esta área fue diagnosticado por el CONALI debido a la falta de precisión de los linderos de la ley de creación del cantón General Antonio Elizalde. Siempre se va a consignar la última normativa dictada, en este sector es la de cantón General Antonio Elizalde.

El procedimiento adoptado: El GAD de la provincia del Guayas solicitó que sea a través de una resolución institucional y el GAD provincial de Bolívar, en el mismo sentido. El Ejecutivo tomó la decisión y efectivamente dispuso a CONALI la sustanciación del procedimiento de resolución institucional esto implicaba que el GAD provincial de Guayas presente una demanda y la provincia de Bolívar una contra demanda. Las pretensiones de cada parte, configuraron una área en conflicto mayor a la que se había identificado en primera instancia, con un área de

166 km^2 en la que residen 2018 habitantes, datos de INEC del censo 2010.

En la audiencia de conciliación, que es una de las etapas del proceso de resolución institucional, las partes no conciliaron, por lo tanto suscribieron un acta de imposibilidad de acuerdo, consecuentemente, el proceso continuo a la etapa de prueba. En la etapa de prueba las partes presentaron las pruebas y vamos a ver las pruebas fundamentales. Guayas presentó normativa histórica y catastro a través del GAD cantonal de General Antonio Elizalde. La provincia Bolívar presentó pruebas relativas al sentido de pertenencia, obras y servicios sobre todo en Santa Rosa de Agua Clara.

Una vez analizadas las pruebas se concluyó el informe técnico razonado, el directorio del CONALI sugirió al Ejecutivo que se pondere entre el sentido de pertenencia y la afectación territorial, recordemos que Guayas había presentado normativa que daba cuenta de que todo el sector en conflicto era parte de la provincia de Guayas. Sin embargo, la provincia de Bolívar presentó esta importante prueba que es el sentido de pertenencia, es decir, como la gente de manera colectiva se siente. Con estas pruebas y el informe presentado por el CONALI, el Ejecutivo resolvió lo siguiente: todo lo que se muestra con sentido de pertenencia se queda con la provincia de Bolívar y el resto bajo la ponderación de la afectación territorial, se queda con Guayas. Consecuentemente, 118 km para Bolívar y 48 km para Guayas.

El asambleísta Guillermo Celi pregunta si al enviar los informes el CONALI sugería una opción o varias opciones al Ejecutivo? El Arq. Raúl Muñoz, menciona que el CONALI no señala ninguna línea al Ejecutivo, le dice solamente sobre la base de la pruebas efectuadas, le sugiere: pondere sobre este tema y este otro tema.

El asambleísta Celi menciona que: Entonces eso quiere decir que en última instancia en base a lo sugerido o a la ponderación que hacía el CONALI, el Ejecutivo terminaba tomando una decisión por uno u otro caso, eso es correcto o no? El Arq. Raúl Muñoz afirma que eso es correcto, porque se debe hacer una fórmula de ponderación. Lo que hace el CONALI es emitir el informe técnico razonado, no le da una línea al Ejecutivo.

El Arq. Raúl Muñoz informa que los expedientes originales fueron remitidos a la Presidencia de la República para que se emita la resolución correspondientes y que se está gestionando la entrega de dichos expedientes en forma digital.

El asambleísta Francisco Cadena pregunta cómo el CONALI realizaba la valoración

de la pruebas entregadas por las partes? El Arq. Raúl Muñoz señala que por ejemplo cuando se les hacía llegar un listado de registro catastral pero no se acompañaba el mapa, por lo tanto no se podía geo referenciar para saber geográficamente donde es que esta ese predio que fue catastrado, eso no coadyuvaba en nada.

El asambleísta Cadena pregunta si el CONALI solicitaba que se complemente la información? El Arq. Raúl Muñoz señala que no porque en la etapa de prueba, es la prueba que presentan las partes, eso es lo que existe, lo demás ya no existe, es decir, si en esa etapa no la presentaron, ya no existe y no puede ser analizada.
El asambleísta Cadena pregunta que porque en los casos donde las partes pedían consulta popular no se dio? Incluso cuando ambas partes estaban de acuerdo en solicitar la consulta popular? El Arq. Raúl Muñoz expresa que solo hay un caso en el que las dos partes estaban de acuerdo en ir a consulta popular, es el caso Abdón Calderón entre Azuay y Guayas; sin embargo, no se accedió porque es una facultad privativa del Presidente decidir el procedimiento: consulta popular o resolución institucional.

El asambleísta Cadena pregunta, en ese caso puntual cual era la ponderación del CONALI? Que sugería el CONALI? El Arq. Raúl Muñoz manifiesta que ahí es una decisión exclusiva del Presidente, quien decide que procedimiento se aplica en cada caso. Además,señala que la resolución institucional es un procedimiento administrativo en sede administrativa, donde las partes todavía tienen la oportunidad de conciliar.

El asambleísta Rubén Bustamante pregunta si en los casos analizados por la Comisión en los que aun existe inconformidad de las partes, se podrían presentar nuevas pruebas o que se podría hacer para cerrar estos problemas? El Arq. Raúl Muñoz señala que en el caso puntual de Bolívar – Guayas no se podría presentar nuevas pruebas por cuanto el proceso se encuentra concluido con resolución dictada por el Presidente.

Continúa la intervención de Secretario Técnico del CONALI y pasa a abordar el caso de Bolívar – Los Ríos. Señala que este caso las partes le solicitaron al ejecutivo que resuelva el conflicto, el GAD de los Ríos por resolución institucional y el GAD de Bolívar por consulta popular. El ejecutivo resolvió a favor del procedimiento institucional y dispuso a CONALI la sustanciación. En base a las prensiones de las partes en este caso se generó un área en conflicto de 48 km^2 donde residen 1847 habitantes. En la audiencia de conciliación las partes no llegaron a ningún acuerdo, por lo tanto se paso a la etapa de prueba.

En la etapa de prueba, Los Ríos presentó mapas históricos. Bolívar presentó juntas electorales del CNE y elecciones de autoridades en la provincia de Bolívar, como también pruebas relativas al sentido de pertenencia. En base a las pruebas presentadas por las partes, el CONALI en el informe técnico razonado le sugiere al Ejecutivo la ponderación de dos derechos, sentido de pertenencia y documentos históricos, en base a los dos mapas que fueron presentados. Con esta sugerencia el ejecutivo emite su resolución: aquí la ponderación fue hacia el sentido de pertenencia y la mayor parte del territorio en conflicto lo colocó en la provincia de Bolívar, por afectación territorial como habíamos visto en los mapas otra parte a Los Ríos. De toda el área en conflicto le quedaron a Bolívar 37km2 y a Los Ríos 11km2.

En el caso Cañar – Chimborazo, el diagnóstico del conflicto realizado por CONALI, establecía la longitud de 60 kms mas un área de estudio denominada Jubal de 606 km^2, en este límite interprovincial hay un límite legal que es el de Cumandá. En este caso las partes a través de un procedimiento amistoso resolvieron una parte del conflicto y quedó pendiente un segmento entre el cantón Chunchi y el cantón Cañar, más el área de Jubal, que quedó para la resolución del Ejecutivo la no haber sido resuelto en la vía amistosa por los GADs provinciales.

El CONALI diagnosticó este conflicto debido a la falta de precisión de los linderos de la ley de creación del cantón Chunchi, los mismos que no están descritos técnicamente. Mientras que en la parte de Jubal, no hay normativa que fije límites entre las dos provincias.

El GAD de Cañar pidió que el conflicto sea resuelto a través de una resolución institucional, mientras que el GAD de Chimborazo solicitó consulta popular, el Ejecutivo decidió que el diferendo sea resuelto a través del procedimiento de resolución institucional y dispuso al CONALI la sustanciación del proceso. En el área de Jubal, hay un límite legal con la provincia de Morona Santiago.

En el informe técnico razonado elaborado por el CONALI se sugirió al Ejecutivo que para resolver el conflicto considere la ponderación de: el sentido de pertenencia y la afectación territorial. El Ejecutivo emite la resolución en la que de los 660 km de área en conflicto se concedió a Chimborazo 191 km donde está Jubal y Pomacocho y donde esta Guangras y el área deshabitada que son 470 km para la provincia de Cañar.

Seguidamente se concede la palabra al asambleísta Jorge Corozo, quien manifiesta que por qué no se presentó esta información antes y por qué el Arq. Muñoz sostiene que los estos conflictos ya están concluidos? Sostiene que no están concluidos y que recién se están creando estos conflictos. No se olvide que tanto Cañar como Chimborazo estamos inconformes con la resolución tomada y en lo único que coincido con usted es que efectivamente el prefecto de Chimborazo solicitó en su momento la consulta popular y la presidente de la comisión de límites en el año 2014 también recomendó la consulta popular en este caso, pero el Presidente no acogió esta recomendación, lo que esta bien porque es su potestad. Como es posible que el Arq. Muñoz diga que las dos pueblos han firmado un acta de acuerdo?

En la consulta que se hace en la provincia de Chimborazo, el 83% de la población de Jubal sostiene que quiere pertenecer a Chimborazo, porque tenemos que esperar que dos provincias hermanas vayan a un conflicto, solamente por la decisión de un profesional como el señor Raúl Muñoz. Igualmente quiero consultar, porque un resolución de esta magnitud ustedes determinan que 191 km sean para Chimborazo y 479 km para Cañar? En qué tiempo el Presidente de la República, pudo conocer estos informes? Cuando la Comisión de Límites se reunió para decidir el tema de pertenencia, como usted señala? En el informe del CONALI no toma en cuenta la voluntad de los habitantes de la zona en conflicto.

El Arq. Raúl Muñoz, manifiesta que el CONALI le entregó el expediente al señor Presidente de la República en febrero de este año y la resolución fue emitida en mayo de este año, podrá darse cuenta que hay un tiempo importante que dedicó el Presidente para su análisis y revisión, por otra parte, no he dicho que han firmado acuerdo o actas, lo que he dicho es que si hay un acta de imposibilidad de conciliación. El acuerdo que hay es en el amistoso que efectivamente resolvieron los dos GADs en otro sector.

A continuación, se analiza el caso intercantonal Milagro – Naranjito. Señala que esta caso debió ser resuelto por el GAD provincial de Guayas, si es que no era resuelto por la vía amistosa por los GADs cantonales. En tal sentido, le corresponde al CONALI resolver este diferendo limítrofe, el que adoptó el procedimiento de resolución institucional. Hay antecedentes, hubo propuesta de resolver el conflicto por la vía del arbitraje, pero no se pusieron de acuerdo en el tipo de arbitraje, unos decían en derecho y otros en equidad, por eso no se llego a esa vía.

Dentro del área en estudio, hay un límite legal entre dos parroquias del cantón Milagro: Mariscal Sucre y Roberto Astudillo. El límite referencial entre los dos

cantones, es la línea verde. La pretensión del cantón Milgaro se ajusta al límite referencial y la pretensión de Naranjito es toda la parroquia Roberto Astudillo y la mitad de la parroquia Mariscal Sucre. El que presentó la demanda fue el GAD de Naranjito, por tanto, la carga probatoria estaba en el GAD de Naranjito.

Se generó un área en conflicto de 107 km^2. En la audiencia de conciliación las partes suscribieron el acta de imposibilidad de acuerdo y la causa fue a la etapa de prueba. En esta etapa las partes concentraron sus pruebas en normativa, en registros catastrales y en el sentido de pertenencia. La normativa es un tema muy importante.

Analizadas las pruebas aportadas por las partes, el Arq. Muñoz señala que con el análisis de la normativa presentada por las partes y justamente la existencia de un conflicto, porque los límites no estaban fijados. Hay un punto importante, los límites de las parroquias rurales al interior de cada cantón se establece mediante ordenanza municipal, los límites de los cantones y provincias mediante ley. Cuando se crea la parroquia Roberto Astudillo ya estaba creado el cantón Naranjito. La parte del límite Este de la parroquia Roberto Astudillo, jurídicamente no establecía el límite entre el cantón Milagro y Naranjito. Por lo tanto, al crearse la parroquia Roberto Astudillo, el límite que tiene que ver con el cantón Naranjito, ese segmento no se había creado jurídicamente.

En el 2011 el cantón Naranjito fija los límites de la parroquia Naranjito, sin embargo en los hechos, mediante esta ordenanza se fijan limites del cantón; por lo que, esa ordenanza así establecida no tiene efecto jurídico debido a la reserva de ley que opera para los límites de cantones.

El Arq. Muñoz en base al análisis de las pruebas presentadas por las partes, sostiene que ninguna de las pruebas presentadas tiene contundencia parra llevar a una resolución del conflicto.

Seguidamente interviene el asambleísta Javier Cadena y consulta si el CONALI ha emitido contestaciones para rectificar los errores presentados en el proyecto de ley? Debido a que existe un problema por ejemplo en la provincia de Carchi, entre el cantón Espejo y Tulcán. Se me hizo llegar una observación por parte del cantón Espejo, en donde una coordenada no está bien y se dice que es por un error tipográfico del CONALI, lo que causa preocupación respecto a este tipo de errores en el proyecto de ley.

El Arq. Muñoz manifiesta que en ese caso concreto se ha cometido un error

tipográfico y eso se corrige porque en el informe técnico razonado el trazado va donde resolvió el concejo provincial, efectivamente, señala que se va a establecer esta coordinación con la Comisión, para en su momento hacer esta corrección.

3.6.- Sesión No. 010-CGADCOT-AN-2017, realizada el 27 de julio de 2017.

Intervenciones de los señores y las señoras asambleístas miembros de la Comisión:

Asambleísta Rubén Bustamante: Se ha hecho un gran esfuerzo institucional, un 94% de los problemas de límites han sido resueltos, a través de las normas respectivas, me permito mocionar que la Comisión apruebe el proyecto de Ley de Fijación Territoriales Internos de la República del Ecuador, remitido por la Presidencia de la República; recomendado al pleno de la Asamblea Nacional su correspondiente aprobación.

Y que, a través de las disposiciones transitorias que constan en el proyecto de informe, ese 6% de conflictos solucionados a través de Resoluciones institucionales, cuenten con un plazo de 24 meses para que puedan solucionarse utilizando los mismo mecanismos, estos es, los procedimientos de negociación directa, arbitraje y consulta popular, con participación exclusiva de la ciudadanía y de los gobiernos autónomos descentralizados.

Asambleísta Franciscio Asán: Ha sido un trabajo bastante arduo, hemos recibidos por dos ocasiones al representante de CONALI y a representantes de los GADs, deberíamos ser exactos. El 94% que expresó el arquitecto Muñoz no es tal, siendo generosos a duras penas puede ser el 60%, yo fui uno de los primeros que sugerí el archivo del proyecto. Pero tratando de construir, nos hemos permitido hacer un par de observaciones que sean incluidas para que sea un solo informe con la aprobación de todos, esa parte que queremos hacer en la parte de informe técnico, ahí insertarle y/o los planes de MAGAP y la SENPLADES, que los gobiernos deben acoger en sus planes de desarrollo y con el informe técnico y jurídico del Consejo de Límites cuando sea pertinente.

Adicionalmente, en el párrafo después que dice aplicación de la ley donde dice lo cual supone un importante avance, poner el texto siguiente:

"La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio durante el trámite legislativo ha socializado el proyecto y ha recibido en comisión general a distintas autoridades que presiden e integran los gobiernos autónomos descentralizados GADs, como también a varios de los Asambleístas provinciales y nacionales que, preocupados por el tema e inmersos en la problemática de limites pendientes de resolución, mantienen a la fecha conflictos evidentes y contradicción expresa con el contenido del Proyecto de Ley materia del Informe.

Esta presencia y participación ciudadana activa ha permitido conocer de primera mano la génesis del problema, los esfuerzos de las autoridades locales encaminados a solucionar los impases, la predisposición de encontrar soluciones, pero también la inexacta apreciación del Comité Nacional de Límites Internos en la mayoría de esos casos irresolutos y su limitada opinión de asesoría para ante el Presidente de la República, direccionando hacia él toda la carga resolutiva, de modo que las conclusiones y recomendaciones de los informes técnicos razonados terminan por inducir al error, con sugerencias y legalmente diminutas, que terminan siendo escogidas vía ponderación entre los derechos y las pretensiones de las partes en juego.

Esas intervenciones de las autoridades locales y legislativas también han permitido a la Comisión informarse de las acciones judiciales que muchas de ellas ya han incoado ante los Tribunales de Justicia para lograr que se dicten resoluciones y sentencias de anulación objetiva o por exceso de poder, o de inconstitucionalidad de los Decretos Ejecutivos a través de los cuales se puso en vigencia límites fijados por las Resoluciones Institucionales en las que tuvo capital participación el propio Comité Nacional de Limites Internos.

De hecho, no sólo de la socialización deviene la apreciación que se cita, sino que fluye de la simple lectura de cada uno de los Informes Técnicos Razonados realizada por la Comisión Especializada, en los que efectivamente queda en evidencia que no son consideradas aquellas pruebas documentales, históricas, legales y otras aportadas en cada uno de los casos en conflicto por el Secretario Técnico del CONALI, quien mas bien las desecha con argumentaciones restrictivas y apartadas del objetivo final y del procedimiento encomendado para el efecto."

Interviene Asambleísta Guillermo Celi: En torno a este análisis y comparecencias de alcaldes, prefectos, asambleístas, considero que es una práctica que debemos mantenerla y perfeccionarla. Sobre el informe para primer debate es importante señalar que el CONALI ha dicho que ha solucionado problemas, no es

así, porque los problemas provinciales, de 32 solo fueron resueltos 19, es decir hay un 40% irresoluto, lo cual incluye a no menos de 30 provincias, en tal virtud consideramos que es necesario mantener esta precisión, es coherente agregar el texto que propone el asambleísta Asán. Pregunté al CONALI sobre la labor que debía realizar para que el presidente de la República tome una decisión en materia de límites.

Sería importante agregar en la transitoria, que queden insubsistentes los decretos presidenciales que generan estos conflictos para que sea resueltos de manera pacífica. Me gustaría hacer un aporte en la parte técnica, en vez de hablar de planos bases, aparte del apoyo del IGM planteo que sea también la SENPLADES y el MAGAP, podemos ampliar el informe técnico. Los GADs tendrán la asistencia técnica del MAGAP y SENPLADES. Yo le incorporaría la frase "cuando sea necesario".

Adicionalmente considero que sería importante que se incorpore lo planteado a esos 4 puntos en virtud a que es la realidad de lo acontecido en esta Comisión.

Asambleísta Francisco Asán: Lo que acaba de decir el asambleísta Celi tiene relación con lo realizado en estos procesos. Los planes bases que son los realizados por el MAGAP deben ser acogidos como soporte técnico.

Asambleísta Sonia Palacios: Desde el principio siempre fue importante la apertura a todos los actores, escuchar sus planteamientos, en unos coinciden, en otros no. Queremos solucionar los conflictos, con la madurez consiguiente, más de 3 semanas escuchando a las autoridades. Siendo respetuosos de lo que han manifestado los compañeros, apoyamos la propuesta del asambleísta Bustamante.

Asambleísta Elizabeth Cabezas: Felicitación Montgomery por la apertura ofrecida a los actores. Me parece importante respecto de la propuesta del asambleísta Celi, el CONALI fue integrado para asumir esas definiciones, pero ellos pueden solicitar un informe técnico tanto al MAGAP y SENPLADES como respaldo, pero no como un requisito adicional para no entorpecer el proceso. Yo me sumo al apoyo a la propuesta del asambleísta Bustamante.

Asambleísta Guillermo Celi: Sí. Estoy de acuerdo en un informe técnico, no queremos burocratizarlo sino que sean aportes, para tener más criterio para la toma de decisiones.

Asambleísta Javier Cadena: Quiero felicitar a usted, señor Presidente, éste ha sido un proceso complejo, casi el 98% pedía el archivo de esta propuesta, lo cual sería irresponsable por el trabajo que hemos venido realizando, es parte unánime, estamos de acuerdo con el proyecto, hay ciertas cosas que podemos corregir. Nosotros hemos hablado que el CONALI muchas veces era el organismo técnico que debió asistir al presidente de la República, puede ser el 6% de conflictos pero son 15 provincias involucradas, creo que estamos en consenso para aprobar este proyecto y hacer ciertos ajustes. No debe haber dos disposiciones transitorias. Dejar sin efecto los decretos ejecutivos. El Art. 20 no solo habla de las coordenadas, es más extenso, es preferible en una transitoria dar de baja a los decretos ejecutivos o todo el artículo. Es importante acoger las observaciones que ha hecho llegar el CONALI. En el caso de Carchi y Arenillas habría que corregir unas coordenadas.

Asambleísta Guillermo Celi: Con la aprobación de la presente transitoria quedan derogados los decretos presidenciales, es una consecuencia jurídica.

Asambleísta Luis Molina: Por fuerza de ley, vía normativa, correrán los efectos correspondientes. Destacar que es un segundo esfuerzo realizado. Este proyecto de ley da una nueva oportunidad a los gobiernos locales para llegar a una solución de límites.

En aquellos casos que hayan sido sometidos al decreto, me permito sugerir una transitoria adicional, un plazo de 90 días, acudir a un mecanismo de solución de conflictos, ver la posibilidad de acogerse a esta transitoria. Quedaría que en el plazo de 90 días, previo aprobación de las partes, que se crean afectadas con la aplicación del decreto ejecutivo, pueden presentar por escrito, su propuesta. Aclaro que la disposición transitoria puede ser previo acuerdo de los dos o de los tres.

Asambleísta Diego García: Creo que hay que hacer un análisis más profundo, consideramos que en el aspecto provincial es el aspecto más relevante, nos ponemos de acuerdo las partes para redactar las transitorias.

Asambleísta Carmen Rivadeneira: Aquellos conflictos que generan malestar, inconvenientes entre nosotros está la solución que apoyo. Me parece interesante la propuesta de Ruben Bustamante y el aporte del asambleísta Celi.

Asambleísta Fafo Gavilánez: Primero agradecer vuestra gentileza. En el informe me gustaría que se ponga, se especifique, que Bolívar no ha llegado a un acuerdo

con los Rios, Guayas, Tungurahua, Cotopaxi, pienso que es necesario asumir en el texto lo que la población quiere escuchar.

Asambleísta Luis Pachala: Agradecer toda la apertura para escuchar a los actores, en el informe de la primera transitoria, lo que se refiere a los artículos, se incluya que se trata de conflictos no solucionados entre Guayas y Bolívar. Gracias.

4.- ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY.-

El Estado para cumplir su misión y sus fines, tiene la necesidad de un territorio, es decir, de una porción determinada de suelo que le proporcione los medios necesarios para satisfacer las necesidades de su población.

La División Territorial es un instrumento de suma importancia para la administración y planificación política, económica y social del Ecuador, por ello, el criterio que guíe estas acciones debe sustentarse en razones técnicas que respondan a las particularidades geográficas del territorio y el desarrollo social del mismo, para alcanzar una división político administrativa funcional que garantice el ejercicio del gobierno y la buena administración.

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 4 precisa que:

"**Art. 4.-** El territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales. Este territorio comprende el espacio continental y marítimo, las islas adyacentes, el mar territorial, el Archipiélago de Galápagos, el suelo, la plataforma submarina, el subsuelo y el espacio suprayacente continental, insular y marítimo. Sus límites son los determinados por los tratados vigentes.

El territorio del Ecuador es inalienable, irreductible e inviolable. Nadie atentará contra la unidad territorial ni fomentará la secesión.

La capital del Ecuador es Quito.

El Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geoestacionaria, los espacios marítimos y la Antártida."

En este contexto, la estructura político territorial del Ecuador responde, dentro de la relación geográfico Sociedad - Naturaleza, a la dinámica espacial, la cual está compuesta por múltiples elementos de orden geográfico, político y socio-económico, entre los cuales sobresalen:

a) La superficie o extensión del territorio considerado.

b) Los recursos naturales y sus potencialidades para la producción.

c) La demanda económica de las poblaciones según su tamaño, necesidades y capacidad adquisitiva.

d) La infraestructura socioeconómica que complementa el funcionamiento del circuito económico o proceso productivo.

e) Las aspiraciones culturales y políticas de una sociedad ávida de bienestar y cada vez más consciente de sus derechos ante el poder político administrativo.

f) La tenencia de la tierra pública y privada, avalada por los registros correspondientes.

Esta dinámica socioeconómica dentro de un espacio geográfico delimitado, que también recibe la denominación de "dinámica socioterritorial", acompaña al ejercicio del poder político y ambos constituyen el binomio sociedad - Estado; es decir, conforman conceptualmente el territorio del país, que según sean sus dimensiones se puede dividir en unidades político administrativas de diferente rango y categoría.

En Ecuador, conforme lo descrito en el artículo 242 de la Constitución de la República, son las regiones, provincias, distritos metropolitanos autónomos, cantones y parroquias rurales, así como aquellos que por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población pueden constituirse en calidad de regímenes especiales.

En la actualidad la organización territorial del Estado ecuatoriano está conformada por 24 provincias, 221 cantones y 817 parroquias rurales; hallándose identificados entre provincias y cantones un total de 423 tramos de límites territoriales, de los cuales 54 son interprovinciales y 369 son intercantonales.

La Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Constitución de la República del Ecuador, determinó que el señor Presidente de la República envíe a la Asamblea Nacional, un Proyecto de Ley mediante el cual se determinen límites territoriales para las provincias y cantones del territorio continental ecuatoriano.

El Ejecutivo en octubre de 2010 remitió al Legislativo un PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LOS LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS, iniciativa que no prosperó por no contar con la aceptación de los distintos niveles de gobierno, quienes en su lugar solicitaron la expedición de una normativa que contenga mecanismos adecuados para la solución de conflictos de delimitación territorial presentes y futuros, enmarcados en el ámbito de la participación ciudadana.

Como consecuencia de este requerimiento, se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

Fueron identificados 972 conflictos de límites; de los cuales 32 son provinciales; 168, cantonales; y, 772, parroquiales.

Una vez que se habrían resuelto los conflictos de límites territoriales internos provinciales y cantonales, conforme a lo previsto en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, de 2013, se ha remitido a la Asamblea Nacional el **Proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador**, cuyo propósito es dar cumplimiento a la disposición constitucional que determina que para la vigencia de los mismos se requiere la expedición de una ley.

El proyecto de ley pretende fijar de manera técnica y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país, a fin de superar las dificultades de orden práctico existentes en los distintos cuerpos normativos de creación y delimitación de las distintas circunscripciones territoriales que conforman el territorio nacional.

Siendo que, según lo determinado en la Ley Para la Fijación de Límites Territoriales Internos, toda solución (amistosa o institucional) a los conflictos de límites territoriales provinciales y cantonales, debe ser incorporada al proyecto de ley correspondiente; el proyecto de ley incluye los límites definidos, una vez que se habría dado solución a los diferendos diagnosticados, así como la debida actualización de los límites territoriales legalmente establecidos, sobre el insumo cartográfico oficial actual.

Con aplicación de la Ley Para la Fijación de Límites Territoriales Internos; y, a partir de los esfuerzos llevados a cabo por el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados y ciudadanía en general, a través de los procedimientos de negociación directa, consultas populares y arbitrajes previstos en esta la Ley, se han resuelto 19 de los 32 conflictos limítrofes provinciales; 162 de los 168 conflictos cantonales; y, 772 de los 772 conflictos parroquiales, lo cual supone un importante avance.

La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio durante el trámite legislativo ha socializado el proyecto y ha recibido en comisión general a distintas autoridades que presiden e integran los gobiernos autónomos descentralizados GADs, como también a varios de los Asambleístas provinciales y nacionales que, preocupados por el tema e inmersos en la problemática de límites pendientes de resolución, mantienen a la fecha conflictos evidentes y contradicción expresa con el contenido del Proyecto de Ley materia del Informe.

Esta presencia y participación ciudadana activa ha permitido conocer de primera mano la génesis del problema, los esfuerzos de las autoridades locales encaminados a solucionar los impases, la predisposición de encontrar soluciones, pero también la inexacta apreciación del Comité Nacional de Límites Internos en la mayoría de esos casos irresolutos y su limitada opinión de asesoría para ante el Presidente de la República, direccionando hacia él toda la carga resolutiva, de modo que las conclusiones y recomendaciones de los informes técnicos razonados terminan por inducir al error, cuando no a decisiones subjetivas y legalmente diminutas, que terminan siendo escogidas vía ponderación entre los derechos y las pretensiones de las partes en juego.

Esas intervenciones de las autoridades locales y legislativas también han permitido a la Comisión informarse de las acciones judiciales que muchas de ellas ya han incoado ante los Tribunales de Justicia para lograr que se dicten resoluciones y sentencias de anulación objetiva o por exceso de poder, o de inconstitucionalidad de los Decretos Ejecutivos a través de los cuales se puso en vigencia límites fijados por las Resoluciones Institucionales en las que tuvo capital participación el propio Comité Nacional de Limites Internos.

De hecho, no sólo de la socialización deviene la apreciación que se cita, sino que fluye de la simple lectura de cada uno de los Informes Técnicos Razonados realizada por la Comisión Especializada, en los que efectivamente queda en evidencia que no son consideradas aquellas pruebas documentales, históricas,

legales y otras aportadas en cada uno de los casos en conflicto por el Secretario Técnico del CONALI, quien mas bien las desecha con argumentaciones restrictivas y apartadas del objetivo final y del procedimiento encomendado para el efecto.

En este sentido, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador, toda vez que, de los 972 conflictos identificados en el 2013; 953 fueron resueltos bajo el imperio de la Ley Para la Fijación de Limites Internos por los gobiernos autónomos descentralizados y con la participación directa de la ciudadanía, a través de los procedimientos de negociación directa, arbitraje y consultas populares, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 1, 61, 85, 95 y Disposición Transitoria Decimosexta de la Constitución de la República.

Los conflictos restantes fueron resueltos a través del procedimiento de Resolución Institucional, sea que ésta haya sido adoptada por el gobierno nacional o por los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, habiendo correspondido a la Comisión el estudio de cada caso.

El presente proyecto fija límites de orden interprovincial e intercantonal, correspondiendo a los GADs Municipales la definición de límites interparroquiales, a través de las respectivas ordenanzas.

Luego del análisis efectuado, en especial, de la revisión de los Informes Técnicos Razonados del CONALI; y, del resultado del proceso de socialización del proyecto, se encuentra que aquellos casos resueltos por el procedimiento de Resolución Institucional requieren suficiente motivación, en los términos que se precisó en la Ley Para la Fijación de los Límites Territoriales Internos del 2013, puesto que debieron sustentarse en los documentos jurídicos existentes, en referencias geográficas, socio-económicas, históricas y/o culturales, aspecto que no se evidencia.

En todos los informes técnicos razonados se observa que el CONALI no sugiere una solución al amparo del artículo 3 literal e) de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, sino que más bien confunde el proceso administrativo con el constitucional de solución de conflictos entre derechos y principios al señalar que el Presidente de la República en su resolución deberá ponderar entre el derecho de pertenencia y el pretendido por las partes , sin que ni siquiera se establezcan los parámetros en los que deba sustentarse dicha "ponderación".

En esta circunstancia se hallarían 13 conflictos de carácter interprovincial y 6 de carácter intercantonal, debiendo señalarse que en algunos casos la indefinición persiste únicamente en partes pequeñas de tramos.

En tal virtud, la Comisión destaca el esfuerzo realizado y la mayor parte de sus resultados; sin embargo, respecto de esos 19 conflictos solucionados por la vía de Resolución Institucional (13 interprovinciales y 6 intercantonales) ha considerado pertinente incluir disposiciones transitorias.

La primera, a fin de que los tramos de límites fijados a través de dicho procedimiento, mediante Decretos Ejecutivos números 1384, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1397 y 1398 de 16 de mayo de 2017; y mediante Resoluciones adoptadas por el Directorio del Comité Nacional de Límites Internos, CONALI, como por los Gobiernos Autónomos Provinciales, sean declarados insubsistentes, de modo que sean resueltos en el futuro por los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes, utilizando los mecanismos de NEGOCIACIÓN DIRECTA y/o ARBITRAJE en el plazo máximo de 24 meses o aplicando el procedimiento de CONSULTA POPULAR, en el caso de que las partes, no hayan arribado a acuerdos dentro del plazo previsto, para que sea la población de la zona en conflicto la que decida en última instancia. Posteriormente, resueltos estos diferendos, el señor Presidente Constitucional de la República, deberá enviar el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Definición de Límites Territoriales Internos, incorporando al proyecto los límites resueltos en estos casos.

La segunda, a efectos de que se garantice que las zonas cuyos tramos se hallan en conflicto o pendientes de solución cuenten con la debida atención en sus obras y servicios por parte de los gobiernos autónomos descentralizados.

El texto de la Disposición Transitoria Primera que se propone incorporar dice:

"**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.- Solución de conflictos.-** Los tramos de los límites territoriales establecidos en los siguientes artículos, se resolverán de conformidad con lo previsto en esta disposición: **Artículo 20 (conflicto territorial entre Pichincha e Imbabura),** entre las coordenadas geográficas 0° 13' 2,27" de latitud norte y 78° 36' 10,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0° 12' 30,62" de latitud norte y 78° 21' 49,91" de longitud occidental. **Artículo 26 (conflicto territorial entre Pichincha y Esmeraldas),** entre las coordenadas

geográficas 0° 17' 32,32" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental. **Artículo 37 (conflicto territorial entre Cotopaxi y Bolívar),** entre las coordenadas geográficas 1° 12' 45,65" de latitud sur y 78° 58' 15,99" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental. **Artículo 43 (conflicto territorial entre Tungurahua y Bolívar),** entre las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental. **Artículo 45 (conflicto territorial entre Bolívar y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental. **Artículo 46 (conflicto territorial entre Bolívar y Los Ríos),** entre las coordenadas geográficas 2° 0' 6,15" de latitud sur y 79° 14' 48,43" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 4' 37,00" de latitud sur y 79° 12' 41,27" de longitud occidental. **Artículo 47 (conflicto territorial entre Guayas y Los Ríos),** entre las coordenadas geográficas 1° 38' 37,29" de latitud sur y 79° 51' 46,69" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 43' 6,50" de latitud sur y 79° 47' 43,50" de longitud occidental. Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 6' 14,77" de latitud sur y 79° 16' 16,34" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, se aplicará la disposición transitoria primera. **Artículo 49 (conflicto territorial entre Manabí y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 1° 52' 49,27" de latitud sur y 80° 25' 3,87" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 50' 7,84" de latitud sur y 80° 25' 36,36" de longitud occidental. Y, entre las coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,88" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 8' 31,27" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental. **Artículo 55 (conflicto territorial entre Chimborazo y Cañar),** entre las coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 20' 7,88" de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental. **Artículo 59 (conflicto territorial entre Cañar y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 18' 48,93" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 24' 4,19" de latitud sur y 79° 18' 21,73" de longitud occidental. **Artículo 65 (conflicto territorial entre las provincias de Azuay-Guayas,** entre las coordenadas geográficas 2° 53' 44,00" de latitud sur y 79° 33' 40,38" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 54' 12,05" de latitud sur y 79° 36' 3,45" de longitud occidental. **Artículo 87 (conflicto territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Pucará, provincia de Azuay),** entre las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas

3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental. **Artículo 98 (conflicto territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Santa Isabel, provincia de Azuay)**, entre las coordenadas geográficas 2° 59' 22,12" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental. **Artículo 197 (conflicto territorial entre Balzar y EL Empalme, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 1° 6' 51,34" de latitud sur y 79° 39' 3,96" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 4' 54,58" de latitud sur y 79° 50' 37,36" de longitud occidental. **Artículo 229 (conflicto territorial entre Milagro y Naranjito, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 47,21" de longitud occidental. **Artículo 246 (conflicto territorial entre General Antonio Elizalde y Naranjito, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 11' 12,17" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 8' 43,76" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental. **Artículo 279 (conflicto territorial entre Calvas y Sozoranga, provincia de Loja),** entre las coordenadas geográficas 4° 9' 3,39" de latitud sur y 79° 43' 25,58" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 4° 23' 50,65" de latitud sur y 79° 43' 9,11" de longitud occidental. Esto en virtud de que en estos casos persisten los conflictos, se aplicará el siguiente procedimiento:

Competencia.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos en los tramos o casos señalados en esta Ley entre su jurisdicción territorial y las de otras jurisdicciones provinciales; y, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos en los tramos indicados entre las jurisdicciones cantonales de su circunscripción.

Apoyo e Informe Técnico.- Los gobiernos autónomos descentralizados competentes para el cumplimiento de esta competencia, contarán con el informe histórico, social, técnico y jurídico del Comité Nacional de Límites Internos; y, de ser el caso, con informes o la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Agricultura y Ganadería, quienes lo harán en el ámbito de sus competencias.

El informe de diagnóstico técnico, jurídico, histórico y social de límites preparado por el Comité Nacional de Límites Internos, sobre la zona o tramo en conflicto señalado en esta Ley, servirá de base para que los gobiernos autónomos

descentralizados de dos o más circunscripciones territoriales iniciaren un proceso de solución.

Procedimientos.- La solución de conflictos de límites territoriales internos se llevará a cabo a través de los siguientes procedimientos:

1. Negociación Directa;
2. Arbitraje Territorial;
3. Consulta Popular

Negociación Directa.- La negociación directa tiene por objeto establecer acuerdos o interacciones directas y participativas entre las autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos descentralizados involucrados y sus ciudadanos, tendientes a lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio para las partes en conflicto; acuerdo que deberá ser aprobado por el respectivo órgano legislativo.

Este procedimiento se verificará con un acta de inicio y otra de conclusión del proceso.

En el acta de inicio del proceso que celebrarán los ejecutivos de los gobiernos autónomos involucrados, se establecerán los lineamientos procesales generales que deberán seguir para concretar los acuerdos.

En el acta de conclusión del proceso, se hará constar de forma motivada la resolución que ponga fin al conflicto de límites territoriales internos, así como los detalles de los límites acordados.

Arbitraje Territorial.- Consiste en el procedimiento institucional a través del cual un tribunal arbitral emite un laudo que pone fin al conflicto de límites, con efecto de cosa juzgada, de cumplimiento obligatorio e inapelable, sin perjuicio de que pueda ser aclarado por el mismo tribunal.

Este procedimiento iniciará mediante un acta en el que las partes convengan esta forma de solución.

El tribunal arbitral se integrará por árbitros designados de común acuerdo por las autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos descentralizados de las circunscripciones territoriales en conflicto de límites, previa autorización de sus órganos legislativos; se posesionará ante el CONALI y resolverá en equidad o en derecho, según lo acordado por las partes.

Consulta Popular.- En caso de que, los gobiernos autónomos descentralizados involucrados en el conflicto no hubieren iniciado ninguno de los procedimientos indicados; o, que luego de haberlos iniciado, no hubieren celebrado el acta de conclusión del proceso, para el caso de la negociación directa; o, dictado el laudo correspondiente para el caso del arbitraje, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, se procederá obligatoriamente a la solución del conflicto a través del procedimiento de consulta popular, por iniciativa del Presidente Constitucional de la República.

En este procedimiento serán consultados los y las ciudadanas del lugar en conflicto de las respectivas circunscripciones territoriales. Para el efecto, el Comité Nacional de Límites Internos establecerá e identificará el área territorial en conflicto y el Consejo Nacional Electoral levantará el respectivo censo electoral que permita determinar de forma clara y precisa el padrón de la población a ser consultada.

El procedimiento de Consulta Popular procederá también a solicitud de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, ante el Presidente Constitucional de la República, aún cuando no se hubieren agotado los mecanismos de negociación directa o arbitraje territorial.

En el caso de que en el territorio identificado como zona o tramo de conflicto no exista población alguna a la cual se pueda convocar para el procedimiento de consulta popular, la zona o tramo será declarado por el Presidente Constitucional de la República como área natural protegida en los términos que lo prevé el Código Orgánico del Ambiente.

Habilitantes.- El acta de conclusión del proceso, para el caso de la negociación directa; o, el laudo arbitral, para el caso del arbitraje territorial, serán obligatoriamente incorporados en el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos que el Presidente de la República remitirá a la Asamblea Nacional para su tratamiento y aprobación".

Como disposición Transitoria Segunda, la comisión recomienda incorporar el siguiente texto:

"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.- De la prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras.- En las zonas en las que existe indefinición de

límites territoriales, las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados podrán atender las necesidades básicas insatisfechas en el marco de sus competencias. La prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras, no implican constitución de derechos territoriales.

Las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados que presten bienes y servicios o ejecuten obras en la zona de indefinición territorial deberán comunicar por escrito a la autoridad de la jurisdicción con la que se mantenga el conflicto territorial.

Cuando se presenten situaciones catastróficas y/o emergentes se deberán coordinar acciones para responder a ellas de manera efectiva".

5.- RECOMENDACIÓN.-

Por los argumentos expuestos en el presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, considera que el presente **PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR** se enmarca dentro de la normativa constitucional y su inclusión en la legislación es necesaria y conveniente, por lo que se permite presentar al Pleno de la Asamblea Nacional el presente informe para su discusión en **PRIMER DEBATE.**

6.- ASAMBLEÍSTA PONENTE.-

El señor Ing. Agr. Montgómery Sánchez Reyes, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe.

Para constancia de lo expresado, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Montgómery Sánchez Reyes
PRESIDENTE

Sonia Palacios Velásquez
VICEPRESIDENTA

Luis Fernando Molina
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

José Asán Wonsang
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Raúl Auquilla Ortega
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Rubén Bustamante Monteros
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Elizabeth Cabezas Guerrero
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Francisco Cadena Huertas
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Guillermo Celi Santos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Diego García Pozo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Washington Paredes Torres
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Carmen Rivadeneira Bustos
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, **CERTIFICO:**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

El PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, fue tratado, y debatido en la sesión No. 010 del pleno de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, realizada el día 27 de julio del año 2017.

Abg. Nadia Sofía Añazco Aguilar
SECRETARIA RELATORA
COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN, COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO

PROYECTO DE LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Justificación de motivos

A través de la historia republicana del Ecuador la fijación de los límites territoriales internos de provincias, cantones y parroquias no ha sido la adecuada. Entre las principales causas que motivaron una delimitación imprecisa, están las siguientes:

- En la Ley de División Territorial expedida por el Congreso de Colombia el 23 de junio de 1824 (Gran Colombia), y en la Ley de División Territorial expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador el 26 de marzo de 1897, no se establecieron límites territoriales entre las provincias, cantones y parroquias, únicamente se enunciaban las jurisdicciones político administrativas que integraban el país.

- Luego de la expedición de la Ley de División Territorial de 1897, se fueron definiendo los límites territoriales internos a través de diferentes leyes, decretos, resoluciones legislativas y ordenanzas municipales; siendo la última normativa expedida, la ordenanza de creación de la parroquia La Cuca en el cantón Arenillas de la provincia de El Oro publicada en el Registro Oficial Edición Especial 943 de 10 de Marzo de 2017.

- Durante décadas, los límites territoriales internos se definían de manera general señalando unidades político administrativas circunvecinas sin precisar unidades de linderación.

- En el Registro Oficial N° 291 de 09 de marzo de 1977, se publica el Decreto N° 1189 expedido por el Consejo Supremo de Gobierno, que crea la Comisión Especial de Límites Internos de la República (CELIR), estableciendo un procedimiento para la solución de controversias

limítrofes de carácter interno, lográndose definir de manera técnica algunos límites territoriales internos.

En respuesta al elevado porcentaje de indefinición de límites territoriales internos, el 16 de abril de 2013 se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 934, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, norma jurídica en la cual se han implementado mecanismos amistosos de solución de conflictos de límites, tales como la negociación directa y la mediación territorial y, otros de carácter institucional como el arbitraje, la consulta popular y la resolución institucional.

La Disposición Transitoria Quinta de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, determinó que los documentos expedidos por la extinta CELIR, fueran asumidos por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI); en este sentido, los diagnósticos jurídicos y geográficos de conflictos de las circunscripciones territoriales elaborados por la otrora CELIR, fueron actualizados por el CONALI, de acuerdo con los casos previstos en el artículo 18 de la citada Ley.

El referido artículo 18 establece de manera taxativa los casos en que existe un conflicto de límites territoriales internos en la República del Ecuador, siendo estos los siguientes:

a. Cuando existe indefinición técnica y/o jurídica de linderos;

b. Cuando existe falta de precisión en los linderos;

c. Cuando dos o más normas o actos jurídicos fijan linderos pero con una superposición de áreas, sin que se pueda establecer la prevalencia de una u otra norma;

d. Cuando la norma jurídica de creación o delimitación de circunscripciones territoriales, genera la controversia;

e. Cuando la realidad geográfica se ha modificado de tal manera que la delimitación que estuvo vigente se torna inaplicable; y,

f. Cuando a falta de límites legalmente establecidos, se ha mantenido un trazo referencial y esta circunstancia genera controversia.

El CONALI como órgano rector en materia de delimitación territorial interna, realizó el proceso de actualización de los diagnósticos jurídicos y geográficos mediante lo cual determinó las circunscripciones territoriales que presentaban conflictos de límites territoriales internos; y, estableció la pertinencia de identificar los conflictos limítrofes en todos los niveles jurisdiccionales por tramos de límites territoriales.

La efectiva resolución de los problemas limítrofes internos, inició a partir de la vigencia de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos; corresponsabilizando a los ciudadanos y a los gobiernos autónomos descentralizados, para buscar una solución a sus diferendos limítrofes, estableciendo procedimientos y mecanismos conducentes al logro de este propósito.

La coordinación y asesoría brindada por el órgano creado para el efecto (CONALI) a las autoridades y equipos técnicos de los distintos niveles de gobierno, dirigentes y ciudadanía en general, contribuyó en la solución de los conflictos limítrofes internos.

Con la aplicación de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, se resolvió alrededor del 80% de los diferendos limítrofes por procedimientos amistosos, en los que los gobiernos autónomos descentralizados involucrados a través del diálogo directo definieron su límite territorial de manera consensuada, garantizando la participación social.

El 20% restante fue resuelto mediante la aplicación de procedimientos institucionales, en los que las autoridades competentes fijaron de manera definitiva los límites territoriales.

En este contexto, es fundamental la promulgación de una ley que fije de manera técnica los límites territoriales provinciales y cantonales, a fin de generar certeza en las actividades administrativas, tributarias, legislativas, jurisdiccionales y jurídicas que deban desarrollarse en cada una de las circunscripciones territoriales del país; lo que coadyuva a la optimización de recursos, al goce y ejercicio de los derechos, al fortalecimiento de la seguridad jurídica, a la unidad nacional y en general al desarrollo integral del Estado a través de la distribución equitativa de la riqueza.

1. **Antecedentes históricos.**

La actual organización territorial del Estado tiene sus orígenes en la Ley de División Territorial de 1824, ha experimentado significativos cambios en su estructura desde inicios de la vida republicana en 1830. En aquella época el actual territorio del Ecuador se organizaba jurisdiccionalmente en tres (3) departamentos, ocho (8) provincias y treinta y cinco (35) cantones, cuyos límites territoriales se definieron de manera general, sin precisar sus ámbitos territoriales.

La Constitución de 1835 suprimió los Departamentos, haciendo prevalecer a las unidades político-administrativas de jerarquía inferior como son las provincias, cantones y parroquias. Hasta 1897 se emitieron cinco leyes de división territorial que ampliaron la organización territorial del Estado sin especificar sus correspondientes límites territoriales.

La Ley de División Territorial de 1897 (vigente), al igual que las anteriores, estableció la estructura político-administrativa del país, mediante la enunciación de provincias, cantones y parroquias, cuyos límites territoriales, nuevamente, no fueron precisados.

A partir de entonces y hasta la actualidad la ampliación y delimitación de la estructura político-administrativa del país, en los ámbitos provincial, cantonal y parroquial, se ha venido efectuando mediante la emisión de leyes, decretos supremos, resoluciones legislativas y ordenanzas municipales, que en su

mayor parte definieron límites territoriales de manera general señalando unidades político-administrativas circunvecinas, sin indicar elementos de linderación.

Las características con las que se establecían los límites de la organización territorial del Estado, generaron diferendos limítrofes en varios tramos de límites territoriales en los niveles provincial, cantonal y parroquial.

2. La Constitución de la República del Ecuador de 2008

De conformidad con el artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de manera descentralizada.

El artículo 4 de la Constitución establece que nadie puede atentar contra la unidad territorial o fomentar la secesión, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales.

Para el ejercicio de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados, es necesaria una delimitación física y detallada de las circunscripciones de la organización territorial del Estado; en este contexto, de conformidad con el artículo 241 de la Constitución, la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

El artículo 242 de la Constitución, establece que el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; por lo que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 303 de 19 de octubre de 2010, instituye los procedimientos y requisitos para

la creación de regiones, provincias, cantones y parroquias, precisando como uno de los requisitos, una delimitación territorial detallada y definida.

La Disposición Transitoria Décimo Sexta de la Constitución, determinó que el señor Presidente de la República envíe a la Asamblea Nacional, un Proyecto de Ley mediante el cual se determinen límites territoriales para las provincias y cantones del territorio continental ecuatoriano.

El Ejecutivo en octubre de 2010 remitió al Legislativo un proyecto de ley para la fijación de los límites territoriales internos, iniciativa que no prosperó por no contar con la aceptación de los distintos niveles de gobierno, quienes en su lugar solicitaron que expida una normativa que contenga mecanismos adecuados para la solución de conflictos de delimitación territorial presentes y futuros, enmarcados en el ámbito de la participación ciudadana. Como consecuencia de este requerimiento, se promulgó la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

3. Necesidad de una ley actual

En la actualidad la organización territorial del Estado está conformada por 24 provincias, 221 cantones y 817 parroquias rurales[1], en varias de las cuales el CONALI diagnosticó diferendos limítrofes: 22 a nivel provincial; 168 a nivel cantonal; y, 772 en el ámbito parroquial[2].

Una vez que se ha resuelto los conflictos de límites territoriales internos provinciales y cantonales, se debe dar cumplimiento a la disposición constitucional que determina que para la vigencia de los mismos se requiere la expedición de una ley.

El proyecto de ley incluye la solución a los diferendos limítrofes diagnosticados dentro del territorio nacional, así como la debida actualización de los límites territoriales legalmente establecidos, sobre el insumo cartográfico oficial actual.

1 Comité Nacional de Límites Internos (CONALI).
2 Estudios realizados por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI).

Con la vigencia de la ley se fijará de manera técnica y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país, lo cual permitirá superar dificultades de orden práctico a través de la eliminación de anomias y antinomias, existentes en los distintos cuerpos normativos de creación y delimitación de las distintas circunscripciones territoriales que conforman el territorio nacional.

4. Lineamientos de la propuesta

En observancia a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y cantonales tienen competencia para resolver los conflictos de límites internos existentes en sus respectivas circunscripciones, esto sin perjuicio de la solución amistosa a la que ellos puedan llegar.

Según lo determinado en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, toda solución (amistosa o institucional) a los conflictos de límites territoriales provinciales y cantonales, debe ser incorporada al proyecto de ley correspondiente; en tal virtud, las descripciones técnicas de límites que contiene el proyecto se han estructurado en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados involucrados, por lo que se ajustan a lo resuelto por dichas entidades.

El proyecto de ley reconoce, convalida y ratifica cuatrocientos veintitrés (423) tramos de límites territoriales, de los cuales cincuenta y cuatro (54) son interprovinciales y trescientos sesenta y nueve (369) son intercantonales.

La descripción y trazado de los límites territoriales está realizado sobre material cartográfico oficial a escalas 1:50.000 y 1:5.000, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM); y, en ortofotografía a escala 1:5.000, Modelo Digital de Terreno (MDT) proporcionado por el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), en el

sistema de referencia World Geodetic System (WGS) 84, siguiendo los parámetros establecidos en los manuales para el efecto.

El trazado de los límites territoriales internos requiere ser actualizado, auditado y certificado de forma continua, de manera tal que se garantice que el límite territorial no transgreda lo dispuesto en la ley, a efectos de que el organismo competente sea el único que administre esta información y aclare cualquier duda al respecto.

5. Estructura del proyecto de ley

El presente proyecto de Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador contiene la siguiente estructura:

Libro I: Normas Generales

Libro II: Codificaciones

Título I: Códigos de la Organización Territorial de la República del Ecuador

Capítulo I: Nivel Provincial

Capítulo II: Nivel Cantonal

Título II: Códigos de los Tramos de Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

Capítulo I: Códigos de Tramos de Límites Territoriales Interprovinciales

Capítulo II: Códigos de Tramos de Límites Territoriales Intercantonales

Libro III: Límites Territoriales Internos de la República del Ecuador

Título I: Límites Territoriales Interprovinciales

Capítulo I: Descripción de límites territoriales

Sección I: Tramos de límites territoriales interprovinciales, que circunscriben a las provincias de la República del Ecuador

Título II: Límites Territoriales Intercantonales

Capítulo I: De la provincia del Azuay

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Azuay

Capítulo II: De la provincia de Bolívar

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Bolívar

Capítulo III: De la provincia de Cañar

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Cañar

Capítulo IV: De la provincia del Carchi

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Carchi

Capítulo V: De la provincia de Cotopaxi

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Cotopaxi

Capítulo VI: De la provincia del Chimborazo

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Chimborazo

Capítulo VII: De la provincia de El Oro

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de El Oro

Capítulo VIII: De la provincia de Esmeraldas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Esmeraldas

Capítulo IX: De la provincia del Guayas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Guayas

Capítulo X: De la provincia de Imbabura

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Imbabura

Capítulo XI: De la provincia de Loja

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Loja

Capítulo XII: De la provincia de Los Ríos

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Los Ríos

Capítulo XIII: De la provincia de Manabí

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Manabí

Capítulo XIV: De la provincia de Morona Santiago

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Morona Santiago

Capítulo XV: De la provincia de Napo

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Napo

Capítulo XVI: De la provincia de Pastaza

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Pastaza

Capítulo XVII: De la provincia de Pichincha

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Pichincha

Capítulo XVIII: De la provincia del Tungurahua

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia del Tungurahua

Capítulo XIX: De la provincia de Zamora Chinchipe

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Zamora Chinchipe

Capítulo XX: De la provincia de Sucumbíos

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Sucumbíos

Capítulo XXI: De la provincia de Orellana

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Orellana

Capítulo XXII: De la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas

Capítulo XXIII: De la provincia de Santa Elena

Sección I: Descripciones de Límites Territoriales

Sección II: Tramos de límites territoriales intercantonales que circunscriben a los cantones de la provincia de Santa Elena

Disposiciones Generales

Disposiciones Transitorias

Disposición Derogatoria

Disposición Final.

ASAMBLEA NACIONAL
CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el inciso primero del artículo 1 de la Constitución de la República, el Ecuador se constituye en un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico; organizado en forma de república y gobernado de manera descentralizada;

Que, de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 4 de la Constitución, el territorio del Ecuador constituye una unidad geográfica e histórica de dimensiones naturales, sociales y culturales, legado de nuestros antepasados y pueblos ancestrales;

Que, el número 5 del artículo 132 de la Constitución, establece que es atribución de la Asamblea Nacional aprobar las leyes que modifiquen la división político-administrativa del país, excepto en lo relativo a las parroquias;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales;

Que, para el ejercicio de las competencias que se encuentran asignadas a las distintas instituciones del sector público, es necesaria una delimitación física detallada del territorio;

Que, la falta de claridad en la delimitación de ciertos territorios ha sido motivo de constantes controversias que de una u otra manera han afectado la integración interna y el desarrollo del Estado;

Que, con la expedición del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se integra la normativa de todos los gobiernos autónomos descentralizados, estableciéndose entre los requisitos para la creación de regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, la determinación de una delimitación territorial detallada;

Que, el 16 de abril de 2013 fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 934, la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, la cual establece de manera clara y precisa los procedimientos, plazos y competencias para la solución de conflictos limítrofes y fijación definitiva de los límites territoriales en todo el territorio nacional de la República del Ecuador;

Que, conforme los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y cantonales tienen competencia para resolver los conflictos de límites internos entre sus provincias, cantones y parroquias rurales, respectivamente;

Que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, los gobiernos autónomos descentralizados, previo a resolver los conflictos de límites internos, garantizaron la participación activa de la ciudadanía involucrada;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento para su aplicación, el Comité Nacional de Límites Internos emitió los informes técnicos y jurídicos correspondientes, para todos los procesos de solución de diferendos limítrofes contemplados en esta ley;

Que, este proyecto de ley incluye la solución a los diferendos limítrofes diagnosticados dentro del territorio nacional; así como la debida actualización de los límites territoriales legalmente establecidos, sobre el insumo cartográfico oficial actual;

Que, la presente ley reconoce, convalida y ratifica todos los límites territoriales internos respecto de los cuales no se ha presentado controversia, así como la base jurídica y demás fundamentos que sustentaron el establecimiento de dichos límites; y,

En ejercicio de la atribución señalada en el número 6 del artículo 120 y número 5 del artículo 132 de la Constitución, expide la siguiente:

LEY DE FIJACIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

LIBRO I

NORMAS GENERALES

Art. 1.- Objeto.- La presente ley tiene por objeto fijar de manera detallada y precisa los límites territoriales de las provincias y cantones del país.

Art. 2.- Definiciones básicas.- Para efectos de la aplicación de esta ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Acequia.- Canal o zanja artificial cavada en el terreno, por donde se conducen las aguas para ser utilizadas en riego u otros diferentes usos.

Cartografía.- Insumo que representa la realidad del territorio.

Cartografía Oficial.- Insumo que representa oficialmente la realidad geográfica del país.

Actualización cartográfica.- Proceso de revisión y modificación de la información gráfica y temática, con el fin de que la cartografía recoja los cambios producidos en el tiempo y en el territorio que se representa.

Actualización del trazado de límites territoriales.- Proceso de ajuste del límite territorial vigente, sobre el material cartográfico oficial actualizado periódicamente.

Acueducto.- Cauce artificial que permite transportar agua en forma de flujo continuo, desde un lugar en el que ésta es accesible en la naturaleza hasta un punto de consumo distante.

Afluencia.- Lugar donde una unidad hídrica vierte sus aguas en otra de mayor caudal.

Aguas abajo.- Sentido al que fluyen naturalmente las aguas de las unidades hidrográficas.

Aguas arriba.- Sentido contrario al que fluyen naturalmente las aguas de las unidades hidrográficas.

Alineación.- Trazado que fija una línea imaginaria recta, entre dos puntos georreferenciados.

Atributo.- Propiedad o característica de las entidades de una base de datos.

Barranco.- Es un desnivel brusco en la superficie del terreno; también se conoce como, despeñadero, precipicio, quiebra profunda que hacen las aguas en la tierra.

Bifurcación.- División de un elemento geográfico en dos.

Camino de verano.- Trayecto por el cual se circula o desplaza, en el que únicamente existe acceso cuando las circunstancias climáticas lo permiten, generalmente de fondo de tierra.

Carta topográfica.- Levatamiento regular en la que se incluye accidentes naturales, artificiales y curvas de nivel.

Cartografía formato raster.- Matriz de celdas (pixeles) organizada en filas y columnas (o cuadricula), en la que cada celda contiene un valor que representa elementos naturales y antrópicos.

Cartografía formato vector.- Elementos naturales y antrópicos representados por un conjunto de objetos geométricos como puntos, líneas y polígonos.

Cauce antiguo.- Lecho de las unidades hídricas, por las cuales ya no fluye corriente de agua.

Centro poblado o localidad.- Una concentración de viviendas contiguas, vecinas o adosadas entre sí, ubicadas en el área rural y que no tiene autoridad civil.

Cima.- Punto de mayor altitud de una elevación montañosa.

Confluencia.- Lugar donde dos unidades hídricas de diferente nombre forman una nueva o donde dos cuerpos de agua se unen y forman uno de mayor caudal.

Contrafuerte.- Ramificación lateral de una cadena de montañas o de una cordillera, los contrafuertes casi siempre se encuentran en una posición perpendicular o por lo menos oblicua a la dirección de la cordillera principal. Se trata de un ramal que se separa de una cadena mayor. Cadena montañosa que arranca de la principal.

Coordenadas geográficas.- Punto de valor único, medido en latitud (Norte y Sur) y longitud (Este y Oeste), ubicado en la superficie terrestre.

Cordillera.- conjunto de cadenas montañosas más o menos paralelas, con las que se asocian valles, cuencas, planicies, mesas, etc.

Cota.- Punto designado con un valor de elevación relativa con respecto al nivel del mar.

Cuerpo de agua.- Elemento que conforma un sistema hidrográfico, como arroyos, ríos, lagos, lagunas, esteros, estuarios, acuíferos, entre otros.

Curso de una unidad hidrográfica.- Punto medio por donde corre el agua de una unidad hidrográfica, desde su nacimiento hasta su desembocadura.

Curva de nivel.- Línea imaginaria que conecta puntos de igual altura con relación al nivel del mar, sobre la superficie terrestre.

Datum.- Sistema geométrico de referencia empleado para expresar numéricamente la posición geodésica de un punto sobre el terreno.

Demarcación.- Operación en el terreno por la cual se identifica y señala los linderos entre circunscripciones territoriales, misma que requiere de la delimitación territorial previa.

Descripción de límites territoriales.- Detallar de manera técnica y unívoca las unidades de linderación que forman parte de los límites de las circunscripciones territoriales, que permite su identificación y trazado sobre el material cartográfico oficial y en el territorio.

Desembocadura.- Cota más baja de un flujo de agua residual o de drenaje en el océano.

Digitalización.- Creación de información de tipo digital que puede ser posteriormente integrada en un sistema de información geográfica, por cuanto contiene coordenadas que puede ser análoga o digital.

Divisoria de aguas o línea de cumbre.- Línea que va por las cimas más altas de un relieve, que separa unidades hidrográficas adyacentes.

Efluencia.- Lugar donde un cuerpo de agua se desprende de un lago o laguna como una derivación menor.

Elipsoide de referencia.- Superficie matemática que mejor se ajusta a la forma del geoide. Los elipsoides se definen en función de un radio polar y ecuatorial.

Embalse.- Depósito artificial que almacena agua mediante la interrupción del caudal de un río, arroyo o lago mediante un dique o presa.

Escala.- Es la relación matemática que existe entre las dimensiones reales y las del dibujo que representa la realidad sobre un plano o un mapa.

Estero.- Cuerpo de agua inundado profundamente en temporada lluviosa y que conserva agua durante parte de la temporada de sequía.

Estuario.- Tramo de un río de gran anchura y caudal que ha sido invadido por el mar debido a la influencia de las mareas y al hundimiento de las riberas.

Geomorfología.- Ciencia que estudia la génesis y evolución de las formas del relieve (paisajes) terrestre.

Hidrografía.- Ciencia que consiste en la descripción y el estudio sistemático de los cuerpos de agua planetarios, especialmente de los recursos hídricos continentales.

Hito.- Mojón o señal de piedra u hormigón, que se colocan para señalar los límites de un territorio. Disponen de datos referidos a la longitud, latitud y altura.

Inconsistencias Cartográficas: Se produce cuando los insumos cartográficos oficiales presentan diferencias en la ubicación y trazado de los objetos geográficos.

Insumo Cartográfico.- Material cartográfico de diferentes fuentes, formatos, escalas generado por el organismo oficial, que sirve para el análisis de la superficie terrestre.

Isla.- Porción de tierra rodeada por un cuerpo de agua.

Lago.- Cuerpo de agua rodeado por tierra, alimentado por ríos, quebradas o esteros pero que no tiene efluentes.

Laguna.- Cuerpo de agua rodeada por tierra, alimentada por ríos, quebradas o esteros y presenta efluentes.

Latitud geográfica.- Distancia angular que hay desde un punto de la superficie de la Tierra hasta el paralelo del ecuador; se mide en grados, minutos y segundos sobre los meridianos.

Leyenda.- Tabla en la que se indica el significado de los signos convencionales y temáticos que aparecen en un mapa.

Lindero.- Límite de un terreno o territorio, se usa como sinónimo de límite territorial.

Línea Costera Administrativa.- Es el límite territorial interno de las circunscripciones adyacentes a la línea de costa.

Línea de Costa.- Es la línea de pleamar; donde la marea no sea apreciable se considera la línea del nivel medio del mar.

Localización.- Posición o ubicación exacta de un elemento geográfico en el espacio terrestre.

Loma.- Relieve de altura del terreno, pequeña y alargada. Colina, de pequeña elevación, comúnmente localizadas en el litoral y amazonia.

Longitud geográfica.- Expresa la distancia angular entre un punto dado de la superficie terrestre y el meridiano que se tome como 0° (es decir el meridiano de base) medida a lo largo del paralelo en el que se encuentra dicho punto.

Mapa base.- Representación de una porción de terreno que proporciona un contexto geográfico y detalles de referencia.

Mapa temático.- Muestra las características sistemáticamente representadas de un área, complementadas con datos básicos que contribuyen a localizar la distribución de dichas características.

Mapa.- Documento cartográfico que representa el espacio geográfico a escala.

Meandro.- Es la curva regular o sinuosidad descrita por una unidad hidrográfica.

Meridiano.- La mitad de un círculo máximo que une a los polos. Forma una línea de longitud y corta al paralelo 0º en ángulo recto.

Meridional.- Ubicado al sur o relacionado con él.

Metadato.- Documentos que almacenan información descriptiva adicional sobre la información geoespacial.

Norte magnético.- Dirección que señala la aguja imantada de la brújula.

Norte verdadero o geográfico.- Es el punto de intersección de la línea de los polos con el geoide en el hemisferio norte.

Organización Territorial del Estado.- Es la manera como se organiza territorialmente el Ecuador (regiones, provincias, cantones y parroquias rurales).

Orografía.- Parte de la geografía física que se encarga del estudio, descripción y representación del relieve terrestre.

Ortofotografía.- Imagen fotográfica del terreno, con el mismo valor cartográfico que un plano, que ha sido sometida a un proceso de rectificación diferencial y permite realizar la puesta en escala y nivelación de las unidades geométricas que lo componen.

Proyección cartográfica.- Conjunto de transformaciones métricas definidas para representar la superficie de la tierra sobre un plano.

Quebrada.- Unidad hidrográfica que corre por las quiebras o paso estrecho y abrupto en un relieve montañoso

Red hidrográfica.- Conjunto de unidades hidrográficas, permanentes o temporales.

Río.- Cuerpo de agua que fluye permanentemente y afluye en otro o desemboca en el mar.

Sector.- Denominación que tiene una parte o zona de un espacio geográfico.

Segmento de límite territorial: es una parte del tramo del límite territorial interno.

Sendero.- Camino para el paso de personas o animales.

Septentrional.- Ubicado al norte o relacionado con él.

Sistema de Información Geográfica (SIG).- Integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para ingresar, almacenar, recuperar, manipular, analizar, y obtener datos referenciados geográficamente o datos geoespaciales.

Sistema de Proyección Universal Tranversa de Mercator (UTM).- La representación cartográfica del globo terrestre en un plano, ya sea considerado esté como una esfera o un elipsoide.

Territorio.- Sinónimo de espacio geográfico, correspondiente a una porción o área de la superficie terrestre.

Topografía.- Ciencia que estudia el conjunto de principios y procedimientos que tienen como finalidad la representación gráfica de la superficie terrestre con sus formas y detalles, tanto naturales como artificiales

Topología.- Relación o conectividad lógica entre los objetos espaciales.

Tramo de límite territorial: Límite territorial interno entre dos circunscripciones territoriales de igual nivel, colindantes entre sí.

Unidad de linderación.- Elemento natural o antrópico que sirve para establecer los límites territoriales internos.

Unidad Hidrográfica o Hídrica.- Área delimitada por divisorias de aguas o líneas de cumbre, desde las cuales escurren aguas superficiales o subterráneas hacia un río principal.

Vértice.- Punto que actúa de unión entre dos o más circunscripciones territoriales.

Vía.- Sistema de transporte o comunicación vehicular, puede ser asfaltada, pavimentada o lastrada; se usa como sinónimo de carretera.

Art. 3.- Para efectos de circunscribir las unidades territoriales, en los casos que corresponda, se debe utilizar la Línea Costera Administrativa y el Límite Político Internacional establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.

Los límites territoriales internos deben ser interpretados y trazados según la escala de la cartografía oficial.

Art. 4.- De la elaboración del trazado.- Para la elaboración del trazado de límites territoriales se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. **Red fluvial.-** Conformada por ríos, esteros, quebradas, lagos, lagunas, entre otros. Cuando el elemento de linderación es un estero, quebrada, río, estuario, canal, zanja, acueducto, entre otros, se debe trazar y entender que el límite territorial va por el punto medio del curso de la unidad hidrográfica correspondiente.

a. **Ríos dobles.-** Para trazar un límite territorial por un río doble, se debe digitalizar la línea por el punto medio del elemento indicado, excepto en los casos que la normativa vigente señale lo contrario.

   Cuando se requiera digitalizar el límite territorial por el curso de un río doble y existan islas, estas no deben ser divididas, la línea del límite territorial debe ser trazada por el curso del brazo más ancho del río.

   En la afluencia o confluencia de ríos dobles, el trazado del límite territorial se realizará con la prolongación de la línea que va por el curso del río que cartográficamente se une en otro.

2. **Red vial.-** Cuando el elemento de linderación es una vía, camino, sendero, autopista, línea férrea, entre otros, se debe trazar y entender que el límite territorial va por el eje de los objetos geográficos, excepto en los casos que la normativa vigente señale lo contrario.

3. **Orografía**

   a. **Línea de cumbre o divisoria de aguas.-** Cuando el elemento de linderación es una divisoria de aguas o línea de cumbre, se debe entender que va por la parte más alta de dicho objeto geográfico; para su representación se trazará por el punto medio de las curvas de nivel.

      Si se cuenta con insumo cartográfico oficial, que contenga curvas de nivel y puntos acotados, la representación del límite territorial debe ir por el punto medio de las curvas de nivel y los vértices deben coincidir con los puntos acotados que se encuentren en las cimas.

      Si no se cuenta con información vectorizada de curvas de nivel y puntos acotados, se debe usar el modelo digital del terreno de mayor resolución disponible.

b. **Interrupción de las líneas de cumbre.-** Cuando una línea de cumbre o divisoria de aguas es discontinua por el cruce de un río que forma un cañón, se debe unir continuando por las laderas que adviertan la continuidad del elemento.

c. **Filo de barrancos.-** En un desnivel brusco en la superficie del terreno, se traza el límite territorial por el borde superior de dicho objeto geográfico, utilizando el insumo cartográfico de mejor detalle como ortofoto y modelo digital del terreno (MDT).

4. **Líneas imaginarias.-** Son elementos de linderación que no siguen objetos geográficos naturales ni antrópicos. Se usan para unir dos elementos de linderación próximos. En los paralelos y meridianos se debe emplear el de menor longitud.

5. **Paralelo geográfico.-** Línea imaginaria dispuesta latitudinalmente, para unir elementos de linderación.

6. **Meridiano geográfico.-** Línea imaginaria dispuesta longitudinalmente para unir elementos de linderación.

7. **Límites en lagos y lagunas.-** Para trazar el lindero en un lago o laguna se utiliza el centro geométrico o centroide de dicho cuerpo de agua, al que deben converger los linderos de las circunscripciones territoriales, excepto en los casos que la normativa diga lo contrario.

Art. 5.- De elaboración de la descripción.- Para la elaboración de la descripción de un límite territorial interno debe considerarse lo siguiente:

1. **Orden de los elementos de linderación.-** Se describe primero el elemento de linderación y luego el punto de coordenadas.

   En el caso de que el punto de coordenadas sea el elemento de linderación, se describe como dato adicional la ubicación de este.

2. **Toponimia.-** Se deberá mantener los nombres propios señalados en el insumo cartográfico oficial.

   La toponimia a utilizarse, será la que figura en el insumo cartográfico en que fue trazado el límite territorial; si la unidad de linderación no tiene nombre, esta circunstancia se debe confirmar analizando el insumo cartográfico vector o raster-topográfico de menor escala.

   Cuando las unidades hidrográficas no tienen nombre propio, se escribe las palabras "sin" "nombre" entre paréntesis.

   Si una unidad hidrográfica no tiene nombre en el insumo cartográfico oficial y se cuenta con el nombre en un Registro Oficial o en las actas de acuerdos o de los procedimientos institucionales, se debe consignar el nombre que consta en dichos documentos.

   Cuando en el insumo cartográfico oficial una unidad hidrográfica tiene nombre y en el acta o en el Registro Oficial consta otro, se debe consignar el nombre que consta en el último documento emitido.

   Cuando se tiene dos unidades hidrográficas sin nombre y el límite continúa por una de ellas que afluye a una tercera sin nombre, se usará las palabras formador Meridional (Sur), Septentrional (Norte), Este y Oeste.

3. **Puntos Cardinales.-** Se escribe con mayúsculas cuando se trate de la ubicación. Meridional (Sur), Septentrional (Norte), Este y Oeste.

   Se escribe con minúscula cuando se mencione la latitud y longitud.

   Cuando se describe un elemento de linderación (alineación, paralelo, meridiano, vía, línea de cumbre) con una dirección, se escribe con minúscula (sudeste, nordeste, sudoeste, noroeste).

4. **Unidades de medida y números.-**

a. Para escribir los metros sobre el nivel del mar se debe escribir de la siguiente manera: m.s.n.m.

b. Para escribir los valores de las alturas y escalas, se debe agrupar tres cifras de derecha a izquierda separadas por un punto.

5. **Punto donde converge al límite territorial internacional.-** No se debe consignar punto de coordenadas que llega al límite político internacional.

6. **Red fluvial.-** Cuando el límite territorial sigue por zanjas, acueductos, canales, acequias o esteros ubicados en estuarios (formaciones fluviomarinas) se debe usar direcciones (nordeste, sudeste, entre otras).

7. **Red vial.-** Para describir la red vial se debe considerar lo siguiente:

   a. Cruce o intersección.

   b. Empalme o unión

   Se debe describir el nombre propio, cuando nos indican el nombre de la vía o calle. En el caso de no tener el nombre propio, se consigna el nombre de los poblados, ciudades o localidades que unen.

   En el caso de que el acuerdo señale uno de los bordes de la vía, mantener y escribir la ubicación de ese borde o margen.

8. **Líneas de cumbre o divisoria de aguas.-** En la descripción se usa indistintamente línea de cumbre o divisoria de aguas.

   Cuando el límite territorial va por una línea de cumbre o divisoria de aguas y continúa por otra se debe mencionar *"hasta su unión orográfica"*.

   Se debe utilizar los términos: "loma" en el litoral y amazonia; y, "montaña" para la región andina.

Tomar en cuenta que el término cordillera se usa solo para nombrar a la Cordillera Oriental y Occidental de los Ándes, y casos identificados por el IGM.

9. **Alineaciones.-** Cuando el límite territorial continúa por la información catastral, se hacen alineaciones similares al catastro proporcionado por los GAD.

   Cuando el límite territorial sigue por una línea imaginaria que bordea una montaña o loma, se trazan alineaciones.

   Cuando el límite territorial, sigue por una curva de nivel, se debe detallar el insumo cartográfico utilizado.

10. **Paralelos y Meridianos.-** Se usa paralelos y meridianos para enlazar dos elementos de linderación, como: línea de cumbre a una naciente, río simple a un río doble, río doble a un río simple, vía a una línea de cumbre o divisoria de aguas, y línea de cumbre a una vía.

11. **Continuación de la descripción.-** Para continuar con una descripción, se debe partir de la última referencia indicada.

12. **Punto de coordenadas.-** Para escribir las coordenadas geográficas no se usaran ceros a la izquierda en ningún caso.

    De acuerdo a la escala se escriben los decimales, en la escala 1:50.000 no se usan decimales; y, en la escala 1:5.000 se usan dos decimales, utilizando aproximación.

Art. 6.- De existir divergencia entre las unidades de linderación y las coordenadas geográficas que referencien la localización del límite territorial; prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada.

Art. 7.- De los insumos cartográficos.- El trazado de los límites territoriales internos se encuentra plasmado en Sistemas de Información Geográfica (SIG),

sobre cartografía oficial, de conformidad con las normas generales establecidas en el presente Libro.

La descripción y trazado de los límites territoriales, está realizado sobre material cartográfico oficial a escalas 1:50.000 y 1:5.000, elaborado por el Instituto Geográfico Militar (IGM); y, en ortofotografía a escala 1:5.000, Modelo Digital de Terreno (MDT) proporcionado por el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), en el sistema de referencia World Geodetic System (WGS84), siguiendo las parámetros establecidos en los manuales para el efecto.

Art. 8.- De las descripciones.- Las descripciones de los límites territoriales internos contenidas en esta ley, están elaboradas de conformidad con las normas generales establecidas en el presente Libro.

Art. 9.- Actualización del trazado.- El trazado de límites territoriales internos producto de las descripciones contenidas en la presente ley, deberá ser actualizado y convalidado por el organismo competente, cuando se modifique la organización territorial del Estado, de tal manera que se garantice que el límite territorial no transgreda lo dispuesto en la ley.

Cuando se genere cartografía base oficial, el organismo competente deberá elaborar el trazado de límites territoriales internos, sobre la base de la normativa vigente.

En caso de duda de límites territoriales internos de la organización territorial del Estado, corresponde al organismo competente en materia de delimitación territorial emitir pronunciamiento vinculante al respecto.

Art. 10.- De la certificación del trazado.- El trazado de límites territoriales internos realizado por terceros, deberá ser certificado por el organismo competente, de tal manera que se garantice que esté de conformidad a lo dispuesto en esta ley.

Art. 11.- La toponimia utilizada en la descripción y trazado de límites territoriales de esta ley, no podrá ser modificada por ningún organismo estatal; en el caso de las unidades de linderación sin denominación, la toponimia será consignada por el organismo competente.

LIBRO II

CODIFICACIONES

TITULO I

CÓDIGOS DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPITULO I

Nivel Provincial

Art. 12.- Para efectos de estandarizar la utilización de los códigos de las circunscripciones territoriales provinciales de la República del Ecuador, se establecen los siguientes:

CÓDIGO	PROVINCIA
01	AZUAY
02	BOLÍVAR
03	CAÑAR
04	CARCHI
05	COTOPAXI
06	CHIMBORAZO

CÓDIGO	PROVINCIA
07	EL ORO
08	ESMERALDAS
09	GUAYAS
10	IMBABURA
11	LOJA
12	LOS RÍOS
13	MANABÍ
14	MORONA SANTIAGO
15	NAPO
16	PASTAZA
17	PICHINCHA
18	TUNGURAHUA
19	ZAMORA CHINCHIPE
20	GALÁPAGOS
21	SUCUMBÍOS
22	ORELLANA
23	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
24	SANTA ELENA

Comité Nacional de Límites Internos

Av. Colón S56-51 y Juan Leon Me
Edif Ave Maria, Piso 7
Telf 252-0636
Quito - Ecuador

MAPA DEL ECUADOR CON CÓDIGO PROVINCIAL

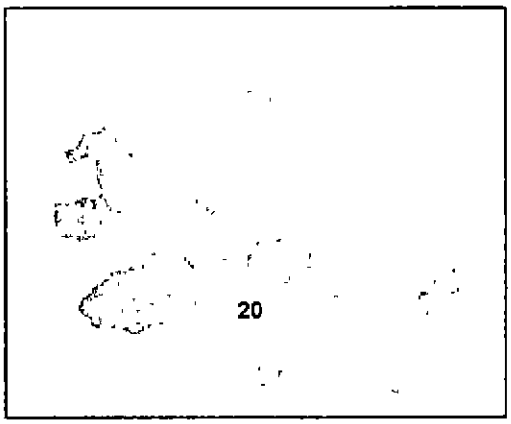

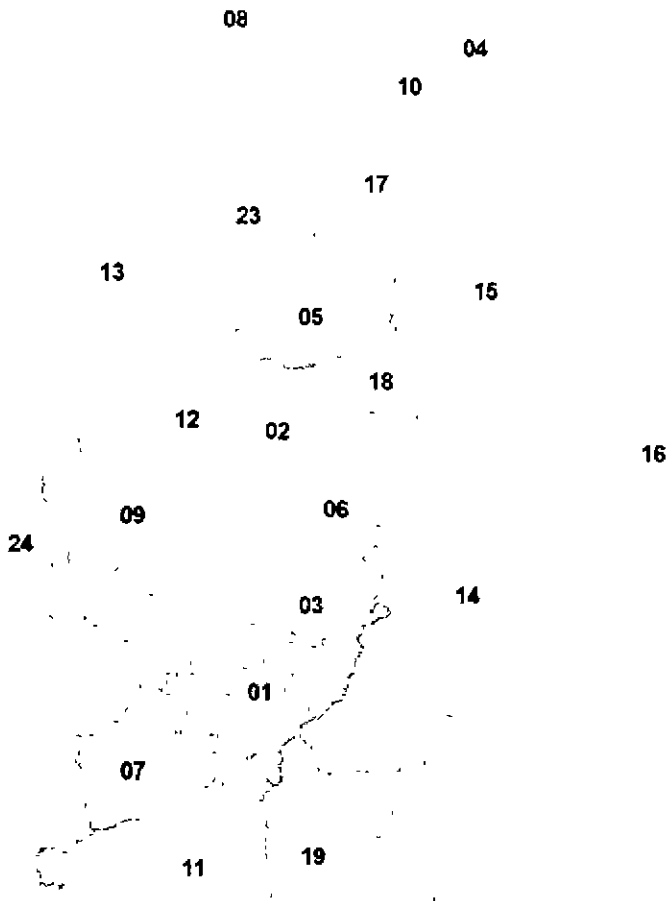

LEYENDA

01	AZUAY	14	MORONA SANTIAGO
02	BOLIVAR	15	NAPO
03	CAÑAR	16	PASTAZA
04	CARCHI	17	PICHINCHA
05	COTOPAXI	18	TUNGURAHUA
06	CHIMBORAZO	19	ZAMORA CHINCHIPE
07	EL ORO	20	GALAPAGOS
08	ESMERALDAS	21	SUCUMBIOS
09	GUAYAS	22	ORELLANA
10	IMBABURA	23	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

01_08	SANTA ISABEL
01_09	SÍGSIG
01_10	OÑA
01_11	CHORDELEG
01_12	EL PAN
01_13	SEVILLA DE ORO
01_14	GUACHAPALA
01_15	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ

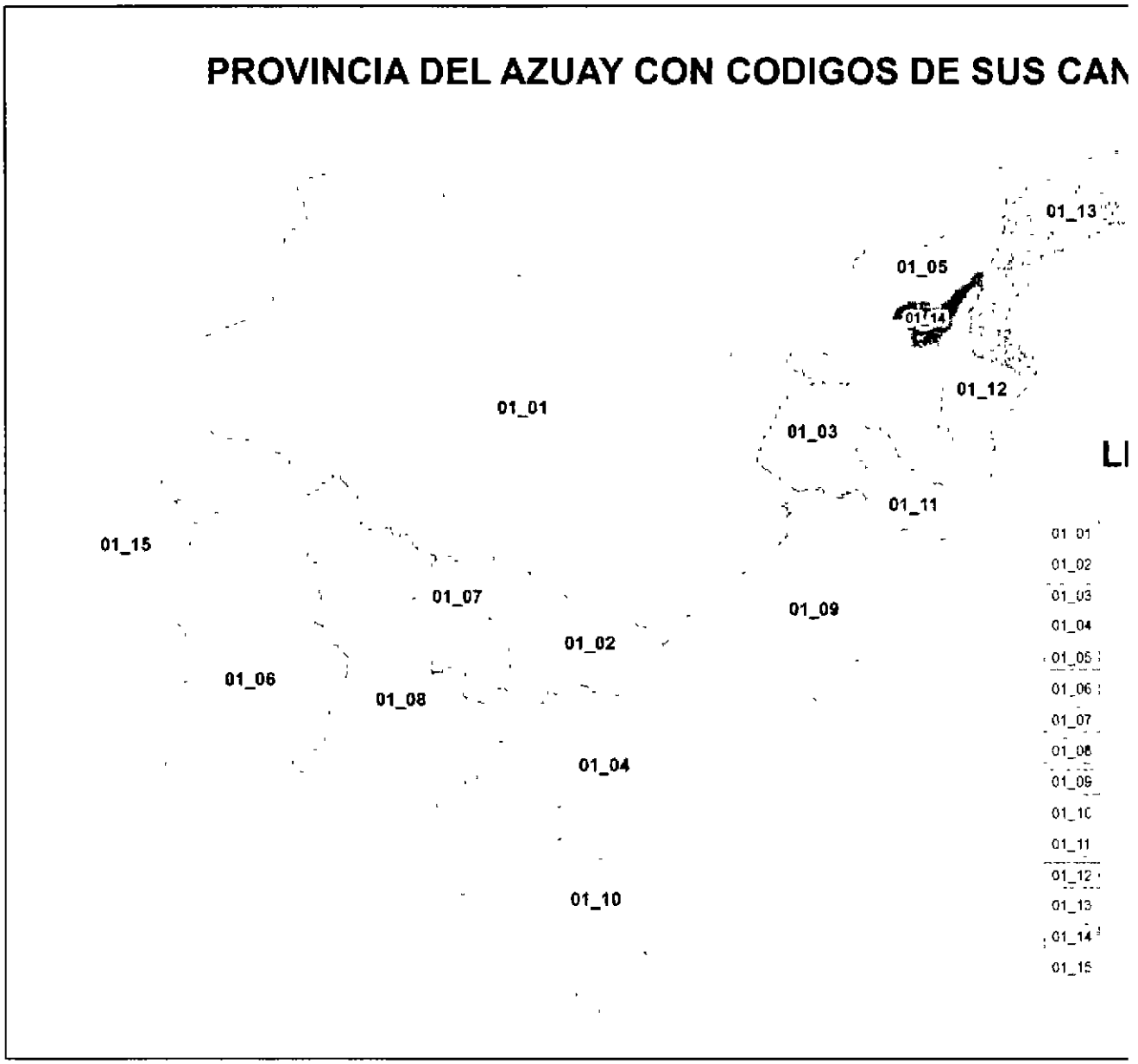

PROVINCIA DE BOLÍVAR (02)

CÓDIGO	CANTÓN
02_01	GUARANDA
02_02	CHILLANES
02_03	CHIMBO
02_04	ECHEANDÍA

02_05	SAN MIGUEL
02_06	CALUMA
02_07	LAS NAVES

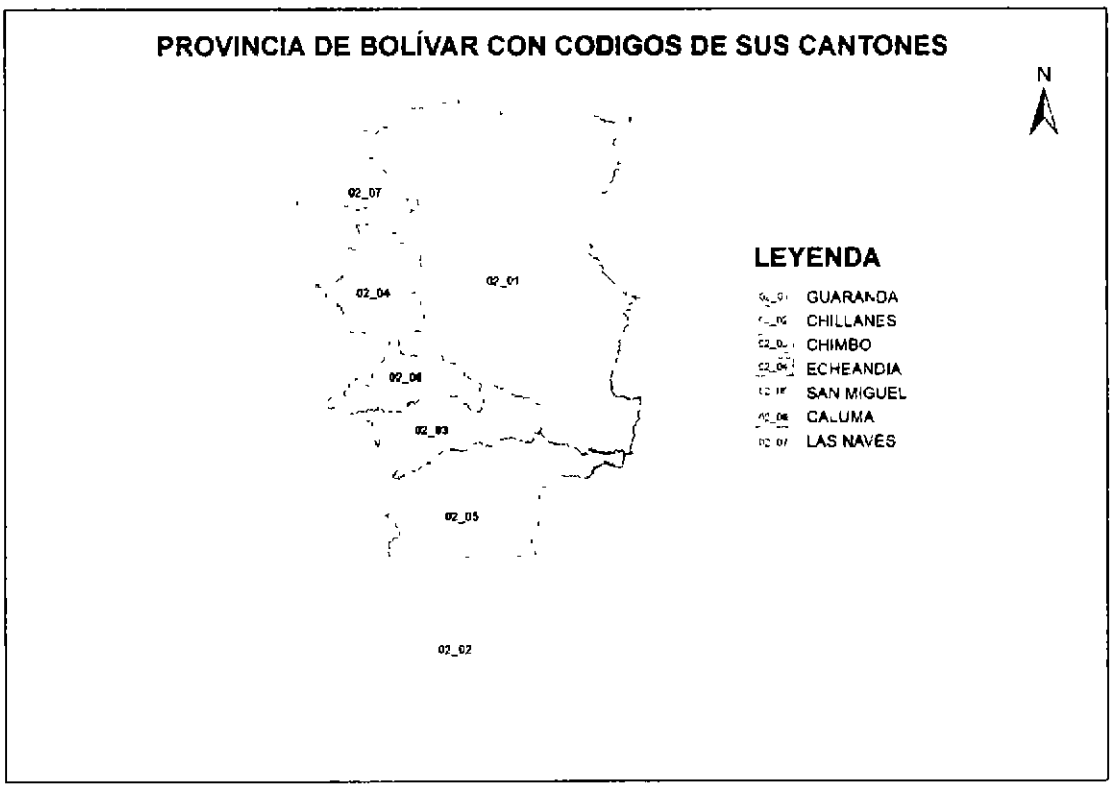

PROVINCIA DE CAÑAR (03)

CÓDIGO	CANTÓN
03_01	AZOGUES
03_02	BIBLIÁN
03_03	CAÑAR
03_04	LA TRONCAL
03_05	EL TAMBO
03_06	DÉLEG
03_07	SUSCAL

PROVINCIA DEL CARCHI (04)

CÓDIGO	CANTÓN
04_01	TULCÁN
04_02	BOLÍVAR
04_03	ESPEJO
04_04	MIRA
04_05	MONTÚFAR
04_06	SAN PEDRO DE HUACA

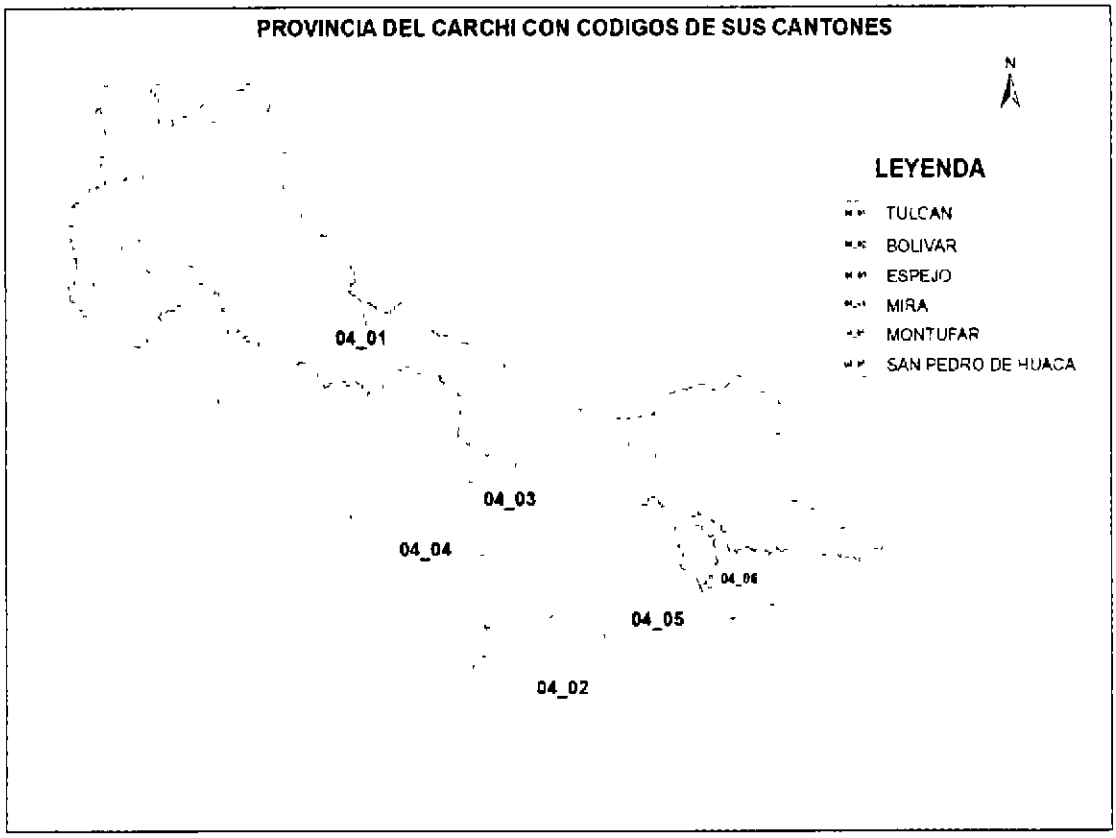

PROVINCIA DE COTOPAXI (05)

CÓDIGO	CANTÓN
05_01	LATACUNGA
05_02	LA MANÁ
05_03	PANGUA
05_04	PUJILÍ
05_05	SALCEDO
05_06	SAQUISILÍ
05_07	SIGCHOS

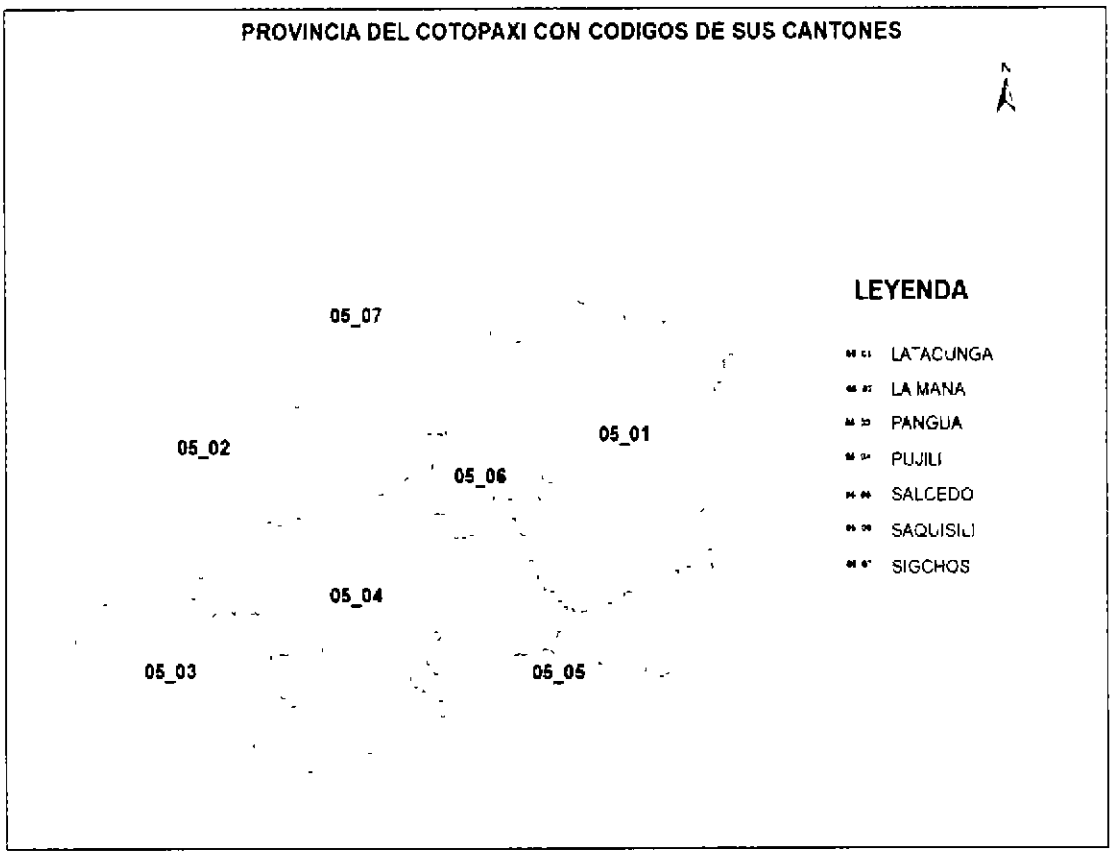

PROVINCIA DEL CHIMBORAZO (06)

CÓDIGO	CANTÓN
06_01	RIOBAMBA
06_02	ALAUSÍ
06_03	COLTA
06_04	CHAMBO
06_05	CHUNCHI
06_06	GUAMOTE
06_07	GUANO
06_08	PALLATANGA
06_09	PENIPE
06_10	CUMANDÁ

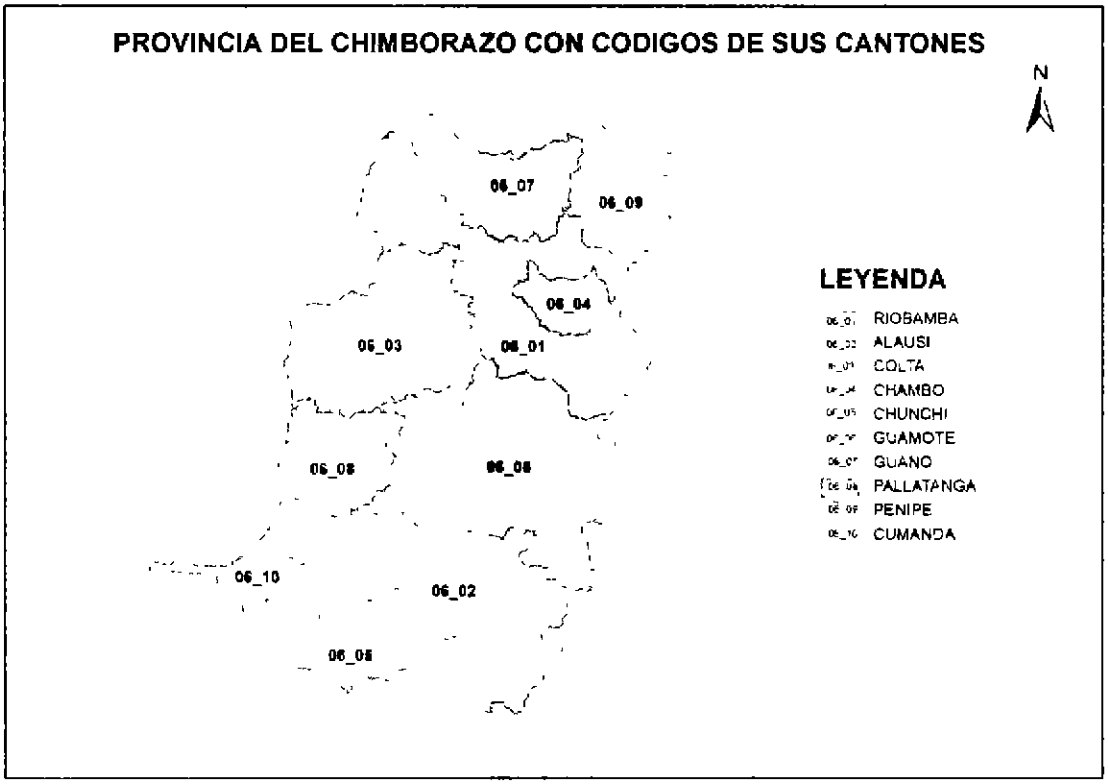

PROVINCIA DE EL ORO (07)

CÓDIGO	CANTÓN
07_01	MACHALA
07_02	ARENILLAS
07_03	ATAHUALPA
07_04	BALSAS
07_05	CHILLA
07_06	EL GUABO
07_07	HUAQUILLAS
07_08	MARCABELÍ
07_09	PASAJE
07_10	PIÑAS
07_11	PORTOVELO
07_12	SANTA ROSA

07_13	ZARUMA
07_14	LAS LAJAS

PROVINCIA DE EL ORO CON CODIGOS DE SUS CANTONES

PROVINCIA DE ESMERALDAS (08)

CÓDIGO	CANTÓN
08_01	ESMERALDAS
08_02	ELOY ALFARO
08_03	MUISNE
08_04	QUININDÉ
08_05	SAN LORENZO
08_06	ATACAMES
08_07	RÍOVERDE

LEYENDA

MACHALA
ARENILLAS
ATAHUALPA
BALSAS
CHILLA
EL GUABO
HUAQUILLAS
MARCABELI
PASAJE
PIÑAS
PORTOVELO
SANTA ROSA
ZARUMA
LAS LAJAS

07_07

07_14

PROVINCIA DE ESMERALDAS CON CODIGOS DE SUS CANTONES

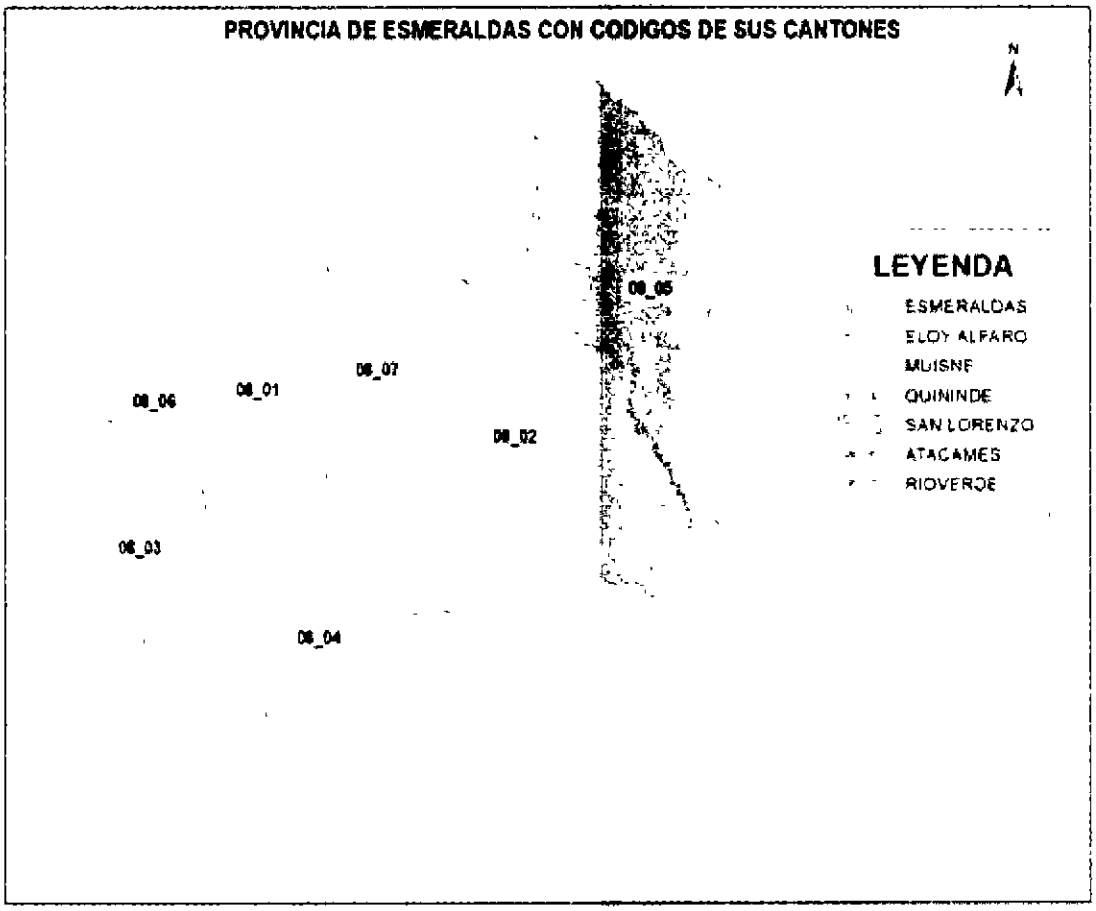

PROVINCIA DEL GUAYAS (09)

CÓDIGO	CANTÓN
09_01	GUAYAQUIL
09_02	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
09_03	BALAO
09_04	BALZAR
09_05	COLIMES
09_06	DAULE
09_07	ELOY ALFARO (DURÁN)
09_08	VELASCO IBARRA (EL EMPALME)
09_09	EL TRIUNFO
09_10	MILAGRO
09_11	NARANJAL
09_12	NARANJITO
09_13	PALESTINA
09_14	PEDRO CARBO
09_15	SAMBORONDÓN
09_16	SANTA LUCÍA
09_17	SALITRE
09_18	SAN JACINTO DE YAGUACHI
09_19	GENERAL VILLAMIL (PLAYAS)
09_20	SIMÓN BOLÍVAR
09_21	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
09_22	LOMAS DE SARGENTILLO
09_23	NOBOL
09_24	GENERAL ANTONIO ELIZALDE
09_25	ISIDRO AYORA

PROVINCIA DE GUAYAS CON SUS CODIGOS CANTONALES

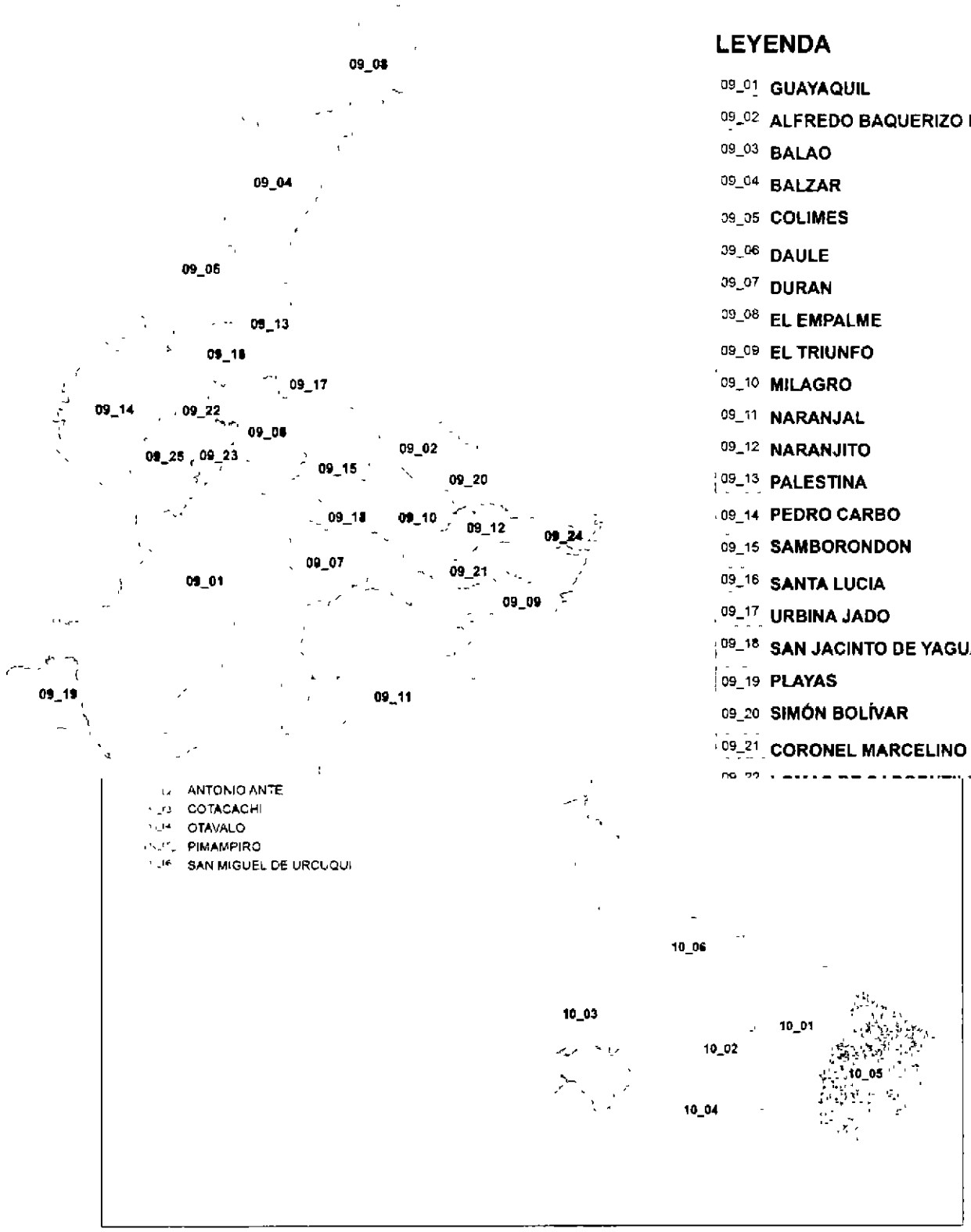

LEYENDA

09_01 GUAYAQUIL
09_02 ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJAN
09_03 BALAO
09_04 BALZAR
09_05 COLIMES
09_06 DAULE
09_07 DURAN
09_08 EL EMPALME
09_09 EL TRIUNFO
09_10 MILAGRO
09_11 NARANJAL
09_12 NARANJITO
09_13 PALESTINA
09_14 PEDRO CARBO
09_15 SAMBORONDON
09_16 SANTA LUCIA
09_17 URBINA JADO
09_18 SAN JACINTO DE YAGUACHI
09_19 PLAYAS
09_20 SIMÓN BOLÍVAR
09_21 CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

PROVINCIA DE LOJA (11)

CÓDIGO	CANTÓN
11_01	LOJA
11_02	CALVAS
11_03	CATAMAYO
11_04	CELICA
11_05	CHAGUARPAMBA
11_06	ESPÍNDOLA
11_07	GONZANAMÁ
11_08	MACARÁ
11_09	PALTAS
11_10	PUYANGO
11_11	SARAGURO
11_12	SOZORANGA
11_13	ZAPOTILLO
11_14	PINDAL
11_15	QUILANGA
11_16	OLMEDO

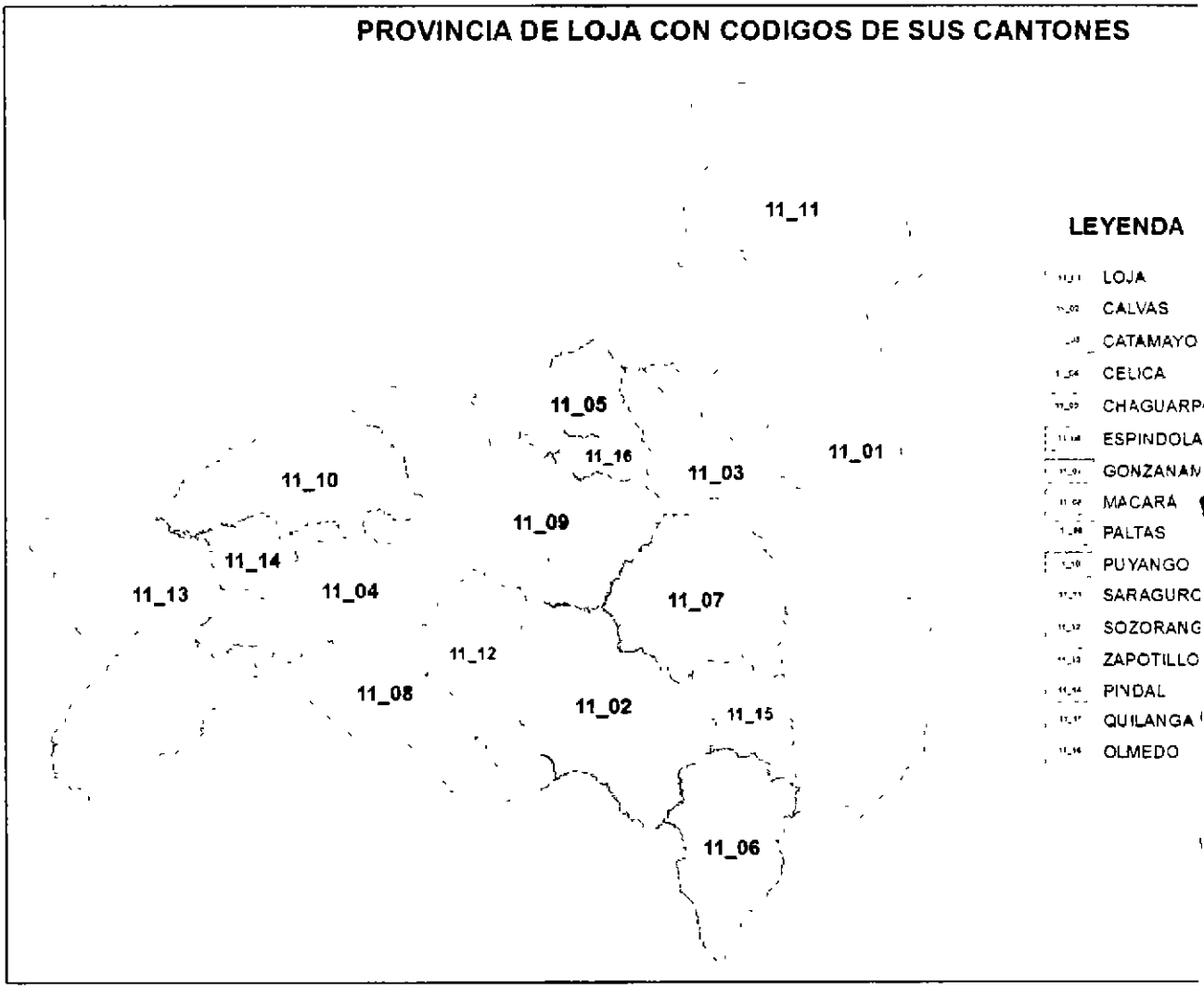

PROVINCIA DE LOS RÍOS (12)

CÓDIGO	CANTÓN
12_01	BABAHOYO
12_02	BABA
12_03	MONTALVO
12_04	PUEBLOVIEJO
12_05	QUEVEDO
12_06	URDANETA
12_07	VENTANAS
12_08	VINCES

12_09	PALENQUE
12_10	BUENA FE
12_11	VALENCIA
12_12	MOCACHE
12_13	QUINSALOMA

PROVINCIA DE LOS RIOS CON CODIGOS DE SUS CANTONES

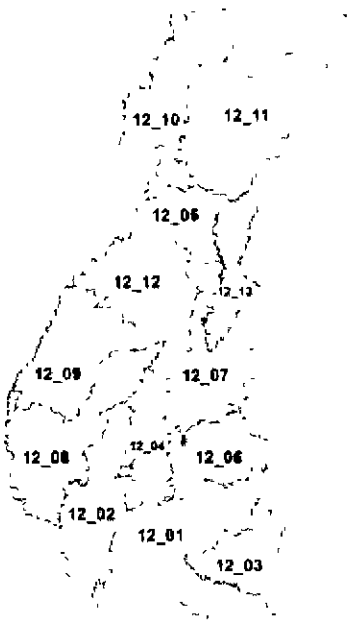

PROVINCIA DE MANABÍ (13)

CÓDIGO	CANTÓN
13_01	PORTOVIEJO
13_02	BOLÍVAR
13_03	CHONE
13_04	EL CARMEN
13_05	FLAVIO ALFARO
13_06	JIPIJAPA
13_07	JUNÍN
13_08	MANTA
13_09	MONTECRISTI
13_10	PAJÁN

13_11	PICHINCHA
13_12	ROCAFUERTE
13_13	SANTA ANA
13_14	SUCRE
13_15	TOSAGUA
13_16	24 DE MAYO
13_17	PEDERNALES
13_18	OLMEDO
13_19	PUERTO LÓPEZ
13_20	JAMA
13_21	JARAMIJÓ
13_22	SAN VICENTE

PROVINCIA DE MANABÍ CON CÓDIGOS DE SUS CANTONES

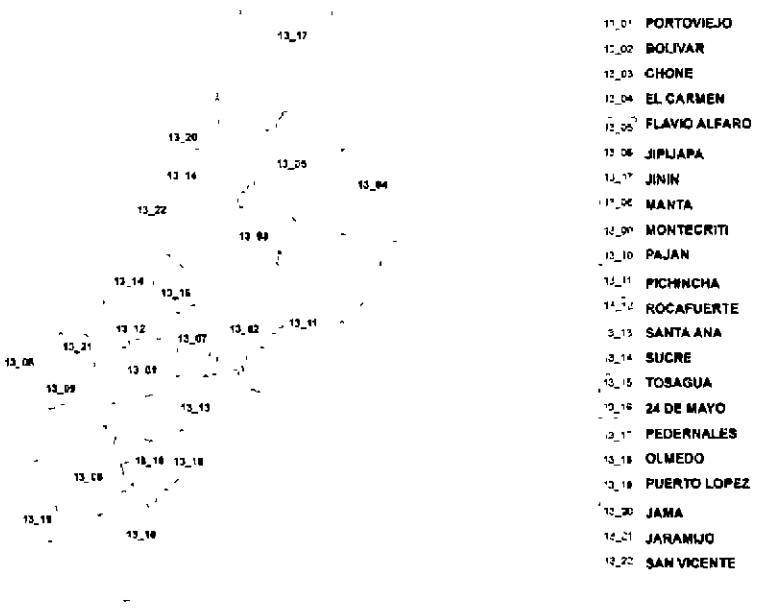

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO (14)

CÓDIGO	CANTÓN
14_01	MORONA
14_02	GUALAQUIZA
14_03	LIMÓN INDANZA
14_04	PALORA
14_05	SANTIAGO
14_06	SUCÚA
14_07	HUAMBOYA
14_08	SAN JUAN BOSCO
14_09	TAISHA
14_10	LOGROÑO
14_11	PABLO SEXTO
14_12	TIWINTZA

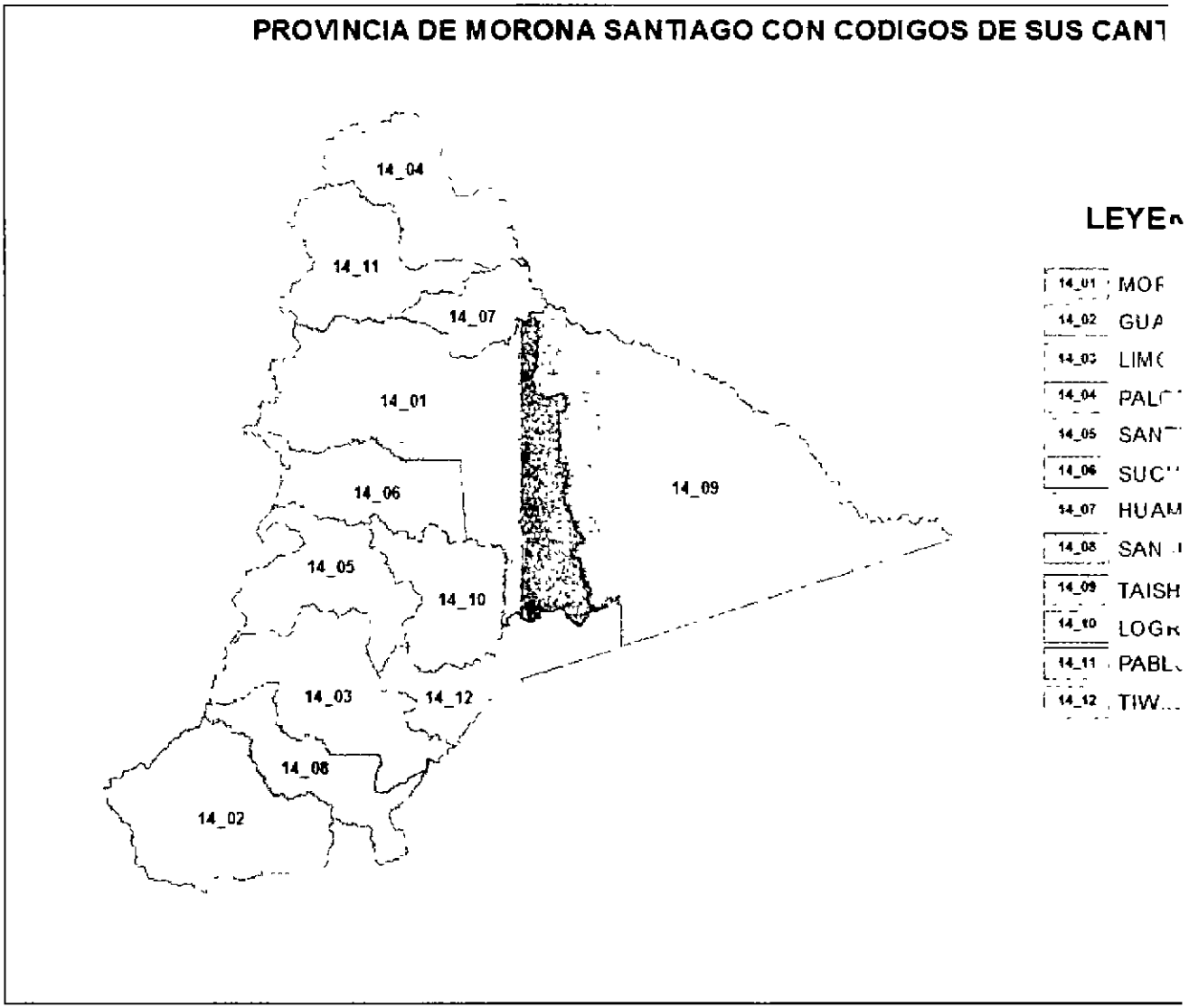

PROVINCIA DE NAPO (15)

CÓDIGO	CANTÓN
15_01	TENA
15_02	ARCHIDONA
15_03	EL CHACO
15_04	QUIJOS
15_05	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

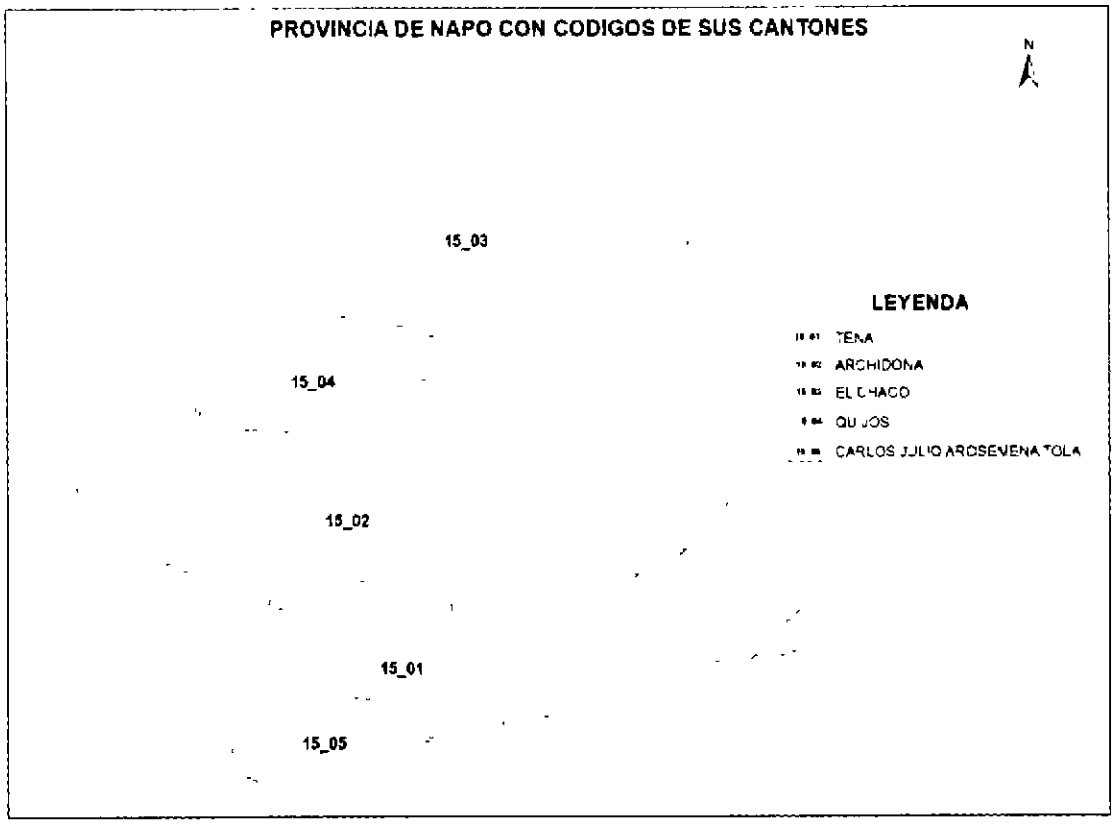

PROVINCIA DE PASTAZA (16)

CÓDIGO	CANTÓN
16_01	PASTAZA
16_02	MERA
16_03	SANTA CLARA
16_04	ARAJUNO

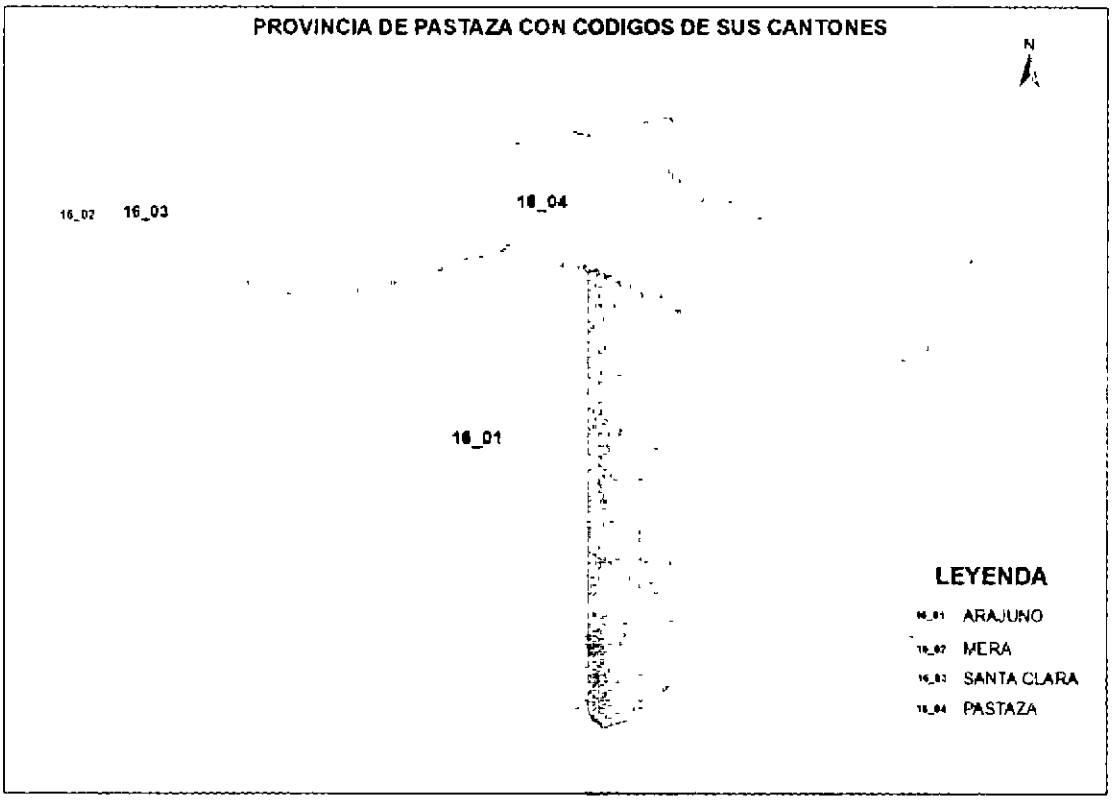

PROVINCIA DE PICHINCHA (17)

CÓDIGO	CANTÓN
17_01	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
17_02	CAYAMBE
17_03	MEJÍA
17_04	PEDRO MONCAYO
17_05	RUMIÑAHUI

17_06	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
17_07	PEDRO VICENTE MALDONADO
17_08	PUERTO QUITO

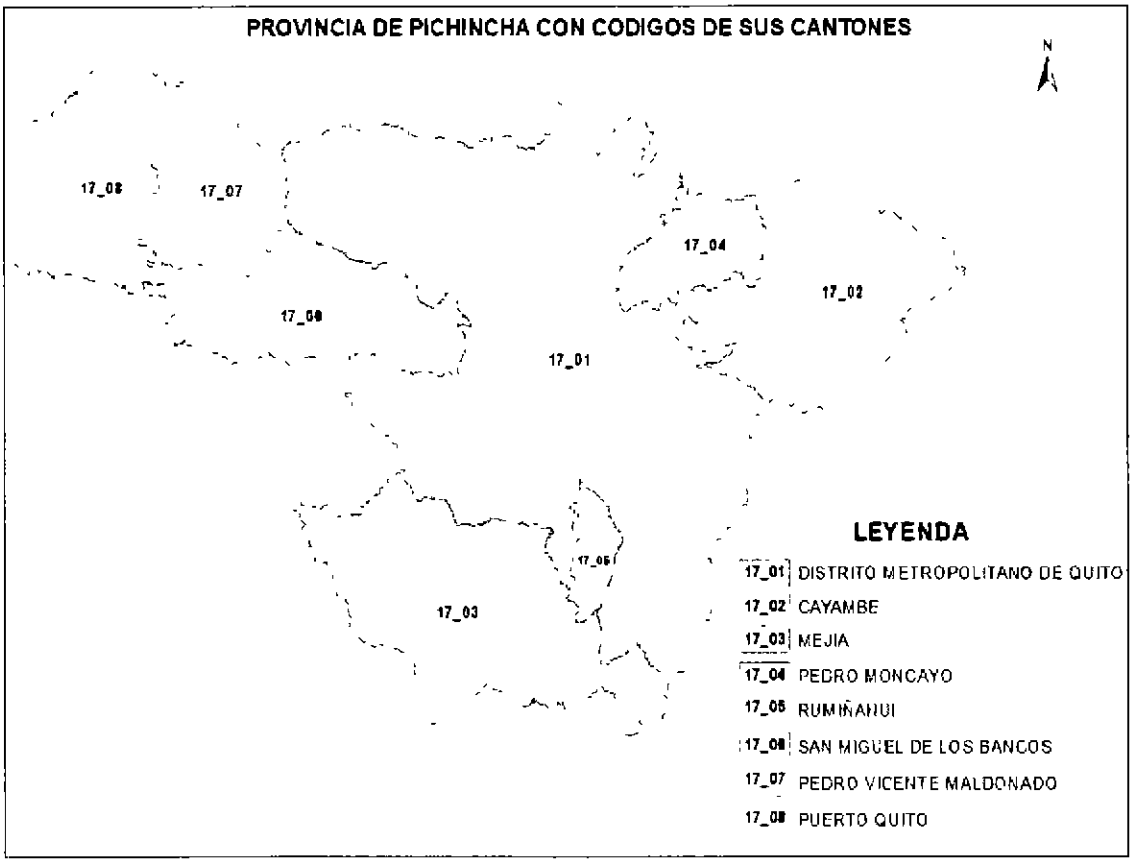

PROVINCIA DEL TUNGURAHUA (18)

CÓDIGO	CANTÓN
18_01	AMBATO
18_02	BAÑOS DE AGUA SANTA
18_03	CEVALLOS
18_04	MOCHA
18_05	PATATE

18_06	QUERO
18_07	PELILEO
18_08	PÍLLARO
18_09	TISALEO

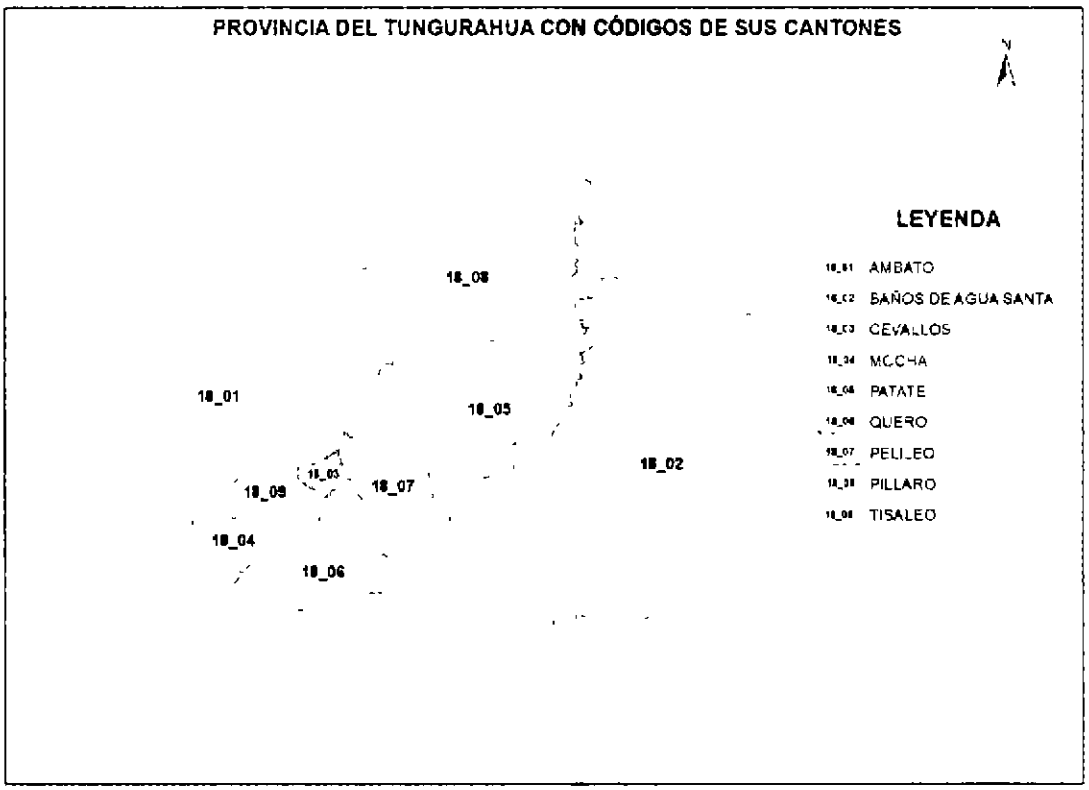

PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE (19)

CÓDIGO	CANTÓN
19_01	ZAMORA
19_02	CHINCHIPE
19_03	NANGARITZA
19_04	YACUAMBI
19_05	YANTZAZA

19_06	EL PANGUI
19_07	CENTINELA DEL CÓNDOR
19_08	PALANDA
19_09	PAQUISHA

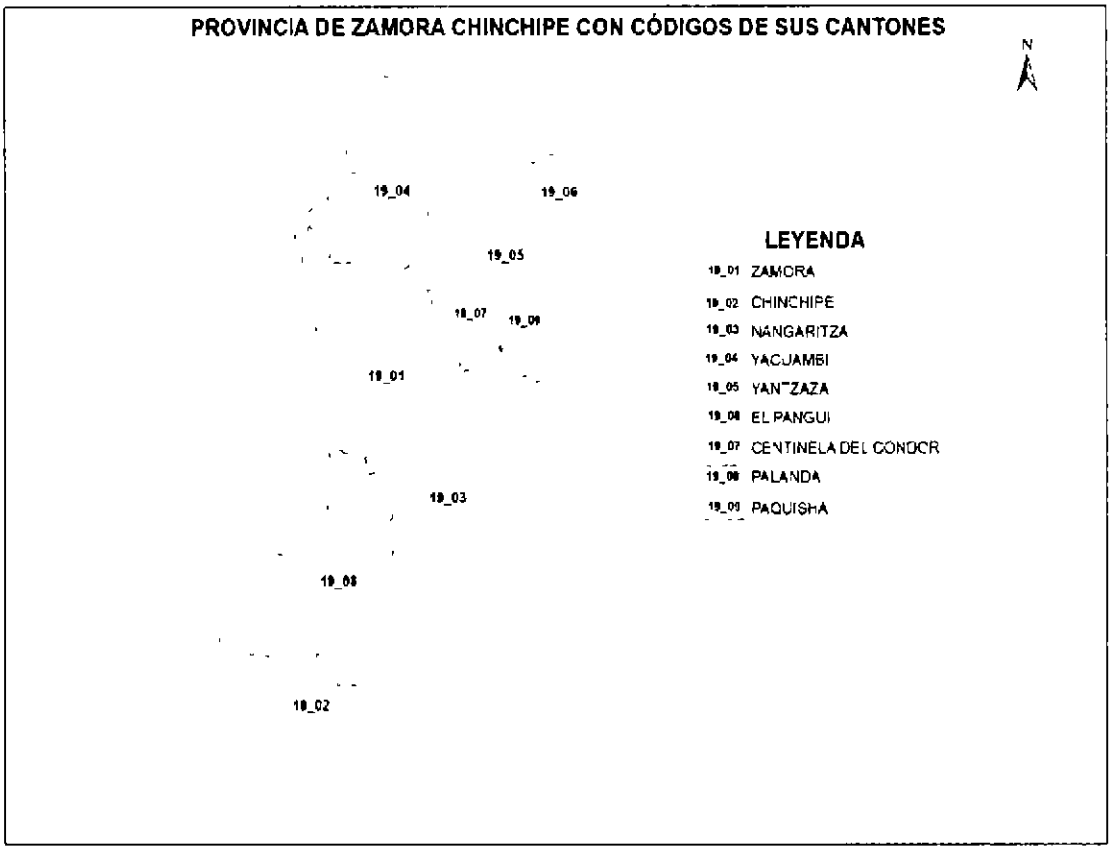

PROVINCIA DE GALÁPAGOS (20)

CÓDIGO	CANTÓN
20_01	SAN CRISTÓBAL
20_02	ISABELA
20_03	SANTA CRUZ

PROVINCIA DE GALAPAGOS CON CÓDIGOS DE SUS CANTONES

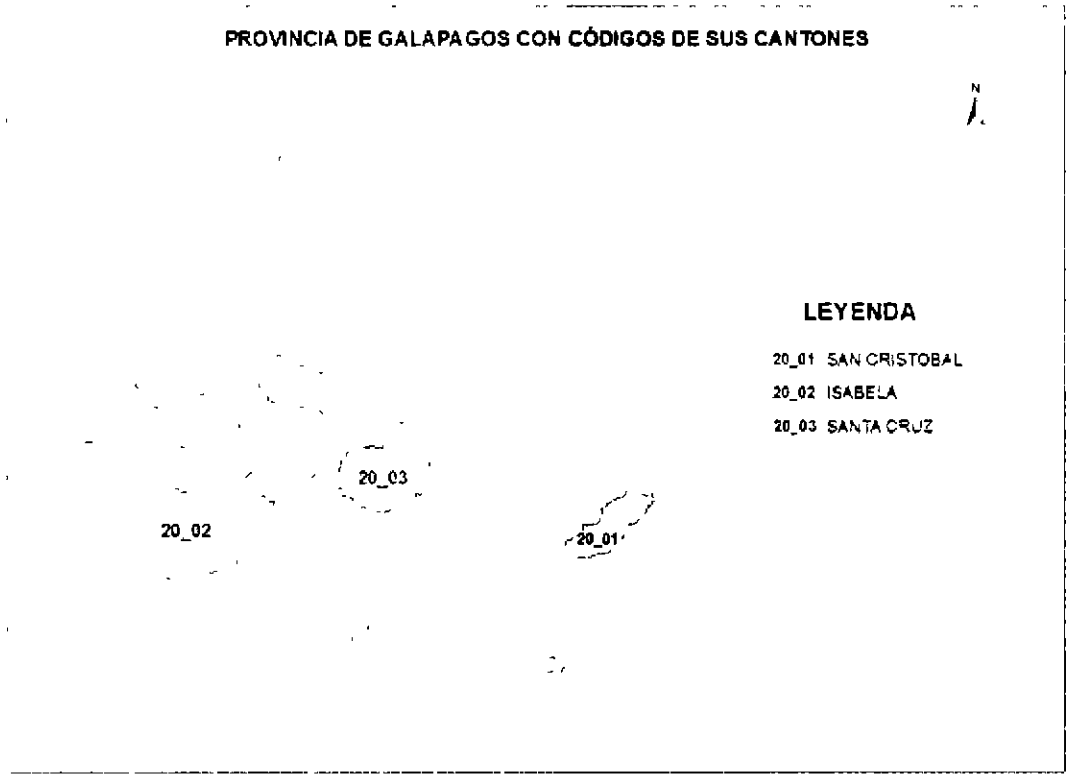

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS (21)

CÓDIGO	CANTÓN
21_01	LAGO AGRIO
21_02	GONZALO PIZARRO
21_03	PUTUMAYO
21_04	SHUSHUFINDI
21_05	SUCUMBÍOS

21_06	CASCALES
21_07	CUYABENO

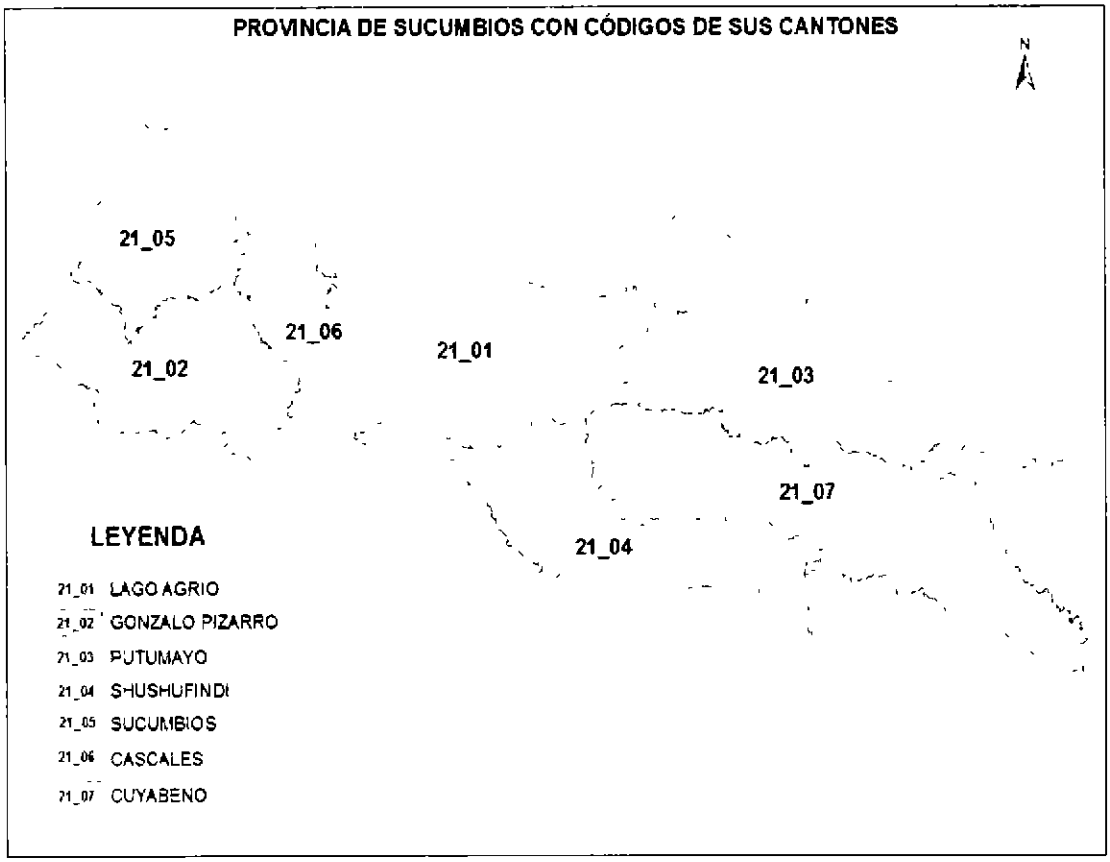

PROVINCIA DE ORELLANA (22)

CÓDIGO	CANTÓN
22_01	ORELLANA
22_02	AGUARICO
22_03	LA JOYA DE LOS SACHAS
22_04	LORETO

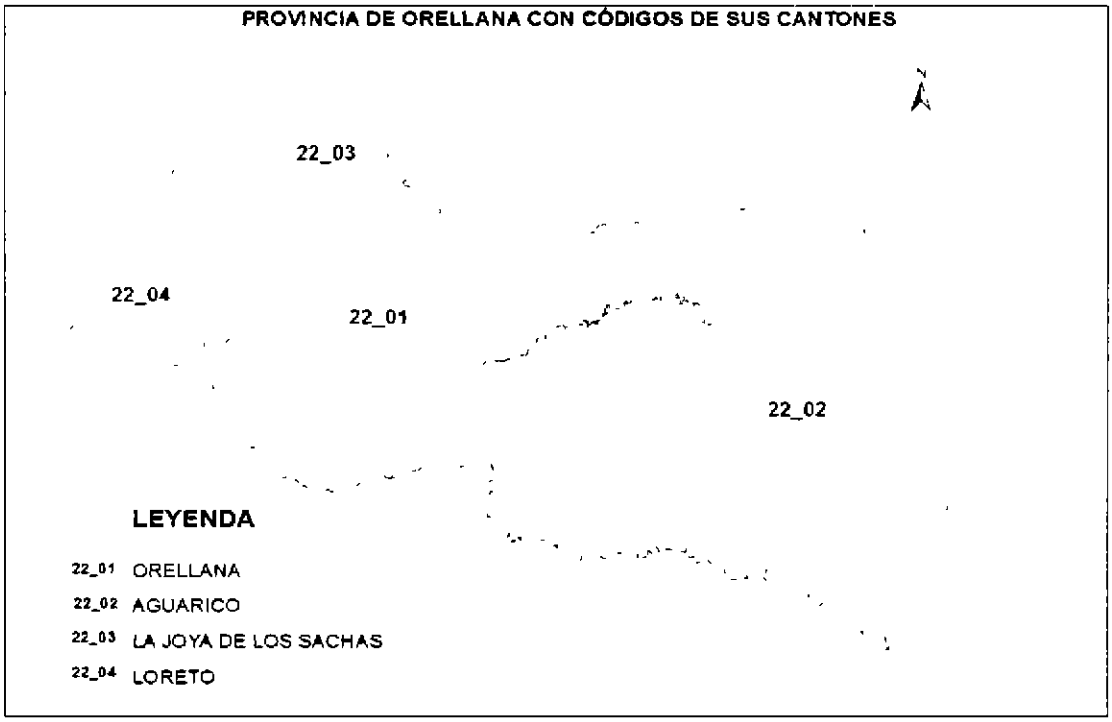

PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS (23)

CÓDIGO	CANTÓN
23_01	SANTO DOMINGO
23_02	LA CONCORDIA

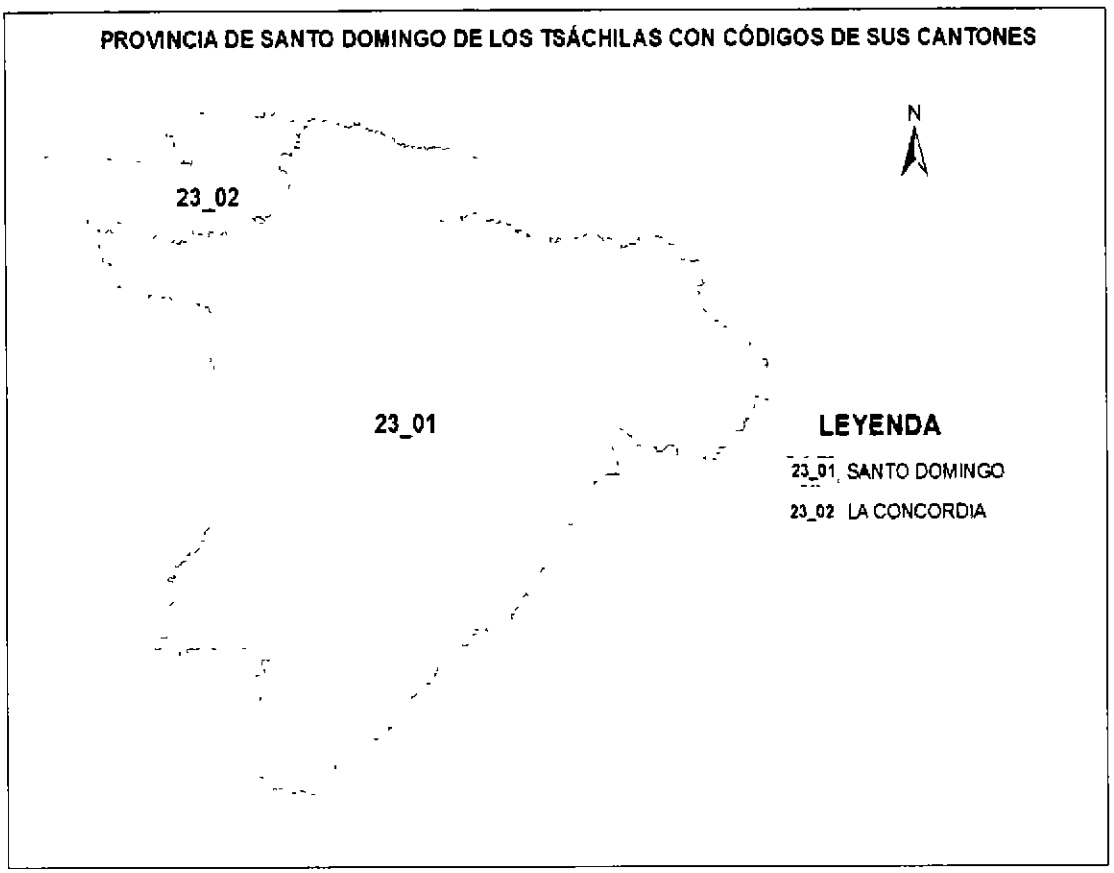

PROVINCIA DE SANTA ELENA (24)

CÓDIGO	CANTÓN
24_01	SANTA ELENA
24_02	LA LIBERTAD
24_03	SALINAS

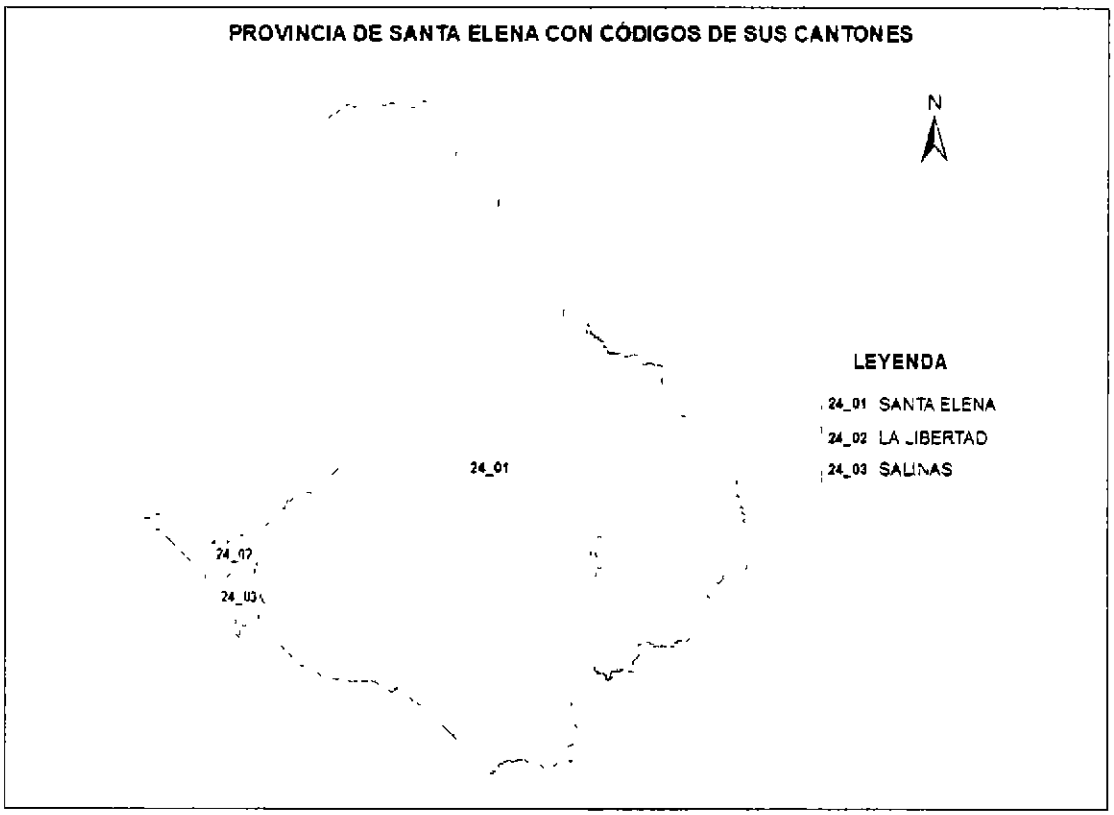

TITULO II

CÓDIGOS DE LOS TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CAPITULO I
CÓDIGOS DE TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES

Art. 14.- Los códigos de los tramos de límites territoriales interprovinciales de la República del Ecuador, son los siguientes:

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
1P	CARCHI – SUCUMBÍOS
2P	CARCHI – IMBABURA
3P	CARCHI – ESMERALDAS
4P	IMBABURA – SUCUMBÍOS
5P	IMBABURA – PICHINCHA
6P	IMBABURA – ESMERALDAS
7P	PICHINCHA – SUCUMBÍOS
8P	PICHINCHA – NAPO
9P	PICHINCHA – COTOPAXI
10P	PICHINCHA – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
11P	PICHINCHA – ESMERALDAS
12P	ESMERALDAS – SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS
13P	ESMERALDAS – MANABÍ
14P	SUCUMBÍOS – NAPO
15P	SUCUMBÍOS – ORELLANA
16P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – COTOPAXI
17P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – LOS RÍOS
18P	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS – MANABÍ
19P	NAPO – ORELLANA
20P	COTOPAXI – NAPO
21P	COTOPAXI – TUNGURAHUA
22P	COTOPAXI – BOLÍVAR
23P	COTOPAXI – LOS RÍOS
24P	TUNGURAHUA – NAPO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
25P	TUNGURAHUA – PASTAZA
26P	TUNGURAHUA – MORONA SANTIAGO
27P	TUNGURAHUA – CHIMBORAZO
28P	TUNGURAHUA – BOLÍVAR
29P	BOLÍVAR – CHIMBORAZO
30P	BOLÍVAR – GUAYAS
31P	BOLÍVAR – LOS RÍOS
32P	GUAYAS – LOS RÍOS
33P	MANABÍ – LOS RÍOS
34P	MANABÍ – GUAYAS
35P	MANABÍ – SANTA ELENA
36P	PASTAZA – NAPO
37P	PASTAZA – ORELLANA
38P	PASTAZA – MORONA SANTIAGO
39P	CHIMBORAZO – MORONA SANTIAGO
40P	CHIMBORAZO – CAÑAR
41P	CHIMBORAZO – GUAYAS
42P	CAÑAR – MORONA SANTIAGO
43P	CAÑAR – AZUAY
44P	CAÑAR – GUAYAS
45P	GUAYAS – SANTA ELENA
46P	AZUAY – MORONA SANTIAGO
47P	AZUAY – ZAMORA CHINCHIPE
48P	AZUAY – LOJA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
49P	AZUAY – EL ORO
50P	AZUAY – GUAYAS
51P	EL ORO – GUAYAS
52P	EL ORO – LOJA
53P	ZAMORA CHINCHIPE – MORONA SANTIAGO
54P	ZAMORA CHINCHIPE – LOJA

CAPITULO II

CÓDIGOS DE TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES

Art. 15. – Los códigos de los tramos de límites territoriales intercantonales de la

MAPA DEL ECUADOR CON CODIGOS DE TRAMOS INTERPROVINCIALES

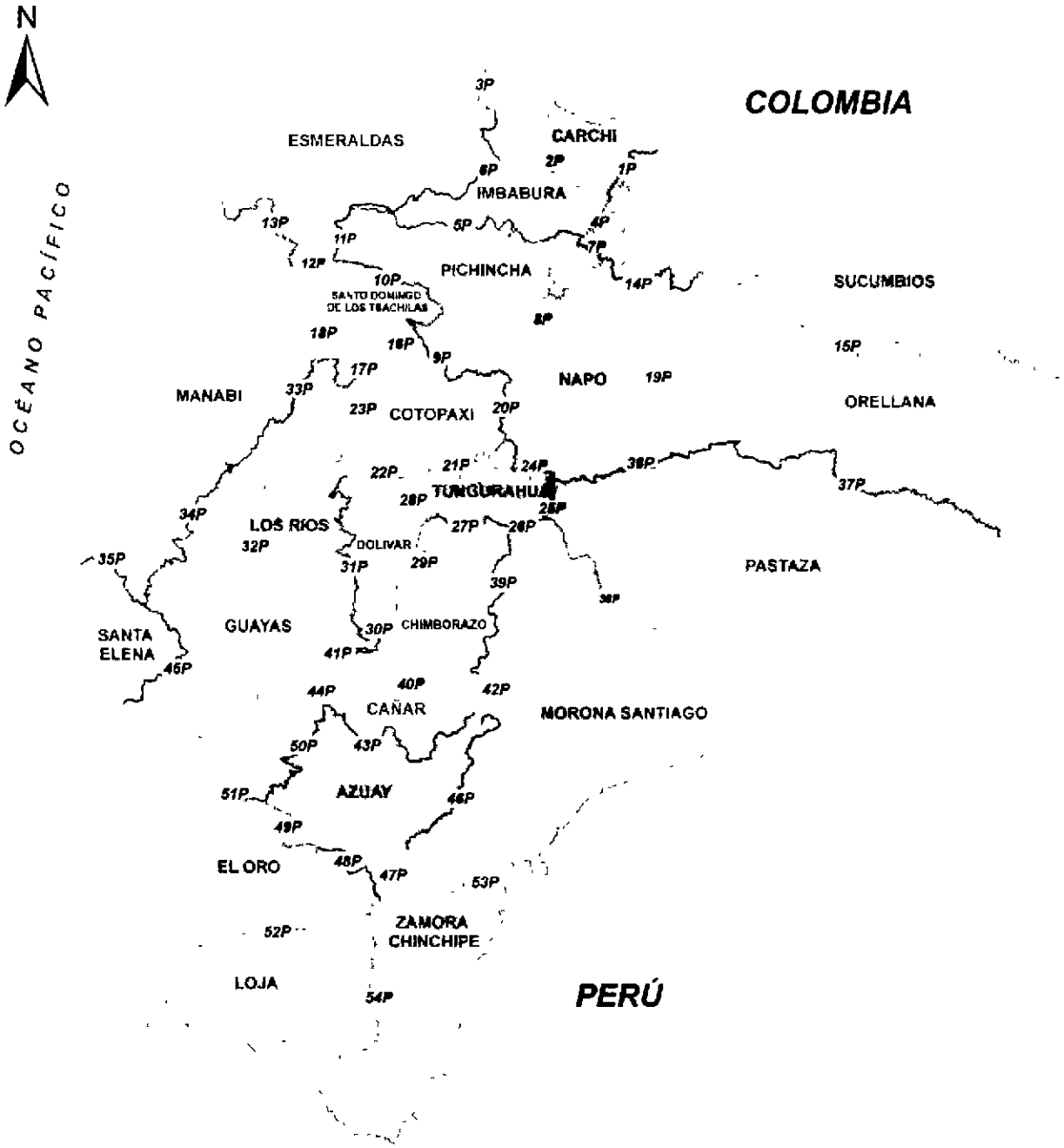

18C	PUCARÁ – SANTA ISABEL
19C	SANTA ISABEL – SAN FERNANDO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
20C	GIRÓN – SAN FERNANDO
21C	GIRÓN – SÍGSIG
22C	SÍGSIG – CHORDELEG
23C	SANTA ISABEL – GIRÓN
24C	GIRÓN – NABÓN
25C	SANTA ISABEL – NABÓN
26C	NABÓN – SÍGSIG
27C	OÑA – NABÓN
28C	CAMILO PONCE ENRÍQUEZ – SANTA ISABEL

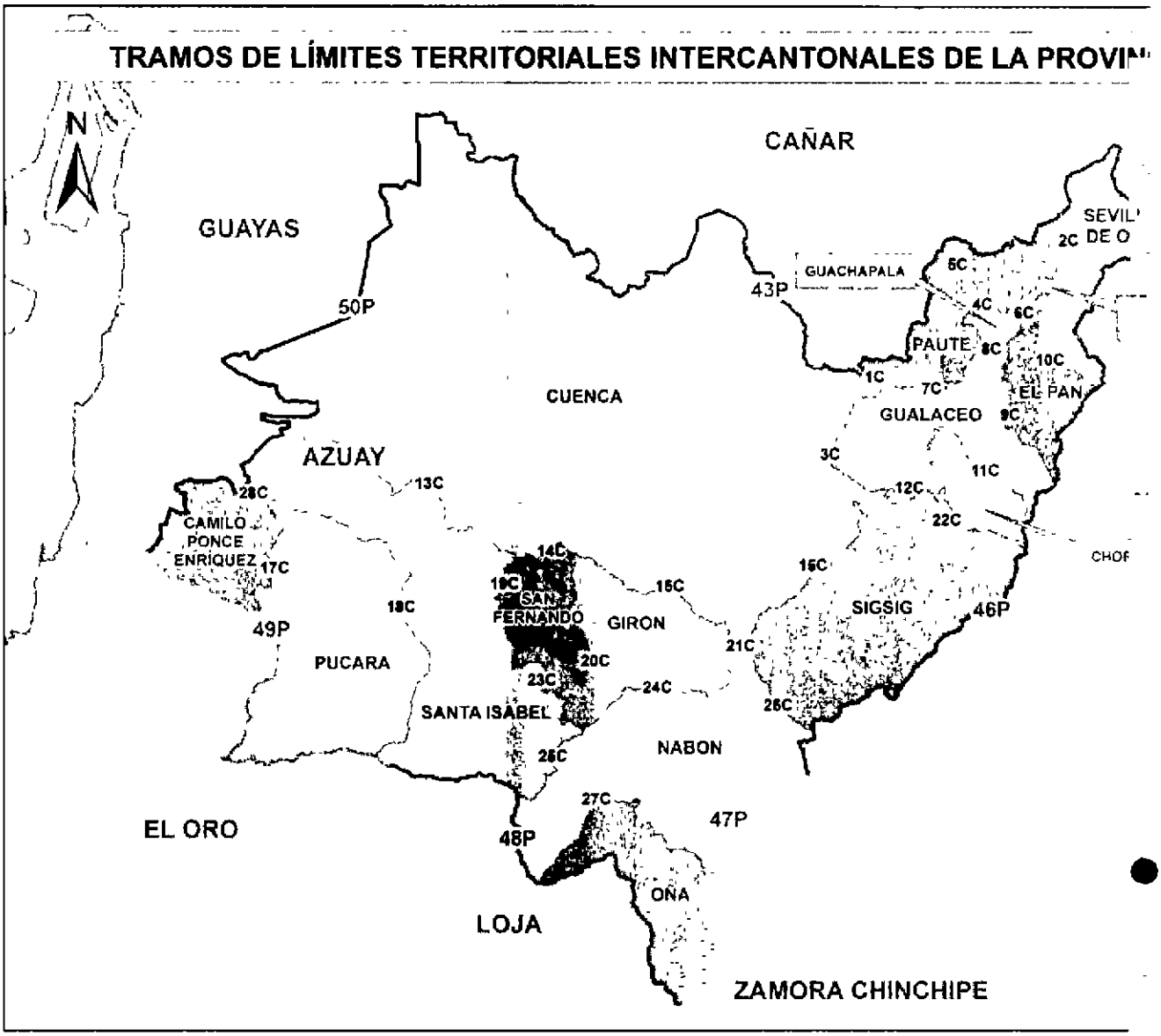

PROVINCIA DE BOLÍVAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
29C	GUARANDA – LAS NAVES
30C	ECHEANDÍA – LAS NAVES
31C	ECHEANDÍA – GUARANDA
32C	CALUMA – ECHEANDÍA
33C	CALUMA – GUARANDA
34C	CALUMA – CHIMBO

35C	GUARANDA – CHIMBO
36C	CHIMBO – SAN MIGUEL
37C	GUARANDA – SAN MIGUEL
38C	CHILLANES – SAN MIGUEL

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

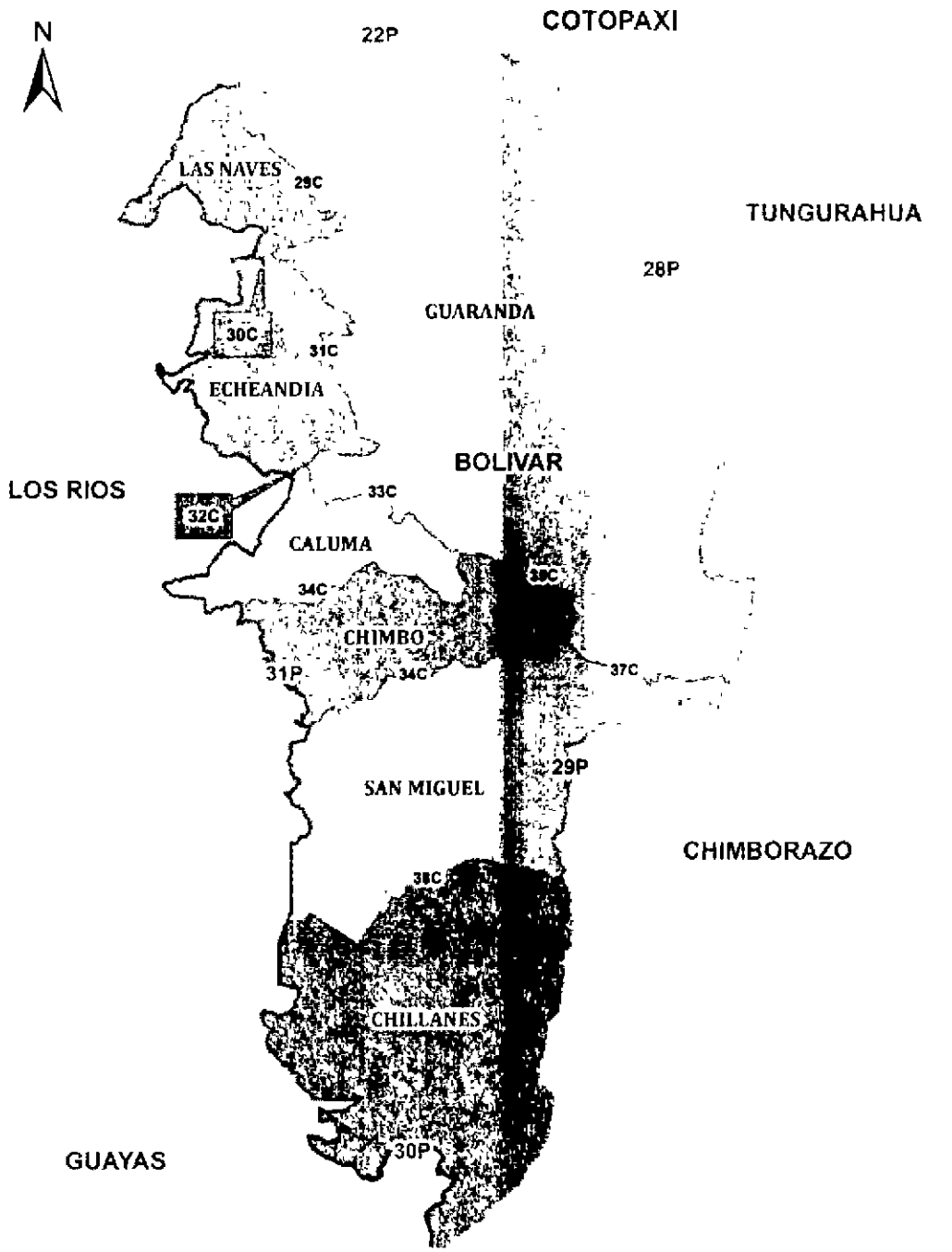

PROVINCIA DE CAÑAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
39C	AZOGUES – CAÑAR
40C	CAÑAR – EL TAMBO
41C	CAÑAR – SUSCAL
42C	CAÑAR – LA TRONCAL
43C	BIBLIÁN – CAÑAR
44C	AZOGUES – BIBLIÁN
45C	BIBLIÁN – DÉLEG
46C	AZOGUES – DÉLEG

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA

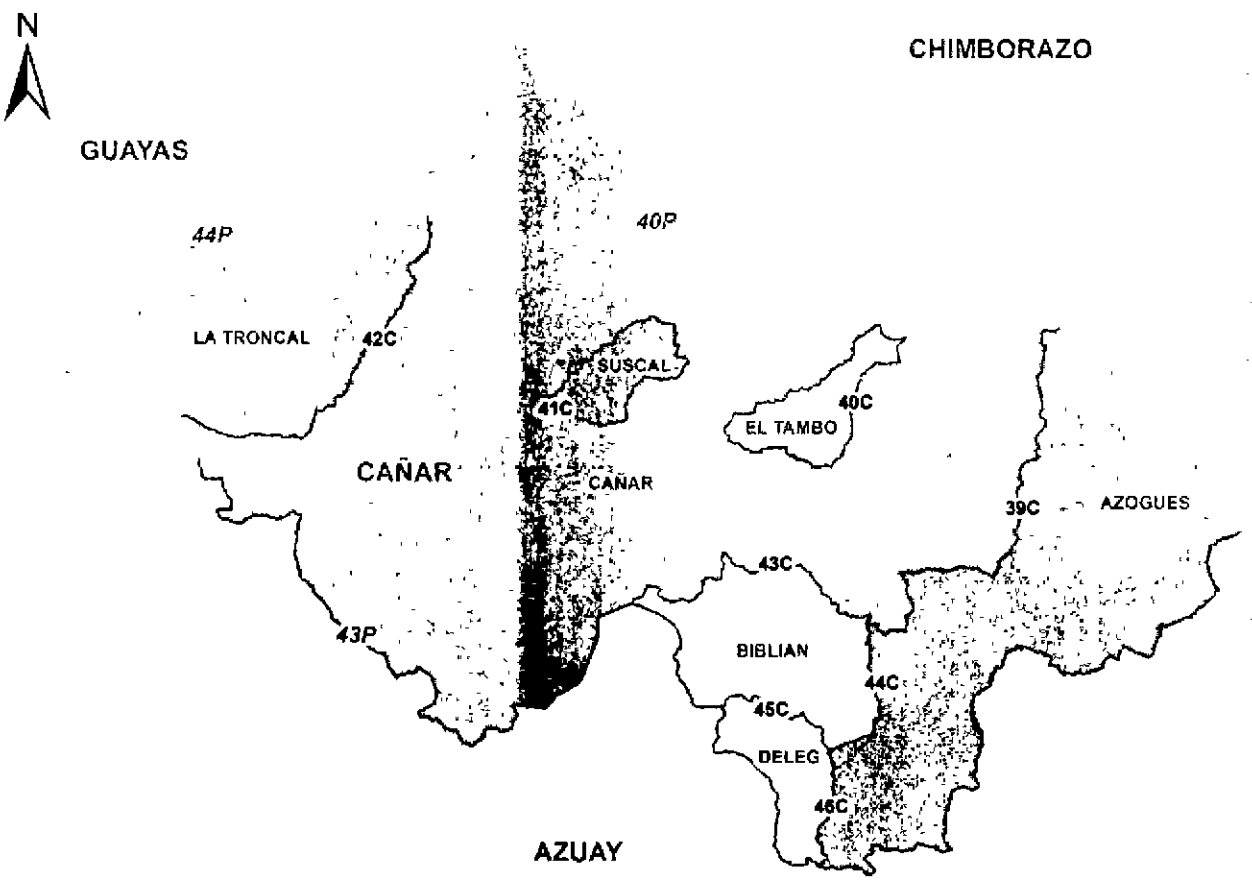

PROVINCIA DEL CARCHI

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
47C	TULCÁN – MIRA
48C	TULCÁN – ESPEJO
49C	TULCÁN – MONTÚFAR
50C	TULCÁN – SAN PEDRO DE HUACA
51C	MIRA – ESPEJO
52C	ESPEJO – MONTÚFAR
53C	MONTÚFAR – SAN PEDRO DE HUACA

54C	MIRA – BOLÍVAR
55C	BOLÍVAR – MONTÚFAR
56C	BOLÍVAR – ESPEJO

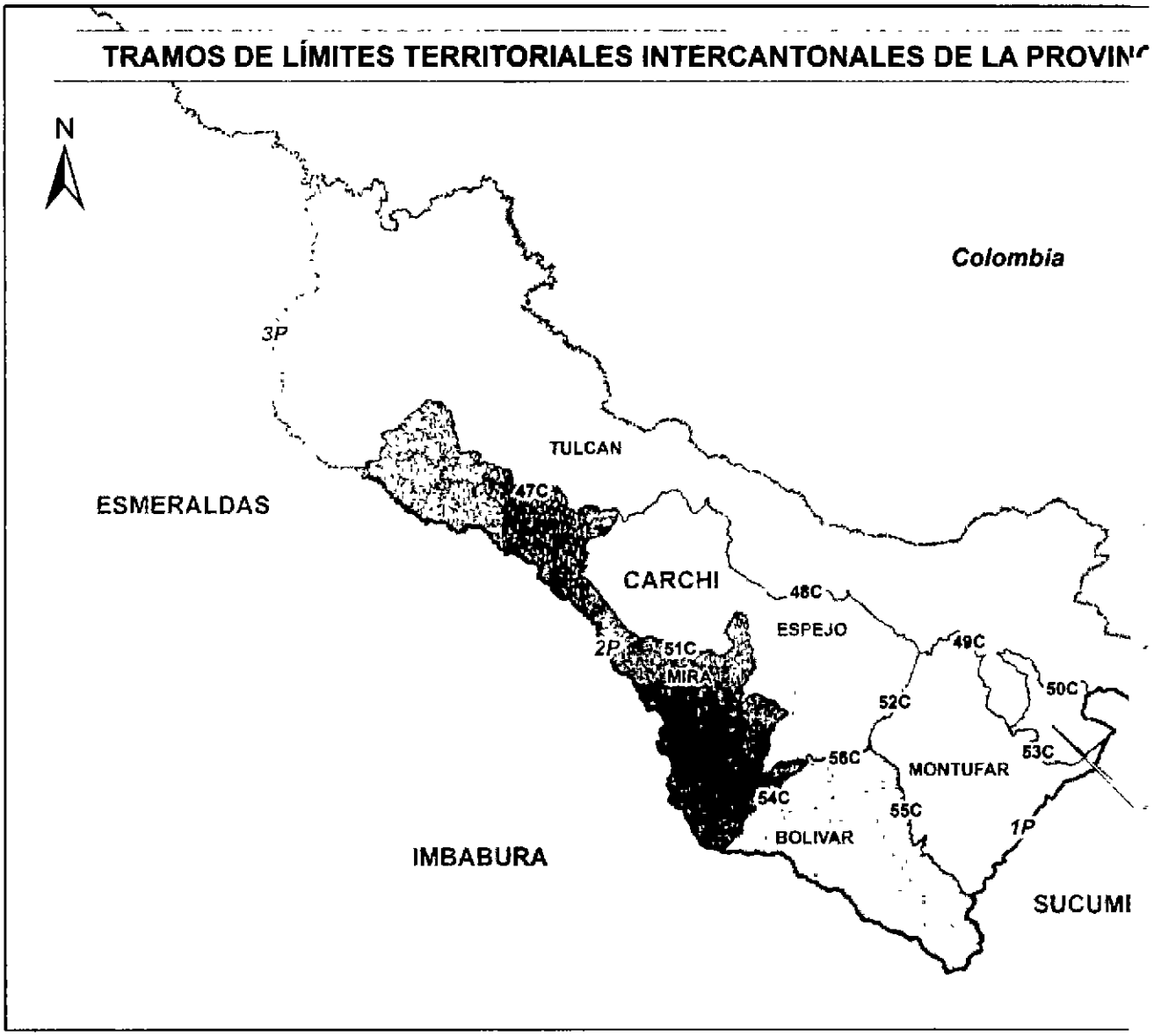

PROVINCIA DE COTOPAXI

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
57C	LA MANÁ – SIGCHOS
58C	LATACUNGA – SIGCHOS
59C	SAQUISILÍ – SIGCHOS
60C	LATACUNGA – SAQUISILÍ
61C	LA MANÁ – PUJILÍ
62C	PUJILÍ – SIGCHOS

63C	PUJILÍ – SAQUISILÍ
64C	LA MANÁ – PANGUA
65C	LATACUNGA – PUJILÍ
66C	PANGUA – PUJILÍ
67C	LATACUNGA – SALCEDO
68C	PUJILÍ – SALCEDO

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVIN

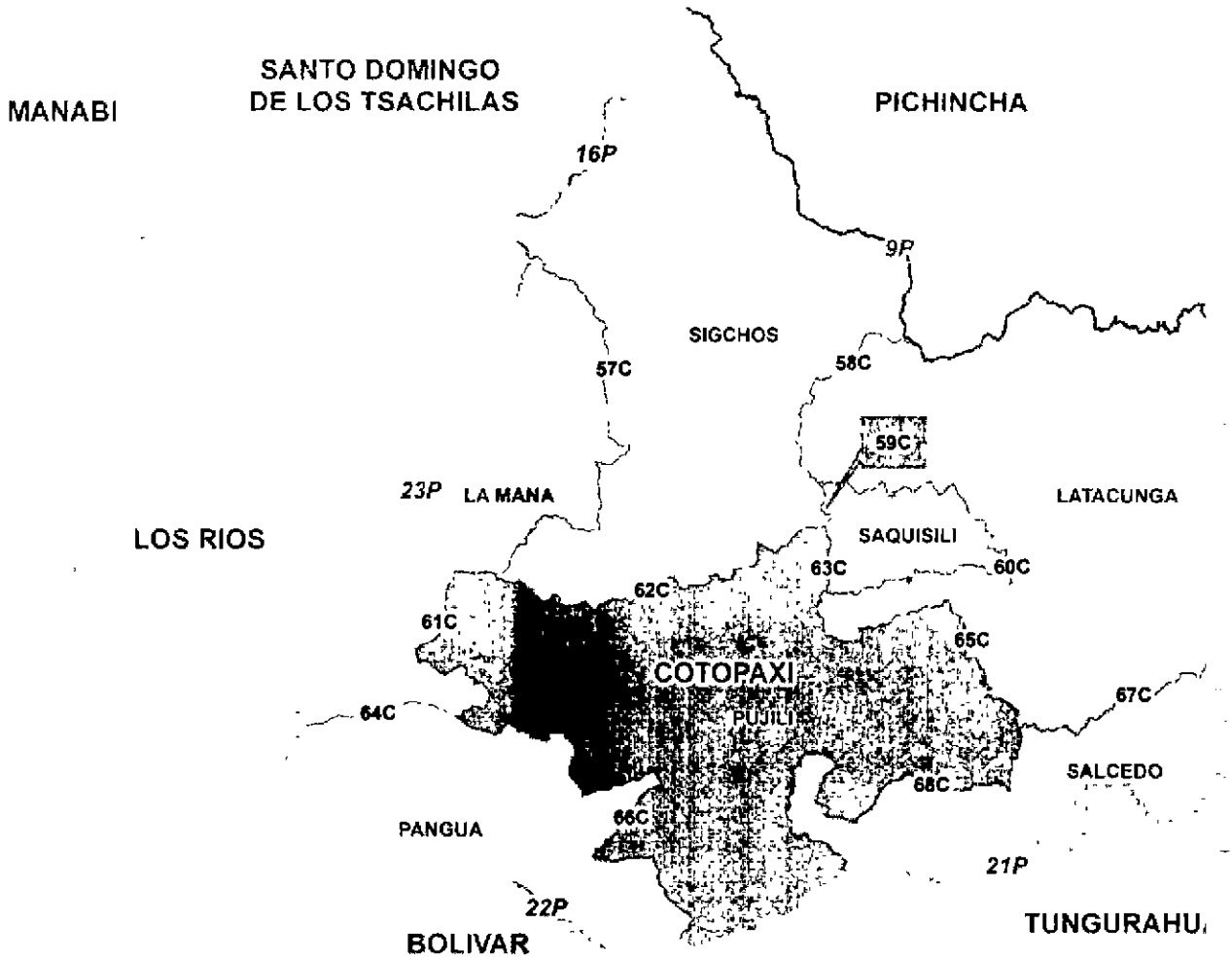

PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
69C	RIOBAMBA – GUANO
70C	PENIPE – GUANO
71C	PENIPE – RIOBAMBA
72C	RIOBAMBA – COLTA
73C	CHAMBO – RIOBAMBA
74C	RIOBAMBA – GUAMOTE

75C	COLTA – GUAMOTE
76C	PALLATANGA – COLTA
77C	PALLATANGA – GUAMOTE
78C	ALAUSÍ – GUAMOTE
79C	PALLATANGA – ALAUSÍ
80C	CUMANDÁ – ALAUSÍ
81C	CHUNCHI – ALAUSÍ

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

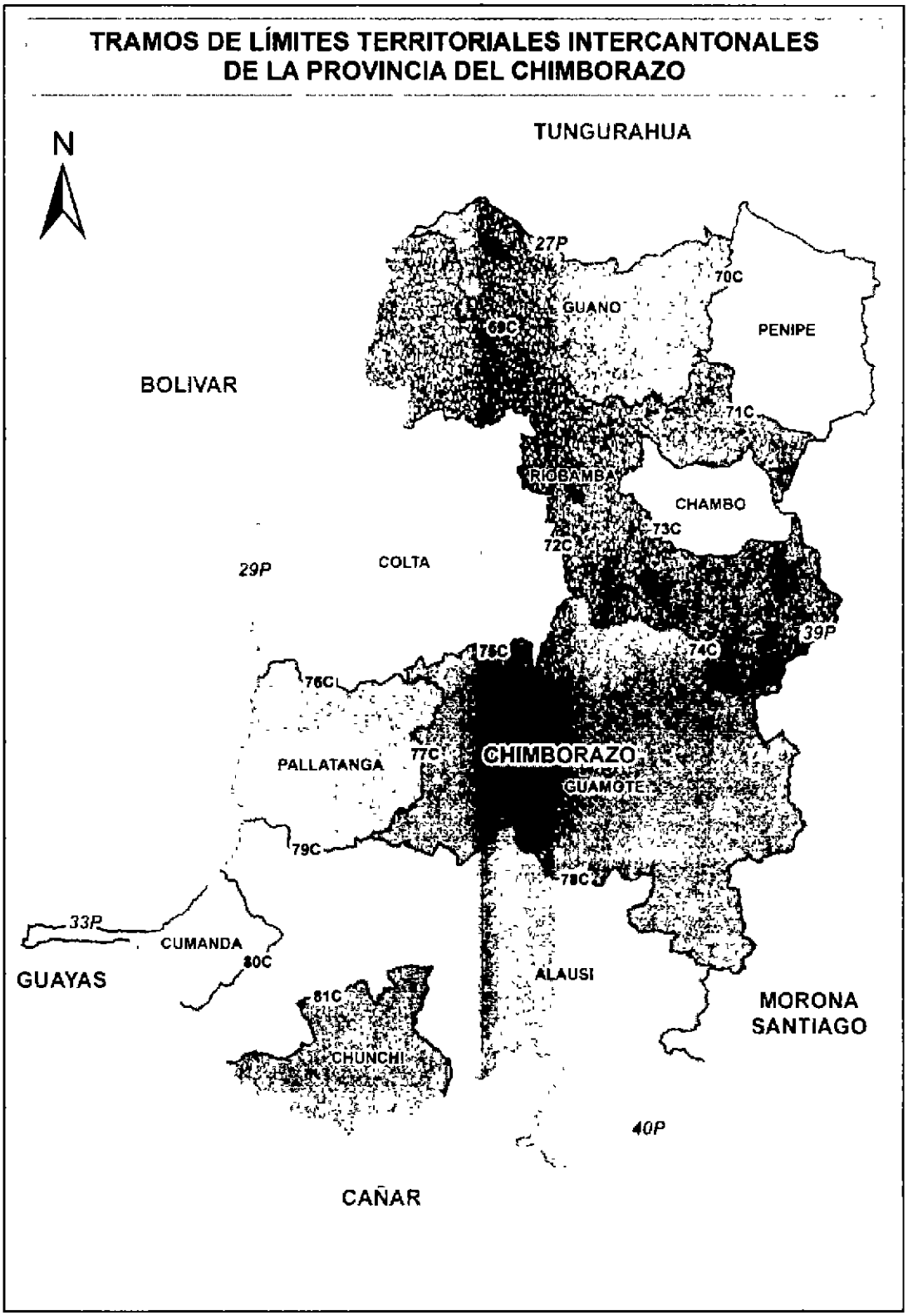

PROVINCIA DE EL ORO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
82C	EL GUABO – PASAJE
83C	EL GUABO – MACHALA
84C	MACHALA – PASAJE
85C	PASAJE – ZARUMA
86C	CHILLA – PASAJE
87C	PASAJE – SANTA ROSA
88C	MACHALA – SANTA ROSA
89C	CHILLA – ZARUMA
90C	ARENILLAS – SANTA ROSA
91C	ARENILLAS – HUAQUILLAS
92C	ATAHUALPA – PASAJE
93C	ATAHUALPA – CHILLA
94C	ATAHUALPA – SANTA ROSA
95C	ATAHUALPA – ZARUMA
96C	ATAHUALPA – PIÑAS
97C	PIÑAS – SANTA ROSA
98C	PIÑAS – ZARUMA
99C	ARENILLAS – PIÑAS
100C	ZARUMA – PORTOVELO
101C	MARCABELÍ – PIÑAS
102C	PIÑAS – PORTOVELO
103C	MARCABELÍ – ARENILLAS
104C	LAS LAJAS – ARENILLAS
105C	BALSAS – PIÑAS
106C	LAS LAJAS – MARCABELÍ

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
107C	BALSAS – MARCABELÍ
108C	HUAQUILLAS – SANTA ROSA

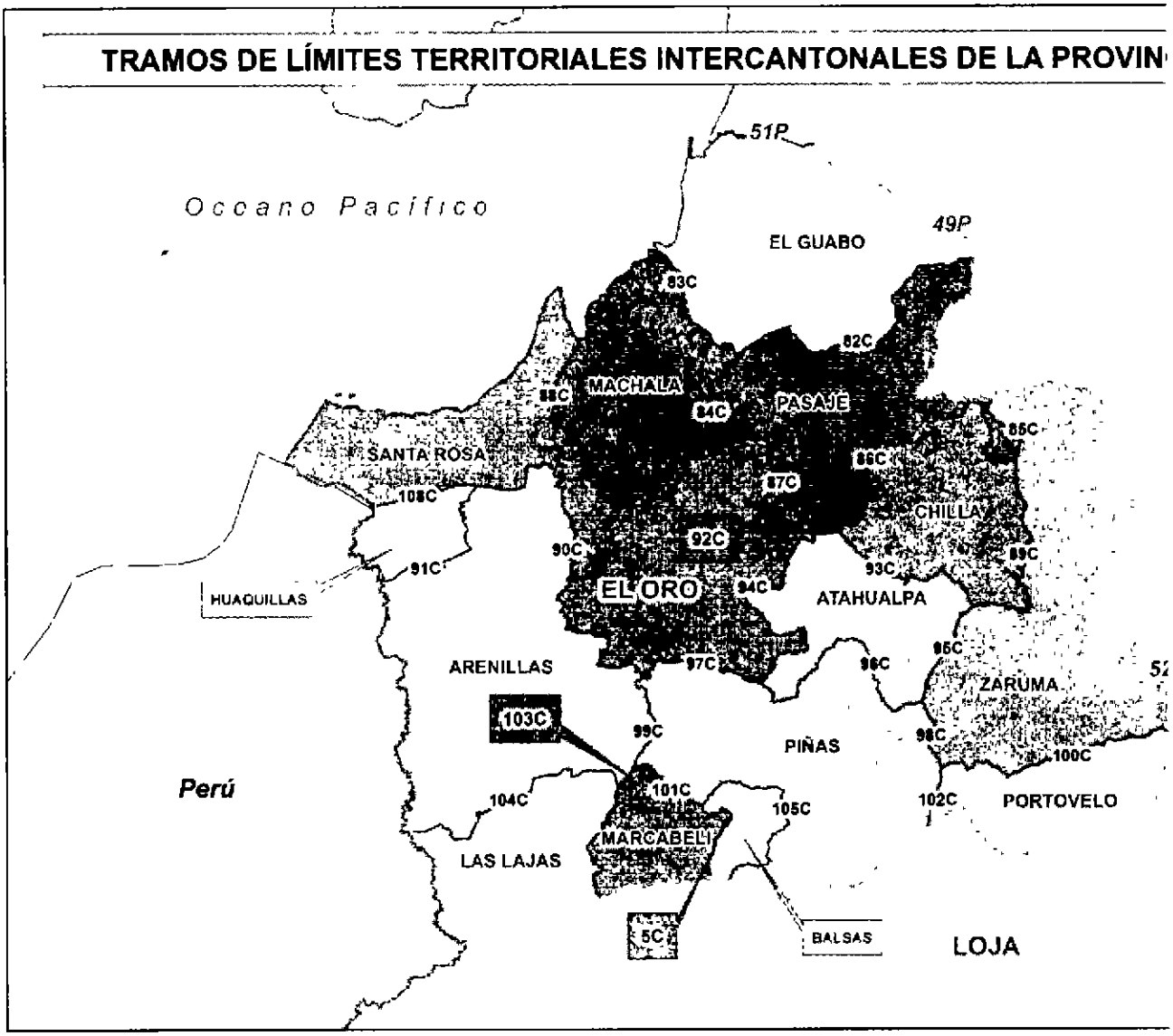

PROVINCIA DE ESMERALDAS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
109C	ELOY ALFARO – SAN LORENZO
110C	ELOY ALFARO – RÍOVERDE
111C	RÍOVERDE – ESMERALDAS
112C	ATACAMES – ESMERALDAS
113C	ATACAMES – MUISNE
114C	MUISNE – ESMERALDAS

115C	ESMERALDAS – QUININDÉ
116C	RÍOVERDE – QUININDÉ
117C	ELOY ALFARO – QUININDÉ
118C	MUISNE – QUININDÉ

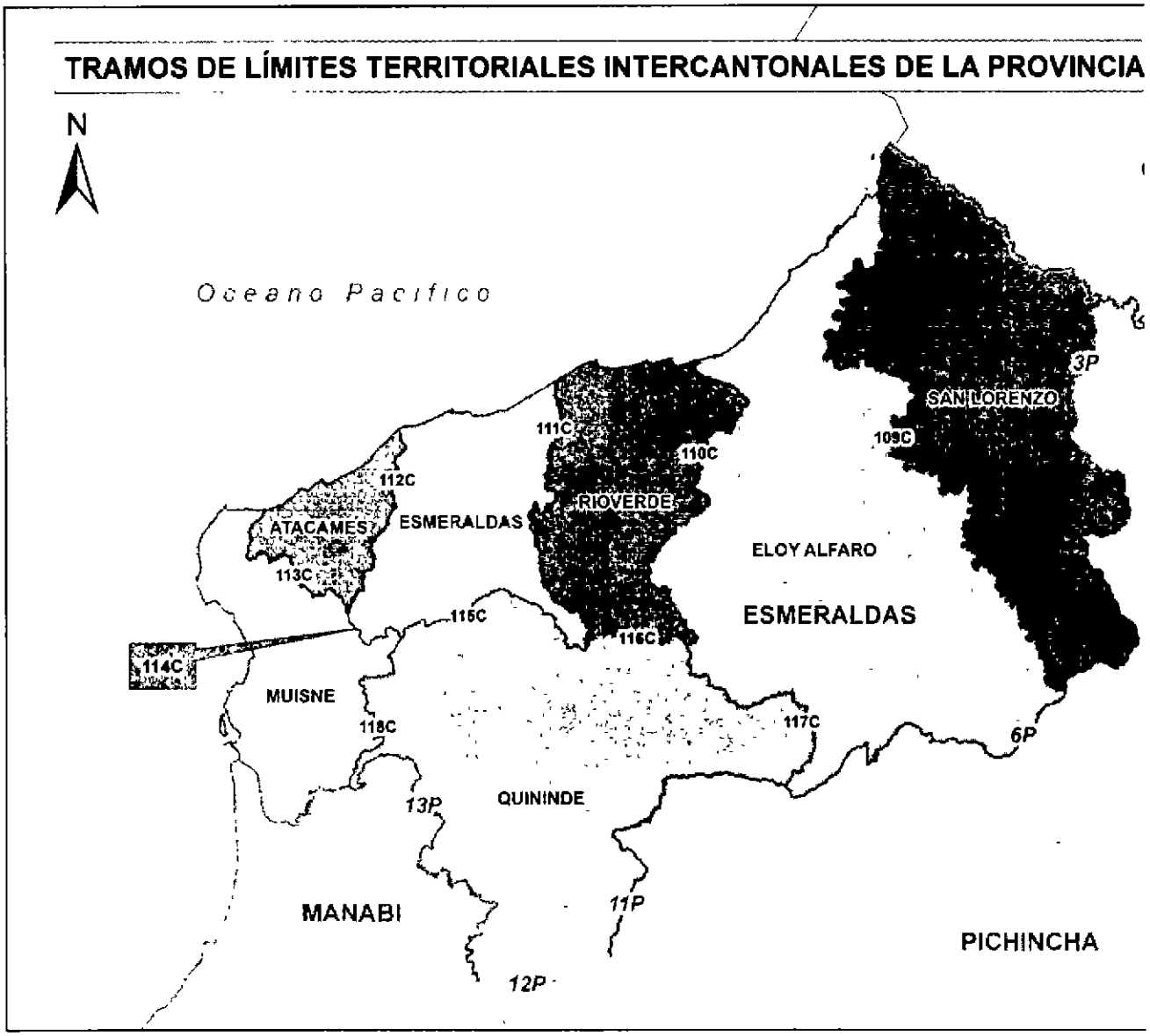

PROVINCIA DEL GUAYAS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
119C	BALZAR – EL EMPALME
120C	BALZAR – COLIMES
121C	COLIMES – PALESTINA
122C	COLIMES – SANTA LUCÍA
123C	COLIMES – PEDRO CARBO
124C	SANTA LUCÍA – PEDRO CARBO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
125C	PALESTINA – SANTA LUCÍA
126C	PALESTINA – SALITRE
127C	SANTA LUCÍA – SALITRE
128C	ISIDRO AYORA – SANTA LUCÍA
129C	PEDRO CARBO – ISIDRO AYORA
130C	LOMAS DE SARGENTILLO – SANTA LUCÍA
131C	ISIDRO AYORA – LOMAS DE SARGENTILLO
132C	DAULE – SANTA LUCÍA
133C	LOMAS DE SARGENTILLO – DAULE
134C	SALITRE – DAULE
135C	SALITRE – SAMBORONDÓN
136C	LOMAS DE SARGENTILLO – NOBOL
137C	NOBOL – DAULE
138C	DAULE – SAMBORONDÓN
139C	ISIDRO AYORA – NOBOL
140C	SAMBORONDÓN – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
141C	SAMBORONDÓN – SAN JACINTO DE YAGUACHI
142C	ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN) – SAN JACINTO DE YAGUACHI
143C	SIMÓN BOLÍVAR – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
144C	MILAGRO – ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)
145C	DAULE – GUAYAQUIL
146C	NOBOL – GUAYAQUIL

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
147C	MILAGRO – SAN JACINTO DE YAGUACHI
148C	MILAGRO – SIMÓN BOLÍVAR
149C	SAMBORONDÓN – GUAYAQUIL
150C	NARANJITO – SIMÓN BOLÍVAR
151C	MILAGRO – NARANJITO
152C	ISIDRO AYORA – GUAYAQUIL
153C	DURÁN – SAN JACINTO DE YAGUACHI
154C	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA – NARANJITO
155C	MILAGRO – CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
156C	CORONEL. MARCELINO MARIDUEÑA – SAN JACINTO DE YAGUACHI
157C	EL TRIUNFO – SAN JACINTO DE YAGUACHI
158C	CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA – EL TRIUNFO
159C	NARANJAL – SAN JACINTO DE YAGUACHI
160C	EL TRIUNFO – NARANJAL
161C	GUAYAQUIL – DURÁN
162C	DURÁN – NARANJAL
163C	GUAYAQUIL – NARANJAL
164C	GUAYAQUIL – PLAYAS
165C	BALAO – NARANJAL
166C	BALAO – GUAYAQUIL
167C	SAMBORONDÓN – DURÁN
168C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – NARANJITO
169C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – SIMÓN BOLÍVAR

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
170C	GENERAL ANTONIO ELIZALDE – CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA

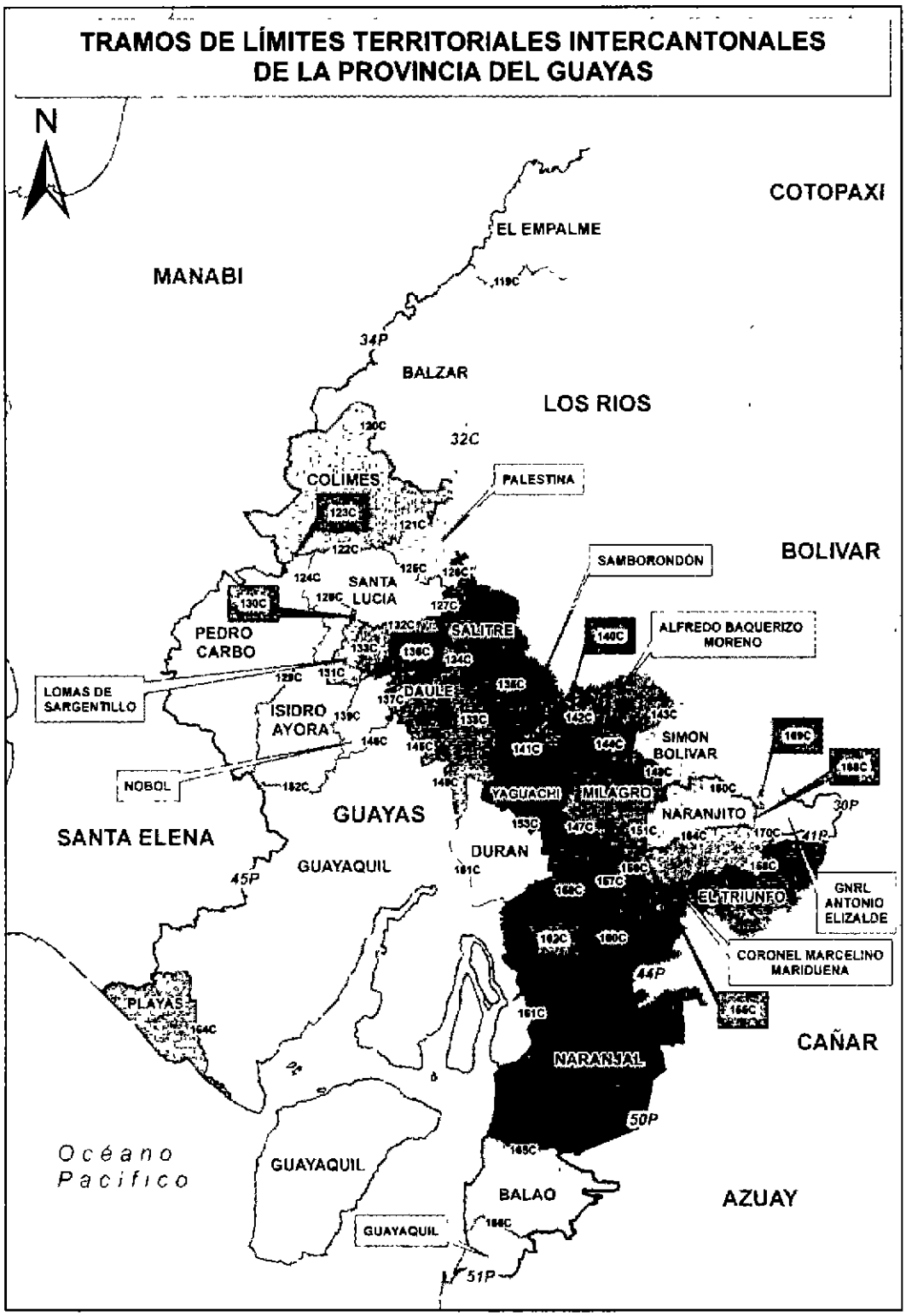

PROVINCIA DE IMBABURA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO

171C	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ – IBARRA
172C	COTACACHI – SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
173C	PIMAMPIRO – IBARRA
174C	SAN MIGUEL DE URCUQUÍ – ANTONIO ANTE
175C	ANTONIO ANTE – IBARRA
176C	ANTONIO ANTE – COTACACHI
177C	COTACACHI – OTAVALO
178C	ANTONIO ANTE – OTAVALO
179C	IBARRA – OTAVALO

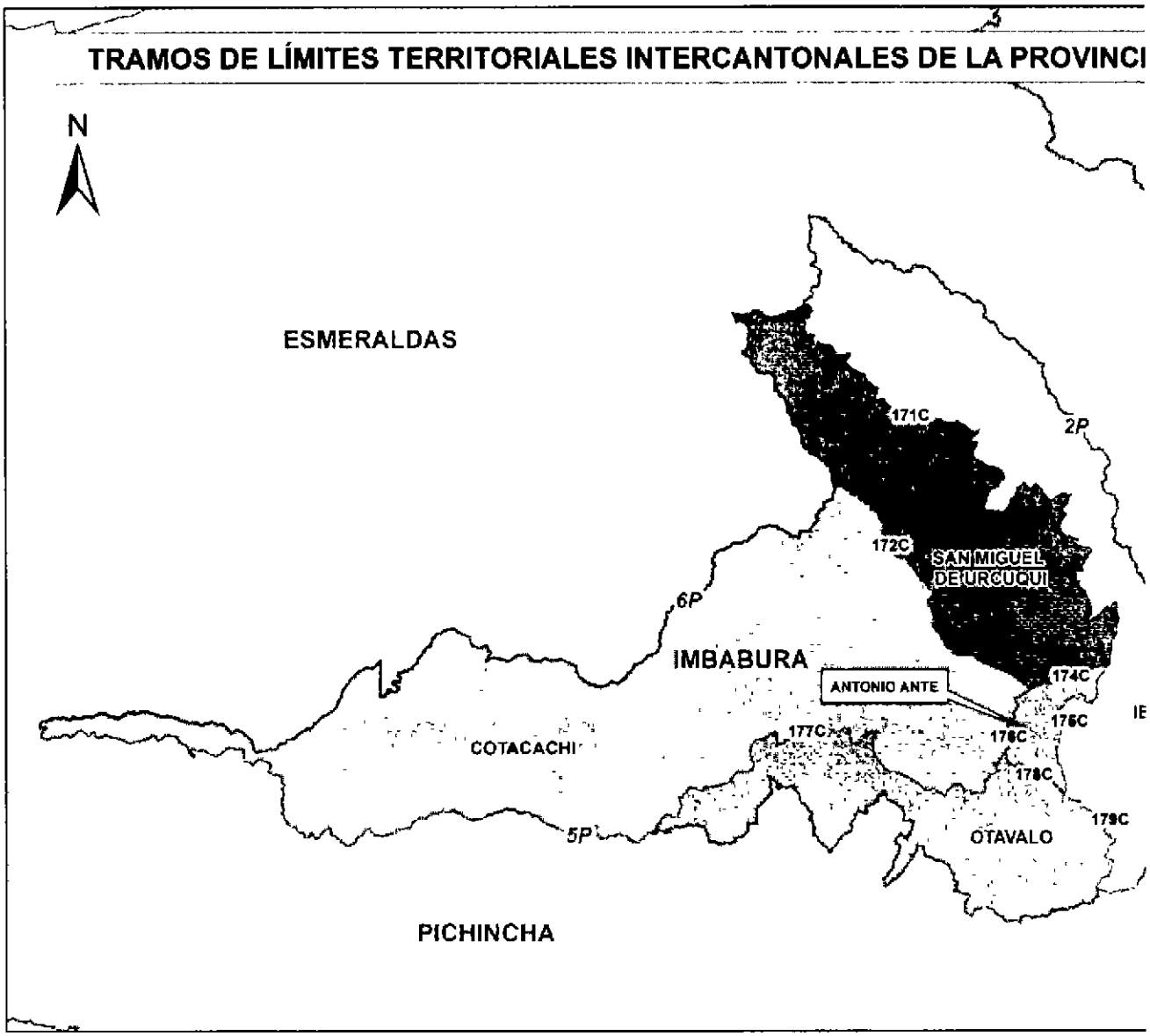

PROVINCIA DE LOJA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
180C	SARAGURO – LOJA
181C	CATAMAYO – LOJA
182C	CHAGUARPAMPA – CATAMAYO
183C	CHAGUARPAMPA – PALTAS
184C	PALTAS – PUYANGO
185C	CHAGUARPAMBA – OLMEDO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
186C	CATAMAYO – OLMEDO
187C	OLMEDO – PALTAS
188C	PUYANGO – ZAPOTILLO
189C	CATAMAYO – PALTAS
190C	PINDAL – PUYANGO
191C	GONZANAMÁ – CATAMAYO
192C	GONZANAMÁ – PALTAS
193C	PINDAL – ZAPOTILLO
194C	CELICA – PINDAL
195C	CELICA – PUYANGO
196C	CELICA – PALTAS
197C	PALTAS – SOZORANGA
198C	CALVAS – PALTAS
199C	CALVAS – SOZORANGA
200C	CELICA – SOZORANGA
201C	CELICA – ZAPOTILLO
202C	CALVAS – GONZANAMÁ
203C	GONZANAMÁ – LOJA
204C	CELICA – MACARÁ
205C	MACARÁ – SOZORANGA
206C	GONZANAMÁ – QUILANGA
207C	MACARÁ – ZAPOTILLO
208C	CALVAS – QUILANGA
209C	LOJA – QUILANGA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
210C	ESPÍNDOLA – QUILANGA
211C	ESPÍNDOLA – CALVAS
212C	ESPÍNDOLA – LOJA

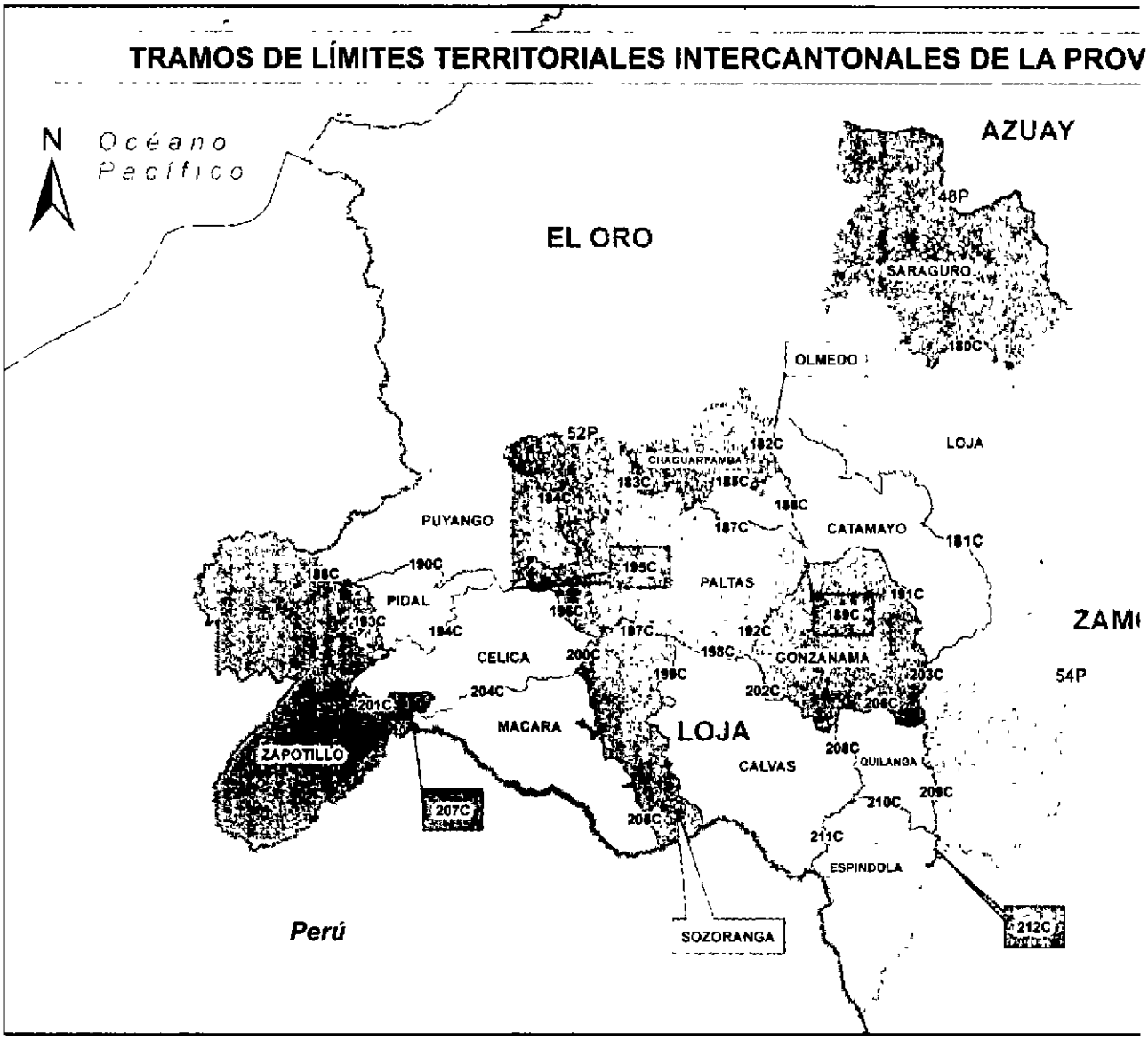

PROVINCIA DE LOS RÍOS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
213C	VALENCIA – QUEVEDO
214C	BUENA FE – VALENCIA
215C	BUENA FE – QUEVEDO
216C	VALENCIA – QUINSALOMA
217C	QUEVEDO – QUINSALOMA
218C	QUEVEDO – MOCACHE

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
219C	QUEVEDO – VENTANAS
220C	VENTANAS – QUINSALOMA
221C	PALENQUE – MOCACHE
222C	MOCACHE – VENTANAS
223C	MOCACHE – VINCES
224C	PALENQUE – VINCES
225C	VINCES – VENTANAS
226C	PUEBLOVIEJO – VENTANAS
227C	VINCES – PUEBLOVIEJO
228C	BABA – VINCES
229C	BABA – PUEBLOVIEJO
230C	VENTANAS – URDANETA
231C	PUEBLOVIEJO – URDANETA
232C	URDANETA – BABAHOYO
233C	PUEBLOVIEJO – BABAHOYO
234C	BABAHOYO – MONTALVO
235C	BABA – BABAHOYO

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

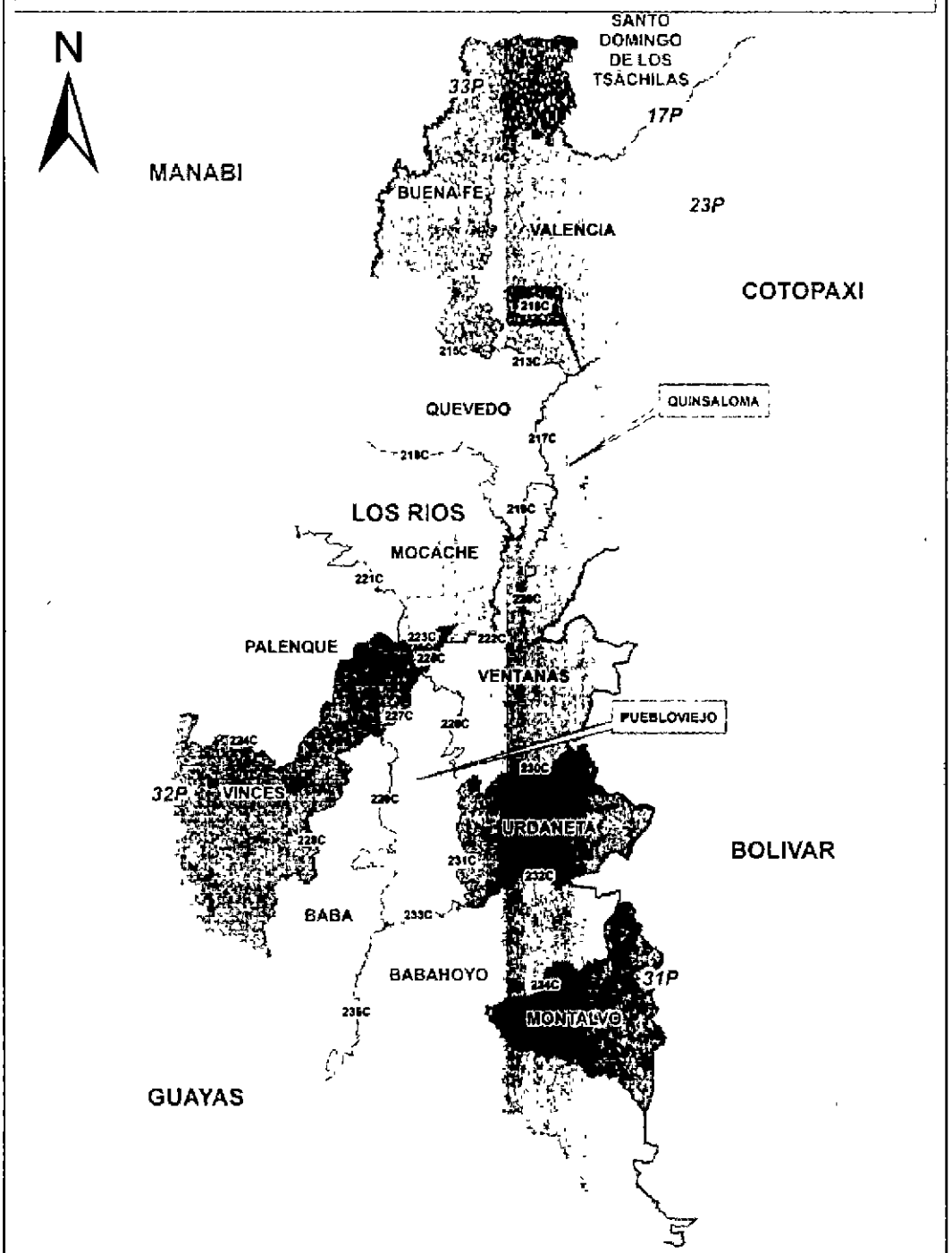

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
236C	CHONE – PEDERNALES
237C	JAMA – PEDERNALES
238C	CHONE – EL CARMEN
239C	CHONE – JAMA
240C	CHONE – FLAVIO ALFARO
241C	EL CARMEN – FLAVIO ALFARO
242C	JAMA – SAN VICENTE
243C	JAMA – SUCRE
244C	CHONE – SUCRE
245C	SAN VICENTE – SUCRE
246C	CHONE – SAN VICENTE
247C	CHONE – PICHINCHA
248C	SAN VICENTE – TOSAGUA
249C	CHONE – TOSAGUA
250C	CHONE – BOLÍVAR
251C	SUCRE – TOSAGUA
252C	BOLÍVAR – TOSAGUA
253C	BOLÍVAR – PICHINCHA
254C	PORTOVIEJO – SUCRE
255C	ROCAFUERTE – SUCRE
256C	ROCAFUERTE – TOSAGUA
257C	JUNÍN – TOSAGUA
258C	BOLÍVAR – JUNÍN
259C	PORTOVIEJO – ROCAFUERTE
260C	JUNÍN – ROCAFUERTE
261C	JUNÍN – PORTOVIEJO
262C	BOLÍVAR – PORTOVIEJO
263C	JARAMIJÓ – MANTA
264C	JARAMIJÓ – PORTOVIEJO
265C	JARAMIJÓ – MONTECRISTI

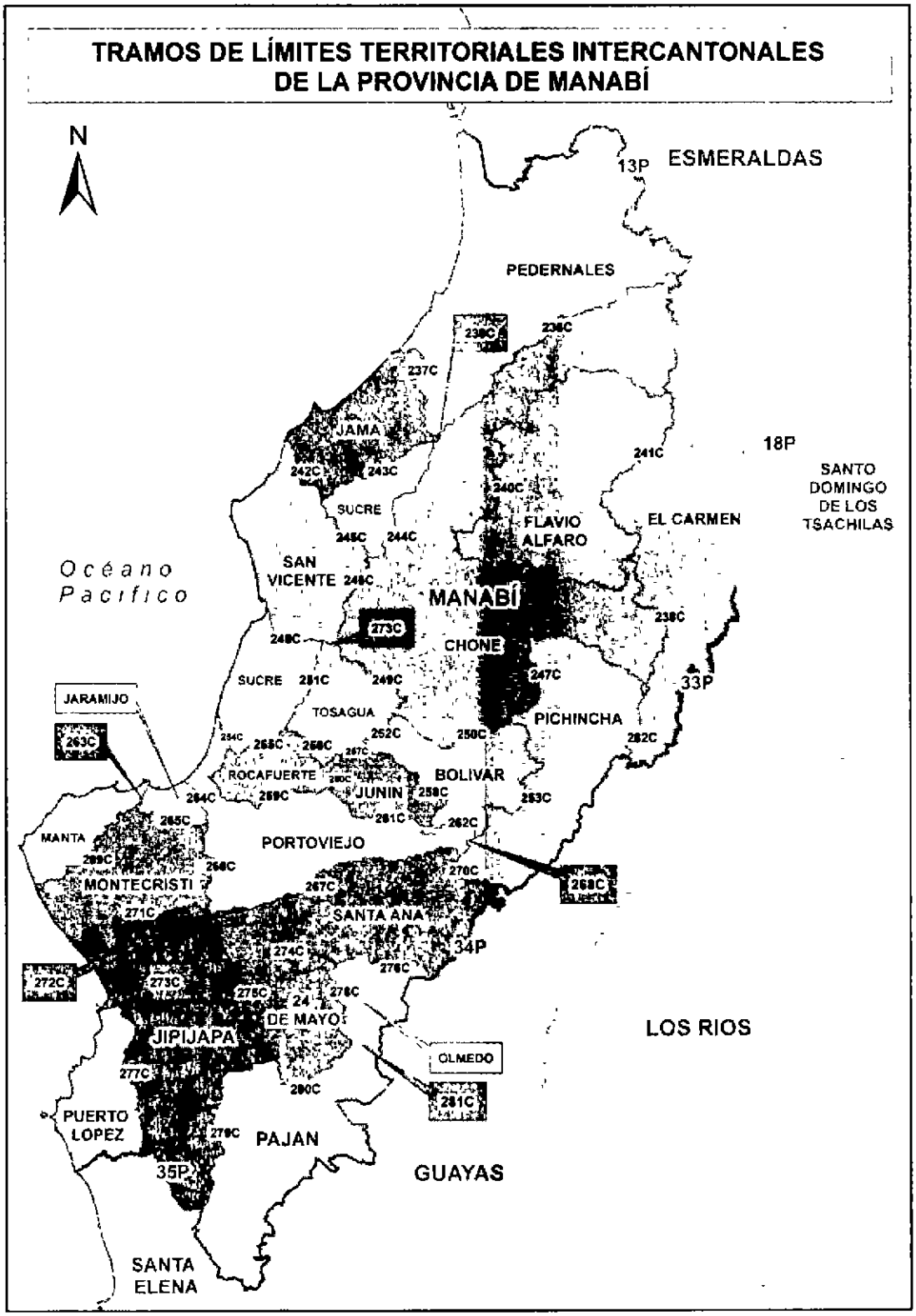
TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES
DE LA PROVINCIA DE MANABÍ
N
13P
ESMERALDAS
PEDERNALES
236C
237C
JAMA
242C
243C
241C
18P
SANTO
DOMINGO
DE LOS
TSACHILAS
SUCRE
245C
244C
FLAVIO
ALFARO
EL CARMEN
Océano
Pacífico
SAN
VICENTE
246C
MANABÍ
238C
273C
CHONE
247C
SUCRE
251C
249C
33P
JARAMIJO
TOSAGUA
PICHINCHA
263C
254C
255C
256C
252C
250C
282C
ROCAFUERTE
BOLIVAR
JUNIN
264C
259C
258C
253C
261C
262C
MANTA
265C
PORTOVIEJO
269C
266C
MONTECRISTI
267C
270C
268C
271C
SANTA ANA
34P
274C
272C
273C
275C
24
276C
DE MAYO
JIPIJAPA
LOS RIOS
OLMEDO
277C
280C
281C
PUERTO
LOPEZ
278C
PAJAN
35P
GUAYAS
SANTA
ELENA

PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
283C	PALORA – PABLO SEXTO
284C	PALORA – HUAMBOYA
285C	PABLO SEXTO – HUAMBOYA
286C	HUAMBOYA – TAISHA
287C	PABLO SEXTO – MORONA
288C	HUAMBOYA – MORONA
289C	MORONA – TAISHA
290C	MORONA – SUCÚA
291C	SUCÚA – SANTIAGO
292C	SUCÚA – LOGROÑO
293C	LOGROÑO – MORONA
294C	SANTIAGO – LIMÓN INDANZA
295C	SANTIAGO – LOGROÑO
296C	SANTIAGO – TIWINTZA
297C	LOGROÑO – TIWINTZA
298C	MORONA – TIWINTZA
299C	LIMÓN INDANZA – TIWINTZA
300C	LIMÓN INDANZA – SAN JUAN BOSCO
301C	TIWINTZA – TAISHA
302C	GUALAQUIZA – SAN JUAN BOSCO

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

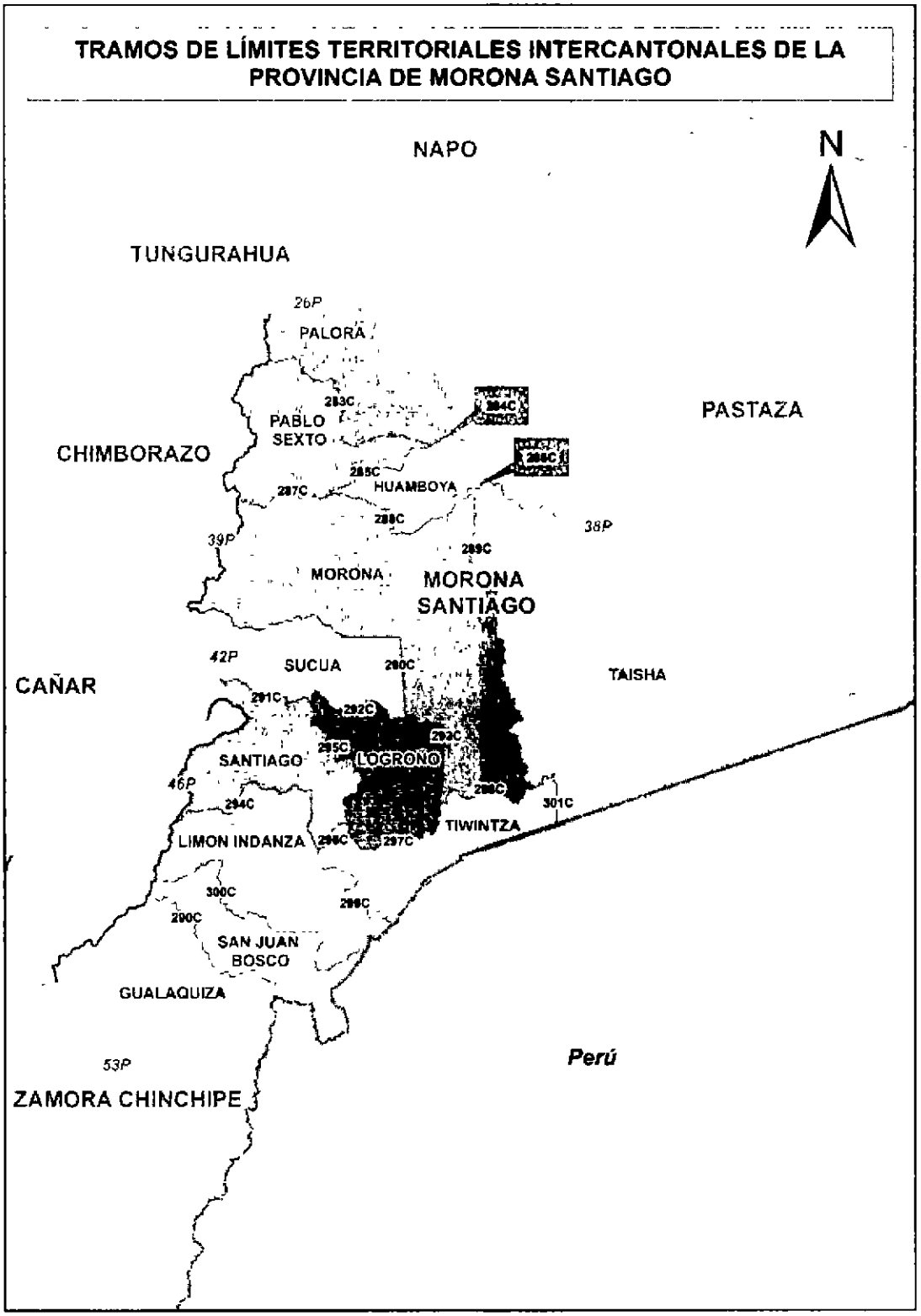

PROVINCIA DE NAPO

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO

303C	EL CHACO – QUIJOS
304C	ARCHIDONA – QUIJOS
305C	ARCHIDONA – TENA
306C	CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA – TENA

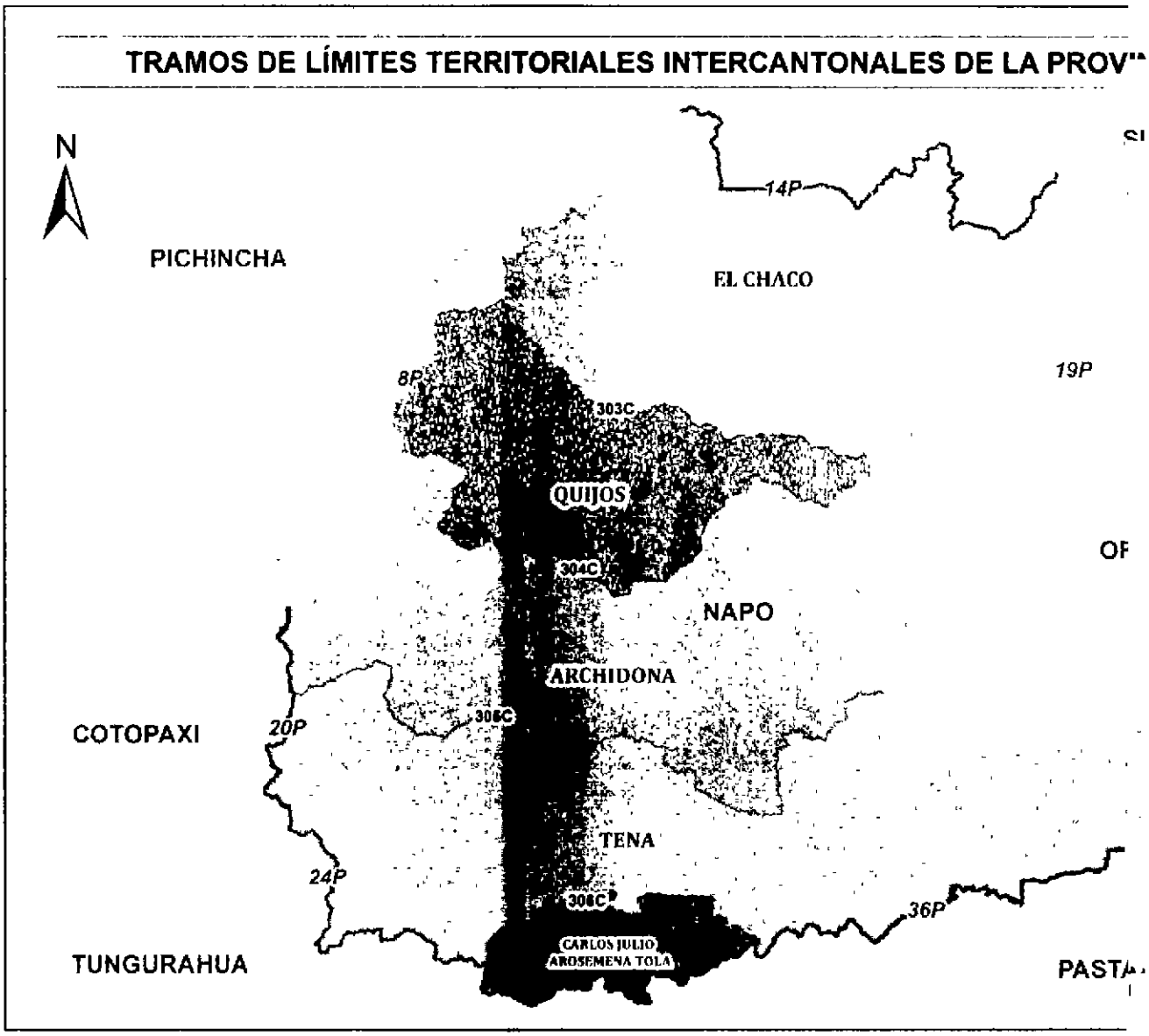

PROVINCIA DE PASTAZA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
307C	MERA – SANTA CLARA
308C	SANTA CLARA – ARAJUNO
309C	MERA – PASTAZA

310C	SANTA CLARA – PASTAZA
311C	ARAJUNO – PASTAZA

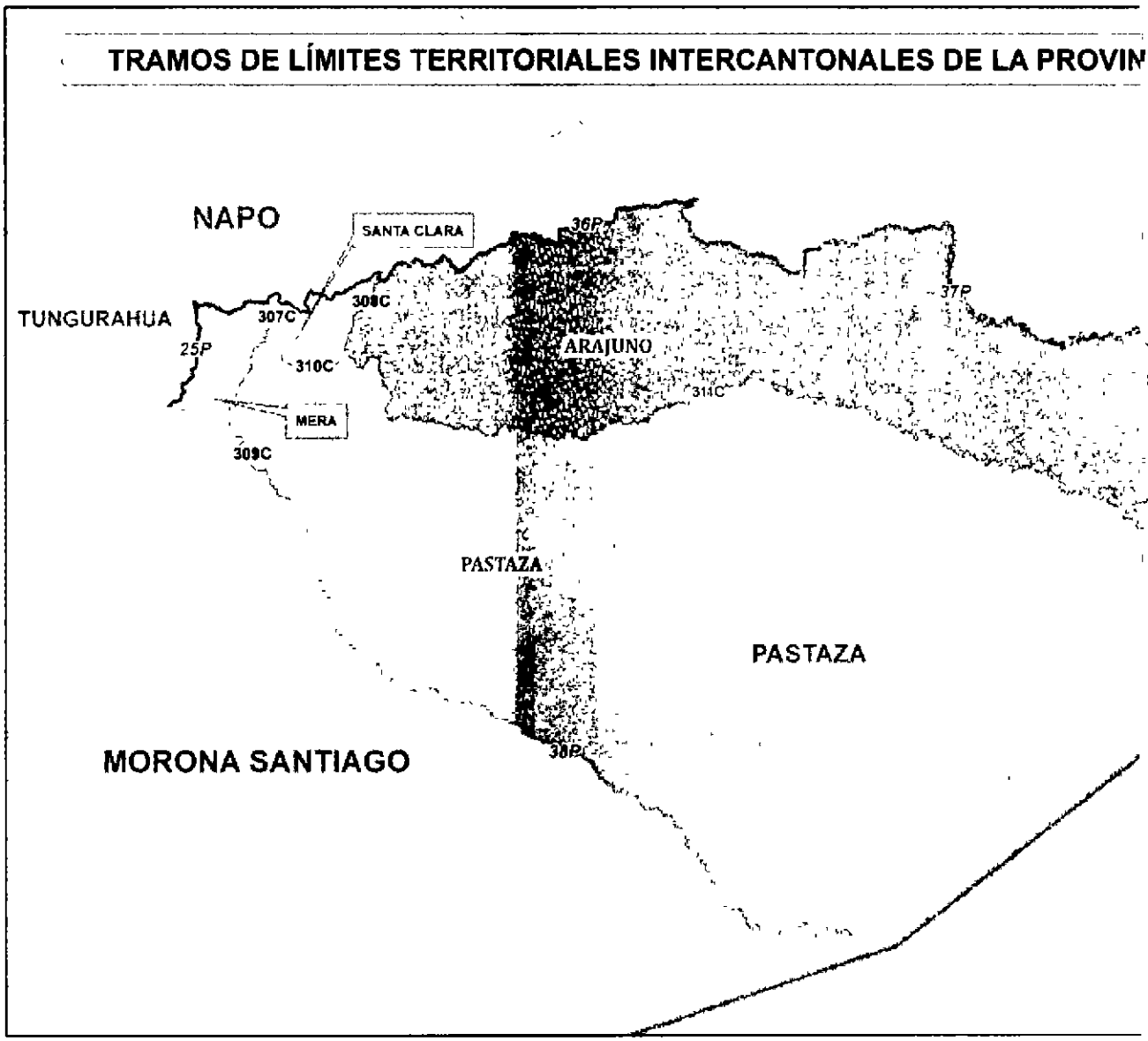

PROVINCIA DE PICHINCHA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
312C	PEDRO VICENTE MALDONADO – PUERTO QUITO
313C	PEDRO VICENTE MALDONADO – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
314C	PEDRO MONCAYO – DISTRITO METROPOLITANO DE

	QUITO
315C	CAYAMBE – PEDRO MONCAYO
316C	PEDRO VICENTE MALDONADO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
317C	SAN MIGUEL DE LOS BANCOS – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
318C	CAYAMBE – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
319C	PUERTO QUITO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
320C	RUMIÑAHUI – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
321C	MEJÍA – DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
322C	MEJÍA – RUMIÑAHUI

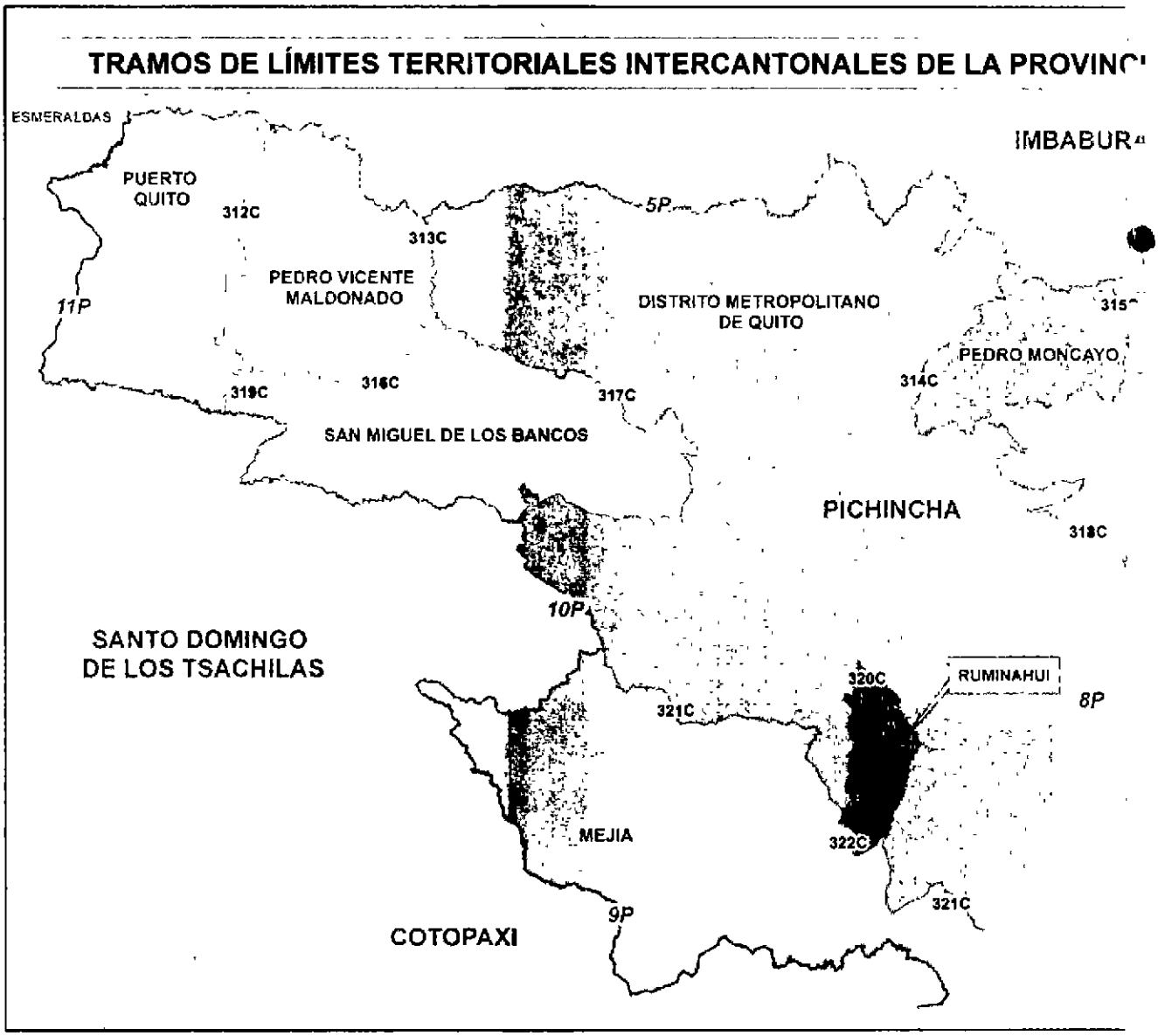

PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
323C	SANTIAGO DE PÍLLARO – AMBATO
324C	PATATE – SANTIAGO DE PÍLLARO
325C	AMBATO – SAN PEDRO DE PELILEO
326C	SAN PEDRO DE PELILEO – SANTIAGO DE PÍLLARO
327C	PATATE – SAN PEDRO DE PELILEO
328C	BAÑOS DE AGUA SANTA – PATATE

329C	TISALEO – AMBATO
330C	AMBATO – CEVALLOS
331C	CEVALLOS – TISALEO
332C	CEVALLOS – SAN PEDRO DE PELILEO
333C	TISALEO – MOCHA
334C	CEVALLOS – MOCHA
335C	CEVALLOS – QUERO
336C	QUERO – SAN PEDRO DE PELILEO
337C	BAÑOS DE AGUA SANTA – SAN PEDRO DE PELILEO
338C	AMBATO – MOCHA
339C	MOCHA – QUERO

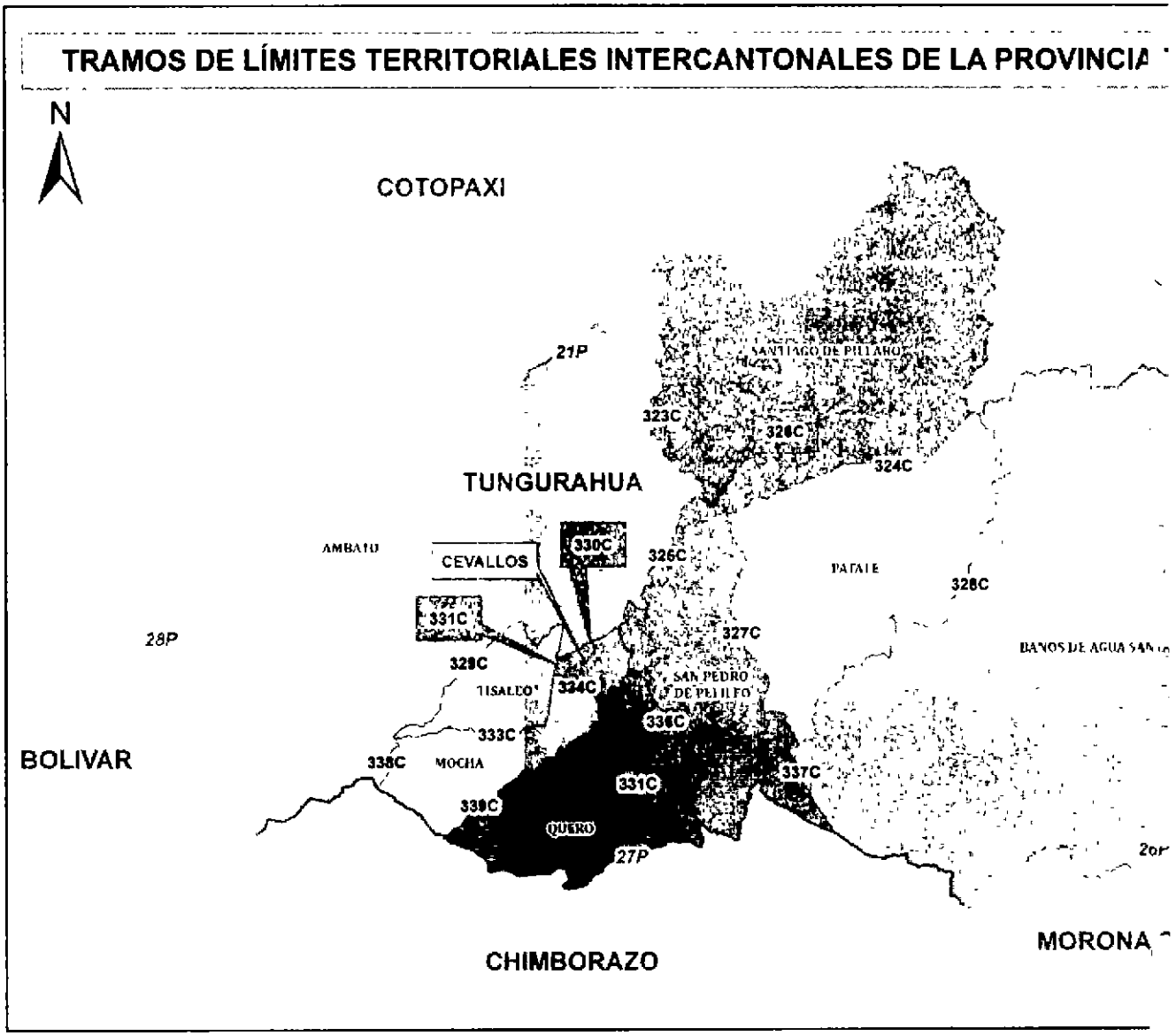

PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
340C	YANTZAZA – YACUAMBI
341C	EL PANGUI – YANTZAZA
342C	YACUAMBI – ZAMORA
343C	YANTZAZA – ZAMORA
344C	YANTZAZA – CENTINELA DEL CÓNDOR
345C	PAQUISHA – YANTZAZA

346C	CENTINELA DEL CÓNDOR – ZAMORA
347C	PAQUISHA – CENTINELA DEL CÓNDOR
348C	CENTINELA DEL CÓNDOR – NANGARITZA
349C	PAQUISHA – NANGARITZA
350C	NANGARITZA – ZAMORA
351C	PALANDA – ZAMORA
352C	PALANDA – NANGARITZA
353C	PALANDA – CHINCHIPE

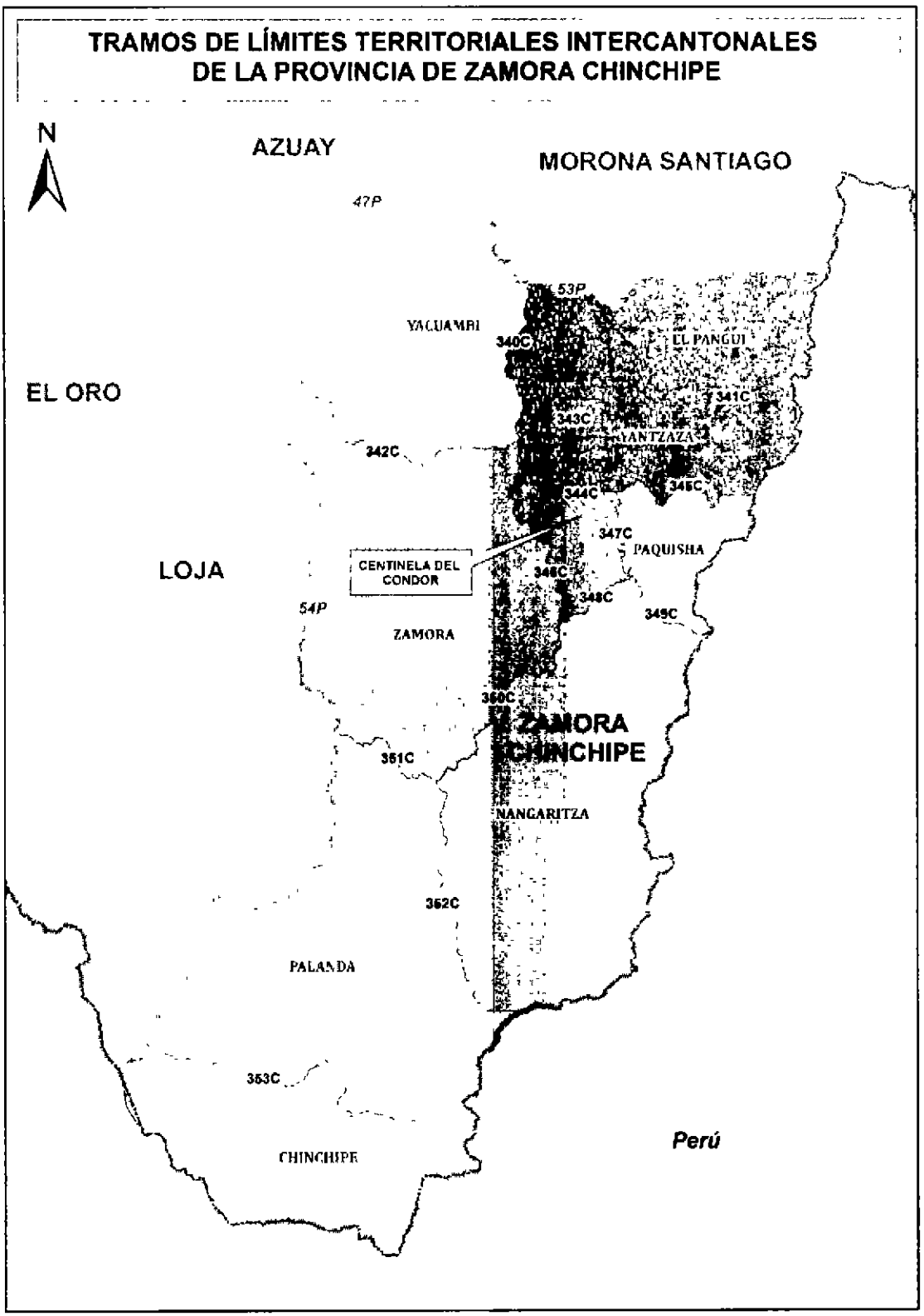

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO

354C	CASCALES – SUCUMBÍOS
355C	GONZALO PIZARRO – SUCUMBÍOS
356C	CASCALES – GONZALO PIZARRO
357C	CASCALES – LAGO AGRIO
358C	LAGO AGRIO – PUTUMAYO
359C	LAGO AGRIO – SHUSHUFINDI
360C	CUYABENO – LAGO AGRIO
361C	CUYABENO – PUTUMAYO
362C	CUYABENO – SHUSHUFINDI

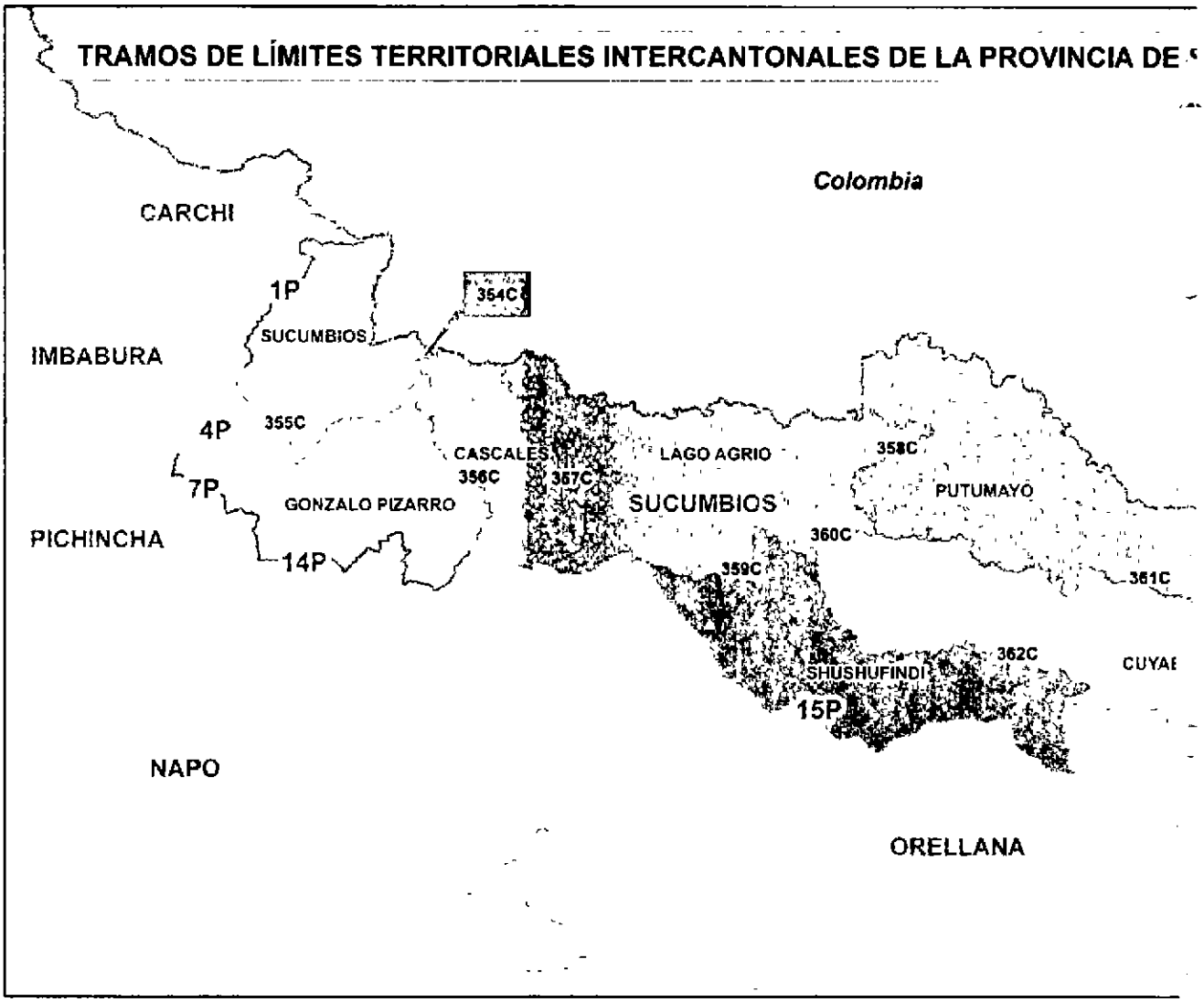

PROVINCIA DE ORELLANA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
363C	JOYA DE LOS SACHAS – ORELLANA
364C	LORETO – ORELLANA
365C	AGUARICO – ORELLANA



PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
366C	LA CONCORDIA – SANTO DOMINGO

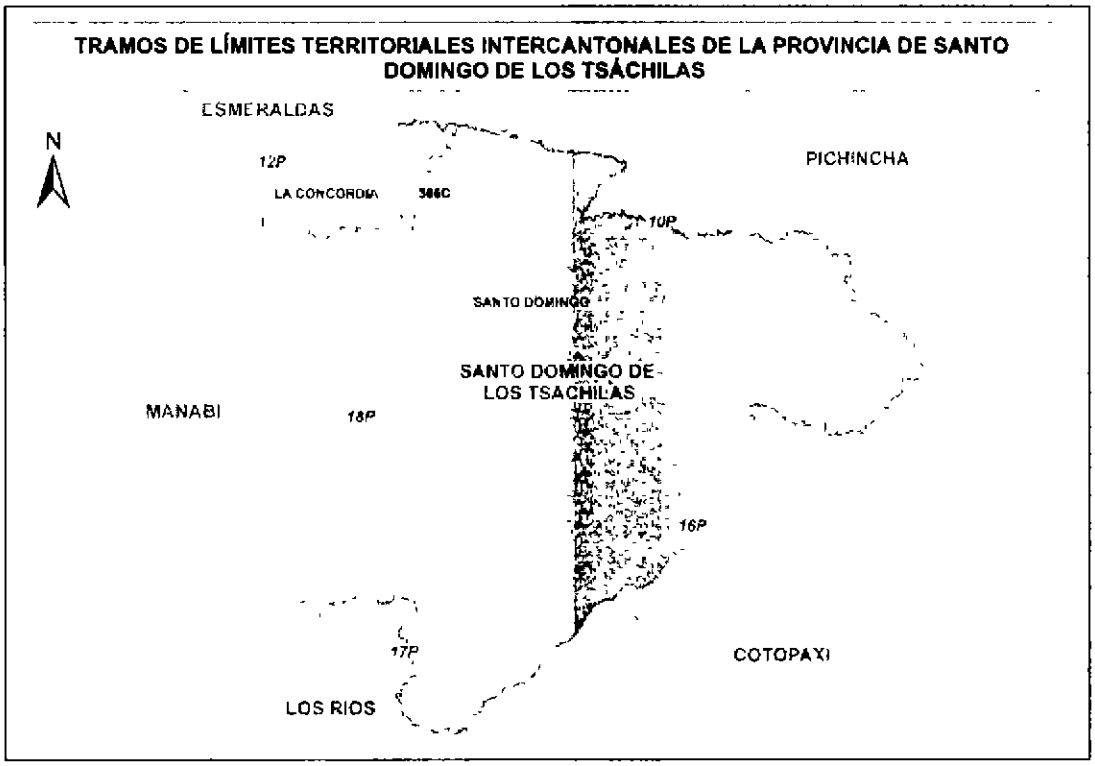

PROVINCIA DE SANTA ELENA

CÓDIGO DEL TRAMO	NOMBRE DEL TRAMO
367C	LA LIBERTAD – SALINAS
368C	SALINAS – SANTA ELENA
369C	SANTA ELENA – LA LIBERTAD

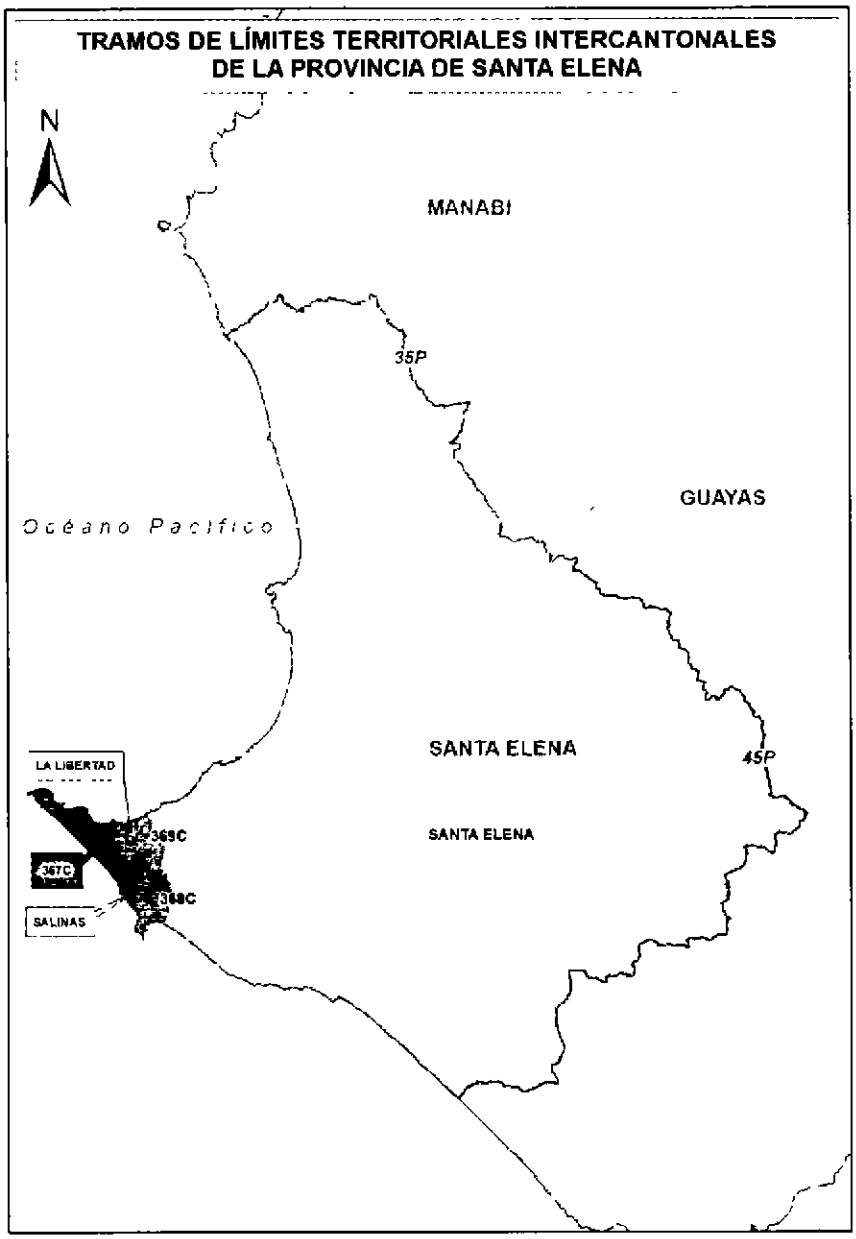

LIBRO III

LÍMITES TERRITORIALES INTERNOS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

TITULO I

LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 16.- El límite territorial entre las provincias Carchi y Sucumbíos correspondiente al tramo 1P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Pun en el curso del río Chingual o Chúnquer, ubicado en el Límite Político Internacional con la República de Colombia, continúa por el curso del río Chingual o Chúnquer, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0º 37' 3,94" de latitud norte y 77º 41' 16,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 36' 48,45" de latitud norte y 77º 40' 21,24" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña El Mirador de cota 4077 m.s.n.m., situada en la cordillera Occidental de Los Andes (conocida en este sector como cordillera del Mirador, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0º 36' 14,62" de latitud norte y 77º 39' 20,93" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera referida, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Rumichaca o Apaqui al Oeste con la del río Laurel al Este, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cotas 4036 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3991 m.s.n.m., 3915 m.s.n.m., 3772 m.s.n.m., 3658 m.s.n.m., Central de cota 3672 m.s.n.m., Las Palmeras de cota 3681 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3628 m.s.n.m., 3619 m.s.n.m., 3638 m.s.n.m., 3646 m.s.n.m., 3736 m.s.n.m., 3748 m.s.n.m., 3760 m.s.n.m., 3770 m.s.n.m., 3798 m.s.n.m., 3938 m.s.n.m., 3818 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 14,95" de latitud norte y 77º 48' 39,74" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 17.- El límite territorial entre las provincias Carchi e Imbabura correspondiente al tramo 2P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Lita en el río Mira, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 33,57" de latitud norte y 78º 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Imbabura y Esmeraldas; continúa por el curso del río Mira, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Ambi y Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 59,98" de latitud norte y 78º 6' 19,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Chota, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Mataquí y Escudillas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 24' 5,66" de latitud norte y 77º 55' 25,39" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Escudillas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, San Miguel y Córdova, en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 54,08" de latitud norte y 77º 52' 1,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Córdova, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Espejo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 15,40" de latitud norte y 77º 51' 35,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Espejo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras septentrional y meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 23,45" de latitud norte y 77º 50' 16,67" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por la quebrada formadora meridional, aguas arriba, hasta su efluencia en la laguna de Las Garzas o El Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 51,79" de latitud norte y 77º 50' 9,05" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el borde Occidental, Sur y Oriental de la laguna referida, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 44,78" de latitud norte y 77º 50' 0,40" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 14,95" de latitud norte y 77º 48' 44,93" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 14,95" de latitud norte y 77º

48' 39,74 de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias del Carchi, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 18.- El límite territorial entre las provincias Carchi y Esmeraldas correspondiente al tramo 3P, es el siguiente:

DE NORTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Juan en el río Mira, ubicado en el límite Político Internacional de la República de Colombia, continúa por el curso del río Mira, aguas arriba, hasta la afluencia del río Lita en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 33,57" de latitud norte y 78° 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Carchi, Esmeraldas e Imbabura.

Art. 19.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Sucumbíos correspondiente al tramo 4P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 21' 14,95" de latitud norte y 77º 48' 39,74" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de Maynas o Mainas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Sucumbíos y Carchi, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Córdova y Verde al Oeste con las de los ríos Condué, El Dorado y Agua Clara al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota: 3780 m.s.n.m., 3725 m.s.n.m., 3845 m.s.n.m., 3872 m.s.n.m., 3825 m.s.n.m., 3685 m.s.n.m., 3667 m.s.n.m., 3785 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., 3700 m.s.n.m.,3615 m.s.n.m., 3704 m.s.n.m.,3672 m.s.n.m.,3673 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Los Picachos de cota 3781 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 22,70" de latitud norte y 77° 51' 0,76" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los

Andes (conocida en este sector como cordillera de Pimampiro, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas de los ríos Blanco y Pisque al Oeste con la del río Dantupamba y la quebrada Dantocucho al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota: 3720 m.s.n.m., 3655 m.s.n.m., 3535 m.s.n.m., 3675 m.s.n.m., 3785 m.s.n.m., 3846 m.s.n.m., 3806 m.s.n.m., montaña El Mirador de cota 3755 m.s.n.m., 3800 m.s.n.m., loma Potrerillos de cota 3902 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3750 m.s.n.m., vértice geodésico Moro de cota 3924 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud norte y 77° 57' 54,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Sucumbíos y Pichincha.

Art. 20.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha correspondiente al tramo 5P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Pichincha y Esmeraldas, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Naranjal o Llurimaguas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 16' 19,70" de latitud norte y 79º 1' 1,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mashpi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 14,11" de latitud norte y 78º 56' 51,67" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Intag o Apuela, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 43,28" de latitud norte y 78º 40' 13,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Intag o Apuela, aguas arriba, hasta la afluencia del río Meridiano, en el punto de coordenadas geográficas 0º 13' 4,95" de latitud norte y 78º 37' 29,95" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Meridiano, aguas arriba, hasta la

afluencia del río Pamplona, en el punto de coordenadas geográficas 0º 13' 2,27" de latitud norte y 78º 36' 10,16" de longitud occidental; para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 0º 13' 2,27" de latitud norte y 78º 36' 10,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0º 12' 30,62" de latitud norte y 78º 21' 49,91" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chaupiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 0,71" de latitud norte y 78º 21' 30,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chaupiyacu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 32,85" de latitud norte y 78º 22' 24,35" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Pataquí; del último punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 32,85" de latitud norte y 78º 22' 24,20" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del río Pataquí, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 13,88" de latitud norte y 78º 20' 21,60" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar con la cima de la loma (sin nombre) de cota 3605 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 7,65" de latitud norte y 78º 19' 58,62" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Paccha al Este con la del río Piganta al Oeste, que pasa por la cima de las lomas Cushnirumi de cota 3772 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3720 m.s.n.m., loma Panecillo de cota 3912 m s. n. m., (sin nombre) de cota 3960 m s. n. m. hasta la cima de la montaña Fuya Fuya de cota 4263 m s. n. m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 4,81" de latitud norte y 78º 17' 23,81" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 43,25" de latitud norte y 78º 16' 58,48" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna Grande de Mojanda, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 7,40" de latitud norte y 78º 16' 36,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste hasta el centro geométrico de la laguna mencionada, en el punto de

coordenadas geográficas 0º 8' 15,98" de latitud norte y 78º 16' 0,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el borde oriental de la laguna Grande de Mojanda, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 7,93" de latitud norte y 78º 15' 31,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 2,61" de latitud norte y 78º 15' 29,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Negra, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 49,07" de latitud norte y 78º 15' 18,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 35,26" de latitud norte y 78º 14' 51,19" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Itambi al Norte y Pisque al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las montañas Yanahurcu, loma Cóndorzamana de cota 3921 m.s.n.m., Ventanilla de cota 3784 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 36,57" de latitud norte y 78º 13' 3, 74" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Santo Tomas; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada antes citada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 33,00" de latitud norte y 78º 13' 3,74" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Santo Tomas hasta intersecar con una zanja en el sector Santo Tomas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 5,90" de latitud norte y 78º 11' 45,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la zanja referida, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía Panamericana (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 9,18" de latitud norte y 78º 11' 11,69" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Tupigachi hasta el cruce del camino de acceso a Guacusacha, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 2,94" de latitud norte y 78º 11' 8,03" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje del camino referido hasta intersecar con la quebrada Cajas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 9,64" de latitud norte y 78º 11' 5,62" de longitud occidental; de la última intersección referida, continúa por el curso de la quebrada Cajas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 31,04" de latitud norte y 78º 9' 35,87" de longitud

occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de Milán, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Itambi al Norte con la del río San José al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 28,06" de latitud norte y 78º 9' 19,87" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la Loma Turubamba de cota 3933 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico denominado Cusín ubicado en la montaña del mismo nombre de cota 3989 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 31,69" de latitud norte y 78º 8' 54,11" de longitud occidental; del citado vértice, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada La Quinta, en el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 25,88" de latitud norte y 78º 8' 50,35" de longitud occidental; de la referida naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma San Pablo Urcu de cota 3862 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 9,73" de latitud norte y 78º 8' 2,75" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada Cangahual, en el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 20,38" de latitud norte y 78º 7' 22,18" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tahuando, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 14,20" de latitud norte y 78º 5' 33,18" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada El Chilco, en el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 51,99" de latitud norte y 78º 5' 29,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 6,08" de latitud norte y 78º 5' 21,50" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 21,66" de latitud norte y 78º 5' 17,27" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 11,73" de latitud norte y 78º 5' 5,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 11,73" de latitud norte y 78º 4' 47,25" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el curso de la quebrada Talchi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 26,08" de latitud norte y 78º 4' 47,25" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada

referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 20,51" de latitud norte y 78º 4' 22,14" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 20,51" de latitud norte y 78º 3' 27,77" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la confluencia de las quebradas Puñojaca y Parcayacu, formadoras de la quebrada San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 35,21" de latitud norte y 78º 3' 9,34" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Parcayacu, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 56,39" de latitud norte y 78º 1' 55,66" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Ventanillas de cota 3952 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográfica del río Molinillos al norte con la del río La Chimba al sur, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 17,68" de latitud norte y 78º 1' 52,98" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas San Pedro de cota 3946 m.s.n.m., Chaguán de cota 3889 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3901 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 3990 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud Norte y 77° 57' 54,72" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Imbabura y Sucumbíos.

Art. 21.- El límite territorial entre las provincias Imbabura y Esmeraldas correspondiente al tramo 6P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Lita en el río Mira, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 33,57" de latitud norte y 78° 27' 12,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Imbabura y Carchi; continúa por el curso del río Lita, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,15" de latitud norte y 78° 27' 33,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río San Vicente, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas

0° 46' 30,24" de latitud norte y 78° 30' 27,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 16,48" de latitud norte y 78° 31' 47,96" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1795 m.s.n.m., ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Puniyacu al Oeste con las del río San Francisco al Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 21,55" de latitud norte y 78° 32' 10,16" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 1645 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1925 m.s.n.m., 1970 m.s.n.m., 2000 m.s.n.m., 1680 m.s.n.m., 1695 m.s.n.m., 1560 m.s.n.m., 1795 m.s.n.m., 2100 m.s.n.m., 2252 m.s.n.m., 2695 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3421 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 9,36" de latitud norte y 78° 25' 35,00" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Lachas y Rumiyacu al Oeste con las de los ríos El Piñán, Cristopamba y Marañon al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3440 m.s.n.m., 3355 m.s.n.m., 3305 m.s.n.m., 3300 m.s.n.m., 3430 m.s.n.m., 3500 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3455 m.s.n.m., 3515 m.s.n.m., 3300 m.s.n.m., 3089 m.s.n.m., 2730 m.s.n.m., 2680 m.s.n.m., 2929 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,43" de latitud norte y 78° 33' 26,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Piedras y Canoas al Oeste con las de los ríos Meridiano, Magdalena y San Joaquín al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 2774 m.s.n.m., 2795 m.s.n.m., 2845 m.s.n.m., 2840 m.s.n.m., 2850 m.s.n.m., 2910 m.s.n.m., 3130 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., 3185 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3385 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 58,98" de latitud norte y 78° 36' 47,99" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Barbudo y Vencedor al Oeste con las de los ríos San Pedro y Aguagrún al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3329 m.s.n.m., 3047 m.s.n.m., 3402 m.s.n.m., 3454

m.s.n.m., 3392 m.s.n.m., 3373 m.s.n.m., 3478 m.s.n.m., 3416 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 48,00" de latitud norte y 78° 39' 13,78" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cantos y Barbudo al Norte con las de los ríos Chontal y Magdalena al Sur (conocida en este sector como cordillera de Toisán, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3221 m.s.n.m., 3168 m.s.n.m., 3141 m.s.n.m., 3014 m.s.n.m., 2961 m.s.n.m., 2896 m.s.n.m., 2818 m.s.n.m., 3019 m.s.n.m., 2967 m.s.n.m., 2963 m.s.n.m., 2804 m.s.n.m., 2900 m.s.n.m., 2631 m.s.n.m., 2641 m.s.n.m., 2724 m.s.n.m., 2738 m.s.n.m., 2624 m.s.n.m., 2622 m.s.n.m., 2611 m.s.n.m., 2638 m.s.n.m., 2632 m.s.n.m., 2716 m.s.n.m. y 2706 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 23,02" de latitud norte y 78° 48' 55,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con la naciente del río Llurimaguas o Naranjal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 34,36" de latitud norte y 78° 48' 58,30" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río Llurimaguas o Naranjal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 45,63" de latitud norte y 78° 54' 39,37" de longitud occidental (a falta de información oficial, se utilizó una imagen satelital de 15 metros de resolución); de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Jordán al Norte con la del río Guayllabamba al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 5,56" de latitud norte y 78° 54' 39,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 1288 m.s.n.m., 845 m.s.n.m., 498 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1288 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 26,03" de latitud norte y 79° 04' 13,32" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,05" de latitud norte y 79° 04' 27,36" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Agua Clara, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 19' 57,99" de latitud norte y 79° 06' 06,33" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Agua Clara, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 49,78" de latitud norte y 79° 16' 29,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 49,19" de latitud norte y 79° 16' 29,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba; de este punto, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Imbabura, Esmeraldas y Pichincha.

Art. 22.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Sucumbíos correspondiente al tramo 7P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma Camasigana de cota 3935 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 28,45" de latitud norte y 77° 57' 54,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Sucumbíos e Imbabura, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río La Chimba al Oeste con las de la quebrada Cui Pajihua al Este, que pasa por la cima de la montaña Jatucunga de cota 3879 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3875 m.s.n.m., 3804 m.s.n.m., Filo de Talcas, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3862 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 35,51" de latitud norte y 77° 58' 43,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) que afluye a la laguna San Marcos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 20,12" de latitud norte y 77° 58' 36,28" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna San Marcos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,45" de latitud norte y 77° 58' 5,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el borde sur de la laguna referida, hasta la efluencia del río Azuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 46,19" de latitud norte y 77° 57'

44,03" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Clavadero, formadores del río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,18" de latitud norte y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Sucumbíos y Napo.

Art. 23.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Napo correspondiente al tramo 8P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la confluencia del río Clavadero con el río Azuela formadores del río Salado, ubicada en el punto de coordenadas geográficos 0° 1' 38,18" de latitud norte y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Pichincha y Sucumbíos, continúa por el curso del río Clavadero, que aguas arriba toma el nombre de río Huataringo, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras oriental y occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 15,78" de latitud sur y 77° 55' 52,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 48,22" de latitud sur y 77° 56' 1,13" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Saraurcu de cota 4663 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 1,58" de latitud sur y 77° 55' 58,14" de longitud occidental, situado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Ándes; de esta cima, sigue la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Guachalá al Norte con la del río Oyacachi al Sur pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 4460 m.s.n.m., 4135 m.s.n.m., 4092 m.s.n.m., 4149 m.s.n.m., 4214 m.s.n.m., 4100 m.s.n.m., 4018 m.s.n.m., montaña Tane de cota 3994 m.s.n.m., montaña Yanacocha de cota de 3986 m.s.n.m., montaña Silla Guarcuna de cota 3914 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cotas 4016 m.s.n.m., 4051 m.s.n.m., 3999 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 4063 m.s.n.m., 4100 m.s.n.m., 3975 m.s.n.m., 4178 m.s.n.m., 4234 m.s.n.m., montaña Pucará Chico de cota 4250 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4257 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4282 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 29,65" de latitud sur y

78° 10' 56,95" de longitud occidental; de la cima referida sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Ándes, en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Guayllabamba al Oeste con la de los ríos Papallacta y Antisana al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Yaragala de cota 4493 m.s.n.m., Chushigviro de cota 4411 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4368 m.s.n.m., 4244 m.s.n.m., vértice geodésico Singunay de cota 4278 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4219 m.s.n.m., vértice geodésico Quincharumi de cota 4190 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4225 m.s.n.m., Cadena Shayana de cota 4372 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4417 m.s.n.m., montaña Cascajo Pata de cota 4606 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 4542 m.s.n.m., 4242 m.s.n.m., Yanalpa de cota 4133 m.s.n.m., Chuquira de Santantón de cota 4144 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4253 m.s.n.m., Sharausia de cota 4237 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4263 m.s.n.m., Verdecunga de cota 4243 m.s.n.m., Yanguahuagra de cota 4158 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cochas de cota 4143 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 35,27" de latitud sur y 78° 21' 46,63" de longitud occidental; de dicho vértice geodésico, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Tamboyacu al Sur con las del río Gualpaloma al Norte (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 29,70" de latitud sur y 78° 22' 38,22" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 29,06" de latitud sur y 78° 22' 49,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 35,82" de latitud sur y 78° 23' 37,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 37,50" de latitud sur y 78° 23' 41,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 36,02" de latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Napo y Pichincha.

Art. 24.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Cotopaxi correspondiente al tramo 9P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 53,37" de latitud sur y 78º 56' 28,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Zarapullo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,74" de latitud sur y 78° 54' 56,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Zarapullo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Cóndor y Nievestoma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 12,89" de latitud sur y 78° 43' 41,83" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 27,82" de latitud sur y 78° 43' 50,66" de longitud occidental; de dicha naciente, una alienación al sudeste hasta intersecar con la cima del volcán Illiniza Norte de cota 5133 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,22" de latitud sur y 78° 43' 13,32" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersecar con la cima del volcán Illiniza Sur de cota 5243 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 47,03" de latitud sur y 78° 42' 57,09" de longitud occidental; de esta cima continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del ríos Blanco al Norte con las de la quebrada Agualongo al Sur, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 43,35" de latitud sur y 78° 42' 37,67" de longitud occidental, cima de la loma San Miguel, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 34,29" de latitud sur y 78° 41' 38,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Cuchihuasi; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 33,19" de latitud sur y 78° 41' 38,89" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Cuchihuasi, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pactohuayco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 11,56" de latitud sur y 78° 39' 27,10"

de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pactohuayco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 34,11" de latitud sur y 78° 38' 54,10" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 34,11" de latitud sur y 78° 38' 53,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 25,42" de latitud sur y 78° 38' 45,70" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja referida en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 38' 14,55" de latitud sur y 78° 38' 35,75" de longitud occidental, 0° 38' 10,53" de latitud sur y 78° 38' 32,47" de longitud occidental, 0° 38' 5,57" de latitud sur y 78° 38' 34,17" de longitud occidental, 0° 37' 59,70" de latitud sur y 78° 38' 31,65" de longitud occidental, 0° 37' 59,70" de latitud sur y 78° 38' 31,65" de longitud occidental, 0° 37' 56,55" de latitud sur y 78° 38' 28,78" de longitud occidental, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Guanto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 33,10" de latitud sur y 78° 38' 26,16" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 2,65" de latitud sur y 78° 38' 9,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada, en dirección nordeste hasta intersecar con el curso de la quebrada Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 23,53" de latitud sur y 78° 37' 5,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada de Curiquingue, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Sigsicocha formadoras de la quebrada de Pusurrumi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,17" de latitud sur y 78° 36' 58,80" de longitud occidental; de dicha confluencia continúa por el curso de la quebrada de Pusurrumi, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Unión Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 51,00" de latitud sur y 78° 36' 40,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Unión Grande, aguas arriba, que cruza con el eje de la vía Panamericana (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 25,96" de latitud sur y 78° 36' 1,38" de longitud occidental, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 4,32" de latitud sur y 78° 34' 45,87" de longitud occidental;

de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al Parque Nacional Cotopaxi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 41,31" de latitud sur y 78° 34' 33,84" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 53,21" de latitud sur y 78° 32' 41,40" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso del río Churupinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 53,21" de latitud sur y 78° 32' 39,86" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 10,91" de latitud sur y 78° 32' 16,51" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 10,91" de latitud sur y 78° 32' 16,17" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 3800 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000); de este punto, continúa por la curva de nivel de cota 3800 m.s.n.m., que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 37' 44,67" de latitud sur y 78° 31' 36,72" de longitud occidental, 0° 37' 46,19" de latitud sur y 78° 30' 27,38" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 32,69" de latitud sur y 78° 29' 59,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al Parque Nacional Cotopaxi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 31,07" de latitud sur y 78° 29' 55,04" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al Parque Nacional Cotopaxi hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 30,54" de latitud sur y 78° 29' 33,89" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja referida en dirección sudeste hasta el cruce con el acueducto situado en el sector de la laguna de Limpios, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 44,34" de latitud sur y 78° 28' 44,84" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el acueducto referido en dirección noreste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 2,33" de latitud sur y 78° 28' 33,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el borde oriental de la laguna de Limpios, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 56,67" de latitud sur y 78° 28' 31,48" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el borde oriental de la laguna

referida, al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 47,23" de latitud sur y 78° 28' 24,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el cruce con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 47,23" de latitud sur y 78° 28' 23,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el acueducto referido en dirección nordeste hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 31,76" de latitud sur y 78° 27' 25,45 de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,46" de latitud sur y 78° 27' 22,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 56,00" de latitud sur y 78° 27' 28,08" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al refugio José Rivas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,46" de latitud sur y 78° 27' 27,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino citado en dirección sudeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Ventanillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 14,07" de latitud sur y 78° 27' 15,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección al sector Ventanillas, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,24" de latitud sur y 78° 25' 47,63" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el canal de Alumíes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 3,52" de latitud sur y 78° 25' 47,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal referido en dirección sudeste hasta el cruce con la quebrada Víctor Puñuna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 48,43" de latitud sur y 78° 25' 11,62" de longitud occidental; de este cruce, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el eje del camino Ventanillas - Jatabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 48,14" de latitud sur y 78° 25' 11,62" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al sector Jatabamba hasta el cruce con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 42,45" de latitud sur y 78° 21' 48,68" de longitud occidental; de este cruce, una alineación

al sudoeste hasta la confluencia de las quebradas formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 6,55" de latitud sur y 78° 22' 5,40" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en punto de coordenadas geográficas 0° 40' 26,72" de latitud sur y 78° 22' 37,13" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino que conduce al sector Jatabamba con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 25,03" de latitud sur y 78° 22' 44,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 30,62" de latitud sur y 78° 23' 27,04" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 31,03" de latitud sur y 78° 23' 27,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersecar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 34,86" de latitud sur y 78° 23' 46,95" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 40' 36,02" de latitud sur y 78º 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Cotopaxi y Napo.

Art. 25.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas correspondiente al tramo 10P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 53,37" de latitud sur y 78° 56' 28,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi, sigue por el curso del río Toachi, aguas abajo, hasta la afluencia del río Pilatón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 59,89" de latitud sur y 78° 57' 17,46" de longitud occidental;

de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pilatón, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chictoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 54,03" de latitud sur y 78° 50' 43,44" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Chictoa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 45,00" de latitud sur y 78° 46' 23,41" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de latitud sur y 78° 45' 11,61" de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3045 m.s.n.m.; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la montaña referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de latitud sur y 78° 44' 46,05" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Zapadores al Este con la del río Guajalito al Oeste en dirección noroeste, hasta la cima de la montaña Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 15,11" de latitud sur y 78° 45' 23,11" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 9,63" de latitud sur y 78° 45' 29,61" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Saloya, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 39,22" de latitud sur y 78° 46' 17,97" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 38,97" de latitud sur y 78° 46' 17,97" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Saloya; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,36" de latitud sur y 78° 50' 24,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,36" de latitud sur y 78° 50' 25,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 0,74" de latitud sur y 78° 51' 33,24" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente del

estero (sin nombre), que en material cartográfico oficial anterior figuraba como río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 52,79" de latitud sur y 78° 51' 34,97" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cocaniguas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 38,53" de latitud sur y 78° 52' 50,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cocaniguas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mulaute, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,76" de latitud sur y 78° 59' 44,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mulaute, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 30,84" de latitud sur y 79° 8' 58,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Playas del Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,88" de latitud sur y 79° 7' 49,17" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Santa Marianita de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 28,37" de latitud sur y 79° 7' 45,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Santa Marianita de Jesús, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 17,12" de latitud sur y 79° 6' 17,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Gloria, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 49,54" de latitud sur y 79° 5' 55,28" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Nueva Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 35,64" de latitud sur y 79° 5' 51,40" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Brazo del Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,65" de latitud sur y 79° 6' 54,01" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Brazo del Salazar, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Cucaracha, formadores del río Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 5,97" de latitud sur y 79° 6' 59,56" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Salazar, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 36,51" de latitud norte y 79° 14' 43,37" de longitud occidental, ubicado a la

misma longitud geográfica de la naciente del estero Piedritas; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 22,55" de latitud norte y 79° 14' 43,37" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero Piedritas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 35,77" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Bravo Chico; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero Bravo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 39,62" de latitud norte y 79° 18' 42,84" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 39,25" de latitud norte y 79° 18' 42,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo; del último punto referido, continúa por el curso del río Bravo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 18,69" de latitud norte y 79° 20' 54,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 16,18" de latitud norte y 79° 20' 57,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Periquito; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 3,96" de latitud norte y 79° 20' 55,26" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Blanquito; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero referido el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 3,96" de latitud norte y 79° 21' 7,41" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Blanquito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,12" de latitud norte y 79° 21' 52,30" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 7,12" de latitud norte y 79° 21' 54,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco; de este punto, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 4,73" de

longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

Art. 26.- El límite territorial entre las provincias Pichincha y Esmeraldas correspondiente al tramo 11P, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 20,72" de latitud norte y 79° 22' 4,73" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,08" de latitud norte y 79° 21' 35,44" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Sábalo; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,08" de latitud norte y 79° 21' 10,90" de longitud occidental; para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 0° 17' 32,32" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 28.- El límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí correspondiente al tramo 13P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 22' 25,99" de latitud norte y 80º 1' 48,08" de longitud occidental, ubicado en la desembocadura del estuario del río Cojimíes (brazo Meridional) en el Océano Pacífico (Línea Costera Administrativa), continúa por el curso del estuario referido, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Cojimíes y Mache, en el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 24,87" de latitud norte y 79º 56' 10,57" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Cojimíes, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tigua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 20" de latitud norte y 79º 53' 7" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Agua Clara, en

el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 56" de latitud norte y 79º 51' 49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Agua Clara, aguas arriba, hasta la afluencia del estero León (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1: 50.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 27,81" de latitud norte y 79º 49' 55,71" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 44,00" de latitud norte y 79º 48' 11,00" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 422 m.s.n.m. ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dógola al Este con la del río Cojimíes al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 55,41" de latitud norte y 79º 48' 13,57" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 2,55" de latitud norte y 79º 47' 57,86" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Norte con la del río Dógola al Sur, hasta el punto de coordenadas 0º 21' 25,00" de latitud norte y 79º 42' 51,00" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Dógola; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dógola al Oeste con las de los ríos Cube y Santima al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 16' 33" de latitud norte y 79º 40' 23,82" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del formador Oriental del estero Dogolito; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del formador Oriental del estero Dogolito, en el punto de coordenadas geográficas 0º 16' 26,89" de latitud norte y 79º 40' 23,82" de longitud occidental; de la naciente citada, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del estero Dogolito, en el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 8,34" de latitud norte y 79º 40' 11,80" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Dogolito, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Dógola, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 20,88" de latitud norte y 79º 42' 34,33" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas

geográficas 0º 11' 20,11" de latitud norte y 79º 42' 34,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Dógola; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 10,46" de latitud norte y 79º 34' 25,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Quinindé, aguas arriba, hasta la afluencia del río Búa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 17,27" de latitud sur y 79º 36' 20,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Esmeraldas, Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 29.- El límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Napo correspondiente al tramo 14P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Sucumbíos y Orellana, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Machacuyacu y Quijos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 6,36" de latitud sur y 77° 23' 2,75" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quijos, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Carlos (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, tiene el nombre de río Reventador), en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 33,37" de latitud sur y 77° 35' 28,26" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río citado, aguas arriba, hasta la naciente de su formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 44,83" de latitud sur y 77° 38' 58,08" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima del volcán Reventador de cota 3562 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 51,07" de latitud sur y 77° 39' 31,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 54,80" de latitud sur y 77° 42' 56,58" de longitud occidental y su prolongación hasta la afluencia del río Cascabel en el río Salado, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 4' 59,21" de latitud sur y 77° 46' 56,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Clavadero y Azuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 38,18" de latitud sur y 77° 50' 23,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Sucumbíos y Pichincha.

Art. 30.- El límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Orellana correspondiente al tramo 15P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Sucumbíos, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 7,86" de latitud sur y 77° 9' 44,77" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el curso del río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 3,31" de latitud sur y 77° 9' 44,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Eno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 32,85" de latitud sur y 76° 56' 1,41" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Conambo; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 9,38" de latitud sur y 76° 56' 1,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Conambo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 4,21" de latitud sur y 76° 54' 17,21" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del estero formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 31,21" de latitud sur y 76° 54' 17,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional del estero (sin nombre), afluente del río Jivino Verde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 33,95" de latitud sur y 76° 54' 17,37" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del

estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jivino Verde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 54,03" de latitud sur y 76° 53' 35,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 54,15" de latitud sur y 76° 53' 35,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jivino Verde; de este punto, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Jivino Rojo, formadores del río Jivino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 39,53" de latitud sur y 76° 44' 41,18" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Jivino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 32,73" de latitud sur y 76° 36' 26,08" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 32,71" de latitud sur y 76° 35' 53,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Napo; de dicho punto, continúa por el curso del río Napo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 5,00" de latitud sur y 75° 55' 48,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Napo; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 26,32" de latitud sur y 75° 56' 3,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 15,43" de latitud sur y 75° 56' 25,82" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicha intersección, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 55,95" de latitud sur y 75° 56' 25,40" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 56,64" de latitud sur y 75° 56' 27,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que interseca el curso del río Pacayacu en el punto de coordenadas 0° 30' 10,94" de latitud sur y 75° 56' 40,94" de longitud occidental y su prolongación hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 9,62" de latitud sur y 75° 57' 18,30" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sabalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 30,28" de latitud sur y 75° 55' 20,55"

de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso de la quebrada Juanillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 30,28" de latitud sur y 75° 51' 51,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Juanillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 58,21" de latitud sur y 75° 36' 35,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta la afluencia del río Lagartococha, en el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 31.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Cotopaxi correspondiente al tramo 16P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 53,37" de latitud sur y 78º 56' 28,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha, Cotopaxi y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 38,85" de latitud sur y 78º 55' 58,92" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña Sigsi de cota 1498 m.s.n.m.; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima de la montaña mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 38,85" de latitud sur y 78º 56' 42,15" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Toachi y Victoria al Oeste con las de los ríos Toachi y El Dorado al Este, que pasa por la cima de las montañas La Bodoquera, Natalia y las montañas (sin nombre) de cotas: 1822 m.s.n.m., 2251 m.s.n.m. y 2386 m.s.n.m., 2577 m.s.n.m. y 2450 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2375 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 31' 11,35" de latitud sur y 79º 3' 58,94" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Victoria Chica, en el punto de coordenadas geográficas 0º 31' 24,29" de latitud sur y 79º 4' 11,88" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 0º 31' 30,13" de

latitud sur y 79º 6' 3,49" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Victoria, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 30,56" de latitud sur y 79º 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 32.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos correspondiente al tramo 17P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, DE ESTE A OESTE

De la afluencia del rio Victoria en el río Toachi Grande, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 30,56" de latitud sur y 79º 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del rio Toachi Grande, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Toachi Chico, formadores del río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 26,44" de latitud sur y 79º 13' 10,35" de longitud occidental; de la referida confluencia, continúa por el curso del río Toachi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Baba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 39' 28,82" de latitud sur y 79º 22' 8,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Baba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 39,22" de latitud sur y 79º 20' 50,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la hacienda Dunia, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 39,01" de latitud sur y 79º 20' 54,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 24,91" de latitud sur y 79º 22' 20,43" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje vial Santo Domingo – Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 24,91" de latitud sur y 79º 22' 21,99" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía Santo Domingo – Quevedo hasta el empalme del eje del camino que conduce a la localidad Furukawua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 40,66" de latitud sur y 79º 22' 24,89" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje

del camino referido, en dirección oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 33,17" de latitud sur y 79º 24' 23,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero formador Septentrional del estero Luz de América; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 33,17" de latitud sur y 79º 24' 25,12" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 48,30" de latitud sur y 79º 25' 0,06" de longitud occidental; de la mencionada confluencia, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el curso del estero San Fernando, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 18,86" de latitud sur y 79º 25' 0,06" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el curso del estero citado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Congoma, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 41,37" de latitud sur y 79º 26' 26,70" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río referido hasta la afluencia del río Nila, en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 51,71" de latitud sur y 79º 27' 26,64" de longitud occidental; de la última afluencia referida, continúa por el curso del río Nila, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 54,56" de latitud sur y 79º 27' 41,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 36,33" de latitud sur y 79º 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos.

Art. 33.- El límite territorial entre las provincias Santo Domingo de los Tsáchilas y Manabí correspondiente al tramo 18P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 36,33" de latitud sur y 79° 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, continúa por el curso del río Peripa, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 24'

38,47" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, que interseca el eje de la vía Puerto Limón – El Rosario en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 19,12" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el eje de la vía Puerto Limón – La Y en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 0,29" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Pupusa en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 45,58" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Onza en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,65" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el eje de la vía San Luis de Cajones – Copal en el punto de coordenadas en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 14,15" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, el curso del río Guichipe en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 12,57" de latitud sur y 79° 24' 38,72" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 41,99" de latitud sur y 79º 24' 38,72" de longitud occidental, ubicado en el eje la vía Santo Domingo – El Carmen; de dicho punto, continúa por el eje de la vía antes mencionada, en dirección a Santo Domingo hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 41,97" de latitud sur y 79º 24' 36,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 27,14" de latitud sur y 79º 24' 35,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suma Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 23,93" de latitud sur y 79º 24' 42,32" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 23,73" de latitud sur y 79º 24' 42,32" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Suma Grande; de este punto, continúa por el curso del río Suma Grande, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino Pinar del Río – Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 23,65" de latitud sur y 79º 24' 42,49" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado, en dirección a Agua Clara hasta su empalme con el eje del camino Chinope Chila - Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 32,73" de latitud sur y 79º 24' 34,40" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del último camino mencionado, en dirección al recinto Agua Clara hasta intersecar

con el curso del río Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 34,14" de latitud sur y 79º 24' 18,04" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste, que interseca el curso del estero Tictae en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 13,02" de latitud sur y 79º 24' 23,53" de longitud occidental, el curso del estero Mongón en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 41,73" de latitud sur y 79º 24' 31,68" de longitud occidental, y su prolongación hasta el cruce del eje del camino Chinope Chila – Avispa Chila con el curso del río Avispa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 28,89" de latitud sur y 79º 24' 35,02" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Avispa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chila, en el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 32,79" de latitud sur y 79º 25' 45,54" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Chila, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 27,52" de latitud sur y 79° 31' 27,92" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 54,07" de latitud sur y 79° 31' 27,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Juntas; de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guabal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 3,57" de latitud sur y 79° 32' 39,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 3,57" de latitud sur y 79º 32' 38,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guabal; de dicho punto, sigue por el curso del río Guabal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 9,03" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 10,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinindé; de dicho punto, continúa por el curso del río Quinindé, aguas abajo, hasta la afluencia del río Búa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 17,27" de latitud sur y 79º 36' 20,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

Art. 34.- El límite territorial entre las provincias Napo y Orellana correspondiente al tramo 19P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 18' 17,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Yacu en dicho río, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Sucumbíos, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero Yacu en el río antes citado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 33,75" de latitud sur y 77° 17' 56,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 13,34" de latitud sur y 77° 17' 39,79" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar con la naciente del estero Oso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 17,68" de latitud sur y 77° 18' 5,80" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Grande Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 46,56" de latitud sur y 77° 17' 39,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersecar en la naciente del estero Supayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 22,72" de latitud sur y 77° 17' 45,86" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Supayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Supayacu Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 12,00" de latitud sur y 77° 16' 42,40" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Supayacu Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 3,30" de latitud sur y 77° 17' 51,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 18,81" de latitud sur y 77° 17' 30,87" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Puni, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 32,20" de latitud sur y 77° 17' 40,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Puni, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Punino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 0,38"

de latitud sur y 77° 17' 51,67" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Punino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 18,69" de latitud sur y 77° 15' 37,93" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Chico; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 19,39" de latitud sur y 77° 15' 37,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 43,24" de latitud sur y 77° 15' 46,07" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del estero Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 53,05" de latitud sur y 77° 15' 55,10" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de los formadores del estero Palmar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 16,91" de latitud sur y 77° 15' 56,95" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Palmar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Biguno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,56" de latitud sur y 77° 16' 28,91" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Biguno, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Biguno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 10,67" de latitud sur y 77° 15' 12,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Biguno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bigunito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 5,02" de latitud sur y 77° 15' 44,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Bigunito, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,76" de latitud sur y 77° 15' 23,76" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 12,31" de latitud sur y 77° 15' 26,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Real, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 17,62" de latitud sur y 77° 15' 23,48" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Real, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Paushi, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 18' 34,32" de latitud sur y 77° 16' 1,23" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Paushi, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 24,96" de latitud sur y 77° 16' 4,35" de longitud occidental; de la referida naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Paushi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,38" de latitud sur y 77° 16' 6,81" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Paushi, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Paushiyacu Chico el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 55,79" de latitud sur y 77° 16' 28,41" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 55,99" de latitud sur y 77° 16' 28,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paushiyacu Chico; de este punto, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,79" de latitud sur y 77° 16' 38,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Florida; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,97" de latitud sur y 77° 16' 38,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Florida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 10,68" de latitud sur y 77° 17' 51,73" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 46,40" de latitud sur y 77° 18' 5,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Shapano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,10" de latitud sur y 77° 18' 32,01" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia río Shapano Chico; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,10" de latitud sur y 77° 18' 33,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Shapano Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 8,82" de latitud sur y 77° 19' 24,31" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 645 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 12,95" de latitud sur y 77° 19' 26,64" de longitud occidental; de dicha cima, el

paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 12,95" de latitud sur y 77° 20' 2,91" de longitud occidental, situado en el curso del río Tiquino; de este punto, continúa por el curso del río Tiquino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 18,73" de latitud sur y 77° 19' 34,28" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Payamino, aguas arriba, hasta la afluencia del río Bigay, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 11,76" de latitud sur y 77° 21' 17,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bigay, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 22,96" de latitud sur y 77° 32' 38,87" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña Bigay de cota 2015 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 9,78" de latitud sur y 77° 32' 50,05" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso de la quebrada Molino Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 11,31" de latitud sur y 77° 33' 14,88" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Molino Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46,55" de latitud sur y 77° 34' 15,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Molino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 8,13" de latitud sur y 77° 34' 2,66" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Suno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 41,51" de latitud sur y 77° 33' 33,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Suno Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 1,84" de latitud sur y 77° 37' 10,56" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima del Volcán Sumaco de cota 3732 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 27,38" de latitud sur y 77° 37' 35,77" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Pucuno al Oeste con la del río Chacayacu al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota: 2860 m.s.n.m., 2765 m.s.n.m., 2543 m.s.n.m., 2523 m.s.n.m., 1841 m.s.n.m., 1745 m.s.n.m., 1775 m.s.n.m., 1729 m.s.n.m.,

1675 m.s.n.m.,1695 m.s.n.m., 1555 m.s.n.m., 1581 m.s.n.m., 1522 m.s.n.m., 1549 m.s.n.m., 1531 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1497 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 47,98" de latitud sur y 77° 31' 36,67" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del río Huataracu Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 52,83" de latitud sur y 77° 31' 36,67" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Huataracu Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huataracu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 6,53" de latitud sur y 77° 29' 49,02" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 7,18" de latitud sur y 77° 29' 49,02" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Huataracu; de este punto, continúa por el curso del río Huataracu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,97" de latitud sur y 77° 31' 9,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pasourcu; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada citada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 49,07" de latitud sur y 77° 31' 9,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pasourcu, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,97" de latitud sur y 77° 31' 25,58" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1.055 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,97" de latitud sur y 77° 31' 26,63" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de los tributarios del río Pucuno al Este y al Oeste; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1171 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 42,12" de latitud sur y 77° 32' 31,38" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río Pucuno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,36" de latitud sur y 77° 32' 4,95"de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Galeras; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,78" de latitud sur y 77° 32' 4,95" de longitud occidental; de dicha

afluencia, continúa por el curso de la quebrada Galeras, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 14,57" de latitud sur y 77° 31' 29,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1645 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Bueno al Este con la del río Pusuno al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 21,46" de latitud sur y 77° 31' 42,33" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 1670 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1695 m.s.n.m., 1650 m.s.n.m., 1640 m.s.n.m., 1565 m.s.n.m., 1540 m.s.n.m., 1470 m.s.n.m., 1440 m.s.n.m., 1380 m.s.n.m., 970 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 42,96" de latitud sur y 77° 35' 2,18" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Oriental del río (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del formador referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 42,96" de latitud sur y 77° 35' 10,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador Oriental del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 24,31" de latitud sur y 77° 35' 28,15" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bueno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 53,00" de latitud sur y 77° 34' 30,58" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 53,00" de latitud sur y 77° 34' 30,46" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bueno; de dicho punto, continúa por el curso del río Bueno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 11,55" de latitud sur y 77° 10' 55,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Suno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 41,30" de latitud sur y 77° 7' 22,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huachiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 11,43" de latitud sur y 77° 11' 31,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Huachiyacu, aguas arriba, hasta la

afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 17,18" de latitud sur y 77° 10' 1,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,13" de latitud sur y 77° 8' 38,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al suroeste hasta intersecar el curso del río Tiputini Uno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 40,86" de latitud sur y 77° 8' 38,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Tiputini Uno, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tihuacuno, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 11,54" de latitud sur y 77° 1' 30,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tihuacuno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 4,99" de latitud sur y 77° 4' 18,25" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Wagrani del Norte; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,30" de latitud sur y 77° 4' 18,18" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Wagrani del Norte, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Wagrani, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 1,52" de latitud sur y 77° 3' 25,30" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 1,52" de latitud sur y 77° 3' 24,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Wagrani; de este punto, continúa por el curso del río Wagrani, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,35" de latitud sur y 77° 1' 55,79" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Wagrani Chico; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,89" de latitud sur y 77° 1' 55,79" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Wagrani Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,47" de latitud sur y 77° 3' 8,82" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 58,15" de latitud sur y 77° 3' 12,80" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Chonta, aguas abajo, hasta su afluencia en el río

Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 21,35" de latitud sur y 77° 3' 21,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 21,76" de latitud sur y 77° 3' 21,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Shiripuno; de dicho punto, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río El Chontal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,93" de latitud sur y 77° 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Orellana, Napo y Pastaza.

Art. 35.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo correspondiente al tramo 20P, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, a la misma latitud geográfica del centro geométrico de la laguna (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Cotopaxi, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes al norte, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Cóndor Huayco, laguna De Anteojos al Oeste con las de la quebrada Novillo Pugo, laguna Chaluacocha al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 4038 m.s.n.m., 4000 m.s.n.m., 4022 m.s.n.m., montaña Amina Grande de cota 4163 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 4149 m.s.n.m., 4048 m.s.n.m., 4146 m.s.n.m., 4094 m.s.n.m., 4093 m.s.n.m., 4122 m.s.n.m., 4118 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4079 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,77" de latitud sur y 78° 23' 43,69" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cuchiguasi al Oeste con la del río Dragones al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 4040 m.s.n.m., 4038 m.s.n.m., 4039 m.s.n.m., 4044 m.s.n.m., 4049 m.s.n.m., 4050 m.s.n.m., 4053 m.s.n.m., 4055 m.s.n.m., 4056 m.s.n.m., 4057 m.s.n.m., 4059 m.s.n.m., 4063 m.s.n.m., 4066 m.s.n.m., 4069 m.s.n.m., 4071 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4072 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,74" de latitud sur y 78° 24'

48,73" de longitud occidental; de la cima señalada, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste y nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río Illunchi y quebrada Salayambococha al Oeste con la del río Langoa y las laguas Salayabococha y Yanacocha al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 4062 m.s.n.m., 4056 m.s.n.m., 4055 m.s.n.m., 4052 m.s.n.m., 4048 m.s.n.m., 4067 m.s.n.m., 4075 m.s.n.m., 4084 m.s.n.m., 4108 m.s.n.m., 4121 m.s.n.m., 4133 m.s.n.m., montaña Rayo Filo de cota 4141 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 4031 m.s.n.m., 4005 m.s.n.m., 3952 m.s.n.m., 3928 m.s.n.m., 3926 m.s.n.m., 3929 m.s.n.m., 3925 m.s.n.m., 3927 m.s.n.m., 3917 m.s.n.m., 3871 m.s.n.m., 3866 m.s.n.m., 3854 m.s.n.m., 3846 m.s.n.m., 3841 m.s.n.m., 3839 m.s.n.m., 3838 m.s.n.m., 3834 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4030 m.s.n.m.; en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 49,76" de latitud sur y 78° 24' 26,76" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Illuchi al Oeste con la del río Retamales al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 4017 m.s.n.m., 4018 m.s.n.m., 4035 m.s.n.m., 4033 m.s.n.m., 4045 m.s.n.m., 4044 m.s.n.m., 4039 m.s.n.m., 4028 m.s.n.m., 4023 m.s.n.m., 4011 m.s.n.m., 4007 m.s.n.m., 4009 m.s.n.m., 4012 m.s.n.m., montaña Rayococha de cota 4009 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4012 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,88" de latitud sur y 78° 25' 39,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Antes, al nordeste que separa las unidades hidrográficas del río Tulugchi al Oeste con la del río Chalupas al Este, y que pasa por las cimas de la montaña Danta Sirina de cota 4091 m.s.n.m., y de las montañas (sin nombre) de cota 4075 m.s.n.m., 4023 m.s.n.m., 4085 m.s.n.m., 4089 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Morro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 13,88" de latitud sur y 78° 23' 18,64" de longitud occidental; del vértice geodésico referido, continúa por la divisoria de aguas de la Cordillera Oriental de las Andes, al noroeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Aláques al este con la del río Tambo al oeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 4227 m.s.n.m., 4307 m.s.n.m., 4364 m.s.n.m., 4326 m.s.n.m., 4249 m.s.n.m., 4205 m.s.n.m.,

hasta intersecar la curva de nivel del volcán Cotopaxi de cota 4200 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector–raster topográfica, escala 1:5.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,19" latitud sur y 78° 24' 38,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel indicada, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 41,77" latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar con la curva de nivel de cota 4160 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 36,02" latitud sur y 78° 23' 42,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Napo y Pichincha.

Art. 36.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Tungurahua correspondiente al tramo 21P, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4490 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Nasigche al Norte con la del río Ambato al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Tungurahua y Bolívar, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección nordeste que pasa por la cima de las montañas Campana Urcu de cota 4445 m.s.n.m., Sombrero Urco de cota 4471 m.s.n.m., Llugshlle de cota 4352 m.s.n.m., Negro Huañuna de cota 4282 m.s.n.m., Chaso Carapungu de cota 4300 m.s.n.m., (sin nombres) de cotas 4253 m.s.n.m., 4356 m.s.n.m., vértice geodésico Hualajaló de cota 4389 m.s.n.m., (sin nombres) de cotas 4395 m.s.n.m., 4490 m.s.n.m., Cóndor Amana de cota 4305 m.s.n.m., Negro Pununa de cota 4130 m.s.n.m., (sin nombres) de cota 4082 m.s.n.m., Gallo Urcu de cota 4110 m.s.n.m., Quinsaloma de cota 4058 m.s.n.m., Quillopungo de cota 4017 m.s.n.m., la loma Chambi Urcu de cota 4103 m.s.n.m., la montaña Huagra Rumi de cota 4115 m.s.n.m., la loma Polarrumi de cota 4169 m.s.n.m., el vértice geodésico Saguatoa de cota 4154 m.s.n.m., Filo Loma, hasta la cima de la montaña Curiquingue de cota 4051 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 32,49" de latitud sur y

78° 39' 34,85" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 17,83" de latitud sur y 78° 39' 6,03" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la comuna San Diego; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 17,34" de latitud sur y 78° 39' 4,86" de longitud occidental, ubicado en una zanja; de dicho punto, continúa por la zanja señalada al nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1° 8' 15,24" de latitud sur y 78° 39' 0,13" de longitud occidental; 1° 7' 56,50" de latitud sur y 78° 38' 35,35" de longitud occidental, 1° 7' 51,10" de latitud sur y 78° 38' 25,34" de longitud occidental hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Pucará, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 44,41" de latitud sur y 78° 38' 10,20" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 44,64" de latitud sur y 78° 38' 8,73" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad Cunchibamba Chico; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Cunchibamba Chico hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 33,33" de latitud sur y 78° 37' 40,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 33,95" de latitud sur y 78° 37' 39,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 36,64" de latitud sur y 78° 37' 40,69" de longitud occidental ubicado en el curso de la quebrada Gallo Cantana; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sánchez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 40,84" de latitud sur y 78° 36' 51,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Sánchez, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Santa Lucía – El Chaupi, conocido como Camino Real, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 55,92" de latitud sur y 78° 36' 26,65" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad Santa Lucía hasta intersecar con el eje de la vía Pucarrumi – Chasoaló Nº 1 conocido como La Lindera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 55,33" de latitud sur y 78° 36' 26,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido en dirección a Chasoaló No 1 hasta la unión con

el eje de la vía Chasoaló – San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 51,59" de latitud sur y 78° 35' 27,21" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad San Jorge hasta su empalme con el eje de la vía San José de Curiquingue – San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,96" de latitud sur y 78° 35' 24,02" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referido, en dirección a la localidad San José de Curiquingue hasta la unión con el eje del camino que conduce al barrio Guimato (La Guinato), en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 8,21" de latitud sur y 78° 35' 24,06" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino indicado, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 8,77" de latitud sur y 78° 35' 21,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,26" de latitud sur y 78° 35' 15,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Grande; del último punto referido, continúa por el curso de la quebrada Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,73" de latitud sur y 78° 34' 57,75" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guimato Chico; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia antes referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 9,73" de latitud sur y 78° 34' 57,70" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 11,72" de latitud sur y 78° 34' 49,76" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Laguinato – Loma Grande; de dicho punto, continúa por el eje del sendero indicado en dirección a la localidad Loma Grande hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,01" de latitud sur y 78° 34' 50,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 13,10" de latitud sur y 78° 34' 48,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la localidad Laguinato; del último punto referido, continúa por el eje del camino señalado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 6,14" de latitud sur y 78° 34' 36,05" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,63" de latitud sur y 78° 34' 31,59" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Guimato Oriente; de dicho punto, continúa

por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cutuchi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 56,96" de latitud sur y 78° 34' 7,33" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 57,49" de latitud sur y 78° 34' 7,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cutuchi; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Yanayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,39" de latitud sur y 78° 34' 31,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Yanayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cuchiguasi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 47,15" de latitud sur y 78° 26' 4,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cuchiguasi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 35,02" de latitud sur y 78° 26' 5,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 53,65" de latitud sur y 78° 24' 34,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,84" de latitud sur y 78° 24' 17,14" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 39,37" de latitud sur y 78° 24' 14,16" de longitud occidental, ubicado en el borde Occidental de la laguna Amina; de dicho punto, continúa por el borde Occidental de la laguna referida, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 41,52" de latitud sur y 78° 24' 11,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,58" de latitud sur y 78° 24' 11,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,25" de latitud sur y 78° 24' 9,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 44,54" de latitud sur y 78° 24' 6,92" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,12" de latitud sur y 78° 23' 54,66"

de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada citada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,36" de latitud sur y 78° 23' 49,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el centro geométrico de la laguna (sin nombre); del último punto referido, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Napo.

Art. 37.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Bolívar correspondiente al tramo 22P, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 12' 20,05" de latitud sur y 79º 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Bolívar, Cotopaxi y Los Ríos, continúa por el curso del río mencionado, aguas, arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores septentrional Angamarca y meridional Piñanatug (Piñanato), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 19" de latitud sur y 79° 15' 33" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río formador meridional Piñanatug (Piñanato) que aguas arriba toma el nombre de Sinde, hasta la confluencia de sus formadores septentrional quebrada Quishpe y meridional río La Pajilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 22,92" de latitud sur y 79° 2' 51,33" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río formador meridional La Pajilla, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tiungo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 45,89" de latitud sur y 79° 2' 27,72" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tiungu, aguas arriba, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1° 12' 45,65" de latitud sur y 78° 58' 15,99" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 38.- El límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos correspondiente al tramo 23P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Victoria en el río Toachi Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 30,56" de latitud sur y 79º 6' 46,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cotopaxi, Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, continúa por el curso del río Toachi Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Cochapamba y Rayo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 24,87" de latitud sur y 79º 5' 19,99" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Cochapamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 0,46" de latitud sur y 79º 5' 0,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 0,46" de latitud sur y 79º 5' 0,70" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 55,26" de latitud sur y 79º 5' 34,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2160 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 0,31" de latitud sur y 79º 5' 31,28" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Toachi Chico al Oeste con la del río Esmeraldas al Este, en dirección suroeste, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1339 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1320 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 57,77" de latitud sur y 79º 7' 44,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río Lulo Grande en el punto de coordenadas geográficas 0º 40' 56,91" de latitud sur y 79º 8' 4,90" de longitud occidental y su prolongación hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1025 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 41' 52,30" de latitud sur y 79º 8' 14,57" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Lulo Chico al Oeste con la del río

Quindigua al Este, en dirección sudoeste, hasta el vértice geodésico Pucayacu de cota 1052 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 43' 18,67" de latitud sur y 79º 9' 7,03" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del río Tonglo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 44' 17,95" de latitud sur y 79º 9' 31,33" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quindigua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 51,46" de latitud sur y 79º 11' 12,24" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 688 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 47' 57,11" de latitud sur y 79º 11' 12,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del río Manguila Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 23,06" de latitud sur y 79º 11' 43,36" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Manguila Grande, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a los recintos La Cadena y San Eduardo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 41,40" de latitud sur y 79º 13' 13,52" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección sur, hasta el cruce con el eje de la vía San Juan (Pate) - San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 43,53" de latitud sur y 79º 14' 36,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía indicada en dirección oeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0º 52' 42,64" de latitud sur y 79º 14' 56,87" de longitud occidental, 0º 52' 53,23" de latitud sur y 79º 14' 58,09" de longitud occidental y 0º 52' 51,38" de latitud sur y 79º 15' 37,30" de longitud occidental, hasta intersecar con el curso del estero Pinela, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 50,40" de latitud sur y 79º 15' 53,98" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 26,77" de latitud sur y 79º 17' 13,43" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, que interseca con el curso del estero de Damas en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 56,55" de latitud sur y 79º 17' 13,42" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar con el curso del estero Los Compadres, en el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 30,91" de latitud sur y 79º 17' 13,40" de longitud occidental;

de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 22,31" de latitud sur y 79º 17' 56,14" de longitud occidental; de dicha confluencia, el meridiano geográfico al sur, que interseca el curso del estero Lucía, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 29,52" de latitud sur y 79º 17' 56,13" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar con el curso del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 43,87" de latitud sur y 79º 17' 56,12" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta intersecar con el eje vial Pinela – Hamburgo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 43,54" de latitud sur y 79º 18' 22,65" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el eje de la vía La Nueva Unión – La Maná, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 55,65" de latitud sur y 79º 18' 22,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección oeste hasta su cruce con el eje de la vía Hamburgo – Colonia Chipe Hamburgo N°3, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 57,45" de latitud sur y 79º 18' 35,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la Colonia Chipe Hamburgo N°3 hasta intersecar con el curso del estero Minuape Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 53,69" de latitud sur y 79º 19' 13,85" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Jacinto, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 46,12" de latitud sur y 79º 19' 7,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero San Jacinto, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 15,40" de latitud sur y 79º 17' 35,85" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 20,85" de latitud sur y 79º 17' 35,82" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Calope; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 57,27" de latitud sur y 79º 20' 9,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 8' 3,99" de latitud sur y 79º 20' 16,57" de longitud occidental, ubicado en el eje vial Fruta de Pan – Puerto Cooperativa; de dicho

punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 9' 59,97" de latitud sur y 79º 18' 54,11" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino conocido como "La Guardaraya"; de esta punto, continúa por el eje vial indicado, en dirección este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 2,36" de latitud sur y 79º 18' 28,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 6,72" de latitud sur y 79º 17' 49,34" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 37,93" de latitud sur y 79º 17' 58,18" de longitud occidental, ubicado en el eje vial La Naranja – San Antonio; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección este, hasta el empalme con el eje vial que conduce a Quinsaloma, en el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 35,69" de latitud sur y 79º 17' 44,74" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje vial referido en dirección a Quinsaloma, hasta su cruce con el curso del estero Calabicito, en el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 41,52" de latitud sur y 79º 17' 39,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero indicado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 44,24" de latitud sur y 79º 17' 12,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 6,30" de latitud sur y 79º 17' 19,71" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Quinsaloma – Las Juntas; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 20,05" de latitud sur y 79º 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Los Ríos, Cotopaxi y Bolívar.

Art. 39.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Napo correspondiente al tramo 24P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador septentrional del estero Hermoso, en la línea de cumbre de la cordillera oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites

territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Pastaza, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río Piatúa al Este con la del río Negro al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2890 m.s.n.m., 2930 m.s.n.m., 2965 m.s.n.m. hasta la unión orográfica de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Piatúa e Illocullin al Este, con la del río Negroyacu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,98" de latitud sur y 78° 7' 0,72" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas del río Dantayacu al Norte con la del río Negro al Sur, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2515 m.s.n.m., 2620 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 3110 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3515 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 57,40" de latitud sur y 78° 11' 17,61" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de los Llanganates, según cartografía raster IGM, escala 1:50.000) que divide las unidades hidrográficas de los ríos Dantayacu, Osoyacu y Llangayacu al Norte con la del río Negro al Sur, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 3535 m.s.n.m., 3655 m s. n m., 3795 m.s.n.m., 4135 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 33,40" de latitud sur y 78° 13' 31,48" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos El Golpe y Parcayacu al Norte con la del río Topo al Sur, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 4015 m.s.n.m., 4045 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3885 m.s.n.m., 3865 m.s.n.m., 3939 m.s.n.m., 4140 m.s.n.m., 4079 m.s.n.m., 3825 m.s.n.m., 4020 m.s.n.m., 4113 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 26,42" de latitud sur y 78° 20' 35,88" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, que separa la unidades hidrográficas de los ríos El Golpe, Osopamba, Marcoscocha, Millin Banco, Ana Tenorio y Langoa al Este con las de los ríos Muyo, Millin, Quillopaccha y Agualongopuno al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre)

de cotas 4290 m.s.n.m., 4280 m.s.n.m., 4290 m.s.n.m., 4060 m.s.n.m., 4095 m.s.n.m., 3963 m.s.n.m., 3910 m.s.n.m.,3900 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3985 m.s.n.m., 4080 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 4145 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 40,35" de latitud sur y 78° 23' 43,80" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, a la misma latitud geográfica del centro geométrico de la laguna (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Napo y Cotopaxi.

Art. 40.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Pastaza correspondiente al tramo 25P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador septentrional del estero Hermoso, en la línea de cumbre de la cordillera oriental de los Andes, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Pastaza y Napo, continúa por la línea de cumbre, que divide las unidades hidrográficas de los ríos Negro, Zuñac y Pastaza al Oeste con las de los ríos Piatúa, Chontayacu, Yaragyacu Grande, Anzú al Este, que pasa por las cima de las montañas (sin nombre) de cota 2618 m.s.n.m., 2740 m.s.n.m., 2820 m.s.n.m., 3100 m.s.n.m., 3020 m.s.n.m., 2926 m.s.n.m., 2940 m.s.n.m., 2924 m.s.n.m., 2720 m.s.n.m., 2665 m.s.n.m., 2500 m.s.n.m., 2595 m.s.n.m., 2495 m.s.n.m., 2610 m.s.n.m., 2455 m.s.n.m., 2290 m.s.n.m., 2220 m.s.n.m., 2095 m.s.n.m., 1095 m.s.n.m., 1825 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1655 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 20,83" de latitud sur y 78° 10' 15,20" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Carlota, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 32,02" de latitud sur y 78° 10' 22,43" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Carlota, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 53,84" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Pastaza y Morona Santiago.

Art. 41.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Morona Santiago correspondiente al tramo 26P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Carlota en el río Pastaza, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Tungurahua, Morona Santiago y Pastaza, continúa por el curso del río Pastaza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,63" de latitud sur y 78° 10' 48,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Encanto, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 22,76" de latitud sur y 78° 11' 43,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Encanto, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 44,99" de latitud sur y 78° 17' 5,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 52,66" de latitud sur y 78° 17' 15,09" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cristal y Chinchín Grande al Norte con la del río Las Juntas al Sur; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste que pasa por la cima de las montañas Candelaria de cota 3836 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3700 m.s.n.m., 3623 m.s.n.m., El Cedral de cota 3628 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 3,09" de latitud sur y 78° 20' 12,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3636 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 12,80" de latitud sur y 78° 20' 42,69" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chinchin Grande al Noroeste con las del río Las Juntas al Sudeste, en dirección sudoeste que pasa por la cima de la montaña Herraduras de cota 3730 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3820

m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 24,91" de latitud sur y 78° 20' 54,58" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chinchín Grande, Ulba y Pastaza al Norte con la del río Puela al Sur, en dirección noroeste hasta la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,13" de latitud sur y 78° 21' 26,67" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago.

Art. 42.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Chimborazo correspondiente al tramo 27P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 31' 15,13" de latitud sur y 78º 21' 26,67" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes con la línea de cumbre que separa la divisoria de aguas de los ríos Chinchin Grande, Ulba y Pastaza al Norte con la del río Puela al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago, continúa por la divisoria de aguas mencionada, en dirección noroeste que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas: 4059 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 3820 m.s.n.m., 3615 m.s.n.m., 3740 m.s.n.m., 4020 m.s.n.m. hasta la cima del Volcán Tungurahua de cota 5023 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 12,99" de latitud sur y 78º 26' 40,42" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada de La Pirámide, en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 43,94" de latitud sur y 78º 27' 49,01" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada de La Pirámide, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 6,25" de latitud sur y 78º 29' 47,49" de longitud occidental; de la citada afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 6,25" de latitud sur y 78º 29' 47,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chambo; de este punto, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta el punto

de coordenadas geográficas 1º 28' 27,06" de latitud sur y 78º 30' 47,46" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 27,06" de latitud sur y 78º 30' 51,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,48" de latitud sur y 78º 31' 26,25" de longitud occidental; de la mencionada naciente, el meridiano geográfico al Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 11,03" de latitud sur y 78º 31' 26,25" de longitud occidental; del último punto indicado, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Arrayan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 12,61" de latitud sur y 78º 31' 41,20" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a la comunidad Hierba Buena, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 12,61" de latitud sur y 78º 31' 42,04" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía indicada en dirección a la comunidad Hierba Buena, hasta el punto coordenadas geográficas 1º 27' 36,50" de latitud sur y 78º 32' 31,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del sendero ubicado en la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 39,26" de latitud sur y 78º 32' 31,66" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el eje del sendero indicado, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 48,59" de latitud sur y 78º 32' 24,82" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 47,13" de latitud sur y 78º 32' 23,71" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Guilles, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 47,45" de latitud sur y 78º 32' 23,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guilles, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Agua Amarilla y Sabañag, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 27,51" de latitud sur y 78º 35' 47,28" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Sabañag, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas

1º 30' 30,25" de latitud sur y 78º 37' 38,31" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Sabañag al Este con la de la quebrada Patulú al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 30,25" de latitud sur y 78º 38' 8,33" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por la línea de cumbre, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 0,17" de latitud sur y 78º 37' 57,32" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el eje de la vía Sabañag – Cerro Negro, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 59,65" de latitud sur y 78º 37' 57,32" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial indicado, en dirección al Cerro Negro, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 35,83" de latitud sur y 78º 38' 26,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña Igualata, de cota 4430 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 35,83" de latitud sur y 78º 38' 26,24" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Rumipamba al Norte con la de la quebrada Patulú al Sur hasta la cima de la loma Verdilla, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 52,43" de latitud sur y 78º 38' 50,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada de la Vaquería, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 57,70" de latitud sur y 78º 39' 50,48" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía Panamericana (E35) (San Andres-Mocha), en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 54,20" de latitud sur y 78º 41' 56,91" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 32,52" de latitud sur y 78º 42' 59,54" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta intersecar con el curso del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,78" de latitud sur y 78º 43' 18,74" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de río Mocha, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 48,48" de latitud sur y 78º 46' 21,77" de longitud occidental; de la citada

afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 51,63" de latitud sur y 78º 46' 29,22" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 9,94" de latitud sur y 78º 47' 6,24" de longitud occidental; de la mencionada naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 13,32" de latitud sur y 78º 47' 27,66" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el borde Norte de la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26´ 24,74" de latitud sur y 78º 47' 27,66" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde Norte de la laguna referida en dirección sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 25,18" de latitud sur y 78º 47' 28,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su efluencia en la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 26,08" de latitud sur y 78º 47' 30,16" de longitud occidental; de la citada efluencia, continúa por el borde Norte de la laguna referida en dirección noroeste y sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 27,24" de latitud sur y 78º 47' 32,50" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 51,17" de latitud sur y 78º 48' 1,76" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 26´ 42,78" de latitud sur y 78º 48' 49,45" de longitud occidental; de la citada naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 27´ 2,27" de latitud sur y 78º 49' 8,52" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 27´ 27,40" de latitud sur y 78º 49' 30,72" de longitud occidental; de la última naciente indicada, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 1º 27´ 41,70" de latitud sur y 78º 49' 58,44" de

longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 27´ 34,47" de latitud sur y 78º 50' 37,14" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 27´ 58,54" de latitud sur y 78º 50' 45,24" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta la paralela occidental que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del Volcán Chimborazo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental, en el vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Bolívar.

Art. 43.- El límite territorial entre las provincias Tungurahua y Bolívar correspondiente al tramo 28P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 44.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo correspondiente al tramo 29P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental, situado en la paralela occidental que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del volcán Chimborazo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Tungurahua, continúa por la paralela mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 29,05" de latitud sur y 78° 52' 3,85" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 29,05" de latitud sur y 78° 52' 40,06" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la ciudad de Guaranda; de dicho punto, continúa por el eje de la vía indicada, en dirección a Guaranda hasta intersecar con el eje del camino de ingreso al

sector Yanausha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 27,04" de latitud sur y 78° 52' 10,90" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 43,16" de latitud sur y 78° 52' 3,70" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Taurihuaycu al Oeste con las de la quebrada Pozorrumi al Este; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de la loma Yanausha de cota 4313 m.s.n.m., las montañas Achu de cota 4311 m.s.n.m., Atiu de cota 4341 m.s.n.m., Panzaloma de cota 4292 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 50,68" de latitud sur y 78° 53' 30,78" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Trencilla, en el punto de coordenadas 1° 35' 3,91" de latitud sur y 78° 53' 40,50" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 17,35" de latitud sur y 78° 53' 41,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada Pungui en el río Ganquis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 59,79" de latitud sur y 78° 53' 50,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pungui, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,29" de latitud sur y 78° 53' 29,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Pungui de cota 4235 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,42" de latitud sur y 78° 53' 15,61" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 38,57" de latitud sur y 78° 52' 45,09" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Tauri; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Tauri de cota 4153 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 53,43" de latitud sur y 78° 52' 10,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Quingorumi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,18" de latitud sur y 78° 51' 59,71" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la afluencia de la quebrada Cangahua en el río Tililag, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 43,22" de latitud sur y 78° 51' 4,55" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tililag, aguas arriba,

hasta la afluencia de la quebrada Suyorumi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 39,27" de latitud sur y 78° 51' 5,55" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada Suyorumi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 1,21" de latitud sur y 78° 51' 21,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Yuracrumi de cota 4307 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 15,84" de latitud sur y 78° 51' 28,03" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Occidental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Yanashpa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tambillo al Oeste y Salado al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Portachueco Norte de cota 4314 m.s.n.m., Portachueco Sur de cota 4377 m.s.n.m., Puyal Norte de cota 4323 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Puyal Sur de cota 4328 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 7,16" de latitud sur y 78° 51' 48,03" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cunuhuaycu al Oeste con la de la quebrada Puyal al Este, que pasa por la cima de la montaña Padre Rumi hasta intersecar con el eje de la vía que conduce al centro poblado Cañi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 58,23" de latitud sur y 78° 52' 43,55" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al centro poblado Cañi hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,52" de latitud sur y 78° 52' 47,71" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre), tributaria de la quebrada Cóndor Corral; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,52" de latitud sur y 78° 53' 5,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Condor Corral, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 19,27" de latitud sur y 78° 53' 23,65" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor Corral, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Cunuhuaycu formadoras de la quebrada Corazón Chupa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 57,27" de latitud sur y

78° 54' 20,71" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Corazón Chupa, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Yahuarcocha formadoras de la quebrada Virginia en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,56" de latitud sur y 78° 55' 31,21" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Virginia, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Guillig formadores del río Cañi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 25,46" de latitud sur y 78° 56' 1,10" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Cañi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 29,17" de latitud sur y 79° 0' 45,35" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 12' 9,74" de latitud sur y 79º 7' 37,16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Agua Clara en el río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Guayas.

Art. 45.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Guayas correspondiente al tramo 30P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2º 12' 9,74" de latitud sur y 79º 7' 37,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2º 6' 29,40" de latitud sur y 79º 13' 53,62" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera.

Art. 46.- El límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos correspondiente al tramo 31P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,05" de latitud sur y 79° 17' 19,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Cotopaxi y Los Ríos, continúa por el curso el río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 36,00" de latitud sur y 79° 20' 5,00" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso antiguo del río Umbe (según la cartografía base elaborada por el IGM formato raster topográfica, escala

1:50.000), hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 9,50" de latitud sur y 79° 21' 42,29" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Umbe, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Suquibi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 20,01" de latitud sur y 79° 23' 33,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Suquibi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 34,97" de latitud sur y 79° 20' 10,82" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero San Francisco (según la cartografía base elaborada por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 39,43" de latitud sur y 79° 20' 10,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero San Francisco, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 3,36" de latitud sur y 79° 19' 45,22" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma Piedra Grande de cota 535 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 15,07" de latitud sur y 79° 19' 35,73" de longitud occidental; de dicha cima, sigue la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naves Chico al Este con las de los ríos Suquibí y Oncebí al Oeste, pasando por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 546 m.s.n.m., 813 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1145 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 53,00" de latitud sur y 79° 15' 59,37" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero Agua Santa en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 15,85" de latitud sur y 79° 16' 25,26" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Runayacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,52" de latitud sur y 79° 16' 42,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 20,17" de latitud sur y 79° 17' 49,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el empalme del sendero que conduce al sitio El Tesoro con el eje de la vía El Pasaje – El Guabito en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 23,24" de latitud sur y 79° 17' 47,78" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje del sendero referido

en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 7,88" de latitud sur y 79° 17' 24,83" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 600 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa, por la curva de nivel 600 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 26,97" de latitud sur y 79° 17' 24,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 39,69" de latitud sur y 79° 17' 28,35" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 600 m.s.n.m., del punto citado, sigue por la curva de nivel referida en sentido sur, hasta intersecar el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 9,40" de latitud sur y 79° 17' 26,92" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 31,98" de latitud sur y 79° 17' 19,93" de longitud occidental; de la naciente referida, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 37,08" de latitud sur y 79° 17' 19,93" de longitud occidental; del punto señalado, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Oncebi al Norte con la del río Soloma al Sur, pasando por la loma Santa Rosa hasta la cima de la loma Mata de Plátano de cota 1148 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 51,96" de latitud sur y 79° 19' 40,91" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 16,79" de latitud sur y 79° 19' 31,13" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel 720 m.s.n.m., de dicho punto, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudoeste, hasta intersecar el curso del estero Guandubí en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 21,01" de latitud sur y 79° 19' 42,14" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero Guandubí, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía La Julia – La Leonera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 12,25" de latitud sur y 79° 20' 10,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Leonera, hasta su bifurcación en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 13,36" de latitud sur y 79° 20' 6,70" de longitud occidental; de esta bifurcación, sigue por el eje de la vía sur La Julia – La Leonera, en dirección a la Leonera hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,46"

de latitud sur y 79° 19' 47,03" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la curva de nivel 240 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,46" de latitud sur y 79° 19' 44,77" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel, en sentido nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,66" de latitud sur y 79° 19' 4,05" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 6,66" de latitud sur y 79° 19' 1,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sibimbe; del punto referido, continúa por el curso del rio Sibimbe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,13" de latitud sur y 79° 21' 40,70" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 6,55" de latitud sur y 79° 21' 40,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 30,21" de latitud sur y 79° 21' 29,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 32,68" de latitud sur y 79° 21' 23,26" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta el empalme del sendero que conduce a Piedra Grande con el eje de la vía Gramalote Grande – El Carmen, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 46,12" de latitud sur y 79° 21' 19,71" de longitud occidental; de este empalme, continúa por eje del sendero referido en dirección sudeste, hasta intersecar con el curso del río Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 18,20" de latitud sur y 79° 20' 49,75" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 40,14" de latitud sur y 79° 19' 52,62" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar la curva de nivel 200 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 44,32" de latitud sur y 79° 19' 52,62" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,56" de latitud sur y 79° 20' 17,57" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste, hasta la cima de la Loma San Antonio Chico de cota 395

m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 9,26" de latitud sur y 79° 19' 56,12" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso del río Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 29,16" de latitud sur y 79° 19' 42,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 14,45" de latitud sur y 79° 19' 18,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 32,19" de latitud sur y 79° 18' 18,70" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma de cota 784 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 33,85" de latitud sur y 79° 17' 47,30" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Piedras y Charquiyacu al Nordeste con la del río Guambabi al Sudoeste, pasando por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota: 879 m.s.n.m., 1299 m.s.n.m., 1447 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1400 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 11,52" de latitud sur y 79° 15' 13,78" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del formador Occidental del estero Yatubí Chico en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 58,19" de latitud sur y 79° 15' 58,73" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de esta naciente, sigue por el curso del formador mencionado, hasta su confluencia con el formador Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 58,53" de latitud sur y 79° 16' 20,25" longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Yatubí Chico (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000, figura con el nombre de estero Huamacyacu), aguas abajo, hasta su confluencia con el rio Yangoto (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000, figura con el nombre de río Yatubí), en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,07 de latitud sur y 79° 18' 10,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Yangoto, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Cacaoyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 51,20" de latitud sur y 79° 18' 42,62" de longitud occidental; de esta

confluencia, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma Piedra Redonda de cota 228 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 14,75" de latitud sur y 79° 19' 0,30" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur, que cruza el eje de la vía Caluma – Ricaurte, hasta intersecar el curso del río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,30" de latitud sur y 79° 19' 0,28" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pita, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,85" de latitud sur y 79° 21' 20,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los formadores del estero Mombe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 41,72" de latitud sur y 79° 20' 52,69" de longitud occidental; de la confluencia referida, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 51,52" de latitud sur y 79° 19' 11,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma Samama de cota 738 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,94" de latitud sur y 79° 19' 10,36" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,94" de latitud sur y 79° 18' 56,15" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Caluma al Noroeste con las del río Telimbela al Sudeste; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 4,78" de latitud sur y 79° 17' 18,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Mirador; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 17,27" de latitud sur y 79° 17' 18,77" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Mirador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Telimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 10,04" de latitud sur y 79° 17' 28,78" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,71" de latitud sur y 79° 16' 23,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Telimbela al Nordeste con la del estero Solís al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 22,38" de latitud sur y 79° 16' 24,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea

de cumbre referida en dirección sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 32,92" de latitud sur y 79° 16' 11,13" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta intersecar la curva de nivel 320 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 45,21" de latitud sur y 79° 16' 8,66" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel mencionada en sentido sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 48,52" de latitud sur y 79° 16' 22,27" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 3,66" de latitud sur y 79° 16' 20,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 2,86" de latitud sur y 79° 16' 13,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta intersecar la curva de nivel 160 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 18,86" de latitud sur y 79° 16' 5,84" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la curva de nivel citada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 31,12" de latitud sur y 79° 16' 10,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje del sendero que conduce al poblado La Esmeralda, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 39,44" de latitud sur y 79° 15' 45,53" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,09" de latitud sur y 79° 15' 45,52" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta intersecar la curva de nivel 240 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,08" de latitud sur y 79° 15' 41,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la curva de nivel mencionada, en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 11,86" de latitud sur y 79° 15' 40,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del sendero La Esmeralda – Pobre Diablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 18,99" de latitud

sur y 79° 15' 49,55" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero señalado al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 56,33" de latitud sur y 79° 16' 2,30" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 51,60" de latitud sur y 79° 16' 2,30" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Esmeralda en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,31" de latitud sur y 79° 16' 10,46" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Esmeralda, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 49,91" de latitud sur y 79° 14' 14,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del (río sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 50,03" de latitud sur y 79° 14' 14,89" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río (sin nombre) hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 12,22" de latitud sur y 79° 14' 1,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 36,99" de latitud sur y 79° 13' 54,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar la curva de nivel 720 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 51,99" de latitud sur y 79° 14' 5,70" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la curva de nivel citada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 2,31" de latitud sur y 79° 14' 10,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 9,33" de latitud sur y 79° 14' 13,85" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 11,13" de latitud sur y 79° 14' 24,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 8,72" de latitud sur y 79° 14' 23,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la curva de nivel 640 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 7,15" de latitud sur y 79° 14' 31,05" de longitud occidental;

de esta intersección, continúa por la curva de nivel referida en sentido sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,34" de latitud sur y 79° 14' 17,15" de longitud occidental, del punto señalado, una alineación al sudeste hasta intersecar la curva de nivel 600 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,65" de latitud sur y 79° 14' 7,20" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la curva de nivel referida hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 25,51" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del estero La Tigrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 30,54" de latitud sur y 79° 13' 50,45" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 47,44" de latitud sur y 79° 13' 56,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 11,29" de latitud sur y 79° 14' 5,97" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el curso del río Cristal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 20,10" de latitud sur y 79° 14' 49,75" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta al afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 20,26" de latitud sur y 79° 14' 49,75" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 51,35" de latitud sur y 79° 14' 46,44" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,86" de latitud sur y 79° 14' 56,32" de longitud occidental, de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 19,43" de latitud sur y 79° 14' 52,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 23,15" de latitud sur y 79° 14' 51,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 26,02" de latitud sur y 79° 14' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 27,55" de latitud sur y 79° 14' 47,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 29,04"

de latitud sur y 79° 14' 49,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 39,09" de latitud sur y 79° 14' 50,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 50,26" de latitud sur y 79° 14' 41,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del sendero que conduce a al poblado La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 53,97" de latitud sur y 79° 14' 42,88" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero señalado en sentido sudeste hasta el cruce con la vía que conduce al poblado La Alegría en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 04,81" de latitud sur y 79° 14' 36,05" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el eje de la vía en sentido sudeste, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce a La Alegría, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 18,20" de latitud sur y 79° 14' 26,26" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del sendero referido en sentido nordeste, hasta su cruce con el curso del estero sin nombre, afluente del río Carmen Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 17,37" de latitud sur y 79° 14' 19,86" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 53,19" de latitud sur y 79° 15' 7,24" de longitud occidental, de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 57,72" de latitud sur y 79° 15' 02,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 59,83" de latitud sur y 79° 14' 55,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 03,31" de latitud sur y 79° 14' 53,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 06,92" de latitud sur y 79° 14' 53,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 17,17" de latitud sur y 79° 14' 44,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 17,91" de latitud sur y 79° 14' 42,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 24,36" de latitud sur y 79° 14' 42,00" de longitud occidental; de dicho punto, una

alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,10" de latitud sur y 79° 14' 43,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 32,82" de latitud sur y 79° 14' 37,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 34,79" de latitud sur y 79° 14' 26,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 38,83" de latitud sur y 79° 14' 21,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 40,71" de latitud sur y 79° 14' 13,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 43,18" de latitud sur y 79° 14' 9,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 45,91" de latitud sur y 79° 14' 08,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 57,47" de latitud sur y 79° 14' 6,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 04,53" de latitud sur y 79° 14' 03,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 13,47" de latitud sur y 79° 13' 54,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 20,27" de latitud sur y 79° 13' 52,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 25,58" de latitud sur y 79° 13' 49,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 33,09" de latitud sur y 79° 13' 48,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 41,04" de latitud sur y 79° 13' 48,39" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 57,77" de latitud sur y 79° 13' 53,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río San Jorge, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 07,42" de latitud sur y 79° 14' 02,81" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río San Jorge, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 28,71"

de latitud sur y 79° 14' 46,37" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del estero De Damas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 58,20" de latitud sur y 79° 14' 46,37" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el curso del río Changuil, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,74" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 41,68" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 54,15" de latitud sur y 79° 14' 24,61" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del formador Septentrional del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente del formador referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 28,22" de latitud sur y 79° 14' 24,57" de longitud occidental; de esta naciente, sigue el curso del formador señalado, aguas abajo, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 0' 6,15" de latitud sur y 79° 14' 48,43" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 4' 37,00" de latitud sur y 79° 12' 41,27" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 36,36" de latitud sur y 79° 11' 16,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 8,94" de latitud sur y 79° 11' 58,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Atio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 11,61" de latitud sur y 79° 12' 41,24" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 3,53" de latitud sur y 79° 13' 18,99" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del río San Jacinto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 42,80" de latitud sur y 79° 13' 18,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 35,29" de latitud sur y 79° 12' 25,89" de longitud occidental, ubicado a la misma

longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre) afluente del río Ñauza; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 43,02" de latitud sur y 79° 12' 25,86" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ñauza en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 30,58" de latitud sur y 79° 12' 19,60" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Ñauza, aguas abajo, hasta su afluencia en el ramal norte del río San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Los Ríos y Guayas.

Art. 47.- El límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos correspondiente al tramo 32P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 51' 11,76" de latitud sur y 79° 36' 27,39" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule - Peripa (afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico en el curso antiguo del río Peripa; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí, continúa por el embalse referido, al sudeste, siguiendo el curso antiguo del estero Salapi Chico, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 49,87" de latitud sur y 79° 34' 13,45" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del estero Manizales en el curso antiguo del estero Salapi Chico; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa por el curso antiguo del estero Manizales, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 55,00" de latitud sur y 79° 33' 14,00" de longitud occidental (confluencia de los cursos antiguos de los formadores Oriental y Occidental del estero Manizales; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el cruce del estero Salto Grande con el eje de la vía El Triunfo – Zamora en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 58,26" de latitud sur y 79° 32' 33,04" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al

nordeste hasta la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero El Triunfo en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 52,38" de latitud sur y 79° 32' 6,17" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero El Triunfo, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Piñas en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,69" de latitud sur y 79° 31' 30,04" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Piñas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 3,10" de latitud sur y 79° 31' 6,91" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del estero Conguito en el estero Congo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 29,56" de latitud sur y 79° 30' 25,09" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Congo, que aguas abajo toma el nombre de río Congo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 50,79" de latitud sur y 79° 33' 47,97" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al Este, hasta intersecar el curso del estero Corotú, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 50,74" de latitud sur y 79° 31' 50,09' de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 8,72" de latitud sur y 79° 35' 16,36" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 8,97" de latitud sur y 79° 35' 16,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1º 38' 37,29" de latitud sur y 79º 51' 46,69" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1º 43' 6,50" de latitud sur y 79º 47' 43,50" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 10,06" de latitud sur, y 79° 47' 38,47" de longitud occidental; de dicho punto el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 8,72" de latitud sur, y 79° 47' 38,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar con el eje del camino Recinto Bebo- Cooperativa San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 8,30 de latitud sur, y 79° 47' 37,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino

mencionado en dirección a la Cooperativa San Isidro, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 20,55" de latitud sur, y 79° 46' 11,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 26,67"de latitud sur, y 79° 46' 9,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso antiguo del estero La Josefa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 31,55" de latitud sur, y 79° 46' 3,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso antiguo del estero La Josefa, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 8,48" de latitud sur, y 79° 44' 52,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,13" de latitud sur, y 79° 44' 53,21" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,51"de latitud sur, y 79° 44' 52,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 8,75" de latitud sur, y 79° 44' 51,54" de longitud occidental, ubicado en el canal artificial; de este punto, continúa por el canal mencionado en dirección sudeste y sudoeste, hasta su afluencia en el río Junquillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,20" de latitud sur, y 79° 44' 50,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,49" de latitud sur, y 79° 44' 50,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de dicho punto, continúa por el curso del río Junquillo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,99" de latitud sur y 79° 44' 36,17" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Cañaveral en el en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 27,31" de latitud sur y 79° 44' 50,72" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncador en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 32,89" de latitud sur y 79° 43' 42,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Roncador, aguas abajo, hasta la efluencia del estero Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 40,12" de latitud sur y 79° 43' 9,39" de longitud occidental; de la efluencia referida, sigue por el curso del estero Viejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncador, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 7,05" de latitud sur y 79° 42' 55,45"

de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero Roncador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 18,59" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 12,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, sigue por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur, y 79° 40' 15,66" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Chigo; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur, y 79° 40' 9,09" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chigo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los esteros Cabo Lampa y Pablo Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 18,93" de latitud sur, y 79° 38' 53,50" de longitud occidental; de esta confluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar con el eje del camino Los Juncos – Boca de Ñausa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 57,12" de latitud sur, y 79° 38' 53,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 46,96" de latitud sur, y 79° 37' 22,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso del río Juján, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 40,96" de latitud sur, y 79° 37' 18,81" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Juján, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Chilintomo y Los Amarillos en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 13,62" de latitud sur, y 79° 33' 23,11" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Chilintomo, aguas arriba, hasta la afluencia de sus formadores los estero Comején y estero Chilintomo Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 40,90" de latitud sur y 79° 17' 56,05" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del estero Comején, aguas arriba, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 6' 14,77" de latitud sur y 79° 16' 16,34" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6'

29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 48.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Los Ríos correspondiente al tramo 33P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Amazonas en el río Peripa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 36,33" de latitud sur y 79º 29' 0,05" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Manabí, Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta el embalse Daule - Peripa el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 10,24" de latitud sur y 79º 29' 19,05" de longitud occidental; de este punto, continúa por antiguo curso del río Peripa, aguas abajo, hasta la afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico (cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 11,76" de latitud sur y 79º 36' 27,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí.

Art. 49.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Guayas correspondiente al tramo 34P, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Seco, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,30"de latitud sur y por 80° 26' 25,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Manabí y Santa Elena, continúa por el curso del estero Seco, que aguas abajo toma el nombre de río Seco, hasta su afluencia en el río Cade, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1° 52' 49,27" de latitud sur y 80° 25' 3,87" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 50' 7,84" de latitud sur y 80° 25' 36,36" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de este ley; desde este punto, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta la afluencia del río Muñoz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50'

10,71" de latitud sur y 80° 24' 30,89" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Muñoz, aguas arriba, hasta la intersección del eje del camino que conduce al recinto El Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 26,93" de latitud sur y 80° 25' 32,87" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido, en dirección a El Aguacate hasta intersecar el curso del estero Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,26" de latitud sur y 80° 24' 58,06" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del estero Aguacate, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Petingo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 25,32" de latitud sur y 80° 24' 1,84" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 25,28" de latitud sur y 80° 24' 1,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; del mencionado punto, sigue por el curso del río Petingo, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Guanábano formadores del río Procel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 34,30" de latitud sur y 80° 23' 32,38" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Guanábano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 6,42" de latitud sur y 80° 22' 57,29" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía Pedro Carbo – Cascol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22,07" de latitud sur y 80° 21' 44,81" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Guanábano de cota 379 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Pozo Azul al Norte con la del estero de Piedra al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 23,29" de latitud sur y 80° 21' 4,22" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, al este, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 321 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 26,25" de latitud sur y 80° 19' 59,87" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente oriental del estero San Bartolo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 25,38" de latitud sur y 80° 19' 59,87" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero San Bartolo, aguas abajo, hasta su confluencia

con el estero Poza Azul, formadores del estero Las Balsas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 22,49" de latitud sur y 80° 20' 5,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Las Balsas, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero El Escondido, formadores del estero El Salto de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 25,70" de latitud sur y 80° 18' 59,00" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el Estero de Leche, formadores del río Jerusalén, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 36,46" de latitud sur y 80° 17' 24,06" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Jerusalén, aguas abajo, hasta la afluencia del estero del Ángel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 11,73" de latitud sur y 80° 16' 48,87" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 28,02" de latitud sur y 80° 17' 47,97" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 285 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paján al Norte con la del río Jerusalén al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 24,50" de latitud sur y 80° 17' 51,47" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas: 263 m.s.n.m., 260 m.s.n.m., 249 m.s.n.m., 235 m.s.n.m. 239 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 35,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 38,10" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Iguanas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 2,58" de latitud sur y 80° 12' 39,32" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paján, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 53,04" de latitud sur y 80° 13' 28,02" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 52,27" de latitud sur y 80° 13' 28,02"

de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, sigue por el curso del río Paján, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 58,15" de latitud sur y 80° 13' 25,07" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la Loma Sube Si Puedes de cota 234 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 58,15" de latitud sur y 80° 15' 9,34" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero La Chontilla en el estero Quintero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 10,22" de latitud sur y 80° 15' 43,14" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el río Las Guabas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 49,31" de latitud sur y 80° 16' 38,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Las Guabas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,25" de latitud sur y 80° 17' 3,23" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma (sin nombre) de cota 219 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma referida, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Sota al Norte con la del río Las Muras al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,25" de latitud sur y 80° 16' 10,48' ' de longitud occidental; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre indicada, al este que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 238 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 58,31" de latitud sur y 80° 15' 13,38" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Londón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 56,38" de latitud sur y 80° 15' 7,07" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Londón, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 27,55" de latitud sur y 80° 14' 8,69" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma (sin nombre) de cota 220 m.s.n.m.; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 27,55" de latitud sur y 80° 13' 12,77" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero Canoso en el río Lascano o Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 2,95" de

latitud sur y 80° 11' 33,71" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero Marcillo en el estero El Guabito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 35,50" de latitud sur y 80° 10' 17,84" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa, por el curso del estero Marcillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,66" de latitud sur y 80° 12' 10,41" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma El Mono (Sur) de cota 257 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cedro al Oeste con la del estero Sequel y el río Guabito al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 58,90" de latitud sur y 80° 12' 18,87" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 216 m.s.n.m., 209 m.s.n.m., 248 m.s.n.m., 246 m.s.n.m., 242 m.s.n.m., 211 m.s.n.m., 249 m.s.n.m., 256 m.s.n.m., 247 m.s.n.m., 266 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 243 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 13,12" de latitud sur y 80° 11' 26,32" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Puca al Norte con la del estero Sequel al Sur, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 234 m.s.n.m., 251 m.s.n.m. hasta la cima de la loma La Liberata de cota 176 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 25,96" de latitud sur y 80° 8' 41,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 124 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 50,57" de latitud sur y 80° 8' 31,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Don Pablo en el río Puca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 0,33" de latitud sur y 80° 9' 13,53" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 207 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 34,76" de latitud sur y 80° 8' 43,52" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 269 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 26,84" de latitud sur y 80° 8' 15,14" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Villegas Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 33,56" de latitud

sur y 80° 8' 3,95" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue el curso del estero señalado, aguas abajo, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,88" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 8' 31,27" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de dicho punto, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 22,04" de latitud sur y 79° 54' 32,57" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 22,04" de latitud sur y 79° 54' 31,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; del mencionado punto, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 36,70" de latitud sur y 79° 45' 15,95" de longitud occidental, ubicado en el embalse Daule - Peripa; de dicho punto, continúa por el embalse referido al nordeste, siguiendo el curso antiguo del río Daule hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 59,56" de latitud sur y 79° 42' 18,35" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del río Peripa en el curso antiguo del río Daule; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de este punto, continúa por el embalse referido, al nordeste, siguiendo el curso antiguo del río Peripa, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 11,76" de latitud sur y 79° 36' 27,39" de longitud occidental (afluencia del curso antiguo del estero Salapi Chico en el curso antiguo del río Peripa; cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Los Ríos y Manabí.

Art. 50.- El límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena correspondiente al tramo 35P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 42' 41,67" de latitud sur y 80° 48' 9,13" de longitud occidental, ubicado en la Línea Costera Administrativa, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 40,66" de latitud sur y 80° 48' 8,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero

referido, aguas arriba, hasta intersecar con el eje de la vía costanera E-15, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 14,78" de latitud sur y 80° 47' 40,02" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sitio Guale, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 52,43" de latitud sur y 80° 46' 46,68" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce al sitio Guale, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,96" de latitud sur y 80° 45' 32,21" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del río Ayampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,96" por de latitud sur y 80° 45' 15,85" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,03" de latitud sur y 80° 38' 57,58" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Agua Caliente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 44,82" de latitud sur y 80° 37' 12,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Agua Caliente, aguas arriba, hasta la afluencia del río Los Menen, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,54" de latitud sur y 80° 36' 32,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Los Menen, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los estero Palomero y Barbacoles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 4,90" de latitud sur y 80° 35' 58,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Barbacoles, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,16" de latitud sur y 80° 34' 57,66" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar el eje del camino que conduce a la localidad Caña de Monte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,16" de latitud sur y 80° 34' 56,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido con dirección a la localidad Caña de Monte, hasta el cruce con el eje de la vía San Vicente – Las Guachinchas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 2,92" de latitud sur y 80° 34' 34,57" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sitio Las Guachinchas, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,97" de latitud sur y 80° 34'

32,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Caña de Monte; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del estero Caña de Monte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,97" de latitud sur y 80° 34' 31,97" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Guanchincha formadores del río Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 49,72" de latitud sur y 80° 32' 58,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de estero Guanchincha, aguas arriba, hasta la afluencia del estero El Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 28,57" de latitud sur y 80° 33' 20,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero El Corazón, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,85" de latitud sur y 80° 34' 16,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta el Vértice Geodésico Cascarilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 28,84" de latitud sur y 80° 33' 35,20" de longitud occidental; de dicho vértice geodésico, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del estero Cascarilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 50,65" de latitud sur y 80° 33' 35,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero Cascarilla, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 57,95" de latitud sur y 80° 33' 56,40" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos California y Cansatoro al oeste con las de los ríos Blanco y Seco al este, en el punto de coordenadas 1° 49' 59,48" de latitud sur y 80° 33' 57,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al sudeste, que pasa por la cima de la loma Hospital, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,05" de latitud sur y 80° 29' 34,08" de longitud occidental, ubicado a la mismas longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,49" de latitud sur y 80° 29' 34,08" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de Las Negras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 33,64" de latitud sur y 80° 28'

24,51" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el río de Las Negras, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 47,59" de latitud sur y 80° 28' 0,34" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 40,99" de latitud sur y 80° 27' 5,09" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 39,75" de latitud sur y 80° 27' 0,97" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,30"de latitud sur y 80° 26' 25,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Manabí, Santa Elena y Guayas.

Art. 51.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Napo correspondiente al tramo 36P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río El Chontal en el río Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,93" de latitud sur y 77° 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Orellana y Pastaza, de dicha afluencia, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 22,80" de latitud sur y 77° 12' 56,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 59,56" de latitud sur y 77° 13' 49,66" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 29,38" de latitud sur y 77° 21' 4,65" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con el curso del río Nushiño, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 9,77" de latitud sur y 77° 21' 4,65" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Nushiño, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sótano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 17,94" de latitud sur y 77° 29' 4,94" de

longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Sótano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 29,63" de latitud sur y 77° 33' 46,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Sótano en el río Sótano; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 29,54" de latitud sur y 77° 33' 46,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Sótano, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 17,13" de latitud sur y 77° 34' 6,47" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al Nordeste, hasta la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 9,76" de latitud sur y 77° 34' 3,59" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Gusano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 12,39" de latitud sur y 77° 34' 58,51" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta la afluencia del río Bohano en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 27,10" de latitud sur y 77° 35' 44,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bohano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 56,15" de latitud sur y 77° 36' 58,77" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Bohanillo en el río Bohano; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 55,99" de latitud sur y 77° 36' 58,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Bohanillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 38,78" de latitud sur y 77° 37' 54,88" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero Shihuacocha Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 50,00" de latitud sur y 77° 38' 17,63" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arajuno en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 2,49" de latitud sur y 77° 38' 40,45" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 59,02" de latitud sur y 77° 38' 40,45" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río

Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cundayachi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 54,35" de latitud sur y 77° 40' 7,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cundayachi, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 47,89" de latitud sur y 77° 43' 16,77" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta la naciente del estero Jesús María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 42,50" de latitud sur y 77° 43' 28,36" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cotona en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,76" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,27" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cotona, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 44,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Cotana Chico; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 45,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Cotana Chico, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 41,69" de latitud sur y 77° 45' 15,63" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como la naciente del estero Cotana Chico); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del río Puní, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 41,69" de latitud sur y 77° 45' 58,63" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Puní, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pinlloyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 2,74" de latitud sur y 77° 48' 13,98" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,44" de latitud sur y 77° 49' 55,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,44" de latitud sur y 77° 50' 28,59" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso

del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zarzayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 24,98" de latitud sur y 77° 51' 6,97" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta la intersección del eje de la vía Puyo – Tena con el curso del estero Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 20,73" de latitud sur y 77° 52' 29,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cashayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,71" de latitud sur y 77° 52' 29,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta alcanzar el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,59" de latitud sur y 77° 52' 29,66" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Cashayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,90" de latitud sur y 77° 52' 39,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del último río referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,90" de latitud sur y 77° 52' 44,56" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Anzú, aguas arriba, hasta la afluencia del río Piatúa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 32,27" de latitud sur y 77° 52' 51,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piatúa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Hermoso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 33,97" de latitud sur y 78° 5' 43,50" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 21,34" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,05" de latitud sur y 78° 7' 25,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Napo, Pastaza y Tungurahua.

Art. 52.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Orellana correspondiente al tramo 37P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río El Chontal en el río Shiripuno, ubicado en el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 29,93" de latitud sur y 77º 3' 35,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Orellana, Napo y Pastaza, continúa por el curso del río El Chontal, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 1' 26,31" de latitud sur y 77º 5' 27,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Chico; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 1º 1' 48,57" de latitud sur y 77º 5' 27,78" de longitud occidental; de la naciente indicada, sigue por el curso del estero Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 13,02" de latitud sur y 77º 5' 33,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 13,43" de latitud sur y 77º 5' 33,33" de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 15,70" de latitud sur y 77º 5' 15,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Shiridona; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero Shiridona, en el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 35,64" de latitud sur y 77º 5' 15,31" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Shiridona, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quewere, en el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 47,14" de latitud sur y 77º 4' 33,51' de longitud occidental; de la mencionada afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 47,14" de latitud sur y 77º 4' 33,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quewere; de este punto, sigue por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tigüino, en el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 12,43" de latitud sur y 77º 3' 46,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tigüino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 9' 34,13" de latitud sur y 76º 50' 8,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Golondrina; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 9' 33,35" de latitud sur y 76º 50' 8,62" de longitud occidental; de

la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero Golondrina, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 8' 24,60" de latitud sur y 76º 49' 56,58" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Cocha, en el punto de coordenadas geográficas 1º 6' 51,78" de latitud sur y 76º 49' 56,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Cocha, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Shiripuno, en el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 47,18" de latitud sur y 76º 47' 0,15" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Shiripuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Quinguen, en el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 58,17" de latitud sur y 76º 43' 28,45" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Quinguen, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 52,61" de latitud sur y 76º 43' 1,65" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la referida afluencia, en el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 52,61" de latitud sur y 76º 43' 1,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 5,75" de latitud sur y 76º 40' 21,25" de longitud occidental, de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 6,63" de latitud sur y 76º 40' 3,70" de longitud occidental; de la referida naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Culebra, en el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 24,52" de latitud sur y 76º 39' 10,29" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 36,21" de latitud sur y 76º 37' 59,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 36,21" de latitud sur y 76º 37' 58,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de este punto, continúa por el curso del río Cononaco Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cononaco, en el punto de coordenadas geográficas 1º 3' 29,95" de latitud sur y 76º 31' 22,46" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa

por el curso del río Cononaco, aguas abajo, hasta el límite político internacional con la República del Perú.

Art. 53.- El límite territorial entre las provincias Pastaza y Morona Santiago correspondiente al tramo 38P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 26' 55,27" de latitud sur y 78° 10' 40,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Carlota en el curso del río Pastaza, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Morona Santiago, Pastaza y Tungurahua, continúa por el curso del río Pastaza, aguas abajo, hasta Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 54.- El límite territorial entre las provincias de Chimborazo y Morona Santiago correspondiente al tramo 39P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,13" de latitud sur y 78° 21' 26,67"de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) y la línea de cumbre que separa la divisoria de aguas de los ríos Chinchin Grande, Ulba y Pastaza al Norte con las del río Puela al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Tungurahua y Morona Santiago, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos Las Juntas y San Pablo Este con las de los ríos, Naranjal, Culebreado y Ventanas al Oeste, pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3813 m.s.n.m., 3807 m.s.n.m., 3734 m.s.n.m., 3605 m.s.n.m., 3662 m.s.n.m., 3614 m.s.n.m., 3518 m.s.n.m., 3528 m.s.n.m., 3647 m.s.n.m., 3611 m.s.n.m., 3635 m.s.n.m., 3707 m.s.n.m., 3729 m.s.n.m., 3744 m.s.n.m., 4060 m.s.n.m., montaña de las Viudas de cota 4222 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 4092 m.s.n.m. la cima de la montaña Ventanas de cota 3975 m.s.n.m., la cima de la montaña El Obispo de cota 5209 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 5154

m.s.n.m. hasta la cima del volcán El Altar de cota 5319 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 4,71" de latitud sur y 78° 25' 23,56" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de Mandur, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en dirección sudoeste que separa las unidades hidrográficas del río Verde al Este con la del río Tiaco Grande al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 4460 m.s.n.m., 4337 m.s.n.m. y 4460 m.s.n.m., (conocida en este sector como cordillera Pailacajas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4695 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 6,87" de latitud sur y 78° 28' 3,33" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudeste que separa las unidades hidrográficas del río Palora, al Este con las de los ríos Yuyigug, Alao al Oeste, pasando por las cimas de las montañas Ainchi Pungu de cota 4730 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas: 4559 m.s.n.m., 4272 m s. n. m, Mirador de cota 4105 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas: 4220 m.s.n.m., 4315 m.s.n.m., 4445 m.s.n.m., 4392 m.s.n.m., 4230 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4333 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 9,93" de latitud sur y 78° 23' 49,73" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes al sudoeste, (conocida en este sector como cordillera Chinchillay, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas: 4225 m.s.n.m., 4092 m.s.n.m., 4232 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4235 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 37,49" de latitud sur y 78° 26' 10,90" de longitud occidental; de la cima mencionada, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes al sudoeste,(conocida en este sector como Filo de Miliciano, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas 4234 m.s.n.m. y 3986 m.s.n.m., (conocida en este sector como filo Pusutiaco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), hasta la cima de la montaña(sin nombre)

de cota 4013 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 59,48" de latitud sur y 78° 27' 48,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como filo Culebrillas Chico, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pusutiaco al Norte y el río Ilapo al Sur hasta la cima de las montaña Pusutiaco de cota 4125 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 31,03" de latitud sur y 78° 29' 21,01" de longitud occidental; de la cima mencionada, sigue por la Cordillera Oriental de los Andes, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Ramos al Este con la del río Tambillo al Oeste, pasando por la cima de las montañas: Machángara de cota 4075 m.s.n.m., Llupto de cota 4159m.s.n.m., Yanancaja de cota 4106 m.s.n.m., loma Escaleras de cota 4045 m.s.n.m., Verde Caja de cota 4054 m.s.n.m., Tres Cruces Chico de cota 4060 m.s.n.m., Zurieta Tambo de cota 3900 m.s.n.m., loma Titillo de cota 4070 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4060 m.s.n.m., la cima de las montañas Shanganao de cota 3939 m.s.n.m., Yuragpagcha de cota 4016 m.s.n.m., Pangahuan de cota 4068 m.s.n.m., Cóndorhuachana de cota 4037 m.s.n.m., Teaotivolcán de cota 4059 m.s.n.m., Sangra Urou de cota 4077,77 m.s.n.m. y por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3889 m.s.n.m., 3896 m.s.n.m., 3957 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., hasta la cima de cota 4028 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 6,70" de latitud sur y 78° 27' 9,76" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Filo de Ugshaloma , según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cebadas al Noroeste y Upano al Sudeste, pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3539 m.s.n.m., Ugshaloma de cota 3995 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3873 m.s.n.m., Chuspiyay 4020 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 4083 m.s.n.m., Shille de cota 4273 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4181 m.s.n.m., Yanatorre de cota 4217 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 3831 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3672 m.s.n.m.,(sin nombre)de cota3857 m.s.n.m.,(sin nombre) de cota 3908 m.s.n.m., Shapanapungo de cota 3718 m.s.n.m. (sin nombre) de cota 4181 m.s.n.m., El Púlpito de cota 4255 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4290 m.s.n.m.,

de Frutatian de cota 4507 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4646 m.s.n.m., Silla de cota 4685 m.s.n.m., Shilishuro de cota 4362 m.s.n.m., Jalón Pucará de cota 4357 m.s.n.m., Diablo Sirina de cota 4459 m.s.n.m., Yanaurcu Lluchica de cota 4007 m.s.n.m., El Púlpito de cota 4323 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico ubicado en la cima de la montaña Yanacocha, de cota 4258 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 40,24" de latitud sur y 78° 35' 6,34" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste que divide las unidades hidrográficas de las quebradas Yaracyacu y Yacacocha al Norte con las de los ríos Pomacocho, Santo Domingo y la quebrada de Minas al Sur, y que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 4284 m.s.n.m., Pucurco Grande de cota 4424 m.s.n.m., Tintillán Grande de cota 4460 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Soroche de cota 4693 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 7,88" de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Cañar, Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 55.- El límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar correspondiente al tramo 40P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 20' 7,88" de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 56.- El límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas correspondiente al tramo 41P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE Y DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán, a la misma longitud geográfica de la cima de la loma sin nombre de cota 599 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Chimborazo y Guayas, continúa por el curso del río Chanchán, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 3,57" de latitud sur y 79° 15'

16,44" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar el eje de la vía La Resistencia – Nueva Unión, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 58,42" de latitud sur y 79° 15' 16,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Nueva Unión hasta su empalme con el eje de la vía Nueva Unión – Buenos Aires, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 1,55" de latitud sur y 79° 14' 54,01" de longitud occidental; de dicho empalme, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el curso del río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 46,86" de latitud sur y 79° 14' 54,03" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Agua Clara en el río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Chimborazo, Guayas y Bolívar.

Art. 57.- El límite territorial entre las provincias Cañar y Morona Santiago correspondiente al tramo 42P, es el siguiente:

Del punto de coordenadas geográficas 2° 20' 7,88" de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Soroche de cota 4693 m.s.n.m., en vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias de Cañar, Chimborazo y Morona Santiago, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Abanico, Cardenillo y Paute al Este con las de los ríos Púlpito y Paute al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas sin nombre de cota 3983 m.s.n.m., sin nombre de cota 3818 m.s.n.m., Yanacocha de cota 3870 m.s.n.m., sin nombre de cota 4191 m.s.n.m., sin nombre de cota 4290 m.s.n.m., sin nombre de cota 3877 m.s.n.m., sin nombre de cota 3864 m.s.n.m., sin nombre de cota 3739 m.s.n.m., sin nombre de cota 3757 m.s.n.m., sin nombre de cota 3351 m.s.n.m., sin nombre de cota 3057 m.s.n.m., sin nombre de cota 2866 m.s.n.m., sin nombre de cota 3194 m.s.n.m., y sin nombre de cota 2587 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 22,29" de latitud sur y 78° 32' 9,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia del río Negro en el

río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 36,84" de latitud sur y 78° 31' 59,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provinciales del Cañar, Morona Santiago y Azuay.

Art. 58.- El límite territorial entre las provincias Cañar y Azuay correspondiente al tramo 43P, es el siguiente:

DE NOROESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 22' 45,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Patul a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Cañar y Guayas, continúa por el curso del río Patul, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 39,12" de latitud sur y 79° 22' 33,45" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con la carretera Pogyos – Manta Real, en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 39, 12" de latitud sur y 79° 21' 42,91" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con el ramal orográfico que separa las aguas del estero Pogyos al Oeste y el estero (sin nombre) al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 4,24" de latitud sur y 79° 21' 42,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre del ramal orográfico referido al sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 720 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 3,40" de latitud sur y 79° 21' 21,80" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar con el curso del río Patul en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 3,40" de latitud sur y 79° 22' 2,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Patúl (Este) y Patúl (Oeste), en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 1,95" de latitud sur y 79° 16' 48,80" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Patúl (Este), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,22" de latitud sur y 79° 13' 57,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Tasqui; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,22" de

latitud sur y 79° 13' 57,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tasqui, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 9,19" de latitud sur y 79° 12' 59,55" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Sigsicaja, de cota 4426 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 33,59" de latitud sur y 79° 12' 22,79" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la efluencia de la quebrada Chocarhuaycu de la laguna Sasarin, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 20,30" de latitud sur y 79° 12' 7,10" de longitud occidental; de dicha efluencia, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Baute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 47,84" de latitud sur y 79° 12' 17,03" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Curiquinga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 9,95" de latitud sur y 79° 12' 57,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 22,36" de latitud sur y 79° 12' 29,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Curiquinga (que se ajusta al antiguo borde Este de la laguna Chaupichulo); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 2º 43' 22,40" de latitud sur y 79º 12' 29,31" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 29,19" de latitud sur y 79° 12' 27,80" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las lagunas Uncidas y el río Curiquinga al Norte con las de los formadores de las lagunas Chaupichulo y Negras al Sur en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 29,19" de latitud sur y 79° 12' 27,30" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre mencionada hasta llegar a la cima de la montaña Caja del Chulo de cota 4354 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 34,05" de latitud sur y 79° 10' 57,89" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores de las lagunas Uncidas con la del río Curiquinga al Norte, y de los

formadores de la quebrada Rasullana al Sur, que pasa por la cima de las montañas Tushipungu, Tres Cruces, Loma de la Caja, montañas Negro y Yanacocha hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,90" de latitud sur y 79° 8' 37,07" de longitud occidental; de este punto el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,90" de latitud sur y 79° 8' 5,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la laguna Chulcucocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,23" de latitud sur y 79° 7' 39,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el borde Sur de la laguna Chulcucocha hasta la efluencia en la quebrada Chulcucocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,76" de latitud sur y 79° 7' 20,22" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 0,39" de latitud sur y 79° 7' 12,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la confluencia de las quebradas Oriental y Occidental, tributarias de la laguna Taplacocha, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 33,54" de latitud sur y 79° 6' 49,38" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada tributaria Oriental, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 19,77" de latitud sur y 79° 6' 31,32" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Tacanga (cerro Moriré, carta raster NV_F2) de cota 4314 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 48,90" de latitud sur y 79° 5' 38,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 4277 m.s.n.m., ubicado en la cordillera del Machángara, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 52,26" de latitud sur y 79° 4' 51,42" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada LLuchicarrumi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 53,25" de latitud sur y 79° 4' 48,95" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Juidán de cota 4151 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 16,20" de latitud sur y 79° 3' 15,89" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de

la montaña Buihuacana de cota 4107 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 46,20" de latitud sur y 79° 2' 4,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Huagrahuma de cota 4139 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 14,40" de latitud sur y 79° 1' 25,94" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Jishomanuco de cota 4033 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 48,75" de latitud sur y 79° 1' 8,49" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la quebrada Gullampitina, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,88" de latitud sur y 79° 1' 8,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Machangara, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 18,10" de latitud sur y 79° 1' 18,65" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 18,25" de latitud sur y 79° 1' 18,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara; de dicho punto continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 79° 0' 29,19" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Supayhaycu en la quebrada Soroche; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 78° 59' 45,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Machángara al Oeste con la del río LLinqui al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 54,53" de latitud sur y 78° 59' 16,79" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por línea de cumbre de la divisoria de aguas referida hasta la cima de la montaña Moraspata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 10,68" de latitud sur y 78° 59' 7,66" de longitud occidental; de la cima de dicha montaña, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores del río Chine que aguas abajo toma el nombre de río Déleg al Este con las de los formadores del río Sidcay al Oeste y que pasa las cimas de las lomas Ñamurelte, Margajeta y Verde Ucsha hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 12,14" de latitud sur y 78° 58' 10,42" de longitud occidental;

de este punto el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la paralela oriental que pasa a 50 metros del eje del carretero Moraspata – San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 12,14" de latitud sur y 78° 58' 8,30" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la paralela referida al sudeste hasta intersecar el eje de la vía San Vicente – Sinín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 35,01" de latitud sur y 78° 56' 46,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 33,48" de latitud sur y 78° 56' 44,05" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar la línea de cumbre que divide las aguas del río Déleg al Este con la del río Sidcay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 33,48" de latitud sur y 78° 56' 42,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre antes referida que pasa por la montañas Curiquinga y Chonta hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2825 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 26,90" de latitud sur y 78° 56' 45,25" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Llacao, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 27,49" de latitud sur y 78° 56' 44,46" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su intersección con el eje de la vía Lourdes – Domay – Borma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 46,46" de latitud sur y 78° 56' 37,04" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje de la vía Solano – Portete, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 54,14" de latitud sur y 78° 56' 23,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección Este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 54,45" de latitud sur y 78° 56' 14,15" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 1,46" de latitud sur y 78° 56' 14,15" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 1,46" de latitud sur y 78° 55' 26,01" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar con el borde Septentrional de la meseta denominada Pacchamama Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 41,50" de latitud sur y 78° 55' 26,01" de longitud occidental;

de esta intersección, continúa por el borde Septentrional de la meseta referida, en dirección sudeste, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Déleg al Norte con la del río Tomebamba al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 7,45" de latitud sur y 78° 54' 50,62" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por línea de cumbre mencionada al sudoeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2490 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 15,50" de latitud sur y 78° 52' 54,75" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 28,28" de latitud sur y 78° 52' 51,22" de longitud occidental, ubicado en curso del río Tomebamba; de este punto, continúa por el curso del río Tomebamba, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 16,14" de latitud sur y 78° 52' 21,97" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Déleg y Burgay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 43,06" de latitud sur y 78° 52' 50,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Burgay, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 11,22" de latitud sur y 78° 52' 30,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chocar; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 11,22" de latitud sur y 78° 52' 30,71" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chocar, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 29,49" de latitud sur y 78° 49' 24,35" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 3100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 20,17" de latitud sur y 78° 48' 55,52" de longitud occidental; de esta cima, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paute al Este con la del río Burgay al Oeste, al noroeste, hasta su intersección con el eje de la vía que conduce a las antenas de la montaña Señor Pungo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 44,41" de latitud sur y 78° 49' 17,78" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 36,93" de latitud sur y 78° 49' 17,78" de longitud occidental;

de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 36,93" de latitud sur y 78° 49' 11,91" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores del río Paute al Este con la del río Burgay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 36,38" de latitud sur y 78° 49' 11,91" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre indicada, al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 29,28" de latitud sur y 78° 48' 32,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña de Chapte de cota 3150 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 35,06" de latitud sur y 78° 48' 10,69" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 43,11" de latitud sur y 78° 48' 0,10" de longitud occidental; de este punto una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 3085 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 27,22" de latitud sur y 78° 47' 42,07" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste, hasta intersecar con línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los formadores de la quebrada Lavacay al Oeste con las de las quebradas Andasana, Cachiyacu y Tambillo al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 57,54" de latitud sur y 78° 47' 56,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, al nordeste, que pasa por las montañas sin nombre de cotas 3055 m.s.n.m., 3043 m.s.n.m. y 3088 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Curinga de cota 3160 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 13,84" de latitud sur y 78° 48' 2,22" de longitud occidental; de la cima de la montaña referida, un paralelo geográfico al este hasta intersecar con el borde oriental de la carretera E547, Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 13,84" de latitud sur y 78° 47' 56,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el borde referido, hasta el cruce con el borde occidental del acceso vial que conduce a distintas propiedades privadas en el sector de Huayracajas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 36,95" latitud sur y 78° 47' 7,44" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el borde occidental del acceso vial referido al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 34,98" de latitud sur y 78° 47' 5,81" de longitud

occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el borde oriental de la carretera E547, Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 34,98" de latitud sur y 78° 47' 8,56" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde oriental de la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 14,60" de latitud sur y 78° 45' 53,10" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,83" de latitud sur y 78° 45' 53,10" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 20,83" de latitud sur y 78° 45' 47,26" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta su intersección con el borde meridional de la carretera E547 Matrama – Mazar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 13,89" de latitud sur y 78° 45' 47,26" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde meridional de la carretera mencionada al sudeste, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tansaray al Norte con la de la quebrada Ucshahuatana al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 22,16" de latitud sur y 78° 45' 15,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña Verde Llano hasta la cima de la montaña Picotapata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 4,77" de latitud sur y 78° 44' 35,21" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Macas al Norte con la del río Paute al Sur, que pasa por la cima de la montaña Mirador (Yausay) de cota 3634 m.s.n.m., el filo Yasuguay y las cimas de las montañas Rumicruz, Puzurco de cota 3752 m.s.n.m., Ñuñurco, Sircay de cota 3690 m.s.n.m., Chimborazo 3586 m.s.n.m., Selel de cota 3686 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Huiñahuarte de cota 3680 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 44,23" de latitud sur y 78° 39' 35,36" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pindilig al Norte con la del río Paute al Sur, que pasa por las montañas de Shun y Loropico de cota 3034 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 45,06" de latitud sur y 78° 37' 9,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 6,28" de

longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 0,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paute; de este punto, continúa por el curso del río Paute, aguas abajo, hasta la afluencia del río Negro en el punto de coordenadas geográficas geográficas 2° 37' 36,84" de latitud sur y 78° 31' 59,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provinciales del Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Art. 59.- El límite territorial entre las provincias Cañar y Guayas correspondiente al tramo 44P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán, a la misma longitud geográfica de la cima de la loma (sin nombre) de cota 599 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Cañar y Chimborazo, el meridiano geográfico al sur, hasta la cima de la loma referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 59,84" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental, y su prolongación hasta línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Loco, Campamento y Barranco del Medio al Oeste con las de los ríos Chanchán y Cutuguay al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 5,21" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste que pasa por la cima de la loma Cutuguay, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 36,88" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); del referido punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 40,53" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Luis o Chilcales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 12,51" de latitud sur y 79° 10' 31,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del río referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 13,68" de latitud sur y 79° 10' 31,33" de longitud occidental; de este punto,

continúa por el curso del río San Luis o Chilcales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 46,49" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 18' 48,93" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 24' 4,19" de latitud sur y 79° 18' 21,73" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de dicho punto, sigue por el curso del río Bulubulu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 9,19" de latitud sur y 79° 24' 57,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la hacienda Los Rosales, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 47,63" de latitud sur y 79° 25' 4,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste, hasta su empalme con el eje vial hacienda Agudelia - Manuel J Calle, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 34,39" de latitud sur y 79° 25' 12,18" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje vial referido, en dirección a la hacienda Agudelia, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 24,00" de latitud sur y 79° 26' 1,06" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con el curso del río Culebras, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 24,98" de latitud sur y 79° 26' 1,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 41,79" de latitud sur y 79° 25' 7,25" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del eje vial que conduce a la hacienda Santa Rita; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el eje vial referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 42,00" de latitud sur y 79° 25' 7,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje vial indicado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 3,29" de latitud sur y 79° 25' 22,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 3,77" de latitud sur y 79° 25' 23,03" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el acueducto referido, en dirección sudoeste, hasta su unión con el río Cochancay, en el punto de coordenadas geográficas

2° 24' 5,26" de latitud sur y 79° 26' 6,34" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 6,98" de latitud sur y 79° 26' 7,32" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste, hasta intersecar el eje del camino hacienda Santa Isabel – hacienda El Refugio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 12,15" de latitud sur y 79° 26' 11,50" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 41,55" de latitud sur y 79° 26' 31,97" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad Normita; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje de la vía que conduce a La Puntilla, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 12,25" de latitud sur y 79° 26' 53,24" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino indicado, en dirección a la Puntilla, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la localidad Las Doce Varas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 50,25" de latitud sur y 79° 25' 30,92" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección sudoeste, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a hacienda Pía Mónica, en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 54,75" de latitud sur y 79° 28' 16,24" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hacia el sudeste, hasta su cruce con el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,02" de latitud sur y 79° 27' 48,37" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su unión con el acueducto del sector San Andrés, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 52,20" de latitud sur y 79° 28' 37,03" de longitud occidental; de dicha unión, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 52,21" de latitud sur y 79° 28' 44,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia referida, en dirección sudoeste, hasta el cruce con el eje vial Cooperativa Montecarlo – Hacienda Pía Mónica, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 16,05" de latitud sur y 79° 29' 39,37" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje vial referido, en dirección a la hacienda Pía Mónica, hasta el cruce con el curso del estero

Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 24,69" de latitud sur y 79° 29' 35,23" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Seco, aguas abajo, hasta su cruce con el eje vial hacienda Canta Claro – El Vainillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 11,20" de latitud sur y 79° 30' 46,23" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje vial mencionado, en dirección a la hacienda Canta Claro, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 16,28" de latitud sur y 79° 31' 27,10" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia del estero Guayjas en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 44,57" de latitud sur y 79° 31' 27,50" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 19,27" de latitud sur y 79° 31' 20,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el eje vial Marcella – Cruce a la Indiana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 18,80" de latitud sur y 79° 31' 11,66" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje vial referido, en dirección a la localidad Cruce a la Indiana, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 25,67" de latitud sur y 79° 31' 8,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 58,44" de latitud sur y 79° 30' 20,39" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje del camino Cruce a la Indiana – Pancho Negro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 24,72" de latitud sur y 79° 29' 42,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad Cruce a la Indiana, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 25,92" de latitud sur y 79° 29' 43,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la localidad San Martín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 33,09" de latitud sur y 79° 29' 33,09" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste, hasta el empalme con el eje vial que conduce a la localidad San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 31,19" de latitud sur y 79° 29' 31,69" de longitud occidental; de dicho

empalme, continúa por el eje vial referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 39,42" de latitud sur y 79° 29' 18,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la intersección del eje de la vía Mata de Plátano – Barranco Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 23,35" de latitud sur y 79° 30' 0,12" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido en dirección a la localidad Mata de Plátano, hasta el empalme con el eje vial Cruce a La Indiana – Hacienda La Indiana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 33,47" de latitud sur y 79° 30' 3,38" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje vial que conduce a los recintos Mata de Plátano, Anania y La Conformidad, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 34,54" de latitud sur y 79° 30' 33,43" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje vial referido, en dirección a la localidad Anania, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 36,99" de latitud sur y 79° 30' 57,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del río Norcay en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 22,73" de latitud sur y 79° 30' 32,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Cañar, aguas arriba, hasta la afluencia del río Patul, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 53,61" de latitud sur y 79° 23' 36,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Patul, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 46,76" de latitud sur y 79° 22' 45,07" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Guayas y Azuay.

Art. 60.- El límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena correspondiente al tramo 45P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUROESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,31" de latitud sur y 80° 26' 25,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Santa Elena y Manabí, continúa por el curso del estero

Art. 62.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Zamora Chinchipe correspondiente al tramo 47P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3766 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosisa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3º 20' 36,30" de latitud sur y 78º 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre de la cordillera referida que separa las unidades hidrográficas del río Tutupali al Este con la del río León al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las cimas de las montañas Shiguilán de cota 3555 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3478 m.s.n.m., Pucahuaycundo de cota 3324 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3230 m.s.n.m., 3063 m.s.n.m., de Mozo de cota 3223 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3062 m.s.n.m. y 3115 m.s.n.m., Cortado de cota 2140 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3101 m.s.n.m., loma Peña Blanca de cota 3220 m.s.n.m., montaña Peña Blanca de cota 3256 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3304 m.s.n.m. 3323 m.s.n.m., Jatunrumi de cota 3345 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3422 m.s.n.m. y 3402 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 34' 30,16" de latitud sur y 79º 2' 46,81" de longitud occidental, de dicho punto, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chunacapa y Negro al Este con las de los ríos Yanaurcu y Cachihuaycu al Oeste, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3375 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 5,15" de latitud sur y 79º 4' 8,80" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 5,15" de latitud sur y 79º 4' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el borde oriental de la laguna (sin nombre); de dicho punto, continúa por el borde oriental, sur y occidental de la laguna referida hasta la efluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 7,02" de latitud sur y 79º 4' 25,47" de longitud occidental; de la referida efluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su

afluencia en la laguna Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 12,77" de latitud sur y 79º 4' 37,74" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el borde oriental y sur de la laguna Grande hasta la efluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 22,59" de latitud sur y 79º 4' 53,40" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta empalmar con el camino en dirección a Turucachi, en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 23,51" de latitud sur y 79º 4' 55,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 23,54" de latitud sur y 79º 4' 56,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 24,28" de latitud sur y 79º 4' 57,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 24,31" de latitud sur y 79º 5' 0,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 24,77" de latitud sur y 79º 5' 5,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,40" de latitud sur y 79º 5' 11,50" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,43" de latitud sur y 79º 5' 14,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,02" de latitud sur y 79º 5' 20,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,14" de latitud sur y 79º 5' 23,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 24,90" de latitud sur y 79º 5' 26,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,09" de latitud sur y 79º 5' 29,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 25,85" de latitud sur y 79º 5' 32,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 26,91" de latitud sur y 79º 5' 34,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 28,32" de latitud sur y 79º 5' 34,89" de longitud

Seco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 53,74" de latitud sur y 80° 26' 21,18" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del estero Seco, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 23,72" de latitud sur y 80° 26' 31,01" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 507 m.s.n.m. ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Pedro Carbo y Bachillero al Nordeste con las de los ríos Balsas y Grande al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 24,85" de latitud sur y 80° 26' 31,01" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota: 493 m.s.n.m., 485 m.s.n.m., 481 m.s.n.m., 459 m.s.n.m., 436 m.s.n.m., 384 m.s.n.m., 363 m.s.n.m., 348 m.s.n.m., 284 m.s.n.m., 299 m.s.n.m., 306 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 297 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,44" de latitud sur y 80° 15' 12,05" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 25,49" de latitud sur y 80° 15' 24,00" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre)(que consta como río El Bedén según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 58,58" de latitud sur y 80° 14' 42,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 58,58" de latitud sur y 80° 14' 42,05" de longitud occidental, ubicado en el curso del río (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del río en mención, aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Bedén, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 42,46" de latitud sur y 80° 14' 37,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Rapallo o Limoncito, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 34,29" de latitud sur y 80° 12' 1,44" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Rapallo o Limoncito, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 40,08" de latitud sur y 80° 12' 1,80"

de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 40,14" de latitud sur y 80° 12' 1,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 6,57" de latitud sur y 80° 12' 26,43" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Daular, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 30,63" de latitud sur y 80° 12' 28,29" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,11" de latitud sur y 80° 13' 26,24" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente del formador Oriental del río Mieles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 47,40" de latitud sur y 80° 13' 41,72" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por curso del formador citado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del río Mieles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 8,84" de latitud sur y 80° 14' 7,65" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental del río Mieles, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 43,98" de latitud sur y 80° 15' 55,17" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Palo Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 46,17" de latitud sur y 80° 15' 51,88" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 35,96" de latitud sur y 80° 17' 5,56" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino San Jerónimo – Mamey, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 14,51" de latitud sur y 80° 16' 45,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino indicado en dirección al recinto Mamey, hasta su cruce con el eje del camino que conduce al recinto Cerecita, en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 19,08" de latitud sur y 80° 17' 0,45" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino en dirección al recinto Cerecita, hasta el punto de coordenadas

geográficas 2° 19' 27,47" de latitud sur y 80° 16' 58,17" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 5,63" de latitud sur y 80° 16' 58,17" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cerecita; de este punto, continúa por el curso del estero Cerecita, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,00" de latitud sur y 80° 17' 59,00" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso del estero La Camarona, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,00" de latitud sur y 80° 18' 14,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 22,19" de latitud sur y 80° 18' 28,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 28,00" de latitud sur y 80° 19' 23,00" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 32,13" de latitud sur y 80° 19' 31,86" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Mamey, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 0,67" de latitud sur y 80° 19' 20,64" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Mamey, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 54,44" de latitud sur y 80° 21' 14,91" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje del camino Mamey – Ciénaga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 54,44" de latitud sur y 80° 21' 15,81" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección al recinto Ciénaga, hasta su unión con el eje del camino que conduce a la loma de Los Barcos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 36,77" de latitud sur y 80° 21' 31,14" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino referido en dirección oeste, hasta su cruce con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 38,10" de latitud sur y 80° 22' 6,61" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 36,99" de latitud sur y 80° 22' 7,33" de longitud

occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Piedras, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 12,81" de latitud sur y 80° 22' 30,00" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 26,39" de latitud sur y 80° 22' 26,40" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 27,73" de latitud sur y 80° 22' 21,54" de longitud occidental, de la naciente citada, continúa por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Palo Largo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 5,26" de latitud sur y 80° 22' 56,59" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino indicado, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Caimito, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 13,93" de latitud sur y 80° 22' 45,71" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta su empalme con el eje de la vía Juan Gómez Rendón – Ciénaga, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 46,80" de latitud sur y 80° 22' 52,82" de longitud occidental; del empalme referido, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Caimito de cota 218 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 47,95" de latitud sur y 80° 22' 57,73" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río de la Vaca al Norte con la del río Hondo al Sur, que pasa por la loma (sin nombre) de cota 194 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,15" de latitud sur y 80° 24' 29,46" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero La Mina o Aguial; de dicho punto el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,15" de latitud sur, y 80° 24' 30,58" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del estero La Mina o Aguial, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 25' 52,05" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la loma Colorada de cota 111 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico hacia el oeste hasta la cima de la loma Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 11,41" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo

geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del estero Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 30,09" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso del estero Palo Prieto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 28,53" de latitud sur y 80° 26' 51,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 7,09" de latitud sur y 80° 26' 44,92" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el cruce del estero Olmedo con el eje de la vía Guayaquil – Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 19,39" de latitud sur y 80° 26' 45,12" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero La Farola, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 44,85" de latitud sur y 80° 26' 47,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Farola, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del camino Zapote Alto - cerro Ánimas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 51,43" de latitud sur y 80° 26' 47,20" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste y que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 2° 24' 50,30" de latitud sur y 80° 27' 40,87" de longitud occidental, 2° 27' 21,95" de latitud sur y 80° 27' 10,47" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 24,93" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del río La Cabuya; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,97" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental; de la naciente citada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 46,27" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Poza Salada al Este con la del río Tambiche al Oeste; de este punto, sigue por la línea de cumbre referida que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 380 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 14,25" de latitud sur y 80° 27' 34,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del río Tambiche; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente referida, en el

punto de coordenadas geográficas 2° 29' 26,64" de latitud sur y 80° 27' 34,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, que aguas abajo toma el nombre de estero Agua Blanca, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico en la Línea Costera Administrativa.

Art. 61.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago correspondiente al tramo 46P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Negro en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2º 37' 36,84" de latitud sur y 78º 31' 59,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Cañar, continúa por el curso del río Paute, aguas abajo, hasta la afluencia del río Bomboiza, en el punto de coordenadas geográficas 2º 37' 50,18" de latitud sur y 78º 25' 19,69" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del ultimo río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 40' 28,44" de latitud sur y 78º 30' 18,23" de longitud occidental; de la referida afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 40' 48,45" de latitud sur y 78º 30' 54,20" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3895 m.s.n.m. en la cordillera Oriental de los Andes; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas de la cordillera referida, en dirección sudoeste que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Pambil al Este con las de los ríos Paute y Collay al Oeste que pasa por las cimas de las montañas: Gigantones de cota 3755 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3757 m.s.n.m., Bodoqueras de cota 3517 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3569 m.s.n.m., 3596 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3557 m.s.n.m. en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Arenillas al Este con las de los ríos Collay al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2º 47' 12,46" de latitud sur y 78º 36' 52,69" de longitud occidental; de este punto, continúa por la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudeste que pasa por las cimas de las montañas Alcuquiro de cota 3773 m.s.n.m., Galápagos de cota 3766 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3654 m.s.n.m. hasta la cima de cota 3620 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 51' 3,63" de latitud

sur y 78º 34' 32,00" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la cordillera Oriental de los Andes, en dirección sudoeste que pasa por las cimas de las montañas: (sin nombre) de cota 3616 m.s.n.m. y 3618 m.s.n.m., Huagra Rancho de cota 3597 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3600 m.s.n.m., Burro Blanco de cota 3610 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3693 m.s.n.m., hasta la cima de cota 3629 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 2,95" de latitud sur y 78º 37' 5,16" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 57,64" de latitud sur y 78º 36' 56,25" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3669 m.s.n.m., 3819 m.s.n.m., 3625 m.s.n.m., 3625 m.s.n.m., 3587 m.s.n.m., Paredones de cota 3783 m.s.n.m., Manga Urcu de cota 3629 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3380 m.s.n.m., 3742 m.s.n.m., 3742 m.s.n.m. y 3540 m.s.n.m., vértice geodésico de Patacocha de cota 3598 m.s.n.m., la loma Pato Cocha de cota 3619 m.s.n.m., las montañas (sin nombre) de cotas 3799 m.s.n.m., 3687 m.s.n.m., 3674 m.s.n.m., 3664 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3888 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 4' 14,39" de latitud sur y 78º 41' 5,86" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Ayllon, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas del río Urcu al Este con la del río Santa Bárbara al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas 3905 m.s.n.m., 3748 m.s.n.m., 3922 m.s.n.m., 3996 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3914 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 8' 12,41" de latitud sur y 78º 42' 19,08" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas del río Bolo al Este con la del río Bomboiza al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas 3361 m.s.n.m., 3155 m.s.n.m. hasta la cima de la loma Culebrillas, en el punto de coordenadas geográficas 3º 9' 48,57" de latitud sur y 78º 46' 0,83" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como

filo Santa Bárbara, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que divide las unidades hidrográficas del río Blanco al Este con la del río Bolo al Oeste, en dirección sudoeste que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas 3584 m.s.n.m., 3409 m.s.n.m. y 3372 m.s.n.m., loma Sangurima de cota 3591 m.s.n.m., montaña León Urcu de cota 3574 m.s.n.m., loma Machica Pucará de cota 3575, montaña Runaurcu de cota 3650 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cotas 3603 m.s.n.m. y 3471 m.s.n.m., Charqui Jarcana de cota 3495 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3534 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3580 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3º 14' 59,43" de latitud sur y 78º 52' 44,86" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Moriré, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas del río Chaulli al Sur con las de los ríos Minas y Quillucachi al Norte, en dirección sudoeste que pasa por las montañas Ducu de cota 3512 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3435 m.s.n.m., 3458 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3393 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 16' 32,37" de latitud sur y 78º 56' 10,27" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosisa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) que separa las unidades hidrográficas de los ríos León y Minas al Este con las de los ríos Chaulli y Curupamba al Oeste, en dirección sur que pasa por las montañas (sin nombre) de cotas 3456 m.s.n.m., 3455 m.s.n.m., Capicashi de cota 3531 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 3562 m.s.n.m. y 3705 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre), de cota 3766 m.s.n.m., ubicada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosisa, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3º 20' 36,30" de latitud sur y 78º 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe.

occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 29,39" de latitud sur y 79º 5' 36,01" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 30,40" de latitud sur y 79º 5' 39,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 29,98" de latitud sur y 79º 5' 42,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe.

Art. 63.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Loja correspondiente al tramo 48P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,98" de latitud sur y 79° 5' 42,48" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, una alineación al sudoeste hasta la naciente del formador Oriental del río Quingueado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 30,47" de latitud sur y 79° 5' 51,34" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 42,90" de latitud sur y 79° 6' 51,53" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quingueado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Antonio formadores del río Oña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 24,73" de latitud sur y 79° 7' 59,90" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Oña, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 20,94" de latitud sur y 79° 11' 0,35" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río León que aguas abajo toma el nombre de río Jubones, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y El Oro.

Art. 64.- El límite territorial entre las provincias Azuay y El Oro correspondiente al tramo 49P, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay, en vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Loja, continúa por el curso del río Jubones, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 13,11" de latitud sur y 79° 40' 10,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Mollepungo; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 13,11" de latitud sur y 79° 40' 8,70" de longitud occidental, ubicado en la afluencia referida; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Mollepungo, aguas arriba, que luego toma el nombre de río Las Juntas hasta la afluencia de la quebrada Playas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 0,12" de latitud sur y 79° 37' 42,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 25,64" de latitud sur y 79° 36' 4,70" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 8,89" de latitud sur y 79° 36' 5,05" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma La Jarata de cota 3094 m.s.n.m.; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos San Jacinto, Pangua y Margarita al Oeste con la del río Gigantes y la quebrada Guirillos al Este, en dirección noroeste que pasa por la cima de la montaña Mirador de cota 3272 m.s.n.m., Guirillo de cota 3192 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 16,19" de latitud sur y 79° 37' 8,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional del río Margarita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada formadora indicada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 13,24" de latitud sur y 79° 38' 3,88" de longitud occidental; de dicha

confluencia, continúa por el curso del río Margarita que aguas abajo toma el nombre de río Siete, hasta la afluencia del río Fermín en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 44,13" de latitud sur y 79° 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, El Oro y Azuay.

Art. 65.- El límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas correspondiente al tramo 50P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 31' 46,76" de latitud sur y 79º 22' 45,07 de longitud occidental, ubicado en el curso del río Patul a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores Oriental y Occidental del estero Pogyos, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Cañar y Guayas, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 46,76" de latitud sur y 79º 23' 30,13" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 28,58" de latitud sur y 79º 23' 30,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del punto definido por la confluencia de los formadores Norte y Sur del estero Paica; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 0,86" de latitud sur y 79º 23' 50,97" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Santa Rita - Santa Teresa de Patul; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la vía La Suya – Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 14,26" de latitud sur y 79º 24' 42,04" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero Trinidad, en el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 14,26" de latitud sur y 79º 24' 47,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero La Trinidad, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 31' 4,94" de latitud sur y 79º 25' 41,83" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 33' 11,21" de latitud sur y 79º 25' 41,68" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Paica; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 33' 20,76" de latitud sur y 79º 25' 29,99" de

longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, que interseca el curso del río de Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 2º 33' 51,00" de latitud sur y 79º 25' 30,00" de longitud occidental, el curso del estero El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 2º 35' 32,00" de latitud sur y 79º 25' 30,00" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 24,43" de latitud sur y 79º 25' 29,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Norcay, en el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 12,71" de latitud sur y 79º 26' 9.96" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 12,71" de latitud sur y 79º 26' 10,54" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido; de dicho punto, continúa por el curso del río Norcay, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 6,35" de latitud sur y 79º 26' 13,82" de longitud occidental, ubicado en el puente sobre el río Norcay, que forma parte del carretero Luz de América – Cacao Loma – El Tamarindo; del punto señalado, continúa por el carretero referido, en dirección a El Tamarindo hasta su cruce con el estero formador Oriental del rio Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 35,70" de latitud sur y 79º 26' 35,86" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero formador Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 27,26" de latitud sur y 79º 27' 8,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 36' 27,26" de latitud sur y 79º 28' 23,15" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía E582 Cuenca – Puerto Inca; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 37' 6,76" de latitud sur y 79º 28' 23,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Secadal; del punto señalado, el curso del rio referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2º 37' 57,43" de latitud sur y 79º 27' 59,04" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero formador Oriental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 38' 25,86" de latitud sur y 79º 27' 49,78" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al

sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 38' 42,86" de latitud sur y 79º 27' 52,04" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de herradura Pauji – Kilometro 26 (El Progreso); de la intersección señalada, una alineación al sudeste hasta la cima del loma Pauji de cota 1280 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 39' 26,59" de latitud sur y 79º 27' 36,14" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, que interseca el curso del río Tixay, en el punto de coordenadas geográficas 2º 39' 44,00" de latitud sur y 79º 27' 59,00" de longitud occidental y el curso de la quebrada de Parvaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 2º 40' 30,00" de latitud sur y 79º 28' 59,00" de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 40' 40,25" de latitud sur y 79º 29' 13,09" de longitud occidental, ubicado en línea cumbre del ramal orográfico que separa las unidades hidrográficas del rio Playas al Oeste y del río Pauji al Este; de este punto, un alineación al sudoeste hasta la naciente del río Guarumales, en el punto de coordenadas geográficas 2º 41' 34,73" de latitud sur y 79º 29' 17,89" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, que interseca el curso de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas 2º 42' 9,00" de latitud sur y 79º 29' 25,00" de longitud occidental y el curso de la quebrada Paredones, en el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 16,00" de latitud sur y 79º 29' 49,00" de longitud occidental, y su prolongación hasta la confluencia de los esteros formadores Meridional y Septentrional de la quebrada Honda, en el punto de coordenadas geográficas 2º 46' 3,88" de latitud sur y 79º 30' 10,59" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudoeste hasta alcanzar la cima del cerro (sin nombre) de cota 1470 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 47' 23,17" de latitud sur y 79º 33' 28,39" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero formador Meridional del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2º 48' 49,73" de latitud sur y 79º 37' 0,97" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso del formador señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2º 48' 55,82" de latitud sur y 79º 38' 15,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jagua (Norte), en el punto de coordenadas geográficas 2º 49' 10,79" de latitud sur y 79º 39' 33,06" de

longitud occidental; de la mencionada afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 49' 29,46" de latitud sur y 79º 40' 13,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jagua (Sur); de dicho punto, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Baboso, en el punto de coordenadas geográficas 2º 51' 15,43" de latitud sur y 79º 37' 5,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Baboso, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Amarillo (Norte) y Amarillo (Sur), en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 33,29" de latitud sur y 79º 35' 32,38" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Amarillo (Norte), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 38,30" de latitud sur y 79º 33' 5,97" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima del cerro (sin nombre) de cota 566 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 51,74" de latitud sur y 79º 33' 2,77" de longitud occidental; de la cima señalada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 22,36" de latitud sur y 79º 33' 2,77" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chaucha, que aguas abajo toma el nombre de rio Balao Grande; de esta intersección, continúa por el curso del río Balao Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 44,00" de latitud sur y 79º 33' 40,38" de longitud occidental; par establecer los límites del tramo entre las coordenadas geográficas 2° 53' 44,00" de latitud sur y 79° 33' 40,38" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 54' 12,05" de latitud sur y 79° 36' 3,45" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 12,05" de latitud sur y 79º 35' 59,49" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cañas; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 6,57" de latitud sur y 79º 35' 8,70" de longitud occidental; de la naciente referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 29,16" de latitud sur y 79º 35' 8,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Balao Grande; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del carretero San José del Recreo – La Adelina – Rio Balao, en el punto de

coordenadas geográficas 2º 54' 36,15" de latitud sur y 79º 35' 48,13" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el carretero mencionado en dirección a las localidades San Remos – La Adelina – Río Balao hasta la unión con el camino Pueblo Nuevo – La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 2º 57' 21,97" de latitud sur y 79º 38' 45,08" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el último carretero mencionado, en dirección sudeste hasta el cruce con el estero Cañas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 57' 33,50" de latitud sur y 79º 38' 32,03" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 58' 55,03" de latitud sur y 79º 38' 31,63" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima del cerro Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 2º 58' 58,68" de latitud sur y 79º 38' 42,91" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 59' 22,12" de latitud sur y 79º 38' 42,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino Los Samanes – Recinto Buenavista, en el punto de coordenadas geográficas 2º 58' 45,16" de latitud sur y 79º 43' 33,12" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección al recinto Buenavista hasta el cruce con el río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2º 59' 9,09" de latitud sur y 79º 43' 39,99" de longitud occidental; del último cruce indicado, continúa por el curso del río Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 2º 59' 27,15" de latitud sur y 79º 43' 6,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al centro poblado Nicolás Castro Benítez, en el punto de coordenadas geográficas 3º 0' 55,24" de latitud sur y 79º 42' 44,25" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino en dirección al centro poblado Nicolás Castro Benítez hasta su empalme con el eje de la carretera Guayaquil - Machala, en el punto de coordenadas geográficas 3º 0' 35,96" de latitud sur y 79º 44' 2,59" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la carretera referida, en dirección a Machala hasta el cruce con el eje del camino La Independencia – La Cruz de la

Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 3º 1' 46,42" de latitud sur y 79º 44' 22,43" de longitud occidental; del referido cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección a La Cruz de la Esperanza hasta la unión del eje del camino que conduce a Camilo Ponce Enríquez, en el punto de coordenadas geográficas 3º 1' 47,28" de latitud sur y 79º 44' 43,61" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Camilo Ponce Enríquez hasta intersecar con el curso del río Fermín, en el punto de coordenadas geográficas 3º 2' 43,48" de latitud sur y 79º 44' 43,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Fermín, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Siete, en el punto de coordenadas geográficas 3º 3' 44,13" de latitud sur y 79º 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Guayas.

Art. 66.- El límite territorial entre las provincias El Oro y Guayas correspondiente al tramo 51P, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Fermín en el río Siete, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 44,13" de latitud sur y 79° 45' 49,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Guayas, Azuay, y El Oro; de esta afluencia, sigue por el curso del río Siete, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 67.- El límite territorial entre las provincias El Oro y Loja correspondiente al tramo 52P, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 19' 48,62" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Ganacay en el río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, El Oro y Loja, de dicho punto el meridiano geográfico al Sur hasta alcanzar la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 49,02" de latitud sur y 79° 27' 41,47" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del

río Ganacay, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Santa Ana y Cushcapa en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 39,78" de latitud sur y 79° 28' 7,93" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Jarata (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, consta con el nombre de Ganacay), en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 50,57" de latitud sur y 79° 28' 7,15" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chaupi al Oeste, (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, consta con el nombre de Santa Ana), con la del río Cushcapa al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Seca, Peña Blanca de cota 1729 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 1726 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma Quindiyacu de cota 2964 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 53,35 de latitud sur y 79° 27' 40,62" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste, que cruza el curso del Río Cushcapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 50,23 de latitud sur y 79° 26' 53,96" de longitud occidental, y su prolongación hasta alcanzar la cima de la montaña Ugsha de cota 3335 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 46,76" de latitud sur y 79° 26' 1,88" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Santa Ana al Oeste con la del río Cequer al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas Rambrán de cota 3378 m.s.n.m., vértice geodésico Picota de cota 3302 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3342 m.s.n.m., Shapatal de cota 3428 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3312 m.s.n.m., Calvario de cota 3332 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3419 m.s.n.m., El Turre de cota 3376 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña El Rodeo de cota 3200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 20,05" de latitud sur y 79° 28' 15,63" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada Rumicorral en el río Pilincay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 40,35" de latitud sur y 79° 28' 44,49" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Rumicorral, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 3,74" de latitud sur y 79° 28' 38,65" de longitud occidental;

de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 16,11" de latitud sur y 79° 28' 47,14" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chinchas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 59,06" de latitud sur y 79° 28' 47,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Chinchas, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chacapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 34,58" de latitud sur y 79° 29' 55,15" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la naciente de la quebrada Canelal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 18,24" de latitud sur y 79° 29' 26,94" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la Quebrada Canelal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palenque en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 16,71" de latitud sur y 79° 29' 14,38" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del río Palenque en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 16,98" de latitud sur y 79° 29' 14,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Masacay y Paja Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 43,46" de latitud sur y 79° 27' 33,32" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada Paja Blanca, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 20,34 de latitud sur y 79° 26' 17,78" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Septentrional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 18,79" de latitud sur y 79° 25' 15,49" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Huatihuña al Este con las de las quebradas Paja Blanca y La Huaca al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 18,79" de latitud sur y 79° 25' 20,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa, por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas Pajas Blancas y (sin nombre) de cota 3829 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3883 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3°

36' 28,39" de latitud sur y 79° 24' 48,41" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3704 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 36,17" de latitud sur y 79° 23' 49,37" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades geográficas del río Mate al Este con la del río San Luis al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3783 m.s.n.m., Pailacocha Norte de cota 3732 m.s.n.m., Pailacocha Sur de cota 3742 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3741 m.s.n.m., y de cota 3724 m.s.n.m., Tiopamba Norte de cota 3755 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Tiopamba Sur de cota 3775 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 20,40" de latitud sur y 79° 22' 9,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta el centro geométrico de la laguna de Surihuiña en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 22,67" de longitud occidental, de este punto, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la cima de la montaña Surihuiña, de cota 3595 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 24,15" de latitud sur y 79° 22' 31,91" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Timbayacu, que separa las unidades hidrográficas del río Granadillo al Oeste con la del río Gudel al Este; que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3525 m.s.n.m., Chorroloma de cota 3561 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3432 m.s.n.m., de cota 3419 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Payana de cota 3599 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 32,50" de latitud sur y 79° 24' 57,52" de longitud occidental; del vértice geodésico mencionado, continúa por la línea de cumbre del Filo de Naupal, que separa las unidades hidrográficas del río Granadillo al Oeste con la del río Gudel al Este; que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas: 3491 m.s.n.m., 3385 m.s.n.m., 3283 m.s.n.m., el vértice geodésico El Quinde de cota 3277m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 9,61" de latitud sur y 79° 24' 23,05" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 9,61" de latitud sur y 79° 24' 25,17" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre),aguas abajo,

hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 17,40" de latitud sur y 79° 25' 0,43" de longitud occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río mencionado que aguas abajo, toma los nombres de río Súsares y río Ambocas, hasta su confluencia con el río Luis, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 3,07" de latitud sur y 79° 36' 37,70" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pindo, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Moromoro, formadores del río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 7,87" de latitud sur y 79° 45' 36,10" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Puyango, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 68.- El límite territorial entre las provincias Zamora Chinchipe y Morona Santiago correspondiente al tramo 53P, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3766 m.s.n.m., situada en la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera Quillosis, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 36,30" de latitud sur y 78° 56' 34,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la primera línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río San Miguel de Cuyes al Noreste con la del río Culebrillas al Sudoeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 3803 m.s.n.m., 3769 m.s.n.m., 3725 m.s.n.m., 3680 m.s.n.m., la cima de la montaña Culebrillas de cota 3749 m.s.n.m., montaña La Respondedora de cota 3665 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 3297 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3146 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 19,08" de latitud sur y 78° 52' 29,11" de longitud occidental; de la cima mencionada, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Negro y Amarillo al Este con la del río Espadilla al Oeste (conocida como filo Ramos Urcu, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), y que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas

2969 m.s.n.m., 3023 m.s.n.m., 2999 m.s.n.m., 3257 m.s.n.m., 3204 m.s.n.m., 2880 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cambana al Oeste y Muchime al Este, (conocida como cordillera Manga Urcu según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en la cima de la montaña de cota 3363 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 41,79" de latitud sur y 78° 49' 14,50" de longitud occidental; de dicha unión orográfica sigue por la última divisoria de aguas referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 2,29" de latitud sur y 78° 49' 7,10" de longitud occidental, de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 2,29" de latitud sur y 78° 47' 10,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachicutza (que según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la naciente de dicho río); de este punto, continúa por el curso del río Pachicutza, que aguas abajo toma el nombre de río Shaime hasta su afluencia en el río Chuchumbleza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 14,85" de latitud sur y 78° 41' 1,05" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su unión con su cauce antiguo en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 31,48" de latitud sur y 78° 33' 3,67" de longitud occidental, de esta unión, sigue por el curso del cauce antiguo del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su unión con el cauce nuevo en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 17,00" de latitud sur y 78° 32' 26,82" de longitud occidental; de la unión referida, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 47,03" de latitud sur y 78° 31' 48,95" de longitud occidental; de la última afluencia referida, el paralelo geográfico al este hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 69.- El límite territorial entre las provincias Zamora Chinchipe y Loja correspondiente al tramo 54P, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 37' 29,98" de latitud sur y 79° 5' 42,48" de longitud occidental, ubicado en la cordillera Oriental de los Andes, en

la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3344 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay, Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Pichanal al Noroeste con la del río Negro al Sudeste, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3384 m.s.n.m., montaña Artezones de cota 3375 m.s.n.m., las montañas (sin nombre) de cota 3284 m.s.n.m., 3293 m.s.n.m., Gavilanes de cota 3281 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Peñas Blancas de cota 3272 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 40,39" de latitud sur y 79° 9' 11,50" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Cordillera de la Paz, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000) que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de Huaylashi al Oeste y de los ríos Negro y Tambo Blanco al Este, que pasa por las cimas de la montañas (sin nombre): de cota 3233 m.s.n.m., 3262 m.s.n.m., 3354 m.s.n.m. 3272 m.s.n.m., y la cima de la montaña Tambo Blanco de cota 3361 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre (conocida en este sector como Cordillera de Tambo Blanco, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000) en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 29,24" de latitud sur y 79° 11' 43,37" de longitud occidental; de la unión referida, sigue por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes que separa las unidades hidrográficas del río Tambo Blanco al Este con la del río San Lucas al Oeste, que pasa por las cimas de las montañas: (sin nombre) de cota 3260 m.s.n.m., Ingahera de cota 3295 m.s.n.m., Paramales de cota 3365 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 3340 m.s.n.m., Garrapata de cota 3406 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2906 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,40" de latitud sur y 79° 9' 37,33" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como Cordillera Colombia, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Tambo Blanco al Este con la del río Zamora al Oeste, pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2877 m.s.n.m., 2615 m.s.n.m., hasta la cima de la loma El Consuelo de cota 2744 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 50'

32,03" de latitud sur y 79° 8' 25,75" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Leones en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 33,12" de latitud sur y 79° 8' 28,43" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 3,79" de latitud sur y 79° 7' 55,25" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 4,27" de latitud sur y 79° 7' 55,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 19,57" de latitud sur y 79° 7' 44,81" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Antonio; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada señalada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 19,82" de latitud sur y 79° 7' 44,81" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Antonio, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 56,50" de latitud sur y 79° 8' 53,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2934 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 58,21" de latitud sur y 79° 8' 55,01" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Zamora y Malacatus al Oeste con la del río Zamora al Este, que pasa por las cimas de las montañas: Los Volcanes de cota 3030 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 3021 m.s.n.m. Pan de Azúcar de cota 3074 m.s.n.m., por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2926 m.s.n.m., 2874 m.s.n.m., 2926 m.s.n.m., 2830 m.s.n.m., 2898 m.s.n.m., 3020 m.s.n.m., 2931 m.s.n.m., 3249 m.s.n.m., cima de la montaña Redonda de cota 3415 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3308 m.s.n.m., 3423 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3408 m.s.n.m., 3387 m.s.n.m., 3409 m.s.n.m., 3305 m.s.n.m., 3310 m.s.n.m., 3321 m.s.n.m., 3419 m.s.n.m., 3354 m.s.n.m., por el vértice geodésico Paco de cota 3656 m.s.n.m., vértice geodésico Zorro de cota 3694 m.s.n.m., la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3677 m.s.n.m., montaña Cresta de Gallo de cota 3656 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cotas: 3579

m.s.n.m., 3535 m.s.n.m., montaña Toledo de cota 3432 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3285 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 4° 25' 34,05" de latitud sur y 79° 7' 11,80" de longitud occidental; de la cima mencionada, continúa por la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (denominada en este sector como Cordillera de Sabanilla, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Honda, ríos Valladolid Blanco y Ishimanchi al Este con las de los ríos Palmira y Sanambay al Oeste, pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2936 m.s.n.m., 3564 m.s.n.m., 3508 m.s.n.m., 3607 m.s.n.m., 3441 m.s.n.m., 3549 m.s.n.m., 3594 m.s.n.m., 3659 m.s.n.m., de cota: 3663 m.s.n.m., 3450 m.s.n.m., 3572 m.s.n.m., 3661 m.s.n.m., 3629 m.s.n.m., 3640 m.s.n.m., 3679 m.s.n.m., 3646 m.s.n.m., 3650 m.s.n.m., 3605 m.s.n.m., 3621 m.s.n.m., 3676 m.s.n.m., montaña Los Picachos de cota 3880 m.s.n.m., montaña de cotas 3884 m.s.n.m., y 3600 m.s.n.m., hasta intersecar con el Límite Político Internacional de la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERPROVINCIALES, QUE CIRCUNSCRIBEN A LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 70.- Los tramos de límites territoriales interprovinciales, que circunscriben a las provincias de la República del Ecuador son los siguientes:

PROVINCIA	TRAMOS QUE LA CIRCUNSCRIBEN
AZUAY	43P, 46P, 47P, 48P, 49P y 50P
BOLÍVAR	22P, 28P, 29P, 30P y 31P
CAÑAR	40P, 42P, 43P, y 44P
CARCHI	1P, 2P y 3P
COTOPAXI	9P, 16P, 20P, 21P, 22P y 23P
CHIMBORAZO	27P, 29P, 39P, 40P y 41P
EL ORO	49P, 51P, 52P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ESMERALDAS	3P, 6P, 11P, 12P, 13P y la Línea Costera

PROVINCIA	TRAMOS QUE LA CIRCUNSCRIBEN
	Administrativa en el tramo correspondiente
GUAYAS	30P, 32P, 34P, 41P, 44P, 45P, 50P, 51P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
IMBABURA	2P, 4P, 5P y 6P
LOJA	48P, 52P y 54P
LOS RÍOS	17P, 23P, 31P, 32P y 33P
MANABÍ	13P, 18P, 33P, 34P, 35P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MORONA SANTIAGO	26P, 38P, 39P, 42P, 46P y 53P
NAPO	8P, 14P, 19P, 20P, 24P y 36P
PASTAZA	25P, 36P, 37P y 38P
PICHINCHA	5P, 7P, 8P, 9P, 10P y 11P
TUNGURAHUA	21P, 24P, 25P, 26P, 27P y 28P
ZAMORA CHINCHIPE	47P, 53P y 54P
SUCUMBÍOS	1P, 4P, 7P, 14P y 15P
ORELLANA	15P, 19P y 37P
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	10P, 12P, 16P, 17P y 18P
SANTA ELENA	35P, 45P y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

TITULO II

LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES

CAPITULO I

DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 71.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Paute correspondiente al tramo 1C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Jadán en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Cuenca y Gualaceo, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tomebamba, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 16,14" de latitud sur y 78° 52' 21,97" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

Art. 72.- El límite territorial entre los cantones Paute y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 2C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 37' 38,85" de latitud sur y 78° 37' 0,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paute (Embalse Mazar), en el límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar, continúa por el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collay en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Sevilla de Oro y Guachapala.

Art. 73.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Gualaceo correspondiente al tramo 3C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Jadán en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Gualaceo y Cuenca, continúa por el curso del río Jadán, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Gordeleg y Quingeo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 8,95" de latitud sur y 78° 53' 46,09" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Gordeleg, aguas

arriba, que luego toma el nombre de quebrada Yuzul, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 4,80" de latitud sur y 78° 53' 53,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, que luego toma el nombre de quebrada Huayrapungu, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 23,04" de latitud sur y 78° 53' 10,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Quillosisa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 43,11" de latitud sur y 78° 52' 43,94" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Quillosisa, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 14,89" de latitud sur y 78° 51' 52,74" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja), en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gualaceo, Cuenca y Sígsig.

Art. 74.- El límite territorial entre los cantones Paute y Guachapala correspondiente al tramo 4C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, situado en la montaña Soldados, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Guachapala y Gualaceo, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chican al Oeste con la de la quebrada de Shucurun al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 3093 m.s.n.m., 3095 m.s.n.m., 3091 m.s.n.m., 3103 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Humaurcu de cota 3075 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 8,11" de latitud sur y 78° 43' 56,03" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Shuscurrún al Norte con la de la quebrada Cobsal al Sur, que pasa por Trigoloma, hasta intersecar con el sendero que conduce a Shaushin, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,47" de latitud sur y 78° 44' 27,14" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al oeste

hasta intersecar la paralela al margen derecho del río Paute, ubicado a 200 metros del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,47" de latitud sur y 78° 45' 3,46" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la paralela señalada, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 12,66" de latitud sur y 78° 44' 50,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el puente Chicty sobre el curso del río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 12,66" de latitud sur y 78° 45' 2,57" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, Paute y Sevilla de Oro.

Art. 75.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 5C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Collay en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 17,95" de latitud sur y 78° 38' 31,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla de Oro, Paute y Guachapala, continúa por el curso del río Collay, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río referido, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Sevilla de Oro.

Art. 76.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y El Pan correspondiente al tramo 6C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Collay, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Sevilla de Oro, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino Loma Las Juntas – Tabla Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 19,39" de latitud sur y 78° 38' 58,07" de longitud occidental; de esta intersección, el

paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje del camino Don Julio – Las Juntas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 19,39" de latitud sur y 78º 39' 11,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección Al sector Don Julio, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 22,54" de latitud sur y 78º 39' 13,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 23,03" de latitud sur y 78º 39' 12,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 30,09" de latitud sur y 78º 39' 16,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el eje del camino Don Julio – Ñuñurco, en el punto de coordenadas geográficas 2º 44' 29,36" de latitud sur y 78º 39' 18,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección al sector Ñuñurco, hasta intersecar con el eje de la vía Guachapala – El Pan, en el punto de coordenadas geográficas 2º 45' 12,44" de latitud sur y 78º 40' 2,58" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta intersecar la cima de la montaña Ñuñurcu de cota 2751 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 45' 31,17" de latitud sur y 78º 40' 13,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Paute al Oeste con la del río Collay al Este, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 2º 45' 38,65" de latitud sur y 78º 40' 10,37" de longitud occidental, 2º 45' 41,61" de latitud sur y 78º 40' 19,45" de longitud occidental, 2º 46' 21,47" de latitud sur y 78º 40' 39,63" de longitud occidental, 2º 46' 44,93" de latitud sur y 78º 40' 46,14" de longitud occidental ubicado en la montaña Bucdel y 2º 47' 52,16" de latitud sur y 78º 41' 33,95" de longitud occidental, hasta la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 48' 24,43" de latitud sur y 78º 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, El Pan y Gualaceo.

Art. 77.- El límite territorial entre los cantones Paute y Gualaceo correspondiente al tramo 7C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, ubicado en el cerro Soldados, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Gualaceo y Guachapala, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del río San José al Este con las del río Paute al Oeste, que pasa por la cima de las montañas Ventanillas de cota 3122 m.s.n.m. y Huacarumi de cota 3129 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Guilshun de cota 3048 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 27,32" de latitud sur y 78° 44' 59,47" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Membrillo (según cartografía IGM Quebrada Nocay), en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 41,02" de latitud sur y 78° 45' 3,70" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Paute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 57,22" de latitud sur y 78° 46' 27,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río Paute en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 57,22" de latitud sur y 78° 46' 27,56" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Paute, aguas arriba, hasta la afluencia del río Jadán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,04" de latitud sur y 78° 50' 50,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gualaceo, Paute y Cuenca.

Art. 78.- El límite territorial entre los cantones Guachapala y Gualaceo correspondiente al tramo 8C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 24,43" de latitud sur y 78° 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guachapala, Gualaceo y El Pan, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Guablid y Shuscurrún al Norte con las de las quebradas El Soldado y Zhordán al Sur, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3298 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 39,86" de latitud sur y 78° 43' 32,71" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Soldados,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paute, Guachapala y Gualaceo.

Art. 79.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y El Pan correspondiente al tramo 9C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la montaña Lullo de cota 3397 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 24,43" de latitud sur y 78° 41' 55,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Pan, Gualaceo y Guachapala, una alineación al sudeste hasta intersecar con la confluencia de las quebradas El Soldado y Punguloma, formadoras de la quebrada Llullo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 3,05" de latitud sur y 78° 41' 40,48" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Punguloma, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 12,04" de latitud sur y 78° 41' 55,58" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 33,11" de latitud sur y 78° 42' 1,07" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río San José al Oeste con la del río Boliche al Este; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas mencionada, que pasa por las cimas de la Loma Pelada, montaña Derrumbo Negro de cota 3420 m.s.n.m., montañas (sin nombres) de cota 3438 m.s.n.m., 3435 m.s.n.m., 3494 m.s.n.m., montaña Trenza de cota 3516 m.s.n.m., Loma Monte Redondo de cota 3526 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Huagrarrumi de cota 3572 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 37,00" de latitud sur y 78° 40' 39,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la afluencia del río Culebrillas Chico en el río Pilares, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 52,56" de latitud sur y 78° 39' 31,19" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta alcanzar la cima de la montaña Manga Urcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 33,89" de latitud sur y 78° 38' 15,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 40,65" de latitud sur y 78° 38' 11,77" de

longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 80.- El límite territorial entre los cantones El Pan y Sevilla de Oro correspondiente al tramo 10C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,30" de latitud sur y 78° 38' 41,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Collay, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sevilla de Oro, El Pan y Guachapala, continúa por el curso del río Collay, aguas arriba, hasta la afluencia del río Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 6,15" de latitud sur y 78° 37' 35,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Potrerillos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 35,07" de latitud sur y 78° 36' 2,40" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Esmeraldas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 35,19" de latitud sur y 78° 36' 2,40" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 21,04" de latitud sur y 78° 35' 15,04" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 21,04" de latitud sur y 78° 34' 56,31" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 81.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y Chordeleg correspondiente al tramo 11C, es el siguiente:

OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chordeleg, Gualaceo y Sigsig, continúa por el curso del río Zhio, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Gualaceo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 56' 32,62" de latitud sur y 78° 47' 27,23" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río

Gualaceo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 25,07" de latitud sur y 78° 46' 49,18" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Guallmincay; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del río señalado, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 25,07" de latitud sur y 78° 46' 48,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guallmincay, aguas arriba, hasta la afluencia del río Gulay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 45,20" de latitud sur y 78° 46' 12,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, que luego toma el nombre de río Cabuncay, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 24,19" de latitud sur y 78° 44' 15,71" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 42,63" de latitud sur y 78° 43' 24,23" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma Guincal de cota 3329 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 42,63" de latitud sur y 78° 43' 9,44" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Churucus al Este con la del río Tasqui al Oeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cotas 3442 m.s.n.m. y 3491 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3631 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 41,52" de latitud sur y 78° 42' 10,37" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 41,52" de latitud sur y 78° 41' 34,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Francisco; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 19,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental; sitio desde el cual el río San Francisco toma el nombre de río Culebrillas; continúa por el curso del río Culebrillas, aguas arriba, hasta alcanzar su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 42,14" de latitud sur y 78° 40' 33,27" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 42,14" de latitud sur y 78° 40' 30,85" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 82.- El límite territorial entre los cantones Gualaceo y Sígsig correspondiente al tramo 12C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Gualaceo y Sígsig, continúa por el eje del camino mencionado en dirección norte, hasta el punto de coordenadas 2° 59' 6,56" de latitud sur y 78° 51' 32,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Culisquingrán de cota 3264 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 5,91" de latitud sur y 78° 51' 30,97" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Mulana al Norte con la de la quebrada Colicote al Sur y que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3220 m.s.n.m., 3205 m.s.n.m., 2970 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 7,34" de latitud sur y 78° 50' 37,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Mulana en la quebrada Colicote, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 7,80" de latitud sur y 78° 50' 33,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Colicote que aguas abajo toma el nombre de quebrada Yahuarsol Chunocari, hasta su afluencia en el río Gualaceo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 42,27" de latitud sur y 78° 48' 42,10" de longitud occidental; de la afluencia referida, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 42,27" de latitud sur y 78° 48' 41,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gualaceo; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 28,60" de latitud sur y 78° 48' 43,97" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2485 m.s.n.m.; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la montaña referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 28,57" de latitud sur y 78° 48' 27,29" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pincay al Este

con la del río Gualaceo al Oeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2472 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 19,06" de latitud sur y 78° 48' 23,95" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 16,44" de longitud sur y 78° 48' 18,26" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pincay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 26,39" de latitud sur y 78° 48' 12,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Saimir, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 55,12" de latitud sur y 78° 48' 3,74" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Saimir, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,23" de latitud sur y 78° 47' 2,54" longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhío al Este con la del río Saimir al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,23" de latitud sur y 78° 46' 49,75" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida al norte y que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2892 m.s.n.m., 2906 m.s.n.m., 2815 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 45,36" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chordeleg, Gualaceo y Sígsig.

Art. 83.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Santa Isabel correspondiente al tramo 13C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por línea de cumbre que

separa las unidades hidrográficas de la quebrada Can Can al Norte con las de los ríos Minas y Nasarío al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 4058 m.s.n.m., loma de Mama Rumualda de cota 4093 m.s.n.m., loma Cóndor Machay de cota 4107 m.s.n.m., Fierroloma de cota 4134 m.s.n.m., Cerro Negro 4140 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 44,58" de latitud sur y 79° 23' 29,91" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Tumamaqui, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 38,24" de latitud sur y 79° 23' 33,93" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Tumamaqui, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 25,72" de latitud sur y 79° 24' 5,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 25,60" de latitud sur y 79° 24' 5,95" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pita; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas de latitud sur 2° 58' 9,41" de latitud sur y 79° 25' 12,78" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pichucay; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 9,41" de latitud sur y 79° 25' 12,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pichucay, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 5,27" de latitud sur y 79° 26' 38,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3691 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 36,26" de latitud sur y 79° 27' 27,89" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pingullo al Este con la del río Pijilí al Oeste, hasta la cima de la loma Topahuasi de cota 2478 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 56' 13,18" de latitud sur y 79° 30' 1,08" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Platanillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 39,74" de latitud sur y 79° 31' 26,16" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo,

hasta su afluencia en el río Balao Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 31,84" de latitud sur y 79° 34' 55,59" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 29,16" de latitud sur y 79° 35' 8,71" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas.

Art. 84.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y San Fernando correspondiente al tramo 14C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pucagula al Norte con la del río Quinuas al Sur, que pasa por la cima de la montaña Lluragrumi de cota 3949 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Lluchir de cota 3864 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 15,48" de latitud sur y 79° 16' 33,78" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del río Lluchir, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 35,54" de latitud sur y 79° 15' 47,79" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el centro geométrico de la laguna Quimsacocha Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 3,63" de latitud sur y 79° 14' 58,85" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Quimsacocha Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 13,43" de latitud sur y 79° 14' 44,47" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Rumicruz de cota 3919 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 30,20" de latitud sur y 79° 14' 26,,73" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del tributario Occidental de la quebrada El Chorro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 50,40" de latitud sur y 79° 14' 13,57" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores de la quebrada Oriental afluente del río Zhurucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Girón y San Fernando.

Art. 85.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Girón correspondiente al tramo 15C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia de los formadores de la quebrada Oriental afluente del río Zhurucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Girón y San Fernando, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3884 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 55,12" de latitud sur y 79° 13' 41,62" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Portete al Norte con la del río Girón al Sur, que pasa por la cima de las montañas Guachina de cota 3791 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3632 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3512 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3560 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3341 m.s.n.m., Loma Sarar de cota 3228 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3286 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 2906 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 21,27" de latitud sur y 79° 6' 39,09" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje de la vía Cuenca – Pasaje, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 21,27" de latitud sur y 79° 6' 38,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje de la vía Portete – El Pongo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 23,20" de latitud sur y 79° 6' 34,73" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino Portete - El Pongo en dirección a El Pongo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 15,12" de latitud sur y 79° 5' 6,80" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3488 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 9,85" de latitud sur y 79° 3' 20,97" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Sacasari de cota 3458 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 1,35" de latitud sur y 79° 2' 40,70" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje del camino que

conecta a la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 1,35" de latitud sur y 79° 2' 35,26" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de vía referida en dirección sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía Panamericana Sur (E35), tramo Cuenca- Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 11,69" de latitud sur y 79° 2' 2,65" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Sígsig y Cuenca.

Art. 86.- El límite territorial entre los cantones Cuenca y Sígsig correspondiente al tramo 16C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Sígsig y Girón, una alineación al nordeste hasta intersecar con la lateral derecha del camino ancestral Cuenca - Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 18,61" de latitud sur y 79° 1' 39,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el margen derecho de la vía antes mencionada, hasta su cruce con el camino que conduce al sector Sarsha, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 31,73" de latitud sur y 79° 0' 11,14" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la lateral derecha del camino ancestral Cuenca - Loja, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 19,38" de latitud sur y 78° 59' 59,42" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la lateral izquierda de la carretera Plan de Rodeo - Huayrapungo en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 18,96" de latitud sur y 78° 59' 59,42" de longitud occidental; de este punto, continúa por la lateral izquierda de la carretera mencionada, hasta intersecar con el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 16,57" de latitud sur y 78° 59' 52,45" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, hasta intersecar con el eje de la carretera Ochapo – Plan de

Rodeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 50,41" de latitud sur y 78° 58' 44,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la carretera mencionada, hasta su cruce con el eje del camino ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 31,95" de latitud sur y 78° 58' 11,38" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersecar con la lateral izquierda del camino Ochapo – Plan de Rodeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 16,19" de latitud sur y 78° 57' 54,56" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la lateral izquierda del camino Ochapo – Plan de Rodeo, hasta su cruce con la lateral derecha de la carretera que conduce al sector de Quingeo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 4,78" de latitud sur y 78° 57' 33,34" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 0,53" de latitud sur y 78° 57' 24,71" de longitud occidental, ubicado en el margen izquierdo de la carretera Ochapo – Plan de Rodeo; de dicho punto, continúa por el margen izquierda de la carretera mencionada, hasta intersecar con el eje de la carretera Quingeo – La Esmeralda, en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 11,25" de latitud sur y 78° 55' 45,78" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la carretera Quingeo – La Esmeralda, hasta su cruce con el camino ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 9,59" de latitud sur y 78° 55' 46,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino ancestral, hasta intersecar con el eje del camino Rumipamba – Sayachina, en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 59,35" de latitud sur y 78° 53' 12,67" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el margen izquierdo de la vía señalada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 47,77" de latitud sur y 78° 53' 4,96" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje del camino ancestral Cuenca – Loja en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 47,77" de latitud sur y 78° 53' 4,75" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino ancestral Cuenca – Loja, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 5,73" de latitud sur y 78° 52' 40,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino ancestral Cuenca - Loja en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 1,00" de latitud sur y 78° 52' 44,27" de longitud occidental; del punto referido,

continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 49,49" de latitud sur y 78° 52' 47,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 49,12" de latitud sur y 78° 52' 49,32" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Machil y Quingeo al Este con las de las quebradas Nonadel, Aljujambi y Pamar al Oeste; de este punto, continúa por la divisoria de aguas citada, hasta intersecar el eje del camino Rumipamba – Sayachina, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 33,91" de latitud sur y 78° 52' 50,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino referido, hasta intersecar con la lateral izquierda de la vía San Bartolomé – Santa Ana, en el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 33,71" de latitud sur y 78° 52' 50,11" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la lateral izquierda de la vía mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 25,15" de latitud sur y 78° 52' 51,93" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 1' 24,87" de latitud sur y 78° 52' 51,96" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Oeste con la del río Pamar al Este; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma Ruisho de cota 3227 m.s.n.m., y la cima de las montañas (sin nombres) de cota 3243 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., hasta intersecar con el eje de la carretera ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 56,95" de latitud sur y 78° 52' 39,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta intersecar con el margen izquierdo del camino que conduce al sector Punta Hacienda, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 54,36" de latitud sur y 78° 52' 32,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el margen izquierdo del camino que conduce al sector Punta Hacienda, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 50,78" de latitud sur y 78° 52' 30,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del formador Oriental de la quebrada de Tasqui, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 51,76" de latitud sur y 78° 52' 33,46" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador

Occidental en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 45,49" de latitud sur y 78° 52' 35,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Tasqui, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 17,93" de latitud sur y 78° 53' 15,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 57,74" de latitud sur y 78° 53' 13,02" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía San Bartolomé - Santa Ana en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 56,93" de latitud sur y 78° 53' 3,29" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 9,38" de latitud sur y 78° 52' 48,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Llinguil de cota 3337 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 55,75" de latitud sur y 78° 51' 59,42" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 59' 55,75" de latitud sur y 78° 51' 51,72" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Lliguil (camino ancestral Cuenca – Loja); de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, hasta punto de coordenadas geográficas 2° 59' 13,84" de latitud sur y 78° 51' 33,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Gualaceo y Sígsig.

Art. 87.- El límite territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Pucará correspondiente al tramo 17C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Para establecer los límites del tramo correspondiente entre las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, y las coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 88.- El límite territorial entre los cantones Pucará y Santa Isabel correspondiente al tramo 18C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Gala, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Iñán en el río Gala, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Pucará y Santa Isabel, continúa por el curso del río Gala, aguas arriba, que toma los nombres de río San Miguel, río Chancay, río Guayabo y río Pucul, hasta la afluencia de la quebrada Puluncay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 7,68" de latitud sur y 79° 27' 46,48" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Puluncay, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 56,90" de latitud sur y 79° 26' 27,43" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Rodeo de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 31,96" de latitud sur y 79° 26' 1,93" de longitud occidental; de la cima señalada, continúa por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Chocar y el río Santa Rosa al Este con la de la quebrada Rambrán al Oeste, que pasa por la cima de la loma Rumihurcu de cota 3578 m.s.n.m., montañas sin nombres de cota 3679 m.s.n.m., 3674 m.s.n.m., 3639 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Banco de cota 3685 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 55,31" de latitud sur y 79° 27' 5,46" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores Oriental y Occidental de la quebrada Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 11,62" de latitud sur y 79° 26' 17,84" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso de la quebrada Cristal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Masucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 21,18" de latitud sur y 79° 24' 37,02" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 21,18" de latitud sur y 79° 24' 36,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Masucay; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, que toma el nombre de río San Francisco, hasta su afluencia en el río Jubones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 3,46" de latitud sur y 79° 28' 47,86" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y El Oro.

Art. 89.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y San Fernando correspondiente al tramo 19C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3982 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 4' 16,71" de latitud sur y 79° 18' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, Santa Isabel y San Fernando, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Quinuas y Rircay al Este con las del río Minas y quebrada Tasqui al Oeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 4032 m.s.n.m., Cubilán de cota 3994 m.s.n.m., loma Habacota de cota 3939 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3907 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 25,57" de latitud sur y 79° 19' 14,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Dagnia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 32,81" de latitud sur y 79° 19' 7,43" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 57,84" de latitud sur y 79° 18' 15,75" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso del río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 57,93" de latitud sur y 79° 18' 15,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Naranjo, aguas abajo hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Isabel, San Fernando y Girón.

Art. 90.- El límite territorial entre los cantones Girón y San Fernando correspondiente al tramo 20C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE Y DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Naranjo, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones San Fernando, Girón y Santa Isabel, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada Chiniyacu en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el puente sobre la quebrada Chiniyacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 9,43" de latitud sur y 79° 17' 49,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Quillotuñi de cota 3190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 58,73" de latitud sur y 79° 17' 22,96" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naranjo al Norte con las de los formadores de la quebrada Porotos, afluente de la quebrada Chantaco al Sur, que pasa por la cima de la montaña San Pablo de cota 3312 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 7,96" de latitud sur y 79° 16' 34,08" de longitud occidental, ubicado en la cota 3382 m.s.n.m.; de dicho punto, continúa por línea de cumbre en dirección sudeste, hasta la cima de la montaña Celeste de cota 2852 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 33,92" de latitud sur y 79° 16' 19,17" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta el centro geométrico de la laguna Celeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 38,07" de latitud sur y 79° 16' 15,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 44,74" de latitud sur y 79° 16' 20,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima del cerro (sin nombre) de cota 2751 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 59,08" de latitud sur y 79° 16' 0,66" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 11,00" de latitud sur y 79° 16' 1,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima del cerro (sin nombre) de cota 2518 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 34,48" de latitud sur y 79° 15' 29,13" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Lugma Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,81" de latitud sur y 79° 15' 13,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Lugma Huaycu, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en

donde toma el nombre de quebrada Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 14,39" de latitud sur y 79° 14' 44,24" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada hasta su confluencia con la quebrada Laima, formadoras de la quebrada Jarchi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 44,27" de latitud sur y 79° 14' 4,02" de longitud occidental; de la confluencia citada, continúa por el curso de la quebrada Jarchi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 46,81" de latitud sur y 79° 13' 5,09" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el curso del río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 46,81" de latitud sur y 79° 13' 4,66" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del río Rircay, aguas arriba, hasta la afluencia del río Zhurucay en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 38,03" de latitud sur y 79° 14' 15,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadores Occidental y Oriental en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 20,08" de latitud sur y 79° 14' 7,63" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Oriental, aguas arriba, hasta la afluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 53,32" de latitud sur y 79° 14' 1,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuenca, San Fernando y Girón.

Art. 91.- El límite territorial entre los cantones Girón y Sígsig correspondiente al tramo 21C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NORTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Sígsig, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 18,01" de latitud sur y 79° 1' 18,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección noroeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector de Tinajillas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 1,05" de latitud sur y 79° 1' 38,41" de longitud occidental; de

esta intersección, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Tinajillas de cota 3487 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 55,01" de latitud sur y 79° 1' 39,88" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa unidades hidrográficas de la quebrada Tinajillas al Oeste con la del río Talanguchi al Este, hasta intersecar con el eje de la vía Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 34,20" de latitud sur y 79° 1' 41,72" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersecar con el eje del camino viejo ancestral Cuenca – Loja, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 33,68" de latitud sur y 79° 1' 44,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 21,21" de latitud sur y 79° 1' 40,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino ancestral Cuenca - Loja, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Sígsig y Cuenca.

Art. 92.- El límite territorial entre los cantones Sígsig y Chordeleg correspondiente al tramo 22C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 59' 1,59" de latitud sur y 78° 46' 24,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Abunga en el río Zhio, vértice donde se unen los límites territoriales intercantonales Chordeleg, Gualaceo y Sígsig, continúa por el curso del río Zhío, aguas arriba, hasta la confluencia del río de la Burra Playa y quebrada de Huigra, en el punto de coordenadas geográficas 3° 2' 0,55" de latitud sur y 78° 44' 3,88" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río de la Burra Playa que aguas arriba toma el nombre de río de la Burra Blanca, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 38,37" de latitud sur y 78° 40' 22,19" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 38,37" de latitud sur y 78° 40' 17,22" de longitud occidental límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 93.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y Girón correspondiente al tramo 23C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia de la quebrada Manzano en el río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 50,28' de latitud sur y 79° 13' 34,00" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rircay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 24,07" de latitud sur y 79° 14' 17,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 24,07" de latitud sur y 79° 14' 17,85" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Rircay; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 43,50" de latitud sur y 79° 14' 41,68" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada Higuerón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 43,50" de latitud sur y 79° 14' 41,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerón, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11" de latitud sur y 79° 15' 39,34" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje del puente sobre la vía Arushuma – Molino Pata, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11" de latitud sur y 79° 15' 40,88" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 2,11" de latitud sur y 79° 15' 41,30" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Chantaco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 20,85" de latitud sur y 79° 15' 57,49" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Chantaco, aguas arriba, hasta la confluencia de las quebradas El Ingenio y Porotos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 30,05" de latitud sur y 79° 16' 4,36" de longitud

occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Porotos, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 6,44" de latitud sur y 79° 16' 18,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersecar la vía Las Nieves – Topali, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 0,86" de latitud sur y 79° 16' 37,21" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Campana Rumi de cota 2851 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 8,49" de latitud sur y 79° 17' 36,06" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Llaushiri al Este con la del río Naranjo al Oeste, hasta la cima de la montaña Pugru de cota 2867 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 26,37" de latitud sur y 79° 17' 41,86" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) afluente del río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 27,13" de latitud sur y 79° 17' 44,60" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 36,48" de latitud sur y 79° 18' 27,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 12' 36,48" de latitud sur y 79° 18' 27,28" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Naranjo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 39,52" de latitud sur y 79° 18' 30,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chiniyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, San Fernando y Santa Isabel.

Art. 94.- El límite territorial entre los cantones Girón y Nabón correspondiente al tramo 24C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón,

Nabón y Sígsig, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70' de latitud sur y 79° 1' 21,02"' de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera Panamericana (E35); de este punto, continúa por el eje de la carretera Panamericana en dirección sudoeste hacia al poblado Chacarilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 36,69" de latitud sur y 79° 3' 29,09" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Silván; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Silván, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 36,69" de latitud sur y 79° 3' 41,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre) formadores de la quebrada Chocar, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 27,43" de latitud sur y 79° 4' 3,57" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Chocar, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Chocar Huaycu formadores del río Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 13,40" de latitud sur y 79° 4' 33,44" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Chaglapitina, formadores del río Camas Payla, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 26,55" de latitud sur y 79° 7' 20,60" de longitud occidental; de la confluencia citada, continúa por el curso del río Camas Payla, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Gregorio, formadores del río El Burro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 56,45" de latitud sur y 79° 10' 6,46" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río El Burro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 2,24" de latitud sur y 79° 11' 2,83" de longitud occidental; del punto citado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 2,30" de latitud sur y 79° 11' 2,83" de longitud occidental; de la afluencia referida, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de las quebradas Narnajos y Pichiquitasqui, formadoras del río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 12,27" de latitud sur y 79° 12' 3,26" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Mandur, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Manzano, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel.

Art. 95.- El límite territorial entre los cantones Santa Isabel y Nabón correspondiente al tramo 25C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Manzano en el río Mandur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 13,09" de latitud sur y 79° 13' 12,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Santa Isabel, continúa por el curso del río Mandur, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 2,12" de latitud sur y 79° 16' 27,90" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Cullo; del punto referido, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 2,48" de latitud sur y 79° 16' 27,90" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada El Cullo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 4,39" de latitud sur y 79° 15' 7,94" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 23,32" de latitud sur y 79° 15' 59,34" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de Sauce Loma de cota 2213 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 21,16" de latitud sur y 79° 16' 2,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada La Cría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 50,47" de latitud sur y 79° 15' 57,22" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 3,85" de latitud sur y 79° 18' 6,06" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el curso del río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 3,36" de latitud sur y 79° 18' 6,06" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Loja.

Art. 96.- El límite territorial entre los cantones Nabón y Sígsig correspondiente al tramo 26C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SURESTE

De la cima de la loma Tiopamba de cota 3477 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 22,70" de latitud sur y 79° 1' 15,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Girón, Nabón y Sígsig, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Cuvi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 25,16" de latitud sur y 79° 1' 10,73" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Táuri, formadores de la quebrada Shurushu, en el punto de coordenadas 3° 12' 40,89" de latitud sur y 79° 0' 25,35" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Shurushu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 30,50" de latitud sur y 78° 59' 7,51" de longitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 30,62" de latitud sur y 78° 59' 7,51" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río León, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 19,86" de latitud sur y 78° 56' 5,30" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 19,86" de latitud sur y 78° 56' 1,88" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 97.- El límite territorial entre los cantones Oña y Nabón correspondiente al tramo 27C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Naranjo en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 35,83" de latitud sur y 79° 16' 36,50" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Loja, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma Supántula de cota 2048 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 39,77" de latitud sur y 79° 16' 4,26" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera

Poetata que separa las unidades hidrográficas del río Rircay al Norte con la del río León al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 2180 m.s.n.m., 2382 m.s.n.m., 2418 m.s.n.m., 2517 m.s.n.m., 2520 m.s.n.m., 2491 m.s.n.m., 2494 m.s.n.m., 2556 m.s.n.m., 2542 m.s.n.m., 2564 m.s.n.m., 2597 m.s.n.m., 2563 m.s.n.m., montaña Sharvin de cota 2764 m.s.n.m., montaña (sin nombres) de cota 2745 m.s.n.m., de la Cruz de cota 2927 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3172 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 7,28" de latitud sur y 79° 12' 11,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la naciente de la quebrada Pailones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 52,23" de latitud sur y 79° 11' 43,46" longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 25,73" de latitud sur y 79° 8' 58,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del río León, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 25,73" de latitud sur y 79° 8' 57,88" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el curso del río León, aguas abajo, hasta la afluencia del río Udushapa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 34,68" de latitud sur y 79° 9' 18,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 2,64" de latitud sur y 79° 6' 47,24" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Hornillos; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada Hornillos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 26' 2,64" de latitud sur y 79° 6' 47,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Hornillos, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 20,22" de latitud sur y 79° 4' 8,87" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta su naciente Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 49,58" de latitud sur y 79° 4' 1,67" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3114 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 42,32" de latitud sur y

79° 3' 14,81" de longitud occidental, ubicada en la cordillera de los Andes, límite territorial entre las provincias Azuay y Zamora Chinchipe.

Art. 98.- El límite territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Santa Isabel correspondiente al tramo 28C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 59' 22,12" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental, y las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

Art. 99.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Azuay son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
CUENCA	1C, 3C, 13C, 14C, 15C, 16C, 43P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente
GIRÓN	15C, 20C, 21C, 23C y 24C
GUALACEO	3C, 7C, 8C, 9C, 11C, 12C y 46P en el tramo correspondiente
NABÓN	24C, 25C, 26C, 27C, 46P, 47P en el tramo correspondiente y 48P en el tramo correspondiente
PAUTE	1C, 2C, 4C, 7C y 43P en el tramo correspondiente
PUCARÁ	17C, 18C y 49P en el tramo correspondiente
SAN FERNANDO	14C, 19C y 20C
SANTA ISABEL	13C, 18C, 19C, 23C, 25C, 28C, 48P en el tramo correspondiente, 49P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente
SÍGSIG	12C, 16C, 22C, 21C, 26C y 46P en el tramo

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
	correspondiente
OÑA	27C, 47P en el tramo correspondiente y 48P en los tramos correspondiente
CHORDELEG	11C, 22C y 46P en el tramo correspondiente
EL PAN	6C, 9C,10C y 46P en el tramo correspondiente
SEVILLA DE ORO	2C, 5C, 10C, 43P en el tramo correspondiente y 46P en el tramo correspondiente
GUACHAPALA	4C, 5C, 6C y 8C
CAMILO PONCE ENRÍQUEZ	17C, 28C, 49P en el tramo correspondiente y 50P en el tramo correspondiente

CAPITULO II

DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 100.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y Las Naves correspondiente al tramo 29C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 12' 27,74" de latitud sur y 79° 15' 43,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Umbe, límite territorial entre las provincias Bolívar y Cotopaxi, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Suquibi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 30,76" de latitud sur y 79° 16' 50,08" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Suquibi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 3,01" de latitud sur y 79° 17' 26,99" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del empalme del eje de la vía Suquibí Nuevo – Las Naves con el eje de la vía que conduce a la localidad La Libertad; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el empalme mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 9,93" de latitud sur y 79° 17' 26,99" de longitud occidental; de dicho

empalme, continúa por el eje de la vía que conduce a La Libertad, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la localidad Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 54,15" de latitud sur y 79° 16' 51,56" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta intersecar con el curso del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 4,31" de latitud sur y 79° 16' 48,11" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 13,20" de latitud sur y 79° 16' 3,70" de longitud occidental, ubicado en el sector La Libertad; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 33,18" de latitud sur y 79° 16' 3,19" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Pambila, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 2,02" de latitud sur y 79° 14' 10,05" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Las Naves Grande al Oeste con la del río Blando al Este; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1210 m.s.n.m., ubicada en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 12,02" de latitud sur y 79° 13' 33,79" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 29,17" de latitud sur y 79° 13' 34,23" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Selva Alegre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 0,24" de latitud sur y 79° 13' 24,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 56,33" de latitud sur y 79° 13' 16,09" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 54,80" de latitud sur y 79° 12' 28,73" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), afluente del río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 54,80" de latitud sur y 79° 12' 2,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso del

río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 40,88" de latitud sur y 79° 11' 55,96" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa el curso del río Runayacu, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Camarón Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Guaranda y Las Naves.

Art. 101.- El límite territorial entre los cantones Echeandía y Las Naves correspondiente al tramo 30C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del estero Camarón Grande en el río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Las Naves y Guaranda, continúa por el curso del río indicado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Agua Santa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,52" de latitud sur y 79° 16' 42,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 102.- El límite territorial entre los cantones Echeandía y Guaranda correspondiente al tramo 31C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del estero Camarón Grande en el río Runayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 8,03" de latitud sur y 79° 15' 48,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Echeandía, Las Naves y Guaranda, continúa por el curso del estero Camarón Grande, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 59,22" de latitud sur y 79° 13' 44,22" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 4,08" de latitud sur y 79° 13' 36,99" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía Carimara-Camarón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 53,27" de latitud sur y 79° 13' 15,84" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la vía referida en dirección

sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 34,60" de latitud sur y 79° 13' 7,70" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 39,75" de latitud sur y 79° 12' 56,45" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Chazo Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 6,47' de latitud sur y 79° 12' 8,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 7,37" de latitud sur y 79° 12' 8,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chazo Juan; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 11,04" de latitud sur y 79° 11' 48,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 11,62" de latitud sur y 79° 11' 48,51" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta intersecar con la curva de nivel de cota 800 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 39,95" de latitud sur y 79° 11' 32,83" de longitud occidental (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de dicha intersección, continúa por la curva de nivel señalada en dirección sur, hasta intersecar con el curso del estero Pava Cacao, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,27" de latitud sur y 79° 11' 36,99" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chazo Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,14" de latitud sur y 79° 13' 13,82" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 12,14" de latitud sur y 79° 13' 14,21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chazo Juan; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 16,89" de latitud sur y 79° 13' 21,14" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica que la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 16,89" de latitud sur y 79° 13' 20,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la

quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Limón del Carmen y Tigre Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 26,30" de latitud sur y 79° 12' 46,04" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del río Limón del Carmen, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Verde y Payagua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 25,19" de latitud sur y 79° 11' 53,47" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, continúa por el curso del río Verde, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,50" de latitud sur y 79° 10' 31,23" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje de la vía El Calvario-Palma Loma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 58,27" de latitud sur y 79° 10' 16,14" de longitud occidental; de este punto, continúa por la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 28,93" de latitud sur y 79° 12' 20,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1773 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,58" de latitud sur y 79° 12' 44,93" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre del Filo de San Pablo, que separa las unidades hidrográficas del río Chazo Juan al Norte y río Tablas al Sur; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña(sin nombre) de cota 1650 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 59,60" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del río Charquiyacu; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud sur y 79° 13" 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda.

Art. 103.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Echeandía correspondiente al tramo 32C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre conocida como Filo de San Pablo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Charquiyacu al Este y Guambabi al Oeste, con la línea de cumbre que separa las unidades

hidrográficas del río Las Piedras al Norte con la del río Guambabi al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 36,60" de latitud sur y 79° 14' 43,74" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos, continúa por la línea de cumbre del Filo de San Pablo en dirección nordeste, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1610 m.s.n.m., hasta la cima del montaña (sin nombre) de cota 1594 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 8,89" de latitud sur y 79° 14' 22,77" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda.

Art. 104.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Guaranda correspondiente al tramo 33C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la naciente del río Charquiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,88" de latitud sur y 79° 13' 57,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Echeandía y Guaranda, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 45,73" de latitud sur y 79° 13' 10,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río San Pablo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tablas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 2,65" de latitud sur y 79° 12' 59,96" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Tablas, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 5,55" de latitud sur y 79° 10' 29,27" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 31,23" de latitud sur y 79° 9' 47,52" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la intersección de la quebrada Tablas Chico con el eje de la vía Santa Fe – Caluma, en el punto de coordenadas 1° 34' 22,40" de latitud sur y 79° 9' 36,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Tablas Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Churipungu, en el punto de coordenadas

geográficas 1° 34' 40,77" de latitud sur y 79° 9' 50,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, los ríos Aluvillo y San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 32,85" de latitud sur y 79° 8' 53,62" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río San Antonio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, donde toma el nombre de quebrada Ramas Huaycu, ubicado a la mismo longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda.

Art. 105.- El límite territorial entre los cantones Caluma y Chimbo correspondiente al tramo 34C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Antonio, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, sitio donde toma el nombre de río Ramas Huaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,48" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guarumal, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 9,36" de latitud sur y 79° 5' 46,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta alcanzar la cima de la montaña Pucará de cota 3140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 23,28" de latitud sur y 79° 5' 56,89" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río San Antonio al Nordeste con la del río Telimbela al Sudoeste; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña El Cuartel de cota 3062 m.s.n.m., Ashurumi de cota 2669 m.s.n.m., Altarumí de cota 2580 m.s.n.m. y Naranja Pata de cota 2394 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,13" de latitud sur y 79° 8' 56,14" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del formador Occidental de la quebrada

Naranja Pata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,19" de latitud sur y 79° 8' 56,14" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso de la quebrada Santa Ana, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,19" de latitud sur y 79° 9' 43,68" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña Tres Cruces, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 25,61" de latitud sur y 79° 10' 5,70" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Escaleras al Norte con la del río Telímbela al Sur; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre mencionada, pasando por la cima de la montaña La Pólvora, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 17,97" de latitud sur y 79° 12' 8,79" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 17,97" de latitud sur y 79° 12" 12,86" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía Caluma-Tilimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 12,91" de latitud sur y 79°12' 47,24" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la vía señalada en dirección a Tilimbela, hasta su empalme con el sendero que conduce a la localidad San Felipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 37,38" de latitud sur y 79° 13' 4,56" de longitud occidental; de dicho empalme, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Caluma al Norte con la del río Telímbela al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 49,05" de latitud sur y 79° 13' 4,56" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de la loma de Cumbis de cota 737 m.s.n.m. y por la loma (sin nombre) de cota 537 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 4,78" de latitud sur y 79° 17' 18,78" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 106.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y Chimbo correspondiente al tramo 35C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,37" de latitud sur y 79° 6' 7,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Antonio, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guarumal, sitio donde toma el nombre de río Ramas Huaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Caluma, Chimbo y Guaranda, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 36' 56,68" de latitud sur y 79º 4' 14,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 36' 57,56" de latitud sur y 79º 4' 5,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 36' 57,88" de latitud sur y 79º 3' 58,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 0,22" de latitud sur y 79º 3' 52,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 3,11" de latitud sur y 79º 3' 45,43" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 5,84" de latitud sur y 79º 3' 41,51" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 6,81" de latitud sur y 79º 3' 41,09" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 12,73" de latitud sur y 79º 3' 33,39 de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 16,66" de latitud sur y 79º 3' 25,91" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Suniciénego en la quebrada Verde Tingo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 24,98" de latitud sur y 79º 3' 14,74" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 45,44" de latitud sur y 79º 0' 20,61" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 45,44" de latitud sur y 79° 0' 20,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río San Lorenzo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 5,30" de latitud sur y 79º 0'

37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel.

Art. 107.- El límite territorial entre los cantones Chimbo y San Miguel correspondiente al tramo 36C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Lorenzo en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,30" de latitud sur y 79° 0' 37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta la afluencia del río El Batán en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 6,47" de latitud sur y 79° 1' 29,16" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del río El Batán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,25" de latitud sur y 79° 1' 39,63" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chanchayacu; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,25" de latitud sur y 79° 1' 39,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chanchayacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 50,88" de latitud sur y 79° 2' 22,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del camino Tumbiguan Grande – Tumbiguan Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 59,93" de latitud sur y 79° 2' 42,05" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino Tumbiguan Chico – Lambaza Alto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,51" de latitud sur y 79° 2' 48,89" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Lambaza Alto, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Chaupiurco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 5,50" de latitud sur y 79° 4' 46,74" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 5,82" de latitud sur y 79° 4' 52,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 8,56" de latitud sur y 79° 5' 1,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste

hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 10,99" de latitud sur y 79° 5' 3,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Pilcopite al Norte con la de la quebrada Las Juntas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 23,51" de latitud sur y 79° 5' 9,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la cima de las montañas Padre Urcu, Arrayán Loma, montañas (sin nombre) de cota 3070 m.s.n.m., 2698 m.s.n.m., hasta la intersección del eje del camino con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Tiandiagote al Norte con la de la Quebrada Chiriacu al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 48,04" de latitud sur y 79° 9' 55,32" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por línea de cumbre referida que pasa por la cima de la montaña Grande de cota 2466 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,63" de latitud sur y 79° 12' 16,33" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje del camino Cadial - La Toquilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,63" de latitud sur y 79° 12' 31,40" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección a La Toquilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,39" de latitud sur y 79° 12' 38,15" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso de la quebrada La Tigrera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,39" de latitud sur y 79° 12' 39,43" de longitud occidental; de este intersección, continúa por el curso de la quebrada La Tigrera, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 30,54" de latitud sur y 79° 13' 50,45" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 108.- El límite territorial entre los cantones Guaranda y San Miguel correspondiente al tramo 37C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Lorenzo en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 5,30" de latitud sur y 79° 0' 37,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chimbo, Guaranda y San Miguel, continúa por el curso del río San Lorenzo,

aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,00" de latitud sur y 79° 0' 24,28" de longitud occidental; ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Santiago; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,26" de latitud sur y 79° 0' 24,28" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Santiago, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Bancopamba y la quebrada Tauri, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 15,41" de latitud sur y 78° 58' 42,69" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Bancopamba, aguas arriba, hasta intersecar con la curva de nivel de cota 3880 m.s.n.m. (Cartografía base IGM formato vector - raster escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 20,26" de latitud sur y 78° 56' 21,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 56,58" de latitud sur y 78° 55' 7,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,87" de latitud sur y 78° 54' 34,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje del camino que conduce a los recintos Capulí y Verde Pamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 3,20" de latitud sur y 78° 54' 34,05" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido en dirección este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 59,31" de latitud sur y 78° 54' 8,31" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4336 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 5,03" de latitud sur y 78° 54' 2,18" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tambillo al Norte con la de la quebrada Corazón Chupa al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las montañas Cruz de Atio de cota 4200 m.s.n.m., y Padre Rumi, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 16,27" de latitud sur y 78° 52' 31,15" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo.

Art. 109.- El límite territorial entre los cantones Chillanes y San Miguel correspondiente al tramo 38C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 53' 11,22" de latitud sur y 79° 0' 56,08" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Derrumbo, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada El Derrumbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 11,22" de latitud sur y 79° 0' 56,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 55,78" de latitud sur y 79° 1' 45,60" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Atiacagua al Sur con la de la quebrada del Derrumbo al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 54,78" de latitud sur y 79° 1' 45,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida hasta intersecar con el eje del camino de herradura La Palmera – Loma Angamora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 52,98" de latitud sur y 79° 2' 13,56" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sur, hasta intersecar con la curva de nivel de cota 2800 m.s.n.m.(Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector - raster, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 58,97" de latitud sur y 79° 2' 15,53" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la cota mencionada, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,09" de latitud sur y 79° 3' 0,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso de la quebrada Pesquería, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 54,78" de latitud sur y 79° 3' 1,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Pesquería, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Punshuray, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 25,45" de latitud sur y 79° 4' 24,89" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 25,51" de latitud sur y 79° 4' 24,89" de longitud occidental,

ubicado en el curso de la quebrada referida; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Punshuray, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Sicoto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 21,83" de latitud sur y 79° 4' 41,72" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Sicoto, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Changuil formadores del río Dulcepamba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 12,22" de latitud sur y 79° 10' 3,94" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Changuil, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 58,00" de latitud sur y 79° 10' 13,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la vía Changuil de Vainillas – Fortunas de Vainilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 40,27" de latitud sur y 79° 11' 21,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía citada en dirección a Fortunas de Vainilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,84" de latitud sur y 79° 11' 37,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la confluencia de los esteros formadores del estero El Reventador, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 1,95" de latitud sur y 79° 13' 48,59" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero El Reventador, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,58" de latitud sur y 79° 14' 00,00" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,64" de latitud sur y 79° 14' 57,41" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE BOLÍVAR

Art. 110.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Bolívar son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
GUARANDA	29C, 31C, 33C, 35C, 37C, 22P en el tramo correspondiente, 28P en el tramo correspondiente y 29P en el tramo correspondiente

CHILLANES	38C, 29P en el tramo correspondiente, 30P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente
CHIMBO	34C, 35C, 36C y 31P en el tramo correspondiente
ECHEANDÍA	30C, 31C, 32C y 31P en el tramo correspondiente
SAN MIGUEL	36C, 37C, 38C, 29P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente
CALUMA	32C, 33C, 34C y 31P en el tramo correspondiente
LAS NAVES	29C, 30C, 22P en el tramo correspondiente y 31P en el tramo correspondiente

CAPITULO III

DE LA PROVINCIA DE CAÑAR

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 111.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Cañar correspondiente al tramo 39C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 25' 47,99" de latitud sur y 78° 44' 5,58" de longitud occidental, ubicado en la naciente de la quebrada (sin nombre), en el límite territorial entre las provincias Cañar y Chimborazo, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río La Playa al Norte con las del río Rumichaca al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 48,23" de latitud sur y 78° 44' 5,58" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Shuhualoma de cota 4070 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 56,86" de latitud sur y 78° 44' 39,79" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mazar al Este con la del río Villagshi al Oeste, que pasa por los Filos de Ingañan, Cochapamba y Pichillihuacana, y por las cimas de las montañas (sin

nombre) de cota 4020 m.s.n.m., Toropungu de cota 3879 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3820 m.s.n.m., Tauri de cota 3783 m.s.n.m., Tasuay de cota 3756 m.s.n.m., Llurorrumi de cota 3625 m.s.n.m., Huagra Moyuna de cota 3477 m.s.n.m., Jalopungu, de cota 3416 m.s.n.m., Llillán Pungu de cota 3440 m.s.n.m., Rodeo Grande de cota 3455 m.s.n.m., Cerro Ñuctushca de cota 3480 m.s.n.m., Ñuctushca de cota 3467 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 5,04" de latitud sur y 78° 47' 4,29" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Malpaso de cota 3462 m.s.n.m., de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 0,58" de latitud sur y 78° 47'13,88" de longitud occidental, ubicado en la naciente de la quebrada formadora Septentrional del río Molob; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San José, formadoras del río Molobog, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 49,69" de latitud sur y 78° 48' 59,74" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Molobog, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 51,88" de latitud sur y 78° 51' 17,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de su quebrada formadora Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 21,97" de latitud sur y 78° 50' 57,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 5,28" de latitud sur y 78° 50' 51,88" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 5,28" de latitud sur y 78° 50' 47,89" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Condoryacu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Condoryacu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 34,89" de latitud sur y 78° 50' 41,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Ayllon Tambo de cota 3721 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 53,83" de latitud sur y 78° 51' 1,44" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste , que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 3713 m.s.n.m., 3680 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota

3617 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 29,67" de latitud sur y 78° 51' 0,95" de longitud occidental; de este punto, continúa por la unión orográfica de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) al Norte con la de la quebrada Campana Huaicu al Sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 29,20" de latitud sur y 78° 51' 44,43" de longitud occidental, ubicado en la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Campana Huaicu; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 42,37" de latitud sur y 78° 51' 57,42" de longitud occidental, ubicada en la cima de la montaña Quinua de cota 3520 m.s.n.m.; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 38,21" de latitud sur y 78° 51' 59,19" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Corazón Urcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,99" de latitud sur y 78° 52' 17,26" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Corazón Urcu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 11,01" de latitud sur y 78° 52' 16,06" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 59,27" de latitud sur y 78° 52' 38,51" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián.

Art. 112.- El límite territorial entre los cantones Cañar y El Tambo correspondiente al tramo 40C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE, SUDESTE A NOROESTE, SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 25' 42,85" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental, situado en el curso del río Culebrillas, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y El Tambo, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Trenza, en el

punto de coordenadas geográficas 2° 25' 43,12" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 23,12" de latitud sur y 78° 51' 29,31" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la cima del contrafuerte de Paredones de cota 4307 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 18,23" de latitud sur y 78° 51' 3,69" de longitud occidental; del contrafuerte señalado, sigue por la línea de cumbre en dirección sudoeste hasta la cima de la montaña Machacapana (Macho Capana) de cota 4270 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 38,68" de latitud sur y 78° 51' 26,66" de longitud occidental; de esta cima, continúa la línea de cumbre en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,51" de latitud sur y 78° 51' 19,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Gulag Cucho de cota 3992 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 27,98" de latitud sur y 78° 51' 56,54" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,27" de latitud sur y 78° 52' 24,15" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el borde norte del reservorio Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 8,24" de latitud sur y 78° 53' 4,00" de longitud occidental; del borde mencionado, una alineación al sudoeste hasta el borde sur del reservorio Picota, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 27,30" de latitud sur y 78° 53' 13,27" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Picota en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 29,92" de latitud sur y 78° 53' 12,80" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la intersección con el canal Carrasco en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,47" de latitud sur y 78° 53' 13,60" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el canal mencionado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 44,85" de latitud sur y 78° 53' 25,03" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 53,09" de latitud sur y 78° 53' 27,32" de longitud occidental, ubicado en el canal Carrasco; del punto referido,

una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 16,02" de latitud sur y 78° 53' 28,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 33,56" de latitud sur y 78° 53' 32,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Jatunrumi de cota 3655 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 8,31" de latitud sur y 78° 53' 28,46" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 30,92" de latitud sur y 78° 53' 26,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 48,04" de latitud sur y 78° 53' 32,65" de longitud occidental, situado en el curso de la quebrada Chantón; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Jatunloma de cota 3445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 3,52" de latitud sur y 78° 53' 43,56" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta el canal (sin nombre - Atucsara), en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 9,46" de latitud sur y 78° 53' 46,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 27,91" de latitud sur y 78° 53' 51,74" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Saltanahuaycu; del punto señalado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cañar en el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 3,55" de latitud sur y 78° 54' 20,87" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 32' 3,83" de latitud sur y 78° 54' 20,87" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cañar; de dicho punto, sigue el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 22,89" de latitud sur y 78° 59' 12,03" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,60" de latitud sur y 78° 53' 46,23" de longitud occidental, donde toma el nombre de río Culebrillas; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 42,85" de latitud sur y 78° 52' 13,18" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud

geográfica de la afluencia de la quebrada Trenza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y El Tambo.

Art. 113.- El límite territorial entre los cantones Cañar y Suscal correspondiente al tramo 41C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE, SUDESTE A NOROESTE

Desde la afluencia de la quebrada Minas en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 8,80" de latitud sur y 79° 7' 8,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y Suscal, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Paquinohuacu en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 41,34" de latitud sur y 79° 6' 41,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), conocida como Quingla en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 16,44" de latitud sur y 79° 6' 13,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 47,00" de latitud sur y 79° 6' 7,35" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta alcanzar la cima de la montaña Cóndor Loma de cota 2475 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 42,16" de latitud sur y 79° 6' 10,26" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 39,82" de latitud sur y 79° 6' 8,43" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 37,90" de latitud sur y 79° 6' 7,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 36,37" de latitud sur y 79° 6' 5,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 35,29" de latitud sur y 79° 6' 5,11" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 34,38" de latitud sur y 79° 6' 5,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 32,10" de latitud sur y 79° 6' 4,59" de longitud occidental; del

punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 30,52" de latitud sur y 79° 6' 2,18" de longitud occidental, situado en el curso del formador meridional de la quebrada Apangora; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 27,86" de latitud sur y 79° 6' 3,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 25,88" de latitud sur y 79° 6' 1,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,87" de latitud sur y 79° 6' 3,02" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,19" de latitud sur y 79° 6' 2,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 24,58" de latitud sur y 79° 6' 1,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,54" de latitud sur y 79° 6' 1,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Jalupata; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar con la quebrada Ragarata en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,98" de latitud sur y 79° 5' 53,87" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta intersecar el eje de la vía que conduce a Jalupata en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 29,17" de latitud sur y 79° 5' 50,40" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al nordeste hasta el cruce de vías Jalupata – Rumi Urcu y Rumi Urcu – Achupillas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,38" de latitud sur y 79° 5' 40,49" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,76" de latitud sur y 79° 5' 34,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 23,14" de latitud sur y 79° 5' 31,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 21,57" de latitud sur y 79° 5' 30,21" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 19,59" de latitud sur y 79° 5' 30,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 16,89" de latitud sur y 79° 5' 29,18" de

longitud occidental, situado en el eje de la vía que conduce a la comunidad Rumi Urcu; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 16,56" de latitud sur y 79° 5' 28,46" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Rumi Urco; del punto señalado, continúa por el curso de la quebrada Rumi Urco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 20,46" de latitud sur y 79° 5' 10,09" de longitud occidental; de la confluencia referida, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña de la Cruz de cota 2703 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 7,24" de latitud sur y 79° 5' 6,23" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 59,75" de latitud sur y 79° 4' 57,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 53,46" de latitud sur y 79° 4' 56,72" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 51,22" de latitud sur y 79° 4' 39,57" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2791 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 44,13" de latitud sur y 79° 4' 45,36" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña Punta Niño Loma de cota 2805 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 38,47" de latitud sur y 79° 4' 37,21' de longitud occidental; de la cima señalada, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2812 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 33,09" de latitud sur y 79° 4' 4,64' de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 20,74" de latitud sur y 79° 4' 4,01" de longitud occidental, de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la cima de la Loma Chocar de cota 3021 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 5,40" de latitud sur y 79° 4' 0,66" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Huayrapalte que separa las unidades hidrográficas del río Grande al Norte con las de las quebradas Molino Huaycu, Poropamba, Shullín y Milmil al Sur, pasando por la cima de la montaña Chocar de cota 3018 m.s.n.m. hasta la cima de la montañas (sin nombre) de cotas 3009 m.s.n.m.,

3039 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Torre Rumi de cota 3282 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 38,72" de latitud sur y 79° 1' 53,14" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 39,78" de latitud sur y 79° 1' 42,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 40,78" de latitud sur y 79° 1' 36,72" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 41,03" de latitud sur y 79° 1' 33,45" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 42,42" de latitud sur y 79° 1' 25,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 43,82" de latitud sur y 79° 1' 25,88" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 45,35" de latitud sur y 79° 1' 24,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 55,35" de latitud sur y 79° 1' 23,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Camino de Pedernales; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 25' 58,28" de latitud sur y 79° 1' 25,98" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3115 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 4,34" de latitud sur y 79° 1' 21,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 6,35" de latitud sur y 79° 1' 18,54" de longitud occidental, situado en el eje de la vía que conduce a Aguarongos; de este punto, continúa por el eje de la vía referida hasta intersecar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 25,35" de latitud sur y 79° 1' 25,08" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta intersecar la acequia en el punto de coordenadas geográficas 2° 26' 32,04" de latitud sur y 79° 1' 27,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia en sentido sudeste, hasta el punto de punto de coordenadas geográficas 2° 26' 37,32" de latitud sur y 79° 1' 14,55" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 3,47" de latitud sur y 79° 1' 23,32" de longitud occidental; de

este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 6,91" de latitud sur y 79° 1' 18,16" de longitud occidental, ubicado en la acequia; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 9,66" de latitud sur y 79° 1' 17,10" de longitud occidental, situado en el eje del sendero que conduce a Chuchugus; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 10,55" de latitud sur y 79° 1' 8,91" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del punto referido, una alineación al nordeste, hasta el punto del coordenadas geográficas 2° 27' 7,40" de latitud sur y 79° 0' 56,75" de longitud occidental, situado en el curso del Río Yanacachi; de este punto, continúa por el curso del río Yanacachi, que aguas abajo toma el nombre de río Capulí, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 3,19" de latitud sur y 79° 2' 47,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Capulí, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cañar en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 4,11" de latitud sur y 79° 3' 40,13" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el río Cañar, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Minas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 8,80" de latitud sur y 79° 7' 8,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar y Suscal.

Art. 114.- El límite territorial entre los cantones Cañar y La Troncal correspondiente al tramo 42C, es el siguiente:

DE OESTE A NORDESTE

Desde la afluencia del río Patul en el río Cañar, en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 53,61" de latitud sur y 79° 23' 36,16" de longitud occidental, límite entre las provincias Cañar y Guayas, continúa por el curso río Cañar, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 36,04" de latitud sur y 79° 17' 50,37" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Tigsay; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 32,45" de latitud sur y 79° 17' 32,05" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Duran – Tambo; de dicho punto, sigue por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del río Cañar al Sur con las del río Bulubulu al Norte,

hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 809 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 18,81" de latitud sur y 79° 16' 42,06" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste, hasta intersecar la curva de nivel 600 m.s.n.m. (Cartografía base elaborada por el Instituto Geográfico Militar (IGM), formato vector y raster, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 29' 0,15" de latitud sur y 79° 16' 41,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 25,65" de latitud sur y 79° 16' 3,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta la unión de la vía que conduce al balneario Yanayacu y la vía antigua a Javín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 55,36" de latitud sur y 79° 15' 57,57" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección al balneario Yanayacu hasta su cruce con el margen meridional del río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 32,64" de latitud sur y 79° 15' 38,30" de longitud occidental; de este cruce, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,90" de latitud sur y 79° 15' 38,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bulubulu; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,79" de latitud sur y 79° 15' 41,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Yanayacu, en el río Bulubulu; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 27' 31,09" de latitud sur y 79° 15' 41,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yanayacu, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Occidental y Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 34,53" de latitud sur y 79° 13' 35,88" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 1,42" de latitud sur y 79° 13' 24,24" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente del formador Occidental del estero Turín, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 48,28" de latitud sur y 79° 12' 58,08" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo hasta su confluencia con el formador Oriental en el punto

de coordenadas geográficas 2° 22' 31,14" de latitud sur y 79° 12' 39,05" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Turín, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 47,29" de latitud sur y 79° 12' 35,01" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Cañar y Guayas.

Art. 115.- El límite territorial entre los cantones Biblián y Cañar correspondiente al tramo 43C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña Juidán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 16,20" de latitud sur y 79° 3' 15,89" de longitud occidental, límite entre las provincias Azuay y Cañar, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Curiquingue y el río Sihuaycu al Norte con las de los ríos Machangara y Cachi al Sur, que pasa por las cimas de las montañas Trojecharina de cota 4314 m.s.n.m., Shaoserina de cota 4127 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4056 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Yurucaca de cota 3975 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 58,79" de latitud sur y 78° 59' 10,69" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de los ríos Cañar y San Pedro al Norte con la del río Burgay al Sur, que pasa por la cimas de las montañas Quinuales en la cota 3834 m.s.n.m., Burgay de cota 3800 m.s.n.m., Trébol de cota 3481 m.s.n.m., cruzando por la vía Panamericana Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 56,88" de latitud sur y 78° 53' 3,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián.

Art. 116.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Biblián correspondiente al tramo 44C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 38' 44,80" de latitud sur y 78° 52' 38,33" de longitud occidental, ubicado en la montaña Charón, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones Cañar, Azogues y Biblián, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cruz Huaycu al Oeste con la de la quebrada Corazón Urcu al Este en dirección suroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 25,83" de latitud sur y 78° 52' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Peña Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 32,98" de latitud sur y 78° 52' 40,53" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada La Quinta al Oeste con las de la quebrada Corazón Urcu al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 8,01" de latitud sur y 78° 52' 47,44" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 8,01" de latitud sur y 78° 52' 37,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cunchicay; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Burgay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 27,92" de latitud sur y 78° 52' 10,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 28,06" de latitud sur y 78° 52' 10,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burgay; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto coordenadas geográficas 2° 43' 25,26" de latitud sur y 78° 52' 21,96" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 25,49" de latitud sur y 78° 52' 21,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 51,00" de latitud sur y 78° 52' 27,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 54,86" de latitud sur y 78° 52' 29,03" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta el eje de la vía Azogues – Cojitambo en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 55,20" de latitud sur y 78° 52' 28,87" de longitud occidental; de este punto,

continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Cojitambo, hasta intersecar con el eje de la vía Shunshi – San Javier, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 15,87" de latitud sur y 78° 52' 54,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a San Javier, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 15,73" de latitud sur y 78° 52' 56,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 16,27" de latitud sur y 78° 52' 59,09" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma Virgen; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Shunlli al Nordeste con la de la quebrada Shunshi al Sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 25,60" de latitud sur y 78° 53' 14,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 26,81" de latitud sur y 78° 53' 14,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 26,16" de latitud sur y 78° 53' 16,87" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector conocido como Calchur; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 34,46" de latitud sur y 78° 53' 48,68" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía La Villa – Pishumasa; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 41,87" de latitud sur y 78° 54' 3,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 43,83" de latitud sur y 78° 54' 6,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Chucurín; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 48,93" de latitud sur y 78° 54' 17,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Cojitambo – Déleg, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Azogues, Biblián y Déleg.

Art. 117.- El límite territorial entre los cantones Biblián y Déleg correspondiente al tramo 45C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Turupamba – Cojitambo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Azogues, Biblián y Déleg, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Turupamba, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la localidad Guinshun, en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 48,93" de latitud sur y 78° 54' 30,74" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 46,44" de latitud sur y 78° 54' 31,78" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas de los río Galohay al Norte con las del río Déleg al Sur; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas indicada, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cotas 3000 m.s.n.m., 2970 m.s.n.m., Shinan Pungu de cota 3040 m.s.n.m., Shuriray de cota 3208 m.s.n.m., Shullín de cota 3228 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3200 m.s.n.m., hasta intersecar el eje del camino Tuñe – Mangán de Calles, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 50,02" de latitud sur y 78° 57' 29,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Tuñe, hasta la unión con el eje del camino Cubilán – Mangán Calera, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 31,67" de latitud sur y 78° 57' 37,06" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad de Cubilán, hasta intersecar el curso de la quebrada Ñamurelte (Parcayacu), en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 40,60" de latitud sur y 78° 58' 2,72" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,94" de latitud sur y 78° 59' 11,23" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 55,94" de latitud sur y 78° 59' 16,59" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

Art. 118.- El límite territorial entre los cantones Azogues y Déleg correspondiente al tramo 46C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 44' 50,40" de latitud sur y 78° 54' 19,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Turupamba – Cojitambo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Azogues, Biblián y Déleg, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 52,19" de latitud sur y 78° 54' 23,98" de longitud occidental, ubicado en la loma Sanagato de cota 3007 m.s.n.m.; de este punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chuicay al Oeste con las de las quebrada Rayoloma y Pishumasa al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 2,30" de latitud sur y 78° 54' 30,29" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 2895 m.s.n.m.; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 2,95" de latitud sur y 78° 54' 30,05" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cochahuaycu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 21,96" de latitud sur y 78° 54' 25,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 31,95" de latitud sur y 78° 54' 19,32" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,49" de latitud sur y 78° 54' 18,67" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de piedra que conduce a San Nicolas; del punto citado, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,18" de latitud sur y 78° 54' 16,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 37,19" de latitud sur y 78° 54' 15,59" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a San Nicolás; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido hasta intersecar el eje de la vía La Villa – Gullancay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 45' 36,68" de latitud sur y 78° 54' 13,20" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la vía San Nicolás – Gullancay de Fátima hasta su empalme con el camino que en dirección sudoeste se dirige Al sector Gullancay grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 54,59" de latitud sur y 78° 54' 16,59" de

longitud occidental; de este punto continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 26,38" de latitud sur y 78° 54' 29,21" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con la acequia en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 26,53" de latitud sur y 78° 54' 29,21" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la acequia referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 30,61" de latitud sur y 78° 54' 29,01" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 30,61" de latitud sur y 78° 54' 27,46" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Gullancay – Animaspamba; del punto señalado, continúa por el eje de la vía mencionada, hasta intersecar con el eje de la vía Caldera - Sitincay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 40,65" de latitud sur y 78° 54' 54,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Sitincay hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 41,66" de latitud sur y 78° 55' 0,09" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 42,57" de latitud sur y 78° 55' 0,09" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Déleg, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 50,86" de latitud sur y 78° 55' 2,87" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 50,99" de latitud sur y 78° 55' 2,87" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Déleg; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 49,51" de latitud sur y 78° 54' 32,86" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Déleg, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 49,43" de latitud sur y 78° 54' 32,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 5,36" de latitud sur y 78° 54' 57,42" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 5,23" de latitud sur y 78° 54' 58,02" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Cañar.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE CAÑAR

Art. 119.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Cañar son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
AZOGUES	39C, 44C, 46C, 40P en el tramo correspondiente, 42P en el tramo correspondiente y 43P en el tramo correspondiente
BIBLIÁN	43C, 44C, 45C y 43P en el tramo correspondiente
CAÑAR	39C, 40C, 41C, 42C, 43C, 40P en el tramo correspondiente, 43P en el tramo correspondiente y 44P en el tramo correspondiente
LA TRONCAL	42C, 44P en el tramo correspondiente
EL TAMBO	40C
DÉLEG	45C, 46C y 43P en el tramo correspondiente
SUSCAL	41C

CAPITULO IV

DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 120.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Mira correspondiente al tramo 47C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 53' 1,58" de latitud norte y 78° 27' 36,32" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mira, límite territorial entre las provincias Carchi y Esmeraldas, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia del río Verde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 4,09" de latitud norte y 78° 27' 36,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Verde, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 57' 21,06" de latitud norte y 78° 23' 14,60" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1600 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 29,30" de latitud norte y 78° 23' 1,65" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre en el sector conocido como Ostional o Golondrinas, que separa las unidades hidrográficas del río Camumbí al Este con la del río Baboso al Oeste; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1942 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1991 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 3,69" de latitud norte y 78° 21' 0,18" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre en el sector conocido como Chiltazán, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tigre y Tronquería al Norte con las de los ríos Chinambí y Las Praderas al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre indicada, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2159 m.s.n.m., 2290 m.s.n.m., 2220 m.s.n.m., 2361 m.s.n.m., 2398 m.s.n.m., 2423 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,76" de latitud norte y 78° 11' 19,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán.

Art. 121.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Espejo correspondiente al tramo 48C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,76" de latitud norte y 78° 11' 19,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán, continúa por la línea de cumbre al sudeste, que divide las unidades hidrográficas del río San Juan al Norte con la del río Blanco al Sur, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2795 m.s.n.m., el vértice geodésico Golondrinas de cota 3078 m.s.n.m., las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2631 m.s.n.m., 2661 m.s.n.m., hasta la cima de montaña (sin nombre) de cota 2576 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 35,59" de latitud norte y 78° 6' 25,75" de longitud occidental;

de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 29,42" de latitud norte y 78° 6' 20,34" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada El Pailón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 27,74" de latitud norte y 78° 5' 40,93" de longitud occidental; de la afluencia referida, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 27,74" de latitud norte y 78° 5' 40,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Pailón; de este punto, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de la Plata en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 10,08" de latitud norte y 78° 5' 14,79" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río de la Plata, aguas arriba, hasta la afluencia del río Morán en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 40,37" de latitud norte y 78° 3' 52,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Morán, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 37,34" de latitud norte y 77° 59' 8,32" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudeste, hasta el vértice geodésico Chiles de cota 4218 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 10,87" de latitud norte y 77° 58' 27,72" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Grande al Norte con la del río El Ángel al Sur; de este vértice, continúa por la línea referida, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4177 m.s.n.m., la montaña de cota 4178 m.s.n.m. en el sector conocido como Barro Amarillo, montaña (sin nombre) de cota 4059 m.s.n.m. en el sitio conocido como La Cueva, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 2,16" de latitud norte y 77° 56' 21,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta la toma de la acequia Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 12,92" de latitud norte y 77° 56' 20,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 10,08" de latitud norte y 77° 56' 14,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 56,05" de latitud norte y 77° 56' 12,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 39,57" de latitud norte y 77° 55' 59,98" de

longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 21,79" de latitud norte y 77° 55' 28,37" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 22,19" de latitud norte y 77° 56' 28,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,99" de latitud norte y 77° 53' 56,71" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 50,02" de latitud norte y 77° 53' 26,31" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Randis al Nordeste con la de la Laguna del Voladero al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la montaña Tetillas de cota 3884 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 3824 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 54,49" de latitud norte y 77° 52' 4,19" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste, hasta intersecar el cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán.

Art. 122.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y Montúfar correspondiente al tramo 49C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán, continúa por el eje vial referido en dirección a Tulcán hasta el cruce con la quebrada De Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 24,40" de latitud norte y 77° 49' 13,90" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 45,66" de latitud norte y 77° 48' 44,88" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional,

aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 37,58" de latitud norte y 77° 48' 21,23" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Meridional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 5,93" de latitud norte y 77° 48' 9,62" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 59,78" de latitud norte y 77° 48' 8,99" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada Pioter, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 1,39" de latitud norte y 77° 47' 34,19" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guasmal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán.

Art. 123.- El límite territorial entre los cantones Tulcán y San Pedro de Huaca correspondiente al tramo 50C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE OESTE A ESTE

De la afluencia de la quebrada Pioter en el río Guasmal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán, continúa por el curso del río Guasmal, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,07" de latitud norte y 77° 45' 43,64" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Santo Tomás; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 32,15" de latitud norte y 77° 45' 43,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santo Tomás, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 20,25" de latitud norte y 77° 45' 39,09" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el formador Occidental, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 10,33" de latitud norte y 77° 46' 53,58" de

longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 16,63" de latitud norte y 77° 46' 46,68" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a Cuaspud; de dicho punto, continúa por el sendero mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 11,66" de latitud norte y 77° 46' 22,36" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Guarambi; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la naciente de la quebrada Guarambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 24,93" de latitud norte y 77° 46' 22,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Guananguicho, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 52,76" de latitud norte y 77° 44' 49,27" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso de la quebrada Guananguicho, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Cucacho, formadores del río Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38'57,71" de latitud norte y 77° 43' 53,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el eje del camino que conduce al sector Santa Clara de Cuatis, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 52,72" de latitud norte y 77° 43' 53,01" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el camino referido en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 51,51" de latitud norte y 77° 43' 26,85" de longitud occidental; de este punto, continúa por el camino, en dirección a Huaca, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,97" de latitud norte y 77° 43' 27,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del acceso del lado Este a la vía Panamericana; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el acceso referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,97" de latitud norte y 77° 43' 26,23" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía del amanzanado de la cabecera cantonal de Huaca, en dirección sudeste, hasta el cruce con el camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,28" de latitud norte y 77° 43' 24,28" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el eje del camino en dirección sudeste, hasta el cruce con la vía Huaca – Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 42,33" de latitud norte y 77° 43' 18,75" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía

referida, en dirección nordeste, hasta intersecar el eje de la vía en dirección al poblado Julio Andrade, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,63" de latitud norte y 77° 43' 16,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 52,14" de latitud norte y 77° 43' 17,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,31" de latitud norte y 77° 43' 6,59" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 56,10" de latitud norte y 77° 43' 5,86" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Huaca – Julio Andrade; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 0,70" de latitud norte y 77° 42' 57,80" de longitud occidental; de este punto, un alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 0,80" de latitud norte y 77° 42' 56,67" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 1,42" de latitud norte y 77° 42' 56,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,01" de latitud norte y 77° 42' 49,51" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Pispud – Julio Andrade; de dicha intersección, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso del río Obispo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 57,77" de latitud norte y 77° 42' 42,78" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Obispo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Amarilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 6,01" de latitud norte y 77° 42' 28,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Amarilla, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 23,10" de latitud norte y 77° 41' 21,61" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta el cruce de las vías La Palestina- San José y San José-Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 18,71" de latitud norte y 77° 41' 16,43" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 37,77" de latitud norte y 77° 40' 51,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el eje de la vía San Francisco de Playón – Julio

Andrade, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 54,67" de latitud norte y 77° 40' 24,83" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta el puente interprovincial entre Carchi y Sucumbíos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 52,69" de latitud norte y 77° 40' 24,68" de longitud occidental, límite entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 124.- El límite territorial entre los cantones Mira y Espejo correspondiente al tramo 51C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,76" de latitud norte y 78° 11' 19,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Mira y Tulcán, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Hualchán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 30,94" de latitud norte y 78° 11' 18,73" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 25,78" de latitud norte y 78° 13' 11,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Blanco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,15" de latitud norte y 78° 13' 27,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Méndez; del punto citado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,15" de latitud norte y 78° 13' 27,24" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por la quebrada Méndez, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 51,44" de latitud norte y 78° 12' 51,95" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la afluencia del río Chutín en el río de la Plata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 30,56" de latitud norte y 78° 10' 17,88" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chutín, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Piñuelas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 49,37" de latitud norte y 78° 3' 36,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 32,82" de latitud norte y 78° 4' 11,17" de longitud occidental;

de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Maletón de cota 3894 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,18" de latitud norte y 78° 3' 28,37" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Chutín al Oeste con las del río Mal Paso al Este; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3892 m.s.n.m. y 3888 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3775 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 47,27" de latitud norte y 78° 2' 40,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Del Rosario, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 34,73" de latitud norte y 78° 2' 30,29" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San Juan, formadores del río Santiaguillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 57,64" de latitud norte y 78° 3' 14,84" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Juan, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pandalita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 37,04" de latitud norte y 78° 2' 11,29" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 28,14" de latitud norte y 78° 0' 20,82" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 25,12" de latitud norte y 78° 0' 12,00" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Belisario al Este con la de la quebrada Narchin al Oeste ; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de la montaña Iguán de cota 3835 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,48" de latitud norte y 78° 0' 39,07" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Colorado (Corazón de Puchúes), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 57,48" de latitud norte y 78° 0' 40,57" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Salado, conocida en el sitio como La Chimba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 24,16" de latitud norte y 78° 1' 54,81" de longitud occidental; de dicha afluencia,

continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 9,06" de latitud norte y 78° 0' 17,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Carlisama de cota 2830 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,56" de latitud norte y 77° 59' 51,97" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2645 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 17,49" de latitud norte y 77° 59' 32,20" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de quebrada Cacha Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 17,91" de latitud norte y 77° 59' 24,98" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Ángel, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,85" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río mencionado, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira.

Art. 125.- El límite territorial entre los cantones Espejo y Montúfar correspondiente al tramo 52C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORESTE

De la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 26,70" de latitud norte y 77° 54' 59,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 57,14" de latitud norte y 77° 54' 54,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 13,66" de latitud norte y 77° 54' 48,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 40,25" de latitud norte y 77° 54' 33,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 0° 36' 57,96" de latitud norte y 77° 54' 10,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 8,78" de latitud norte y 77° 53' 37,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía que conduce al sector Ladera Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 46,56" de latitud norte y 77° 52' 50,66" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 12,67" de latitud norte y 77° 52' 29,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el cruce entre el eje del carretero El Ángel – Tulcán con la acequia El Artezón, en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 14,38" de latitud norte y 77° 51' 45,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espejo, Montúfar y Tulcán.

Art. 126.- El límite territorial entre los cantones Montúfar y San Pedro de Huaca correspondiente al tramo 53C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia de la quebrada Pioter en el río Guasmal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,68" de latitud norte y 77° 45' 56,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montúfar, San Pedro de Huaca y Tulcán, continúa por el curso del río Guasmal, aguas abajo, hasta la afluencia del río Obispo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 53,00" de latitud norte y 77° 45' 53,35" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Obispo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,21" de latitud norte y 77° 45' 22,93" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Recreo; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,21" de latitud norte y 77° 45' 22,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Recreo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,22" de latitud norte y 77° 44' 32,03" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 15,23" de latitud norte y 77° 44' 23,09" de

longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera La Calera - Mariscal Sucre; de dicho punto, continúa por el eje de la carretera en dirección a Mariscal Sucre, hasta intersecar el eje de la carretera que conduce al sector Fernández Salvador, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 47,56" de latitud norte y 77° 44' 13,99" de longitud occidental; de la referida intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 32,38" de latitud norte y 77° 44' 17,49" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Tambo; de este punto, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector El Tambo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 23,18" de latitud norte y 77° 44' 45,17" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del carretero mencionado en dirección a El Tambo, hasta el empalme con el eje del camino Mariscal Sucre - Piartal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 6,09" de latitud norte y 77° 44' 30,75" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a Piartal, hasta empalmar con el eje de la vía del Ovalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 5,37" de latitud norte y 77° 44' 31,49" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 50,22" de latitud norte y 77° 44' 12,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 47,15" de latitud norte y 77° 44' 19,20" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a San Francisco; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,25" de latitud norte y 77° 44' 20,72" de longitud occidental; del referido punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,25" de latitud norte y 77° 44' 14,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Minas; de dicha intersección, continúa por el curso del río Minas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 39,72" de latitud norte y 77° 39' 59,69" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4036 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 40,02" de latitud norte y 77° 39'

48,68" de longitud occidental, el límite territorial entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 127.- El límite territorial entre los cantones Mira y Bolívar correspondiente al tramo 54C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Ángel a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cacha Grande, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira, continúa por el curso del río El Ángel, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 31,18" de latitud norte y 78° 4' 26,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Carchi e Imbabura.

Art. 128.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Montúfar correspondiente al tramo 55C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada de Cuesaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 3,68" de latitud norte y 77° 54' 49,88" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Rumichaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 31,84" de latitud norte y 77° 51' 23,55" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 31,84" de latitud norte y 77º 51' 23,19" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Rumichaca; de dicho punto, continúa por el curso referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 28' 14,34" de latitud norte y 77º 51' 37,58" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Santa

Martha; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 13,87" de latitud norte y 77° 51' 37,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Martha, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 22,03" de latitud norte y 77º 49' 18,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3899 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 59,33 de latitud norte y 77° 49' 7,95" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Yali al Norte con la del río El Carmen al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3751 m.s.n.m. ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 35,53" de latitud norte y 77° 48' 26,69" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre las provincias Carchi y Sucumbíos.

Art. 129.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Espejo correspondiente al tramo 56C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 34' 0,24" de latitud norte y 77° 59' 6,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Ángel a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cacha Grande, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Mira, continúa por el curso del río El Ángel, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,12" de latitud norte y 77° 58' 51,95" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Aperradero; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia de la quebrada referida en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,12" de latitud norte y 77° 58' 51,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Aperradero, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada De Taupe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 25,34" de latitud norte y 77° 56' 49,57" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 36,57" de latitud norte

y 77° 56' 13,89" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Cerotal de cota 3610 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 34,31" de latitud norte y 77° 56' 5,35" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río El Ángel al Norte con la de la quebrada San Joaquín al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que pasa por el vértice geodésico Cerotal de cota 3649 m.s.n.m., cima de Loma Alta de cota 3625 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Colorado de cota 3624 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 17,94" de latitud norte y 77° 54' 52,77" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Espejo y Montúfar.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL CARCHI

Art. 130.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Carchi son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
TULCÁN	47C, 48C, 49C, 50C, 1P en el tramo correspondiente y 3P en el tramo correspondiente
BOLÍVAR	54C, 55C, 56C, 1P en el tramo correspondiente y 2P en el tramo correspondiente
ESPEJO	48C, 51C, 52C y 56C
MIRA	47C, 51C, 54C y 2P en el tramo correspondiente
MONTÚFAR	49C, 52C, 53C, 55C y 1P en el tramo correspondiente
SAN PEDRO DE HUACA	50C, 53C y 1P en el tramo correspondiente

CAPITULO V

DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 131.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Sigchos correspondiente al tramo 57C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia del río Palaló con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 43,51" de latitud sur y 79º 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones La Maná, Pujilí y Sigchos, continúa por el curso del río Loma Pi, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 33,73" de latitud sur y 79º 3' 24,06" de longitud occidental; de la última naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Yanayacu de cota 3025 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 38,75" de latitud sur y 79º 3' 5,93" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Munchipamba al Norte con la del río Chiquinquirá al Sur; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por las cimas de las montañas: Pataló (Sur) de cota 3370 m.s.n.m. y Pataló (Norte) hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2925 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 47' 48,56" de latitud sur y 79º 1' 5,86" de longitud occidental; de la mencionada cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Lubmaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 47' 17,85" de latitud sur y 79º 1' 16,71" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pataló, en el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 45,72" de latitud sur y 79º 1' 16,67" de longitud occidental; de la última afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 45,59" de latitud sur y 79º 1' 16,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pataló; de dicho punto, continúa por el curso de río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yacuchaqui, en el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 40,46" de latitud sur y 79º 1' 18,89" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río indicado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 25,43" de latitud sur y 79º 1' 28,19" de longitud

occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Estado; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 45' 25,43" de latitud sur y 79º 1' 28,01" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Estado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 44' 47,47" de latitud sur y 78º 59' 36,09" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada San Martín Chico; del punto citado, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente de la quebrada San Martín Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 44' 28,40" de latitud sur y 78º 59' 36,09" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Martín, en el punto de coordenadas geográficas 0º 43' 13,30" de latitud sur y 79º 0' 45,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña San Antonio de cota 1954 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 0,66" de latitud sur y 79º 0' 48,98" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Santa Lucía en el río Cristal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 41' 23,09" de latitud sur y 79º 0' 57,56" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Santa Lucía, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 0º 40' 26,90" de latitud sur y 79º 0' 55,85" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 3,00" de latitud sur y 79º 1' 1,83" de longitud occidental; de la referida naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 37' 55,12" de latitud sur y 79º 0' 46,18" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cochapamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 36' 42,08" de latitud sur y 79º 1' 40,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 0,46" de latitud sur y 79º 5' 0,55" de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos.

Art. 132.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Sigchos correspondiente al tramo 58C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima del volcán Illiniza Norte de cota 5105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 57,22" de latitud sur y 78º 43' 13,32" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Yacuchaqui al Norte con la del río Quilotoa al Sur, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Pichincha, continúa por la línea de cumbre referida en dirección noroeste, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4282 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 10,47" de latitud sur y 78º 45' 27,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Quilotoa; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del río Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 10,47" de latitud sur y 78º 45' 59,31" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 40' 46,77" de latitud sur y 78º 49' 5,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guanto; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada indicada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 40' 46,83" de latitud sur y 78º 49' 5,63" de longitud occidental; de la referida afluencia, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Chisaló en el río Jatuncama, en el punto de coordenadas geográficas 0º 41' 26,81" de latitud sur y 78º 49' 22,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chisaló, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 11,77" de latitud sur y 78º 49' 21,29" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada de Olivo; del punto citado, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 11,70" de latitud sur y 78º 49' 21,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 46,13" de latitud sur y 78º 49' 59,31" de longitud occidental; de la citada naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Silla Hurcu, en el punto de coordenadas

geográficas 0º 42' 58,79" de latitud sur y 78º 49' 49,68" de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Toachi al Oeste y río Chisaló al Este; de la última cima, sigue por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las montañas: Simahurcu, de Casca de cota 4046 m.s.n.m., Chambarata de cota 4045 m.s.n.m., Guango Calle de cota 4067 m.s.n.m., Guingopana de cota 4128 m.s.n.m. y (sin nombre) de cota 4133 m.s.n.m., hasta intersecar con el eje de la vía Toacazo – Isinliví, en el punto de coordenadas geográficas 0º 46' 35,29" de latitud sur y 78º 48' 51,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos.

Art. 133.- El límite territorial entre los cantones Saquisilí y Sigchos correspondiente al tramo 59C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0º 46' 35,29" de latitud sur y 78º 48' 51,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Toacazo – Isinliví, ubicado en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Cumbijín al Oeste con la del río Pumacunchi al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por las cimas de las montañas Guyurrumi de cota 4085 m.s.n.m., Jatunmuca de cota 4051 m.s.n.m., Paquirrumi de cota 4275 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 2,85" de latitud sur y 78º 48' 32,09" de longitud occidental, ubicado en la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos.

Art. 134.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Saquisilí correspondiente al tramo 60C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,29" de latitud sur y 78° 48' 51,12" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Isinliví - Yacoshugsi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Saquisilí y Sigchos, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste

hasta intersecar con el camino Yacoshugsi – Chilche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 52,39" de latitud sur y 78° 47' 46,60" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,26" de latitud sur y 78° 47' 28,74" de longitud occidental, ubicado en el puente sobre la quebrada Chilchi (Yanaurcu); de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce a Yanahurco Grande hasta la intersecar con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 12,15" de latitud sur y 78° 46' 38,31" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 12,60" de latitud sur y 78° 46' 35,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la zanja de linderación en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 12,14" de latitud sur y 78° 46' 33,50" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja referida en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 15,48" de latitud sur y 78° 46' 31,48" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por la zanja citada en dirección nordeste, hasta el cruce con el camino que conduce a Yanahurquito San Antonio en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 8,16" de latitud sur y 78° 46' 25,24" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino referido hasta el empalme con la vía que conduce a Yanahurcu Grande en el punto de geográficas 0° 46' 57,72" de latitud sur y 78° 46' 9,24" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,39" de latitud sur y 78° 46' 7,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,17" de latitud sur y 78° 46' 7,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 56,86" de latitud sur y 78° 46' 5,62" de longitud occidental; de este punto, sigue por la zanja indicada en dirección sudeste hasta el cruce con el camino que conduce a Cachiloma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 58,34" de latitud sur y 78° 46' 3,32" de longitud occidental; del cruce señalado, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta intersecar con la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 0,76" de latitud sur y 78° 45' 57,16" de longitud

occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 57,75" de latitud sur y 78° 45' 49,62" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía Yanahurquito San Antonio – Cachiloma, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 56,49" de latitud sur y 78° 45' 47,37" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 50,80" de latitud sur y 78° 45' 39,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 47,01" de latitud sur y 78° 45' 35,95" de longitud occidental; de la intersección señalada, sigue por la zanja en dirección nordeste hasta el cruce con el eje de la vía Gallo Canta – Chilcapata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 35,84" de latitud sur y 78° 45' 24,06" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje de la vía citada hasta intersecar con el curso de la quebrada Ushcuhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 24,92" de latitud sur y 78° 45' 24,47" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Seca formadoras de la quebrada de Chaluy, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 19,49" de latitud sur y 78° 44' 39,49" de longitud occidental; de confluencia señalada, continúa por el curso de la quebrada Seca, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 53,84" de latitud sur y 78° 43' 47,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada formadora Meridional hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 3,54" de latitud sur y 78° 43' 43,28" de longitud occidental; de la señalada naciente, una alineación al sudeste, hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 9,49" de latitud sur y 78° 43' 38,33" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Quinte San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,63" de latitud sur y 78° 43' 24,39" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 44,14" de latitud sur y 78° 43' 9,30" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al nordeste

hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 43,69" de latitud sur y 78° 43' 8,85" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja indicada en dirección nordeste hasta el empalme con el eje del camino que conduce a Quinte San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 33,26" de latitud sur y 78° 42' 46,41" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 31,90" de latitud sur y 78° 42' 41,82" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección nordeste hasta el cruce con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 30,13" de latitud sur y 78° 42' 35,58" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la última zanja señalada en dirección sudeste hasta el empalme con el eje de la vía Chilla San Antonio – Chilla Buena Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 17,27" de latitud sur y 78° 42' 10,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 8,53" de latitud sur y 78° 41' 59,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el curso del río Pumacunchi (río Negro), en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 10,50" de latitud sur y 78° 41' 57,63" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 41,21" de latitud sur y 78° 41' 27,35" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pumacunchi, aguas abajo, hasta cruzar con el eje de la vía Saquisilí - Tanicuchí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 6,75" de latitud sur y 78° 39' 34,54" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río citado, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a Pupaná Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 35,09" de latitud sur y 78° 39' 4,11" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada hasta el empalme con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 37,73" de latitud sur y 78° 39' 12,05" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el sendero referido hasta su unión con el eje del camino que conduce a Pupana Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 39,20" de latitud sur y 78° 39' 11,99"

de longitud occidental; de la unión señalada, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta el empalme con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 56,28" de latitud sur y 78° 39' 11,34" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del camino referido hasta la unión con el eje del camino que conduce a la vía Saquisilí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 0,27" de latitud sur y 78° 39' 15,78" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta intersecar el eje de la vía Saquisilí - Guaitacama, en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 6,51" de latitud sur y 78° 39' 9,74" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección a Saquisilí hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 12,28" de latitud sur y 78° 39' 26,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 28,84" de latitud sur y 78° 38' 39,68" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje del sendero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 28,84" de latitud sur y 78° 38' 39,31" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 23,72" de latitud sur y 78° 38' 39,52" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del sendero en dirección a Unión Narváez hasta el empalme con el eje del sendero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 23,21" de latitud sur y 78° 38' 26,23" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje del sendero mencionado en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 20,32" de latitud sur y 78° 38' 26,62" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 20,32" de latitud sur y 78° 38' 25,53" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pumacunchi; de este punto, continúa por el curso del río citado, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía Saquisilí - Latacunga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 23,22 de latitud sur y 78° 38' 6,94" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el mencionado eje vial, hasta intersecar con el camino Chantilin Grande – Chantilin Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51'

34,73" de latitud sur y 78° 38' 55,39" de longitud occidental; de este punto, sigue por el camino indicado en dirección sudoeste hasta el empalme con la vía Urpiquisha - Tambillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 44,44 de latitud sur y 78° 39' 22,97" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje vial referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 14,39" de latitud sur y 78° 39' 43,25" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta intersecar la zanja de linderación en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 14,51" de latitud sur y 78° 39' 43,48" de longitud occidental; de este punto, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 19,59" de latitud sur y 78° 39' 53,76" de longitud occidental; del punto citado, una alineación hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,56" de latitud sur y 78° 39' 55,92" de longitud occidental, ubicado el eje de la vía Tambillo – San Vicente; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,60" de latitud sur y 78° 39' 56,03" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 21,76" de latitud sur y 78° 40' 2,13" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la vía Tambillo – Mollepamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 14,85" de latitud sur y 78° 40' 3,75" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía mencionada hasta el empalme con el eje de la vía Mollepamba – Pilligsilli, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 15,32" de latitud sur y 78° 41' 3,21" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta su unión con el eje del camino que conduce a la Libertad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 23,64" de latitud sur y 78° 41' 8,36" de longitud occidental; de la citada unión, sigue por el eje del camino señalado en dirección sudoeste hasta la intersecar con el eje de la vía que conduce a La Libertad de Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 39,00" de latitud sur y 78° 41' 22,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el cruce con el sendero que conduce a la quebrada Maca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,99" de latitud sur y 78° 41' 28,97" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje del sendero

referido en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 45,69" de latitud sur y 78° 41' 34,78" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 45,69" de latitud sur y 78° 41' 35,10" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Maca; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 46,21" de latitud sur y 78° 41' 55,89" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 46,21" de latitud sur y 78° 41' 56,10" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 32,88" de latitud sur y 78° 42' 26,80" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta intersecar el eje del camino que conduce a la comuna Tamborurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 31,55" de latitud sur y 78° 42' 27,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino citado en dirección sudoeste, hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 34,37" de latitud sur y 78° 43' 19,86" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada, hasta el cruce con el camino Tamborurcu – Salamalag Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 28,82" de latitud sur y 78° 43' 24,60" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 14,98" de latitud sur y 78° 43' 49,84" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al noroeste, hasta intersecar el curso de la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 11,95" de latitud sur y 78° 43' 51,27" de longitud occidental; de esta intersección, sigue el curso de la acequia referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Salamalag, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,87" de latitud sur y 78° 43' 54,12" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,74" de latitud sur y 78° 43' 50,49" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 51' 52,74" de latitud sur y 78° 43' 51,08" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección sudoeste hasta intersecar el eje del camino Totisicunga – Cholco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 56,73" de latitud sur y 78° 44' 0,30" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersecar la zanja (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 57,11" de latitud sur y 78° 44' 1,37" de longitud occidental; de este punto, continúa por la zanja indicada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,71" de latitud sur y 78° 45' 8,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el origen de la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,32" de latitud sur y 78° 45' 9,98" de longitud occidental; de este origen, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,44" de latitud sur y 78° 45' 27,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,58" de latitud sur y 78° 45' 27,70" de longitud occidental; del punto indicado, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,06" de latitud sur y 78° 46' 21,28" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,65" de latitud sur y 78° 46' 22,04" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja referida en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,15" de latitud sur y 78° 47' 5,27" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el cruce con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 43,15" de latitud sur y 78° 47' 6,84" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja indicada en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 52,04" de latitud sur y 78° 47' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 51,97" de latitud sur y 78° 47' 41,40" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por la zanja mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,93" de latitud sur y 78° 48' 31,51" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta la intersección con la vía

Alquín – Cuchapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 40,53" de latitud sur y 78° 48' 32,33" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites de los cantones Latacunga, Saquisilí y Pujilí.

Art. 135.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Pujilí correspondiente al tramo 61C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la confluencia del río Palaló con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 43,51" de latitud sur y 79º 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones La Maná, Pujilí y Sigchos, continúa por el curso río San Pablo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 57,41" de latitud sur y 79° 11' 29,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje la vía Pujilí – La Maná, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 23,03" de latitud sur y 79º 11' 25,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a San Pedro, hasta intersecar con el curso del río Pucayacu en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 46,85" de latitud sur y 79º 11' 17,94" de longitud occidental; de la intersección citada, continúa por el curso del río Pacayacu, aguas arriba, hasta su naciente Septentrional en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 27,79" de latitud sur y 79º 9' 51,30" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero Puembo Chico en el río Puembo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 53,04" de latitud sur y 79º 8' 55,28" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Puembo Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 34,72" de latitud sur y 79º 8' 13,87" de longitud occidental; de la naciente mencionada, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso del río San José, en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 56,68" de latitud sur y 79º 8' 13,85" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río San José, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Palma Occidente en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 53,06" de latitud sur y 79º 7' 45,46" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Mirador Norte en el punto de

coordenadas geográficas 0º 58' 13,39" de latitud sur y 79º 7' 26,48" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Mirador Norte, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 35,87" de latitud sur y 79º 7' 22,06" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación en dirección sudoeste hasta la naciente Septentrional del estero Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 19,34" de latitud sur y 79º 7' 38,48" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Mirador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chuquirahuas en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 13,05" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río Chuquirahuas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 43,87" de latitud sur y 79° 9' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí.

Art. 136.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Sigchos correspondiente al tramo 62C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 2,85" de latitud sur y 78º 48' 32,09" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Yacuguana y Conmunyacu al Norte con las de las quebradas Chorrera Blanca y Chinchil al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos, continúa en dirección oeste por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de montaña Miligrande de cota 4188 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Providencia de cota 4146 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 17,80" de latitud sur y 78º 49' 57,00" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Milingua en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 23,57" de latitud sur y 78º 50' 6,77" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Casique Tengo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 33,41" de latitud sur y 78º 51' 19,73" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano

geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 33,48" de latitud sur y 78º 51' 19,73" de longitud occidental, ubicado en el curso de la Quebrada Casique Tengo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Toachi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 57,06" de latitud sur y 78º 52' 17,98" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Toachi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 13,82" de latitud sur y 78º 52' 27,42" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Quillorumi; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 13,82" de latitud sur y 78º 52' 27,68" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada Quillorumi, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 28,57" de latitud sur y 78º 53' 28,93" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el borde oriental de la laguna Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 28,57" de latitud sur y 78º 53' 41,62" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el borde de la laguna referida hasta la afluencia del tributario sur de la misma, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 43,60" de latitud sur y 78º 54' 41,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del tributario, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 50,80" de latitud sur y 78º 54' 59,14" de longitud occidental; de la citada naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje del camino en dirección al centro poblado Quilotoa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 50,80" de latitud sur y 78º 55' 2,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta empalmar con el camino Cuizán – Zumbahua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 14,74" de latitud sur y 78º 55' 8,03" de longitud occidental; del mencionado empalme, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Zanjaloma en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 20,45" de latitud sur y 78º 55' 16,22" de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chilcahuaycu al Sur con la de la quebrada Huango Calle al Norte; de la referida cima, continúa por la divisoria de aguas

en dirección sudoeste, hasta la cima de la montaña Quiligsi de cota 4008 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 35,93" de latitud sur y 78º 56' 32,92" de longitud occidental; de la última cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Licamancha Tingo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 25,36" de latitud sur y 78º 56' 47,80" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zuropamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 51,19" de latitud sur y 78º 57' 0,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 50,92" de latitud sur y 78º 57' 0,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zuropamba; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Blanco, formadores del río Yanayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 58,67" de latitud sur y 78º 58' 54,41" de longitud occidental; de la dicha confluencia, continúa por el curso del río mencionado que aguas abajo toma el nombre de Chiquinquirá hasta su afluencia en el río Palaló, en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 26,51" de latitud sur y 79º 3' 26,08" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Palaló, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Loma Pi, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 43,51" de latitud sur y 79º 7' 3,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pujilí y Sigchos.

Art. 137.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Saquisilí correspondiente al tramo 63C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la montaña Yanahurcu de cota 4292 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 2,85" de latitud sur y 78º 48' 32,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pujilí, Saquisilí y Sigchos, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pumacunchi al Este con la del río Casique Tengo al Oeste, que pasa por las montañas Rumipungo, Loma Laibisa, Callorumi Norte de cota 3968 m.s.n.m., y Callorumi Sur de cota 3985 m.s.n.m., Ashpachaza de cota

3919 m.s.n.m. y Cachitoro de cota 4037 m.s.n.m., hasta intersecar con el eje de la vía Alquín-Cuchapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 40,53" de latitud sur y 78º 48' 32,33" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Saquisilí.

Art. 138.- El límite territorial entre los cantones La Maná y Pangua correspondiente al tramo 64C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,87" de latitud sur y 79º 9' 15,01" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chuquiraguas a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero del Mirador, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 20,85" de latitud sur y 79º 17' 35,82" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero San Jacinto, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Los Ríos.

Art. 139.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Pujilí correspondiente al tramo 65C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 52' 40,53" de latitud sur y 78º 48' 32,33" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Alquín - Cuchapungo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Saquisilí, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Pumacunchi al Oeste con las de las quebradas Colla Toro Cunga, Colla Totora Cunga, Yuracrumi y el río Chinchil al Este, en el punto de coordenadas geográficas 0º 52' 41,21" de latitud sur y 78º 48' 32,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 4055 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 3980 m.s.n.m., 4065 m.s.n.m., 4115 m.s.n.m., 4175 m.s.n.m., y 4280 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Pedregado de cota 4265 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 27,92" de latitud sur y 78º 47' 43,56" de longitud occidental;

de esta cima, sigue por la divisoria de aguas en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Tingo de Chinchil al Norte con la quebrada Yurifaso al Sur, pasando por la cima de las montañas (sin nombres) de cotas 4200 m.s.n.m., 4155 m.s.n.m., 4105 m.s.n.m., 4065 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4079 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 32,72" de latitud sur y 78º 46' 34,98" de longitud occidental; de la cima señalada, una alineación al nordeste hasta intersecar en el camino de herradura, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 1,60" de latitud sur y 78° 46' 24,95" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el camino referido en dirección noroeste, hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 47,45" de latitud sur y 78º 46' 38,28" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue zanja mencionada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 49,08" de latitud sur y 78° 45' 49,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el eje de la vía Pujilí-La Mana, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 30,24" de latitud sur y 78° 45' 16,12" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Mana hasta intersecar con el eje de la vía Pujilí - Poaló, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 31,28" de latitud sur y 78° 44' 57,09" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía en dirección a Poaló hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 3,86" de latitud sur y 78º 44' 37,22" de longitud occidental; de punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 3,86" de latitud sur y 78º 44' 37,04" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la zanja referida, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 59,17" de latitud sur y 78º 43' 57,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 57,25" de latitud sur y 78º 43' 55,56" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la zanja en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la comuna Collantes Chucutisi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 47,72" de latitud sur y 78º 43' 31,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido

hasta la unión con el camino Collantes – Atapulo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 46,02" de latitud sur y 78º 43' 16,05" de longitud occidental; de esta unión, sigue por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 32,48" de latitud sur y 78º 42' 53,32" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 32,48" de latitud sur y 78º 42' 52,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por zanja referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 37,92" de latitud sur y 78° 42' 34,69" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el eje del camino Atapulo-Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 37,71" de latitud sur y 78° 42' 34,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 35,79" de latitud sur y 78º 42' 28,31" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la zanja (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 35,52" de latitud sur y 78° 42' 28,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa la zanja referida hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,20" de latitud sur y 78° 42' 6,94" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje la vía Atapulo-Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 32,20" de latitud sur y 78° 42' 6,67" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía señalada hasta el empalme con el eje del camino que conduce Bellavista - Márquez de Maenza, en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 13,88" de latitud sur y 78º 41' 53,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado hasta la intersección con el eje del camino que conduce a El Paraíso, en el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 29,62" de latitud sur y 78º 41' 28,60" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el camino indicado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 53' 41,64" de latitud sur y 78º 41' 28,93" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,91" de latitud sur y 78° 41' 28,88" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada

referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 6,87" de latitud sur y 78° 40' 56,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersecar el eje del camino que conduce a La Unión, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 6,93" de latitud sur y 78° 40' 56,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado hasta el empalme con el eje de la vía Luz de América – Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 7,03" de latitud sur y 78º 40' 52,41" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta el empalme con el eje del camino que conduce a 11 de Noviembre, en el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 29,91" de latitud sur y 78º 40' 59,54" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 32,79" de latitud sur y 78º 40' 41,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 37,11" de latitud sur y 78º 40' 40,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 37,64" de latitud sur y 78º 40' 40,66" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 38,24" de latitud sur y 78º 40' 40,46" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 38,69" de latitud sur y 78º 40' 40,59" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 41,24" de latitud sur y 78º 40' 40,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 41,49" de latitud sur y 78º 40' 41,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 43,35" de latitud sur y 78º 40' 41,38" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 45,05" de latitud sur y 78º 40' 41,85" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 47,27" de latitud sur y 78º 40' 41,92" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 50,25" de latitud sur y 78º 40' 41,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 0º 54' 51,13" de latitud sur y 78º 40' 41,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 54,74" de latitud sur y 78º 40' 42,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 55,87" de latitud sur y 78º 40' 42,20" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 55,90" de latitud sur y 78º 40' 42,68" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 57,89" de latitud sur y 78º 40' 42,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 54' 58,37" de latitud sur y 78º 40' 41,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 1,28" de latitud sur y 78º 40' 41,12" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 2,88" de latitud sur y 78º 40' 40,69" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 4,22" de latitud sur y 78º 40' 40,42" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 7,22" de latitud sur y 78º 40' 39,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 7,69" de latitud sur y 78º 40' 39,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 8,37" de latitud sur y 78º 40' 39,13" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de *coordenadas* geográficas 0º 55' 8,62" de latitud sur y 78º 40' 38,54" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el eje de la vía Angamarca-San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 8,30" de latitud sur y 78º 40' 37,66" de longitud occidental; de la señalada intersección, continúa por el eje de la vía referida hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Mulinlivi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 28,32" de latitud sur y 78º 40' 37,89" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino indicado, hasta el empalme con el eje del camino San Pedro - Cristo Rey, en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 28,30" de latitud sur y 78º 40' 49,61" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue

por el eje del camino mencionado hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 55,40" de latitud sur y 78º 40' 48,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 55,96" de latitud sur y 78° 40' 48,16" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 57,06" de latitud sur y 78º 40' 48,29" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 59,23" de latitud sur y 78º 40' 44,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 59,94" de latitud sur y 78º 40' 43,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 0,64" de latitud sur y 78º 40' 41,23" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 1,80" de latitud sur y 78º 40' 39,35" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar en el eje de la vía Latacunga - Pujilí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56" 2,53" de latitud sur y 78° 40' 39,35" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Pujilí hasta intersecar con el curso de la quebrada Talagche, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 7,20" de latitud sur y 78º 40' 42,58" de longitud occidental; de la señalada intersección, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 8,93" de latitud sur y 78° 40' 38,68" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje de la vía Cristo Rey – San José de Patoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56" 8,93" de latitud sur y 78° 40' 38,46" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 15,65" de latitud sur y 78º 40' 39,88" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 15,40" de latitud sur y 78º 40' 43,27" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 15,33" de latitud sur y 78º 40' 45,24" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 16,73" de latitud sur y 78º 40' 45,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el

punto de coordenadas geográficas 0º 56' 17,82" de latitud sur y 78º 40' 44,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 18,40" de latitud sur y 78º 40' 44,84" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 18,90" de latitud sur y 78º 40' 44,84" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 19,16" de latitud sur y 78º 40' 44,51" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 19,63" de latitud sur y 78º 40' 43,93" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 22,65" de latitud sur y 78º 40' 42,73" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del camino San José de Patoa - Cashapamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 30,34" de latitud sur y 78º 40' 38,72" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Cashapamba hasta intersecar con el eje del camino Cashapamaba – Isinche de Guambaló en el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 25,19" de latitud sur y 78º 40' 2,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 54,74" de latitud sur y 78º 39' 35,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 54,83" de latitud sur y 78º 39' 35,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 55,22" de latitud sur y 78º 39' 32,99" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 55,74" de latitud sur y 78º 39' 29,61" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 56,04" de latitud sur y 78º 39' 27,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 56,07" de latitud sur y 78º 39' 26,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 56,02" de latitud sur y 78º 39' 25,78" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 55,63" de latitud sur y 78º 39' 23,25"

de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 56,98" de latitud sur y 78º 39' 22,50" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 57,48" de latitud sur y 78º 39' 22,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 58,22" de latitud sur y 78º 39' 21,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 59,78" de latitud sur y 78º 39' 21,32" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 0,59" de latitud sur y 78º 39' 20,67" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 1,42" de latitud sur y 78º 39' 19,89" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 2,00" de latitud sur y 78º 39' 19,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 3,53" de latitud sur y 78º 39' 19,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 4,49" de latitud sur y 78º 39' 19,19" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 5,22" de latitud sur y 78º 39' 18,89" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 6,07" de latitud sur y 78º 39' 18,20" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 7,11" de latitud sur y 78º 39' 16,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 8,14" de latitud sur y 78º 39' 16,27" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 9,83" de latitud sur y 78º 39' 16,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 10,54" de latitud sur y 78º 39' 15,86" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 11,07" de latitud sur y 78º 39' 15,82" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 11,86" de latitud sur y 78º 39' 15,90"

de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 12,90" de latitud sur y 78º 39' 16,10" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 14,23" de latitud sur y 78º 39' 16,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al oeste, hasta intersecar con el eje del camino Isinche de Guambaló – Isinche de San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 15,33" de latitud sur y 78º 39' 25,27" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje del camino en dirección al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 35,51" de latitud sur y 78º 39' 12,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 35,70" de latitud sur y 78º 39' 12,93" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 41,80" de latitud sur y 78° 39' 11,06" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje del sendero que conduce a Isinche de San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 41,80" de latitud sur y 78° 39' 11,34" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero referido en dirección sudeste hasta el cruce con el camino que conduce al río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 48,32" de latitud sur y 78° 39' 10,22" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 49,94" de latitud sur y 78° 39' 6,19" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 49,94" de latitud sur y 78° 39' 5,92" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 23,05" de latitud sur y 78° 37' 43,40" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 23,14" de latitud sur y 78º 37' 43,40" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue el curso de la quebrada indicada,

aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 31,60" de latitud sur y 78º 37' 46,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 33,82" de latitud sur y 78º 37' 48,41" de longitud occidental; de punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 34,65" de latitud sur y 78º 37' 48,50" de longitud occidental; de este punto, un alineación al sudoeste hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 34,65" de latitud sur y 78º 37' 48,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 38,80" de latitud sur y 78° 37' 43,02" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 38,80" de latitud sur y 78º 37' 43,14" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 41,13" de latitud sur y 78° 37' 53,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 42,52" de latitud sur y 78º 37' 53,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,16" de latitud sur y 78º 37' 53,50" de longitud occidental; de punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,61" de latitud sur y 78º 37' 54,04" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 44,37" de latitud sur y 78º 37' 55,22" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 44,83" de latitud sur y 78º 37' 55,63" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 45,35" de latitud sur y 78º 37' 56,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 45,87" de latitud sur y 78º 37' 56,61" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 46,85" de latitud sur y 78º 37' 57,84" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 47,37" de latitud sur y 78º 37' 57,74" de longitud occidental;

del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 48,09" de latitud sur y 78º 37' 57,79" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 48,66" de latitud sur y 78º 37' 57,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 49,90" de latitud sur y 78º 37' 57,43" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 50,62" de latitud sur y 78º 37' 56,91" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 51,14" de latitud sur y 78º 37' 56,71" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 51,34" de latitud sur y 78º 37' 55,37" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 52,48" de latitud sur y 78º 37' 52,39" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 52,37" de latitud sur y 78º 37' 51,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 52,53" de latitud sur y 78º 37' 50,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 57,18" de latitud sur y 78º 37' 48,85" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 0,55" de latitud sur y 78º 37' 48,25" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 1,79" de latitud sur y 78º 37' 48,25" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 2,61" de latitud sur y 78º 37' 49,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 4,78" de latitud sur y 78º 37' 50,26" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 23,28" de latitud sur y 78º 37' 41,36" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo.

Art. 140.- El límite territorial entre los cantones Pangua y Pujilí correspondiente al tramo 66C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,87" de latitud sur y 79º 9' 15,01" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chuquiraguas a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero del Mirador, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Maná, Pangua y Pujilí, continúa por el curso del río Chuquirahuas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 9,50" de latitud sur y 79° 2' 47,66" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Chuquirahuas al Nordeste con la del río Angamarca al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 10,28" de latitud sur y 79° 2' 47,66" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las montañas: Chuquiraguas de cota 2470 m.s.n.m., Pilancón de cota 2879 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3183 m.s.n.m., 3165 m.s.n.m., 3303 m.s.n.m., y 3507 m.s.n.m., por la cima de la montaña Churo de cota 3642 m.s.n.m., Milgua de cota 3628 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Cóndor Matze de cota 3970 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 54,09" de latitud sur y 78° 58' 6,71" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Pungu Huascana en el río Mocata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,78" de latitud sur y 78° 57' 42,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mocata, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Churro formadores del río San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 54,98" de latitud sur y 78° 58' 32,83" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río San Francisco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Angamarca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 37,53" de latitud sur y 79° 1' 34,63" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Angamarca, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 39,31" de latitud sur y 78° 58' 11,90" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud de la afluencia de la quebrada Ucumari; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en

el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 39,31" de latitud sur y 78° 58' 11,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ucumari, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 25,96" de latitud sur y 78° 57' 52,20" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 26,53" de latitud sur y 78° 57' 52,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersecar con el eje de la vía Danza Loma – Ucumari, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 40,66" de latitud sur y 78° 57' 57,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Ucumari, hasta el cruce con la quebrada Ucumari, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 45,90" de latitud sur y 78° 57' 56,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Ucumari, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Ashpasigsig, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 29,59" de latitud sur y 78° 57' 31,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ashpasigsig, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 2,39" de latitud sur y 78° 57' 18,76" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Chaupicruz Grande de cota 3717 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 22,05" de latitud sur y 78° 56' 54,92" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada Churo Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 37,95" de latitud sur y 78° 56' 35,83" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Churo Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pailacocha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 15,64" de latitud sur y 78° 56' 2,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pailacocha, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Boliche Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 18,13" de latitud sur y 78° 56' 51,53" de longitud occidental, desde donde toma el nombre de río Jinambi, en el límite territorial entre las provincias de Bolívar y Cotopaxi.

Art. 141.- El límite territorial entre los cantones Latacunga y Salcedo correspondiente al tramo 67C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 0' 23,28" de latitud sur y 78° 37' 41,36" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada Angamarca Huayco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 18,52" de latitud sur y 78° 37' 28,67" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,27" de latitud sur y 78° 37' 17,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje del camino que conduce a Sigchocalle, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 8,89" de latitud sur y 78° 37' 16,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 18,38" de latitud sur y 78° 37' 12,33" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada seca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 18,41" de latitud sur y 78° 37' 11,41" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 14,67" de latitud sur y 78° 37' 7,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al poblado de Salache, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 14,24" de latitud sur y 78° 37' 6,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersecar con el río Isinche, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 8,01" de latitud sur y 78° 36' 53,90" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el Río Cutuchi en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 27,19" de latitud sur y 78° 35' 52,81" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cutuchi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 32,60" de latitud sur y 78° 35' 47,70" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 31,88" de latitud sur y 78° 35' 46,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas 1° 0' 31,49" de latitud sur y 78° 35' 46,48" de longitud

occidental; del punto referido, una alineación nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 30,17" de latitud sur y 78° 35' 43,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 29,33" de latitud sur y 78° 35' 44,73" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la línea férrea, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 27,64" de latitud sur y 78° 35' 40,62" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la línea del tren en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 28,61" de latitud sur y 78° 35' 40,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 27,31" de latitud sur y 78° 35' 36,14" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Latacunga - Salcedo; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Latacunga, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 24,48" de latitud sur y 78° 35' 36,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino denominado Real, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 18,50" de latitud sur y 78° 35' 12,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado al noroeste, hasta su intersección con el eje del camino que conduce al poblado La Cangahua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 16,66" de latitud sur y 78° 35' 12,36" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 13,98" de latitud sur y 78° 35' 6,33" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje de la vía La Cangahua - San Gabriel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 11,79" de latitud sur y 78° 35' 0,57" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el empalme con camino Illuchi – Guanailin San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 26,17" de latitud sur y 78° 34' 50,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso de la quebrada Tiguillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 25,51" de latitud sur y 78° 34' 48,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Angahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 45,82" de latitud sur y 78° 34' 24,66" de longitud occidental; de esta

afluencia, continúa por la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino Chaupi Contadero - Santa Rosa Contadero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 14,04" de latitud sur y 78° 32' 21,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 4,74" de latitud sur y 78° 32' 22,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino a Contadero con la acequia (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 59,39" de latitud sur y 78° 32' 24,76" de longitud occidental; del cruce referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 54,15" de latitud sur y 78° 31' 14,43" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 44,51" de latitud sur y 78° 30' 15,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 31,38" de latitud sur y 78° 30' 5,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 2,62" de latitud sur y 78° 29' 32,89" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,98" de latitud sur y 78° 29' 19,19" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 48,42" de latitud sur y 78° 29' 16,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 48,22" de latitud sur y 78° 29' 14,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al cerro Zanjapango, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 46,56" de latitud sur y 78° 29' 13,08" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 48,42" de latitud sur y 78º 29' 6,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 49,47" de latitud sur y 78° 29' 4,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 49,82" de latitud sur y 78° 28' 58,08" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por la zanja en dirección nordeste, hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de

coordenadas geográficas 0° 57' 17,95" de latitud sur y 78° 28' 28,75" de longitud occidental; de este punto, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 29,97" de latitud sur y 78° 27' 32,59" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino Sapara – Cóndor Pasa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 46,10" de latitud sur y 78° 27' 10,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección este, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Salayambo al Norte con la de la quebrada Cóndor Huaycu al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 26,75" de latitud sur y 78° 26' 19,22" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la montaña Cóndor Pasa, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57,62" de latitud sur y 78° 24 48,43" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo.

Art. 142.- El límite territorial entre los cantones Pujilí y Salcedo correspondiente al tramo 68C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña Hondonada de Yanarumi de cota 4490 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 30,72" de latitud sur y 78° 47' 22,10" de longitud occidental, límite entre las provincias Cotopaxi y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Nasigche al Norte con las del río Quillurcu al Sur, pasando por la cimas de las montañas: Pucajata de cota 4452 m.s.n.m., Quillushapa de cota 4571 m.s.n.m., Iglesia de cota 4452 m.s.n.m., Novillo Pungu de cota 4467 m.s.n.m., Gradas Pungu de cota 4472 m.s.n.m., hasta la cima del montaña Sala Urcu de cota 4560 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 16,83" de latitud sur y 78° 50' 23,90" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cuchihausi al Este con la del río Quindigua al Oeste, pasando por las cimas de las montañas: Manuel Shayana de cota 4508 m.s.n.m., Pucyucuchu de cota 4545 m.s.n.m., Cuchihuasi de cota 4463 m.s.n.m., Currieto de cota 4499 m.s.n.m., montaña Yanacocha de cota 4365 m.s.n.m., Yanacocha Pungu de cota 4390

m.s.n.m., Pucarumi de cota 4405 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Chaquishcacocha de cota 4411 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22 " de latitud sur y 78° 50' 8,64' de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la quebrada Chilcalingo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22" de latitud sur y 78° 49' 50,00" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso de la quebrada Chilcalingo, aguas abajo, hasta su afluencia con el río Cuchihuasi en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 31,22" de latitud sur y 78° 47' 48,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cuchihuasi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 30,75" de latitud sur y 78° 49' 2,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 46,39" de latitud sur y 78° 48' 36,83" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Curiquingui, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 47,16" de latitud sur y 78° 48' 15,50" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre hacia el sudoeste, que pasa por la cima del montaña (sin nombre) de cota 4334 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Estribo Grande en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 15,68" de latitud sur y 78° 48' 33,56" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 17,54" de latitud sur y 78° 48' 29,06" de longitud occidental; de este naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Palangana en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 19,25" de latitud sur y 78° 47' 50,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Zunfotingo en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 41,07" de latitud sur y 78° 46' 45,96" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Zunfotingo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sunfo en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,25" de latitud sur y 78° 45' 57,59" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,25" de latitud sur y 78° 45' 57,45"

de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Sunfo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, que aguas abajo toma el nombre de río Manzana Huayco, hasta su confluencia con la quebrada Aluchán, formadoras del río Nagsiche, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 0,40" de latitud sur y 78° 44' 6,67" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Nagsiche, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 54,05" de latitud sur y 78° 38' 12,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Chirinche; de este punto, una alineación al norte, hasta intersecar la zanja en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,35" de latitud sur y 78° 38' 12,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa al nordeste por la zanja (sin nombre), hasta la intersección del camino (sin nombre) con la vía El Relleno - San Pedro Jachaguanga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 27,96" de latitud sur y 78° 38' 11,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el camino referido al norte hasta la cima de la montaña Jachaguangu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 49,17" de latitud sur y 78° 38' 14,12" de longitud occidental; de esta cima una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 45,87" de latitud sur y 78° 38' 2,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 3,20" de latitud sur y 78° 38' 2,67" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje del camino que conduce de la montaña San Vicente y de Vásconez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 3,74" de latitud sur y 78° 37' 48,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 30,44" de latitud sur y 78° 37' 40,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 51,98" de latitud sur y 78° 37' 30,36" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 23,28" de latitud sur y 78° 37' 41,36" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Latacunga, Pujilí y Salcedo.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI

Art. 143.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Cotopaxi son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LATACUNGA	58C, 60C, 65C, 67C, 9P en el tramo correspondiente y 20P en el tramo correspondiente
LA MANÁ	57C, 61C, 64C y 23P en el tramo correspondiente
PANGUA	64C, 66C, 22P en el tramo correspondiente y 23P en el tramo correspondiente
PUJILÍ	61C, 62C, 63C, 65C, 66C, 68C, 21P en el tramo correspondiente y 22P en el tramo correspondiente
SALCEDO	67C, 68C, 20P y 21P en los tramos correspondiente
SAQUISILÍ	59C, 60C y 63C
SIGCHOS	57C, 58C, 59C, 62C, 9P en el tramo correspondiente, 16P en el tramo correspondiente y 23P en el tramo correspondiente

CAPITULO VI

DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 144.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Guano correspondiente al tramo 69C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental, situado en la paralela occidental, que pasa a 320 metros del eje del camino que conduce al refugio del volcán Chimborazo, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Bolívar, Chimborazo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre del filo (sin nombre)

del volcán Chimborazo, en dirección noreste, que pasa por los puntos de coordenadas: 1º 28' 14,66" de latitud sur y 78º 51' 4,61" de longitud occidental, 1º 28' 14,03" de latitud sur y 78º 50' 25,11" de longitud occidental, 1º 28' 11,19" de latitud sur y 78º 50' 18,61" de longitud occidental, 1º 28' 4,66" de latitud sur y 78º 50' 1,98" de longitud occidental, 1º 27' 57,56" de latitud sur y 78º 49' 49,64" de longitud occidental, 1º 28' 2,48" latitud sur y 78º 49' 21,45" de longitud occidental, hasta la cima del volcán Chimborazo de cota 6310 m.s.n.m. en el punto de coordenadas 1º 28' 7,11" de latitud sur y 78º 49' 4,20" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del filo (sin nombre) del volcán Chimborazo, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 1º 28' 13,70" de latitud sur y 78º 48' 52,35" de longitud occidental, 1º 28' 23,89" de latitud sur y 78º 48' 16,63" de longitud occidental, 1º 28' 35,79" de latitud sur y 78º 48' 15,71" de longitud occidental, 1º 28' 49,25" de latitud sur y 78º 48' 12,26" de longitud occidental, 1º 29' 6,52" de latitud sur y 78º 48' 12,80" de longitud occidental, 1º 29' 22,00" de latitud sur y 78º 48' 7,79" de longitud occidental, 1º 29' 40,28" de latitud sur y 78º 48' 5,11" de longitud occidental, 1º 29' 58,01" de latitud sur y 78º 47' 53,24" de longitud occidental, 1º 30' 17,29" de latitud sur y 78º 47' 45,65" de longitud occidental, 1º 30' 32,14" de latitud sur y 78º 47' 46,83" de longitud occidental, 1º 30' 49,81" de latitud sur y 78º 47' 50,81" de longitud occidental, 1º 31' 8,83" de latitud sur y 78º 47' 56,13" de longitud occidental, 1º 31' 28,76" de latitud sur y 78º 47' 57,40" de longitud occidental, 1º 31' 47,38" de latitud sur y 78º 47' 32,74" de longitud occidental, hasta la intersección con el eje del camino que conduce al sector de Cuatro Esquinas, ubicado en la montaña Culebrilla Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 4,18" de latitud sur y 78º 47' 30,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección sudeste, hasta la "Y" que forman los caminos que conducen a las comunidades Cuatro Esquinas y La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 11,09" de latitud sur y 78º 46' 53,19" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que pasa por las montañas Lamborumi y Tamboloma hasta la montaña Pungoloma, en el punto de coordenadas geográficas 1º 33' 24,09" de latitud sur y 78º 46' 43,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3639 m.s.n.m., en el punto de coordenadas

geográficas 1º 33' 43,87" de latitud sur y 78º 46' 15,57" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 34' 19,60" de latitud sur y 78º 44' 54,34" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Tunsalao (Tunsalagua); de este punto, continúa al sudeste por el eje de la mencionada vía, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 34' 31,02" de latitud sur y 78º 44' 45,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 34' 41,95" de latitud sur y 78º 44' 54,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 22,62" de latitud sur y 78º 44' 14,73" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Guantul; de dicha intersección, continúa por el camino mencionado en dirección este, hasta el cruce con la quebrada Cordovéz, en el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 22,01" de latitud sur y 78º 43' 47,70" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Cordovéz, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas 1º 35' 40,03" de latitud sur y 78º 43' 34,32" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 56,83" de latitud sur y 78º 43' 34,30" de longitud occidental, situado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector de El Porvenir, en el punto de coordenadas geográficas 1º 36' 18,40" de latitud sur y 78º 42' 54,78" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el cruce con la quebrada Suculaguán, en el punto de coordenadas geográficas 1º 36' 27,14" de latitud sur y 78º 42' 57,23" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino que conduce a San José de Márquez en dirección sudoeste, hasta la intersección de los ejes de los caminos que conducen a El Mirador y San José de Márquez, en el sector de Champera, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 10,41" de latitud sur y 78º 43' 14,27" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a el sector de El Mirador en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la comunidad de Cunduana, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 15,42" de latitud sur y 78º 42' 25,90" de

longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sur, hasta la intersección con el eje del camino Campanaloma - Cunduana, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 31,88" de latitud sur y 78º 42' 24,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 32,76" de latitud sur y 78º 41' 21,90" de longitud occidental, ubicado en sector de la Cooperativa Ferroviaria; de dicho punto, continúa por un sendero en dirección norte que conduce a la quebrada Las Abras, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 10,64" de latitud sur y 78º 41' 23,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 8,16" de latitud sur y 78º 41' 21,04" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Las Abras; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Las Abras, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 20,07" de latitud sur y 78º 38' 16,58" de longitud occidental, situado en el eje de la vía Guano – Riobamba; de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce al poblado de San Gerardo de Pacaicaguán hasta la intersección con el camino Oite San Pedro – La libertad – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 23,55" de latitud sur y 78º 37' 38,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce al poblado de San Antonio en dirección sur, hasta la intersección con la vía de segundo orden, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 48,45" de latitud sur y 78º 37' 39,91" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía de segundo orden en dirección sudoeste, hasta intersecar con el eje de la vía San Gerardo de Pacaicaguán – Riobamba, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 53,29" de latitud sur y 78º 37' 21,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la mencionada vía en dirección a Riobamba, hasta intersectar con el eje de la vía Riobamba – Cubijies – Penipe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 1,40" de latitud sur y 78º 37' 23,82" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la comunidad La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 54,24" de latitud sur y 78º 36' 52,98" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino

mencionado en dirección nordeste hasta empalmar con el camino en el sector de Sauces Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 47,71" de latitud sur y 78º 36' 49,79" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de dicho camino en dirección nordeste que bordea el sector Sauces Mirador, hasta el cruce con el camino en el sector antes mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 47,53" de latitud sur y 78º 36' 40,72" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje de la vía Riobamba – Cubijies – Penipe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 50,65" de latitud sur y 78º 36' 39,20" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección Cubijies, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 12,12" de latitud sur y 78º 35' 49,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso del río Guano, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 58,32" de latitud sur y 78º 35' 48,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Guano, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 49,46" de latitud sur y 78º 34' 38,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 49,46" de latitud sur y 78º 34' 37,21" de longitud occidental, ubicado sobre el curso del río Chambo; de este punto, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 25,87" de latitud sur y 78º 32' 49,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guano, Penipe y Riobamba.

Art. 145.- El límite territorial entre los cantones Penipe y Guano correspondiente al tramo 70C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 28' 27,06" de latitud sur y 78° 30' 47,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chambo, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 25,87" de latitud sur y 78º 32' 49,18"

de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Penipe, Guano y Riobamba.

Art. 146.- El límite territorial entre los cantones Penipe y Riobamba correspondiente al tramo 71C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Blanco en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 35' 25,87" de latitud sur y 78º 32' 49,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guano, Penipe y Riobamba, continúa por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta la afluencia del río Collantes, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 28,32" de latitud sur y 78º 30' 12,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Collantes, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 22,71" de latitud sur y 78º 27' 15,92" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre) antes mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 46,39" de latitud sur y 78º 25' 41,07" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la cima del Volcán El Altar de cota 5319 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 4,14" de latitud sur y 78° 25' 23,41" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 147.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Colta correspondiente al tramo 72C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, NORTE A SUR

De la cima del cerro Yurak Rumi, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 15,84" de latitud sur y 78º 51' 28,03" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Suyorumi, Tililag, Gulag, Caspitotora, Santa Lucía al Norte con las de los ríos Huchurumi, Cuysirinas, Bachahuaycu, Secoyacu, El Rezen al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre): de cota 4279 m.s.n.m., 4270

m.s.n.m., 4250 m.s.n.m., montaña Bacha, montaña Gulac, montaña Llullucha, montaña Huiñatus, de cota 4056 m.s.n.m., montaña Yucyac, montaña Hailhuacor, de cota 3946 m.s.n.m., montaña Pucashpa, hasta intersecar el eje del camino en el sector de Huiñatus Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 0,63" de latitud sur y 78º 47' 0,06" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas 1º 40' 11,40" de latitud sur y 78º 47' 1,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el cruce de la quebrada (sin nombre) con el eje de la vía que conduce al sector Huiñatus Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 14,02" de latitud sur y 78º 46' 55,06" de latitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a la comuna Telempala, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 14,64" de latitud sur y 78º 46' 37,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía señalada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 16,35" de latitud sur y 78º 46' 31,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a la fábrica "Cemento Chimborazo", en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 16,48" de latitud sur y 78º 46' 24,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la mencionada vía en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 59,80" de latitud sur y 78º 46' 17,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 1,40" de latitud sur y 78º 46' 7,68" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la mencionada quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 6,30" de latitud sur y 78º 45' 57,34" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cajabamba, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 57,24" de latitud sur y 78º 45' 27,81" de longitud occidental; de la referida afluencia, un paralelo geográfico al este hasta el curso del río mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 57,24" de latitud sur y 78º 45' 27,77" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el

curso del río Cajabamba, aguas abajo, hasta la confluencia con el río Chimborazo, formadores del río Chibunga, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 35,04" de latitud sur y 78º 45' 17,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Chibunga, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 23,44" de latitud sur y 78º 43' 19,91" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ayashitana en el río Chibunga; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 23, 53" de latitud sur y 78º 43' 19,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ayashitana, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 0,05" de latitud sur y 78º 43' 24,29" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña Utzug de cota 3404 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 24,30" de latitud sur y 78º 43' 9,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Ayashitana al Oeste con las de la quebrada Sablud al Este, hasta la cima de la montaña Amula Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 31,21" de latitud sur y 78º 43' 1,76" de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 56,24" de latitud Sur y 78º 43' 1,73" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Amulchuaycu; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Amulchuaycu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 44,81" de latitud sur y 78º 43' 52,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino que conduce a la comunidad de Amula Grande, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Polea al Oeste con Amulchuaycu al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 43,67" de latitud sur y 78° 43' 55,90" longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3487 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 16,49" de latitud sur y 78º 43' 54,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas

geográficas 1º 41' 22,74" de latitud sur y 78º 43' 59,39" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Rayo Loma – Comuna Gatazo Hospital; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección a Comuna Gatazo Hospital, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 28,67" de latitud sur y 78º 44' 5,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con la confluencia de las quebradas Occidental y Oriental formadoras de la quebrada Ugshapamba Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 41,10" de latitud sur y 78º 43' 55,58" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Ugshapamba, en el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 35,91" de latitud sur y 78º 43' 44,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ugshapamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 48,15" de latitud sur y 78º 44' 13,42" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 43' 9,34" de latitud sur y 78º 44' 13,42" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chacán; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Chacán, aguas abajo, hasta el cruce del sendero que conduce al sector de Limopamba, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 9,76" de latitud sur y 78º 43' 53,14" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero mencionado en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 43' 54,69" de latitud sur y 78º 43' 38,97" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Limopamba – Chacan Calhuachi; de dicho punto, continúa por la vía referida en dirección sudeste, hasta la comunidad de Chacan Calhuachi, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 18,30" de latitud sur y 78º 43' 22,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 17,75" de latitud sur y 78º 43' 21,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersección con el eje del camino Hipohuaico - Chacan Calhuachi, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 18,00" de latitud sur y 78º 43' 20,86" de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el camino señalado en dirección a Hipohuaico, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 13,70" de latitud sur y 78º 43' 19,63" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 44' 13,05" de latitud sur y 78° 43' 16,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 18,10" de latitud sur y 78° 43' 16,50" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 18,48" de latitud sur y 78° 43' 15,52" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 18,48" de latitud sur y 78° 43' 14,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 20,33" de latitud sur y 78° 43' 14,36" de longitud occidental, situado en el eje de la vía en dirección a San Juan de Pallo; de coordenadas geográficas 1° 44' 26,26" de latitud sur y 78° 42' 45,58" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cacha Panaderos – Monjas Alto Tungurahuilla; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección sudeste, hasta el punto de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al cerro Cachaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22,58" de latitud sur y 78° 42' 44,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de dicho camino en dirección sudeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenada geográficas 1° 44' 29,45" de latitud sur y 78° 42' 33,36" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el cruce con el sendero que bordea el cerro Cachaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 28,77" de latitud sur y 78° 42' 27,63" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero indicado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas 1° 44' 29,98" de latitud sur y 78° 42' 3,01" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el cruce de caminos, en el punto de coordenadas 1° 44' 36,55" de latitud sur y 78° 41' 58,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 45,67" de latitud sur y 78° 42' 1,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 46,33" de latitud sur y 78° 42' 19,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 54, 54" de latitud sur y 78° 42' 18,32" de longitud occidental, situado en el eje del

camino; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Lampalahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 1º 45' 2,22" de latitud sur y 78º 42' 12,21" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1º 45' 9,07" de latitud sur y 78º 42' 4,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja antes mencionada en dirección sudoeste, hasta la intersección de la zanja con el eje del camino Cashaloma – Cunishpamba, en el punto de coordenadas geográficas 1º 45' 12,93" de latitud sur y 78º 42' 22,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado al sudoeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector de Tzalarón, en el punto de coordenadas geográficas 1º 46' 14,88" de latitud sur y 78º 42' 25,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste, hasta el cruce con el eje del camino Cutalac Quilopungo – Tzalarón, en el punto de coordenadas geográficas 1º 46' 21,79" de latitud sur y 78º 41' 49,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste hasta intersecar con el eje de la vía Castug Alto – Miraloma, en el punto de coordenadas geográficas 1º 46' 33,46" de latitud sur y 78º 41' 47,55" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el cruce con el curso de la quebrada Calancha, en el punto de coordenadas geográficas 1º 46' 53,69" de latitud sur y 78º 41' 58,11" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Calancha, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 48' 8,20" de latitud sur y 78º 42' 15,10" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 48' 8,20" de latitud sur y 78º 41' 23,55" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Tzalarón – San Francisco de Lanlán; de dicho punto, continúa por el eje del camino en dirección a Sam Francisco de Lanlán hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 8,13" de latitud sur y 78º 41' 20,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 15,48" de latitud sur y 78º 41' 11,23" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Puesetus Chico; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Chaupiurcu, en el punto de coordenadas geográficas

1º 49' 39,64" de latitud sur y 78º 41' 15,30" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Chaupiurcu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 48,89" de latitud sur y 78º 41' 14,68" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 49,03" de latitud sur y 78º 41' 10,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 59,13" de latitud sur y 78º 41' 10,34" de longitud occidental, situado en el eje de la vía Cintaguzo – Putugsa; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección a Cintaguzo hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 49' 58,90" de latitud sur y 78º 41' 14,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 3,92" de latitud sur y 78º 41' 14,38" de longitud occidental; de dicho punto, una lineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 4,79" de latitud sur y 78º 41' 11,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el sendero que conduce a la quebrada de Chaupiurcu, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 6,42" de latitud sur y 78º 41' 1,39" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 34,02" de latitud sur y 78º 41' 0,02" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al sector de Mirapamba; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta la intersección con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 42,12" de latitud sur y 78º 40' 47,74" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersecar un sendero en dirección Achullay, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 45,49" de latitud sur y 78º 40' 44,02" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 48,20" de latitud sur y 78º 40' 47,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 49,54" de latitud sur y 78º 40' 45,34" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 50,51" de latitud sur y 78º 40' 45,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 51,15" de latitud sur

y 78º 40' 44,25" de longitud occidental, situado en el eje del sendero; del punto mencionado, continúa por el sendero indicado al sudeste hasta intersecar con el eje de un camino, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 55,64" de latitud sur y 78º 40' 43,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido al sudoeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Achullay, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 57,57" de latitud sur y 78º 40' 44,63" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del último camino mencionado en dirección sudeste hasta intersecar con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 59,42" de latitud sur y 78º 40' 40,90" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colta, Guamote y Riobamba.

Art. 148.- El límite territorial entre los cantones Chambo y Riobamba correspondiente al tramo 73C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, SUR A NORTE, OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 45' 59,56" de latitud sur y 78º 26' 37,60" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar la quebrada Yugburpungu, en el punto de coordenadas geográficas 1º 45' 59,56" de latitud sur y 78º 26' 57,80" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yuyigug, en el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 8,56" de latitud sur y 78º 27' 7,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 8,56" de latitud sur y 78º 27' 7,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yuyigug; de la referida afluencia, continúa por el curso del mencionado río, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 22,90" de latitud sur y 78º 27' 2,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ainchi Chico; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 22,90" de latitud sur y 78º 27' 2,75" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ainchi Chico, aguas arriba, hasta la

afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 29,56" de latitud sur y 78º 27' 39,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña Ainchi Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 31,81" de latitud sur y 78º 28' 11,75" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 47' 23,22" de latitud sur y 78º 29' 24,20" de longitud occidental, ubicado en la quebrada Guarón; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Quilimas, formadores del río Daldal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 18,18" de latitud sur y 78° 30' 22,28" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Daldal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 29,99" de latitud sur y 78° 35' 10,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 25,44" de latitud sur y 78° 37' 7,11" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, un paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 25,44" de latitud sur y 78º 37' 7,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 40,13" de latitud sur y 78º 37' 24,09" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el borde de la vía Tunshi San Miguel - Huampalte, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 38,80" de latitud sur y 78º 37' 26,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersectar el eje de la vía mencionada, en el punto de coordenadas 1º 44' 38,24 de latitud sur y 78º 37' 27,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a la comunidad de San Pedro de Tunshi, hasta intersecar con el eje del camino vecinal que conduce a la quebrada Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 26,66" de latitud sur y 78° 37' 45,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino vecinal referido en dirección noroeste hasta intersecar con el eje del camino de herradura, en el punto de coordenadas geográficas 1º 44' 20,72" de latitud sur y

78º 37' 55,27" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por dicho camino en dirección noroeste hasta la intersección con el curso de la quebrada Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 17,12" de latitud sur y 78° 37' 57,40" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el curso de la quebrada Colorada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chibunga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 13,83" de latitud sur y 78° 37' 35,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chibunga, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 0,84" de latitud sur y 78° 37' 1,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,88" de latitud sur y 78° 35' 59,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Puchucal en el río Chimbo; del punto referido, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia citada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,88" de latitud sur y 78° 35' 58,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Rumishili y Saguatus, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 52,53" de latitud sur y 78° 34' 12,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Rumishili, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,93" de latitud sur y 78° 33' 44,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Camellón ; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada Camellón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,87" de latitud sur y 78° 33' 44,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Camellón, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 48,26" de latitud sur y 78º 31' 42,55" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al noroeste hasta alcanzar el vértice geodésico Leonán de cota 4403 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,71" de latitud sur y 78° 31' 43,80" de longitud occidental; de este vértice, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 43,64" de latitud sur y 78° 30' 52,56" de longitud occidental; de esta intersección,

continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chiniloma, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 8,10" de latitud sur y 78° 30' 6,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chiniloma, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 21,45" de latitud sur y 78° 29' 46,52" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso río Blanco, aguas arriba, hasta la confluencia sus formadores, los ríos Tiaco Chico y Tiaco Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 48,79" de latitud sur y 78º 29' 21,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Tiaco Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Menestiacu y Tiaco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 15,82" de latitud sur y 78° 28' 25,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por la quebrada Tiaco, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 56,97" de latitud sur y 78° 28' 11,94" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este, hasta su intersección con la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 56,92" de latitud sur y 78° 27' 40,33" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 149.- El límite territorial entre los cantones Riobamba y Guamote correspondiente al tramo 74C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la intersección del eje del camino que conduce a la quebrada Chaupiurcu, con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 59,42" de latitud sur y 78º 40' 40,90" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colta, Guamote y Riobamba, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 55,33" de latitud sur y 78° 39' 55,32" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 54,57" de latitud sur y 78° 39' 25,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Quinahuaycu; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Quinahuaycu, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de

la vía Copalillo – Cecel San José, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,81" de latitud sur y 78° 39' 34',32" de longitud occidental; de esta cruce, sigue por el eje de la vía indicada, en dirección a Cecel San José, hasta el puente ubicado sobre el río Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 40,07" de latitud sur y 78° 38' 3,06" de longitud occidental; desde este punto, continúa por el curso del río Guamote, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 42,06" de latitud sur y 78° 37' 52,10" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chambo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Huargalla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 59,83" de latitud sur y 78° 36' 26,19" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Huargalla, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, el río Yudumpala y la quebrada Shayhua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 4,69" de latitud sur y 78° 32' 23,19" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Shayhua, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 37,22" de latitud sur y 78° 28' 47,21" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pusutiaco en la quebrada Shayhua; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 37,28" de latitud sur y 78° 28' 47,21"' de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pusutiaco, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 17,20" de latitud sur y 78º 27' 51,12" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 17,20" de latitud sur y 78° 27' 41,31" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el límite entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 150.- El límite territorial entre los cantones Colta y Guamote correspondiente al tramo 75C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la intersección del eje del camino que conduce Puesitus Alto con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1º 50' 59,42" de latitud sur y 78º 40' 40,90" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones, Colta, Guamote y Riobamba, continúa por el eje de la vía mencionada al sudoeste, hasta el cruce con el eje de la vía Achullay San Agustín – Sancachuan Alto, en el punto de coordenadas geográficas 1º 51' 7,14" de latitud sur y 78º 41' 4,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudoeste, hasta el cruce con el eje del camino Convalescencia – Balda Alto, en el punto de coordenadas geográficas 1º 51' 26,11" de latitud sur y 78º 41' 25.18" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido al sudoeste hasta intersecar con una zanja en el sector Rosario, en el punto de coordenadas geográficas 1º 52' 48,63" de latitud sur y 78º 42' 8,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por dicha zanja en dirección sudeste hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 6,11" de latitud sur y 78º 41' 51,45" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por una zanja en dirección sudoeste hasta intersecar con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 16,87" de latitud sur y 78º 42' 1,19" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por dicho sendero en dirección noroeste hasta el cruce con el curso de la quebrada Tanques, en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 13,44" de latitud sur y 78º 42' 9,72" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 25,57" de latitud sur y 78º 42' 3,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 23,56" de latitud sur y 78º 42' 12,16" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 20,89" de latitud sur y 78º 42' 17,58" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector de El Tanque; del punto mencionado, continúa por el eje de la vía que conduce al sector El Tanque en dirección sudoeste, hasta empalmar con el eje de la vía Panamericana Sur en dirección a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 9,45" de latitud sur y 78º 42' 57,34" de longitud occidental; de este empalme, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje del camino antiguo a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 9,45" de latitud sur y 78º 42' 58,55" de longitud occidental; de

dicha intersección, continúa por el eje del camino antiguo a Guamote en dirección sudeste, hasta el cruce con el eje de la vía de ingreso a Guamote, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 32,32" de latitud sur y 78º 42' 55,66" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a Guamote hasta intersecar con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 34,38" de latitud sur y 78º 42' 55,46" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal de riego al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 27,47" de latitud sur y 78º 43' 12,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto medio del puente ubicado sobre el río Columbe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 29,01" de latitud sur y 78º 43' 15,42" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Columbe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 3,97" de latitud sur y 78º 43' 18,03" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Isidro en el río Columbe; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 3,97" de latitud sur y 78º 43' 18,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Isidro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 47,64" de latitud sur y 78º 43' 44,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 46,38" de latitud sur y 78º 44' 7,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 43,95" de latitud sur y 78º 44' 17,78" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Columbe Chico – Sablog Santa Martha; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 42,51" de latitud sur y 78º 44' 23,14" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 45,17" de latitud sur y 78º 44' 26,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 42,87" de latitud sur y 78º 44' 27,05" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Columbe Chico; de este punto, continúa por el curso de la quebrada Columbe Chico, aguas arriba, hasta el cruce con una zanja de linderación, en

el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 44,52" de latitud sur y 78º 44' 29,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste hasta el cruce con el camino Sablog Santa Martha – Sablog Santa Marianita, en el punto de coordenadas geográficas 1º 53' 51,64" de latitud sur y 78º 44' 33,22" de longitud occidental; de este cruce, continúa por una zanja de linderación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 0,04" de latitud sur y 78º 44' 39,38" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la zanja de linderación en dirección sudoeste, hasta el cruce con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 16,86" de latitud sur y 78º 44' 57,44" longitud occidental; de este cruce, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 15,83" de latitud sur y 78º 45' 14,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Columbe Chico; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 15,72" de latitud sur y 78º 45' 28,53" de longitud occidental; de esta cima, continúa por una zanja en dirección sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Gulag, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 19,89" de latitud sur y 78º 45' 47,14" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Gulag, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Parca, en el punto de coordenada geográficas 1º 54' 0,23" de latitud sur y 78º 46' 31,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Parca, aguas arriba, hasta el cruce de la zanja Llinllin, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 0,53" de latitud sur y 78º 46' 31,56" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja Llinllin en dirección noroeste, hasta la naciente de la quebrada formadora Septentrional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 16,41" de latitud sur y 78º 47' 27,26" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 22,01" de latitud sur y 78º 47' 29,02" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Llanachaglla, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 21,94" de latitud sur y 78º 47' 36,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la

quebrada Llanachaglla, aguas arriba, hasta el cruce de la zanja Llinllin, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 22,05" de latitud sur y 78° 47' 36,10" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja Llinllin en dirección sudoeste, hasta el cruce con la quebrada Lloma Cancán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41" de latitud sur y 78° 47' 54,89" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el curso de la quebrada Lloma Cancán, aguas arriba, hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 38,98" de latitud sur y 78° 47' 54,64" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste, hasta el cruce con una acequia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 50,67" de latitud sur y 78° 47' 46,28" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la acequia antes citada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 46,87" de latitud sur y 78° 48' 2,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Loma Cancán; de dicho punto, continúa por la acequia antes mencionada en dirección noroeste, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 34,25" de latitud sur y 78° 48' 22,88" de longitud occidental; de este cruce, continúa por dicha zanja en dirección sudoeste, hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 37,93" de latitud sur y 78° 48' 30,50" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la confluencia de la quebrada Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,26" de latitud sur y 78° 48' 45,87" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Tranca, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 34,17" de latitud sur y 78° 48' 48,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Tranca, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el sector de Jalala Cucha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 4,71" de latitud sur y 78° 48' 56,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 13,77" de latitud sur y 78° 49' 27,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada al sudoeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de

coordenadas geográficas 1º 55' 28,47" de latitud sur y 78º 49' 57,48" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Lanlán, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 27,29" de latitud sur y 78º 50' 3,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Lanlán, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Changlor, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 45,94" de latitud sur y 78º 50' 15,27" de longitud occidental; de la referida afluencia, un paralelo geográfico al oeste hasta el curso de la quebrada Changlor, en el punto de coordenadas geográficas 1º 54' 45,94" de latitud sur y 78º 50' 15,44"; de esta referencia, continúa por el curso de la quebrada Changlor, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 23,21" de latitud sur y 78º 50' 43,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 25,13" de latitud sur y 78º 50' 47,74" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja mencionada en dirección sudoeste, hasta el final de la misma, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 35,91" de latitud sur y 78º 51' 19,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Cóndor Paccha al Oeste con la de la quebrada Changlor al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1º 55' 36,03" de latitud sur y 78º 51' 20,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre antes citada en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 23,95" de latitud sur y 78º 51' 9,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga.

Art. 151.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Colta correspondiente al tramo 76C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Pindorata en el río Chimbo en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 6,16" de latitud sur y 79º 0' 30,36" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo,

continúa por el curso del río Pindorata, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 4,01" de latitud sur y 79º 0' 11,40" de longitud occidental, en donde toma el nombre de Pangor; de este punto, continúa por el curso del río Pangor, aguas arriba, hasta la afluencia del río Panza, en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 3,22" de latitud sur y 78º 55' 49,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Panza, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras El Preñado y Rejas, en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 23,81" de latitud sur y 78º 53' 58,66" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Rejas, aguas arriba, hasta la confluencia sus quebradas formadoras Quitza y Cóndor Paccha, en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 18,25" de latitud sur y 78º 53' 17,21" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cóndor Paccha, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 17,89" de latitud sur y 78º 51' 17,44" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la cima de la loma garza Huañuna de cota 4337 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Cóndor Paccha al Norte con la de la quebrada Tambo Yacu al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 26,95" de latitud sur y 78° 51' 17,43" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 56' 23,95" de latitud sur y 78º 51' 9,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga.

Art. 152.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Guamote correspondiente al tramo 77C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1º 56' 23,95" de latitud sur y 78º 51' 9,21" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Toldo, Tipo Pungu al Sur y Angahuachana al Oeste con las de las quebradas Changlor, Lanlán al Norte con las de la quebrada Ishquiyacu y el río Galte Pull al Este, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Colta, Guamote y Pallatanga,

continúa por la línea de cumbre antes mencionada, en dirección sudeste, pasando por las cimas de las montañas Verde Urcu, Chaupiurcu de cota 4321 m.s.n.m., Tipopungu, Shilile (vértice geodésico Lalanguzu de cota 4294 m.s.n.m.), Filo Yana Haccha, sin nombre de cota 4133 m.s.n.m., Corredor Rumi de cota 4099 m.s.n.m., Monto Rumi, Huagrarumi de cota 4229 m.s.n.m., Yanarumi, Paruarumi, Naguerón y Cogsuchucu de cota 4162 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cobo de cota 4132 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 58,02" de latitud sur y 78° 50' 15,06" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el eje del camino en el sector de Alambreloma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 39,62" de latitud sur y 78° 50' 15,06" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el curso de la quebrada Quishuaryacu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 39,62" de latitud sur y 78° 50' 19,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chacarro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 23,67" de latitud sur y 78° 51' 0,17" de longitud occidental, lugar donde toma el nombre de quebrada Conventillo; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Conventillo, aguas abajo, hasta la confluencia de las quebradas Conventillo, Delicia y Chagra Cashca, formadoras del río Maguazo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 29,99" de latitud sur y 78° 51' 46,00" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Maguazo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,05" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y Pallatanga.

Art. 153.- El límite territorial entre los cantones Alausí y Guamote correspondiente al tramo 78C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 6' 8,05" de latitud sur y 78° 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Maguazo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y

Pallatanga, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 8,09" de latitud sur y 78º 53' 29,65" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Sutipuzhuaycu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 47,14" de latitud sur y 78º 51' 40,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 33,99" de latitud sur y 78º 51' 36,03" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenada geográficas 2º 6' 35,31" de latitud sur y 78º 51' 21,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 37,16" de latitud sur y 78º 51' 21,18" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada Pachag, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 43,77" de latitud sur y 78º 51' 13,79" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Pachag, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 47,76" de latitud sur y 78º 51' 8,28" de longitud occidental, ubicado en el cruce con el sendero que conduce a la comunidad Yanayacu; de este cruce, continúa por el sendero antes mencionado en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector de Huagra Corral, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 54,91" de latitud sur y 78º 50' 42,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 2,27" de latitud sur y 78º 50' 34,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 5,02" de latitud sur y 78º 50' 31,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 4,31" de latitud sur y 78º 50' 30,17" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 5,41" de latitud sur y 78º 50' 25,95" de longitud occidental, ubicado en el sendero; de dicho punto, continúa por el sendero en dirección nordeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector de Huigra Corral, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 1,86" de latitud sur y 78º 50' 24,82" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje

del camino en dirección nordeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la comunidad de San José de Tipín, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 59,70" de latitud sur y 78º 50' 17,61" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudeste, hasta el cruce con el sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 2,28" de latitud sur y 78º 50' 16,51" de longitud occidental; de este cruce, una alineación en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 3,20" de latitud sur y 78º 50' 15,84" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 5,11" de latitud sur y 78º 50' 15,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 8,61" de latitud sur y 78º 50' 11,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por este sendero en dirección sudeste hasta el cruce de senderos, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 12,98" de latitud sur y 78º 50' 5,63" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 13,51" de latitud sur y 78º 50' 1,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 16,01" de latitud sur y 78º 49' 57,90" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero antes citado al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 15,51" de latitud sur y 78º 49' 56,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el cruce de los ejes de los caminos que conducen a las comunidades San José de Tipín, Tixán y Rayoloma, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 15,01" de latitud sur y 78º 49' 55,26" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino que conduce a la comunidad Rayoloma en dirección sudeste, hasta el cruce con el camino en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 21, 38" de latitud sur y 78º 49' 36,39" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino en dirección nordeste, hasta la intersección de los ejes de los caminos que conducen a las comunidades de San Luis y San José, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 3,41" de latitud sur y 78º 49' 26,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a San Luis y que cruza la quebrada Chaquishcahuaycu, hasta el cruce con el

sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 36,45" de latitud sur y 78º 49' 11,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el sendero antes mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 34,12" de latitud sur y 78º 49' 13,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el quebrada Aporumi, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 32,98" de latitud sur y 78º 49' 11,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Aporumi, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Cholahuaycu, formadoras la quebrada Nascas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 9,93" de latitud sur y 78º 48' 13,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Nascas, aguas abajo, hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 34,90" de latitud sur y 78º 48' 1,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste hasta el cruce de senderos que conducen a la comunidad Carolina, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 35,67" de latitud sur y 78º 47' 59,02" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el sendero en dirección a la comunidad Carolina, hasta el cruce con el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 55,08" de latitud sur y 78º 47' 57,40" de longitud occidental; de dicho cruce, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 55,08" de latitud sur y 78º 47' 57,27" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchán; del mencionado punto, continúa por el curso del río Chanchán, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada San Francisco y el río Pumachaca, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 50,51" de latitud sur y 78º 47' 41,57" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pumachaca, aguas arriba, hasta el cruce con el puente sobre el río Pumachaca ubicado en la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 19,16" de latitud sur y 78º 44' 32,82" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por un sendero en dirección sudeste, hasta cruzar con el eje del camino que conduce a Palmira, camino antiguo a Cuenca, en el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 21,55" de latitud sur y 78º 44' 29,56" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje del camino antes citado en dirección sudeste, hasta intersecar con la quebrada Tutiaurcu, en el punto

de coordenadas geográficas 2º 5' 37,93" de latitud sur y 78º 44' 21,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 17,63" de latitud sur y 78º 44' 6,83" de longitud Occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 28,61" de latitud sur y 78º 44' 15,19" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el sendero que conduce a la Hacienda San Alberto, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 31,66" de latitud sur y 78º 44' 17,16" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el sendero mencionado, hasta el cruce con el eje del camino que conducen a San Carlos, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 42, 53" de latitud sur y 78º 44' 8,04" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta intersecar con la quebrada Tutiaurcu y un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 53,24" de latitud sur y 78º 44' 2,53" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el sendero antes citado en dirección sudeste hasta intersecar con la vía que conduce a la comunidad de Santa Julia, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 3,68" de latitud sur y 78º 43' 20,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la vía mencionado en dirección sudeste hasta intersecar con el cruce de senderos, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 10,14" de latitud sur y 78º 43' 7,02" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el sendero Septentrional, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 13,21" de latitud sur y 78º 43' 1,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 15,64" de latitud sur y 78º 42' 57,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con un sendero, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 16,21" de latitud sur y 78º 42' 58,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero mencionado hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la comunidad de Santa Julia, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 23,90" de latitud sur y 78º 42' 55,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 35,57" de latitud sur y 78º 42' 49,06" de longitud occidental; de este punto, una

alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas 2º 7' 38,94" de latitud sur y 78º 42' 44,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Chiribamba, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 41,90" de latitud sur y 78º 42' 40,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el cruce con el eje de la vía Cocán Cochapamba – Chiribamba y una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 56,78" de latitud sur y 78º 42' 38,93" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste hasta el cruce con la confluencia de las quebradas (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 34,34" de latitud sur y 78º 42' 29,62" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada referida (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Quillotoro, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 27,81" de latitud sur y 78º 42' 5,33" de longitud occidental; dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quillotoro, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 46,26" de latitud sur y 78º 42' 0,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 47,62" de latitud sur y 78º 41' 31,27" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 42,46" de latitud sur y 78º 41' 17,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 48,65" de latitud sur y 78º 41' 9,02" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el cruce del sendero con la acequia, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 59,99" de latitud sur y 78º 39' 53,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la confluencia de las quebradas (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 59,70" de latitud sur y 78º 39' 46,00" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 9' 11,55" de latitud sur y 78º 39' 12,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 9' 15,36" de latitud sur y 78º 39' 0,70" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por

el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en la quebrada Quillocaca, en el punto de coordenadas geográficas 2º 9' 16,00" de latitud sur y 78º 38' 53,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quillocaca, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada Ullacoshisha, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 7,17" de latitud sur y 78º 38' 2,46" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada Ullacoshisha, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 47,52" de latitud sur y 78º 37' 30,44" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta intersecar con el sendero que conduce al sector Shicha, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 46,76" de latitud sur y 78º 37' 26,81" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el sendero en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 53,06" de latitud sur y 78º 37' 5,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 50,57" de latitud sur y 78º 36' 57,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 49,90" de latitud sur y 78º 36' 44,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 41,29" de latitud sur y 78º 36' 33,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 27,16" de latitud sur y 78º 36' 29,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 22,98" de latitud sur y 78º 36' 29,51" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en el río Osogoche, en el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 28,02" de latitud sur y 78º 35' 40,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 28,02" de latitud sur y 78º 35' 39,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Osogoche; del punto mencionado, continúa por el curso del río Osogoche, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Angasán, en el punto de coordenadas geográficas 2º 12' 8,98" de latitud sur y 78º 36' 36,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso

de la quebrada Angasán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 12' 13,56" de latitud sur y 78º 34' 58,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 12' 21,61" de latitud sur y 78º 34' 13,85" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este, hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 12' 21,61" de latitud sur y 78º 34' 7,92" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Atillo al Norte con la del río Osogoche al Sur y que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de coordenadas geográficas 2º 12' 34, 54" de latitud sur y 78º 34' 23, 91" de longitud occidental, montaña La Torre de coordenadas geográficas 2º 13' 26,29" de latitud sur y 78º 34" 28,67" de longitud occidental, montaña Bolsa de coordenadas geográficas 2º 13' 32,56" de latitud sur y 78º 33' 59,09" de longitud occidental, montaña (sin nombre) de cota 4348 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2º 13' 24,95" de latitud sur y 78º 33' 35,49" de longitud occidental, montaña Achipungu de cota 4377 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2º 13' 45,76" de latitud sur y 78º 33' 22,58" de longitud occidental y la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4649 m.s.n.m. de coordenadas geográficas 2º 14' 12,88" de latitud sur y 78º 32' 7,61" de longitud occidental, hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 24,67" de latitud sur y 78º 32' 3,83" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 154.- El límite territorial entre los cantones Pallatanga y Alausí correspondiente al tramo 79C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 6' 8,05" de latitud sur y 78º 53' 29,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Maguazo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sutipuzhuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alausí, Guamote y Pallatanga, continúa el curso del río Maguazo, aguas abajo, hasta la confluencia con el río La Esperanza, formadores del río Citado, en el punto de

coordenadas geográficas 2º 7' 5,93" de latitud sur y 78º 56' 54,71" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Coco, en el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 0,48" de latitud sur y 79º 0' 26,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Coco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 10,42" de latitud sur y 79º 1' 26,74" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Bolívar y Chimborazo.

Art. 155.- El límite territorial entre los cantones Cumandá y Alausí correspondiente al tramo 80C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Chimbo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 15,96" de latitud sur y 79° 2' 49,99" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Bolívar, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Limón y Sacramento, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 54,62" de latitud sur y 79° 2' 1,61" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Sacramento, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras, las quebradas San Nicolás y Machaypata, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 17,48" de latitud sur y 79° 0' 12,75" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Nicolás, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 54,11" de latitud sur y 78° 59' 22,50" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Curiquinga II de cota 3260 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 7,69" de latitud sur y 78° 59' 49,58" de longitud occidental; de este vértice, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Luz María, Zarucay y San Gabriel y el río Azul al Oeste con la del río Chiguancay al Este, que pasa por las cimas de las Lomas Anchín de cota 3080 m.s.n.m. y Shirín de cota 2801 m.s.n.m., hasta un punto de coordenadas geográficas 2° 15' 24,68" de latitud sur y 79° 2' 52,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Huagalyacu; de dicho punto, el

meridiano geográfico al sur hasta alcanzar la naciente de la quebrada Huagalyacu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 32,66" de latitud sur y 79° 2' 52,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Huagalyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,08" de latitud sur y 79° 5' 24,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,08" de latitud sur y 79° 5' 24,93" de longitud occidental, situado en el curso del río Chachán, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar.

Art. 156.- El límite territorial entre los cantones Chunchi y Alausí correspondiente al tramo 81C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUR A NORTE, OESTE A ESTE, NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2º 20' 21,91" de latitud sur y 79º 2' 40,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Arrayan Pungu, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Nin, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Cañar, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 20' 21,31" de latitud sur y 79º 2' 38,86" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Arrayán Pungu al Sur con la del río Angas al Norte; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre antes citada, en dirección este, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2530 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 20' 18,93" de latitud sur y 79º 1' 36,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Cuypelana, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 58,45" de latitud sur y 79º 1' 25,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste hasta intersecar con el sendero que conduce al sector de Lugmas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 43,10" de latitud sur y 79º 0' 37,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el sendero antes mencionado en dirección sudeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 57,53" de latitud sur y 79º 0' 30,43" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Panamá, en el punto de coordenadas

geográficas 2º 19' 49,38" de latitud sur y 79º 0' 19,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Panamá, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Huerta Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 50,38" de latitud sur y 79º 0' 18,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Huerta Huaycu, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 54,06" de latitud sur y 78º 58' 19,48" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 53,58" de latitud sur y 78º 58' 16,22" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Hubiduca al Oeste con la del río Compud al Este; del punto mencionado, continúa en dirección nordeste por la línea de cumbre antes citada, hasta la cima de la montaña Puñay de cota 3246 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 12,45" de latitud sur y 78º 57' 45,95" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 12,06" de latitud sur y 78º 57' 40,98" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Compud en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 3,81" de latitud sur y 78º 56' 57,36" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 3,81" de latitud sur y 78º 56' 57,28" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Compud; de dicho punto, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Galgal, formadores del río Guahualcón, en el punto de coordenadas geográficas 2º 18' 18,68" de latitud sur y 78º 57' 5,97" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Guahualcón, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chanchán, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 40,73" de latitud sur y 78º 57' 59,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de río Chanchán, aguas arriba, hasta la afluencia del río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 21,38" de latitud sur y 78º 57' 28,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chanchán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 12,39" de latitud sur y 78º 53' 52,15" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la

afluencia de la quebrada Lluquillay en el río Chanchán; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada Lluquillay, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 12,57" de latitud sur y 78º 53' 52,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Lluquillay, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 39,18" de latitud sur y 78º 53' 8,18" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce al sector Iltus en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 42,66" de latitud sur y 78º 52' 57,55" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 3,84" de latitud sur y 78º 52' 36,81" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 41,86" de latitud sur y 78º 52' 36,81" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográfica 2º 15' 41,86" de latitud sur y 78º 51' 51,59" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Sisarán; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Sisarán, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guasuntos, en el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 40,59" de latitud sur y 78º 52' 21,13" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Guasuntos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 24,99" de latitud sur y 78º 49' 31,86" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Sevilla en el río Guasuntos; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia del río Sevilla, en el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 25,20" de latitud sur y 78º 49' 31,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña Shimipata de cota 3041 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 8,76" de latitud sur y 78º 49' 58,21" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que divide las unidades hidrográficas de la quebrada Yaute Huaycu, Diablo Machay, Llullín al Oeste con la del río Sevilla y la quebrada Cruz Huaycu al Este, que pasa por las cimas de la montañas Ragra de cota 3065 m.s.n.m., El Tablón de cota 3157 m.s.n.m., Loma Blanca y Shupa, hasta el Filo Picota Rumi de cota 3745 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 18' 12,99" de latitud sur y 78º 50' 45,57" de longitud occidental;

de dicho punto, continúa al sudeste por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas del río Launa y la quebrada Yanacachi al Sur con la de la quebrada Toma Huaycu al Norte, hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el sector de Bahuilrumi, en el punto de coordenadas geográficas 2º 20' 8,53" de latitud sur y 78º 48' 34,50" de longitud occidental; de esta cima, continúa al sudeste por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chimbana al Oeste con la del río Cadrul al Este, hasta la cima de la montaña Negro Lirina, en el punto de coordenadas geográficas 2º 21' 10,20" de latitud sur y 78º 48' 20,03" de longitud occidental; de dicha cima, continúa al sudoeste por la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de las quebradas Chuyacocha y Sillapacana al Oeste con las de las quebradas Rodeo, Muyuna al Este, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4433 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 22' 37,30" de latitud sur y 78º 48' 49,73" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Cañar y Chimborazo.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL CHIMBORAZO

Art. 157.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Chimborazo son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
RIOBAMBA	69C, 71C, 72C, 73C, 74C, 29P en el tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente
ALAUSÍ	78C, 79C, 80C, 81C, 29P, 39P en el tramo correspondiente y 40P en el tramo correspondiente
COLTA	72C, 75C, 76C y 29P en el tramo correspondiente
CHAMBO	73C y 39P en el tramo correspondiente
CHUNCHI	81C y 40P en el tramo correspondiente
GUAMOTE	74C, 75C, 77C, 78C y 39P en el tramo correspondiente
GUANO	69C, 70C y 27P en el tramo correspondiente

PALLATANGA	76C, 77C, 79C y 29P en el tramo correspondiente
PENIPE	70C, 71C, 27P en el tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente
CUMANDÁ	80C, 29P, 40P en el tramo correspondiente y 41P en los tramos correspondiente

CAPITULO VII

DE LA PROVINCIA DE EL ORO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 158.- El límite territorial entre los cantones El Guabo y Pasaje correspondiente al tramo 82C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la cima de la loma Mirador, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 43,28" de latitud sur y 79° 36' 0,97" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Azuay, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos Pagua y Colorado al Norte con las del río San Jacinto al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2852 m.s.n.m., 2344 m.s.n.m., 2048 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 6,38" de latitud sur y 79° 40' 57,39" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 13' 23,87" de latitud sur y 79° 40' 57,39" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chaguana, en el punto de coordenadas geográficas 3° 14' 44,38" de latitud sur y 79° 40' 41,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chaguana, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas

3° 14' 57,07" de latitud sur y 79° 47' 19,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 33,97" de latitud sur y 79° 48' 56,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la intersección de los ejes de las vías Puerto Garzón – El Vergel y Boca Toma – El Vergel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 15' 51,94" de latitud sur y 79° 49' 17,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 27,85" de latitud sur y 79° 50' 20,00" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Pasaje y Machala.

Art. 159.- El límite territorial entre los cantones El Guabo y Machala correspondiente al tramo 83C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la desembocadura del río Jubones en el Océano Pacífico, ubicada en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del río Jubones, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce con el eje de la vía Hacienda Puentecita – La Unión, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Pasaje y Machala.

Art. 160.- El límite territorial entre los cantones Machala y Pasaje correspondiente al tramo 84C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jubones, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Guabo, Machala y Pasaje, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 16' 47,93" de latitud sur y 79° 50' 22,01" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Hacienda Puentecita – La Unión; del mencionado

punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Unión, hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda El Carmen – Juana Dama, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 35,49" de latitud sur y 79° 51' 22,83" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Juana Dama hasta la "Y" que forma con el eje de la vía La Unión – Pasaje, en el punto de coordenadas geográficas 3° 17' 49,75" de latitud sur y 79° 51' 15,00" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudoeste hasta el cruce del eje de la vía Machala - Pasaje con el Acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 42,48" de latitud sur y 79° 52' 27,65" de longitud occidental; del citado cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Pasaje hasta el empalme del eje de la vía de acceso de la Hacienda La Rosita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 46,60" de latitud sur y 79° 52' 13,90" de longitud occidental; del referido empalme, continúa por el eje de la última vía señalada, en dirección sur hasta su cruce con el eje de la vía que conduce a la localidad Juana de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 31,38" de latitud sur y 79° 52' 10,95" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía indicada en dirección a Juana de Oro, hasta su empalme con el eje de la vía que conduce al río Palenque, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 20,88" de latitud sur y 79° 51' 43,61" de longitud occidental; del referido empalme, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 21,81" de latitud sur y 79° 51' 47,24" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Palenque; del mencionado punto, continúa por el curso del río Palenque que aguas abajo toma el nombre de río Motuche hasta su cruce con el eje de la vía Pajonal – El Retiro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 17,60" de latitud sur y 79° 53' 22,21" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a El Retiro hasta el empalme del eje de la vía que conduce a El Tomatal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 9,62" de latitud sur y 79° 53' 49,89" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buenavista, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 161.- El límite territorial entre los cantones Pasaje y Zaruma correspondiente al tramo 85C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chillayacu en el río Jubones, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 30,30" de latitud sur y 79° 34' 48,48" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Azuay, continúa por el curso del río Chillayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Trancaloma, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chilla, Pasaje y Zaruma.

Art. 162.- El límite territorial entre los cantones Chilla y Pasaje correspondiente al tramo 86C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, OESTE A ESTE Y NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chilola en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pasaje, Chilla y Atahualpa, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Dancay y Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 0,70" de latitud sur y 79° 42' 56,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Colorado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 44,73" de latitud sur y 79° 42' 29,55" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma Nudillo de cota 1725 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 25' 50,27" de latitud sur y 79° 42' 12,18" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Dumari al Este con la del río Palenque al Oeste, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 1370 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 29,00" de latitud sur y 79° 42' 27,19" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente de quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 27,64" de latitud sur y 79° 42' 27,19" de longitud occidental; de esta

naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Dumari, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 23,03" de latitud sur y 79° 41' 43,37" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Dumari, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Casacay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 58,75" de latitud sur y 79° 41' 44,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 21,17" de latitud sur y 79° 41' 21,51" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); del mencionado punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 21,17" de latitud sur y 79° 41' 19,91" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 12,23" de latitud sur y 79° 39' 58,46" de longitud occidental; de la citada naciente, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 22' 12,23" de latitud sur y 79° 39' 53,96" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Pejeyacu – Pano sobre la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Casacay al Oeste con la del río Quera al Este; de dicho punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección a Pejeyacu, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 22,00" de latitud sur y 79° 40' 4,74" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Cangrejo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 19,35" de latitud sur y 79° 40' 4,74" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Cangrejo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quera, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 52,10" de latitud sur y 79° 39' 53,10" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Quera, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 18,62" de latitud sur y 79° 39' 34,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma Limón; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 18,62" de latitud sur y 79° 38' 55,40" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades

hidrográficas de los ríos Quera al Sur con la del río Jubones al Norte, hasta la cima de la loma Cune de cota 956 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 50,45" de latitud sur y 79° 37' 50,37" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada formadora Occidental de la quebrada Sadayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 35,19" de latitud sur y 79° 36' 41,79" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Sadayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 10,1" de latitud sur y 79° 36' 26,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Carabote, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 52,21" de latitud sur y 79° 36' 24,11" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada Carabota, aguas arriba, hasta la parte más Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 50,64" de latitud sur y 79° 36' 7,88" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 50,64" de latitud sur y 79° 35' 30,86" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del Filo de Peña de Tarqui, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Carabota al Oeste con la del río Chillayacu al Este; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre del filo referido, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 1320 m.s.n.m., 1560 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de Balsa de cota 1980 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 22,00" de latitud sur y 79° 34' 59,00" de longitud occidental; de la citada cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 23,81" de latitud sur y 79° 34' 57,25' de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Trancaloma, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 34,16" de latitud sur y 79° 33' 57,84" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada Trancaloma, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chillayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chilla, Pasaje y Zaruma.

Art. 163.- El límite territorial entre los cantones Pasaje y Santa Rosa correspondiente al tramo 87C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buenavista, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Santa Rosa y Pasaje, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores el río Raspas y el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 3,21" de latitud sur y 79° 48' 25,47" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río San Agustín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Dumari, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de longitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Rosa, Pasaje y Atahualpa.

Art. 164.- El límite territorial entre los cantones Machala y Santa Rosa correspondiente al tramo 88C, es el siguiente

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Santa Rosa en el canal De Jambelí, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Santa Rosa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Pital, en el punto de coordenadas geográficas 3° 21' 13,89" de latitud sur y 80° 1' 57,09" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Pital que aguas arriba toma el nombre de río Buenavista hasta el punto coordenadas geográficas 3° 22' 57,77" de latitud sur y 79° 53' 4,18" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Machala, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 165.- El límite territorial entre los cantones Chilla y Zaruma correspondiente al tramo 89C, es el siguiente

DE NORTE A SUR, ESTE A OESTE

De la afluencia de la quebrada Trancaloma en el río Chillayacu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 23' 14,75" de latitud sur y 79° 33' 20,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los

cantones Chilla, Pasaje y Zaruma, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Putudel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 45,49" de latitud sur y 79° 33' 17,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Lechi y Huiñacay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 10,13" de latitud sur y 79° 32' 55,65" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 33,03" de latitud sur y 79° 32' 51,51" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3800 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 39,44" de latitud sur y 79° 32' 57,60" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Chilla que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Oeste con las del río Pilincay al Este, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cotas 3780 m.s.n.m., 3825 m.s.n.m., y 3890 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Elvira al Este con la de la quebrada Langashio al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 56,89" de latitud sur y 79° 32' 25,46" de longitud occidental; de dicho punto continúa por la divisoria de aguas referida en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cotas 3485 m.s.n.m. y 3475 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 50,76" de latitud sur y 79° 32' 31,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la formadora Meridional de la quebrada Langashio; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la mencionada naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 50,76" de latitud sur y 79° 32' 47,00" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Septentrional de la quebrada Langashio, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 36,76" de latitud sur y 79° 33' 19,48" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Langashio, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Tuñes formadoras del río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 18,80" de latitud sur y 79° 34' 38,83" de longitud occidental; de la citada

confluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Las Chinchas o Huapuhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma.

Art. 166.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Santa Rosa correspondiente al tramo 90C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3º 24' 56,70" de latitud sur y 80º 6' 52,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Grande, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Huaquillas y Santa Rosa, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Jumón, en el punto de coordenadas geográficas 3º 23' 40,90" de latitud sur y 80º 3' 40,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Jumón, aguas arriba, hasta la afluencia del río Arenillas en el estero Jumón, en el punto de coordenadas geográficas 3º 24' 37,05" de latitud sur y 80º 1' 39,39" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Arenillas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 3,61" de latitud sur y 80º 1' 52,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el eje del camino de verano San Vicente el Jobo – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 7,74" de latitud sur y 80º 1' 48,33" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a San Antonio, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 7,12" de latitud sur y 80º 1' 45,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el eje de la rodera en dirección a San Vicente el Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 10,01" de latitud sur y 80º 1' 38,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 22,51" de latitud sur y 80º 1' 28,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el eje de la vía La Canoa – San Vicente el Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 26,60" de latitud sur y 80º 1' 23,17" de longitud occidental; de esta intersección, una

alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 28,90 de latitud sur y 80º 1' 22,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3º 32' 36,42" de latitud sur y 80º 1' 37,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 16,18" de latitud sur y 80° 1' 12,77" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada meridional en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 45,89" de latitud sur y 80° 1' 17,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 51,11" de latitud sur y 80° 1' 24,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta intersecar con el eje de la vía La Pereira – La Palma, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 28,85" de latitud sur y 79° 58' 41,89" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta intersecar con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 46,98" de latitud sur y 79° 58' 48,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 1,21" de latitud sur y 79° 58' 45,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 8,60" de latitud sur y 79° 58' 49,50" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa la quebrada Las Palmas al Oeste con los afluentes de la represa Tahuin al Este, hasta la cima de la loma El Toro de cota 515 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 7,23" de latitud sur y 79° 59' 27,94" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 11,91" de latitud sur y 79° 59' 10,47" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 15,67" de latitud sur y 79° 58' 23,91" de

longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al este hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 17,68" de latitud sur y 79° 58' 7,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 54,85" de latitud sur y 79° 57' 21,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 22,20" de latitud sur y 79° 56' 56,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 255 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 33,69" de latitud sur y 79° 57' 4,75" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 33,69" de latitud sur y 79° 57' 1,97" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Rosa, Arenillas y Piñas.

Art. 167.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Huaquillas correspondiente al tramo 91C, es el siguiente

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, el meridiano geográfico al norte hasta el hito Loma del Zorro, en el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 56,22" de latitud sur y 80º 13' 6,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 55,69" de latitud sur y 80º 12' 55,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 48,86" de latitud sur y 80º 12' 38,50" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Chacras – La Aguada; de dicha intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta el empalme con el eje de la vía Chacras – Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 52,87" de latitud sur y 80º 12' 37,27" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía señalada hasta intersecar con el eje de la vía Panamericana Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3º 30'

35,81" de latitud sur y 80º 11' 53,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía Panamericana Sur en dirección a Huaquillas, hasta el empalme con el eje del camino La Aguada – Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 33,27" de latitud sur y 80º 11' 54,70" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste, hasta intersecar con el eje del camino Huaquillas - Cooperativa Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 0,97" de latitud sur y 80º 11' 9,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 0,00" de latitud sur y 80º 11' 1,10" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 58,78" de latitud sur y 80º 10' 50,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 6,02" de latitud sur y 80º 10' 47,43" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino en dirección a la Cooperativa Valdivia; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 30' 14,18" de latitud sur y 80º 10' 9,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 55,81" de latitud sur y 80º 10' 11,71" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero en dirección a la localidad La Aguada; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 45,83" de latitud sur y 80º 10' 12,54" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el eje del sendero citado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 29' 44,92" de latitud sur y 80º 9' 5,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 28' 52,04" de latitud sur y 80º 7' 12,59" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cayanca Grande; de la señalada intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3º 24' 56,70" de latitud sur y 80º 6' 52,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Huaquillas y Santa Rosa.

Art. 168.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Pasaje correspondiente al tramo 92C, es el siguiente

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Vargas Sánchez en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de latitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Pasaje y Santa Rosa, continúa por el curso del río San Agustín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chilola, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Pasaje.

Art. 169.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Chilla correspondiente al tramo 93C, es el siguiente

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Chilola en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 51,38" de latitud sur y 79° 44' 24,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Pasaje, continúa por el curso del río Chilola, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores las quebradas Saladillo y Daucay, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 54,53" de latitud sur y 79° 43' 20,19" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Saladillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 55,32" de latitud sur y 79° 40' 13,13" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 5,66" de latitud sur y 79° 40' 13,13" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del Contrafuerte de Dumari, que separa las unidades hidrográficas del río Chilola al Norte con la del río Palto al Sur; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas de cotas 3175 m.s.n.m., 3280 m.s.n.m., 3290 m.s.n.m. y 3445 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico Chilacocha de cota 3590 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 0,88" de latitud sur y 79° 37' 52,35" de longitud occidental; del citado vértice, sigue por la línea de

cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Agua Fría al Oeste con la de la quebrada Payona al Este, hasta la cota 3140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 42,96" de latitud sur y 79° 37' 23,56" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada formadora Meridional de la quebrada Alumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 30' 43,39" de latitud sur y 79° 37' 23,56" de longitud occidental; de la naciente citada, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Payona formadoras de la quebrada Alumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 3,64" de latitud sur y 79° 36' 46,33" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Alumbre, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de las Chinchas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,88" de latitud sur y 79° 36' 18,95" de longitud occidental; de la citada afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,88" de latitud sur y 79° 36' 18,90" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de las Chinchas o Huapuhuaycu; de dicho punto, continúa por el curso de la última quebrada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma.

Art. 170.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Santa Rosa correspondiente al tramo 94C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del vértice geodésico Mirador II, ubicado en la cima de la loma El Mirador de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Santa Rosa al Norte con la del río Panupali al Sur, que paso por la cima de las lomas de cotas: 885 m.s.n.m., 965 m.s.n.m. y 940 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 12,55" de latitud sur y 79° 46' 18,15" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la

naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 57,89" de latitud sur y 79° 46' 18,15" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 30,15" de latitud sur y 79° 46' 30,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 29,75" de latitud sur y 79° 46' 35,20" de longitud occidental; de la citada afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 54,06" de latitud sur y 79° 46' 32,43" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 46,92" de latitud sur y 79° 46' 32,43" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte De Dumari que separa las unidades hidrográficas del río Piloto al Norte con la del río Santa Rosa al Sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 15,07" de latitud sur y 79° 47' 47,18" de longitud occidental; del citado punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Bellamaría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 17,65" de latitud sur y 79° 48' 13,62" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador occidental del río Piloto, en el punto de coordenadas geográficas 3° 33' 26,28" de latitud sur y 79° 48' 46,83" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Piloto, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Byron, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 50,32" de latitud sur y 79° 50' 18,88" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores el estero Mora y la quebrada La Gran Bestia, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 9,82" de latitud sur y 79° 49' 24,18" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Mora, aguas arriba, hasta la confluencia de los esteros Mora Norte y Mora Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 31' 26,23" de latitud sur y 79° 48' 0,64" de longitud occidental; de la citada confluencia, sigue por el curso del estero Mora Norte, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 56,41" de latitud

sur y 79° 47' 32,85" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 29' 35,36" de latitud sur y 79° 47' 31,46" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada La Unión, en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 51,52" de latitud sur y 79° 47' 1,63" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada La Unión, aguas abajo, hasta su afluencia en el río sin nombre de coordenadas geográficas 3° 28' 25,44" de latitud sur y 79° 46' 9,99" de longitud occidental, del punto antes mencionado el meridiano geográfico al sur en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 25,53" de latitud sur y 79° 46' 9,99" de longitud occidental, de dicho punto continua el curso del río aguas abajo hasta su afluencia en el río Vargas Sánchez en el punto de coordenadas geográficas , en el punto de coordenadas geográficas 3° 28' 24,31" de latitud sur y 79° 45' 54,32" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 3° 27' 44,56" de latitud sur y 79° 45' 54,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Pasaje y Santa Rosa.

Art. 171.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Zaruma correspondiente al tramo 95C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada Las Chinchas o Huapuhuaycu en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 32' 29,08" de latitud sur y 79° 36' 2,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Chilla y Zaruma, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, que luego toma el nombre de río Caldera hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Zaruma.

Art. 172.- El límite territorial entre los cantones Atahualpa y Piñas correspondiente al tramo 96C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del vértice geodésico Mirador II de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Naranjo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 12,82" de latitud sur y 79° 49' 22,78" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Naranjo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada De Panupali, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 27,53" de latitud sur y 79° 48' 27,17" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 5,6'1' de latitud sur y 79° 46' 57,10" de longitud occidental, ubicado en la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Puente Sota; de la citada afluencia, sigue por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,82" de latitud sur y 79° 46' 47,34" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 2,45" de latitud sur y 79° 46' 47,34" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte de Chugas, que separa las unidades hidrográficas del río Moro Moro al Este con la de la quebrada Panupali al Oeste; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte referido, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas: 1125 m.s.n.m., 1505 m.s.n.m., 1545 m.s.n.m., 2265 m.s.n.m. y 2285 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Dumari, que separa las unidades hidrográficas del río Moro Moro al Oeste con la del río Bono al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 34' 48,18" de latitud sur y 79° 42' 47,49" de longitud occidental, ubicado en el vértice geodésico Las Huacas de cota 2520 m.s.n.m.; de dicho vértice, sigue por la línea de cumbre del último contrafuerte referido, que pasa por la cima de las lomas de cotas: 2040 m.s.n.m., 1800 m.s.n.m., 1765 m.s.n.m., 1785 m.s.n.m. y 1840 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 2,15" de latitud sur y 79° 40' 58,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Capa Rosa; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la

quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 39' 2,15" de latitud sur y 79° 40' 48,51" de longitud occidental; de la citada naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Zaruma.

Art. 173.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Santa Rosa correspondiente al tramo 97C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del vértice geodésico Mirador II de cota 1018 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 9,31" de latitud sur y 79° 49' 52,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Piñas y Santa Rosa, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Mirador que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Sabayán al Norte con la de la quebrada De Damas al Sur hasta la cima de la loma El Guayabo de cota 773 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 35' 57,35" de latitud sur y 79° 52' 6,11" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 8,55" de latitud sur y 79° 52' 27,73" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Raspas, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Santa Rosa.

Art. 174.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Zaruma correspondiente al tramo 98C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 42' 37,91" de latitud sur y 79° 38' 2,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Piñas, Portovelo y

Zaruma, continúa por el curso del río La Calera que aguas arriba toma el nombre de río Salado, hasta la afluencia de la quebrada de Busa, en el punto de coordenadas geográficas 3° 38' 29,30" de latitud sur y 79° 39' 10,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atahualpa, Zaruma y Piñas.

Art. 175.- El límite territorial entre los cantones Arenillas y Piñas correspondiente al tramo 99C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el curso antiguo de la quebrada Raspas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 36' 51,11" de latitud sur y 79° 56' 38,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Santa Rosa, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arenillas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 16,43" de latitud sur y 79° 56' 59,95" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Lobos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 37' 50,85" de latitud sur y 79° 56' 20,71" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 41' 48,48" de latitud sur y 79° 56' 54,58" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 24,87" de latitud sur y 79° 57' 10,08" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí.

Art. 176.- El límite territorial entre los cantones Zaruma y Portovelo correspondiente al tramo 100C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del centro geométrico de la Laguna Sarihuiña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 22,67" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, una alineación al noroeste hasta la naciente del río San Luis, en el punto de coordenadas

geográficas 3° 40' 22,17" de latitud sur y 79° 22' 37,35" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, que cambia de nombre a río Luis hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 43' 9,37" de latitud sur y 79º 33' 54,71" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 9,37" de latitud sur y 79° 33' 55,03" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 35,19" de latitud sur y 79° 34' 22,00" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1063 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 28,60" de latitud sur y 79° 34' 50,08" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada formadora Meridional de la quebrada del Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 23,67" de latitud sur y 79° 34' 38,47" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada formadora Meridional, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada del Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 7,91" de latitud sur y 79° 35' 5,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada del Blanco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 8,69" de latitud sur y 79° 35' 47,72" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 8,69" de latitud sur y 79º 35' 48,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Amarillo; de este punto, continúa por el curso del río en mención, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 41,22" de latitud sur y 79º 36' 22,79" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 40,68" de latitud sur y 79° 36' 22,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 7,86" de latitud sur y 79° 36' 37,32" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 850 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 42'

16,57" de latitud sur y 79° 37' 30,19" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 37,91" de latitud sur y 79º 38' 2,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Piñas, Portovelo y Zaruma.

Art. 177.- El límite territorial entre los cantones Marcabelí y Piñas correspondiente al tramo 101C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 24,87" de latitud sur y 79° 57' 10,08" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Platanillos que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Piedras al Norte con la del río Marcabelí al Sur, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 1089 m.s.n.m., 742 m.s.n.m., 808 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Norte con la del río Balsas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas.

Art. 178.- El límite territorial entre los cantones Piñas y Portovelo correspondiente al tramo 102C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 3° 42' 37,91" de latitud sur y 79° 38' 2,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Calera, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Piñas, Portovelo y Zaruma, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 41,90" de latitud sur y 79° 38' 8,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Amarillo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 13,90" de latitud sur y 79° 38'

47,92" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 179.- El límite territorial entre los cantones Marcabelí y Arenillas son correspondiente al tramo 103C, es el siguiente:

NORDESTE A SUDOESTE

Del vértice geodésico Tahuín II de cota 1214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 24,87" de latitud sur y 79° 57' 10,08" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Piñas y Marcabelí, continúa por la línea de cumbre de la cordillera De La Aldea que separa las unidades hidrográficas del río del Oro al Noroeste con la de la quebrada Tahuín Grande al Oeste, pasando por el vértice geodésico Tahuín de cota 1282 m.s.n.m. hasta la cima de la Loma de Tahuín de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Las Lajas y Marcabelí.

Art. 180.- El límite territorial entre los cantones Las Lajas y Arenillas son correspondiente al tramo 104C, es el siguiente:

DE ESTE A SUDOESTE

De la cima de la loma de Tahuin de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arenillas, Las Lajas y Marcabelí, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Guayacán, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 27,99" de latitud sur y 79° 58' 14,49" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 41,79" de latitud sur y 79° 58' 34,51" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada Palmales, en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 41,79" de latitud sur y 80° 0' 14,22" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada Palmales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 3,44" de latitud sur y 80° 1' 0,62" de

longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la cima de la loma El Redondo de cota 538 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 35,44" de latitud sur y 80° 1' 0,62" de longitud occidental; de la última cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 35,23" de latitud sur y 80° 1' 4,24" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto Dos Quebradas; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 56,78" de latitud sur y 80° 1' 55,46" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 56,78" de latitud sur y 80° 2' 32,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Palmales; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Castro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 20,70" de latitud sur y 80° 3' 16,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada El Guarumo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 50,49" de latitud sur y 80° 3' 31,22" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada El Guarumo, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada de Pretinos, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 13,43" de latitud sur y 80° 4' 50,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 35,46" de latitud sur y 80° 5' 34,01" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Guineo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 17,57" de latitud sur y 80° 6' 54,67" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Guineo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 37,35" de latitud sur y 80° 6' 47,12" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 37,77" de latitud sur y 80° 6' 47,12" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 53,00" de latitud sur y 80° 7' 24,80" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 53,00" de

latitud sur y 80° 8' 23,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Roblón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 0,41" de latitud sur y 80° 9' 11,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en otra quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 27,90" de latitud sur y 80° 10' 7,41" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 181.- El límite territorial entre los cantones Balsas y Piñas correspondiente al tramo 105C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, SUR A NORTE, ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre del contrafuerte De Platanillos con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Oeste con la del río Balsas al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas, continúa la última línea de cumbre referida, pasando por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 965 m.s.n.m., 725 m.s.n.m., 750 m.s.n.m.,740 m.s.n.m., 1010 m.s.n.m., 975 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 995 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 27,78" de latitud sur y 79° 51' 42,12" de longitud occidental; de la última cima, sigue la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada San José al Norte con la de la quebrada Milagro Chico al Sur, hasta su intersección con la vía Loja – Machala, en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 26,76" de latitud sur y 79° 50' 30,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Fátima al Norte con la de la quebrada Milagro Grande al Sur, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1045 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 56,30" de latitud sur y 79° 47' 49,72" de longitud occidental; de esta cima, sigue por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Milagro al Oeste con la de la quebrada El Caucho al Este, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1445

m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 57,73" de latitud sur y 79° 47' 30,14" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Guerras al Este con la de la quebrada Santa Elena al Oeste, pasando por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 1275 m.s.n.m., 1125 m.s.n.m., 1205 m.s.n.m. y 1100 m.s.n.m. hasta el vértice geodésico Guerra de cota 1140 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,53" de latitud sur y 79° 48' 34,96" de longitud occidental; del referido vértice, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 20,27" de latitud sur y 79° 48' 43,17" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Loja – Machala; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 20,27" de latitud sur y 79° 48' 43,44" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada formadora Meridional de la quebrada Tinajas; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada formadora Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 27,04" de latitud sur y 79° 50' 3,33" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso de la quebrada Tinajas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 28,23" de latitud sur y 79° 51' 13,18" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 182.- El límite territorial entre los cantones Las Lajas y Marcabelí correspondiente al tramo 106C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la Loma de Tahuín de cota 1240 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 34,20" de latitud sur y 79° 58' 6,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Las Lajas, Marcabelí y Arenillas, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Del Oso al Oeste con las del río del Oro al Este, hasta la cima de la Loma Del Oso de cota 1205 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 43,45" de latitud sur y 79° 58' 16,64" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada De Morales, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44'

51,33" de latitud sur y 79° 58' 20,99" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 32,26" de latitud sur y 79° 59' 10,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 830 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 36,74" de latitud sur y 79° 59' 22,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera de La Aldea que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Las Lajas al Noroeste con las de la quebrada de La Aldea al Sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 820 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 41,30" de latitud sur y 79° 59' 58,21" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) formadora de la quebrada Villa Seca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 41,62" de latitud sur y 79° 59' 53,72" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de su quebrada formadora, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Villa Seca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,00" de latitud sur y 79° 59' 49,26" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 17,06" de latitud sur y 79° 59' 49,26" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Villa Seca; del punto referido, continúa por el curso de la quebrada Villa Seca, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de La Aldea en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 44,49" de latitud sur y 79° 59' 2,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada de La Aldea, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 32,22" de latitud sur y 79° 59' 9,62" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias El Oro y Loja.

Art. 183.- El límite territorial entre los cantones Balsas y Marcabelí correspondiente al tramo 107C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, ESTE A OESTE

De la afluencia del río Balsas en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 16,63" de latitud sur y 79° 52' 20,95" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, continúa por el curso del río Balsas, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La

Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 34,48" de latitud sur y 79° 51' 1,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 0,34" de latitud sur y 79° 51' 39,30" de longitud occidental; de la última confluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta la confluencia su formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 0,34" de latitud sur y 79° 51' 39,36" de longitud occidental; del citado punto, continúa por el curso de su formadora referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 24,85" de latitud sur y 79° 52' 28,69" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta el vértice geodésico El Tigre de cota 1135 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 45' 9,55" de latitud sur y 79° 52' 51,18" de longitud occidental; del referido vértice, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Platanillos en dirección Norte, hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Primavera al Norte con la del río Balsas al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 52,01" de latitud sur y 79° 52' 51,95" de longitud occidental, ubicado en la cota 1070 m.s.n.m., vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Balsas, Marcabelí y Piñas.

Art. 184.- El límite territorial entre los cantones Huaquillas y Santa Rosa correspondiente al tramo 108C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Cayanca Grande en el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 3° 24' 56,70" de latitud sur y 80° 6' 52,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huaquillas, Santa Rosa y Arenillas, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta la afluencia del río Zarumilla, en el Límite Político Internacional con la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE EL ORO

Art. 185.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de El Oro son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
MACHALA	83C, 84C, 88C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ARENILLAS	90C, 91C, 99C, 103C, 104C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ATAHUALPA	92C, 93C, 94C, 95C y 96C
BALSAS	105C, 107C y 52P en el tramo correspondiente
CHILLA	86C, 89C y 93C
EL GUABO	82C, 83C, 49P en el tramo correspondiente, 51P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
HUAQUILLAS	91C y 108C
MARCABELÍ	101C, 103C, 106C, 107C y 52P en el tramo correspondiente
PASAJE	82C, 84C, 85C, 86C, 87C, 92C y 49P en el tramo correspondiente
PIÑAS	96C, 97C, 98C, 99C, 101C, 102C, 105C y 52P en el tramo correspondiente
PORTOVELO	100C, 102C y 52P en el tramo correspondiente
SANTA ROSA	88C, 87C, 90C, 94C, 97C,108C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ZARUMA	85C, 89C, 95C, 98C, 100C, 49P en el tramo correspondiente y 52P en el tramo correspondiente
LAS LAJAS	104C, 106C y 52P en el tramo correspondiente

CAPITULO VIII

DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 186.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y San Lorenzo correspondiente al tramo 109C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,44" de latitud norte y 78° 33' 26,42" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Marañón al Este con la de la quebrada San Juan al Oeste, en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 47,44" de latitud norte y 78° 33' 34,81" de longitud occidental, ubicado en el curso del formador Septentrional de la quebrada Los Pasos; de dicho punto, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 56,16" de latitud norte y 78° 34' 38,09" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso de la quebrada Los Pasos que más adelante toma el nombre de quebrada de Oros y después el nombre de río Rumiyacu hasta su confluencia con el río Lachas formadores del río Santiago, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 39,24" de latitud norte y 78° 43' 25,38" de longitud occidental; de la referida confluencia, continúa por el curso del río Santiago, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cayapas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 8,54" de latitud norte y 78° 59' 14,43" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Cayapas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Brazo Largo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 30,36" de latitud norte y 78° 59' 7,32" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Brazo Largo, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 187.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y Rioverde correspondiente al tramo 110C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la desembocadura del estero Vainilla en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Vainilla, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 10,95" de latitud norte y 79° 8' 0,51" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano

geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 4,94" de latitud norte y 79° 8' 0,51" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Tangaré al Este con la del estero Pepe al Oeste; del último punto, continúa por la línea de cumbre referida, al sur y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 138 m.s.n.m., 183 m.s.n.m., 143 m.s.n.m., 118 m.s.n.m., 67 m.s.n.m., 128 m.s.n.m., 145 m.s.n.m., 144 m.s.n.m., 181 m.s.n.m., 182 m.s.n.m., 163 m.s.n.m., 141 m.s.n.m., 162 m.s.n.m., 152 m.s.n.m., 174 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 227 m.s.n.m., 310 m.s.n.m., 285 m.s.n.m. hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Verde al Norte con la del río Desgracia al Sur en la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 31,87" de latitud norte y 79° 13' 56,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Eloy Alfaro.

Art. 188.- El límite territorial entre los cantones Rioverde y Esmeraldas correspondiente al tramo 111C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,19' de latitud norte y 79° 24' 44,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Esmeraldas, continúa por la línea de cumbre, al norte, que separa las unidades hidrográficas del río Chumundé al Este con la del estero Majua al Oeste y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 348 m.s.n.m., 330 m.s.n.m., 410 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 364 m.s.n.m., 363 m.s.n.m., 353 m.s.n.m. y 425 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 45,36" de latitud norte y 79° 28' 20,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 54,61" de latitud norte y 79° 28' 28,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cabuyal; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 189.- El límite territorial entre los cantones Atacames y Esmeraldas correspondiente al tramo 112C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde la desembocadura del estero Culiba en el Océano Pacífico, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 33,73" de latitud norte y 79° 44' 37,46" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta el cruce del eje de la vía Esmeraldas – Atacames con el eje de la vía que conduce hacia el norte al poblado Culiba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 4,12" de latitud norte y 79° 44' 39,49" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía Esmeraldas - Atacames, en dirección a Atacames, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,54" de latitud norte y 79° 45' 11,16" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 25,92" de latitud norte y 79° 45' 11,16" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tiaone al Este con la del estero Tonsupa al Oeste; del último punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de lomas (sin nombre) de cotas 439 m.s.n.m., 398 m.s.n.m., 365 m.s.n.m., 385 m.s.n.m., 410 m.s.n.m., 362 m.s.n.m., 348 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 405 m.s.n.m., 470 m.s.n.m., 385 m.s.n.m., 242 m.s.n.m. y 224 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atacames, Esmeraldas y Muisne.

Art. 190.- El límite territorial entre los cantones Atacames y Muisne correspondiente al tramo 113C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NORDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Atacames, Esmeraldas y Muisne, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Vilsa al Este con la del río Atacames al Oeste, en dirección noroeste y que pasa por la cima de las lomas

(sin nombre) de cota 163 m.s.n.m., 205 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 215 m.s.n.m., 190 m.s.n.m., 183 m.s.n.m., 160 m.s.n.m., 144 m.s.n.m. y 134 m.s.n.m., 152 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cabito al Norte con la del río Buenche al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 59,46" de latitud norte y 79° 56' 10,69" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 49,83" de latitud norte y 79° 57' 26,51" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 47,47" de latitud norte y 79° 57' 27,57" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cabito al Norte con la del estero San Pablo al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 163 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 162 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 18,90" de latitud norte y 79° 58' 27,30" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Pacheco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 35,33" de latitud norte y 79° 58' 26,84" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Del Cabo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,76" de latitud norte y 79° 58' 33,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,76" de latitud norte y 79° 58' 33,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Del Cabo; del punto mencionado, continúa por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero La Chonta formadores del río San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 36,93" de latitud norte y 80° 0' 30,76" de longitud occidental; de la última confluencia, continúa por el curso del estero La Chonta, aguas abajo, hasta la afluencia del estero La Huaca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 45,46" de latitud norte y 80° 0' 22,13" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Huaca, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 19,58" de latitud norte y 80° 0' 29,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 263

m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 40,64" de latitud norte y 80° 0' 38,42" de longitud occidental; de la mencionada cima, continúa por la línea de cumbre, al nordeste y que separa las unidades hidrográficas del río Camarones al Este con la del estero Partidero al Oeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 290 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 29,03" de latitud norte y 80° 0' 22,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 36,33" de latitud norte y 80° 0' 5,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del último punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Zapatillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 55,79" de latitud norte y 79° 59' 30,00" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Camarones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 48,41" de latitud norte y 79° 58' 58,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Camarones, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 191.- El límite territorial entre los cantones Muisne y Esmeraldas correspondiente al tramo 114C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 325 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 5,29" de latitud norte y 79° 49' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Esmeraldas, Muisne y Atacames, continúa por la divisoria de aguas de la cordillera de Bunca, que separa las unidades hidrográficas del río Muisne al Sudoeste con las del río Teaone y el estero Bunca al Nordeste y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 483 m.s.n.m., 488 m.s.n.m. y 462 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Esmeraldas, Quinindé y Muisne.

Art. 192.- El límite territorial entre los cantones Esmeraldas y Quinindé correspondiente al tramo 115C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Esmeraldas, Quinindé y Muisne, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tiaone y Huele al Norte con la del río Viche al Sur y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 438 m.s.n.m., 480 m.s.n.m., 539 m.s.n.m., 355 m.s.n.m., 471 m.s.n.m., 550 m.s.n.m. y 590 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 30,66" de latitud norte y 79° 33' 56,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 30,66" de latitud norte y 79° 33' 24,37" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Esmeraldas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 51,44" de latitud norte y 79° 32' 17,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,69" de latitud norte y 79° 30' 30,26" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas, que separa las unidades hidrográficas del estero Majua al Norte con la del río Esmeraldas al Sur y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 54 m.s.n.m., 345 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 323 m.s.n.m., 344 m.s.n.m., 345 m.s.n.m., 323 m.s.n.m., y 375 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,19" de latitud norte y 79° 24' 44,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Esmeraldas, Quinindé y Rioverde.

Art. 193.- El límite territorial entre los cantones Rioverde y Quinindé correspondiente al tramo 116C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 31,87" de latitud norte y 79° 13' 56,00" de

longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Eloy Alfaro, continúa por la línea de cumbre, al oeste, que separa las unidades hidrográficas del río Verde al Norte con la del río Desgracia al Sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 23,57" de latitud norte y 79° 18' 3,95" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Oriental del estero Pambillal Chico; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 23,57" de latitud norte y 79° 18' 43,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero (sin nombre) formadores del estero Pambillal Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 45,82" de latitud norte y 79° 19' 21,02" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso del estero Pambillal Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pambillal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 43,39" de latitud norte y 79° 20' 22,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Pambillal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,77" de latitud norte y 79° 20' 31,28" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,34" de latitud norte y 79° 21' 2,75" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Popita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 33,31" de latitud norte y 79° 21' 11,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Popa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 29,53" de latitud norte y 79° 21' 48,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Popila, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 57,30" de latitud norte y 79° 21' 56,00" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Popila, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Matapalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 32,70" de latitud norte y 79° 22' 44,22" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del estero Matapalo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 20,09" de latitud norte

y 79° 24' 36,13" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 18,19" de latitud norte y 79° 24' 44,53" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rioverde, Quinindé y Esmeraldas.

Art. 194.- El límite territorial entre los cantones Eloy Alfaro y Quinindé correspondiente al tramo 117C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 31,87" de latitud norte y 79° 13' 56,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Eloy Alfaro, Quinindé y Rioverde, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Desgracia al Sudoeste con la del río Hoja Blanca al Nordeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 455 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 18,73" de latitud norte y 79° 13' 21,77" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Hoja Blanca al Norte con la del río Desgracia al Sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 48,11" de latitud norte y 79° 11' 36,31" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero Sube y Baja al Nordeste con la del estero La Lagartera al Sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 435 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 30,34" de latitud norte y 79° 8' 48,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero N°10, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 14,69" de latitud norte y 79° 8' 41,17" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Canandé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 54,97" de latitud norte y 79° 8' 31,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 54,32" de latitud norte y 79° 8' 31,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Canandé; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 8,35" de latitud

norte y 79° 0' 13,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,37" de latitud norte y 79° 0' 13,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 23,88" de latitud norte y 79° 0' 26,82" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 19,75" de latitud norte y 79° 0' 19,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jordán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 13,59" de latitud norte y 79° 1' 28,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 13,59" de latitud norte y 79° 1' 27,09" de longitud occidental, ubicado en curso del río Jordán; de este punto, continúa por el curso del río Jordán, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 5,56" de latitud norte y 79° 2' 26,50" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 5,56" de latitud norte y 79° 2' 27,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,95" de latitud norte y 79° 3' 9,36" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Jordan al Noroeste con la del río Guayllabamba al Sudeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 22,20" de latitud norte y 79° 3' 23,08" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura.

Art. 195.- El límite territorial entre los cantones Muisne y Quinindé correspondiente al tramo 118C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 22,00" de latitud norte y 79° 44' 26,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Muisne, Quinindé y Esmeraldas, continúa por la divisoria de aguas, al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Muisne al Oeste y que pasa por las cima de la loma (sin nombre) de cota 355 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 23,49" de latitud norte y 79° 45' 50,02" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas, sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Canuto al Oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 34,81" de latitud norte y 79° 45' 6,57" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas, al oeste, que separa las unidades hidrográficas del río Canuto al Norte con la del estero Cheche al Sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 53,95" de latitud norte y 79° 48' 28,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas, al sur, que separa las unidades hidrográficas del río Viche al Este con la del río Sucio al Oeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 342 m.s.n.m., 408 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 15,00" de latitud norte y 79° 48' 26,00" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas, al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero El Mono al Este con la del estero Papibilal al Oeste y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 563 hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 58,59" de latitud norte y 79° 49' 24,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 27,53" de latitud norte y 79° 49' 45,97" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Agua Clara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,81" de latitud norte y 79° 49' 55,71" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

Art. 196.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Esmeraldas siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ESMERALDAS	111C, 112C, 114C,115C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ELOY ALFARO	109C, 110C, 117C, 6P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MUISNE	113C, 114C, 118C, 13P y la Línea Costera Administrativa en los tramos correspondiente
QUININDÉ	115C, 116C, 117C, 118C, 11P en el tramo correspondiente, 12P en el tramo correspondiente, 13P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
SAN LORENZO	109C, 3P, 6P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ATACAMES	112C, 113C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
RÍOVERDE	110C, 111C, 116C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CAPITULO IX

DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 197.- El límite territorial entre los cantones Balzar y El Empalme correspondiente al tramo 119C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 1° 6' 51,34" de latitud sur y 79° 39' 3,96" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 4' 54,58" de latitud sur y 79° 50' 37,36" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 198.- El límite territorial entre los cantones Balzar y Colimes correspondiente al tramo 120C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 30' 35,67" de latitud sur y 79º 52' 31,38" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bobo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Montañuela, en el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 35,67" de latitud sur y 79º 52' 32,29" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Montañuela, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 13,43" de latitud sur y 79º 53' 27,41" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 13,43" de latitud sur y 79º 53' 55,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Comején; de dicho punto, continúa por el curso del estero Comején, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero La Suca formadores del estero San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 37,03" de latitud sur y 79º 54' 22,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero San Vicente, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 39,78" de latitud sur y 79º 54' 23,65" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 39,84" de latitud sur y 79º 56' 17,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 6,55" de latitud sur y 79º 56' 49,66" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía María Dolores – Cooperativa Salamina; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 59,74" de latitud sur y 79º 56' 49,67" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule; de este punto, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Perinao, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 16,32" de latitud sur y 79° 59' 25,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el

curso del estero Perinao, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 48,13" de latitud sur y 80° 1' 45,38" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Las Piedras; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 48,06" de latitud sur y 80° 1' 45,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Las Piedras hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 53,98" de latitud sur y 80° 1' 58,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 42,00" de latitud sur y 80° 1' 49,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 16,00" de latitud sur y 80° 3' 15,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 10,00" de latitud sur y 80° 4' 14,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 23,94" de latitud sur y 80° 4' 24,56" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Facio; de este punto, continúa por el curso del estero Facio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 11,44" de latitud sur y 80° 5' 59,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma Las Pulgas de cota 132 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Solis al Norte con la del estero Agua Dulce al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 43,18" de latitud sur y 80° 7' 31,25" de longitud occidental; de la citada cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma de cota 131 m.s.n.m. hasta la cima de la loma La Liberata, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 25,96" de latitud sur y 80° 8' 41,51" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

Art. 199.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Palestina correspondiente al tramo 121C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa

Lucía, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 18,14" de latitud sur y 79° 58' 43,78" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Yumes; de dicho punto el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 16,11" de latitud sur y 79° 58' 43,78" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 16,11" de latitud sur y 79° 58' 22,81" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Palestina - Balzar; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Balzar hasta el empalme del eje de una rodera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 26,33" de latitud sur y 79° 57' 51,56" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la rodera, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,99" de latitud sur y 79° 57' 33,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la bifurcación de los senderos que al Norte conduce a la vía Palestina – Balzar y al Sur conduce al Recinto El Guabito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,60" de latitud sur y 79° 57' 29,30" de longitud occidental; de la referida bifurcación, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 30,60" de latitud sur y 79° 55' 3,17" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero San Vicente; de dicho punto, continúa por el curso del estero San Vicente, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 1,60" de latitud sur y 79° 54' 36,00" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 1,60" de latitud sur y 79° 53' 26,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Cañas; de dicho punto, continúa por el curso el estero Las Cañas, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 34,67" de latitud sur y 79° 53' 18,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 32,13" de latitud sur y 79° 53' 14,25" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 32,10" de latitud sur y 79° 52' 29,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bobo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 200.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Santa Lucía correspondiente al tramo 122C, es el siguiente:

DE SUROESTE A NORESTE

De la afluencia del estero Grande en el río La Saiba o estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 50,64" de latitud sur y 80° 7' 38,70" de longitud occidental; de la última afluencia referida, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,18" de latitud sur y 80° 6' 5,15" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del estero El Mate, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 27,21" de latitud sur y 80° 1' 22,48" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa Lucía.

Art. 201.- El límite territorial entre los cantones Colimes y Pedro Carbo correspondiente al tramo 123C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del estero Grande en el río La Saiba o estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Santa Lucía y Pedro Carbo, continúa por el curso del estero Grande, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Salado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 51,67" de latitud sur y 80° 9' 3,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Salado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 0,34" de latitud sur y 80° 11' 0,22" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39'

0,29" de latitud sur y 80° 11' 12,79" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Tigre al Oeste con la del estero Grande al Este; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 171 m.s.n.m., 195 m.s.n.m., 198 m.s.n.m.,233 m.s.n.m., 232 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 236 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 30,05" de latitud sur y 80° 12' 35,31" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 34,66" de latitud sur y 80° 12' 38,10" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

Art. 202.- El límite territorial entre los cantones Santa Lucía y Pedro Carbo correspondiente al tramo 124C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del cruce del curso del estero Loco con el eje de la vía Cascajal – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Aguas Verdes, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 24,84" de latitud sur y 80° 9' 28,80" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Aguas Verdes, hasta la confluencia de sus formadores los esteros La Toquilla y Caña Brava, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 45,67" de latitud sur y 80° 10' 13,14" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero La Toquilla, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 31,13" de latitud sur y 80° 10' 13,14" de longitud occidental; de la afluencia referida, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 31,68" de latitud sur y 80° 9' 31,25" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 6,94" de latitud sur y 80° 10' 9,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre), formador Septentrional del

estero Bufay; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 58,72" de latitud sur y 80° 10' 9,96" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Bufay, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 47,10" de latitud sur y 80° 9' 32,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso el río La Saiba o estero Bufay, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Salado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 46,18" de latitud sur y 80° 8' 45,22" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Pedro Carbo y Colimes.

Art. 203.- El límite territorial entre los cantones Palestina y Santa Lucía correspondiente al tramo 125C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del estero San Vicente en el río Pula, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Palestina, Santa Lucía y Salitre, continúa por el curso del estero San Vicente, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 1,14" de latitud sur y 79° 53' 17,33" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 1,14" de latitud sur y 79° 53' 18,60" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Estero Lagarto; de este punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste hasta su unión con el eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 50,26" de latitud sur y 79° 54' 0,65" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos hasta intersecar con el curso de la zanja de linderación, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 19,98" de latitud sur y 79° 54' 0,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la zanja referida, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,48" de latitud sur y 79° 53' 58,65" de longitud occidental; de este punto, continúa por la zanja referida en dirección noroeste hasta el empalme con el eje de la vía Cabuyal – Los Amarillos en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,61" de latitud sur y 79° 54' 1,48" de longitud

occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía señalada hasta el cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 39,05" de latitud sur y 79° 54' 7,08" de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja antes mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,32" de latitud sur y 79° 54' 31,50" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,11" de latitud sur y 79° 54' 32,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,83" de latitud sur y 79° 54' 36,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,91" de latitud sur y 79° 54' 41,44" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 45,57" de latitud sur y 79° 54' 45,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,63" de latitud sur y 79° 54' 50,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 52,64" de latitud sur y 79° 54' 52,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 57,33" de latitud sur y 79° 55' 4,06" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 56,13" de latitud sur y 79° 55' 22,42" de longitud occidental, ubicado en el curso de una zanja; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja mencionada, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 2,96" de latitud sur y 79° 55' 24,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 7,52" de latitud sur y 79° 55' 25,35" de longitud occidental, ubicado en el curso de la zanja; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 9,54" de latitud sur y 79° 55' 24,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 10,29" de latitud sur y 79° 55' 28,36" de longitud occidental, ubicado en el curso de una zanja; de dicho punto, continúa por una zanja de linderación, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 18,60 de latitud sur y 79° 55' 25,81" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al

sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 20,33" de latitud sur y 79º 55' 31,72" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a la comunidad de Picadura; de dicho punto, continúa por el eje del camino antes mencionado, en dirección sur hasta intersecar con el eje de la vía Santa Lucía – Cabuyal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 43,66" de latitud sur y 79º 55' 32,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Santa Lucía hasta el empalme del eje del camino que conduce al recinto Las Bijamas, en el punto de coordenadas geográficas 1º 42' 5,52" de latitud sur y 79º 56' 56,81" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino indicado, en dirección al recinto Las Bijamas hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 41' 5,75" de latitud sur y 79º 56' 29,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 7,39" de latitud sur y 79º 59' 14,46" de longitud occidental, ubicado en el punto medio del puente situado en la vía Barbasco – Coloradal; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 6,83" de latitud sur y 79º 59' 32,82" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de vía Limón – Coloradal con el eje del sendero que conduce al Recinto La Rinconada; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 25,60" de latitud sur y 80° 0' 42,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, en el codo que forma dicho río entre los recintos La Rinconada y El Limón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Colimes, Palestina y Santa Lucía.

Art. 204.- El límite territorial entre los cantones Palestina y Salitre correspondiente al tramo 126C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la afluencia del estero San Vicente en el río Pula, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palestina, Salitre y Santa Lucía; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Pula, aguas arriba, hasta la afluencia del río Macul o Bobo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 37,29" de latitud sur y 79° 51' 46,69" de

longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 205.- El límite territorial entre los cantones Santa Lucía y Salitre correspondiente al tramo 127C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Salitre, Santa Lucía y Daule, continúa por el curso del río mencionado aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 2,35" de latitud sur y 79° 53' 16,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palestina, Salitre y Santa Lucía.

Art. 206.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Santa Lucía correspondiente al tramo 128C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del cruce del curso del estero Loco con el eje de la vía Cascajal – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección a El Príncipe, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce a Sartanejal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 37,99" de latitud sur y 80° 7' 41,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero citado, hasta su cruce con el estero Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 9,42" de latitud sur y 80° 5' 53,68" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del camino El Príncipe – El Pescado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Loma de Sargentillo, e Isidro Ayora.

Art. 207.- El límite territorial entre los cantones Pedro Carbo e Isidro Ayora correspondiente al tramo 129C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 4' 55,09" de latitud sur y 80° 16' 18,04" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Seco al Sur con la del río Bachillero al Norte, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 45,60" de latitud sur y 80° 16' 18,46" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Arenoso, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 41,54" de latitud sur y 80° 15' 51,80" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del estero El Arenoso, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bachillero, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 56,52" de latitud sur y 80° 15' 33,75" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Bachillero, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce al Recinto Las Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 53,85" de latitud sur y 80° 15' 35,91" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 33,88" de latitud sur y 80° 15' 21,00" de longitud occidental; de la última naciente, continúa por el curso del estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero La Majadita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 32,90" de latitud sur y 80° 14' 50,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Majadita, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 34,51" de latitud sur y 80° 14' 39,86" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 31,25" de latitud sur y 80° 14' 26,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del punto referido, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Grital, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 25,09" de latitud sur y 80° 13' 55,47" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 25,09" de latitud sur y 80° 13' 55,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Grital; de este punto, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero del

Limón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 55,74" de latitud sur y 80° 12' 42,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero del Limón, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Aguas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,66" de latitud sur y 80° 11' 25,57" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,56" de latitud sur y 80° 11' 25,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero referido; del último punto, continúa por el curso del estero Las Aguas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bachillero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 23,44" de latitud sur y 80° 10' 45,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bachillero, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Isidro Ayora- Hacienda El Encanto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 52,97" de latitud sur y 80° 8' 51,54" de longitud occidental; del cruce mencionado, sigue por el eje de la vía Isidro Ayora-Hacienda El Encanto, en dirección a El Encanto hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a la Hacienda María Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 51,10" de latitud sur y 80° 8' 50,88" de longitud occidental; del empalme referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 4,91" de latitud sur y 80° 9' 0,08" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a Hacienda Las Marías; de este punto, una alineación al nordeste hasta el empalme del eje del camino que conduce a Carrizal con el eje de la vía Hacienda Carrizal- Hacienda Forestal Pacific, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 26,55" de latitud sur y 80° 8' 35,31" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Hacienda Forestal Pacific hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 6,03" de latitud sur y 80° 9' 1,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 29,57" de latitud sur y 80° 8' 10,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Recinto Pueblo Nuevo - Barranco Alto; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 44,06" de latitud sur y 80° 6' 58,99" de longitud occidental; del mencionado punto, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, Loco (Norte) y (Sur), en el punto de coordenadas

geográficas 1° 46' 14,56" de latitud sur y 80° 8' 22,98" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Loco (Norte) hasta intersecar con el eje del sendero Cascajal – Sartanejal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 27,75" de latitud sur y 80° 9' 9,48" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Isidro Ayora y Pedro Carbo.

Art. 208.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Santa Lucía correspondiente al tramo 130C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del cruce, del curso del estero Grande con el eje de la vía El Príncipe – El Pescado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora, continúa por el curso del estero Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,80" de latitud sur y 80° 3' 9,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Loco, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Daule y Lomas de Sargentillo.

Art. 209.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Lomas de Sargentillo correspondiente al tramo 131C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la intersección del estero Grande con el eje del camino El Pescado – El Príncipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 33,87" de latitud sur y 80° 4' 17,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Isidro Ayora, Lomas de Sargentillo y Santa Lucía, continúa por la vía mencionada en dirección a la Hacienda El Príncipe hasta intersecar el curso del estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 4,07" de latitud sur y 80° 5' 0,79" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el curso del estero Loco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 13,11" de latitud sur y 80° 5' 37,15" de

longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 16,51" de latitud sur y 80° 5' 38,61" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 21,04" de latitud sur y 80° 5' 36,49" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 24,43" de latitud sur y 80° 5' 35,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 28,79" de latitud sur y 80° 5' 37,11" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 27,57" de latitud sur y 80° 5' 39,23" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 30,94" de latitud sur y 80° 5' 41,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 36,48" de latitud sur y 80° 5' 37,86" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de herradura; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 44,67"de latitud sur y 80° 5' 32,98" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Buena Vista – Honorato Vásquez; de dicho punto, continúa por el camino mencionado en dirección a Honorato Vásquez hasta su unión con el eje de la vía que conduce al Recinto Pueblo Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 52,00" de latitud sur y 80° 5' 41,74" de longitud occidental; de esta unión, continúa por la vía referida, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 55,07" de latitud sur y 80° 5' 30,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 49' 56,50" de latitud sur y 80° 5' 29,60" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 10,26" de latitud sur y 80° 5' 42,16" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 16,72" de latitud sur y 80° 5' 57,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 14,81" de latitud sur y 80° 5' 59,33" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta la intersección del Estero Las Cabuyas con el eje del camino Buena Vista – Honorato Vásquez, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 12,91" de latitud sur y

80° 6' 7,08" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino referido hasta intersecar el río Pedro Carbo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 25,10" de latitud sur y 80° 6' 20,75" de longitud occidental; de la referida intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 55,33" de latitud sur y 80° 6' 33,70" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Lomas de Sargentillo; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el río Bachillero en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 1,17" de latitud sur y 80° 6' 33,70" de longitud occidental; del último punto, continúa por el curso del río Bachillero, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino Corozal – Finca La Cecilia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 47,28" de latitud sur y 80° 7' 24,58" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección sur hasta su unión con la vía Lomas de Sargentillo – Isidro Ayora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 29,42" de latitud sur y 80° 7' 19,15" de longitud occidental; de la referida unión, sigue por el eje del camino, en dirección a Lomas de Sargentillo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 27,37" de latitud sur y 80° 7' 11,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 59,19" de latitud sur y 80° 7' 2,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 5,18" de latitud sur y 80° 7' 24,15" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino en dirección a Hacienda El Recuerdo; del punto referido, continúa por el eje del camino referido, en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 27,17" de latitud sur y 80° 7' 24,89" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 28,72" de latitud sur y 80° 7' 24,89" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Hacienda Cabeza de Vaca – Hacienda El Recuerdo; del punto mencionado, continúa por el eje del camino referido, en dirección a la Hacienda El Recuerdo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 43,06" de latitud sur y 80° 7' 18,49" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 15,74" de latitud sur y 80° 7' 22,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 17,55" de latitud sur

y 80° 7' 3,33" de longitud occidental, ubicado en el eje de otro camino que conduce a la Hacienda El Recuerdo; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la intersección del eje del camino Aguas Blancas – Bejucal con el camino en dirección a Membrillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 20,82" de latitud sur y 80° 6' 26,93" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el eje del camino, en dirección al Bejucal hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 18,99" de latitud sur y 80° 5' 58,07" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 19,26" de latitud sur y 80° 5' 57,46" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía en dirección a Lomas de Sargentillo; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección nordeste hasta intersecar con el estero El Pedernal o Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 3,83 "de latitud sur y 80° 5' 33,23" de longitud occidental; de la referida intersección, continúa por el estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Hueso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Lomas de Sargentillo e Isidro Ayora.

Art. 210.- El límite territorial entre los cantones Daule y Santa Lucía correspondiente al tramo 132C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Loco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Lomas de Sargentillo; continúa por el curso del estero Loco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 46,79" de latitud sur y 80° 1' 40,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Daule, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,85" de latitud sur y 80° 0' 52,22" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección del eje de la vía Daule - Santa Lucía con el eje del camino Rancho López - Colorado; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la intersección mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 5,85" de latitud sur y 79° 59' 51,34" de longitud

occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino Rancho López – Colorado hacia el sector de Colorado, hasta su empalme con el eje de la vía Los Ángeles – Puebloviejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 50,24" de latitud sur y 79° 58' 14,04" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía Los Ángeles – Puebloviejo en dirección a Puebloviejo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 19,99" de latitud sur y 79° 57' 43,75" de longitud occidental; del punto citado, una alineación en dirección sudeste hasta llegar al punto de coordenadas geográficas 1° 47' 21,59" de latitud sur y 79° 57' 16,90" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 20,63" de latitud sur y 79° 57' 15,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 20,07" de latitud sur y 79° 57' 15,01" de longitud occidental, del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,40" de latitud sur y 79° 57' 10,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 14,46" de latitud sur y 79° 57' 1,79" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Río Nuevo; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado, hasta su empalme con el eje de la vía Laurel - La Lorena en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 8,87" de latitud sur y 79° 56' 48,80" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía Laurel - La Lorena, hasta intersecar el curso del estero Río Nuevo en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 9,66" de latitud sur y 79° 56' 44,24" de longitud occidental; de la intersección referida, sigue por el curso del estero Río Nuevo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 41,92" de latitud sur y 79° 55' 37,98" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,98" de latitud sur y 79° 55' 37,98" de longitud occidental; del punto citado, el paralelo geográfico al este, que interseca el eje de la vía Jigual – El Salto en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,98" de latitud sur y 79° 55' 27,38" de longitud occidental, el eje de la vía Laurel - La Judith en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,98" de latitud sur y 79° 54' 36,84" de longitud occidental, hasta su prolongación en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental,

ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Salitre.

Art. 211.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Daule correspondiente al tramo 133C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Nobol y Lomas de Sargentillo, continúa por el curso del río Magro, aguas arriba hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 56,87" de latitud sur y 80° 3' 38,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 18,39" de latitud sur y 80° 3' 19,27" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Nobol – Las Chacras; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sector Las Chacras hasta intersecar con el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 8,99" de latitud sur y 80° 3' 30,46" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del canal de riego mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 0,10" de latitud sur y 80° 3' 11,70" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el canal de riego en dirección noroeste hasta su unión con otro canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 38,27" de latitud sur y 80° 3' 14,88" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el último canal referido, en dirección nordeste hasta su unión con otro canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 24,21" de latitud sur y 80° 3' 2,96" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el último canal de riego mencionado, en dirección nordeste hasta intersecar con el río Estero Loco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 17,87" de latitud sur y 80° 3' 2,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Lucía, Daule y Lomas de Sargentillo.

Art. 212.- El límite territorial entre los cantones Salitre y Daule correspondiente al tramo 134C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 46' 24,84" de latitud sur y 79° 53' 56,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pula, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Santa Lucía y Salitre, continúa por el curso del río referido, en dirección sudoeste hasta la afluencia del río Jigual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 36,60" de latitud sur y 79° 54' 21,42" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jigual, en dirección sudeste, que luego toma el nombre de río Bapado hasta su confluencia con el río Salitre formadores del río Los Tintos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 35,56" de latitud sur y 79° 51'39,73" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Los Tintos, en dirección sudeste hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Samborondón y Salitre.

Art. 213.- El límite territorial entre los cantones Salitre y Samborondón correspondiente al tramo 135C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del río (sin nombre) en el río los Tintos en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Salitre, Samborondón y Daule, continúa por el curso del río (sin nombre) aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 44,30" de latitud sur y 79° 49' 24,91" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 25,71" de latitud sur y 79° 48' 33,80" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que en dirección sudoeste conduce a la hacienda Palmiras; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 8,87" de latitud sur y 79° 48' 50,50" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 2,34" de latitud sur y 79° 48' 44,10" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 55,56" de latitud sur y 79° 48' 21,05" de longitud occidental,

ubicado en el eje del camino Cooperativa Santa María – hacienda La Naranja; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta la unión con el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 47,15" de latitud sur y 79° 48' 27,45" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rosa, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 38,25" de latitud sur y 79° 48' 17,17" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 32,51" de latitud sur y 79° 48' 18,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 27,03" de latitud sur y 79° 48' 18,05" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la hacienda La Naranja; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido a la hacienda La Naranja hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 27,45" de latitud sur y 79° 48' 20,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 18,30" de latitud sur y 79° 48' 27,50" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cooperativa Santa María – hacienda La Naranja; de dicho punto, sigue por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta intersecar con el eje del camino Rabasco – hacienda La Naranja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 11,54" de latitud sur y 79° 48' 29,37" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección a Rabasco, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 54,12" de latitud sur y 79° 48' 18,88" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 55,06" de latitud sur y 79° 48' 17,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el acueducto en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 49,94" de latitud sur y 79° 48' 13,50" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el curso del acueducto referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 5,40" de latitud sur y 79° 47' 55,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 8,38" de latitud sur y 79° 47' 52,28" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 15,19" de latitud sur y 79° 47' 41,33" de

longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, en dirección sudeste, hasta su afluencia en el estero Paula León, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 31,48" de latitud sur y 79° 47' 28,88" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 31,48" de latitud sur y 79° 47' 28,46" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paula León; de dicho punto, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Vinces en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 43,79" de latitud sur y 79° 46' 49,83" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa por el curso del río Vinces, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 46,20" de latitud sur y 79° 42' 55,74" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Bejuco Prieto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 36,41"de latitud sur y 79° 40' 15,66"de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias de Los Ríos y Guayas.

Art. 214.- El límite territorial entre los cantones Lomas de Sargentillo y Nobol correspondiente al tramo 136C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia de los esteros Pedernal y Hueso formadores del río Bijagual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato vector y raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Nobol e Isidro Ayora, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 54,22" de latitud sur y 80° 3' 22,23" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero Hacienda Cimarron – Recinto Escoberia; de este punto, continúa por el eje del sendero, en direccion al Recinto Escoberia hasta su empalme con el eje de la vía Lomas de Sargentillo – Narcisa de Jesus (Nobol), en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 23,04" de latitud sur y 80° 3' 27,35" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la via referida, en dirección a Narcisa de Jesus (Nobol), hasta su unión con el eje de la vía Recinto Escoberia – Río Perdido de Afuera, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 23,98"

de latitud sur y 80° 3' 24,78" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de al vía indicada, en dirección a Río Perdido de Afuera, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 57,98" de longitud occidental; del mencionado punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vertice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Nobol y Lomas de Sargentillo.

Art. 215.- El límite territorial entre los cantones Nobol y Daule correspondiente al tramo 137C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,84" de latitud sur y 80° 2' 56,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Magro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Daule y Nobol, continúa por el curso del río Magro, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 29,28" de latitud sur y 79° 59' 39,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Nato, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Nobol.

Art. 216.- El límite territorial entre los cantones Daule y Samborondón correspondiente al tramo 138C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río (sin nombre) en el río los Tintos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 35,97" de latitud sur y 79° 49' 19,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Salitre y Samborondón, continúa el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 19,77" de latitud sur y 79° 48' 52,88" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje del camino San Gerónimo – San

Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 19,77" de latitud sur y 79° 48' 54,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sur hasta el empalme del camino que conduce al recinto San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 20,34" de latitud sur y 79° 48' 53,99" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino mencionado hasta la unión con el eje de la vía San Gerónimo – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 21,37" de latitud sur y 79° 48' 56,83" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,07" de latitud sur y 79° 49' 10,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 25,78" de latitud sur y 79° 49' 12,32" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 25,68" de latitud sur y 79° 49' 12,89" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal (sin nombre); de dicho punto, continúa por el canal referido, en dirección sudoeste hasta su empalme con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 36,08" de latitud sur y 79° 49' 55,40" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el canal mencionado, en dirección sur hasta intersecar con el eje del camino, en dirección al río Seco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,93" de latitud sur y 79° 49' 55,02" de longitud occidental; de la intersección señalada, continúa por el eje del camino referido hasta el cruce con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,02" de latitud sur y 79° 50' 3,45" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el canal referido, en dirección sudeste hasta la intersección con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 45,90" de latitud sur y 79° 50' 2,35" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal mencionado, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 46,38" de latitud sur y 79° 50' 19,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Seco; de la intersección señalada, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la intersección con el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 44,58" de latitud sur y 79° 49' 38,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el canal mencionado, en dirección sudoeste hasta el empalme de otro canal (sin nombre), en el punto de coordenadas

geográficas 1° 59' 17,63" de latitud sur y 79° 49' 57,60" de longitud occidental; del empalme señalado, continúa por el último canal referido, en dirección noroeste hasta su división, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 13,99" de latitud sur y 79° 50' 1,45" de longitud occidental; de este punto, continúa por el brazo occidental del mismo canal (sin nombre) hasta intersecar con el eje del camino Hacienda La Naranja – Recinto Los Espinos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 5,43" de latitud sur y 79° 50' 12,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudoeste hasta intersecar con el curso del estero Manuelón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 42,70" de latitud sur y 79° 50' 55,56" de longitud occidental; de la señalada intersección, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Batán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 47,34" de latitud sur y 79° 50' 51,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Batán, aguas abajo, hasta el cruce con el camino San Matías – Recinto San Guillermo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 8,89" de latitud sur y 79° 50' 51,97" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 19,67" de latitud sur y 79° 50' 51,18" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 23,60" de latitud sur y 79° 50' 52,49" de longitud occidental, ubicado en el curso estero Batán; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 17,79" de latitud sur y 79° 50' 51,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 11,95" de latitud sur y 79° 51' 9,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 27,57" de latitud sur y 79° 51' 14,38" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Madope de cota 65 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 34,50" de latitud sur y 79° 51' 31,73" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 34,05" de latitud sur y 79° 51' 39,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 37,31" de latitud sur y 79° 51' 44,64" de

longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 48,94" de latitud sur y 79° 51' 39,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Batán; de esta intersección, continúa el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Daule - Samborondón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 32,90" de latitud sur y 79° 51' 44,15" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta intersecar el eje de la vía La Sequilla – Aurora, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 21,01" de latitud sur y 79° 51' 56,35" de longitud occidental; de este punto, sigue el eje de la vía mencionada, en dirección este hasta el empalme con la vía que conduce a la urbanización La Sequilla, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 21,09" de latitud sur y 79° 51' 55,87" de longitud occidental; del empalme señalado, continúa por el eje de la vía referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 26,88" de latitud sur y 79° 51' 58,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 27,96" de latitud sur y 79° 51' 56,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,35 de latitud sur y 79° 51' 56,24" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,89" de latitud sur y 79° 51' 55,64" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 29,36" de latitud sur y 79° 51' 55,43" de longitud occidental, ubicado en el canal (sin nombre); de dicho punto, continúa por el canal referido hasta el cruce con el estero Batán, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 30,94" de latitud sur y 79° 52' 1,92" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la intersección con el eje de la autopista Capricho – La Laguna, en el punto coordenadas geográficas 2° 3' 42,71" de latitud sur y 79° 52' 20,20" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 54,90" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 59,99" de longitud occidental,

ubicado en el curso del río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Samborondón.

Art. 217.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Nobol correspondiente al tramo 139C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,1" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco (conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), a la misma latitud geográfica de la naciente del estero San Cristobal, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Guayaquil e Isidro Ayora, continúa por el contrafuerte mencionado, en dirección al nordeste que separa las unidades hidrográficas del río Chaco y el estero Guayo al Este con las del río Paco al Oeste, que pasa por las lomas (sin nombre) de cotas 259 m.s.n.m., 203 m.s.n.m., 263 m.s.n.m., 331 m.s.n.m., 268 m.s.n.m., 256 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 100 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 38,82" de latitud sur y 80° 5' 6,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 19,06" de latitud sur y 80° 4' 55,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 8,14" de latitud sur y 80° 4' 52,69" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 0,81" de latitud sur y 80° 4' 38,33" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 57,44" de latitud sur y 80° 4' 36,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 48 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 9,41" de latitud sur y 80° 4' 23,73" de longitud occidental; de la referida cima, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero Pedernal en el estero Hueso (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato vector y raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 26,27" de latitud sur y 80° 3' 36,96" de longitud occidental, vértice donde

se unen los límites territoriales de los cantones Lomas de Sargentillo, Nobol e Isidro Ayora.

Art. 218.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 140C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOSTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 55' 18,93" de latitud sur y 79° 38' 53,45" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chigo, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 26,52" de latitud sur y 79° 38' 53,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 28,30" de latitud sur y 79° 38' 57,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 30,39" de latitud sur y 79° 38' 52,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 35,64" de latitud sur y 79° 38' 52,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 37,78" de latitud sur y 79° 38' 54,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 42,55" de latitud sur y 79° 38' 52,36" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 43,64" de latitud sur y 79° 38' 53,65" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 54,40" de latitud sur y 79° 38' 54,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 0,53" de latitud sur y 79° 39' 2,88" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 0,99" de latuitd sur y 79° 39' 9,07" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 8,79" de latuitd sur y 79° 39' 13,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 20,73" de latuitd sur y 79° 39' 23,59" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latuitd sur y 79° 39' 26,09" de

longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Samborondón y San Jacinto de Yaguachi.

Art. 219.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 141C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latitud sur y 79° 39' 26,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, San Jacinto de Yaguachi y Samborondón, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 17,43" de latitud sur y 79° 40' 45,08" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Recuerdo – Loma Pelada; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 25,63" de latitud sur y 79° 39' 55,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,80" de latitud sur y 79° 40' 32,72" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); del último punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su unión con el estero Sarama, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 29,21" de latitud sur y 79° 39' 42,37" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso del estero Sarama, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Capachos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 45,26" de latitud sur y 79° 40' 4,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Capachos, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 53,75" de latitud sur y 79° 44' 26,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yaguachi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 41,04" de latitud sur y 79° 44' 30,81" de longitud occidental; del punto citado, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta la afluencia del estero La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Samborondón y Durán.

Art. 220.- El límite territorial entre los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 142C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,65" de latitud sur y 79° 36' 17,72" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Tres Postes – Alfredo Baquerizo Moreno, vertice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el eje de la vía que conduce al sector Tres Postes hasta el empalme del eje de la vía Tres Postes – Puerto El Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,26" de latitud sur y 79° 36' 17,53" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía antes citada, en dirección a Puerto Mate hasta su unión con el eje de la vía que conduce a Cruz Verde, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 41,72" de latitud sur y 79° 38' 15,55" de longitud occidental; de la referida unión, continúa por el eje de la vía, en dirección a Cruz Verde hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 35,13" de latitud sur y 79° 38' 39,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 57' 13,18" de latitud sur y 79° 38' 42,13" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a San Jacinto; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 56,05" de latitud sur y 79° 39' 13,20" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 55,37" de latitud sur y 79° 39' 13,20" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 35,34" de latitud sur y 79° 39' 25,14" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 21,10" de latitud sur y 79° 39' 26,09" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) y Samborondón.

Art. 221.- El límite territorial entre los cantones Simón Bolívar y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 143C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Desde la intersección del eje de la vía La Aurora – Bello Milagro y el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,15" de latitud sur y 79° 31' 11,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Milagro y Simón Bolívar, continúa por el eje del último camino referido, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 54,98" de latitud sur y 79° 31' 8,88" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 53,42" de latitud sur y 79° 31' 7,43" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 54,10" de latitud sur y 79° 31' 6,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 52,15" de latitud sur y 79° 31' 3,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 38,68" de latitud sur y 79° 30' 49,50" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Simón Bolívar – La Aurora; de este punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección al sector Simón Bolívar hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 53,36" de latitud sur y 79° 30' 10,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 47,29" de latitud sur y 79° 30' 10,45" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San José – Simón Bolívar; de este punto, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Simón Bolívar hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 47,88" de latitud sur y 79° 30' 9,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 23,08" de latitud sur y 79° 29' 33,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 3,47" de latitud sur y 79° 28' 35,98" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Semibofe; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar en el curso del río Chilintomo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 18,02" de latitud sur y 79° 26' 34,51" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 222.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Alfredo Baquerizo Moreno (Juján) correspondiente al tramo 144C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE

Del empalme del eje de la vía San Jacinto de Yaguachi – Tres Postes con el eje de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,65" de latitud sur y 79° 36' 17,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el eje de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en dirección al recinto Tres Esquinas hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 40,68" de latitud sur y 79° 33' 46,46" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 40,68" de latitud sur y 79° 33' 46,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Carrizal; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 47,51" de latitud sur y 79° 33' 34,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 42,38" de latitud sur y 79° 33' 30,91" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Tres Esquinas – Matapalo; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada, en dirección a Matapalo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 56,47" de latitud sur y 79° 32' 22,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 51,10" de latitud sur y 79° 32' 19,26" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Matapalo – Cuatro Caminos; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada, en dirección al recinto Cuatro Caminos hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 17,47" de latitud sur y 79° 31' 19,14" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 17,47" de latitud sur y 79° 31' 18,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 45,47" de latitud sur y 79° 31' 21,78" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Bella Flor; de dicho punto, continúa por eje del camino referido, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 56,00" de

latitud sur y 79° 31' 22,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 44,80" de latitud sur y 79° 31' 27,63" de longitud occidental, ubicado en el empalme del el eje de la vía La Aurora – Palo de Leche con el eje de la vía La Aurora – El Rosal; de dicho punto, continúa por eje de la vía La Aurora – El Rosal hasta intersecar con el eje de la vía La Aurora – Bello Milagro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,52" de latitud sur y 79° 31' 29,17" de longitud occidental; de esta intersección continúa por eje de la vía mencionada, en dirección a Bello Milagro hasta intersecar con el eje del eje del camino vecinal, en dirección nordeste, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,15" de latitud sur y 79° 31' 11,00" de longitud occidental; vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, Milagro y Simón Bolívar.

Art. 223.- El límite territorial entre los cantones Daule y Guayaquil correspondiente al tramo 145C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule, a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Nato, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Daule y Nobol, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 59,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Batán, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Daule y Samborondón.

Art. 224.- El límite territorial entre los cantones Nobol y Guayaquil correspondiente al tramo 146C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 58' 36,35" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Nato en el río Daule, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Daule, Guayaquil y Nobol, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 40,22" de latitud sur y 80° 0' 9,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por

el curso del río Nato, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 21,50" de latitud sur y 80° 0' 24,23" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 23,03" de latitud sur y 80° 0' 31,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el cauce referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 21,39" de latitud sur y 80° 0' 40,93" de longitud occidental; de la mencionada naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma del Nato de cota 145 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,63" de latitud sur y 80° 1' 24,73" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 31,63" de latitud sur y 80° 2' 9,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de dicho punto, continúa por el curso del río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 50,28" de latitud sur y 80° 2' 10,90" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 50,28" de latitud sur y 80° 2' 11,70" de longitud occidental, ubicado en el curso antiguo del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso antiguo de dicho estero, aguas abajo, hasta su confluencia con otro estero (sin nombre) formadores del estero Guayo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 3,51" de latitud sur y 80° 2' 18,66" de longitud occidental; de la citada confluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 2,03" de latitud sur y 80° 2' 13,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Guayo; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 6,75" de latitud sur y 80° 2' 16,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 29,90" de latitud sur y 80° 1' 58,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de este punto, continúa por el curso del río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 43,66" de latitud sur y 80° 2' 24,79" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 43,66" de latitud sur y 80° 2' 35,67" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Recinto El Chaco- Recinto La Artillería; de este punto, continúa por el eje

de la vía mencionada, en dirección a Recinto La Artillería hasta el empalme del eje de la vía que conduce al Chaco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 15,75" de latitud sur y 80° 3' 6,06" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía referida, en dirección al Chaco hasta cruzar con el curso del río Chaco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 19,88" de latitud sur y 80° 3' 37,43" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río en mención, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 57,33" de latitud sur y 80° 4' 49,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 58,41" de latitud sur y 80° 4' 51,51" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 59,71" de latitud sur y 80° 5' 0,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 59,86" de latitud sur y 80° 5' 10,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Cristóbal; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 58,05" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,10" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco, (conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Isidro Ayora y Guayaquil.

Art. 225.- El límite territorial entre los cantones Milagro y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 147C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE Y DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, a la misma longitud geográfica del cruce del eje de la vía Chanchán – Hacienda Tomasita con el eje de la vía Chanchán – río Viejo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Coronel Marcelino Maridueña, San Jacinto de Yaguachi y Milagro, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 12,40" de latitud sur y 79° 40' 33,87"

de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 11,67" de latitud sur y 79° 40' 33,87" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Cóndor – San Fernando; de este punto, continúa por el eje de la vía en dirección al recinto El Cóndor, hasta su unión con el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 5,25" de latitud sur y 79° 40' 29,95" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del camino vecinal, en dirección este hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,74" de latitud sur y 79° 40' 4,43" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,56" de latitud sur y 79° 40' 4,43" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego; de dicho punto, continúa por el curso del canal de riego, en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 24,15" de latitud sur y 79° 39' 49,01" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 23,04" de latitud sur y 79° 39' 49,01" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Milagro; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 21,54" de latitud sur y 79° 39' 42,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 0,91" de latitud sur y 79° 39' 16,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 39,97" de latitud sur y 79° 39' 6,26" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero de Chirijos; de este punto, continúa por el curso del estero de Chirijos, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Timalo formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 37,94" de latitud sur y 79° 39' 7,66" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Timalo, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Milagro – San Jacinto de Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 39,29" de latitud sur y 79° 37' 45,50" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía, en dirección a San Jacinto de Yaguachi hasta su unión con el eje de la vía San Jacinto de Yaguachi – Tres Postes, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 30,45" de latitud sur y 79° 39' 6,57" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía en dirección al sector Tres Postes, hasta el empalme del eje

de la vía Tres Postes – Tres Esquinas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 16,65" de latitud sur y 79° 36' 17,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Alfredo Baquerizo Moreno, San Jacinto de Yaguachi y Milagro.

Art. 226.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Simón Bolívar correspondiente al tramo 148C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 6' 31,85" de latitud sur y 79° 27' 47,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Milagro, a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía Naranjito – Vuelta del Piano con el eje de la vía La Paciencia – Vuelta del Piano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Simón Bolívar y Naranjito, continúa por el curso del río Milagro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 41,67" de latitud sur y 79° 28' 7,29" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el eje de la vía Río Milagro – La Libertad con el eje de la vía río Milagro – Los Palmares, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 29,46" de latitud sur y 79° 28' 7,36" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 34,77" de latitud sur y 79° 28' 13,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Verde; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 29,69" de latitud sur y 79° 28' 17,87" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 25,54" de latitud sur y 79° 28' 15,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 18,14" de latitud sur y 79° 28' 26,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 14,37" de latitud sur y 79° 28' 24,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Carrizal; de este punto, continúa por el curso del estero Carrizal, aguas abajo, hasta intersecar con el eje del camino de verano La Libertad – Hacienda Maricela, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 12,92" de latitud sur y 79° 28' 30,63" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a la Hacienda Maricela, hasta el punto de coordenadas

geográficas 2° 3' 31,32" de latitud sur y 79° 28' 55,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 29,10" de latitud sur y 79° 28' 55,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 28,34" de latitud sur y 79° 28' 54,70" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 27,89" de latitud sur y 79° 28' 53,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 26,90" de latitud sur y 79° 28' 53,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 25,63" de latitud sur y 79° 28' 57,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 22,80" de latitud sur y 79° 28' 58,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 14,31" de latitud sur y 79° 29' 10,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 25,35" de latitud sur y 79° 29' 12,93" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de verano que conduce al poblado Mata de Plátano; de esta intersección, continúa por el eje del camino de verano que conduce al poblado Mata de Plátano, hasta empalmar con el eje de la vía Simón Bolívar – Mariscal Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 2° 3' 4,17" de latitud sur y 79° 30' 10,63" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al noroeste hasta intersecar con el cruce del eje de la vía Carrizal - Mata de Plátano con el eje del camino de verano que conduce al recinto Jejen, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 42,95" de latitud sur y 79° 30' 26,22" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino de verano que conduce al recinto Jejen, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 14,58" de latitud sur y 79° 31' 1,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 14,24" de latitud sur y 79° 31' 25,92" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera La Victoria – La Carolina; de este punto, continúa por el eje de la carretera en dirección al poblado La Victoria, hasta la unión con eje del camino de verano que conduce a La Carolina, en el punto de coordenadas geográficas 2° 2' 3,80" de latitud sur y 79° 31' 29,64" de

longitud occidental; de dicha unión, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 1,85" de latitud sur y 79° 31' 10,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la unión del eje de la vía La Aurora – Bello Milagro con el eje del camino vecinal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 59,15" de latitud sur y 79° 31' 11,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Simón Bolívar y Alfredo Baquerizo Moreno.

Art. 227.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Guayaquil correspondiente al tramo 149C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 3' 40,08" de latitud sur y 79° 52' 59,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Daule a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Batán, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Samborondón y Daule, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Babahoyo formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,22" de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Guayaquil, Samborondón y Durán.

Art. 228.- El límite territorial entre los cantones Naranjito y Simón Bolívar correspondiente al tramo 150C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 8' 43,76" de latitud sur y 79º 16' 50,51" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chagüe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Simón Bolívar, continúa por el curso del río Chagüe, aguas abajo, donde toma el nombre de río Los Amarillos, hasta la intersección con el eje del camino La Dolorosa - Anapoyo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 21,74" de latitud sur y 79° 24' 19,09" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección al sector Anapoyo, pasando por el recinto La Rumiñahui, hacienda Rosa Elena y

Hacienda Norton, hasta su intersección con el curso del río Milagro, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 36,24" de latitud sur y 79° 24' 42,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Milagro, aguas abajo, hasta la intersección con el eje del camino Naranjito - Vuelta del Piano, en el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 31,84" de latitud sur y 79º 27' 47,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Simón Bolívar, Naranjito y Milagro.

Art. 229.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Naranjito correspondiente al tramo 151C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2º 13' 53,13" de latitud sur y 79º 29' 50,91" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2º 6' 31,84" de latitud sur y 79º 27' 47,21" de longitud occidental , se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 230.- El límite territorial entre los cantones Isidro Ayora y Guayaquil correspondiente al tramo 152C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 3' 3,41" de latitud sur y 80° 5' 59,1" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte del Paco (conocida en este sector como cordillera del Paco, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Chaco al Este con las del río Paco al Oeste, ubicado a la misma latitud geográfica que la naciente del estero San Cristóbal, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nobol, Guayaquil e Isidro Ayora, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudoeste, que pasa por las lomas (sin nombre) de cotas, 245 m.s.n.m., 229 m.s.n.m., 242 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 51,72" de latitud sur y 80° 8' 2,83" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por el ramal orográfico de la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Las Mazas y Guaraguau al Norte con las del río Boysen al Sur, que pasa

por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 339 m.s.n.m., 353 m.s.n.m., 374 m.s.n.m., 290 m.s.n.m., 302 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 297 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 17,44" de latitud sur y 80° 15' 12,05" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Santa Elena.

Art. 231.- El límite territorial entre los cantones Durán y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 153C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Babahoyo, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Durán, Yaguachi y Samborondón, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la toma de agua del cauce canalizado del estero La Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 59,83" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado del estero La Delicia, en dirección sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 17,82" de latitud sur y 79° 49' 12,53" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el cauce canalizado del estero Las Alforjas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 40,28" de latitud sur y 79° 49' 12,53" de longitud occidental; de dicha intersección, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 8' 21,53" de latitud sur y 79° 48' 11,99" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 9' 19,10" de latitud sur y 79° 46' 45,19" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Yaguachi, hasta la unión con el eje del camino que conduce al sector Nuevo Rancho, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 45,68" de latitud sur y 79° 45' 59,85" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudeste, que cruza por el eje del camino que conduce al sector Casiguana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 1,42" de latitud sur y 79° 45' 46,80" de longitud occidental, por el eje del camino que conduce a la hacienda La Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 2° 9' 44,37" de latitud sur y 79° 45' 11,22" de longitud occidental, por el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11'

18,55" de latitud sur y 79° 43' 53,55" de longitud occidental, para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 11' 53,51" de latitud sur y 79° 43' 24,72" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 16' 15,27" de latitud sur y 79° 41' 27,09" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del río Bulubulu o Boliche, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 15,27" de latitud sur y 79° 40' 47,24" de longitud occidental; de dicha intersección continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Taura, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 32,34" de latitud sur y 79° 43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Yaguachi y Naranjal.

Art. 232.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y Naranjito correspondiente al tramo 154C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña, continúa por el curso del río Chimbo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 11' 12,17" de latitud sur y 79º 17' 11,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña.

Art. 233.- El límite territorial entre los cantones Milagro y Coronel Marcelino Maridueña correspondiente al tramo 155C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Naranjito, Coronel Marcelino Maridueña y Milagro, continúa por el curso del río Chimbo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30'

48,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce del eje de la vía Chanchán – Hacienda Tomasita con el eje de la vía Chanchán – río Viejo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi.

Art. 234.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 156C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 14' 21,61" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Milagro, Coronel Marcelino Maridueña y San Jacinto de Yaguachi, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 24,24" de latitud sur y 79° 30' 48,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 48,22" de latitud sur y 79° 30' 40,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 49,21" de latitud sur y 79° 30' 41,85" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 54,27" de latitud sur y 79° 30' 40,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 57,85" de latitud sur y 79° 30' 40,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 56,24" de latitud sur y 79° 30' 47,92" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 55,65" de latitud sur y 79° 30' 49,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce al sector Canchan, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 54,96" de latitud sur y 79° 30' 50,49" de longitud occidental; de la intersección mencionada, una alineación al sudoeste, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Payo con el eje del camino Río Viejo – Cooperativa Dos Pinos, en el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 18,38" de latitud sur y 79° 31' 9,53" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino

mencionado, en dirección al sector Payo, hasta intersecar con el curso del río Barranco Alto, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,11" de latitud sur y 79° 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Coronel Marcelino Maridueña y El Triunfo.

Art. 235.- El límite territorial entre los cantones El Triunfo y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 157C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 20' 9,37" de latitud sur y 79º 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del Río Culebras, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, una alineación al nordeste hasta el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 31,97" de latitud sur y 79º 33' 58,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del canal referido, en dirección norte hasta intersecar con el río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 35,39" de latitud sur y 79º 33' 31,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Barranco Alto en el río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 34,82" de latitud sur y 79º 33' 31,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 19,11" de latitud sur y 79º 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, San Jacinto de Yaguachi y Coronel Marcelino Maridueña.

Art. 236.- El límite territorial entre los cantones Coronel Marcelino Maridueña y El Triunfo correspondiente al tramo 158C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la intersección del río Barranco Alto con el eje del sendero que conduce a la Hacienda Gloria al sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 19,11" de latitud sur y 79° 31' 19,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Coronel Marcelino

Maridueña y El Triunfo, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 41,06" de latitud sur y 79° 30' 41,14" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río La Isla; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 42,19" de latitud sur y 79° 30' 41,14" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río La Isla, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 2,80" de latitud sur y 79° 20' 34,80" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 27,60" de latitud sur y 79° 20' 34,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Barranco Alto; de este punto, continúa por el curso del río Barranco Alto, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del sendero Hacienda San Vicente – recinto Tres Haciendas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 49,28" de latitud sur y 79° 16' 27,18" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del sendero mencionado en dirección al recinto Tres Haciendas, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 3,57" de latitud sur y 79° 16' 28,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 58,35" de latitud sur y 79° 16' 24,19" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al río Chanchan; de este punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección norte hasta su empalme con el río Chanchan, en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 17,74" de latitud sur y 79° 15' 55,12" de longitud occidental; de este empalme, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 15,60" de latitud sur y 79° 15' 55,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chanchan; del último punto, continúa por el curso del río Chanchan, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 3,57" de latitud sur y 79° 15' 16,44" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas.

Art. 237.- El límite territorial entre los cantones Naranjal y San Jacinto de Yaguachi correspondiente al tramo 159C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 20' 9,37" de latitud sur y 79º 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Culebras, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, continúa por el curso del río Culebra, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Taura, en el punto de coordenadas geográficas 2º 18' 32,34" de latitud sur y 79º 43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Jacinto de Yaguachi, Naranjal y Duran.

Art. 238.- El límite territorial entre los cantones El Triunfo y Naranjal correspondiente al tramo 160C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 20' 9,37" de latitud sur y 79º 34' 11,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Culebras, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Triunfo, Naranjal y San Jacinto de Yaguachi, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 22' 43,32" de latitud sur y 79º 35' 0,77" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 22' 43,32" de latitud sur y 79º 36' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cuervo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 24' 6,23" de latitud sur y 79º 36' 21,60" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje del camino Churute – El Martillo, en el punto de coordenadas geográficas 2º 24' 20,48" de latitud sur y 79º 35' 29,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 24' 6,83" de latitud sur y 79º 32' 8,61" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 22' 22,92" de latitud sur y 79º 28' 27,72" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la hacienda Santa Rita; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 22' 45,63" de latitud sur y 79º 28' 30,95" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cochancay; de este punto, continúa por el curso del río Cochancay, aguas arriba, hasta el punto de

coordenadas geográficas 2º 24' 5,44" de latitud sur y 79º 26' 6,44" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Cañar.

Art. 239.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Durán correspondiente al tramo 161C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 19' 59,21" de latitud sur y 79º 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Naranjal, Durán y Guayaquil, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 58,22" de latitud sur y 79° 46' 20,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 57,75" de latitud sur y 79° 46' 22,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero La Ensenada; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 29,34" de latitud sur y 79° 46' 30,58" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el canal (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 28,99" de latitud sur y 79º 46' 30,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del canal referido, en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 17,70" de latitud sur y 79° 46' 54,38" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar en el curso del estero La Zanja, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 34,35" de latitud sur y 79º 46' 54,38" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 21,67" de latitud sur y 79° 49' 28,72" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 20' 21,67" de latitud sur y 79º 50' 11,29" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayas; de dicho punto, continúa por el curso del río Guayas, aguas arriba, hasta la confluencia de los ríos Babahoyo y Daule formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,22" de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Samborondón, Durán y Guayaquil.

Art. 240.- El límite territorial entre los cantones Durán y Naranjal correspondiente al tramo 162C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 19' 59,21" de latitud sur y 79° 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Naranjal y Guayaquil, continúa por el curso del río Taura que aguas arriba toma el nombre de río Bulubulu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 32,34" de latitud sur y 79° 43' 55,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yaguachi, Naranjal y Durán.

Art. 241.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Naranjal correspondiente al tramo 163C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 19' 59,21" de latitud sur y 79° 46' 18,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Taura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Durán, Naranjal y Guayaquil, sigue por el curso del río Taura, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero del Churute, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 18,29" de latitud sur y 79° 45' 27,48" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero del Churute, aguas abajo, hasta su afluencia en el Canal de Jambelí, ubicado en la Línea Costera Administrativa.

Art. 242.- El límite territorial entre los cantones Guayaquil y Playas correspondiente al tramo 164C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la naciente del río La Cabuya, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 38,97" de latitud sur y 80° 27' 57,60" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Santa Elena y Guayas, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 12,14" de latitud sur y 80° 27' 16,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 8,15" de latitud sur y 80° 27' 11,12" de longitud occidental, ubicado en el

eje del camino que conduce a Rancho Palo Seco, en el cauce antiguo del río La Cabuya; del punto referido, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Rancho Palo Seco hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 0,81" de latitud sur y 80° 24' 45,05" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 4,77" de latitud sur y 80° 24' 41,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del río La Cabuya; de este punto, continúa por el curso del río La Cabuya, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Hondo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 0,74" de latitud sur y 80° 23' 43,85" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Hondo, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía San Antonio – Gómez Rendón, en el punto de coordenadas geográficas 2° 28' 36,50" de latitud sur y 80° 23' 16,79" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía señalada, en dirección a San Antonio hasta cruzar con el curso del río Comején, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,34" de latitud sur y 80° 23' 25,65" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Comején, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pozo del Cerro formadores del río Grande, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 18,64" de latitud sur y 80° 23' 3,66" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 36,12" de latitud sur y 80° 22' 37,91" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 53,22" de latitud sur y 80° 22' 37,91" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Salitre Grande; de dicha intersección, sigue por el curso del estero Salitre Grande, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Data de Posorja, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 47,75" de latitud sur y 80° 21' 32,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Data de Posorja, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 243.- El límite territorial entre los cantones Balao y Naranjal correspondiente al tramo 165C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 49' 14,31" de latitud sur y 79° 39' 40,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jagua (norte), en el

límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas, continúa por el curso del río Jagua (norte), aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 46' 40,59" de latitud sur y 79° 48' 20,07" de longitud occidental, en la Línea Costera Administrativa.

Art. 244.- El límite territorial entre los cantones Balao y Guayaquil correspondiente al tramo 166C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la intersección del curso del río Gala con el eje de la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 45,16" de latitud sur y 79° 43' 33,12" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Azuay y Guayas, continúa por el curso del río Gala, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa.

Art. 245.- El límite territorial entre los cantones Samborondón y Durán correspondiente al tramo 167C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la confluencia del río Daule con el río Babahoyo, formadores del río Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 10' 37,22" de latitud sur y 79° 51' 59,44" de longitud occidental, ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Samborondón, Durán y Guayaquil, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 2° 5' 47,45" de latitud sur y 79° 49' 3,65" de longitud occidental, ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Samborondón, San Jacinto de Yaguachi y Durán.

Art. 246.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Naranjito correspondiente al tramo 168C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2º 11' 12,17" de latitud sur y 79º 17' 11,79" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2º 8' 43,76" de latitud sur y 79º 16' 50,51" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de este ley.

Art. 247.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Simón Bolívar correspondiente al tramo 169C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del cruce del estero Chilintomo Grande con el eje del camino que conduce al sector Hermanos Larreta, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 43,65 de latitud sur y 79° 16' 25,29" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias de Los Ríos y Guayas, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Hermanos Larreta, hasta intersecar con el curso del estero Chilintomo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 6' 57,98" de latitud sur y 79° 16' 26,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino señalado, en dirección a Hermanos Larreta, hasta intersecar con el curso del estero Solis, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 4,6" de latitud sur y 79° 16' 34,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Solis, aguas arriba, hasta intersecar el eje de la vía El Batán – Chagüe, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 25,59" de latitud sur y 79° 16' 8,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía señalada, en dirección a Chagüe, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a los caseríos Chagüe y Bentania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 7' 30,95" de latitud sur y 79° 16' 48,87" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el último camino referido en dirección al caserío Chague, hasta intersecar con el eje del camino Naranjito- Bucay, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 20,02" de latitud sur y 79° 16' 18,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del camino en dirección a Bucay, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a caserío Betania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 27,77" de latitud sur y 79° 16' 2,02" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta intersecar el curso del río Chagüe, en el punto de coordenadas geográficas 2° 8' 57,75" de latitud sur y 79° 16' 2,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Chagüe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 8' 43,76" de latitud sur y 79º 16' 50,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites

territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Simón Bolívar.

Art. 248.- El límite territorial entre los cantones General Antonio Elizalde y Coronel Marcelino Maridueña correspondiente al tramo 170C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2º 11' 12,17" de latitud sur y 79º 17' 11,79" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chimbo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones General Antonio Elizalde, Naranjito y Coronel Marcelino Maridueña, continúa por el curso del río Chimbo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 46,86" de latitud sur y 79° 14' 54,03" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del cruce de las vías Buenos Aires - La Unión - La Resistencia, en el límite territorial entre las provincias Chimborazo y Guayas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Art. 249.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia del Guayas son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
GUAYAQUIL	145C, 146C, 149C, 152C, 161C, 163C, 164C, 166C, 45P en el tramo correspondiente, 51P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
ALFREDO BAQUERIZO MORENO (JUJÁN)	140C, 142C, 143C, 144C y 32P en el tramo correspondiente
BALAO	165C, 166C, 50P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
BALZAR	119C, 120C, 32P y 34P en los tramos correspondientes
COLIMES	120C, 121C, 122 en el tramo correspondiente C, 123C, 32P y 34P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
DAULE	132C, 133C, 134C, 137C, 138C y 145C
DURÁN	153C, 161C, 162C y 167C
EL EMPALME	119C, 32P en el tramo correspondiente y 34P en el tramo correspondiente
EL TRIUNFO	157C, 158C, 160C, 41P en el tramo correspondiente y 44P en el tramo correspondiente
MILAGRO	144C, 147C, 148C, 151C y 155C
NARANJAL	159C, 160C, 162C, 163C, 165C, 44P en el tramo correspondiente, 50P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
NARANJITO	150C, 151C, 154C y 168C
PALESTINA	121C, 125C, 126C y 32P en el tramo correspondiente
PEDRO CARBO	123C, 124C, 129C, 34P en el tramo correspondiente y 45P en el tramo correspondiente
SAMBORONDÓN	135C, 138C, 140C, 141C, 149C, 167C y 32P en el tramo correspondiente
SANTA LUCÍA	122C, 124C, 125C, 127C, 128C, 130C y 132C
SALITRE	126C, 127C, 134C, 135C y 32P en el tramo correspondiente
SAN JACINTO DE YAGUACHI	141C, 142C, 147C, 153C, 156C, 157C y 159C
PLAYAS	164C, 45P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SIMÓN BOLÍVAR	143C, 148C, 150C, 170C y 32P en el tramo correspondiente
CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA	154C, 155C,156C, 158C y 169C en el tramo correspondiente
LOMAS DE SARGENTILLO	130C, 131C, 133C y 136C
NOBOL	136C, 137C, 139C y 146C
GENERAL	168C, 169C, 170C, 30P, 32P en el tramo

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ANTONIO ELIZALDE	correspondiente y 41P en el tramo correspondiente
ISIDRO AYORA	128C, 129C, 131C, 139C, 152C y 45P en el tramo correspondiente

CAPITULO X

DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 250.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de Urcuquí e Ibarra correspondiente al tramo 171C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del Río San Vicente en el Río Lita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 59,15" de latitud norte y 78° 27' 33,31" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura, continúa por el curso del río Lita, aguas arriba, hasta la afluencia del río Jordán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 35,48" de latitud norte y 78º 20' 44,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jordán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada de La Perra, en el punto de coordenadas 0° 39' 32,22" de latitud norte y 78° 18' 51,11" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso de la quebrada citada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 26,52" de latitud norte y 78° 18' 45,57" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 18,88" de latitud norte y 78° 17' 35,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 10,64" de latitud norte y 78° 17' 19,37" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del

formador Septentrional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 53,32" de latitud norte y 78° 17' 3,38" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador Septentrional, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 51,70" de latitud norte y 78° 16' 22,05" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 4,27" de latitud norte y 78° 16' 56,71" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 56,42" de latitud norte y 78° 16' 54,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Chispo en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 0,74" de latitud norte y 78° 16' 27,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Chispo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 32,31" de latitud norte y 78° 16' 41,54" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la Montaña Alta de cota 2781 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 37' 14, 47" de latitud norte y 78º 16' 45,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 59,66" de latitud norte y 78° 16' 42,71" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2770 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Cascajal y quebrada San Jerónimo al Norte con la de la quebrada Tamales al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0º 36' 58,93" de latitud norte y 78º 16' 36,53" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida en dirección al sudeste, que pasa por las cotas 2711 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 2806 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 2842 m.s.n.m., 2971 m.s.n.m., 3447 m.s.n.m., montaña El Mirador de cota 3484 m.s.n.m., cotas 3501 m.s.n.m., 3672 m.s.n.m., 3699 m.s.n.m., 3736 m.s.n.m., 3808 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña de cota 3747 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 10,16" de latitud norte y 78º 15' 56,26" de longitud occidental; de esta cima, una

alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 54,31" de latitud norte y 78º 16' 4,97" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al Alisal; de este punto, sigue por el eje de la vía indicada en dirección al Alisal, hasta el empalme del sendero que al Norte conduce a la quebrada Baños, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 27,29" de latitud norte y 78° 15' 0,16" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 29,00" de latitud norte y 78° 14' 58,53" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 8,53" de latitud norte y 78º 13' 56,25" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Salado, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 29,91" de latitud norte y 78º 13' 30,91" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 4,53" de latitud norte y 78° 13' 17,79" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 5,24" de latitud norte y 78° 13' 11,12" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Cañaveral, en el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 23,39" de latitud norte y 78º 12' 40,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 35' 8,56" latitud norte y 78º 12' 31,88" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 19,87" de latitud norte y 78º 11' 49,95" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 41,74" de latitud norte y 78° 11' 10,93" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Amarillo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 41,62" de latitud norte y 78º 10' 25,55" de

longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Amarillo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 34' 37,59" de latitud norte y 78º 10' 32,11" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 58,15" de latitud norte y 78º 10' 53,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 44,06" de latitud norte y 78º 11' 1,85" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce al sector La Rinconada; de este punto, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a La Rinconada, hasta su empalme con el eje de la vía La Florida – Loma Mosqueral, en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 32,39" de latitud norte y 78º 10' 56,67" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la última vía referida, en dirección al sitio Loma Mosqueral, hasta el empalme del eje de la vía a Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 23,46" de latitud norte y 78º 10' 47,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 33' 19,50" de latitud norte y 78º 10' 52,51" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Pedregal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 45,79" de latitud norte y 78º 11' 11,79" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pedregal, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada de Mejillones en la quebrada San Guillermo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 0,61" de latitud norte y 78º 10' 48,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Guillermo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 31' 37,86" de latitud norte y 78º 10' 5,23" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Palacara, aguas arriba, hasta intersecar con la bocatoma de la acequia ubicada al Norte del río Palacara, en el punto de coordenadas geográficas 0º 31' 39,14" de latitud norte y 78º 11' 23,87" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por dicha acequia en dirección sudeste hasta su intersección con el eje del sendero que conduce a la Hacienda el Consejo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 59,50" de

latitud norte y 78º 9' 49,27" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje del camino referido en dirección sudeste hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda el Consejo – Finca La Morena, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 56,43" de latitud norte y 78º 9' 44,47" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía indicada hasta su intersección con el eje de la vía que conduce San Luis de Salinas- Hacienda San Luis, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 45,46" de latitud norte y 78º 9' 45,78" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la Hacienda San Luis, hasta su cruce con la quebrada Chuspihuayco, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 6,65" de latitud norte y 78º 9' 55,22" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 4,30" de latitud norte y 78º 9' 58,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 3,99" de latitud norte y 78º 9' 58,70" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Hacienda San Luis- Hacienda Las Causarinas; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la Hacienda Las Causarinas, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 28' 0,41" de latitud norte y 78º 9' 24,39" de longitud occidental; del último punto referido una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 59,93" de latitud norte y 78º 9' 24,29" de longitud occidental, ubicado en el canal de riego; de dicho punto, sigue por el canal de riego referido en dirección sur, hasta su cruce con el eje de la vía que conduce a San Pedro de la Huerta, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 7,12" de latitud norte y 78º 9' 14,57" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Pedro de la Huerta, hasta su cruce con la quebrada Pigunchuela en el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 33,99" de latitud norte y 78º 9' 26,44" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía San José de Salinas – San Pedro de la Huerta, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 34,02" de latitud norte y 78º 8' 10,26" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste hasta su empalme en el eje de la vía San Pedro de la Huerta – El Condal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 14,64"

de latitud norte y 78º 8' 4,56" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía indicada, en dirección a El Condal hasta su cruce con el eje de la línea férrea, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 46,41" de latitud norte y 78º 7' 33,86" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la línea férrea en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 30,66" de latitud norte y 78º 7' 28,66" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 30,03" de latitud norte y 78º 7' 28,44" de longitud occidental, ubicado en el curso del canal de riego La Internacional; del punto indicado, sigue por el canal de riego referido en dirección sur hasta su cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 24' 55,02" de latitud norte y 78º 7' 55,65" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 24' 54,01" de latitud norte y 78º 7' 52,80" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas 0° 24' 54,01" de latitud norte y 78° 7' 52,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi; de este punto, sigue por el curso del rio Ambi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tahuando en el punto de coordenadas geográficas 0º 24' 7,33" de latitud norte y 78º 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, San Miguel de Urcuquí y Antonio Ante.

Art. 251.- El límite territorial entre los cantones Cotacachi y San Miguel de Urcuquí correspondiente al tramo 172C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Cari-Yacu en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Miguel de Urcuquí, Antonio Ante y Cotacachi, continúa por el curso del río Cari-Yacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 17,00" de latitud norte y 78° 19' 0,97" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4057 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 24,94" de latitud norte y 78° 19' 0,97" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea

de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Salado al nordeste con las del río Cunguilamo al sudoeste, que pasa por las cotas 4105 m.s.n.m., 4231 m.s.n.m., 4208 m.s.n.m., 4236 m.s.n.m., 4537 m.s.n.m., 4482 m.s.n.m., 4457 m.s.n.m., 4392 m.s.n.m., 4040 m.s.n.m., 3958 m.s.n.m., 2945 m.s.n.m., 3880 m.s.n.m., 3832 m.s.n.m., 3795 m.s.n.m., 3758 m.s.n.m., 3751 m.s.n.m., 3722 m.s.n.m., 3735 m.s.n.m., 3777 m.s.n.m., 3974 m.s.n.m., 4154 m.s.n.m., 4216 m.s.n.m., 4081 m.s.n.m., 3862 m.s.n.m., 3389 m.s.n.m., 3503 m.s.n.m., 3498 m.s.n.m., 3522 m.s.n.m., 3335 m.s.n.m. 3360 m.s.n.m., 3266 m.s.n.m., 3381 m.s.n.m., 3442 m.s.n.m., hasta la cima (sin nombre) de cota 3421 m.s.n.m., ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del ríos San Francisco al Este con la del río Puniyacu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 9,36" de latitud norte y 78° 25' 35,00" de longitud occidental, ubicado en el límites territorial entre las provincias Esmeraldas e Imbabura.

Art. 252.- El límite territorial entre los cantones Pimampiro e Ibarra correspondiente al tramo 173C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada El Prado (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, toma el nombre de quebrada Chalguayacu) en el río Chota, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 59,22" de latitud norte y 77° 57' 44,45" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Carchi, continúa por el curso de la quebrada El Prado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Pumamaqui y la quebrada Chalguayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 51,24" de latitud norte y 77° 59' 7,13" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Chalguayacu, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 49,64" de latitud norte y 78° 1' 2,93" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 33,85" de latitud norte y 78° 1' 2,93" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce hacia El Cebollar; de dicho punto, continúa por el eje del sendero referido en dirección oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 31,99" de latitud norte

y 78° 1' 43,94" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades geográficas de la quebrada Guamaná al Este con la del río Santa Martha al Oeste, que pasa por la cima de las montañas Chisimbo Loma de cota 3800 m.s.n.m., Yanarrumi de cota 3882 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Ventanillas de cota 3952 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 17,68" de latitud norte y 78° 1' 52,98" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

Art. 253.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de Urcuquí y Antonio Ante correspondiente al tramo 174C, es el siguiente:

NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Tahuando en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,33" de latitud norte y 78° 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Miguel de Urcuquí, Antonio Ante e Ibarra, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cari-Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Antonio Ante y San Miguel de Urcuquí.

Art. 254.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante e Ibarra correspondiente al tramo 175C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Tahuando en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 7,33" de latitud norte y 78° 8' 2,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y San Miguel de URCUQUÍ, continúa por el curso del río Tahuando, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chorlaví, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 45,49" de latitud norte y 78° 8' 0,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chorlaví, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Pugacho Bajo – Imbaya, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 13,78" de latitud norte y 78° 9' 10,59" de longitud occidental;

de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Imbaya, hasta intersecar con el eje de la vía Cananvalle - Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,19" de latitud norte y 78° 9' 15,13" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la última vía referida en dirección Al sector Guayllabamba, hasta su cruce con el eje de la vía Guayllabamba – Las Acacias, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 16,99" de latitud norte y 78° 9' 23,99" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Las Acacias, hasta intersecar con el eje de la rodera que conduce hacia Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,04" de latitud norte y 78° 9' 22,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la rodera referida, hasta el punto el coordenadas geográficas 0° 21' 20,28" de latitud norte y 78° 9' 26,60" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 20,28" de latitud norte y 78° 9' 27,09" de longitud occidental, ubicado en una acequia; de dicho punto, continúa por el curso de la acequia referida en dirección noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce hacia al sector Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 53,25" de latitud norte y 78° 9' 53,23" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Bellavista, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a la localidad La Merced de Cobuendo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 34,49" de latitud norte y 78° 10' 2,79" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta intersecar con el eje de la vía El Carmen – Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 30,55" de latitud norte y 78° 10' 38,52" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad El Carmen, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a Loma El Alaba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 32,62" de latitud norte y 78° 10' 41,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Loma El Alaba, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 8,22" de latitud norte y 78° 10' 57,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía

que conduce a la Loma El Alaba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 9,02" de latitud norte y 78° 10' 59,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el eje de la vía Loma El Alaba – Bellavista Alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 53,08" de latitud norte y 78° 11' 9,92" de longitud occidental; del mencionado cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la Loma El Alaba, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a Los Tanques de Agua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 53,43" de latitud norte y 78° 11' 10,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el camino que conduce hacia el sudeste a La Tola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 46,03" de latitud norte y 78° 11' 14,77" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje del camino referido, hasta su cruce con el eje de la vía que conduce hacia el sur a la vía Otavalo - Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 32,73" de latitud norte y 78° 10' 53,94" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 31,24" de latitud norte y 78° 10' 51,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 28,95" de latitud norte y 78° 10' 49,98" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce hacia la vía Otavalo – Ibarra; de este punto, continúa por el eje del sendero referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 26,00" de latitud norte y 78° 10' 42,67" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 26,00" de latitud norte y 78° 10' 41,86" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 19,44" de latitud norte y 78° 10' 44,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce hacia La Cruz; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección sudeste, hasta su cruce en el eje de la vía que conduce hacia a la localidad Natabuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 1,56" de latitud norte y 78° 10' 50,89" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 39,97" de latitud norte y 78° 10' 54,27" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el

curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 50,57" de latitud norte y 78° 11' 14,90" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 48,72" de latitud norte y 78° 11' 14,90" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 41,00" de latitud norte y 78° 11' 13,65" de longitud occidental; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,63" de latitud norte y 78° 11' 13,65" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce hacia el oeste al sector Pilasacho; de este punto, continúa por el eje de la vía referida hasta su cruce con el curso de la quebrada Farinango, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 32,07" de latitud norte y 78° 11' 25,45" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Farinango, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 36,55" de latitud norte y 78° 10' 57,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 11,27" de latitud norte y 78° 10' 50,42" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Tumbibiche al Oeste con la de la quebrada Tanguarin al Este; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,70" de latitud norte y 78° 10' 56,84" de longitud occidental, ubicado en la cima del volcán Imbabura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo.

Art. 255.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante y Cotacachi correspondiente al tramo 176C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Cari-Yacu en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 19,68" de latitud norte y 78° 12' 54,38" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Antonio Ante, Cotacachi y San Miguel de URCUQUÍ, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Oscura, vértice donde

se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Antonio Ante y Otavalo.

Art. 256.- El límite territorial entre los cantones Cotacachi y Otavalo correspondiente al tramo 177C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Oscura, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cotacachi, Otavalo y Antonio Ante, continúa por el curso del río Ambi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 36,19" de latitud norte y 78° 16' 6,30" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada Guagsapara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 36,29" de latitud norte y 78° 16' 6,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino San Martín – La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 34,47" de latitud norte y 78° 16' 56,48" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad San Martín, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 46,35" de latitud norte y 78° 17' 3,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el cruce con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 43,58" de latitud norte y 78° 17' 8,04" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la zanja referida en dirección nordeste, hasta intersecar con una zanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 46,56" de latitud norte y 78° 17' 26,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,68" de latitud norte y 78° 17' 33,06" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,68" de latitud norte y 78° 17' 34,68" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Patalanga – Libertad de Azama; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Patalanga, hasta la intersección entre el eje del camino Domingo Savio – Patalanga con el curso de la quebrada (sin nombre),

en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 9,72" de latitud norte y 78° 17' 35,44" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del camino San José de Punge – Patalanga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 3,58" de latitud norte y 78° 17' 58,99" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del eje vial referido en dirección a la localidad San José de Punge, hasta intersecar con el eje del camino Domingo Sabio – Niño Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 8,40" de latitud norte y 78° 18' 0,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino Domingo Sabio – Niño Jesús en dirección a Niño Jesús, hasta su unión con el eje del camino Cumbas – Azama en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,00" de latitud norte y 78° 18' 30,89" de longitud occidental; de dicha unión, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 25,39" de latitud norte y 78° 18' 30,89" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cumbas (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, tiene el nombre de quebrada Gualsaquí); de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Santa Lucía en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 54,92" de latitud norte y 78° 20' 2,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Lucía, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Pumamaqui y (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 38,14" de latitud norte y 78° 23' 8,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Pumamaqui, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 30,70" de latitud norte y 78° 22' 52,57" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,93" de latitud norte y 78° 22' 52,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de La Piedra; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada de La Piedra, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada del Sigsig, formadoras de la quebrada Muyurcu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 16,22" de latitud norte y 78° 23' 48,36" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Muyurcu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Asabí, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 19' 39,35" de latitud norte y 78° 25' 59,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Asabí, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,46" de latitud norte y 78° 29' 25,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1949 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Apuela al Norte con la del río Quinde al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 28,86" de latitud norte y 78° 29' 30,37" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste, que pasa por las cotas 2972 m.s.n.m., 2251 m.s.n.m., 2416 m.s.n.m., 2435 m.s.n.m., 2476 m.s.n.m., 2477 m.s.n.m., 2473 m.s.n.m., 2470 m.s.n.m., 2513 m.s.n.m., 2512 m.s.n.m., 2575 m.s.n.m., 2579 m.s.n.m., 2586 m.s.n.m., 2593 m.s.n.m., 2597 m.s.n.m., 2602 m.s.n.m., 2596 m.s.n.m., 2604 m.s.n.m., 2475 m.s.n.m., 2473 m.s.n.m., 2496 m.s.n.m., 2420 m.s.n.m., 2249 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Colmena de cota 2195 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 53,89" de latitud norte y 78° 30' 58,06" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 43,17" de latitud norte y 78° 30' 59,49" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Quinde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 19,15" de latitud norte y 78° 30' 48,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quinde, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 2,98" de latitud norte y 78° 30' 55,24" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 2,86" de latitud norte y 78° 30' 55,24" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinde; de dicho punto, continúa por el curso del río Quinde, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Apuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,12" de latitud norte y 78° 35' 38,84" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río Apuela, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,95" de latitud norte y 78° 37' 29,95" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

Art. 257.- El límite territorial entre los cantones Antonio Ante y Otavalo correspondiente al tramo 178C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la cima del volcán Imbabura, en el punto de coordenadas geográficas 0º 15' 33,70" de latitud norte y 78º 10' 56,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Antonio Ante y Otavalo, una alineación al noroeste, hasta la naciente de la quebrada Tambor Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 55,53" de latitud norte y 78° 11' 17,95" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Tambor Huaycu, aguas abajo, hasta intersecar el curso de la zanja conocida como San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,78" de latitud norte y 78° 13' 50,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la zanja referida en dirección sur hasta el cruce con el curso de la quebrada Oscura, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 11,24" de latitud norte y 78° 13' 56,20" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Oscura, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,27" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 18,35" de latitud norte y 78° 14' 40,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ambi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Antonio Ante, Otavalo y Cotacachi.

Art. 258.- El límite territorial entre los cantones Ibarra y Otavalo correspondiente al tramo 179C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima del volcán Imbabura, ubicada en la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas del río Ambi al Norte con las del río Itambi al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ibarra, Otavalo y Antonio Ante, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 33,70" de latitud norte y 78° 10' 56,84" de longitud occidental, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de la montaña Angaraloma de cota 4136 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14'

40,73" de latitud norte y 78° 9' 45,65" de longitud occidental, ubicado en la zanja que pasa por el sector El Topo; de dicho punto, continúa por el curso de la zanja mencionada en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 14' 38,39" de latitud norte y 78° 9' 42,54" de longitud occidental, 0° 14' 37,93" de latitud norte y 78° 9' 40,48" de longitud occidental, 0° 14' 36,93" de latitud norte y 78° 9' 37,69" de longitud occidental, 0° 14' 23,98" de latitud norte y 78° 9' 10,77" de longitud occidental, 0° 14' 17,11" de latitud norte y 78° 9' 0,62" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Las Abras – Cochaloma; 0° 14' 5,33" de latitud norte y 78° 8' 41,75" de longitud occidental; 0° 13' 57,56" de latitud norte y 78° 8' 25,45" de longitud occidental, 0° 13' 54,26" de latitud norte y 78° 8' 15,84" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 54,03" de latitud norte y 78° 8' 13,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el centro geométrico de la laguna Cubilche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,76" de latitud norte y 78° 8' 3,11" de longitud occidental; de dicha laguna, una alineación al sudeste, hasta la intersección entre el borde suroriental de la laguna referida y la zanja conocida como Zanja Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,19" de latitud norte y 78° 8' 1,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la zanja mencionada en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 13' 54,60" de latitud norte y 78° 7' 59,41" de longitud occidental, 0° 13' 50,15" de latitud norte y 78° 7' 56,58" de longitud occidental, 0° 13' 49,35" de latitud norte y 78° 7' 55,58" de longitud occidental, 0° 13' 48,25" de latitud norte y 78° 7' 52,81" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 37,34" de latitud norte y 78° 7' 37,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 34,42" de latitud norte y 78° 7' 35,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 29,90" de latitud norte y 78° 7' 41,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 25,82" de latitud norte y 78° 7' 47,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 23,04" de latitud norte y 78° 7' 51,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13'

17,67" de latitud norte y 78° 7' 57,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,24" de latitud norte y 78° 8' 10,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,78" de latitud norte y 78° 8' 13,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,69" de latitud norte y 78° 8' 16,83" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); del último punto mencionado, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Topo – Ugsha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 8,67" de latitud norte y 78° 8' 25,32" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía indicado en dirección a la localidad Ugsha, hasta intersecar con el curso de la quebrada Arriendo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 2,66" de latitud norte y 78° 8' 18,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Arriendo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 59,97" de latitud norte y 78° 8' 19,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,00" de latitud norte y 78° 8' 18,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 56,30" de latitud norte y 78° 8' 13,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,99" de latitud norte y 78° 8' 13,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,82" de latitud norte y 78° 8' 11,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 47,72" de latitud norte y 78° 8' 11,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,98" de latitud norte y 78° 8' 10,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 48,24" de latitud norte y 78° 8' 7,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 54,12" de latitud norte y 78° 8' 4,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,03" de latitud norte y 78° 8' 4,19" de longitud

occidental, ubicado en el eje de la vía Topo- Ugsha; de este punto, continúa por el eje de la vía indicado, en dirección a la localidad Ugsha, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 58,03" de latitud norte y 78° 7' 58,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 54,32" de latitud norte y 78° 7' 59,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 46,41" de latitud norte y 78° 7' 57,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 42,77" de latitud norte y 78° 8' 0,41" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 41,73" de latitud norte y 78° 7' 59,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 40,17" de latitud norte y 78° 7' 59,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,05" de latitud norte y 78° 7' 57,86" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,05" de latitud norte y 78° 7' 56,99" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,88" de latitud norte y 78° 7' 54,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,82" de latitud norte y 78° 7' 51,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 39,74" de latitud norte y 78° 7' 48,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 41,63" de latitud norte y 78° 7' 48,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 38,57" de latitud norte y 78° 7' 44,48" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 35,56" de latitud norte y 78° 7' 39,91" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector Cashahuaycu; de este punto, continúa por el eje de la vía mencionado en dirección a Cashahuaycu, que interseca con el eje de las vías que conducen a Cochas en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 26,37" de latitud norte y 78° 7' 42,58" de longitud occidental, a Angla en el punto de coordenadas

geográficas 0° 12' 16,32" de latitud norte y 78° 7' 58,20" de longitud occidental, hasta intersecar con el eje de la vía Cashahuaycu – Jurapango alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 27,11" de latitud norte y 78° 8' 21,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía Cashahuaycu – Jurapango alto, en dirección a Jurapango alto, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 16,69" de latitud norte y 78° 7' 46,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 15,15" de latitud norte y 78° 7' 46,57" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 14,27" de latitud norte y 78° 7' 46,67" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada San Francisco al Oeste con las de la quebrada Chugunda al Este; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudoeste, que pasa por las cimas de las montañas Atuhuasi de cota 3776 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Cusín de cota 3990 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 31,69" de latitud norte y 78° 8' 54,11" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Art. 259. – Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Imbabura son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
IBARRA	171C, 173C, 175C, 179C, 2P en el tramo correspondiente, 5P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
ANTONIO ANTE	174C, 175C, 176C y 178C
COTACACHI	172C, 176C, 177C, 5P en el tramo correspondiente y 6P en el tramo correspondiente
OTAVALO	177C, 178C,179C y 5P en el tramo correspondiente

PIMAMPIRO	173C, 2P en el tramo correspondiente, 4P en el tramo correspondiente y 5P en el tramo correspondiente
SAN MIGUEL DE URCUQUÍ	171C, 172C, 174C y 6P en el tramo correspondientes

CAPITULO XI

DE LA PROVINCIA DE LOJA

SECCIÓN 1

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 260.- El límite territorial entre los cantones Saraguro y Loja correspondiente al tramo 180C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del centro geométrico de la laguna Sarihuiña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 22,67" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la línea de cumbre conocida como cordillera Fierrourcu (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 40' 51,32" de latitud sur y 79° 22' 5,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Adentro al Nordeste con la de la quebrada de Bernabé al Sudoeste, y que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3776 m.s.n.m., 3714 m.s.n.m., montaña Huagrahuma de cota 3670 m.s.n.m., hasta la cima la montaña (sin nombre) de cota 3678 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 14,90" de latitud sur y 79° 19' 3,70" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Naranjo al Norte con la del río San Lucas al Sur y que pasa por las cimas de la montaña Portachuelo de cota 3480 m.s.n.m., Ramos de cota 3135 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3133 m.s.n.m., 3304 m.s.n.m., Loma Torre de

cota 3305 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3294 m.s.n.m., 3215 m.s.n.m., montaña Sunlurco de cota 3345 m.s.n.m., montaña (sin nombre) de cota 3152 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3243 m.s.n.m. en el sector conocido como cordillera Tambo Blanco (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 3° 43' 30,36" de latitud sur y 79° 11' 44,40" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe.

Art. 261.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Loja correspondiente al tramo 181C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia de la quebrada Rumi en el río Ambocas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 54,96" de latitud sur y 79° 32' 47,58" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, continúa por el curso de la quebrada Rumi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Sharve en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 59,41" de latitud sur y 79° 30' 58,69" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Sharve, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 33,03" de latitud sur y 79° 27' 49,50" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de Sharve al Norte con la de las quebradas Pitacho y de la Concha al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 29,62" de latitud sur y 79° 27' 55,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección oeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2702 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 44,29" de latitud sur y 79° 26' 50,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,68" de latitud sur y 79° 26' 45,84" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada La Lleva, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 14,13" de latitud sur y 79° 26' 10,32" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada

La Lleva, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Naranjillo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 41,61" de latitud sur y 79° 25' 15,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Naranjillo, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada El Salado, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 3,01" de latitud sur y 79° 24' 8,83" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada El Salado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayabal, que aguas arriba toma el nombre del río Gualel, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,19" de latitud sur y 79° 23' 49,38" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,19" de latitud sur y 79° 23' 49,08" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayabal, que aguas arriba toma el nombre del río Gualel, de dicho punto, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 11,49" de latitud sur y 79° 24' 6,69" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Urituhuaser; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 11,49" de latitud sur y 79° 24' 6,38" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 33,90" de latitud sur y 79° 21' 31,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima del cerro Chucadel ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 28,92" de latitud sur y 79° 21' 20,48" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Uritu Huasir al Norte con la de la quebrada La Viña al Sur, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3029 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 8,73" de latitud sur y 79° 21' 8,69" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 10,65" de latitud sur y 79° 20' 57,21" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Las Viña, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 25,93" de latitud sur y 79° 20' 49,28" de longitud occidental; del último punto referido, continúa por el curso de la

quebrada Las Viña, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 54,00" de latitud sur y 79° 20' 40,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 58,98" de latitud sur y 79° 20' 39,16" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Chantaco al Este con las de la quebrada La Viña al Oeste, hasta la cima del Cerro Catishapa de cota 2666 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 24,21" de latitud sur y 79° 20' 33,17" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del río Chantaco, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 22,99" de latitud sur y 79° 19' 48,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Chichaca, hasta su confluencia con el río El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 19,97" de latitud sur y 79° 19' 15,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 19,97" de latitud sur y 79° 19' 15,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río El Limón; de este punto, sigue por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de Trapichillo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 54,51" de latitud sur y 79° 20' 9,38" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Duraznillo; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 54,61" de latitud sur y 79° 20' 9,38" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 29,61" de latitud sur y 79° 16' 31,84" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al nordeste, hasta la cima de la montaña Villonaco de cota 2.946 m.s.n.m. ubicada en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 19,31" de latitud sur y 79° 16' 6,31" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida de la Cordillera Chonta Cruz, que separa las unidades hidrográficas del río Catamayo al Oeste con las de los ríos Zamora y Malacatos al Este, y que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 2683 m.s.n.m., Huachinchambo de cota 2855 m.s.n.m., las cimas de las montañas Agua Dulce

de cota 2.804 m.s.n.m., El Duco o Duca de cota 2928 m.s.n.m., Las Minas, las cimas de los Cerros Uritusinga de cota 3038 m.s.n.m., Pan de Azúcar, Toronche de cota 2937 m.s.n.m., Huacamullo y El Pajón, hasta la cima de la Loma El Capulí de cota 2635 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 44,46" de latitud sur y 79° 15' 49,57" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada Naranjo Dulce, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 46,11" de latitud sur y 79° 15' 57,22" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 39,68" de latitud sur y 79° 18' 25,80" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santo Domingo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Solanda, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá.

Art. 262.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpampa y Catamayo correspondiente al tramo 182C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Naranjo en el río Ambocas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 43,92" de latitud sur y 79° 34' 34,64" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y El Oro, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Balzones – Guayquichum, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 8,18" de latitud sur y 79° 34' 38,83" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada Cumbayo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 50,89" de latitud sur y 79° 34' 50,56" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yaguachi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 11,99" de latitud sur y 79° 34' 59,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico, al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 12,12" de latitud sur y 79° 34' 59,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi; de este punto, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas

geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río referido, vértice donde se unen los límite territoriales de los cantones Chaguarpamba, Olmedo y Catamayo.

Art. 263.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpampa y Paltas correspondiente al tramo 183C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, situado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de la montaña (sin nombre) de cota 2148 m.s.n.m., Loma Piedra Sembrada de cota 2172 m.s.n.m., la montaña (sin nombre) de cota 2017 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2021 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 46,82" de latitud sur y 79° 42' 16,52" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 53,95" de latitud sur y 79° 42' 24,89" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Agua Fría, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,76" latitud sur y 79° 42' 46,73" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Agua Fría, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 5,54" de latitud sur y 79° 42' 47,23" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 3,92" de latitud sur y 79° 43' 19,61" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1625 m.s.n.m., ubicada en la Cordillera de la Merced, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 55,48" de latitud sur y 79° 43' 22,71" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la

naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 20,06" de latitud sur y 79° 43' 17,01" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chipianga, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 57,39" de latitud sur y 79° 44' 3,74" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 57,39" de latitud sur y 79° 44' 4,00" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chipianga; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada Chipianga, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Santa Lucía y Yule Yule, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 52,06" de latitud sur y 79° 44' 20,49" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Yule Yule, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,39" de latitud sur y 79° 45' 27,35" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada La Bendita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 12,11" de latitud sur y 79° 45' 34,92" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada La Bendita, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chincal, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 11,39" de latitud sur y 79° 46' 40,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chincal, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada La Bendita, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 2,69" de latitud sur y 79° 46' 47,48" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 2,69" de latitud sur y 79° 46' 47,56" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada La Bendita; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada La Bendita, aguas abajo, que luego toma el nombre de quebrada Zaraguayas, hasta su afluencia en el río Puyango, en el punto de coordenadas geográficas 3° 50' 31,29" de latitud sur y 79° 48' 6,50" de longitud occidental, límite territorial de las provincias El Oro y Loja.

Art. 264.- El límite territorial entre los cantones Paltas y Puyango correspondiente al tramo 184C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, ESTE A OESTE, NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Tunima en el río Puyango en el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 22,06" de latitud sur y 79° 59' 53,64" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias El Oro y Loja, continúa por el curso de la quebrada referida, que aguas arriba toma el nombre de quebrada De Shoa hasta la afluencia de la quebrada Yambalamaca, en el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 6,40" de latitud sur y 79° 54' 53,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, que aguas arriba, toma el nombre de quebrada Mangala, hasta la afluencia de la quebrada Canelo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 6,29" de latitud sur y 79° 52' 52,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Canelo, aguas arriba, hasta su naciente occidental, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 42,39" de latitud sur y 79° 52' 33,54" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la naciente de la quebrada Tolera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 48,58" de latitud sur y 79° 52' 56,61" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Tolera, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Sanguinuma, formadoras de la quebrada Laramine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 23,08" de latitud sur y 79° 55' 16,22" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso de la quebrada Laramine, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Balsones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 38,35" de latitud Sur y 79° 58' 15,91" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,46" de latitud sur y 79° 58' 13,85" de longitud occidental, ubicada a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Dulce; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,64" de latitud sur y 79° 58' 13,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cabuyo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 6,26" de latitud sur y 79° 58' 19,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cabuyo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 34,00" de latitud sur y 79° 58' 30,42" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta

intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Ingenio al Oeste con la de la quebrada El Dulce al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 35,65" de latitud sur y 79° 58' 35,73" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por línea de cumbre referida en dirección sudeste, atravesando la cima del cerro (sin nombre) de cota 1578 m.s.n.m., hasta intersecar el eje de la vía Panamericana Alamor – Celica, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 55,10" de latitud sur y 79° 58' 26,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje vía mencionada, en dirección a Celica, hasta el cruce con el curso de la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Puyango.

Art. 265.- El límite territorial entre los cantones Chaguarpampa y Olmedo correspondiente al tramo 185C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río referido, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Olmedo y Catamayo, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,48" de latitud sur y 79° 34' 32,20" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar con la línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 40,48" de latitud sur y 79° 34' 33,57" de longitud occidental; de dicha intersección; continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Zurapo al Norte con la de la quebrada del Carrizal al Sur, hasta el cruce con el vértice geodésico Guamata de cota 1939 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 30,44" de latitud sur y 79° 34' 56,17" de longitud occidental; del referido cruce, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el curso de la quebrada del Carrizal, en el punto de

coordenadas geográficas 3° 53' 53,87" de latitud sur y 79° 34' 53,14 de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso de la quebrada Carrizal, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Olmedo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 2,65" de latitud sur y 79° 37' 22,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Olmedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 12,66" de latitud sur y 79° 37' 36,53" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Coco; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia de la quebrada El Coco en la quebrada Olmedo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 12,66" de latitud sur y 79° 37' 36,62" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada El Coco, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Huato y Huanga, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 25,53" de latitud sur y 79° 38' 20,56" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Huato, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 45,66" de latitud sur y 79° 39' 52,98" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el vértice geodésico Chincha Cruz de cota 1914 m.s.n.m., ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 3° 53' 44,87" de latitud sur y 79° 39' 57,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 1874 m.s.n.m., Gramalote de cota 1901 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 1812 m.s.n.m. y Redonda de cota 2095 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,54" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo

Art. 266.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Olmedo correspondiente al tramo 186C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 52' 57,90" de latitud sur y 79° 33' 25,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yaguachi, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Olmedo y Chaguarpamba, continúa por el curso del río Yaguachi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la de La Cola y quebrada Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 5,40" de latitud sur y 79° 32' 37,52" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada de La Cola, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pilares, en el punto de coordenadas geográficas 3° 54' 46,33" de latitud sur y 79° 32' 46,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Pilares, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, la quebrada Aguacilas y la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 58,09" de latitud sur y 79° 32' 23,65" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Aguacilas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 59,27" de latitud sur y 79° 31' 18,46" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Olmedo y Paltas.

Art. 267.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Paltas correspondiente al tramo 187C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3° 55' 59,30" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Buenavista al Oeste con la de la quebrada Olmedo al Este, situado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Lando, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chaguarpamba, Paltas y Olmedo, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada del Lando, en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 3,38" de latitud sur y 79° 41' 0,53" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 42,20" de

latitud sur y 79° 40' 45,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar con el curso de la quebrada del Tundo, en el punto de coordenadas geográficas 3° 56' 42,20" de latitud sur y 79° 39' 52,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada del Tundo, que aguas abajo toma el nombre de quebrada Carmona, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 20,36" de latitud sur y 79° 38' 19,24" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Higuerones; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 20,36" de latitud sur y 79° 38' 19,03" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerones, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada de Veracruz, en el punto de coordenadas geográficas 3° 57' 59,51" de latitud sur y 79° 36' 10,46" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada de Veracruz, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 29,11" de latitud sur y 79° 33' 53,27" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta la cima del cerro Calangora de cota 2336 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 11,04" de latitud sur y 79° 33' 32,60" de longitud occidental, ubicado en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada el Plateado al Sudoeste con la de la quebrada Aguasillas al Nordeste; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 2206 m.s.n.m., La Jaigua de cota 2150 m.s.n.m. y Toronche de cota 2158 m.s.n.m., hasta intersecar con el vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Paltas y Olmedo.

Art. 268.- El límite territorial entre los cantones Puyango y Zapotillo correspondiente al tramo 188C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los

límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada Conventos, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 269.- El límite territorial entre los cantones Catamayo y Paltas correspondiente al tramo 189C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del vértice geodésico Aguasillas de cota 2371 m.s.n.m., ubicado en línea de cumbre, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 3,03" de latitud sur y 79° 31' 22,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Paltas y Catamayo, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas de la quebrada de La Bolsa al Oeste con las de la quebrada Naranjo al Este, que pasa por las cimas de cotas 2295 m.s.n.m., 2175 m.s.n.m., 2172 m.s.n.m., 2078 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 21,71" de latitud sur y 79° 30' 52,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el curso de la quebrada de La Bolsa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 0' 34,79" de latitud sur y 79° 31' 5,71" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, que aguas abajo toma el nombre de quebrada de la Balsa, hasta su afluencia en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los limite territoriales de los cantones Gonzanamá, Catamayo y Paltas.

Art. 270.- El límite territorial entre los cantones Pindal y Puyango correspondiente al tramo 190C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada Palmira, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada

Turinuma, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 39,46" de latitud sur y 80° 11' 3,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Turinuma, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 37,19" de latitud sur y 80° 7' 46,19" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 37,19" de latitud sur y 80° 7' 46,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 16,77" de latitud sur y 80° 6' 45,07" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 27,46" de latitud sur y 80° 6' 39,12" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Higuerillas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 13,19" de latitud sur y 80° 5' 27,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerillas, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Malatanga, formadores del río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 16,68" de latitud sur y 80° 5' 58,84" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Malatanga, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada el Papayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 2' 25,00" de latitud sur y 80° 1' 12,97" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada el Papayo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,01" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Puyango.

Art. 271.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Catamayo correspondiente al tramo 191C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada de la Balsa en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones

Catamayo, Paltas y Gonzanamá, continúa por el curso de río Catamayo, que aguas arriba toma el nombre de río Chinguilamaca y río Solanda, hasta la afluencia de la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá.

Art. 272.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Paltas correspondiente al tramo 192C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada de la Balsa en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 1' 46,11" de latitud sur y 79° 30' 43,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Paltas y Gonzanamá, continúa por el curso del río referido, agua abajo, hasta la afluencia de la quebrada Bella María, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 33,06" de latitud sur y 79° 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Gonzanamá.

Art. 273.- El límite territorial entre los cantones Pindal y Zapotillo correspondiente al tramo 193C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la confluencia de las quebradas del Caucho y Palmira, formadoras de la quebrada Conventos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 50,80" de latitud sur y 80° 13' 58,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pindal, Puyango y Zapotillo, continúa por el curso de la quebrada del Caucho, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Higuerones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 8,65" de latitud sur y 80° 13' 38,83" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Higuerones, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 2,29" de latitud sur y 80° 12' 59,40" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada de Huasimo; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia

de la quebrada de Huasimo en la quebrada Higuerones, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 2,29" de latitud sur y 80° 12' 59,07" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada de Huasimo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Meridional y Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 25,49" de latitud sur y 80° 12' 39,72" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre) formadora Meridional, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 6,16" de latitud sur y 80° 12' 8,17" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero en dirección sudoeste, hasta intersecar con el eje de la vía Pueblo Nuevo – El Huasimo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 12,50" de latitud sur y 80° 12' 23,06" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 28,65" de latitud sur y 80° 12' 28,42" de longitud occidental, en dirección a Pueblo Nuevo, hasta intersecar con el eje de la vía La Tuna – Pueblo Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 45,21" de latitud sur y 80° 12' 26,59" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 45,94" de latitud sur y 80° 12' 27,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada La Tuna en la quebrada del Caucho, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 19,92" de latitud sur y 80° 11' 55,29" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 20,25" de latitud sur y 80° 11' 55,29" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada del Caucho; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada del Caucho, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 26,09" de latitud sur y 80° 12' 24,48" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada del Caucho, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 26,36" de latitud sur y 80° 12' 24,48" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 8,65" de latitud sur y 80° 11' 49,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta

el cruce de los ejes de las vías Milagro – Tambillo y Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 43,54" de latitud sur y 80° 11' 49,57" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje de la vía Algodones – Añancal, en dirección sudeste al poblado Algodones, hasta intersecar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 46,71" de latitud sur y 80° 11' 49,75" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 50,10" de latitud sur y 80° 11' 52,05" de longitud occidental, hasta el empalme con el eje de la vía Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 54,31" de latitud sur y 80° 11' 51,24" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Añancal hasta intersecar con el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 52,57" de latitud sur y 80° 11' 48,53" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas: 4° 8' 6,95" de latitud sur y 80° 11' 49,17" de longitud occidental, 4° 8' 5,87" de latitud sur y 80° 11' 43,62" de longitud occidental, 4° 8' 13,31" de latitud sur y 80° 11' 40,77" de longitud occidental, 4° 8' 16,60" de latitud sur y 80° 11' 42,65" de longitud occidental, hasta intersecar con el eje de la vía Algodones – Añancal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 21,13" de latitud sur y 80° 11' 37,46" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Algodones hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 52,63" de latitud sur y 80° 11' 14,34" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada El Coco; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente de la quebrada El Coco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 53,84" de latitud sur y 80° 11' 14,34" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Zapotillo.

Art. 274.- El límite territorial entre los cantones Celica y Pindal correspondiente al tramo 194C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,01" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada el Papayo, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Pindal y Puyango, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 9,22" de latitud sur y 80° 0' 37,67" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,08" de latitud sur y 80° 1' 4,60" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 15,89" de latitud sur y 80° 1' 16,43" de longitud occidental; de la naciente referida, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 23,53" de latitud sur y 80° 2' 10,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Vicente, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Polo formadoras de la quebrada Gramales, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 20,66" de latitud sur y 80° 2' 23,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Gramales, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,02" de latitud sur y 80° 3' 10,93" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Potrerillos; de este punto el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 0,16" de latitud sur y 80° 3' 10,93" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Potrerillos, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 49,61" de latitud sur y 80° 3' 49,46" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 50,14" de latitud sur y 80° 3' 57,98" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Misama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 1,44" de latitud sur y 80° 4' 37,80" de longitud

occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Misama, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 5,63" de latitud sur y 80° 4' 36,66" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 52,57" de latitud sur y 80° 4' 27,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el eje de la vía en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 53,50" de latitud sur y 80° 4' 27,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta intersecar la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 5' 54,31" de latitud sur y 80° 4' 27,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Papalango, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 6,85" de latitud sur y 80° 4' 28,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada Papalango, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 18,24" de latitud sur y 80° 4' 52,39" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 2,20" de latitud sur y 80° 4' 12,72" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 7' 30,70" de latitud sur y 80° 5' 8,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el eje de la vía Pindal – Celica en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 10,45" de latitud sur y 80° 5' 33,46" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente de la quebrada Guangulo, en punto de coordenadas geográficas 4° 8' 15,77" de latitud sur y 80° 5' 33,46" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 50,12" de latitud sur y 80° 5' 29,52" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 50,13" de latitud sur y 80° 5' 36,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el vértice geodésico Higuerón de cota 1038 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 37,68" de latitud sur y 80° 6' 9,89" de longitud occidental; del

vértice geodésico mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 42,72" de latitud sur y 80° 6' 16,20" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quillusara, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 27,65" de latitud sur y 80° 6' 53,45"; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 28,20" de latitud sur y 80° 6' 53,45" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quillusara; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 11,47" de latitud sur y 80° 9' 42,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada El Coco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Pindal.

Art. 275.- El límite territorial entre los cantones Celica y Puyango correspondiente al tramo 195C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4º 3' 9,01" de latitud sur y 80º 0' 37,67" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Papayo a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Puyango y Pindal, continúa por el curso de la quebrada El Papayo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Colay, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 48,09" de latitud sur y 80° 0' 15,26" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Colay, aguas arriba, hasta su intersección con el eje de la vía que conduce a Macandamine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 21,66" de latitud sur y 80° 0' 0,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a Macandamine, en dirección Sudeste-Nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 53,87" de latitud sur y 79° 58' 49,11" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso de la quebrada Achiral, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 48,66" de

latitud sur y 79° 58' 43,62" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Achiral, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada la Chorrera, formadores del río Ingenio, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 40,79" de latitud sur y 79° 58' 44,60" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada La Chorrera, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Panamericana Alamor - Celica, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Puyango y Paltas.

Art. 276.- El límite territorial entre los cantones Celica y Paltas correspondiente al tramo 196C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la intersección del eje de la vía Panamericana Alamor - Celica y la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 10,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones, Paltas, Celica y Puyango, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el camino de verano que conduce al barrio Cosa Cosa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 3' 26,24" de latitud sur y 79° 58' 3,99" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el camino señalado en dirección sudeste, atravesando el barrio Cosa Cosa y las quebradas Toronja y Chingillá y del Molino, hasta la intersección de las vías Guachanamá - Celica y Guachanamá - Cosa Cosa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 21,84" de latitud sur y 79° 55' 39,98" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada El Fondo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 4' 22,01" de latitud sur y 79° 55' 37,24" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada El Fondo, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Changui, formadoras de la quebrada Yaraco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 6' 37,57" de latitud sur y 79° 54' 1,07" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Yaraco, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,62" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de

coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Sozoranga.

Art. 277.- El límite territorial entre los cantones Paltas y Sozoranga correspondiente al tramo 197C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4º 8' 56,15" de latitud sur y 79º 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Yaraco en el río mencionado, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Paltas y Sozoranga, continúa por el curso del río Catamayo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 9' 3,39" de latitud sur y 79° 43' 25,58" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Paltas, Sozoranga y Calvas.

Art. 278.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Paltas correspondiente al tramo 198C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4º 9' 3,39" de latitud sur y 79º 43' 25,58" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Sozoranga, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Bella María, en el punto de coordenadas geográficas 4º 10' 33,06" de latitud sur y 79º 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Paltas y Gonzanamá.

Art. 279.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Sozoranga correspondiente al tramo 199C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 4º 9' 3,39" de latitud sur y 79º 43' 25,58" de longitud occidental, y

las coordenadas geográficas 4° 23' 50,65" de latitud sur y 79° 43' 9,11" de longitud occidental, se aplicará la Disposición Transitoria Primera de esta ley.

Art. 280.- El límite territorial entre los cantones Celica y Sozoranga correspondiente al tramo 200C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 8' 56,15" de latitud sur y 79° 50' 42,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Catamayo a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Yaraco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Sozoranga y Paltas, continúa por el curso del río Catamayo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Tangula, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 17,26" de latitud sur y 79° 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los limite territoriales de los cantones Celica, Sozoranga y Macará.

Art. 281.- El límite territorial entre los cantones Celica y Zapotillo correspondiente al tramo 201C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada El Coco en el río Alamor, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 10,47" de latitud sur y 80° 10' 38,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Pindal, continúa por el curso del río Alamor, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada La Laja, en el punto de coordenadas geográficas 4° 15' 51,12" de latitud sur y 80° 11' 53,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada La Laja, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 4,05" de latitud sur y 80° 10' 6,79" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Cañaveral; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la referida afluencia, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 4,05" de latitud sur y 80° 10' 6,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Cañaveral, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 59,82" de latitud sur y 80° 7' 4,51" de longitud occidental; de dicha naciente, una alienación al

nordeste hasta intersecar con la naciente de la quebrada Potrerillos, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 59,43" de latitud sur y 80° 7' 2,76" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Potrerillos, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 4,20" de latitud sur y 80° 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Zapotillo y Macará.

Art. 282.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Gonzanamá correspondiente al tramo 202C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia de la quebrada Bella María en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 10' 33,06" de latitud sur y 79° 36' 28,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Calvas y Paltas, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras las quebradas Pishinamaca y El Begón, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 12,80" de latitud sur y 79° 35' 6,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Pishinamaca, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Guara, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 47,03" de latitud sur y 79° 34' 46,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guara, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Pillinuma y Zhilupa, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 24,85" de latitud sur y 79° 32' 51,80" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso de la quebrada Zhilupa, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 33,31" de latitud sur y 79° 31' 18,70" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1932 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 19,16" de latitud sur y 79° 30' 35,14" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar con el curso de la quebrada Piedras Negras, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 19,16" de latitud sur y 79° 30' 19,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre),

formadoras de la quebrada Trigopamba, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 53,48" de latitud sur y 79° 30' 11,60" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Trigopamba, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 4,02" de latitud sur y 79° 28' 15,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 5,94" de latitud sur y 79° 28' 13,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yuguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Gonzanamá y Quilanga.

Art. 283.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Loja correspondiente al tramo 203C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde la afluencia de la quebrada Santo Domingo en el río Chinguilamaca que toma el nombre de río Solanda, en el punto de coordenadas geográficas 4° 11' 9,71" de latitud sur y 79° 19' 28,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Catamayo, Loja y Gonzanamá, continúa por el curso del río Solanda, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 7,46" de latitud sur y 79° 19' 31,98" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chonta, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Linas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Quilanga y Loja.

Art. 284.- El límite territorial entre los cantones Celica y Macará correspondiente al tramo 204C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia de la quebrada Potrerillos en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4º 16' 4,20" de latitud sur y 80º 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Zapotillo, continúa por el curso del río mencionado, aguas

arriba, hasta la afluencia del río Tangula, en el punto de coordenadas geográficas 4º 12' 17,26" de latitud sur y 79º 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Sozoranga.

Art. 285.- El límite territorial entre los cantones Macará y Sozoranga correspondiente al tramo 205C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Tangula en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 12' 17,26" de latitud sur y 79° 53' 4,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Sozoranga, continúa por el curso del río Tangula, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Numbiaranga, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 35,70" de latitud sur y 79° 51' 44,60" de longitud occidental; de la referida afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tangula al Este con la de la quebrada Numbiaranga al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 4° 13' 38,87" de latitud sur y 79° 51' 44,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por el sector de Puchanda, la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1515 m.s.n.m., por el sector de Leraloma, la cima de la montaña Shuto de cota 2194 m.s.n.m., sector de La Delicia, la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2629 m s. n. m., vértice geodésico Jutumpamba de cota 2617 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 46,05" de latitud sur y 79° 50' 46,54" de longitud occidental; del punto citado, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4º 17' 46,54" de latitud sur y 79º 50' 49,76" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el cruce de su afluencia en la quebrada (sin nombre) con el eje del sendero en dirección al cerro Chunqui, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 43,97" de latitud sur y 79° 51' 16,90" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero referido en dirección al cerro Chunqui, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 23,56" de latitud sur y 79° 51' 37,04" de longitud occidental; de dicho punto,

una alineación al noroeste hasta intersecar con el eje de la vía Lubushco – Guallanama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 21,00" de latitud sur y 79° 51' 37,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero en dirección al centro poblado Guallanama hasta intersecar con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 49,92" de latitud sur y 79° 52' 29,17" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del sendero en dirección al centro poblado Guallanama, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,15" de latitud sur y 79° 52' 30,07" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 52,44" de latitud sur y 79° 52' 31,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; de dicho punto, continúa por el eje del sendero indicado en dirección sudoeste hasta intersecar con el eje de la vía Mataderos – Guallanama, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 0,60" de latitud sur y 79° 52' 51,59" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Mataderos – Guallanama, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 29,25" de latitud sur y 79° 51' 49,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 50,98" de latitud sur y 79° 51' 27,91" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 37,36" de latitud sur y 79° 51' 14,95" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Achiral al Este con la de la quebrada Mataderos al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 37,76" de latitud sur y 79° 51' 12,75" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la montaña (sin nombre) de cota 2627 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 13,92" de latitud sur y 79° 50' 59,94" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 13,56" de latitud sur y 79° 50' 55,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña Jutumpamba II de cota 2641 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 7,30" de latitud sur y 79° 50' 27,29" de longitud

occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta llegar a la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 18' 9,93" de latitud sur y 79° 50' 26,41" de longitud occidental; de la referida naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada el Achiral, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 18,08" de latitud sur y 79° 50' 17,00" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada Achiral, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 29,64" de latitud sur y 79° 50' 7,85" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del sendero en dirección al centro poblado Papayal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 33,75" de latitud sur y 79° 50' 5,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 19,51" de latitud sur y 79° 49' 18,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 21,26" de latitud sur y 79° 49' 11,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas abajo, hasta intersecar el eje de la vía Papayal – Yucamine, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 32,41" de latitud sur y 79° 49' 4,60" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje de la vía Papayal – Yucamine hasta intersecar con el sendero en dirección al centro poblado Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 49,80" de latitud sur y 79° 48' 43,27" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el eje del sendero referido hasta intersecar la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 44,90" de latitud sur y 79° 48' 11,12" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada San Fernando, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 51,87" de latitud sur y 79° 48' 3,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Fernando, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 16,23" de latitud sur y 79° 48' 24,04" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 17,79" de latitud sur y 79° 48' 21,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto

de coordenadas geográficas 4° 21' 42,42" de latitud sur y 79° 48' 5,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 8,15" de latitud sur y 79° 47' 34,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero en dirección a la Hacienda Cayama hasta intersecar con la quebrada La Tuna, en el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 28,93" de latitud sur y 79° 47' 20,17" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el curso de la quebrada La Tuna, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 1,24" de latitud sur y 79° 48' 5,41" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 56,45" de latitud sur y 79° 48' 14,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 57,43" de latitud sur y 79° 48' 27,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 22' 58,42" de latitud sur y 79° 48' 29,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el curso de la quebrada del Chorora, en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 0,50" de latitud sur y 79° 48' 27,17" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,27" de latitud sur y 79° 48' 10,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada referida en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,38" de latitud sur y 79° 48' 10,22" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,20" de latitud sur y 79° 47' 55,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta intersecar el curso de la quebrada El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 4° 23' 5,07" de latitud sur y 79° 47' 52,84" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 24,74" de latitud sur y 79° 47' 12,62" de longitud occidental; de la mencionada

afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 25' 41,28" de latitud sur y 79° 46' 9,52" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 4,28" de latitud sur y 79° 46' 1,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 21,01" de latitud sur y 79° 45' 47,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar la afluencia de la quebrada Limones en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 48,37" de latitud sur y 79° 45' 42,26" de longitud occidental; de la citada intersección, continúa por el curso de la quebrada Limones, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Chorrera formadoras de la quebrada Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 24,42" de latitud sur y 79° 45' 22,82" de longitud occidental; de la mencionada confluencia, continúa por el curso de la quebrada Carrizal, aguas abajo, hasta el límite internacional con la República del Perú.

Art. 286.- El límite territorial entre los cantones Gonzanamá y Quilanga correspondiente al tramo 206C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yunguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Gonzanamá, continúa por el curso del río Yunguilla, agua arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Luginuma y Trigopamba, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 1,82" de latitud sur y 79° 28' 10,10" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Luginuma, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Chambarango, en el punto de coordenadas geográficas 4° 15' 41,20" de latitud sur y 79° 27' 49,45" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chambarango, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 53,63" de latitud sur y 79° 24' 22,21" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta la cima del Cerro Peñas Negras de cota 3010 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 51,01" de latitud sur y 79° 24' 10,58" de longitud occidental; de esta cima una

alineación al nordeste hasta intersecar con el curso de la quebrada La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 4° 14' 50,48" de latitud sur y 79° 23' 41,56" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada del Guabo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 8,29" de latitud sur y 79° 22' 34,60" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada del Guabo, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Guayuros, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 3,96" de latitud sur y 79° 22' 25,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Guayuros, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 9,86" de latitud sur y 79° 21' 35,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 16,33" de latitud sur y 79° 21' 14,69" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el curso de la quebrada Linas, en el punto de coordenadas geográficas 4° 17' 16,33" de latitud sur y 79° 20' 35,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Linas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los limite territoriales de los cantones Gonzanamá, Loja y Quilanga.

Art. 287.- El límite territorial entre los cantones Macará y Zapotillo correspondiente al tramo 207C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia de la quebrada Potrerillos en el río Catamayo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 4,20" de latitud sur y 80° 7' 47,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Celica, Macará y Zapotillo, continúa por el curso del río Catamayo, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 288.- El límite territorial entre los cantones Calvas y Quilanga correspondiente al tramo 208C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 4° 17' 6,37" de latitud sur y 79° 28' 11,36" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yunguilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Gonzanamá, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Alcoparosas, formadoras del río Guayuco, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 20,40" de latitud sur y 79° 27' 38,88" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Guayuco, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Elvira, formadores del río La Capilla, en el punto de coordenadas geográficas 4° 21' 22,46" de latitud sur y 79° 25' 58,61" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río La Capilla, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Calvas, Quilanga y Espíndola.

Art. 289.- El límite territorial entre los cantones Loja y Quilanga correspondiente al tramo 209C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia de la quebrada Linas en el río Chonta, en el punto de coordenadas geográficas 4° 16' 37,66" de latitud sur y 79° 19' 52,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Gonzanamá, Loja y Quilanga, continúa por el curso del río Chonta, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores las quebradas Huatunuma y Taranza, en el punto de coordenadas geográficas 4° 19' 20,09" de latitud sur y 79° 19' 14,23" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Huatunuma, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 49,60" de latitud sur y 79° 19' 40,39" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta la cima de la montaña Los Alisos de cota 2909 m.s.n.m., ubicada en la de línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chiriyacu al Oeste con las del río Aguacolla al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4° 20' 52,84" de latitud sur y 79° 19' 39,46" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por el vértice geodésico Paja Blanca de cota 3143 m.s.n.m., las cimas de las lomas Salado de Dantas

de cota 3162 m.s.n.m., Las Hadas de cota 3298 m.s.n.m., el vértice geodésico Chuquiragua de cota 3406 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3563 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4° 26' 43,28" de latitud sur y 79° 18' 35,17" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 0,40" de latitud sur y 79° 18' 29,15" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chiriyacu, en el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,00" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico a sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chiriyacu, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espindola, Loja y Quilanga.

Art. 290.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Quilanga correspondiente al tramo 210C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Desde la confluencia de los ríos La Capilla y Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Espindola, Calvas y Quilanga, continúa por el curso del río Chiriyacu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Loja, Quilanga y Espindola.

Art. 291.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Calvas correspondiente al tramo 211C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Desde la confluencia de los ríos La Capilla y Chiriyacu, formadores del río Pindo, en el punto de coordenadas geográficas 4° 24' 21,62" de latitud sur y 79° 26' 26,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites

territoriales de los cantones Espindola, Calvas y Quilanga, continúa por el curso del río Pindo, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 292.- El límite territorial entre los cantones Espíndola y Loja correspondiente al tramo 212C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4° 27' 25,12" de latitud sur y 79° 18' 56,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chiriyacu a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Loja, Quilanga y Espindola, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4° 30' 18,84" de latitud sur y 79° 19' 26,37" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con la línea de cumbre de la Cordillera Oriental de los Andes (denominada en este sector como Cordillera de Sabanilla, según la cartografía base elaborado por IGM formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 4° 30' 30,74" de latitud sur y 79° 19' 26,37" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOJA

Art. 293.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Loja son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LOJA	180C, 181C, 203C, 209C, 212C, 52P en el tramo correspondiente y 54P en el tramo correspondiente
CALVAS	198C, 199C, 202C, 208C y 211C
CATAMAYO	181C, 182C, 186C, 189C,191C y 52P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
CELICA	194C, 195C, 196C, 200C, 201C y 204C
CHAGUARPAMBA	182C, 183C, 185C y 52P en el tramo correspondiente
ESPÍNDOLA	210C, 211C, 212C y 54P en el tramo correspondiente
GONZANAMÁ	191C, 192C, 202C, 203C y 206C
MACARÁ	204C, 205C y 207C
PALTAS	183C, 184C, 187C, 189C, 192C, 196C,197C, 198C y 52P en el tramo correspondiente
PUYANGO	184C, 188C, 190C, 195C y 52P en el tramo correspondiente
SARAGURO	180C, 48P en el tramo correspondiente, 52P en el tramo correspondiente y 54P en el tramo correspondiente
SOZORANGA	197C, 199C, 200C y 205C
ZAPOTILLO	188C, 193C, 201C y 207C
PINDAL	190C, 193C y 194C
QUILANGA	206C, 208C, 209C y 210C
OLMEDO	185C, 186C y 187C

CAPITULO XII

DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 294.- El límite territorial entre los cantones Valencia y Quevedo correspondiente al tramo 213C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río San Pablo en el río Quevedo, en el punto de coordenadas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia,

Quevedo y Buena Fe, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 47,12" de latitud sur y 79° 26' 53,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 49,80" de latitud sur y 79° 26' 50,34" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 58,34" de latitud sur y 79° 26' 48,88" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 0,48" de latitud sur y 79° 26' 46,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 1,18" de latitud sur y 79° 26' 42,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 58,85" de latitud sur y 79° 26' 37,68" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,97" de latitud sur y 79° 26' 35,45" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 48,40" de latitud sur y 79° 26' 36,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 45,39" de latitud sur y 79° 26' 35,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 43,60" de latitud sur y 79° 26' 31,17" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 42,93" de latitud sur y 79° 26' 25,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río San Pablo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 54,09" de latitud sur y 79° 25' 22,36" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del estero Valencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,00" de latitud sur y 79° 24' 51,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 16,30" de latitud sur y 79° 23' 49,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,00" de latitud sur y 79° 23' 49,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 20,00" de latitud sur y 79° 23'

48,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,00" de latitud sur y 79° 23' 47,00" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 25,00" de latitud sur y 79° 23' 45,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la intersección con el eje de la vía Valencia – La Esperanza en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 27,00" de latitud sur y 79° 23' 44,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a La Esperanza, hasta intersecar el eje del camino que conduce desde la Escuela Juan León Mera hacia el Colegio Ciudad de Valencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 39,00" de latitud sur y 79° 24' 0,00" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje del camino que conduce desde la Escuela Juan León Mera hacia el Colegio Ciudad de Valencia, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 56,00" de latitud sur y 79° 22' 6,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quevedo y Quinsaloma.

Art. 295.- El límite territorial entre los cantones Buena Fe y Valencia correspondiente al tramo 214C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Toachi en el río Baba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 28,82" de latitud sur y 79° 22' 8,54" de longitud occidental, límite entre las provincias Los Ríos y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del río Baba, que aguas abajo toma el nombre de río Quevedo, hasta la afluencia del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Buena Fe, Quevedo y Valencia.

Art. 296.- El límite territorial entre los cantones Buena Fe y Quevedo correspondiente al tramo 215C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del río San Pablo en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,83" de latitud sur y 79° 27' 1,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Buena Fe, Quevedo y Valencia, continúa el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero El Barro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 28,93" de latitud sur y 79° 27' 58,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Dos Hermanos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 4,99" de latitud sur y 79° 28' 16,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Dos Hermanos, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 57,17" de latitud sur y 79° 28' 56,64" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta el cruce del estero Maculillo, con el eje de la vía Las Cuatro Mangas - Las Guayas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 37,26" de latitud sur y 79° 29' 23,65" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Las Guayas, hasta el empalme con el eje de la vía que conduce al recinto La Germania, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 52,28" de latitud sur y 79° 29' 57,06" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en mención con dirección noroeste, hasta el empalme del camino que conduce al reciento El Carmen, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 7,62" de latitud sur y 79° 31' 2,36" de longitud occidental; de este empalme, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el curso del estero Agua Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 13,59" de latitud sur y 79° 31' 2,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Agua Blanca, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Congo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 54,26" de latitud sur y 79° 31' 39,35" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 297.- El límite territorial entre los cantones Valencia y Quinsaloma correspondiente al tramo 216C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chipe, vértice donde

se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía El Belén – San Francisco de Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 29,05" de latitud sur y 79° 18' 54,32" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Cotopaxi.

Art. 298.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Quinsaloma correspondiente al tramo 217C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 59' 0,14" de latitud sur y 79° 21' 30,46" de longitud occidental, situado en el curso del río Chipe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Valencia, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el cruce con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Quevedo, Quinsaloma y Ventanas.

Art. 299.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Mocache correspondiente al tramo 218C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Peñafiel en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Quevedo y Ventanas, continúa por el curso del estero Peñafiel, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Zapallo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 40,46" de latitud sur y 79° 25' 55,35" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 59,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la vía San Carlos – Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 31,44" de latitud sur y 79° 26' 8,13" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el empalme del camino Toquillal -

estero de Damas en la vía San Carlos – Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 31,03" de latitud sur y 79° 26' 8,26" de longitud occidental; del empalme citado, continúa por el eje del camino Toquillal – estero de Damas, en dirección a la localidad estero de Damas, hasta su cruce con el estero Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 49,05" de latitud sur y 79° 27' 5,19" de longitud occidental; del cruce mencionado, sigue por el curso del estero Sábalo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 3,63" de latitud sur y 79° 27' 37,05" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 27,06" de latitud sur y 79° 27' 28,86" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el eje del camino La Bomba – Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 27,06" de latitud sur y 79° 27' 31,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, hasta intersecar el eje del camino La Bomba – El Cruce, en el punto de coordenada geográficas 1° 4' 50,68" de latitud sur y 79° 28' 7,59" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino La Bomba – El Cruce, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector Kilómetro 4 ½, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 58,97" de latitud sur y 79° 28' 45,97" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 20,72" de latitud sur y 79° 29' 18,90" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la vía Quevedo – Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 4,01" de latitud sur y 79° 29' 40,05" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje de la vía referido en dirección al poblado Velasco Ibarra, pasando por las localidades San Luis, La Lucía y Dos Hermanas, hasta su cruce con el río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 50,59" de latitud sur y 79° 37' 0,05" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 300.- El límite territorial entre los cantones Quevedo y Ventanas correspondiente al tramo 219C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del cruce del curso del río Minoape con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Quevedo, Quinsaloma y Ventanas, continúa por el eje del camino antes referido en dirección a la localidad Lechugal, hasta intersecar con el estero Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 15,13" de latitud sur y 79º 24' 16,83" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Lechugal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 37,94" de latitud sur y 79º 24' 38,66" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Lechugal, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Peñafiel, en el punto de coordenadas geográficas 1º 11' 36,53" de latitud sur y 79º 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Quevedo y Ventanas.

Art. 301.- El límite territorial entre los cantones Ventanas y Quinsaloma correspondiente al tramo 220C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del cruce del curso del río Minoape con el puente del eje del camino que Lechugal – Minoape, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,03" de latitud sur y 79° 22' 15,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ventanas, Quinsaloma y Quevedo, continúa por el curso del río Minoape, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chipe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 20,84" de latitud sur y 79° 22' 19,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Chipe, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Calabí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 18,46" de latitud sur y 79° 22' 41,06" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Calabí, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Suquibí, formadores del río Zapotal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 2,13" de latitud sur y 79° 24' 29,54" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Suquibí, aguas arriba, hasta la afluencia del río Umbe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 20,01" de latitud sur y 79° 23' 33,36" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 302.- El límite territorial entre los cantones Palenque y Mocache correspondiente al tramo 221C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Templanza en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Palenque, continúa por el curso del río Quevedo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 51,07" de latitud sur y 79° 34' 22,48" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) (que consta como poza de Burgos según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 48,57" de latitud sur y 79° 34' 22,49" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 50,35" de latitud sur y 79° 34' 8,35" de longitud occidental; de este naciente, una alineación al noroeste, hasta el empalme del camino que conduce al recinto Sara Guerrero con el camino Los Cañales – Loma de Vinces en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 41,29" de latitud sur y 79° 34' 58,42" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino con dirección a Loma de Vinces, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,70" de latitud sur y 79° 35' 33,41" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,70" de latitud sur y 79° 35' 35,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Saibas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 44,38" de latitud sur y 79° 36' 17,55" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Las Saibas, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 15,26" de latitud sur y 79° 36' 3,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de

coordenadas geográficas 1° 14' 29,21" de latitud sur y 79° 36' 21,92" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía El Reposo – Puente de Palo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,26" de latitud sur y 79° 37' 8,99" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 23,28" de latitud sur y 79° 37' 41,87" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 44,24" de latitud sur y 79° 38' 31,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste, hasta intersecar el cruce de la vía Palenque – Mocache con el curso del estero Negrita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 43,20" de latitud sur y 79° 40' 1,59" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Negrita, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 14,14" de latitud sur y 79° 38' 4,14" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del empalme de las vías Palenque – Mocache con la que conduce a El Aguacate; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el empalme referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 14,14" de latitud sur y 79° 38' 51,02" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a El Aguacate, hasta intersecar con el curso del estero Macunlillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 0,19" de latitud sur y 79° 40' 1,58" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Macunlillo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 59,59" de latitud sur y 79° 40' 1,44" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,34" de latitud sur y 79° 39' 44,72" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del empalme que separa los sectores Macunlillo y La Luz con el eje de la vía Velasco Ibarra – Balzar y Mocache – Palenque; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el último empalme referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,34" de latitud sur y 79° 40' 21,12" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino Macunlillo

- La Luz, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 16,07" de latitud sur y 79° 40' 43,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 14,87" de latitud sur y 79° 40' 50,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 12,50" de latitud sur y 79° 40' 50,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a La Luz, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 10,42" de latitud sur y 79° 40' 53,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida con dirección a La Luz, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Elsa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 23,52" de latitud sur y 79° 41' 1,81" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a Elsa Elena, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 11,06" de latitud sur y 79° 41' 15,54" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el curso del estero Potreros, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 4,91" de latitud sur y 79° 41' 28,66" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero Potreros, aguas bajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 34,04" de latitud sur y 79° 42' 23,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre) aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 39,17" de latitud sur y 79° 42' 21,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 45,01" de latitud sur y 79° 42' 47,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 48,13" de latitud sur y 79° 42' 52,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta punto de coordenadas geográficas 1° 10' 47,01" de latitud sur y 79° 42' 57,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el curso del río Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 45,03" de latitud sur y 79° 43' 4,88" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 303.- El límite territorial entre los cantones Mocache y Ventanas correspondiente al tramo 222C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR Y DE ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Peñafiel (que consta como estero Zapallo según la cartografía base elaborada por el IGM, formato continua, escala 1: 5.000), en el río Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 36,53" de latitud sur y 79° 25' 38,87" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Ventanas y Quevedo, continúa por el curso del río Lechugal, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 47,16" de latitud sur y 79° 26' 46,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero La Muralla; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 47,16" de latitud sur y 79° 26' 47,25" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero La Muralla, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 42,87" de latitud sur y 79° 27' 17,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 35,86" de latitud sur y 79° 27' 41,84" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del camino que conduce a El Moral con el estero Aguas Frías; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el cruce mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 35,86" de latitud sur y 79° 28' 25,34" de longitud occidental; de este punto, sigue por el curso del estero Aguas Frías, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 4,64" de latitud sur y 79° 28' 36,55" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste hasta intersecar con el eje de la vía conduce a Mata de Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 5,02" de latitud sur y 79° 28' 39,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Mata de Plátano, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 32,65" de latitud sur y 79° 29' 13,05" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 31,80" de latitud sur y 79° 29' 13,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto

de coordenadas geográficas 1° 19' 32,65" de latitud sur y 79° 29' 13,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 42,10" de latitud sur y 79° 29' 24,50" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía El Moral – El Descanso, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 29' 29,55" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar con el curso del estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 31' 1,92" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Ventanas y Vinces.

Art. 304.- El límite territorial entre los cantones Mocache y Vinces correspondiente al tramo 223C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57" de latitud sur y 79° 31' 1,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Ventanas, continúa por el curso del estero Chojampe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 19,77" de latitud sur y 79° 30' 16,91" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre) (que consta como estero Templanza según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 19,77" de latitud sur y 79° 31' 9,39" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Templanza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mocache, Vinces y Palenque.

Art. 305.- El límite territorial entre los cantones Palenque y Vinces correspondiente al tramo 224C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, ESTE A OESTE

Desde la afluencia del estero Templanza en el río Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 43,21" de latitud sur y 79° 34' 35,46" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Palenque, Mocache y Vinces, continúa por el curso del río Quevedo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 19,84" de latitud sur y 79° 39' 27,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el cruce del estero Hondo con el eje de la vía en dirección a la localidad Vuelta Larga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 13,27" de latitud sur y 79° 39' 36,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero Hondo, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Las Cañas, formadores del estero Lechugal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 9,54" de latitud sur y 79° 40' 37,06" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Lechugal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Vinces, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 34,59" de latitud sur y 79° 44' 26,51" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Vinces, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 42,08" de latitud sur y 79° 44' 27,38" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la "Y" que forman los ejes de las vías Las Animas – Banepo y la que conduce a la localidad La Pega; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la "Y" de los caminos mencionados anteriormente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 42,08" de latitud sur y 79° 44' 29,52" de longitud occidental; de este cruce de vías, continúa por el eje de la vía que conduce a la localidad La Pega, hasta su empalme con el eje de la vía Palenque – Tres Jaboncillos y el sendero en dirección a la Cooperativa Doce de Junio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 19,79" de latitud sur y 79° 46' 5,49" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del sendero que conduce a la Cooperativa Doce de Junio, hasta su cruce con el curso del estero Cabo de Hacha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 58,62" de latitud sur y 79° 47' 35,34" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Los Alarcones, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 54,67" de latitud sur y 79° 48' 20,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Alarcones, que aguas abajo toma el nombre de estero La Papaya,

hasta su cruce con el eje de la vía La Angostura – Tres Jaboncillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 4,67" de latitud sur y 79° 49' 42,64" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la localidad La Angostura, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 43,42" de latitud sur y 79° 50' 4,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 38,18" de latitud sur y 79° 50' 4,93" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero de La Bolsa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 28,99" de latitud sur y 79° 50' 41,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero de Bolsa, que aguas abajo toma el nombre de estero La Angostura, hasta la afluencia del estero Moja Huevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 59,33" de latitud sur y 79° 51' 7,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Bejuco de Agua y Guarumito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 23,46" de latitud sur y 79° 50' 9,38" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Bejuco de Agua, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 17,26" de latitud sur y 79° 50' 5,42" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar con el curso del río Bobo o Macul, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 17,26" de latitud sur y 79° 51' 39,79" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

Art. 306.- El límite territorial entre los cantones Vinces y Ventanas correspondiente al tramo 225C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Ventanas y Puebloviejo; continúa por el curso del estero Chojampe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 41,57"' de latitud sur 79° 31' 1,92" de

longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Ventanas y Mocache.

Art. 307.- El límite territorial entre los cantones Pueblovieio y Ventanas correspondiente al tramo 226C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Guachapeli, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pueblovieio, Urdaneta y Ventanas, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 26,97" de latitud sur y 79° 29' 53,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 19,48" de latitud sur y 79° 29' 59,16" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 15,26" de latitud sur y 79° 30' 3,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,77" de latitud sur y 79° 30' 6,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 13,70" de latitud sur y 79° 30' 6,99" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 7,36" de latitud sur y 79° 30' 12,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 8,38" de latitud sur y 79° 30' 13,07" de longitud occidental; del último punto referido una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 1,63" de latitud sur y 79° 30' 14,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 0,43" de latitud sur y 79° 30' 16,80" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 57,29" de latitud sur y 79° 30' 14,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 55,06" de latitud sur y 79° 30' 14,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 54,16" de latitud sur y 79° 30' 13,45" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta

el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 53,37" de latitud sur y 79° 30' 13,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 48,22" de latitud sur y 79° 30' 10,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 40,84" de latitud sur y 79° 30' 8,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 37,88" de latitud sur y 79° 30' 11,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 34,81" de latitud sur y 79° 30' 13,00" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 31,51" de latitud sur y 79° 30' 13,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 26,49" de latitud sur y 79° 30' 11,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 24,76" de latitud sur y 79° 30' 11,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 22,14" de latitud sur y 79° 30' 15,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 21,11" de latitud sur y 79° 30' 16,36" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 19,48" de latitud sur y 79° 30' 17,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 16,60" de latitud sur y 79° 30' 15,88" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 12,65" de latitud sur y 79° 30' 12,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 9,49" de latitud sur y 79° 30' 11,50" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,08" de latitud sur y 79° 30' 11,27" de longitud occidental; del punto antes mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 3,78" de latitud sur y 79° 30' 11,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 7,28" de latitud sur y 79° 30' 12,97" de longitud occidental; de dicho punto, una

alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 9,18" de latitud sur y 79° 30' 15,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 11,84" de latitud sur y 79° 30' 15,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 14,38" de latitud sur y 79° 30' 18,17" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 13,34" de latitud sur y 79° 30' 21,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 8,30" de latitud sur y 79° 30' 28,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Puerto La Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,50" de latitud sur y 79° 30' 38,10" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a Puerto La Julia, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Beata Vieja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 51,07" de latitud sur y 79° 29' 24,60" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino mencionado, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Los Ángeles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 33,68" de latitud sur y 79° 31' 5,13" de longitud occidental; del último empalme, sigue por el eje del camino mencionado en dirección nordeste, hasta intersecar el eje del sendero que conduce al estero seco Poza Pajón del Deleite, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 52,91" de latitud sur y 79° 30' 21,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del último sendero mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 40,36" de latitud sur y 79° 30' 35,11" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero Poza Pajón del Deleite, en el punto de coordenadas 1° 26' 38,72" de latitud sur y 79° 30' 34,05" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta intersecar el eje del camino que conduce al estero El Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 38,91" de latitud sur y 79° 29' 47,90" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 31,82" de latitud sur y 79° 31' 43,28" de longitud occidental; de dicho punto,

una alineación al noroeste hasta intersecar el curso del estero El Jobo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 24,83" de latitud sur y 79° 31' 46,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero El Jobo, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero El Beldaco, formadores del estero Las Tablas, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 25,00" de latitud sur y 79° 31' 50,29" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero El Beldaco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 2,26" de latitud sur y 79° 31' 44,34" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Beldaco; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 2,26" de latitud sur y 79° 31' 44,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 33,94" de latitud sur y 79° 32' 0,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino que conduce a Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 20,61" de latitud sur y 79° 32' 1,24" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 22,76" de latitud sur y 79° 32' 29,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 9,90" de latitud sur y 79° 32' 43,88" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Puebloviejo, Ventanas y Vinces.

Art. 308.- El límite territorial entre los cantones Vinces y Puebloviejo correspondiente al tramo 227C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 22' 21,76" de latitud sur y 79° 33' 7,34" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Chojampe, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Puebloviejo y Ventanas; continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la

afluencia del estero El Cadeal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Puebloviejo y Baba.

Art. 309.- El límite territorial entre los cantones Baba y Vinces correspondiente al tramo 228C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Cadeal en el estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Vinces, Baba y Puebloviejo; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Chojampe, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 26,70" de latitud sur y 79° 39' 23,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 52,24" de latitud sur y 79° 39' 3,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 51,84" de latitud sur y 79° 39' 3,06" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje del sendero que conduce a Chojampillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 2,43" de latitud sur y 79° 38' 46,69" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje del sendero referido en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje de la vía El Recuerdo - Campo Alegre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 7,61" de latitud sur y 79° 38' 45,86" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Campo Alegre, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce a la localidad de Cacagual, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 13,28" de latitud sur y 79° 38' 25,24" de longitud occidental; de esta intersección continúa por el eje del sendero mencionado, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 25,11" de latitud sur y 79° 38' 11,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 43,73" de latitud sur y 79° 38' 9,96" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 52,26" de latitud sur y 79° 38' 25,98" de

longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 9,96" de latitud sur y 79° 38' 34,61" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 14,42" de latitud sur y 79° 38' 29,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 20,54" de latitud sur y 79° 38' 27,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 38,33" de latitud sur y 79° 38' 27,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,19" de latitud sur y 79° 38' 42,05" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 41,87" de latitud sur y 79° 38' 50,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,53" de latitud sur y 79° 38' 57,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 14,39" de latitud sur y 79° 38' 54,35" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 21,28" de latitud sur y 79° 38' 53,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 25,35" de latitud sur y 79° 38' 52,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 30,37" de latitud sur y 79° 38' 53,80" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 38,90" de latitud sur y 79° 38' 57,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el curso del estero Abras de Mantequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 40,50" de latitud sur y 79° 38' 58,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero San Francisco de Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 54,41" de latitud sur y 79° 41' 2,89" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Abras de Mantequilla, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Caimito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 33,21" de latitud sur y 79° 41' 36,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Caimito,

aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nuevo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 3,45" de latitud sur y 79° 41' 39,69" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Nuevo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 41,29" de latitud sur y 79° 40' 48,18" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce a Hacienda Luz María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,95" de latitud sur y 79° 40' 49,29" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 44,70" de latitud sur y 79° 40' 44,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 48,68" de latitud sur y 79° 40' 45,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 49,55" de latitud sur y 79° 40' 44,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 56,49" de latitud sur y 79° 40' 38,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 2,48" de latitud sur y 79° 40' 40,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 3,11" de latitud sur y 79° 40' 46,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 1,61" de latitud sur y 79° 40' 49,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 3,60" de latitud sur y 79° 40' 52,14" de longitud occidental; de este puto una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 4,93" de latitud sur y 79° 40' 52,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 5,43" de latitud sur y 79° 40' 51,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 6,98" de latitud sur y 79° 40' 51,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce a Casa de Teja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 6,01" de latitud sur y 79° 40' 55,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a Casa de Teja, hasta el punto de coordenadas geográficas

1° 36' 13,42" de latitud sur y 79° 40' 59,71" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 14,68" de latitud sur y 79° 41' 0,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 17,21" de latitud sur y 79° 41' 6,93" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 19,02" de latitud sur y 79° 41' 6,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 20,08" de latitud sur y 79° 41' 9,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 29,36" de latitud sur y 79° 41' 10,27" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 32,56" de latitud sur y 79° 41' 5,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 49,51" de latitud sur y 79° 41' 5,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 50,29" de latitud sur y 79° 40' 59,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje del camino que conduce a Hacienda Cañitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 6,00" de latitud sur y 79° 41' 4,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección a la Hacienda Cañitas, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 17,66" de latitud sur y 79° 40' 58,40" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 18,66" de latitud sur y 79° 40' 59,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 18,53" de latitud sur y 79° 41' 4,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 24,19" de latitud sur y 79° 41' 1,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje del camino que conduce a la Hacienda Candilejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 26,89" de latitud sur y 79° 40' 55,52" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,21" de latitud sur y 79° 40' 52,86" de longitud occidental; de este punto una alineación al

sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,73" de latitud sur y 79° 40' 55,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,03" de latitud sur y 79° 40' 56,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,88" de latitud sur y 79° 40' 53,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Candilejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,73" de latitud sur y 79° 40' 52,43" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,36" de latitud sur y 79° 40' 52,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 42,82" de latitud sur y 79° 40' 48,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,24" de latitud sur y 79° 40' 46,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,00" de latitud sur y 79° 40' 46,19" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,52" de latitud sur y 79° 40' 48,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,64" de latitud sur y 79° 40' 49,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,72" de latitud sur y 79° 40' 55,24" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el eje de la vía Casa de Teja- Isla de Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 59,78" de latitud sur y 79° 40' 55,24" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección Casa de Teja, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,38" de latitud sur y 79° 41' 6,03" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,72" de latitud sur y 79° 41' 6,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 3,56" de latitud sur y 79° 41' 7,02" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 8,69" de latitud sur y 79° 41' 7,02" de

longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 9,43" de latitud sur y 79° 41' 7,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje de la vía que conduce al Recinto la Zuletita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 6,94" de latitud sur y 79° 41' 13,30" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 7,84" de latitud sur y 79° 41' 16,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,56" de latitud sur y 79° 41' 16,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 16,64" de latitud sur y 79° 41' 19,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 24,67" de latitud sur y 79° 41' 26,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 29,67" de latitud sur y 79° 41' 25,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 36,76" de latitud sur y 79° 41' 42,62" de longitud Occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 28,63" de latitud sur y 79° 41' 50,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 29,70" de latitud sur y 79° 41' 51,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 31,07" de latitud sur y 79° 41' 51,94" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 31,81" de latitud sur y 79° 41' 54,73" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el curso del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 30,51" de latitud sur y 79° 41' 55,06" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el cauce artificial en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 15,09" de latitud sur y 79° 41' 46,46" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 18,54" de latitud sur y 79° 42' 4,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 16,56" de latitud sur y 79° 42' 4,48" de longitud occidental;

de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce al Recinto La Carmela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 13,50" de latitud sur y 79° 42' 9,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero en dirección nordeste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce a La Carmela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 54,09" de latitud sur y 79° 42' 16,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 51,63" de latitud sur y 79° 42' 15,01" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el curso del estero San Lorenzo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,99" de latitud sur y 79° 42' 18,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,65" de latitud sur y 79° 42' 7,23" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección del cauce artificial; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la intersección mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,65" de latitud sur y 79° 42' 7,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del cauce artificial, en dirección sudoeste, hasta intersecar el eje del sendero que conduce a la Hacienda La Uva, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,24" de latitud sur y 79° 42' 20,30" de longitud occidental; de esta intersección continúa por el eje del sendero en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,18" de latitud sur y 79° 42' 17,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,20" de latitud sur y 79° 42' 19,51" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 31,20" de latitud sur y 79° 42' 20,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 32,32" de latitud sur y 79° 42' 21,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,27" de latitud sur y 79° 42' 20,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 34,58" de latitud sur y 79° 42' 21,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 37' 35,98" de latitud sur y 79° 42' 22,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 36,84" de latitud sur y 79° 42' 22,16" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,19" de latitud sur y 79° 42' 22,38" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 38,40" de latitud sur y 79° 42' 25,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 40,90" de latitud sur y 79° 42' 26,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,45" de latitud sur y 79° 42' 26,18" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,45" de latitud sur y 79° 42' 25,28" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 42,61" de latitud sur y 79° 42' 23,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 43,13" de latitud sur y 79° 42' 25,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,02" de latitud sur y 79° 42' 24,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 45,12" de latitud sur y 79° 42' 24,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,86" de latitud sur y 79° 42' 24,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso del cauce artificial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 46,26" de latitud sur y 79° 42' 23,10" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 51,04" de latitud sur y 79° 42' 24,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 39,88" de latitud sur y 79° 42' 36,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 37,79" de latitud sur y 79° 42' 43,17" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 41,19" de latitud sur y 79° 42' 43,93" de longitud occidental;

del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 50,05" de latitud sur y 79° 42' 44,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,09" de latitud sur y 79° 42' 50,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,71" de latitud sur y 79° 42' 55,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 57,38" de latitud sur y 79° 42' 57,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,07" de latitud sur y 79° 43' 0,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 58,81" de latitud sur y 79° 43' 1,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 6,48" de latitud sur y 79° 43' 4,90" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 10,62" de latitud sur y 79° 43' 8,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 13,99" de latitud sur y 79° 43' 14,80" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su confluencia en el estero Guinea, formadores del estero Paisanal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 55,19" de latitud sur y 79° 43' 29,86" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Paisanal, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 56,18" de latitud sur y 79° 44' 23,69" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 5,12" de latitud sur y 79° 44' 8,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 34,38" de latitud sur y 79° 44' 11,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 38,34" de latitud sur y 79° 44' 4,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,79" de latitud sur y 79° 44' 7,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,86" de latitud sur y 79° 44' 7,29"

de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 46,11" de latitud sur y 79° 44' 7,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 42,89" de latitud sur y 79° 43' 54,27" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1 ° 39' 44,34" de latitud sur y 79° 43' 52,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 45,72" de latitud sur y 79° 43' 52,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 46,52" de latitud sur y 79° 43' 52,35" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,40" de latitud sur y 79° 43' 52,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,69" de latitud sur y 79° 43' 53,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,74" de latitud sur y 79° 43' 54,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 47,86" de latitud sur y 79° 43' 54,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 49,66" de latitud sur y 79° 43' 55,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 49,53" de latitud sur y 79° 43' 57,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 51,16" de latitud sur y 79° 43' 59,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 52,50" de latitud sur y 79° 43' 59,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 52,89" de latitud sur y 79° 43' 59,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 53,90" de latitud sur y 79° 43' 57,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 54,59" de latitud sur y 79° 43' 57,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 56,21" de latitud sur y 79° 43' 57,33" de

longitud occidental; de dicho puno, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 57,09" de latitud sur y 79° 43' 58,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 0,70" de latitud sur y 79° 43' 58,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 4,19" de latitud sur y 79° 43' 57,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 5,42" de latitud sur y 79° 43' 58,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,95" de latitud sur y 79° 43' 59,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,83" de latitud sur y 79° 44' 2,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,70" de latitud sur y 79° 44' 3,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,45" de latitud sur y 79° 44' 8,78" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 6,58" de latitud sur y 79° 44' 10,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,42" de latitud sur y 79° 44' 11,65" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 7,97" de latitud sur y 79° 44' 11,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 9,55" de latitud sur y 79° 44' 10,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 9,92" de latitud sur y 79° 44' 9,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,04" de latitud sur y 79° 44' 8,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,60" de latitud sur y 79° 44' 8,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 13,57" de latitud sur y 79° 44' 9,94" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,32" de latitud sur y 79° 44' 11,08" de

longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 18,98" de latitud sur y 79° 44' 12,14" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 19,72" de latitud sur y 79° 44' 12,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 20,43" de latitud sur y 79° 44' 11,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 21,20" de latitud sur y 79° 44' 10,79" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 22,92" de latitud sur y 79° 44' 10,71" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 26,94" de latitud sur y 79° 44' 10,63" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 30,41" de latitud sur y 79° 44' 11,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 31,32" de latitud sur y 79° 44' 11,74" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 32,47" de latitud sur y 79° 44' 11,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 34,15" de latitud sur y 79° 44' 11,49" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,23" de latitud sur y 79° 44' 10,65" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 39,47" de latitud sur y 79° 44' 9,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 43,73" de latitud sur y 79° 44' 5,97" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 49,04" de latitud sur y 79° 44' 3,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 56,88" de latitud sur y 79° 44' 7,85" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 0,31" de latitud sur y 79° 44' 7,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 12,12" de latitud sur y 79° 44' 12,15" de

longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 6,90" de latitud sur y 79° 44' 17,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el eje del sendero que conduce a la Laguna del Guayabo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 14,24" de latitud sur y 79° 44' 29,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 23,82" de latitud sur y 79° 44' 36,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 24,55" de latitud sur y 79° 44' 37,34" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 28,77" de latitud sur y 79° 44' 39,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 29,88" de latitud sur y 79° 44' 40,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 30,46" de latitud sur y 79° 44' 41,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 33,47" de latitud sur y 79° 44' 44,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 35,16" de latitud sur y 79° 44' 44,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,83" de latitud sur y 79° 44' 47,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,01" de latitud sur y 79° 44' 48,43" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 36,01" de latitud sur y 79° 44' 50,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,55" de latitud sur y 79° 44' 53,47" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 40,12" de latitud sur y 79° 44' 53,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,47" de latitud sur y 79° 44' 57,74" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del río Junquillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 46,47" de latitud sur y 79° 44' 59,33" de

longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 15,49" de latitud sur y 79° 44' 50,93" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Guayas y Los Ríos.

Art. 310.- El límite territorial entre los cantones Baba y Puebloviejo correspondiente al tramo 229C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del estero El Cadeal en el estero Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 56,92" de latitud sur y 79° 35' 56,99" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Puebloviejo y Vinces, continúa por el curso del estero El Cadeal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 29,61" de latitud sur y 79° 35' 17,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 28,56" de latitud sur y 79° 35' 11,73" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el cruce con el eje del camino La Paulina – San Francisco de Chojampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 34,84" de latitud sur y 79° 35' 11,73" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino indicado, en dirección a San Francisco de Chojampe, hasta el empalme del camino que conduce al sector Los Tacuri, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 55,38" de latitud sur y 79° 34' 43,82" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección al estero Mapancillo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 6,34" de latitud sur y 79° 35' 6,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el curso del estero Mapancillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 4,40" de latitud sur y 79° 35' 18,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 21,79" de latitud sur y 79° 35' 33,97" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce al sitio El Tambillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 21,79" de latitud sur y 79° 35' 37,57" de

longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 30,57" de latitud sur y 79° 35' 58,96" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el eje del camino que conduce a la hacienda Cimarrón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 25,54" de latitud sur y 79° 35' 58,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 34,40" de latitud sur y 79° 34' 45,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 2,43" de latitud sur y 79° 34' 41,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 28,59" de latitud sur y 79° 34' 57,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 32,17" de latitud sur y 79° 35' 12,41" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,31" de latitud sur y 79° 35' 14,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el cruce de los ejes de los senderos que conectan a caseríos del sector, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 59,29" de latitud sur y 79° 34' 53,26" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste, hasta intersecar el eje de la vía que hacia el nordeste conduce a la localidad Los Troncos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 0,32" de latitud sur y 79° 34' 49,55" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta intersecar el curso del estero Hediondo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 5,21" de latitud sur y 79° 34' 48,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35 56,72" de latitud sur y 79° 35' 59,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación, al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 38,71" de latitud sur y 79° 36' 7,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 42,55" de latitud sur y 79° 36' 10,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 38,50" de latitud sur y 79° 36' 16,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al

sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 41,08" de latitud sur y 79° 36' 21,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 45,62" de latitud sur y 79° 36' 18,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al Sudoeste, que pasa por el eje de la vía que hacia el Norte conduce al sitio Cimarrón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 48,11" de latitud sur y 79° 36' 21,66" de longitud occidental, continúa la prolongación de la alineación, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,65" de latitud sur y 79° 36' 43,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 0,29" de latitud sur y 79° 36' 57,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 52,08" de latitud sur y 79° 37' 4,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 50,34" de latitud sur y 79° 37' 16,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 52,59" de latitud sur y 79° 37' 25,39" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, que pasa por el eje de la vía Hacienda Bejucal – Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 54,37" de latitud sur y 79° 37' 26,03" de longitud occidental, continúa por la prolongación de la alineación, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 8,18" de latitud sur y 79° 37' 30,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 14,73" de latitud sur y 79° 37' 27,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 27,63" de latitud sur y 79° 37' 40,85" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 41,56" de latitud sur y 79° 37' 52,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 57,03" de latitud sur y 79° 38' 5,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía El Recuerdo – Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 8,72" de latitud sur y 79° 38' 12,15" de longitud occidental; continúa por el eje de la vía referida en dirección a Las Casitas, hasta intersecar el eje de la vía La Isla de Bejucal –

Las Casitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 25,43" de latitud sur y 79° 37' 46,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por eje de la vía indicada, en dirección a Las Casitas, hasta su intersección con el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 15,72" de latitud sur y 79° 36' 48,69" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el mencionado acueducto en dirección nordeste, hasta intersecar el eje de la vía Las Casitas – Hacienda Bejucal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 54,09" de latitud sur y 79° 36' 34,74" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección sudoeste, hasta su intersección con el eje de la vía La Isla de Bejucal – San Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 12,27" de latitud sur y 79° 36' 35,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a San Juan, hasta intersecar con el eje de la vía San Juan - San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 44,94" de latitud sur y 79° 34' 40,28" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la última vía referida en dirección a San Francisco, hasta intersecar con el sendero que hacia el sudeste conduce al río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 48,53" de latitud sur y 79° 34' 45,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, hasta su cruce con el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 37' 52,02" de latitud sur y 79° 34' 44,68" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Pueblo Viejo, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Paridero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud Sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Puebloviejo.

Art. 311.- El límite territorial entre los cantones Ventanas y Urdaneta correspondiente al tramo 230C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía hacienda Guachapeli – San Luis, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ventanas, Puebloviejo y Urdaneta, sigue por el eje de la vía entes mencionada

hasta intersecar el eje de la vía San Luis – Loma Larga, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 19,40" de latitud sur y 79° 28' 42,88" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el último eje de la vía antes mencionada, en dirección a Loma Larga, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 4,70" de latitud sur y 79° 28' 49,66" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,56" de latitud sur y 79° 28' 25,52" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el curso del río Ventanas que aguas abajo toma el río Catarama, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 5,56" de latitud sur y 79° 28' 24,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Las Piedras en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 40,84" de latitud sur y 79° 27' 55,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Las Piedras, aguas arriba, hasta el cruce con el sendero que conduce a Piedra Grande, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 18,20" de latitud sur y 79° 20' 49,75" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Bolívar y Los Ríos.

Art. 312.- El límite territorial entre los cantones Puebloviejo y Urdaneta correspondiente al tramo 231C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del cruce del eje de la vía Panicón - La Ciruela con el eje del camino que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Puebloviejo y Urdaneta, continúa por el eje de la vía en dirección al poblado La Ciruela, hasta el punto de coordenadas geográficas 1°40' 8,37" de latitud sur y 79° 29' 22,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 8,61" de latitud sur y 79° 29' 22,09" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del camino que empalma al camino que conduce a Las Pajas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 1,43" de latitud sur y 79° 30'

4,03" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del camino mencionado hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a Las Pajas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 59,50" de latitud sur y 79° 29' 57,24" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Las Pajas, hasta cruzar con el eje de la vía Las Pajas – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 51,24" de latitud sur y 79° 30' 2,65" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje de la vía mencionada en dirección a El Cadial, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 20,67" de latitud sur 79° 29' 59,94" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 18,88" de latitud sur y 79° 30' 2,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el empalme del eje de la vía que conduce a Guachapeli con el eje de la vía Las Pajas – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 18,02" de latitud sur y 79° 29' 59,53" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Guachapeli, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 44,77" de latitud sur y 79° 29' 37,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Puebloviejo, Urdaneta y Ventanas.

Art. 313.- El límite territorial entre los cantones Urdaneta y Babahoyo correspondiente al tramo 232C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce del eje de la vía Panicón - La Ciruela con el eje del camino que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Puebloviejo y Urdaneta, continúa por el eje de la vía que conduce al sector Caracol hasta la intersección con el curso del río Catarama, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 20,43" de latitud sur y 79º 27' 56,93" de longitud occidental, ubicado en el eje del puente sobre el río antes mencionado; de esta intersección, continúa por el curso del río Catarama, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 4,71" de latitud sur y 79º 27' 53,27" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Pijullo en el río

Catarama; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 3,81" de latitud sur y 79º 27' 53,27" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Pijullo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 18,72" de latitud sur y 79º 27' 10,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), hasta la afluencia del estero Saona, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 40,57" de latitud sur y 79º 26' 33,24" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Saona, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Lanchón, en el punto de coordenadas geográficas 1º 37' 39,27" de latitud sur y 79º 24' 59,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Lanchón, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 18,15" de latitud sur y 79º 22' 56,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje de la vía La Troncal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 24,36" de latitud sur y 79º 22' 35,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida hasta la intersección con el curso del río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 0,09" de latitud sur y 79º 22' 5,92" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 38' 15,85" de latitud sur y 79º 21' 20,36" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 314.- El límite territorial entre los cantones Pueblovíejo y Babahoyo correspondiente al tramo 233C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del estero Paridero en el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Pueblovíejo, continúa por el curso del estero Paridero, en dirección nordeste, hasta su afluencia en el estero Majadita, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 43,22" de latitud sur y 79° 34' 52,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último estero antes mencionado,

hasta intersecar el eje de la vía Hacienda La Lolita – La Victoria, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 26,02" de latitud sur y 79° 34' 53,32" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a La Victoria, hasta el empalme con el eje de la vía La Victoria – Hacienda la Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 38,68" de latitud sur y 79° 34' 10,23" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía mencionada en dirección a la Hacienda la Julia, hasta el empalme con el eje de la vía Hacienda San Nicolás – Hacienda La Julia en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 8,69" de latitud sur y 79° 33' 56,12" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección sudeste, hasta su empalme con el eje de la vía que conduce a la Hacienda La Julia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 9,08" de latitud sur y 79° 33' 51,94" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección nordeste, hasta el cruce con el eje de la vía Hacienda La Bola de Oro – La Delia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 30,53" de latitud sur y 79° 33' 26,06" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía antes mencionada en dirección a localidad La Delia, hasta el empalme de la vía que conduce a Pueblo Nuevo en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 3,21" de latitud sur y 79° 33' 17,47" de longitud occidental; del empalme mencionado, continúa por el eje de la vía que pasa por la localidad Pueblo Nuevo hasta el empalme con el eje de la vía que conduce a la localidad Valdivia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 35,83" de latitud sur y 79° 32' 10,84" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino en dirección a la localidad Valdivia hasta su empalme con el eje de la vía Hacienda Valdivia – Hacienda Eloisa en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 41,56" de latitud sur y 79° 31' 48,72" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 41,16" de latitud sur y 79° 31' 44,97" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado en dirección sudeste, hasta su afluencia en el estero Convento en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 13,20" de latitud sur y 79° 31' 12,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, en dirección nordeste hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 40' 17,40" de latitud sur y 79° 30' 23,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso de estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 2,81" de latitud sur y 79° 30' 23,09" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste, hasta intersecar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 50,41" de latitud sur y 79° 30' 21,45" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 58,68" de latitud sur y 79° 29' 58,61" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 11,39" de latitud sur y 79° 29' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del sendero que conduce a San Isidro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 12,02" de latitud sur y 79° 29' 49,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección a San Isidro hasta intersecar el eje de la vía La Ciruela – Panicón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 33,93" de latitud sur y 79° 29' 59,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a La Ciruela, hasta intersecar el eje de la vía que conduce al poblado Caracol, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 17,34" de latitud sur y 79° 29' 35,13" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Babahoyo, Puebloviejo y Urdaneta.

Art. 315.- El límite territorial entre los cantones Babahoyo y Montalvo correspondiente al tramo 234C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE, NOROESTE A SUDESTE

Desde la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río Telimbela, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 10,04" de latitud sur y 79° 17' 28,78" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar, continúa por el curso del río Telimbela, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Potosí, en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 21,84" de latitud sur y 79° 18' 19,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 22" de latitud sur y 79° 18' 19" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Potosí; de este punto, continúa por el curso del río Potosí, que aguas abajo

toma el nombre de río Santa Rosa, hasta su confluencia con el río Las Juntas, formadores del río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 2,08" de latitud sur y 79° 27' 32,20" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Las Juntas, aguas arriba, hasta la afluencia del río Changuil, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 51,31" de latitud sur y 79° 20' 19,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 27,74" de latitud sur y 79° 15' 21,70" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Bolívar.

Art. 316.- El límite territorial entre los cantones Baba y Babahoyo correspondiente al tramo 235C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Paridero en el río Pueblo Viejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 1,20" de latitud sur y 79° 35' 40,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baba, Babahoyo y Puebloviejo, continúa por el curso del río Pueblo Viejo, que aguas abajo toma el nombre de estero La Chorrera, hasta la afluencia del estero San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 47' 25,81" de latitud sur y 79° 37' 34,27" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Babahoyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 49,16" de latitud sur y 79° 37' 37,37" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 50' 51,10" de latitud sur y 79° 37' 37,37" ubicado en el curso del río Babahoyo; de este punto, continúa por el curso del río Babahoyo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 52,80" de latitud sur y 79° 40' 12,38" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Roncador, límite territorial entre las provincias Los Ríos y Guayas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS

Art. 317. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Loja son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
BABAHOYO	232C, 233C, 234C, 235C, 31P en el tramo correspondiente y 32P en el tramo correspondiente
BABA	228C, 229C, 235C y 32P en el tramo correspondiente
MONTALVO	234C, 31P en el tramo correspondiente
PUEBLOVIEJO	226C, 227C, 229C, 231C, 233C
QUEVEDO	213C, 215C, 217C, 218C, 219C, 32P en el tramo correspondiente
URDANETA	230C, 231C, 232C, 31P en el tramo correspondiente
VENTANAS	219C, 220C, 222C, 225C, 226C, 230C, 31P en el tramo correspondiente
VINCES	223C, 224C, 225C, 227C, 228C, 32P en el tramo correspondiente
PALENQUE	221C, 224C, 32P en el tramo correspondiente
BUENA FE	214C, 215C, 17P en el tramo correspondiente, 32P en el tramo correspondiente, 33P en el tramo correspondiente
VALENCIA	213C, 214C, 216C, 17P en el tramo correspondiente, 23P en el tramo correspondiente
MOCACHE	218C, 221C, 222C, 223C, 32P en el tramo correspondiente
QUINSALOMA	216C, 217C, 220C, 23P en el tramo correspondiente, 31P en el tramo correspondiente

CAPITULO XIII

DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 318.- El límite territorial entre los cantones Chone y Pedernales correspondiente al tramo 236C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la loma (sin nombre) de cota 549 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Pedernales y Jama, continúa por la línea de cumbre del Filo de Barro Colorado en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río San José al Norte con la del río Jama al Sur, y que pasa por el vértice geodésico Manta Blanca de cota 596 m.s.n.m., las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 567 m.s.n.m.,468 m.s.n.m.,
511 m.s.n.m., 553 m.s.n.m., 608 m.s.n.m., 567 m.s.n.m., 554 m.s.n.m., 509 m.s.n.m., 513 m.s.n.m., 514 m.s.n.m., 581 m.s.n.m., 520 m.s.n.m., 516 m.s.n.m., 505 m.s.n.m., 602 m.s.n.m., 572 m.s.n.m., loma El Jordán, 469 m.s.n.m., 442 m.s.n.m., 420 m.s.n.m., 342 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 40,81" de latitud sur y 79º 58' 14,23" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre Filo de Barro Colorado en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cuaque al Noroeste y Mayorga al Sudeste, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 338 m.s.n.m., 340 m.s.n.m., 331 m.s.n.m., 338 m.s.n.m., 336 m.s.n.m., 325 m.s.n.m.,448 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 467 m.s.n.m., 429 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 4,73" de latitud sur y 79º 50' 28,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre del Filo de Iguana en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del río Cuaque al Norte con la del río Iguana al Sur, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 428 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 403 m.s.n.m., 423 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 427 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 408 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 5,45" de

latitud norte y 79º 45' 0,62" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Las Palmas en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 8,33" de latitud norte y 79º 44' 17,88" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Municiones, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 36,80" de latitud norte y 79º 44' 25,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del último estero Municiones, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 2,15" de latitud norte y 79º 43' 29,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 2,15" de latitud norte y 79º 43' 29,24" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Plátano; de dicho punto, continúa por el curso del ultimo río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 3,30" de latitud norte y 79º 42' 16,30" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Alejandro; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 3,74" de latitud norte y 79º 42' 16,30" de longitud occidental, ubicado en la afluencia referida; de dicho punto, continúa por el curso del estero Alejandro, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 59,37" de latitud norte y 79º 42' 15,57" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 24,42" de latitud norte y 79º 42' 15,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cañaveral; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Balsas, formadores del estero Matamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 33,41" de latitud norte y 79º 41' 1,52" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Matamba, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 56,16" de latitud norte y 79º 36' 11,72" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 56,16" de latitud norte y 79º 36' 10,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Quinindé, en el límite territorial entre las provincias Esmeraldas y Manabí.

Art. 319.- El límite territorial entre los cantones Jama y Pedernales correspondiente al tramo 237C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la Línea Costera Administrativa, en la desembocadura del estero Tabuga en el Océano Pacífico, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 16,79" de latitud sur y 80° 7' 0,75" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Agua Fría, Guineal y El Churo al Este con la del estero Camarones al Oeste en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 16,79" de latitud sur y 80° 6' 28,30" de longitud occidental, ubicado en el sector de la loma El Dorado; de esta intersección, continúa por la divisoria de aguas indicada en dirección sudoeste y que pasa por la loma de cota 698 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 651 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 0,17" de latitud sur y 80° 7' 56,00" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección sudeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los ríos San José al Este con las de los ríos Don Juan al Oeste, y que pasa por la cima de las lomas de cota 433 m.s.n.m. y 369 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 35,49" de latitud sur y 80° 6' 4,36" de longitud occidental; de dicho punto, continúa en dirección sudoeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río San José al Este con la del rio El Venado al Oeste, y que pasa por la cima de la loma Baloy de cota 501 m.s.n.m. y los cerros de cotas 548 m.s.n.m., 541 m.s.n.m., 581 m.s.n.m., loma de Venado de cota 581 m.s.n.m., por las cotas 371 m.s.n.m., 355 m.s.n.m. y 423 m.s.n.m. hasta la loma (sin nombre) de cota 548 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Pedernales y Chone.

Art. 320.- El límite territorial entre los cantones Chone y El Carmen correspondiente al tramo 238C, es el siguiente:

SEGMENTO NORTE

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 3' 34,00" de latitud sur y 79° 36' 10,34" de longitud occidental, situado en el curso del río Quinindé a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Guabal en el río Quinindé, ubicado en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, El Carmen y Flavio Alfaro.

SEGMENTO SUR

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado en el curso del río de Oro a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, El Carmen y Flavio Alfaro, de dicho punto, el meridiano geográfico al Sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 58,26" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero La Letra, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 25,45" de latitud sur y 79° 41' 22,30" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 47,42" de latitud sur y 79° 41' 24,61" de longitud Occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma de cota 214 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 47,42" de latitud sur y 79° 41' 19,62" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Lagarto Muerto y La Venada al Este con la del río de Oro al Oeste y que pasa por la cima de la loma de cota 234 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 258 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 22,24" de latitud sur y 79° 41' 11,74" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del estero formador Oriental del estero

Doblones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 46,15" de latitud sur y 79° 41' 22,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Doblones en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 24,50" de latitud sur y 79° 41' 22,68" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 24,71" de latitud sur y 79° 41' 22,68" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Doblones; de este punto, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el rio de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 38,75" de latitud sur y 79° 37' 34,69" de longitud Occidental, en el vértice donde se une con la zona en estudio "Manga del Cura" entre las provincias del Guayas y de Manabí.

Art. 321.- El límite territorial entre los cantones Chone y Jama correspondiente al tramo 239C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la loma (sin nombre) de cota 548 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 12,12" de latitud sur y 80° 4' 57,80" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Jama y Pedernales, continúa en dirección sudeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Moreira al Este con la del Colorado al Oeste, hasta la cima de la loma La Humedad de cota 541 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,86" de latitud sur y 80° 4' 50,11" de longitud occidental; de cima indicada, continúa en dirección sudoeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Colorado al Norte con la del Mono al Sur hasta la intersección con el eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Jama y Sucre.

Art. 322.- El límite territorial entre los cantones Chone y Flavio Alfaro correspondiente al tramo 240C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado en el curso del río de Oro a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Flavio Alfaro y El Carmen, continúa por el curso del río de Oro, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Orito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 53,80" de latitud sur y 79° 46' 42,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero referido, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 3,80" de latitud sur y 79° 48' 8,03" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río de Oro al Norte con la del río Plata al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,19" de latitud sur y 79° 48' 8,03" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas mencionada en dirección noroeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 417 m.s.n.m., 436 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 45,93" de latitud sur y 79° 50' 15,79" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 47,77" de latitud sur y 79° 50' 15,79" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,98" de latitud sur y 79° 50' 13,17" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 5,98" de latitud sur y 79° 50' 38,77" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el eje del camino Matutina – Hacienda la Paulina en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 45,19" de latitud sur y 79° 50' 38,77" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa, por eje del camino referido en dirección al noroeste hasta su cruce con el curso del río Pacho en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 53,19" de latitud Sur y 79° 51' 21,80" de longitud Occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Pacho, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Leones, en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 20,78" de latitud sur y 79° 53' 30,64" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas

0° 29' 27,93" de latitud sur y 79° 54' 0,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la cima del cerro Vaca de Monte en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 19,55" de latitud sur y 79° 54' 8,00" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río de Oro con las del Zapallo al Norte y Pacho al Sur y que pasa la cima del cerro de cota 675 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 56,22" de latitud sur y 79° 57' 34,75" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del estero Turriaga en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 0,34" de latitud sur y 79° 57' 34,75" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas bajo, donde toma el nombre de río Turriaga hasta la afluencia en el río la Isla en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,53" de latitud sur y 80° 1' 25,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río citado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yescas en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 7,43" de latitud sur y 80° 2' 2,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del río Yescas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Zapallo en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 46,81" de latitud sur y 80° 3' 14,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Xavier en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 54,69" de latitud sur y 80° 0' 49,87" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Xavier, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 34,28" de latitud sur y 79° 58' 38,08" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero formador Este, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 11,81" de latitud sur y 79° 58' 8,94" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Ciriaco y los esteros San Pablo, Carrasco, Trinidad, Piche y Puerto Alto al Este con la de los esteros Pata de Bravo, Culebra, Góngora, Camarones y Coque al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 5,77" de latitud sur y 79° 58' 8,94" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste y que pasa por las cimas de las lomas 314 m.s.n.m., 362

m.s.n.m., 346 m.s.n.m., 360 m.s.n.m., 354 m.s.n.m., 326 m.s.n.m., 342 m.s.n.m. y 351 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 53,82" de latitud sur y 79° 57' 56,13" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que comunica los recintos Coque y Don Juan; del punto referido, continúa por el eje del camino indicado en dirección al recinto Don Juan hasta el empalme del eje del camino recinto Don Juan – Aguas Muertas en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 46,92" de latitud sur y 79° 58' 28,88" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del camino en dirección a Aguas Muertas hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 42,49" de latitud sur y 79° 56' 3,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero Piedrudo en el estero La Hermosa en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,49" de latitud sur y 79° 55' 39,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero La hermosa, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Puerto Alto, formadores del estero Quinde en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 28,07" de latitud sur y 79° 55' 9,23" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Quinde, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Rancho Largo, formadores del río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 38,28" de latitud sur y 79° 52' 43,41" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del estero Rancho Largo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 18,96" de latitud sur y 79° 53' 56,06" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Víveres al noroeste con la del Novillo al sudeste en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 54,33" de latitud sur y 79° 53' 56,06" de longitud occidental; de este punto, continúa por divisoria de aguas referida en dirección al nordeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 331m.s.n.m. y 347m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 2,17" de latitud sur y 79° 53' 8,07" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente Meridional del estero (sin nombre), conocido como Guineo; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta alcanzar la naciente antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 0,43" latitud sur y 79° 53' 8,07" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del último estero

referido, aguas abajo hasta su afluencia en el río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 0,72" de latitud sur y 79° 52' 47,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mongoya, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quinindé, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Flavio Alfaro y El Carmen.

Art. 323.- El límite territorial entre los cantones El Carmen y Flavio Alfaro correspondiente al tramo 241C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Mongoya en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 12,22" de latitud sur y 79° 37' 37,52" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Flavio Alfaro y Chone, continúa por el curso del río Quinindé, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 17' 36,15" de latitud sur y 79º 41' 9,62" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Piojo; de dicho punto el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 17' 37,10" de latitud sur y 79º 41' 9,62" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piojo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Águila, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 25,26" de latitud sur y 79º 43' 40,63" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Águila, aguas arriba, hasta su naciente 0º 20' 54,26" de latitud sur y 79º 44' 9,57" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Teodomiro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 9,31" de latitud sur y 79º 44' 6,77" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero Teodomiro, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Morena, en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 33,66" de latitud sur y 79º 45' 29,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Morena, aguas abajo, hasta su afluencia en el río de Oro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 53,77" de latitud sur y 79º 41' 12,91" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río de Oro, aguas arriba, hasta punto de coordenadas geográficas 0° 28' 57,90" de

latitud sur y 79° 41' 58,54" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero La Letra en el río de Oro, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Flavio Alfaro y Chone.

Art. 324.- El límite territorial entre los cantones Jama y San Vicente correspondiente al tramo 242C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, San Vicente y Sucre, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 0,85" de latitud sur y 80° 19' 25,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 11,17" de latitud sur y 80° 19' 53,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 14,21" de latitud sur y 80° 20' 37,70" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 19,55" de latitud sur y 80° 21' 13,73" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el eje de la vía Jama – San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 43,50" de latitud sur y 80° 21' 13,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 35,80" de latitud sur y 80° 21' 21,78" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,65" de latitud sur y 80° 21' 23,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 29,85" de latitud sur y 80° 21' 25,50" de longitud occidental; del último punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,56" de latitud sur y 80° 21' 25,37" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 26,27" de latitud sur y 80° 21' 30,59" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el

punto de coordenadas geográficas 0° 19' 22,90" de latitud sur y 80° 21' 33,87" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 24,02" de latitud sur y 80° 21' 39,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 25,12" de latitud sur y 80° 21' 46,56" de longitud Occidental; del punto antes indicado, una alineación al noroeste hasta intersecar el curso del estero Meridional (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 59,13" de latitud sur y 80° 21' 48,44" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 10,36" de latitud sur y 80° 21' 56,95" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo hasta su afluencia en el estero Las Fuentes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,02" de latitud sur y 80° 22' 8,53" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,02" de latitud sur y 80° 22' 8,60" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero Las Fuentes, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 52,30" de latitud sur y 80° 22' 48,49" de longitud occidental; del punto antes mencionado, el paralelo geográfico al Oeste hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 325.- El límite territorial entre los cantones Jama y Sucre correspondiente al tramo 243C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Sucre y San Vicente, una alineación al nordeste, hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Cangui, Rambuche y Bigua al Norte con las de los esteros Pedernales y Capa Perro al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 43,39" de latitud sur y 80° 18' 4,93" de longitud occidental; de dicho punto, continúa al noreste por la línea de cumbre indicada

y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 269 m.s.n.m., del Viento de cota 307 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 530 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 0,65" de latitud sur y 80° 15' 30,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la confluencia de los esteros formadores del estero Bigua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 50,19" de latitud sur y 80° 15' 10,92" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero formador Este, aguas arriba, hasta su naciente Septentrional en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 14,57" de latitud sur y 80° 14' 56,21" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 4,89" de latitud sur y 80° 14' 42,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Cadialito; de esta naciente, sigue por el curso del estero Cadialito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jama en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,84" de latitud sur y 80° 12' 1,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Jama, aguas abajo, hasta la afluencia del río Venado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 6,17" de latitud sur y 80° 12' 11,41" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero San Roque en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 43,81" de latitud sur y 80° 10' 55,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero San Roque, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 29,85" de latitud sur y 80° 10' 15,28" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 29,85" de latitud sur y 80° 10' 15,15" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 54,68" de latitud sur y 80° 9' 54,70" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Pozo Hondo, Colorado y río El Venado al Norte con las de los esteros San Roque y Bijagual al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 51,35" de latitud sur y 80° 9' 54,70" de longitud occidental; de este punto, continúa al nordeste por la divisoria de aguas indicada y que pasa por la cima de las lomas (sin nombres)

de cota 353 m.s.n.m. y334 m.s.n.m., hasta intersecar con el eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jama, Sucre y Chone.

Art. 326.- El límite territorial entre los cantones Chone y Sucre correspondiente al tramo 244C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDESTE

Del eje del camino que al norte conduce a la Loma La Humedad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 11,94" de latitud sur y 80° 5' 24,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Sucre y Jama, continúa por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero Mono al Este con la del estero San Roque al Oeste, al sudoeste y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 387 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma (sin nombre) de cota 506 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 46,72" de latitud sur y 80° 6' 35,42" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre) afluente Oriental del estero Calada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 8,54" de latitud sur y 80° 6' 48,12" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Calada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 18,41" de latitud sur y 80° 7' 31,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Calada, aguas abajo, hasta su afluencia en el rio Jama en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 42,59" de latitud sur y 80° 9' 40,14" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 42,59" de latitud sur y 80° 9' 40,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jama; de dicho punto, sigue por el curso del río Jama, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 14,14" de latitud sur y 80° 10' 14,03" de longitud occidental; del punto indicado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero (sin nombre), conocido como San Isidro del Este, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 14,44" de latitud sur y 80° 10' 14,03" de longitud occidental; de dicha

afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas0° 22' 42,23" de latitud sur y 80° 10' 18,06" de longitud occidental; de la naciente indicada, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros Muchique al Este con la del Agua Blanca al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 0,16" de latitud sur y 80° 10' 22,46" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste hasta la cima de la loma Agua Blanca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 37,42" de latitud sur y 80° 9' 42,72" de longitud occidental; de la cima del cerro indicado, sigue por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de los esteros Agua Blanca y García al Norte con las de los esteros Dominguillo y Betillal al Sur, al sudoeste y que pasa por la cima el vértice geodésico Dominguillo hasta la cima de la loma Raicera en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 27,78" de latitud sur y 80° 11' 36,69" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que al sudeste conduce al sitio Las Cañas; de dicho punto, sigue por el eje del camino, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 49,12" de latitud sur y 80° 11' 5,74" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), conocido como Los Liberales Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 55,33" de latitud sur y 80° 11' 5,88" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del último estero indicado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Los Liberales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 35,92" de latitud sur y 80° 11' 19,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del camino Simón Bolívar – Liberales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 11' 57,34" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Sucre y San Vicente.

Art. 327.- El límite territorial entre los cantones San Vicente y Sucre correspondiente al tramo 245C, es el siguiente:

SEGMENTO NORTE

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,37" de latitud sur y 80° 18' 35,80" de longitud occidental, situado en el curso del río Mariano a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Piquigua en el río Mariano, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, San Vicente y Jama, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Compaito, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 19,65" de latitud sur y 80° 13' 43,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, San Vicente y Chone.

SEGMENTO SUR

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chone, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Vicente, Sucre y Tosagua, continúa por el curso del río Chone, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 40,64" de latitud sur y 80° 20' 20,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 0,98" de latitud sur y 80° 20' 43,41" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 49,03" de latitud sur y 80° 21' 12,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 46,97" de latitud sur y 80° 21' 27,40" de longitud occidental; del último punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 50,46" de latitud sur y 80° 21' 42,81" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 4,55" de latitud sur y 80° 22' 12,08" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 7,18" de latitud sur y 80° 22' 36,63"

de longitud occidental; del punto anterior, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 2,94" de latitud sur y 80° 22' 52,89" de longitud occidental, ubicado en curso del río Chone; del último punto, continúa por el curso del rio Chone, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 328.- El límite territorial entre los cantones Chone y San Vicente correspondiente al tramo 246C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 28' 51,91" de latitud sur y 80° 13' 17,31" de longitud occidental, situado en el curso del estero Compito, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, San Vicente y Sucre, continúa por el curso de dicho estero, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 16,57" de latitud sur y 80° 13' 29,69" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero El Lobo, en el punto de coordenadas 0° 29' 30,42" de latitud sur y 80° 13' 21,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Cadiales, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 35,34" de latitud sur y 80° 12' 57,68" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su intersección con el eje del camino Hacienda San Ignacio – Hacienda San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 31' 33,69" de latitud sur y 80° 14' 45,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste y que cruza el río Briceño hasta su intersección con el eje del camino Los Tamarindos – El Capricho, en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 58,06" de latitud sur y 80° 15' 0,34" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de dicho camino en dirección a El Capricho hasta intersecar el eje del camino que al sudoeste conduce al estero (sin nombre), afluente del río Briceño, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 1,28" de latitud sur y 80° 15' 1,50" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino, en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 40,32" de latitud sur y 80° 15' 21,23" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta

intersecar el eje del sendero que al Sur conduce al sitio La Palmilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 40,32" de latitud sur y 80° 15' 34,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero antes mencionado, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 47,70" de latitud sur y 80° 15' 48,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 51,17" de latitud sur y 80° 15' 50,49" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 55,86" de latitud sur y 80° 15' 55,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 5,17" de latitud sur y 80° 16' 0,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 8,75" de latitud sur y 80° 15' 59,33" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 12,89" de latitud sur y 80° 16' 2,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 19,03" de latitud sur y 80° 16' 3,11" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 21,64" de latitud sur y 80° 15' 58,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 27,60" de latitud sur y 80° 15' 53,58" de longitud occidental; de la naciente indicada, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Horconcito en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 5,52" de latitud sur y 80° 16' 24,67" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 36,87" de latitud sur y 80° 16' 29,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), conocida como Horconcito Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 42,85" de latitud sur y 80° 16' 35,48" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la última quebrada citada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 56,20" de latitud sur y 80° 16' 44,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso de la quebrada antes

mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 37' 57,03" de latitud sur y 80° 16' 48,40" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Horconcito en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 11,90" de latitud sur y 80° 16' 49,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por la quebrada Hoconcito, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 44,23" de latitud sur y 80° 16' 50,16" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del Canal de los Quirogas en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 8,57" de latitud sur y 80° 16' 50,16" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el Canal de los Quirogas, aguas arriba, hasta la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, San Vicente y Tosagua.

Art. 329.- El límite territorial entre los cantones Chone y Pichincha correspondiente al tramo 247C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0°48' 40,00" de latitud sur y 79° 56' 9,78" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Pichincha y Bolívar, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte atravesado al norte, que separa las unidades hidrográficas del río Grande, estero Grande, estero Betillal, estero Juan Cayo, río La Balsa al Oeste con las de los ríos Santiago, Salazar, estero La Mira, río El Toro, estero Barraganete, estero Gama al Este, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 429 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 411 m.s.n.m., 378 m.s.n.m., 382 m.s.n.m., 415 m.s.n.m., 464 m.s.n.m., 338 m.s.n.m., 336 m.s.n.m., 325 m.s.n.m.,448 m.s.n.m., 425 m.s.n.m., 445 m.s.n.m., 467 m.s.n.m., 429 m.s.n.m., 473 m.s.n.m., 442 m.s.n.m., 463 m.s.n.m., 461 m.s.n.m., 490 m.s.n.m., 550 m.s.n.m., 543 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 29,68" de latitud sur y 79º 53' 58,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero Amalia, en el punto de

coordenadas geográficas 0º 38' 26,39" de latitud sur y 79º 53' 48,68" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Burro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 54,16" de latitud sur y 79º 52' 39,34" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 54,16" de latitud sur y 79º 52' 39,19" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burro; de este punto, sigue por el curso del río Burro hasta su confluencia con el río Puero, formadores del río Ñauce, en el punto de coordenadas 0º 38' 16,22" de latitud sur y 79º 51' 32,51" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Ñaunce, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Cevallos, formadores del río Pescadillo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 38' 31,98" de latitud sur y 79º 48' 20,24" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Pescadillo, aguas abajo, hasta la confluencia con el río de Oro formadores del río Daule, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 38,25" de latitud sur y 79° 40' 19,21" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pichincha, Chone y El Carmen.

Art. 330.- El límite territorial entre los cantones San Vicente y Tosagua correspondiente al tramo 248C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, San Vicente y Chone, continúa por el curso del canal Conchero, aguas abajo, hasta su confluencia con el canal De Los Quirogas, donde nuevamente toma el nombre de río Chone en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 10,31" de latitud sur y 80° 17' 26,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Chone, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Vicente, Tosagua y Sucre.

Art. 331.- El límite territorial entre los cantones Chone y Tosagua correspondiente al tramo 249C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la bifurcación del río Chone en los canales De Los Quirogas al Norte y Conchero al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 24,76" de latitud sur y 80° 16' 49,15" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Tosagua y San Vicente, continúa por el curso del río Chone, aguas arriba, hasta la afluencia del río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 7,62" de latitud sur y 80° 13' 37,57" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del último río en mención, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 2,92" de latitud sur y 80° 12' 28,91" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje el de la vía Bachillero – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44" 2,92" de latitud sur y 80° 12' 22,16" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Bachillero – San Antonio en dirección nordeste, hasta intersecar el eje del camino La Sabana – Ciénaga Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 59,94" de latitud sur y 80° 11' 25,19" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino La Sabana – Ciénaga Grande en dirección sudeste, hasta intersecar el eje del camino que conduce al sector Ciénega Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 31,38" de latitud sur y 80° 11' 19,90" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del último camino indicado en dirección nordeste, hasta su cruce con el eje del camino que conduce al sector Sabana Nueva, en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 7,92" de latitud sur y 80° 9' 42,26" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino que conduce a Sabana Nueva en dirección sudoeste, hasta su intersección con el eje del camino que conduce al sector Canuto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 32,04" de latitud sur y 80° 9' 43,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a Canuto en dirección sudeste, hasta el empalme del eje del camino que conduce a la localidad Culebra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 57,15" de latitud sur y 80° 8' 43,99" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del

camino indicado en dirección sur, hasta su intersección con el eje del camino La Pita – La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 15,63" de latitud sur y 80° 8' 42,72" de longitud occidental; de la intersección indicada, continúa por el eje del camino La Pita – La Piñuela, en dirección a la localidad La Vainilla, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 0,49" de latitud sur y 80° 9' 21,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Canuto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 3,12" de latitud sur y 80° 09' 22,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Canuto, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 58,87" de latitud sur y 80° 9' 47,76" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el canal de riego, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 36,18" de latitud sur y 80° 10' 21,55" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por canal de riego en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 47,30" de latitud sur y 80° 10' 16,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al poblado La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 44,30" de latitud sur y 80° 10' 10,89" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad La Piñuela en dirección sudeste, hasta su empalme con el eje de la vía La Piñuela – Gramadal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 46,94" de latitud sur y 80° 10' 3,44" de longitud occidental; de este empalme, sigue por el eje de la vía La Piñuela – Gramadal en dirección al sudoeste, hasta el punto de coordenadas 0° 48' 0,65" de latitud sur y 80° 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Chone, Tosagua y Bolívar.

Art. 332.- El límite territorial entre los cantones Chone y Bolívar correspondiente al tramo 250C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0°48' 40,00" de latitud Sur y 79° 56' 9,78" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Chone y Pichincha, continúa por divisoria de aguas que separa las

unidades hidrográficas de los ríos Grande al Norte con la de los ríos Membrillo y Barro al Sur, que pasa por la cima de las lomas de cotas 494 m.s.n.m., 512 m.s.n.m., 550 m.s.n.m., 524 m.s.n.m., 494 m.s.n.m., 523 m.s.n.m. y por la cima de las lomas Mereja de cota 514 m.s.n.m., Pan De Azúcar de cota 474 m.s.n.m. hasta la cima del cerro Los Remates de cota 514 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 39,17" de latitud sur y 80° 3' 9,61" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la divisoria de aguas en dirección sudoeste hasta el vértice geodésico Tablón en la cota 350 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 32,41" de latitud sur y 80° 6' 34,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 34,47" de latitud sur y 80° 6' 48,84" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 57,50" de latitud sur y 80° 7' 18,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 47,59" de latitud sur y 80° 7' 34,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con el curso del estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 1,95" de latitud sur 80° 8' 6,84" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso dicho estero, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 0,70" de latitud sur 80° 8' 35,44" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el eje de la vía Calceta – Canuto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 59.94" de latitud Sur y 80° 8' 35,44" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta el cruce del camino Guarumal – El Cabello, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 30,29" de latitud sur y 80° 8' 33,02" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el camino antes mencionado en dirección noroeste hasta la intersección con el camino que conduce a La Piñuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 0,64" de latitud sur y 80° 8' 40,87" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección a la Piñuela hasta intersecar con el eje del camino La Piñuela – El Gramadal, en el punto de coordenadas 0° 48' 0,65" de latitud sur y 80° 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Chone y Tosagua.

Art. 333.- El límite territorial entre los cantones Sucre y Tosagua correspondiente al tramo 251C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 49' 19,96" de latitud sur y 80° 23' 1,70" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la vía Pasadero – La Laguna con el eje de la vía El Cerro - La Laguna, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Sucre y Tosagua, continúa por el eje de la última vía referida en dirección nordeste hasta el cruce con el eje de la vía La Laguna – Las Yucas en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 56,89" de latitud sur y 80° 22' 52,44" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al nordeste hasta intersecar la naciente del estero Chávez o quebrada Cerro Verde , en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 15,84" de latitud sur y 80° 22' 27,48" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la estero mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 4,30" de latitud sur y 80° 20' 8,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 0,47" de latitud sur y 80° 20' 8,59" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 56,57" de latitud sur y 80° 20' 8,03" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 44' 3,32" de latitud sur y 80° 21' 34,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 22,09" de latitud sur y 80° 21' 32,04" de longitud occidental; de la naciente referida, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 39,54" de latitud sur y 80° 20' 40,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 42,80" de latitud sur y 80° 20' 31,96" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 48,80" de latitud sur y 80° 20' 12,19" de longitud occidental;

de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Chávez, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,24" de latitud sur y 80° 19' 56,42" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 32,24" de latitud sur y 80° 19' 56,37" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del estero Chávez, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,84" de latitud sur y 80° 19' 42,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje del camino que al norte se une con el eje de la vía Prado – San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 43' 2,29" de latitud sur y 80° 19' 44,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección nordeste hasta su empalme con el eje de la vía Prado – San Agustín en el punto de coordenadas geográficas 0° 42' 35,82" de latitud sur y 80° 19' 47,75 de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 35,91" de latitud sur y 80° 19' 24,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 41' 36,70" de latitud sur y 80° 19' 20,26" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ébano en el punto de coordenadas geográficas 0° 40' 50,86" de latitud sur y 80° 19' 24,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 39' 33,49" de latitud sur y 80° 18' 46,95" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 59,93" de latitud sur y 80° 18' 38,42" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chone, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, Sucre y San Vicente.

Art. 334.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Tosagua correspondiente al tramo 252C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Desde el empalme del camino Calceta – Canuto en la vía Piñuela – Gramadal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 0,65" de latitud sur y 80º 10' 8,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Chone, continúa por el eje de la vía Piñuela – Gramadal, hasta su empalme en la vía Gramadal – El Limón, en el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 33," 54 de latitud sur y 80º 10' 51,31" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a El Limón, hasta intersecar con el curso del río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 38,78" de latitud sur y 80º 10' 47,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 56,81" de latitud sur y 80º 11' 52,55" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la intersección del eje de la vía Calceta – Los Monos – Los Naranjos en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 56,81" de latitud sur y 80º 11' 53,70" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Los Naranjos, hasta su empalme en la vía El Sauce – Montañita, en el punto de coordenadas geográficas 0º 51' 32,09" de latitud sur y 80º 13' 38,50" de longitud occidental; del empalme referido, continúa por la última vía mencionada en dirección a Montañita, hasta el empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80° 14' 13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Junín.

Art. 335.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Pichincha correspondiente al tramo 253C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 22,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Pichincha y Portoviejo, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Carrizal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 24,39" de latitud sur y 79° 59' 5,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río indicado, aguas abajo,

hasta su afluencia del río La Balsa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 57,39" de latitud sur y 79° 59' 27,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río La Balsa, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 24,53" de latitud sur y 79° 56' 54,80 de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el cruce con el eje vial La Balsa – Cuello de Balsa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 27,71" de latitud sur y 79° 56' 54,80" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino en dirección a Cuello de Balsa, hasta intersecar la línea de cumbre que separa la unidades hidrográficas de los ríos La Balsa y Bejuco al Oeste con las de los esteros El Muerto, María y Tachel al Este en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,72" de latitud sur y 79° 55' 57,10" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 334 m.s.n.m., 339 m.s.n.m.., 329 m.s.n.m., 334 m.s.n.m., 353 m.s.n.m., 337 m.s.n.m., 367 m.s.n.m., 369 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,95" de latitud sur y 79° 55' 3,07" de longitud occidental; del punto referido, continúa por la línea de cumbre, donde toma el nombre de Cabeceras de Mata de Plátano, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tachel al Sudeste con la del El Ají al Noroeste y que pasa por la cima de las lomas de cota 367 m.s.n.m., 391 m.s.n.m., 378 m.s.n.m., 386 m.s.n.m., 324 m.s.n.m., 349 m.s.n.m., 333 m.s.n.m., 350 m.s.n.m., 337 m.s.n.m., 352 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 356 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 20,11" de latitud sur y 79° 54' 29,45" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección noroeste por la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Membrillo al Sudoeste con la del estero Conguillo al Nordeste, y que pasa por la cima de los cerros de cota 364 m.s.n.m., 372 m.s.n.m., 414 m.s.n.m., 426 m.s.n.m., 431 m.s.n.m., 461 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 489 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 40,00" de latitud Sur y 79° 56' 9,78" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones de Bolívar, Pichincha y Chone.

Art. 336.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Sucre correspondiente al tramo 254C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del cruce del eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero con el curso del río Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Sucre y Rocafuerte, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 337.- El límite territorial entre los cantones Rocafuerte y Sucre correspondiente al tramo 255C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce del eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero con el curso del río Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucre, Rocafuerte y Portoviejo, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 53,13" de latitud sur y 80° 29' 27,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la intersección con el camino La Guayaba - Pasadero en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 22,81" de latitud sur y 80° 28' 38,01" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino que conduce a la localidad Pasadero hasta intersecar con el eje vial Cañitas – San Eloy en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 59,46" de latitud sur y 80° 28' 2,53" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a San Eloy hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 3,15" de latitud sur y 80° 28' 1,19" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 2,58" de latitud sur y 80° 27' 56,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 1,11" de latitud sur y 80° 27' 53,95" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades

hidrográficas de los ríos (sin nombre) al Norte con la del (sin nombre) al Sur; del punto mencionado, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 165 m.s.n.m., hasta la intersección del eje del sendero en dirección a Cañitas con el eje de la vía Pasadero - La Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,81" de latitud sur y 80° 27' 44,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Laguna hasta el empalme con el eje de la vía La Laguna - El Cerro en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 19,96" de latitud sur y 80° 23' 1,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Sucre y Tosagua.

Art. 338.- El límite territorial entre los cantones Rocafuerte y Tosagua correspondiente al tramo 256C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Cerezo Adentro en el estero Del Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Tosagua, Rocafuerte y Junín, continúa por el curso del estero Del Muerto, aguas arriba, hasta intersecar con el eje de la vía Montañita - El Cerro en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 42,44" de latitud sur y 80° 16' 42,82" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la localidad El Cerro hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 52,26" de latitud sur y 80º 20' 56,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 49,90" de latitud sur y 80º 20' 55,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la vía Rocafuerte – Tosagua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 45,63" de latitud sur y 80º 20' 57,16" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje de la vía referida en dirección a Tosagua hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 40,20" de latitud sur y 80º 20' 51,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje la vía El Motete – El Cerro, en el punto de coordenadas geográficas 0º 50' 39,40" de latitud sur y 80º 20' 52,23" de longitud occidental; de dicho punto,

continúa por el eje de la vía referida en dirección a El Motete hasta el empalme del eje de la vía El Junco – La Laguna, en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 50,93" de latitud sur y 80º 21' 58,34" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en dirección a La Laguna hasta la unión con la vía que conduce a la localidad Cañitas en el punto de coordenadas geográficas 0º 49' 19,96" de latitud sur y 80º 23' 1,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Tosagua y Sucre.

Art. 339.- El límite territorial entre los cantones Junín y Tosagua correspondiente al tramo 257C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en la vía en el Sauce – Montañita en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80°14'13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Tosagua y Junín, continúa por el eje de la vía en dirección a Montañita, hasta el cruce con el curso del estero Montañita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 38,99" de latitud sur y 80° 15' 11,83" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Del Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 25,38" de latitud sur y 80° 15' 12,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Cerezo Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Tosagua y Rocafuerte.

Art. 340.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Junín correspondiente al tramo 258C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del empalme de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en la vía en el Sauce – Montañita en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 40,80" de latitud sur y 80° 14' 13,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites

territoriales de los cantones Bolívar, Junín y Tosagua; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía La Gallinaza – Camarón Macho en dirección a Camarón Macho hasta su empalme con el camino Casa Vieja – Camarón Macho en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 59,68" de latitud sur y 80° 13' 53,18" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el eje del último camino indicado en dirección sudeste hasta su unión con el eje de la vía Calceta – Junín en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 14,84" de latitud sur y 80° 13' 4,02" de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de cota 77 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,99" de latitud sur y 80° 12' 34,72" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje de la vía Pechichal Adentro – El Sauce, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 46,55" de latitud sur y 80° 12' 6,88" de longitud occidental; de dicho punto, continúa en dirección nordeste por el eje del camino mencionado, hasta el empalme del eje del camino el Sauce – La Soledad, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 19,50" de latitud sur y 80° 11' 43,54" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el camino indicado en dirección sudeste hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,95" de latitud sur y 80° 11' 33,67" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el intersecar el curso del rio Mosca en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,95" de latitud sur y 80° 11' 29,95" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 27,91" de latitud sur y 80° 11' 15,30" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la intersección de los ejes de los caminos El Sauce – La Soledad y La Soledad – El Guabal; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la intersección antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas0° 52' 27,91" de latitud sur y 80° 11' 13,79" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino La Soledad – El Guabal hasta su empalme con el eje de la vía Calceta – Junín en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 28,01" de latitud sur y 80° 11' 4,23" de longitud occidental; del empalme indicado, continúa por el sendero que empalma en el último punto indicado, en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 31,12" de latitud sur y 80° 10' 44,80" de longitud occidental,

ubicado en la línea de cumbre cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Carrizal al Nordeste con las del río Mosca y estero Patagonia al Sudoeste; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste y que pasa por las lomas de cota 213 m.s.n.m., 192 m.s.n.m., 211 m.s.n.m., 226 m.s.n.m., 278 m.s.n.m., 298 m.s.n.m., 340 m.s.n.m., 406 m.s.n.m. y 422 m.s.n.m., hasta su cruce con el eje camino Matapalo – La Florida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 50,23" de latitud sur y 80° 7' 40,96" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino indicado en dirección sudeste hasta en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 52,49" de latitud sur y 80° 7' 4,42" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma de cota 200 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 9,73" de latitud sur y 80°7'6,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 22,24" de latitud sur y 80° 6' 55,32" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino La Abeja – Tablada de Macías; de dicho punto, continúa por el eje del camino indicado en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 21,11" de latitud sur y 80° 6' 47,52" de longitud occidental; del punto referido, continúa por el camino antes referido en dirección a la Tablada de Macías hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 26,80" de latitud sur y 80° 6' 14,42" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero sin nombre al Norte con la del río Andarieles al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 30,96" de latitud sur y 80° 6' 14,42" de longitud occidental; de este punto, sigue por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste y que pasa por la cima de los cerros de cota 447 m.s.n.m., 451 m.s.n.m., 462 m.s.n.m., 450 m.s.n.m. y 446 m.s.n.m. hasta la cima de la loma de cota 465 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,02" de latitud sur y 80° 3' 52,84" de longitud occidental; de dicha cima, continúa en dirección sudoeste por la línea de cumbre que separa unidades hidrográficas del estero Manta Blanca y el rio Severino al Este con las de los ríos Corosillo y Chichanda al Oeste y que pasa por la cima de las lomas de cota 484 m.s.n.m., 457 m.s.n.m., 461 m.s.n.m. y 466 m.s.n.m. en el sector de Punta de en Medio, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 18,47" de latitud sur y 80° 5' 40,96" de longitud

occidental, ubicado en el eje del camino Cativales – Roncón de Arriba; de este punto, sigue por el eje del camino señalado al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 22,64" de latitud sur y 80° 5' 42,37" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 25,57" de latitud sur y 80° 5' 42,37" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncón en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 13,47" de latitud sur y 80° 5' 32,05" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado a la misma longitud de la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Roncón Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Junín y Portoviejo.

Art. 341.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Rocafuerte correspondiente al tramo 259C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE Y DE SUR A NORTE

De la cima de la montaña Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rocafuerte, Portoviejo y Junín, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Ojo de Agua al Norte con la del estero Bejuco al Sur y que pasa por las lomas (sin nombre) de cota 419 m.s.n.m., 381 m.s.n.m., 395 m.s.n.m., 372 m.s.n.m., hasta intersecar el eje del camino Danzarini – La Encantada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,40" de latitud sur y 80° 19' 14,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección noroeste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce al recinto Danzarini en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 18,58" de latitud sur y 80° 19' 27,54" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino en dirección noroeste, hasta intersecar el eje de la vía Los Tigres -

El Bejuco en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 4,74" de latitud sur y 80° 19' 35,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino en dirección al recinto El Bejuco, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 20,29" de latitud sur y 80° 20' 36,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la cima de la loma (sin nombre) de cota 330 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 15,09" de latitud sur y 80° 20' 39,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre en dirección Oeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Ojo de Agua al Norte con las del estero Bejuco y río Chico al Sur y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 363 m.s.n.m., 387 m.s.n.m., 356 m.s.n.m., 361 m.s.n.m., 380 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 9,94" de latitud sur y 80° 23' 17,90" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Ojo de Agua – La Caraca; de este punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad San Clemente, hasta el empalme con el eje de la vía San Clemente – El Cardón en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 3,24" de latitud sur y 80° 24' 21,02" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía en dirección sudoeste hasta la bifurcación del camino que conduce a San Clemente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 57,83" de latitud sur y 80° 25' 34,10" de longitud occidental; de esta bifurcación, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía Río Chico-Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,50" de latitud sur y 80° 25' 33,21" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 8,02" de latitud sur y 80° 25' 34,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 10,57" de latitud sur y 80° 25' 35,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chico; de dicho punto, continúa por el curso de río Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,45" de latitud sur y 80° 25' 48,29" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce al recinto El Cangrejal; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersecar el eje del camino El Resbalón – El Peniche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 26,67" de latitud sur y 80° 25' 51,21" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje del

camino en dirección noroeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto El Zapote en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 25,46" de latitud sur y 80° 25' 55,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudoeste hasta intersecar el eje de la vía Milagro – El Pechiche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 3,76" de latitud sur y 80° 26' 17,79" de longitud occidental; de la mencionada intersección, continúa por el eje del camino en dirección a el sector El Milagro hasta intersecar el eje de la vía El Resbalón – El Corozo en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 2,75" de latitud sur y 80° 26' 30,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía antes citada en dirección noroeste, hasta intersecar el eje de la vía Puerto Sosote – Saquitopo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 17,06" de latitud sur y 80° 27' 12,19" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 13,41" de latitud sur y 80° 27' 29,60" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 12,90" de latitud sur y 80° 27' 29,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Portoviejo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 1,19" de latitud sur y 80° 27' 33,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 6,60" de latitud sur y 80° 27' 45,87" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce al sector Sosote; de dicho punto, continúa por el eje de la vía en dirección sur hasta intersecar el eje del camino que conduce al sector de Limón Afuera en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 7,50" de latitud sur y 80° 27' 45,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección noroeste hasta intersecar el eje del sendero que conduce a la vía Crucita – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,69" de latitud sur y 80° 27' 58,74" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero citado en dirección sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía Crucita – Portoviejo en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 4,71" de latitud sur y 80° 28' 2,39" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 3,77" de latitud sur y 80° 28' 17,59" de longitud

occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudoeste y que pasa por la cima de la loma Buenavista de cota 222 m.s.n.m., y las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 225 m.s.n.m., 120 m.s.n.m., 165 m.s.n.m., 155 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,86" de latitud sur y 80° 30' 9,63" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 9,86" de latitud sur y 80° 30' 10,97" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,28" de latitud sur y 80° 30' 17,77" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,90" de latitud sur y 80° 30' 19,41" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; del punto referido, continúa por el eje del sendero citado en dirección noroeste, hasta el cruce con la vía que conduce al recinto San José de las Peñas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 45,41" de latitud sur y 80° 30' 19,56" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el cruce con el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 47,51" de latitud sur y 80° 30' 25,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 11,16" de latitud sur y 80° 30' 45,72" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 57' 3,17" de latitud sur y 80° 30' 56,61" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 46,09" de latitud sur y 80° 30' 56,61" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 125 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 26,22" de latitud sur y 80° 31' 14,76"

de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 14,41" de latitud sur y 80° 31' 15,72" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 4,30" latitud sur y 80° 31' 24,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 2,19" de latitud sur y 80° 31' 26,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 58,93" de latitud sur y 80° 31' 27,77" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Manta – Rocafuerte; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 56,86" de latitud sur y 80° 31' 28,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 16,12" de latitud sur y 80° 32' 19,32" de longitud occidental; de dicha naciente, un meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 14,39" de latitud sur y 80° 32' 19,32" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Norte con la del estero (sin nombre) al Sur; de este punto, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 203 m.s.n.m., 214 m.s.n.m., 182 m.s.n.m.,146 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 180 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 48,50" de latitud sur y 80° 30' 20,63" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 15,41" de latitud sur y 80° 30' 8,93" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 17,93" de latitud sur y 80° 30' 2,76" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Puerto Higuerón – San José de la Sequita; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección nordeste hasta el cruce con el acueducto en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 13,45" de latitud sur y 80° 29' 56,54" de longitud occidental; del cruce referido, continúa por el acueducto en dirección nordeste, hasta intersecar con la zanja en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 54,69" de latitud sur y 80° 29'

52,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la zanja referida en dirección sudeste, hasta intersecar el eje de la vía El Higuerón – Corre Agua en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 56,61" de latitud sur y 80° 29' 37,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,44" de latitud sur y 80° 29' 37,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 52,71" de latitud sur y 80° 29' 33,63 de longitud occidental, ubicado en el curso del río Portoviejo; de dicho punto, continúa por el curso del río Portoviejo, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino el Higuerón – San José de la Sequita – Pasadero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 51,75" de latitud sur y 80° 29' 30,79" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Rocafuerte y Sucre.

Art. 342.- El límite territorial entre los cantones Junín y Rocafuerte correspondiente al tramo 260C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la cima del cerro Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Rocafuerte y Portoviejo, continúa por el sendero antes mencionado en dirección nordeste hasta su empalme con el camino Ciénaga Afuera – La Cieneguita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 6,08" de latitud sur y 80° 17' 12,79" de longitud occidental; de dicho empalme, sigue por el último camino mencionado al noroeste hasta su empalme con la vía Ojo de Agua – Ciénaga Afuera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 29,90" de latitud sur y 80° 17' 59,65" de longitud occidental; del empalme indicado, una alineación al nordeste hasta intersecar el camino que conduce a El Ébano, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 21,93" de latitud sur y 80° 17' 39,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta el cruce de la vía El Ébano – El Cerezo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 44,66" de latitud sur y 80° 17' 1,47" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del

camino indicado en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 47,22" de latitud sur y 80° 16' 54,21" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,39" de latitud sur y 80° 16' 44,10" de longitud occidental; de último punto indicado, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), conocido como El Cerezo Adentro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 41,09" de latitud sur y 80° 16' 36,40" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero El Muerto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 36,04" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 35,87" de latitud sur y 80° 16' 19,93" de longitud occidental, situado en el curso del estero El Muerto, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Rocafuerte y Tosagua.

Art. 343.- El límite territorial entre los cantones Junín y Portoviejo correspondiente al tramo 261C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, OESTE A ESTE

De la cima del cerro Tebalda de cota 520 m.s.n.m., en el empalme del sedero La Cieneguita – Los Tigres y el sendero Los Tigres – Cerro Tebaida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 50,36" de latitud sur y 80° 17' 48,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Junín, Portoviejo y Rocafuerte, continúa en dirección sudeste por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Salado al Nordeste con la del estero Bejuco al Sudoeste y que pasa por la cima de la loma Tebaida hasta la cima de la loma de cota 508 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 7,96" de latitud sur y 80° 15' 30,59" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 10,55" de latitud sur y 80° 15' 27,96" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero La Paja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,74" de latitud sur y 80° 15' 8,19" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa

por el curso del estero La Paja, aguas arriba, hasta su formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,84" de latitud sur y 80° 13' 39,46" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del estero Cañales, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,84" de latitud sur y 80° 13' 22,79" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 16,33" de latitud sur y 80° 12' 51,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta un punto ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero La Paja, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,27" de latitud sur y 80° 12' 48,49" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la confluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 10,27" de latitud sur y 80° 12' 19,32" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 33,16" de latitud sur y 80° 12' 3,38" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma de cota 410 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 44,04" de latitud sur y 80° 11' 49,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma de cota 400 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 30,57" de latitud sur y 80° 11' 9,45" de longitud occidental; de la cima indicada, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,83" de latitud sur y 80° 10' 59,11" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero formador Oriental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 46,75" de latitud sur y 80° 10' 41,55" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre) afluente del río Chamotete, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,17" de latitud sur y 80° 10' 37,41" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje del camino Los Ranchos – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,17" de latitud sur y 80° 9' 45,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación

al nordeste hasta la naciente del estero formador Oriental en el sector de Las Palmas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 31,14" de latitud Sur y 80° 9' 10,79" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 59' 45,39" de latitud sur y 80° 8' 55,68" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) afluente del rio Chamotete; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,37" de latitud sur y 80° 8' 45,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero del estero formador Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 6,67" de latitud sur y 80° 8' 37,65" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 5,66" de latitud sur y 80° 8' 21,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en río Chamotete, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 24,11" de latitud sur y 80° 8' 21,97" de longitud occidental; de la afluencia indicada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 24,24" de latitud sur y 80° 8' 21,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en donde toma el nombre de estero Roncón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 31,26" de latitud sur y 80° 7' 34,41" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre), conocido como Roncón Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Junín y Bolívar.

Art. 344.- El límite territorial entre los cantones Bolívar y Portoviejo correspondiente al tramo 262C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,38" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental, situado a la misma longitud geográfica de la afluencia

del estero (sin nombre), conocido como estero Roncón Chico, en el estero Roncón, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Portoviejo y Junín, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 12,50" de latitud sur y 80° 6' 38,88" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso del estero (sin nombre), conocido como estero Roncón Chico, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 58,19" de latitud sur y 80° 6' 58,86" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el eje de la vía Barragán – San Miguel en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 59,10" de latitud sur y 80° 6' 58,86" de longitud occidental; de esta intersección, continúa en dirección sudeste por el eje de la vía mencionada hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 16,36" de latitud sur y 80° 5' 16,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la confluencia de los esteros formadores Occidental y Oriental del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 2,65" de latitud sur y 80° 5' 13,45" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre) el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 25,73" de latitud sur y 80° 5' 10,21" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 24,37" de latitud sur y 80° 4' 37,04" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el eje de la vía La Delicia – Los cuatro Caminos, en el punto de coordenadas geográficas1° 1' 7,02" de latitud sur y 80° 4' 37,04" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al nordeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Caña Dulce en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 1,09" de latitud sur y 80° 4' 19,61" de longitud occidental; de la afluencia referida, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,70" de latitud sur y 80° 4' 8,40" de longitud occidental; de la naciente referida una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 55,54" de latitud sur y 80° 3' 45,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero formador Oeste en el

punto de coordenadas geográficas 1° 1' 3,84" de latitud sur y 80° 3' 37,79" de longitud occidental; de esta afluencia una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce a los recintos Noventa y Dos en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 56,06" de latitud sur y 80° 3' 18,32" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación nordeste hasta la confluencia de los esteros formadores Este del estero El Limón en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 53,16" de latitud sur y 80° 2' 58,52" de longitud occidental; de dicha intersección, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto Piedra Azul en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 53,16" de latitud sur y 80° 2' 44,25" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre) afluente del río Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 2,83" de latitud sur y 80° 2' 21,04" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar la confluencia de los esteros formadores del río Chico en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 6,21" de latitud sur y 80° 2' 3,30" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto Entrada Río Chico en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 59,42" de latitud sur y 80° 1' 51,83" de longitud occidental; de la intersección referida, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 57,43" de latitud sur y 80° 1' 37,00" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los esteros formadores del río Chico en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 11,24" de latitud sur y 80° 1' 17,84" de longitud occidental; de la intersección mencionada, una alineación al nordeste hasta intersecar el eje del camino que conduce al recinto Cristal en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 6,63" de latitud sur y 80° 0' 47,71" de longitud Occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los esteros formadores del estero Las Pulgas en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 9,80"de latitud sur y 80° 0' 33,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Aguacate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 48,28" de latitud sur y 80° 0' 31,84" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta intersecar el

eje del camino que conduce al recinto El Progreso en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 0,04" de latitud sur y 80° 0' 25,95" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 29,56" de latitud sur y 80° 0' 33,16" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 22,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Bolívar, Portoviejo y Pichincha.

Art. 345.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Manta correspondiente al tramo 263C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 57' 54,55" de latitud sur y 80º 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce al sector Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Manta y Montecristi, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 53,12" de latitud sur y 80º 40' 6,49" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a Bellavista; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 30,93" de latitud sur y 80º 40' 5,11" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 11,04" de latitud sur y 80º 39' 59,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 8,50" de latitud sur y 80º 39' 56,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 4,08" de latitud sur y 80º 39' 50,14" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 57, 36" de latitud sur y 80º 39' 47,51" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 52,39" de latitud sur y 80º 39' 40,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 48,16" de latitud sur y 80º 39' 39, 86" de longitud occidental, ubicado en la prolongación del eje de la vía Bellavista –

El Arroyo; de este punto, continúa por el eje de la vía referida al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 7,11" de latitud sur y 80º 39' 29,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 8,41" de latitud sur y 80º 39' 33,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 53, 23" de latitud sur y 80º 39' 44,18" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 59,35" de latitud sur y 80º 39' 53,32" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 56' 2,29" de latitud sur y 80º 39' 57,68" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al noroeste hasta intersecar la Línea Costera Administrativa en el punto de coordenadas geográficas 0º 55' 56,81" de latitud sur y 80º 40' 5,79" de longitud occidental.

Art. 346.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Portoviejo correspondiente al tramo 264C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Portoviejo, continúa por la línea de cumbre al nordeste, que separa las unidades hidrográficas de los esteros Salado al Este con la del río Chillán al Oeste, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 240 m.s.n.m., 230 m.s.n.m., 225 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 230 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 51,27" de latitud sur y 80º 32' 24,73" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Salado, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 48,45" de latitud sur y 80º 32' 25,10" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Salado Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 51,60" de latitud sur y 80º 33' 7,16" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia de la quebrada Soledad en la quebrada Chilán Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 1,60" de latitud sur y 80º 33' 27,17" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada

Soledad, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 23,85" de latitud sur y 80º 33' 4,08" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Chillán al Sur con la del río (sin nombre) al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 22,81" de latitud sur y 80º 33' 4,08" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 151m.s.n.m., 135 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 191 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 3,90" de latitud sur y 80º 33' 44,47" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Balsa de Maragua, en el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 0,83" de latitud sur y 80º 33' 46,78" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Balsa Maragua, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico ubicada en la Línea Costera Administrativa.

Art. 347.- El límite territorial entre los cantones Jaramijó y Montecristi correspondiente al tramo 265C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Portoviejo, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Salado al Este con la del estero Cerro Azul al Oeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 288 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 1' 3,06" de latitud sur y 80º 33' 13,96" de longitud occidental; de esta cima, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 1' 3,06" de latitud sur y 80º 33' 39,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Azul; de dicho punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cerro de Hoja, en el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 58,64" de latitud sur y 80º 35' 24,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cerro Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 22,72" de latitud sur y 80º 35' 50,94" de longitud occidental; de

esta afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía La Victoria – La Sequita, en el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 28,83" de latitud sur y 80º 35' 56,27" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección al sector La Victoria, hasta el empalme del camino de verano El Blanco – El Arroyo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 41,25" de latitud sur y 80º 37' 14,62" de longitud occidental; del empalme referido, continúa por el camino mencionado en dirección a el sector El Blanco, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 49,48" de latitud sur y 80º 37' 26,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 57,20" de latitud sur y 80º 37' 38,06" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino de verano El Blanco – El Arroyo; de dicho punto, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 2,87" de latitud sur y 80º 37' 47,81" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 2,87" de latitud sur y 80º 38' 19,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Jaramijó; del punto referido, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Pozito, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 15,75" de latitud sur y 80º 39' 2,78" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,70" de latitud sur y 80º 39' 16,77" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma (sin nombre) de cota 104 m.s.n.m.; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta la cima mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,70" de latitud sur y 80º 39' 29,79" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Burro al Este con la del río Jaramijó al Oeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 123 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 36,81" de latitud sur y 80º 39' 52,57" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero Burrito, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 30,22" de latitud sur y 80º 39' 57,93" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero Burrito, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Burro en el punto de coordenadas geográficas 0º

59' 29,35" de latitud sur y 80º 40' 31,14" de longitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 29,45" de latitud sur y 80º 40' 31,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Burro; de este punto, continúa por el curso del río Burro, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 25,20" de latitud sur y 80º 40' 35,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 8,31" de latitud sur y 80º 40' 38,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 47,97" de latitud sur y 80º 40' 28,78" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 19,66" de latitud sur y 80º 40' 13,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 6,46" de latitud sur y 80º 40' 11,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 0,83" de latitud sur y 80º 40' 8,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 54,55" de latitud sur y 80º 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce al sector Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jaramijó, Montecristi y Manta.

Art. 348.- El límite territorial entre los cantones Montecristi y Portoviejo correspondiente al tramo 266C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Ánima al Oeste con la del estero El Cade al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montecristi, Jipijapa y Portoviejo, continúa por la divisoria de aguas referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 9,86" de latitud sur y 80° 31' 58,35" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas en dirección noroeste que separa las unidades hidrográficas del estero Lilayal al Oeste con la del estero Galápagos al Este

hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 49,30" de latitud sur y 80° 32' 40,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la naciente del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 43,22" de latitud sur y 80° 32' 31,15" de longitud occidental; de la naciente señalada, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 5,87" de latitud sur y 80° 31' 57,67" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta intersecar la cima de la loma Monte Santo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 21,41" de latitud sur y 80° 31' 52,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 18,35" de latitud sur y 80° 31' 54,48" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Este con la del estero (sin nombre) al Oeste; de este punto, continúa por la divisora de aguas referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 52,87" de latitud sur y 80° 31' 51,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 42,78" de latitud sur y 80° 31' 57,92" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino La Solita – San Pedro; de este punto, sigue por el eje del camino mencionado en dirección nordeste hasta su cruce con el curso del río El Oro en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,70" de latitud sur y 80° 31' 30,60" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 59,31"de latitud sur y 80° 32' 10,07" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 53,78" de latitud sur y 80° 32' 10,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, sigue por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 18,89" de latitud sur y 80° 33' 2,92" de longitud occidental; del punto referido, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el empalme del eje del camino que conduce a río de Oro con el eje de la vía Montecristi – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 17,36" de latitud sur y 80° 33' 2,92" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 16,61" de latitud sur y 80° 32' 56,97" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de

aguas que separa las unidades hidrográficas del estero (sin nombre) al Este con la del estero (sin nombre) al Oeste; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas antes referida y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 680 m.s.n.m., 640 m.s.n.m., y 620 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 43,90" de latitud sur y 80° 32' 43,63" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 42,26" de latitud sur y 80° 32' 42,67" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 57,42" de latitud sur y 80° 32' 31,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 56,97" de latitud sur y 80° 32' 30,80" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Cerro Jaboncillo – Cerro Azul; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección a Cerro Azul, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 16,79" de latitud sur y 80° 32' 17,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 15,62" de latitud sur y 80° 32' 16,61" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Los Cerecitos – Picoazá; del punto mencionado, continúa por el eje de la vía señalada en dirección noroeste, hasta su empalme con el eje del camino que conduce al sector La Encañonada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 14,07" de latitud sur y 80° 32' 20,20" de longitud occidental; de esta unión, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 1' 13,04" de latitud sur y 80° 32' 20,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 36,21" de latitud sur y 80° 32' 19,27" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 36,21" de latitud sur y 80° 32' 20,00" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía que conduce a La Encañonada; de dicho punto, continúa por el eje de la vía en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 0' 34,52" de latitud sur y 80° 32' 26,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Montecristi y Jaramijó.

Art. 349.- El límite territorial entre los cantones Portoviejo y Santa Ana correspondiente al tramo 267C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Puebloviejo - El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Santa Ana, Portoviejo y Jipijapa, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Puebloviejo, hasta el empalme del eje del camino que conduce al poblado Quimis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 43,75" de latitud sur y 80° 31' 48,41" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Cade al Norte con la del (sin nombre) al Sur; de dicho empalme, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección nordeste y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 474 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 522 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 22,09" de latitud sur y 80° 31' 8,56" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del estero El Cade al Norte con las de los ríos Lodana y (sin nombre) al Sur y que pasa por la cima de la loma De Buenavista de cota 466 m.s.n.m., cimas de las lomas (sin nombre) de cota 378 m.s.n.m., 437 m.s.n.m., San Lorenzo de cota 339 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 357 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 53,81" de latitud sur y 80° 24' 7,55" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 49,94" de latitud sur y 80° 23' 23,52" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Portoviejo – Santa Ana; de este punto, continúa por el acueducto en dirección nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 38,47" de latitud sur y 80° 23' 22,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 38,40" de latitud sur y 80° 23' 22,58" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a la localidad El Pollo; de este punto, continúa por el eje del camino en dirección nordeste hasta intersecar con el curso del río Portoviejo en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 24,49" de latitud sur y 80° 23' 9,98" de

longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Portoviejo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 19,75" de latitud sur y 80° 22' 53,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 12,90" de latitud sur y 80° 22' 43,77" de longitud occidental, ubicado en el eje vial Santa Clara - El Níspero; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 15,02" de latitud sur y 80° 22' 34,03" de longitud occidental, ubicado en el acueducto; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 22,18" de latitud sur y 80° 22' 33,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar la cima de la loma (sin nombre) de cota 379 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 31,37" de latitud sur y 80° 21' 51,84" de longitud occidental; de la cima indicada, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del estero Pachinche al Norte con la del río Portoviejo al Sur y que pasa por la cima de las lomas Cascol de cota 397 m.s.n.m., (sin nombre) de cotas 453 m.s.n.m., 449 m.s.n.m., loma La Tablada de cota 454 m.s.n.m., loma (sin nombre) de cota 465 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 56,85" de latitud sur y 80° 19' 25,83" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Villegas Afuera - Los Pocitos; del punto citado, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la localidad Los Pocitos hasta el cruce con el eje vial San Plácido – Entrada de Guarumos en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 50,42" de latitud sur y 80° 13' 27,79" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a la localidad Entrada de Guarumo hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 5,65" de latitud sur y 80° 11' 28,09" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 9,17" de latitud sur y 80° 11' 28,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 16,54" de latitud sur y 80° 11' 21,40" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,13" de latitud sur y 80° 11' 6,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 25,58" de latitud sur y 80° 10' 44,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar la cima

de la loma (sin nombre) de cota 460 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 23,52" de latitud sur y 80° 10' 23,94" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 25,60" de latitud sur y 80° 9' 55,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 14,96" de latitud sur y 80° 9' 42,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Del León; de este punto, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 20,67" de latitud sur y 80° 8' 47,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 1,25" de latitud sur y 80° 8' 41,95" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 52,57" de latitud sur y 80° 8' 28,57" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar la cima de la loma La Vainilla de cota 448 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 48,15" de latitud sur y 80° 8' 18,02" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 55,05" de latitud sur y 80° 8' 14,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar la cima de la loma (sin nombre) de cota 434 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 57,63" de latitud sur y 80° 7' 52,56" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del estero De Tiberio al Oeste con la del río Pata de Pájaro al Este, pasando por la cima de la loma (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 43,83" de latitud sur y 80° 7' 36,64" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Palma Junta – Las Pavas; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 38,91" de latitud sur y 80° 7' 32,48" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 37,07" de latitud sur y 80° 7' 29,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia

en el río Pata de Pájaro en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,12" de latitud sur y 80° 6' 54,78" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 54,12" de latitud sur y 80° 6' 54,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pata de Pájaro; de este punto, continúa por el curso del río Pata de Pájaro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 2,17" de latitud sur y 80° 2' 38,70" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 2,17" de latitud sur y 80° 2' 38,71" de longitud occidental, ubicado en la afluencia del estero (sin nombre); de esta afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Occidental y Oriental en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 6,51" de latitud sur y 80° 2' 41,51" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Oriental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 27,04" de latitud sur y 80° 2' 40,23" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudoeste, hasta intersecar la naciente del estero Taguanacia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 40,85" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 7,12" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Pulgas, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Ana, Portoviejo y Pichincha.

Art. 350.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y Portoviejo correspondiente al tramo 268C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero (sin nombre) en el río Plátano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 22,95" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Portoviejo, Pichincha y Bolívar; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 36,78" de latitud sur y 80° 0' 23,91" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero que conduce a la vía El Progreso – San Sebastián; de este punto, continúa por el eje del sendero mencionado en dirección sudoeste hasta su unión con el eje de la vía El

Progreso – San Sebastián, en el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 51,63" de latitud sur y 80° 0' 51,33" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a la localidad San Sebastián hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 53,47" de latitud sur y 80° 0' 52,37" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 54,83" de latitud sur y 80° 0' 52,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 55,43" de latitud sur y 80° 0' 53,28" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 56,84" de latitud sur y 80° 0' 53,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 56,60" de latitud sur y 80° 0' 55,82" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Progreso – San Sebastián; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 52,78" de latitud sur y 80° 0' 59,04" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 2' 52,78" de latitud sur y 80° 1' 19,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Gramalotal; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pata de Pájaro en el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 28,36" de latitud sur y 80° 1' 26,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Pata de Pájaro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 35,95" de latitud sur y 80° 1' 1,85" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 3' 36, 71" de latitud sur y 80° 1' 1,85" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Sebastián –Granada; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a la localidad Granada hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 14,88" de latitud sur y 80° 1' 36,37" de longitud occidental, en la misma longitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero Las Pulgas; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la confluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 28,88" de latitud sur y 80° 1' 36,37" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero Las Pulgas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2'

7,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Taguanacia, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Portoviejo, Pichincha y Santa Ana.

Art. 351.- El límite territorial entre los cantones Manta y Montecristi correspondiente al tramo 269C, es el siguiente:

DE NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 57' 54,55" de latitud sur y 80º 40' 6,44" de longitud occidental, ubicado en la unión del eje de la vía que conduce a Bellavista con el eje de la vía Manta – Rocafuerte, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Montecristi, Manta y Jaramijó, continúa por el eje de la última vía señalada en dirección a Manta, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 57' 49,06" de latitud sur y 80º 40' 18,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 21,49"' de latitud sur y 80° 40' 35,80" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 29,89" de latitud sur y 80º 40' 44,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 58' 37,92" de latitud sur y 80º 40' 57,41" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Interbarrial; de dicho punto, continúa por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje de la Calle A, que separa el sector Emiliano Barcia de Manta y Eurofish de Montecristi, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 3,27" de latitud sur y 80º 41' 23,21" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle mencionada en dirección sudeste, hasta intersecar el eje de la Calle 1, que separa los sectores Emiliano Barcia de Manta, Jacuata y Humberto Moya de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 8,03" de latitud sur y 80º 41' 21,24" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 10,73" de latitud sur y 80º 41' 25,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 11,48" de latitud sur y 80º 41' 25,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 13,23" de latitud sur y 80º 41' 28,26" de longitud occidental; del punto referido,

una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 13,58" de latitud sur y 80º 41' 28,11" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 15,04" de latitud sur y 80º 41' 30,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 7,67" de latitud sur y 80º 41' 33,85" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Interbarrial; de este punto, sigue por el eje de la vía mencionada hasta su empalme en el eje de la vía Manta – Portoviejo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 10,60" de latitud sur y 80º 41' 40,75" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Portoviejo hasta el empalme del eje de la Avenida E de la Urbanización Progresiva Montalván de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 17,37" de latitud sur y 80º 41' 38,11" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida mencionada en dirección sudoeste hasta su cruce con el eje de la Calle A de la Urbanización Progresiva Montalván de Montecristi en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 18,63" de latitud sur y 80º 41' 41,80" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje de la calle mencionada en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 16,14" de latitud sur y 80º 41' 42,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 21,94" de latitud sur y 80º 41' 55,64" de longitud occidental, ubicado en el eje de la Calle 215; de este punto, continúa por el eje de la calle mencionada en dirección noroeste hasta su cruce con el eje de la vía Interbarrial, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 17,11" de latitud sur y 80º 41' 57,68" de longitud occidental; de dicho cruce, sigue por el eje de la vía referida en dirección sudoeste hasta el empalme de la prolongación de la Calle 328, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 24,51" de latitud sur y 80º 42' 14,87" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste hasta su empalme en el eje de la Avenida 226 en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 36,82" de latitud sur y 80º 42' 10,09" de longitud occidental; del empalme mencionado, sigue por el eje de la última avenida referida en dirección sudoeste hasta su unión con el eje de la Calle 320, en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 43,35" de latitud sur y 80º 42' 26,17" de longitud occidental;

de esta unión, continúa por el eje de la calle referida en dirección sudeste, hasta intersecar el eje de la vía Circunvalación segundo tramo en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 54,30" de latitud sur y 80º 42' 25,10" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el eje de la vía referida al noroeste, hasta su cruce con el eje de la calle de ingreso a la urbanización Los Senderos en el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 26,60" de latitud sur y 80º 42' 50,17" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la calle referida en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 58,34" de latitud sur y 80º 43' 19,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 59' 59,20" de latitud sur y 80º 43' 18,96" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 4,62" de latitud sur y 80º 43' 12,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 15,70" de latitud sur y 80º 43' 16,56" de longitud occidental; de último punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 25,78" de latitud sur y 80º 42' 54,09" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino público; del punto mencionado, continúa por el eje del camino público en dirección sudoeste hasta su empalme en el eje de la vía Jerusalén – Bajo de la Palma en el punto de coordenadas geográficas 1º 0' 59,28" de latitud sur y 80º 44' 6,84" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 1' 11,62" de latitud sur y 80º 44' 39,51" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Manta; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 11,94" de latitud sur y 80º 44' 47,32" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Las Dos Bocas; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Las Dos Bocas en el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 11,94" de latitud sur y 80º 44' 47,37" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 44,26" de latitud sur y 80º 46' 1,22" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 2' 52,71" latitud sur y 80º 45' 58,55" de longitud occidental,

ubicado en el eje del Camino Público; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 46,25" de latitud sur y 80º 46' 59,98" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 52,08" de latitud sur y 80º 46' 59,98" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas 1º 5' 52,08" de latitud sur y 80º 49' 25,49" de longitud occidental, ubicado en el eje del Camino Público; de este punto, continúa por el eje del camino referido en dirección sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 6' 33,25" de latitud sur y 80º 49' 22,30" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 6' 58,27" de latitud sur y 80º 49' 22,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 30,10" de altitud sur y 80º 49' 56,62" de longitud occidental, ubicado en el eje del Camino Público; de este punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 34,43" de latitud sur y 80º 50' 36,67" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 7' 34,43" de latitud sur y 80º 51' 34,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 8' 3,29" de latitud sur y 80º 52' 2,64" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 8' 3,29" de latitud sur y 80º 52' 54,45" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera Marginal de la Costa; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 352.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y Santa Ana correspondiente al tramo 270C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, DE SUR A NORTE

Del punto ubicado en el curso del río Tigre, sigue por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tigrillo en el río Tigre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 52,78" de latitud sur y 79° 59' 0,25" de longitud occidental, en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí, continúa por el curso del estero Tigrillo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero

Lizandro, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 49,78" de latitud sur y 79° 59' 4,31" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 52,99" de latitud sur y 80° 2' 8,62" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar la cima de la loma (sin nombre) de cota 425 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 6' 42,40" de latitud sur y 80º 2' 7,23" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 45,35" de latitud sur y 80º 2' 7,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Meridional Piedra Fina, formador del río Mineral; de este punto, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero Las Pulgas, formador Septentrional del río Mineral en el punto de coordenadas geográficas 1º 5' 40,82" de latitud sur y 80º 2' 35,63" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el estero Las Pulgas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 4' 34,00" de latitud sur y 80° 2' 7,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Taguanacia, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pichincha, Santa Ana y Portoviejo.

Art. 353.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Montecristi correspondiente al tramo 271C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Anima al Norte con la del estero Quimis al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jipijapa, Montecristi y Portoviejo; una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Las Bolitas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,37" de latitud sur y 80° 32' 25,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piñón, en el punto de coordenadas geográficas 1° 10' 35,64" de latitud sur y 80° 34' 12,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Piñón, aguas abajo, hasta su confluencia con el río San Vicente, formadores

del río Siete Saivas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 16,68" de latitud sur y 80° 38' 14,15" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Siete Saivas, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 13,11" de latitud sur y 80° 38' 32,08" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Tierra Colorada; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la afluencia del río Tierra Colorada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 12,02" de latitud sur y 80° 38' 32,08" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Tierra Colorada, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 41,67" de latitud sur y 80° 38' 31,83" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 7,16" de latitud sur y 80° 39' 1,68" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Palo de Agua de cota 406 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 2,94" de latitud sur y 80° 39' 1,76" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la divisoria de aguas al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Tierra Colorada al Norte con la del río Bravo al Sur, y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 364 m.s.n.m., 361 m.s.n.m., 275 m.s.n.m., 216 m.s.n.m., 192 m.s.n.m., 160 m.s.n.m., 149 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 13,78" de latitud sur y 80° 42' 47,48" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 34,41" de latitud sur y 80° 42' 58,50" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 32,61" de latitud sur y 80° 43' 12,93" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 32,81" de latitud sur y 80° 43' 12,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 23,00" de latitud sur y 80° 43' 40,00" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la loma (sin nombre) de cota 240 m.s.n.m.; de este

punto, el meridiano geográfico al sur hasta la cima de la loma mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 42,00" de latitud sur y 80° 43' 40,00" de longitud occidental, ubicado en la cima de la loma antes mencionada; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 238 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 41,65" de latitud sur y 80° 43' 31,29" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 200 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 3,16" de latitud sur y 80° 43' 29,32" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el cruce del camino que conduce al recinto La Naranja con el curso del río La Naranja, en el punto coordenadas geográficas 1° 15' 17,00" de latitud sur y 80° 43' 18,00" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudoeste hasta el cruce del camino que comunica a los recintos Porvenir y La Naranja con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 37,25" de latitud sur y 80° 43' 26,55" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 46,42" de latitud sur y 80° 43' 51,53" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 56,70" de latitud sur y 80° 44' 10,68" de longitud occidental; de la naciente señalada, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia, en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 45,82" de latitud sur y 80° 45' 1,46" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 1,66" de latitud sur y 80° 45' 5,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Manantiales; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el cruce del carretero que conduce al centro poblado Río de Caña con el curso del río Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 26,69" de latitud sur y 80° 45' 18,41" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río Bravo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 27,54" de latitud sur y 80° 45' 29,39" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas

geográficas 1º 14' 27,43" de latitud sur y 80° 45' 29,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero en mención, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 57,66" de latitud sur y 80° 45' 39,29" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta la confluencia de los esteros Meridional y Septentrional formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 44,25" de latitud sur y 80° 46' 1,55" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 39,30" de latitud sur y 80° 47' 15,49" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 43,48" de latitud sur y 80° 47' 10,06" de longitud occidental, ubicado en el acueducto; de este punto, continúa por el acueducto en dirección sudoeste, hasta su afluencia en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 15' 27,29" de latitud sur y 80° 48' 14,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta la Línea Costera Administrativa.

Art. 354.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Portoviejo correspondiente al tramo 272C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 8,89" de latitud sur y 80° 32' 20,73" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero de Anima al Oeste con la del estero El Cade al Este, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones de Jipijapa, Portoviejo y Montecristi, una alineación al sudeste hasta la afluencia del estero (sin nombre) en el estero El Cade en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 20,71" de latitud sur y 80° 32' 6,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 11' 53,31" de latitud sur y 80° 31' 45,58" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al nordeste hasta el punto de geográficas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Puebloviejo -

El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Portoviejo, Jipijapa y Santa Ana.

Art. 355.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Santa Ana correspondiente al tramo 273C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 6,98" de latitud sur y 80º 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Jipijapa, Santa Ana y 24 de Mayo, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) al Norte con la del estero El Cerrito al Sur y que pasa por las cimas de las lomas El Cerrito de la Asunción de cota 384 m.s.n.m. y (sin nombre) de cota 377 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 432 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 4,27" de latitud sur y 80° 32' 3,51" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta el cruce de las vías Cerrito Mirador - el Cerrito de la Asunción y Cerrito Mirador – Quimis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 40,18" de latitud sur y 80° 32' 26,68" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía Cerrito Mirador – Quimis en dirección nordeste, hasta la unión con el eje de la vía Quimis – El Cerrito de la Asunción de Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 2,04" de latitud sur y 80° 32' 9,55" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la vía Quimis – El Cerrito de la Asunción de Arriba en dirección este, hasta el cruce con el eje del camino que conduce a Loma de Buenavista, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 3,42" de latitud sur y 80° 31' 49,54" de longitud occidental; de este cruce, sigue por el eje del camino que conduce a Loma de Buenavista, hasta el punto de coordenadas 1° 11' 52,32" de latitud sur y 80° 31' 44,53" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Puebloviejo - El Cerrito de la Asunción, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Jipijapa, Santa Ana y Portoviejo.

Art. 356.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Santa Ana correspondiente al tramo 274C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 6,98" de latitud sur y 80º 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones 24 de Mayo, Santa Ana y Jipijapa, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 7,85" de latitud sur y 80º 31' 24,81" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo hasta la afluencia del estero Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 7,65" de latitud sur y 80º 31' 10,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero El Cerrito al Sur con la de la quebrada Grande al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 16,57" de latitud sur y 80º 30' 58,80" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 440 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma (sin nombre) de cota 458 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 5,15" de latitud sur y 80° 30' 6,71" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre al noreste, que separa las unidades hidrográficas del estero Hondo al Sur con la de la quebrada Grande al Norte y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cotas 341 m.s.n.m., 343 m.s.n.m., 434 m.s.n.m., 479 m.s.n.m., 509 m.s.n.m., 441 m.s.n.m., 367 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma (sin nombre) de cota 332 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 43,17" de latitud sur y 80° 26' 49,89" de longitud occidental; de la cima indicada, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 43,17" de latitud sur y 80° 26' 2,35" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta la afluencia en el río Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 49,36" de latitud sur y 80° 25' 13,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 49,57" de latitud sur y 80º 25' 13,92" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sucre; de este punto, continúa por el curso del río Sucre, aguas arriba, hasta el

cruce con el eje del puente de la vía Camino Nuevo – Aguas Amargas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 55,00" de latitud sur y 80° 25' 10,43" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la vía en dirección a Aguas Amargas, hasta la intersección con el camino que conduce a Barranco Colorado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 12' 55,29" de latitud sur y 80° 25' 3,17" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección sudeste, hasta la intersección con el eje del camino Barranco Colorado – Aguas Amargas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 0,00" de latitud sur y 80° 25' 1,68" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 17,65" de latitud sur y 80° 24' 25,49" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 322 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 26,07" de latitud sur y 80° 24' 19,07" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudeste que separa las unidades hidrográficas del río Sucre al Oeste con la del estero Monte Oscuro al Este y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 387 m.s.n.m., Partido de cota 357 m.s.n.m., sin nombre de cota 460 m.s.n.m., Pelado de cota 472 m.s.n.m., sin nombre de cota 468 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Buenavista de cota 471 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 33,51" de latitud sur y 80° 23' 42,11" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 44,25" de latitud sur y 80° 23' 35,30 " de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 48,23" de latitud sur y 80° 23' 26,63" de longitud occidental; del referido punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 463 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 44,20" de latitud sur y 80° 23' 17,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 51,97" de latitud sur y 80° 23' 7,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas, 1° 17' 13,67" de latitud sur y 80° 23' 8,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 19,18" de latitud sur y 80° 23' 1,23" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste, hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 17' 19,79" de latitud sur y 80° 22' 31,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 33,94" de latitud sur y 80° 22' 25,93" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del estero Oeste, afluente del estero Bonce en el punto de coordenadas geográficas 1° 17" 46,12" de latitud sur y 80° 22' 25,93" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17" 47,26" de latitud sur y 80° 22' 18,51" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero Este, afluente del estero Bonce, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17" 44,53" de latitud sur y 80° 22' 10,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17" 29,85" de latitud sur y 80° 22' 7,60" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 30,45" de latitud sur y 80° 21' 56,21" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17" 44,65" de latitud sur y 80° 21' 54,18" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 12,92" de latitud sur y 80° 22' 21,77" de longitud occidental; del punto anterior, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 24,88" de latitud sur y 80° 22' 21,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los esteros (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 46,96" de latitud sur y 80° 22' 2,55" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta la intersección con el eje de la vía que conduce a Monserrat, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 40,54" de latitud sur y 80° 21' 58,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 39,86" de latitud sur y 80° 21' 50,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 50,35" de latitud sur y 80° 21' 51,13" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 53,14" de latitud sur y 80° 21' 36,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la

intersección con el curso estero (sin nombre), afluente del estero La Cuesta, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 46,90" de latitud sur y 80° 21' 16,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 39,74" de latitud sur y 80° 21' 5,72" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 42,07" de latitud sur y 80° 20' 59,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la intersección del eje de la vía Monserrat –La Vainilla, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 55,22" de latitud sur y 80° 21' 8,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía en dirección a La Vainilla, hasta la intersección con el eje del camino La Vainilla – La Cuesta en el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 29,36" de latitud sur y 80° 20' 7,89" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a La Vainilla, hasta la intersección con el eje del camino Cadial – Jaboncillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 8,97" de latitud sur y 80° 18' 37,75" de longitud Occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18" 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santa Ana, 24 de Mayo y Olmedo.

Art. 357.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Jipijapa correspondiente al tramo 275C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 35,65" de latitud sur y 80º 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Jipijapa y Paján, una alineación al noroeste hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Guayacán, en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 44,40" de latitud sur y 80° 24' 11,53" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Guayacán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 17,96" de latitud sur y 80° 24' 54,17" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Andrecillo, en

el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 17,08" de latitud sur y 80° 24' 54,17" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia de su estero formador meridional en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,48" de latitud sur y 80° 25' 25,06" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Andrecillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 50,02" de latitud sur y 80° 25' 54,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Andrecillo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 30,91" de latitud sur y 80° 26' 55,15" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 27,71" de latitud sur y 80° 26' 56,65" de longitud occidental; de la mencionada naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada formadora Septentrional del estero Andrecillo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 21,27" de latitud sur y 80° 26' 51,63" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 15,46" de latitud sur y 80° 26' 48,50" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada formadora Meridional del estero La Tagua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 8,70" de latitud sur y 80° 26' 44,63" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero formador antes mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 7,31" de latitud sur y 80° 26' 47,83" de longitud occidental; de la confluencia mencionada, una alineación al nordeste, hasta intersecar el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 55,98" de latitud sur y 80° 26' 43,13" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino San José de Afuera – El Congo y el camino de tercer orden, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 51,97" de latitud sur y 80° 26' 45,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección al sector El Congo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 44,91" de latitud sur y 80° 26'

44,66" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar la afluencia del estero Este en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 42,88" de latitud sur y 80° 26' 49,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río El Congo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 28,37" de latitud sur y 80° 26' 53,92" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río El Congo, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 29,04" de latitud sur y 80º 27' 0,17" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 24,91" de latitud sur y 80º 27' 14,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Este en el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 12,11" de latitud sur y 80° 27' 21,32" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Las Ánimas o San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 40,68" de latitud sur y 80º 26' 47,66" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 40,51" de latitud sur y 80° 26' 47,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Las Ánimas o San Vicente; de dicho punto, continúa por el curso del estero antes mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia en el río Congo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 45,72" de latitud sur y 80º 26' 33,68" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Congo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 22,49" de latitud sur y 80° 25' 23,30" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersecar con el eje del camino El Retiro – San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 42,95" de latitud sur y 80° 26' 43,29" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección noroeste, hasta la bifurcación de los caminos San Antonio – El Volcán y San Antonio – San Cristóbal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 38,91" de latitud sur y 80º 27' 25,86" de longitud occidental; de esta bifurcación, continúa por el eje del comino San Antonio – El Volcán, en dirección noroeste, hasta el cruce con el eje del camino

que conduce al recinto San Bartolo Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 3,36" de latitud sur y 80° 28' 16,61" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino que conduce al recinto San Bartolo Arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 49,44" de latitud sur y 80° 28' 28,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 34,57" de latitud sur y 80° 28' 44,10" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Pisloy, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 5,31" de latitud sur y 80° 28' 40,14" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero Pisloy, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino Pisloy – Las Anonas de Arriba, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 56,95" de latitud sur y 80° 28' 21,26" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino antes mencionado en dirección al noroeste, hasta intersecar el eje del camino Naranjal de Abajo – Las Anonas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 41,58" de latitud sur y 80° 28' 37,91" de longitud occidental; del cruce indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 44,74" de latitud sur y 80° 29' 17,41" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la cima del cerro de cota 577 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 13,20" de latitud sur y 80° 30' 17,50" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 4,10" de latitud sur y 80° 30' 26,90" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el estero San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 29,68" de latitud sur y 80° 30' 57,90" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por curso del estero San Francisco, aguas abajo, hasta la afluencia en el estero El Cerrito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 21,75" de latitud sur y 80° 30' 51,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero El Cerrito, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 19,37" de latitud sur y 80° 30' 59,81" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba,

hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 58,79" de latitud sur y 80° 31' 2,62" de longitud occidental; de la naciente indicada, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 396 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 50,14" de latitud sur y 80° 31' 1,26" de longitud occidental; del esta cima, continúa por la línea cumbre al noroeste, que separa las unidades hidrográficas del estero El Cerrito al sudoeste con la del estero (sin nombre) al nordeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 13' 6,98" de latitud sur y 80º 31' 30,82" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones 24 de Mayo, Jipijapa y Santa Ana.

Art. 358.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Santa Ana correspondiente al tramo 276C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Cadial – Jaboncillo a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Santa Ana y 24 de Mayo, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 38,87" de latitud sur y 80º 17' 27,44" de longitud occidental, ubicado en el eje de la carretera Santa Ana - Olmedo; de este punto, continúa por el eje de la carretera mencionada en dirección a Santa Ana hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 20,65" de latitud sur y 80º 17' 29,47" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 20,65" de latitud sur y 80º 17' 28,26" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del estero Visquije al Norte con la del río Calvo al Sur; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección nordeste y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 390 m.s.n.m., hasta la loma Soledad de cota 390 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1º 17' 12,32" de latitud sur y 80º 15' 54,13" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 17' 12,32" de latitud sur y 80º 15' 10,48" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa

las unidades hidrográficas del río Cangagua al Norte con la del río Pescado al Sur; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste y que pasa por la loma (sin nombre) de cota 365 m.s.n.m., loma Del Tigre y Cade Amarrado, El Gallinazo hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 300 m.s.n.m. en el punto de coordenada geográficas 1º 18' 9,55" de latitud sur y 80º 10' 29,21" de longitud occidental; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre en dirección nordeste, que separa las unidades hidrográficas del ríos Chicompe al Norte con la del río Villegas al Sur y que pasa por la loma Julián, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 265 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 17' 30,63" de latitud sur y 80º 8' 6,30" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta la naciente del formador Meridional del estero Villegas Norte en el punto de coordenadas geográficas 1º 17' 25,02" de latitud sur y 80º 7' 58,00" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Septentrional del estero Villegas Norte en el punto de coordenadas geográficas 1º 17' 38,68" de latitud sur y 80º 7' 26,90" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del último estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chicompe, en el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 33,43" de latitud sur y 80º 6' 21,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 34,64" de latitud sur y 80º 5' 56,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Villegas Sur en el límite territorial entre las provincias Guayas y de Manabí.

Art. 359.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Puerto López correspondiente al tramo 277C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE Y DE NORTE A SUR

De la desembocadura del río Salaite en el Océano Pacífico, ubicado en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Cañalcito en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 3,07" de latitud sur y 80° 42' 40,62" longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el estero indicado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 5,34" de latitud sur y 80° 40'

53,26" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 5,34" de latitud sur y 80° 40' 52,88" longitud occidental, ubicado en la loma de Mero; de este punto, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas del río Salado al Este con la del Salaite al Oeste, y que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 625 m.s.n.m. y 600 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Cañal de cota 619 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 45,74" de latitud sur y 80° 41' 20,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 27,04" de latitud sur y 80º 41' 51,40" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Guayacanes - Mero Seco; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta alcanzar el vértice geodésico Cadiatel de cota 773 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 54,17" de latitud sur y 80° 41' 51,40" de longitud occidental; de dicho vértice, continúa por la línea de cumbre al sudoeste, que separa las unidades hidrográficas de los esteros El Limón y Los Sórganos al Este con las de los ríos Los Punteros y Las Pampas al Oeste, hasta alcanzar la cima de la loma Los Sórganos de cota 558 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 0,81" de latitud sur y 80° 42' 17,02" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero Los Laureles, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 25,56" de latitud sur y 80° 42' 10,71" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero Los Laureles, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 54,79" de latitud sur y 80° 42' 23,55" de longitud occidental, ubicada a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Buena Vista Chico; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 54,79" de latitud sur y 80° 42' 7,58" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Buena Vista Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Buena Vista en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 15,32" de latitud sur y 80° 41' 54,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 15,32" de latitud sur y 80º 41' 54,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Buena Vista; de este punto, sigue por el curso del río Buena Vista, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 40,05" de latitud

sur y 80º 42' 5,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Vuelta Larga Norte; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia del estero Vuelta Larga Norte, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 40,05" de latitud sur y 80° 42' 5,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero Vuelta Larga Norte, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 11,85" de latitud sur y 80° 41' 8,23" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 11,85" de latitud sur y 80º 41' 2,58" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte Cabeza de Vaca que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tigre y Seco al Este con la del río Buena Vista al Oeste; de esta punto, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste, que pasa por los cerros Palo Colorado de cota 838 m.s.n.m., Punta Alta, Perro Muerto y La Silla, hasta la cima de la loma Subida de Machete de cota 456 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 47,17" de latitud sur y 80º 40' 36,69" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero La Colombia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 55,13" de latitud sur y 80° 40' 33,15" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ayampe, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 28,00" de latitud sur y 80° 40' 39,44" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 40' 28,00" de latitud sur y 80º 40' 41,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ayampe, en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena.

Art. 360.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Olmedo correspondiente al tramo 278C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 15' 24,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Olmedo y Paján, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Guayaquil en el punto de coordenadas geográficas 1° 26'

42,63" de latitud sur y 80° 15' 22,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,96" de latitud sur y 80° 15' 49,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero San Antonio; del punto referido el paralelo geográfico al oeste hasta alcanzar la afluencia mencionada en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 19,96" de latitud sur y 80° 15' 50,00" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero San Antonio, aguas arriba, hasta su naciente Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 32,01" de latitud sur y 80° 16' 54,74" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 257 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 23,32" de latitud sur y 80º 16' 47,93" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Los Limos al Oeste con la del río Guineal al Este y que pasa por las lomas (sin nombre) de cotas 253 m.s.n.m., 250 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 50,08" de latitud sur y 80º 16' 5,84" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 50,08" de latitud sur y 80º 16' 3,31" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Los Limos – Guayaquil; de este punto, continúa por eje de la vía mencionada en dirección a Los Limos hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 32,91" de latitud sur y 80º 16' 5,18" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar el curso del estero Los Limos, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 1,64" de latitud sur y 80º 16' 5,18" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el curso del estero Los Limos, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 1,70" de latitud sur y 80º 15' 50,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 54,14" de latitud sur y 80º 15' 57,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 50,97" de latitud sur y 80º 16' 3,98" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 42,09" de latitud sur y 80º 16' 11,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta

el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 28,79" de latitud sur y 80º 16' 12,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 24,06" de latitud sur y 80º 16' 2,52" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía El Guasmo – La Florida; de este punto, continúa por el eje de la vía indicada en dirección a La Florida hasta el cruce con el curso del río Calvo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 55,70" de latitud sur y 80º 15' 52,26" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Bellavista – Estero Bravo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 52,72" de latitud sur y 80º 16' 52,60" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía que conduce a Estero Bravo hasta el empalme de la vía Estero Bravo – El Morejo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 39,47" de latitud sur y 80º 16' 37,71" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a El Morejo hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 21,56" de latitud sur y 80º 17' 54,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 371 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 19,37" de latitud sur y 80º 17' 54,94" de longitud occidental; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Calvo al Este con la del estero Cuesta al Oeste, hasta intersecar con el eje de la vía Jaboncillo – El Cadial, en el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 54,69" de latitud sur y 80º 18' 6,78" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a El Cadial hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 38,87" de latitud sur y 80° 18' 3,08" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero Valentín, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Olmedo y Santa Ana.

Art. 361.- El límite territorial entre los cantones Jipijapa y Paján correspondiente al tramo 279C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 35,65" de latitud sur y 80º 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones

Jipijapa, Paján y 24 de Mayo, una alineación al noroeste hasta el cruce del camino que conduce al sector Macoral de La Palma con el que conduce al sector El Cadecito, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 15,81" de latitud sur y 80° 24' 29,32" de longitud occidental; del cruce indicado, continúa por el eje del camino que conduce al sector El Mocoral de La Palma, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 18,53" de latitud sur y 80° 24' 46,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 19,35" de latitud sur y 80° 25' 0,03" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Eloy – La Guayaba; de la mencionada vía, continúa por el eje del camino en dirección a la localidad de San Francisco, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 36,66" de latitud sur y 80° 25' 39,92" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 36,66" de latitud sur y 80° 26' 57,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Paján; de este punto, continúa por el curso del río Paján, aguas abajo, hasta la afluencia del río Misvaque, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 23,11" de latitud sur y 80° 27' 3,77" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Misvaque, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 24,16" de latitud sur y 80º 27' 48,82" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre) en el río Misvaque; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 24,16" de latitud sur y 80° 27' 49,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente Meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 32,00" de latitud sur y 80° 28' 11,20" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 418 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 35,73" de latitud sur y 80° 28' 16,06" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al oeste, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Santa Lucía al Norte con la del río Pijio al Sur, y que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 434 m.s.n.m., 570 m.s.n.m. hasta alcanzar la cima de la loma (sin nombre) de cota 606 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 38,84" de latitud sur y 80° 30' 0,17" de longitud occidental; de la cima

indicada, una alineación al sudoeste hasta intersecar la cima de la loma Prieto – Abdón Calderón de cota 393 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 16,70" de latitud sur y 80° 30' 35,66" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste hasta intersecar la afluencia del estero (sin nombre) en el estero Bisaguales, en el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 25,09" de latitud sur y 80° 30' 38,25" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 46,86" de latitud sur y 80° 30' 38,25" de longitud occidental, ubicado en el eje del el camino La Tablada – San Antonio; de dicho punto, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,19" de latitud sur y 80° 30' 37,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el cruce del eje del camino Montalvo – Nueva Unión con el curso del río El Guineo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 17,16" de latitud sur y 80° 30' 30,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río El Guineo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 22,34" de latitud sur y 80° 30' 27,43" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 22,49" de latitud sur y 80° 30' 27,43" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1°32' 51,12" de latitud sur y 80° 30' 46,92" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 33' 3,07" de latitud sur y 80º 30' 45,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el último estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 11,70" de latitud sur y 80° 30' 38,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 21,22" de latitud sur y 80° 30' 38,38" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1°33' 26,21" de latitud sur y 80° 30' 31,15" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Seco; de dicho punto, continúa por el curso del estero Seco, aguas abajo, hasta en el punto de

coordenadas geográficas 1° 34' 2,98" de latitud sur y 80° 30' 44,02" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía La Esperanza – Los Amarillos con el estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el cruce mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 2,98" de latitud sur y 80° 31' 14,77" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 6,61" de latitud sur y 80° 31' 15,98" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,09" de latitud sur y 80° 31' 17,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 9,70" de latitud sur y 80° 31' 21,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 8,29" de latitud sur y 80° 31' 26,54" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 8,29" de latitud sur y 80° 31' 44,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero San Antonio; de esta intersección, continúa por el curso del estero San Antonio, aguas arriba, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 36,39" de latitud sur y 80° 32' 20,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta intersecar la confluencia de los esteros formadores Meridional y Septentrional del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 10,92" de latitud sur y 80° 32' 35,40" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Meridional, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 28,22" de latitud sur y 80° 32' 41,16" de longitud occidental; de dicha confluencia, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 37,57" de latitud sur y 80° 32' 0,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 20,72" de latitud sur y 80° 31' 15,62" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,69" de latitud sur y 80° 31' 9,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) antes mencionado; de este punto, continúa por el curso del estero (sin

nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,46" de latitud sur y 80° 30' 55,32" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al nordeste hasta intersecar con el empalme de las vías Paján – Los Amarillos con la vía Pedro Pablo Gómez – Los Amarillos, en el punto de coordenadas geográficas 1° 34' 26,82" de latitud sur y 80° 30' 49,74" de longitud occidental; de este empalme, continúa por la vía Pedro Pablo Gómez – Los Amarillos en dirección a Pedro Pablo Gómez, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 17,35" de latitud sur y 80° 32' 7,28" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 19,72" de latitud sur y 80° 32' 7,28" de longitud occidental, ubicado en el estero (sin nombre); de dicho punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 29,54" de latitud sur y 80° 32' 3,63" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma (sin nombre) de cota 498 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la cima de la loma mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 29,54" de latitud sur y 80° 31' 57,52" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 35' 45,61" de latitud sur y 80° 31' 29,70" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre); de este punto, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bella Aurora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 36' 31,61" de latitud sur y 80° 31' 50,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Bella Aurora, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Banchal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 0,26" de latitud sur y 80° 30' 46,46" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Banchal, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Gómez y Gramalotal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 39' 16,56" de latitud sur y 80º 30' 55,26" de longitud occidental; de esta confluencia continúa por el curso del río Gramalotal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Salitre del Mate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 33,68" de latitud sur y 80° 30' 32,07" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Salitre del Mate, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 17,20" de latitud sur y 80° 31' 49,17" de longitud occidental;

de esta naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar la afluencia del estero Salado en el estero Monserrate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 42,07" de latitud sur y 80° 31' 31,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 41' 54,86" de latitud sur y 80° 31' 31,86" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Poza Quemada; de este punto, continúa por el curso del estero Poza Quemada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 42' 48,67" de latitud sur y 80° 32' 9,35" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 554 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 43' 4,32" de latitud sur y 80° 32' 11,41" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre al sudeste, que separa las unidades hidrográficas del río Grande al Oeste con la del estero Pechiche al Este y que pasa por la loma de cota 570 m.s.n.m., hasta la loma (sin nombre) de cota 607 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 44' 52,29" de latitud sur y 80° 32' 4,80" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 4,92" de latitud sur y 80° 32' 3,57" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 45' 44,31" de latitud sur y 80° 32' 15,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 13,64" de latitud sur y 80° 32' 19,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma de cota 656 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 33,26" de latitud sur y 80° 32' 36,21" de longitud occidental; del punto antes indicado, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 42,93" de latitud sur y 80° 32' 50,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Grande; de dicho punto, continúa por el curso del río Grande, aguas arriba, hasta la confluencia de sus esteros formadores Caña de Monte y Guanchincha, en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 49,72" de latitud sur y 80° 32" 58,52" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Manabí y Santa Elena.

Art. 362.- El límite territorial entre los cantones 24 de Mayo y Paján correspondiente al tramo 280C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del estero Mocoral Chico en el estero Mocoral, en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 35,65" de latitud sur y 80º 24' 6,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Paján y Jipijapa; continúa por el curso del estero Mocoral, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 29' 46,27" de latitud sur y 80º 23' 53,21" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y meridional, en el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 6,40" de latitud sur y 80º 24' 4,94" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al sudeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chico al Oeste con la del río Guineal al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1º 30' 27,54" de latitud sur y 80º 24' 2,85" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre mencionada al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 15,73" de latitud sur y 80º 23' 51,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero de la Vaca, en el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 16,10" de latitud sur y 80º 23' 49,81" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 31' 41,76" de latitud sur y 80º 23' 15,10" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 2,55" de latitud sur y 80º 23' 42,48" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los esteros La Vaca al Norte con la del estero El Paraíso al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 5,06" de latitud sur y 80º 23' 44,33" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre antes mencionada al sudeste, hasta alcanzar la cima de la loma de cota 392 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 32' 11,19" de latitud sur y 80º 23' 11,23" de

longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersecar en la cima de la loma El Mamey de cota 228 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 13,24" de latitud sur y 80° 22' 26,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre) conocido como el Mamey Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 25,14" de latitud sur y 80° 22' 18,58" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Aguas Frías, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 29,04" de latitud sur y 80° 22' 20,45" de longitud occidental; de esta naciente, continúa el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero (sin nombre) conocido como Agua Fría Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 28,73" de latitud sur y 80° 21' 35,41" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto del coordenadas geográficas 1° 32' 43,58" de latitud sur y 80° 21' 39,07" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de las esteros formadores occidental y oriental de estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la confluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 43,58" de latitud sur y 80° 21' 24,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero formador occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 9,14" de latitud sur y 80° 21' 25,24" de longitud occidental; de dicha naciente, un meridiano geográfico al sur hasta intersecar en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Guineal al Norte con la del estero Mata de Verde y río Sota al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 11,65" de latitud sur y 80° 21' 25,24" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre al este, que pasa por las lomas Cacao, La Cuerda de cota 343 m.s.n.m., (si nombre) de cota 336 m.s.n.m., 335 m.s.n.m., 348 m.s.n.m. y 355 m.s.n.m., hasta la cima de la loma de cota 313 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 16,90" de latitud sur y 80° 17' 40,89" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 54,37" de latitud sur y 80° 17' 33,98" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero (sin nombre) conocido como Guineal Chico; de este punto, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río

Guineal, en el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 30,57" de latitud sur y 80° 17' 46,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 29' 30,03" de latitud sur y 80° 17' 46,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 15' 24,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones 24 de Mayo, Paján y Olmedo.

Art. 363.- El límite territorial entre los cantones Olmedo y Paján correspondiente al tramo 281C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 27' 45,45" de latitud sur y 80° 11' 51,94" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre en el sitio Tablada Los Antejos conocida como La Chonta, en la misma latitud geográfica de la confluencia de los formadores del estero El Malo, en el límite territorial entre las provincias Manabí y Guayas, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la confluencia de los formadores Septentrional y Meridional del estero El Malo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 45,46" de latitud sur y 80° 12' 11,67" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Cañas en el punto de coordenadas geográficas 1° 28' 12,58" de latitud sur y 80° 13' 8,49" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del estero Cañas, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 80° 13' 20,28" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 36,50" de latitud sur y 80° 13' 20,35" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,61" de latitud sur y 80° 14' 5,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar la naciente del formador Oriental del estero Canoa, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 30,84" de latitud

sur y 80º 14' 17,28" longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Occidental del estero Canoa en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 53,52" de latitud sur y 80º 14' 28,17" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del formador Occidental, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 27,27" de latitud sur y 80º 14' 45,44" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 27,27" de latitud sur y 80° 15' 24,52" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guineal (río Puca), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Olmedo, Paján y 24 de Mayo.

Art. 364.- El límite territorial entre los cantones Pichincha y El Carmen correspondiente al tramo 282C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la confluencia del río de Oro y el río Pescadillo formadores del río Daule en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 38,25" de latitud sur y 79° 40' 19,21" de longitud Occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones El Carmen, Pichincha y Chone, continúa por el curso del río Daule, aguas abajo, hasta la afluencia del río Peripa en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 59,56" de latitud sur y 79° 42' 18,35" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Guayas y Manabí.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE MANABÍ

Art. 365.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Manabí son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PORTOVIEJO	254C, 259C, 261C, 262C, 264C, 266C, 267C, 268C, 272C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
BOLÍVAR	250C, 252C, 253C, 258C y 262C
CHONE	236C, 238C, 239C, 240C, 244C, 246C, 247C, 249C, 250C, 13P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente
EL CARMEN	238C, 241C, 282C, 18P en el tramo correspondiente, 33P en el tramo correspondiente y 34P en el tramo correspondiente
FLAVIO ALFARO	240C y 241C
JIPIJAPA	271C, 272C, 273C, 275C, 277C, 279C, 35P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
JUNÍN	257C, 258C, 260C y 261C
MANTA	263C, 269C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
MONTECRISTI	265C, 266C, 269C, 271C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
PAJÁN	279C, 280C, 281C, 34P en el tramo correspondiente y 35P en el tramo correspondiente
PICHINCHA	247C, 253C, 268C, 270C, 282C y 34P en el tramo correspondiente
ROCAFUERTE	255C, 256C, 259C y 260C
SANTA ANA	267C, 273C, 274C, 276C, 270C y 34P en el tramo correspondiente
SUCRE	243C, 244C, 245C, 251C, 254C, 255C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
TOSAGUA	248C, 249C, 251C, 252C, 256C y 257C
24 DE MAYO	274C, 275C, 278C y 280C
PEDERNALES	236C, 237C, 13P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
OLMEDO	276C, 278C, 281C y 34P en el tramo correspondiente
PUERTO LÓPEZ	277C, 35P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
JAMA	237C, 239C, 242C, 243C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
JARAMIJÓ	263C, 264C, 265C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SAN VICENTE	242C, 245C, 246C, 248C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

CAPITULO XIV

DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 366.- El límite territorial entre los cantones Palora y Pablo Sexto correspondiente al tramo 283C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 38' 41,70" de latitud sur y 78° 21' 49,80" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la cordillera Oriental de los Andes (conocida en este sector como cordillera de las Flautas, según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000) y la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Las Juntas al Norte con la del río Collanes Grande al Sur, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Morona Santiago, continúa por la última línea de cumbre referida, en dirección este pasando por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 3957 m.s.n.m., 3788 m.s.n.m., 3794 m.s.n.m., 3729 m.s.n.m., 3545 m.s.n.m., 3900 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,89" de latitud sur y 78° 16' 36,20" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Shuyallushín; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente del río Shuyallushín, en el punto de coordenadas geográficas 1° 40' 50,89" de latitud sur y 78° 16' 35,27" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Shuyallushín, aguas abajo, hasta la afluencia del río Shicayacu

Chico (Tirirnco), en el punto de coordenadas geográficas 1° 46' 12,70" de latitud sur y 78° 9' 33,14" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el río Shicayacu Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 48' 29,86" de latitud sur y 78° 10' 7,40" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del río Palora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 1,54" de latitud sur y 78° 10' 7,40" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 2,20" de latitud sur y 77° 56' 57,09" de longitud occidental; del punto mencionado, continúa por el cauce antiguo del brazo Meridional del río Palora (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental, (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora.

Art. 367.- El límite territorial entre los cantones Palora y Huamboya correspondiente al tramo 284C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso del río Namakuimi en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 23,45" de latitud sur y 77° 55' 0,11" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Palora, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 43,81" de latitud sur y 77° 53' 55,97" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 33,38" de latitud sur y 77° 53' 55,97" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Palora; de este punto continúa por el curso del río Palora, aguas

abajo, hasta la su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 51' 44,57" de latitud sur y 77° 49' 53,93" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Pastaza.

Art. 368.- El límite territorial entre los cantones Pablo Sexto y Huamboya correspondiente al tramo 285C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 52' 36,68" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figuraba como la afluencia del río Namakuimi en el Palora), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Pablo Sexto y Palora, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del río Namakuimi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 52' 45,64" de latitud sur y 77° 55' 29,22" de longitud occidental; continúa por el curso del río Namakuimi, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Namakuimi Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 8,59" de latitud sur y 77° 58' 39,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Namakuimi Chico, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Oriental y Occidental, en el punto de coordenadas geográficas 1° 53' 42,07" de latitud sur y 77° 58' 58,72" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el formador Occidental, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 54' 45,79" de latitud sur y 78° 0' 2,10" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores del río Najembaime, en el punto de coordenadas geográficas 1° 55' 58,66" de latitud sur y 77° 59' 54,26" de longitud occidental; de la citada confluencia, una alineación al sudoeste hasta intersecar el curso del río Tuna – Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 56' 55,95" de latitud sur y 78° 0' 33,44" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río señalado que aguas arriba toma el nombre de río Wapunts Entza, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 57,55" de latitud sur y 78° 11' 20,39" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 40,26" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental; del punto referido, el

meridiano geográfico al sur hasta la naciente del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 42,92" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto.

Art. 369.- El límite territorial entre los cantones Huamboya y Taisha correspondiente al tramo 286C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas 1° 58' 19,94" de latitud sur y 77° 46' 35,84" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pastaza, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Pastaza, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero Santo Tomás, en el punto de coordenadas geográficas 1° 58' 22,06" de latitud sur y 77° 46' 35,90" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el estero señalado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 30,85" de latitud sur y 77° 47' 30,00" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Teresita en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 45,14" de latitud sur y 77° 47' 39,87" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el estero Teresita, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Macuma en el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 43,14" de latitud sur y 77° 48' 33,49" de latitud occidental; de la afluencia referida, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 59' 43,74" de latitud sur y 77° 48' 33,49" de latitud occidental; de dicho punto, continúa por el río Macuma, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tsumtsuim en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 49' 22,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha.

Art. 370.- El límite territorial entre los cantones Pablo Sexto y Morona correspondiente al tramo 287C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la naciente del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 42,92" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental, vértice donde se

unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Sangay al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 46,29" de latitud sur y 78° 11' 48,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección oeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota: 2144 m.s.n.m., 2234 m.s.n.m., 2268 m.s.n.m., 2210 m.s.n.m., la cima del Volcán Sangay de cota 5156 m.s.n.m., la cimas de las lomas: Negro de cota 3940 m.s.n.m., Carnicería de cota 3861 m.s.n.m., Gringo Tambo de cota 3960 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 3958 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Pangahuan de cota 4066 m.s.n.m., situada en la cordillera Oriental de los Andes en el punto de coordenadas geográficas 2° 1' 36,81" de latitud sur y 78° 26' 52,52" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y del Chimborazo.

Art. 371- El límite territorial entre los cantones Huamboya y Morona correspondiente al tramo 288C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Tsumtsuim en el río Macuma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 49' 22,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha, continúa por el curso del río Tsumtsuim, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 54,17" de latitud sur y 77° 52' 49,65" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del formador Septentrional del estero Posonac Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 55,28" de latitud sur y 77º 53' 16,69" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta la confluencia con el formador Meridional del estero Posonac Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 28,67" de latitud sur y 77º 53' 36,13" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del estero Posonac Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 33,29" de latitud sur y 77° 54' 7,94" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la intersección del río Shamkaimi con el camino de verano que une las

comunidades de Uwi y Pajamak (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 4' 33,29" de latitud sur y 77° 55' 32,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Shamkaimi, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 3,82" de latitud sur y 78º 1' 21,08" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la intersección del eje de la vía Macas- Puyo con el eje de la vía que conduce al centro poblado Sinaí, en el punto de coordenadas geográficas 2º 7' 0,65" de latitud sur y 78º 1' 53,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a Sinaí hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 53,70" de latitud sur y 78º 2' 3,81" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 14,89" de latitud sur y 78º 2' 5,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas 2º 6' 14,20" de latitud sur y 78º 1' 33,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 7,79" de latitud sur y 78º 1' 32,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 6' 7,99" de latitud sur y 78º 1' 29,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 56,99" de latitud sur y 78º 1' 32,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 5,35" de latitud sur y 78º 1' 32,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 6,32" de latitud sur y 78º 1' 26,60" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 5,96" de latitud sur y 78º 1' 22,98" de longitud occidental; de este punto una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 6,60" de latitud sur y 78º 1' 18,34" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 5' 4,25" de latitud sur y 78º 1' 18,43" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas 2º 5' 0,53" de latitud sur y 78º 1' 19,58" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas

geográficas 2º 4' 55,26" de latitud sur y 78º 1' 22,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 52,83" de latitud sur y 78º 1' 24,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 37,87" de latitud sur y 78º 1' 25,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 27,75" de latitud sur y 78º 1' 25,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 11,48" de latitud sur y 78º 1' 24,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 7,81" de latitud sur y 78º 1' 23,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 4' 6,98" de latitud sur y 78º 1' 40,04" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 3' 29,07" de latitud sur y 78º 2' 2,27" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 3' 8,25" de latitud sur y 78º 2' 13,16" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta intersecar el curso del río Chiguaza, en el punto de coordenadas geográficas 2º 2' 59,46" de latitud sur y 78º 2' 15,80" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Chiguaza, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2º 0' 42,92" latitud sur y 78º 11' 48,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Pablo Sexto.

Art. 372.- El límite territorial entre los cantones Morona y Taisha correspondiente al tramo 289C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Tsumtsuim en el río Macuma, en el punto de coordenadas geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 49' 22,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Huamboya, Morona y Taisha, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la línea de cumbre conocida como Campanalte, que separa las unidades hidrográficas del río Macuma al Este y al Oeste, en el punto de coordenadas

geográficas 2° 0' 34,89" de latitud sur y 77° 48' 49,39" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección sur que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 1020 m.s.n.m., 1235 m.s.n.m., Kampaneint de cota 1110 m.s.n.m., (sin nombre) 1370 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 44,15" de latitud sur y 77° 49' 17,94" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Cangaime Sur; del último punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 11' 44,15" de latitud sur y 77° 48' 36,44" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Cangaime Sur, aguas abajo, hasta la afluencia del río Kankaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 53,23" de latitud sur y 77° 43' 16,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 7,25" de latitud sur y 77° 44' 47,89" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Muchinkin; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del río Wampiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 17' 23,59" de latitud sur y 77° 44' 48,75" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cushuimi, en el punto de coordenadas geográficas 2° 18' 16,76" de latitud sur y 77° 44' 55,89" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cangaime en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Tiwintza.

Art. 373.- El límite territorial entre los cantones Morona y Sucúa correspondiente al tramo 290C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE, DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangasiza al Norte con la del río Chapiza al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Sucúa, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas

2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 0' 31,23" de longitud occidental, situado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Arapicos en el río Upano; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia del río Arapicos en el río Upano en el punto de coordenadas geográficas 2° 24' 4,71" de latitud sur y 78° 9' 7,50" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Arapicos, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 3,65" de latitud sur y 78° 13' 43,95" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 3,65" de latitud sur y 78° 13' 44,13 de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 24,03" de latitud sur y 78° 14' 36,86" de longitud occidental; de la naciente señalada, una alineación al noroeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2574 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 34,83" de latitud sur y 78° 14' 50,20" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre conocida en este sector como cordillera del Abanico (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000); de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas del río Abanico al Norte con la del río Miriumi al Sur, pasando por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 2306 m.s.n.m., 2350 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 20,65" de latitud sur y 78° 16' 32,55" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente del estero referido, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 20,65" de latitud sur y 78° 16' 35,40" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 41,41" de latitud sur y 78° 16' 59,10" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 31,70" de latitud sur y 78° 18' 4,65" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 23,28" de latitud sur y 78° 18' 35,90" de longitud occidental;

de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 21,65" de latitud sur y 78° 18' 58,69" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 39,61" de latitud sur y 78° 19' 20,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 44,75" de latitud sur y 78° 19' 36,59" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 51,59" de latitud sur y 78° 20' 2,03" de longitud occidental; de la intersección referida, una alineación al sudoeste, hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada (sin nombre) afluente del río Abanico al Este con la del río Abanico al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 21' 57,35" de latitud sur y 78° 21' 39,22" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la línea de cumbre referida, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3460 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 32,46" de latitud sur y 78° 22' 14,30" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 47,48" de latitud sur y 78° 22' 44,55" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudoeste, hasta el punto acotado 3185 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 23' 1,54" de latitud sur y 78° 23' 30,04" de longitud occidental; de dicho punto una alineación al noroeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 56,71" de latitud sur y 78° 23' 36,72" de longitud occidental; de la naciente señalada, una alineación al noroeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 33,99" de latitud sur y 78° 24' 45,04" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta su efluencia de la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 32,62" de latitud sur y 78° 25' 49,46" de longitud occidental; de dicha efluencia, continúa por el borde sur de la laguna (sin nombre), hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 33,22" de latitud sur y 78° 25' 52,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta alcanzar la naciente del formador

Septentrional del río Yanaurco, en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 38,45" de latitud sur y 78° 26' 33,41" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional en el punto de coordenadas geográficas 2° 22' 8,85" de latitud sur y 78° 27' 43,34" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por río Yanaurcu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 59,74" de latitud sur y 78° 27' 53,51" de longitud occidental; de este punto una alineación al noroeste, hasta intersecar el curso del río Pucaurcu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 1,02" de latitud sur y 78° 29' 11,79" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pucaurcu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 19' 33,83" de latitud sur y 78° 30' 38,99" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 3,76" de latitud sur y 78° 32' 30,22" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la montaña Soroche de cota 4693 m.s.n.m., ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el punto de coordenadas geográficas 2° 20' 7,88 de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Cañar, Chimborazo y Morona Santiago.

Art. 374.- El límite territorial entre los cantones Sucúa y Santiago correspondiente al tramo 291C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3757 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, en el sitio conocido como cordillera de Allcuquiru (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 50,99" de latitud sur y 78° 30' 8,81" de longitud occidental, en los límites territoriales entre la provincia de Morona Santiago y la provincia Chimborazo y/o Cañar; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la efluencia de la laguna (sin nombre) en la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 30' 56,74" de latitud sur y 78° 30' 3,10" de longitud occidental; de esta efluencia, continúa por el curso de la quebrada referida,

aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cardenillo, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 39,30" de latitud sur y 78° 28' 48,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 39,30" de latitud sur y 78° 28' 48,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cardenillo; del punto mencionado, sigue por el curso del río Cardenillo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 19,34" de latitud sur y 78° 28' 44,78" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 19,34" de latitud sur y 78° 28' 44,46" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,11" de latitud sur y 78° 27' 58,64" de longitud occidental; de la naciente referida, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tutanangosa al Norte con las de los ríos Cardenillo y Paute al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 31' 15,11" de latitud sur y 78° 27' 47,36" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota: 3682 m.s.n.m., 3490 m.s.n.m., 3410 m.s.n.m., 3537 m.s.n.m., 3037 m.s.n.m., 2761 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 33,00" de latitud sur y 78° 18' 45,25" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente del formador Meridional del río Chankachankasa en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 34,53" de latitud sur y 78° 18' 45,25" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Septentrional, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 15,15" de latitud sur y 78° 17' 7,47" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del río Chankachankasa, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 9,63" de latitud sur y 78° 15' 15,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 9,81" de latitud sur y 78° 15' 15,24" de longitud occidental; de dicha

afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 27,88" de latitud sur y 78° 15' 9,50" de longitud occidental; del último punto referido, una alineación al sudeste, hasta la unión orográfica de la línea de cumbre separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa.

Art. 375.- El límite territorial entre los cantones Sucúa y Logroño correspondiente al tramo 292C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa, continúa por la última divisoria de aguas mencionada hasta la cima de loma (sin nombre) de cota 1450 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 14,37" de latitud sur y 78° 14' 38,70" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 0,65" de latitud sur y 78° 14' 37,64" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chankachankasa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 33,74" de latitud sur y 78° 14' 55,14" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 33' 33,36" de latitud sur y 78° 14' 55,14" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chankachankasa; del último punto, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tutanangosa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 50,92" de latitud sur y 78° 11'

5,78" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tutanangosa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 11,18" de latitud sur y 78° 11' 6,82" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Upano, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 36,65" de latitud sur y 78° 9' 15,54" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Comuna Grande; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 35' 36,65" de latitud sur y 78° 9' 6,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta su origen en el punto de coordenadas geográficas 2° 36' 53,12" de latitud sur y 78° 7' 29,57" de longitud occidental; del origen mencionado, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1547 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 2,68" de latitud sur y 78° 7' 14,98" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Umbuanza y Cumbatza al Este con las de los ríos Yungüiza y Cumbintza al Oeste; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 1665 m.s.n.m., 1542 m.s.n.m., 1565 m.s.n.m., 1463 m.s.n.m., 1409 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 25,18" de latitud sur y 78° 6' 3,09" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 25,18" de latitud sur y 78° 6' 3,09" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cumbintza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 32,66" de latitud sur y 78° 5' 14,80" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 32,66" de latitud sur y 78° 5' 14,63" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cumbintza; de dicho punto, continúa por el curso del río señalado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Seipa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 22,31" de latitud sur y 78° 5' 8,00" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Seipa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 7,59" de latitud sur y 78° 2' 34,31" de longitud occidental (que según cartografía base

elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como quebrada Seipa); de esta afluencia, continúa por la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 23,14" de latitud sur y 78° 1' 14,23" de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al norte, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2105 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 14,61" de latitud sur y 78° 1' 14,23" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangasiza al Norte con las del río Chapiza al Sur; de dicha cima, sigue por la línea de cumbre referida hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Sucúa.

Art. 376.- El límite territorial entre los cantones Logroño y Morona correspondiente al tramo 293C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 2° 37' 9,65" de latitud sur y 77° 59' 32,35" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mangasiza al Norte con las del río Chapiza al Sur, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Sucúa, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 1470 m.s.n.m., 1310 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1190 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 9,58" de latitud sur y 77° 55' 4,27" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Tayuntsa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 38' 18,60" de latitud sur y 77° 54' 46,37" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el río Tayuntsa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chapiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 43' 14,76" de latitud sur y 77° 53' 28,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el río Chapiza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Tiwintza.

Art. 377.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Limón Indanza correspondiente al tramo 294C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Yuquianza en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza, continúa por el curso del río Namangoza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Yungantza, en el punto de coordenadas geográficas 2º 48' 28,14" de latitud sur y 78º 17' 1,75" de longitud occidental; de esta afluencia continúa por el curso del río Yungantza, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mensanguime, en el punto de coordenadas geográficas 2º 49' 41,96" de latitud sur y 78º 20' 6,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Mensanguime, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2º 47' 37,75" de latitud sur y 78º 24' 7,50" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste, hasta intersecar la línea de cumbre de la cordillera conocida como Zapote – Naida (según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2º 47' 36,65" de latitud sur y 78º 24' 11,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Yungantza al Este con las de los ríos Cruzado y Negro al Oeste, en dirección sudoeste, pasando por la cima de las montañas (sin nombre) de cota: 2254 m.s.n.m., 2364m.s.n.m., 2601 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2805 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 38,77" de latitud sur y 78º 27' 30,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 0,06" de latitud sur y 78º 27' 50,20" de longitud occidental; de esta naciente continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cruzado en el punto de coordenadas 2º 53' 1,00" de latitud sur y 78º 29' 21,30" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del río Cruzado en el punto de coordenadas 2º 53' 1,00" de latitud sur y 78º 29' 22,12" de longitud occidental; de esta intersección, continúa

por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 15,95" de latitud sur y 78º 29' 35,10" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Arenillas; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 15,95" de latitud sur y 78º 29' 35,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Arenillas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, el río San Juan y la quebrada Tinajas en el punto de coordenadas geográficas 2º 52' 41,86" de latitud sur y 78º 33' 43,52" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río San Juan, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 41,83" de latitud sur y 78º 35' 57,26" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 24,73" de latitud sur y 78º 36' 55,03" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste, hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Chorro Blanco al Oeste con la del río San Juan al Este, en el punto de coordenadas geográficas 2º 54' 17,80" de latitud sur y 78º 36' 54,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección nordeste, hasta la cima de la montaña Figuera de cota 3629 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2º 53' 57,64" de latitud sur y 78º 36' 56,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

Art. 378.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Logroño correspondiente al tramo 295C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza, continúa por la línea de cumbre referida en dirección noroeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota: 1736 m.s.n.m., 1705 m.s.n.m., 1636 m.s.n.m., 1907 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., 2085

m.s.n.m., 2013 m.s.n.m., 2490 m.s.n.m., 2510 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 21,71" de latitud sur y 78° 10' 46,57" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente del río Yacuango en el punto de coordenadas geográficas 2° 44' 21,71" latitud sur y 78° 10' 59,07" de longitud occidental; de la naciente mencionada, continúa por el curso del río Yacuango, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pania, en el punto de coordenadas geográficas 2° 42' 9,97" latitud sur y 78° 11' 38,08" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Upano, en el punto de coordenadas geográficas 2° 41' 0,20" latitud sur y 78° 12' 31,56" de longitud occidental; de la afluencia referida, sigue por el curso del río Upano, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chupientza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 40' 4,04" latitud sur y 78° 12' 5,56" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Logroño - Tayusa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,09" latitud sur y 78° 12' 40,51" de longitud occidental; del cruce citado, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chupientza al Nordeste con la del río Yurupasa al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 2° 39' 27,09" latitud sur y 78° 12' 47,05" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota: 750 m.s.n.m., 903 m.s.n.m., por las cimas de las lomas de Panecillo de cota 1085 m.s.n.m., 1177 m.s.n.m., hasta la unión orográfica de la línea de cumbre referida con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chankachankasa al Norte con la del río Upano al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 2° 34' 28,31" latitud sur y 78° 15' 5,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Sucúa.

Art. 379.- El límite territorial entre los cantones Santiago y Tiwintza correspondiente al tramo 296C, es el siguiente:

NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las

unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza, una alineación al noroeste hasta la naciente del formador Septentrional del río Yuquianza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 41,57" de latitud sur y 78° 9' 6,49" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del formador mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el formador Meridional del río Yuquianza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 34,33" de latitud sur y 78° 9' 31,34" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Yuquianza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza.

Art. 380.- El límite territorial entre los cantones Logroño y Tiwintza correspondiente al tramo 297C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chapiza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Tiwintza, continúa por el curso del río Chapiza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yaupi, en el punto de 2° 52' 57,24" de latitud sur y 77° 53' 56,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chinkianas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 55' 21,59" de latitud sur y 77° 54' 31,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chinkianas, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 57' 18,87" de latitud sur y 77° 59' 46,52" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Pitiu, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 0,91" de latitud sur y 77° 59' 43,47" de longitud occidental; de la última naciente, una alineación al sudoeste hasta en la cima de la loma (sin nombre) de cota 1380 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 4,26" de latitud sur y 77° 59' 44,41" de longitud occidental, ubicada en línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas

de los ríos Yaupi y Ajuntai-Entza al Norte con la del río Santiago al Sur; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre mencionada en dirección noroeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 790m.s.n.m., 945 m.s.n.m., 1077 m.s.n.m., 1030 m.s.n.m., 1245 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1683 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 30,68" de latitud sur y 78° 6' 59,80" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Ajuntai-Entza al Este con la del río Namangoza al Oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 54' 55,47" de latitud sur y 78° 8' 45,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Santiago y Tiwintza.

Art. 381.- El límite territorial entre los cantones Morona y Tiwintza correspondiente al tramo 298C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 38,57" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chapiza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Logroño, Morona y Tiwintza, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar el curso del río Kaank Chico, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 11,03" de latitud sur y 77° 53' 24,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaank, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 10,99" de latitud sur y 77° 52' 39,58" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 10,86" de latitud sur y 77° 52' 39,58" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Kaank, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 10,19" de latitud sur y 77° 51' 20,03" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar el curso del río Muchinkim, en el punto de coordenadas geográficas 2° 49' 10,19" de latitud sur y 77° 51' 1,54" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el curso del río Muchinkim, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mangosiza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 41,87" de latitud sur y 77° 47' 42,10" de longitud occidental;

de esta afluencia, continúa por el curso del río Mangosiza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 49,37" de latitud sur y 77° 46' 35,62" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Chau; del punto mencionado, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 49,37" de latitud sur y 77° 46' 33,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chau, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 30,16" de latitud sur y 77° 45' 7,10" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta la naciente del río Kaspaime Chico en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 20,99" de latitud sur y 77° 44' 37,98" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Kaspaime Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Kaspaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 50' 12,65" de latitud sur y 77° 42' 41,05" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Kaspaime, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 51' 9,67" de latitud sur y 77° 41' 46,61" de longitud occidental; de la afluencia citada, continúa por el curso del río Cangaime, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cushuimi en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Tiwintza.

Art. 382.- El límite territorial entre los cantones Limón Indanza y Tiwintza correspondiente al tramo 299C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Yuquianza en el río Namangoza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 58' 58,19" de latitud sur y 78° 13' 45,56" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Limón Indanza, Santiago y Tiwintza, continúa por el curso del río Namangoza, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Zamora formadores del río Santiago, en el punto de coordenadas geográficas 3° 0' 8,49" de latitud sur y 78° 13' 10,42" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso río Santiago, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 29,18" de latitud sur y 78° 7' 18,99" de longitud occidental, ubicado a la

misma longitud geográfica de la afluencia del río Wampa; del punto referido, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del río Wampa en el punto de coordenadas geográficas 3° 3' 32,24" de latitud sur y 78° 7' 18,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 27,56" de latitud sur y 78° 9' 19,88" de longitud occidental; de la naciente señalada, una alineación al sudoeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1820 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 5' 32,00" de latitud sur y 78° 9' 26,23" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre conocida en este sector como Wampa Naint (Cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1: 50.000), que separa las unidades hidrográficas del río Coangos al Oeste con la del río Santiago al Este; de la cima referida, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 1647 m.s.n.m., 1524 m.s.n.m., 1311 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1535 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 35,09" de latitud sur y 78° 5' 45,54" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Inchi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 1,99" de latitud sur y 78° 5' 22,29" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Inchinamas, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 12,94" de latitud sur y 78° 4' 22,33" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del río Inchinamas, aguas abajo, hasta la afluencia del río Namas en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 56,39" de latitud sur y 78° 3' 45,25" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Namas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 59,94" de latitud sur y 78° 3' 43,49" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente del río Mayalico Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 3,49" de latitud sur y 78° 3' 41,97" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río antes mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mayalico en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 51,81" de latitud sur y 78° 2' 33,89" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del río Mayalico, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mayalico Sur en

el punto de coordenadas geográficas 3° 10' 30,55" de latitud sur y 78° 2' 31,35" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Maylico Sur, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3° 11' 0,65" de latitud sur y 78° 1' 22,45" de longitud occidental; de la citada confluencia, el paralelo geográfico al sur hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 383.- El límite territorial entre los cantones Limón Indanza y San Juan Bosco correspondiente al tramo 300C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3º 4' 2,09" de latitud sur y 78º 40' 38,59" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes en el contrafuerte Ayllón con la línea de cumbre del contrafuerte Siete Iglesias, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Azuay y Morona Santiago, continúa por la línea de cumbre del último contrafuerte mencionado, que separa las unidades hidrográficas del río Potretillos al Norte con la del río León Urcu al Sur, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 3871 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 4' 23,29" de latitud sur y 78º 39' 45,35" de longitud occidental; de este punto una alineación al nordeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3505 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 3' 58,02" de latitud sur y 78º 39' 30,38" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte San Juan Bosco, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Gualaceño y Ishpingu al Norte con la del río Triunfo al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 3501 m.s.n.m., 3140 m.s.n.m., 3005 m.s.n.m., 3010 m.s.n.m., 3050 m.s.n.m., 3015 m.s.n.m., 2565 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 0' 40,16" de latitud sur y 78º 31' 22,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del río Cruzado; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente del río Cruzado en el punto de coordenadas geográficas 3º 0' 40,16" de latitud sur y 78º 29' 22,19" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río Cruzado, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pan de Azúcar, formadores del río Indanza, en el punto de coordenadas geográficas

3º 3' 57,81" de latitud sur y 78º 30' 1,01" de longitud occidental; de esta confluencia, sigue por el curso del río Indanza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 4' 1,30" de latitud sur y 78º 29' 46,52" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia en la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 4' 1,68" de latitud sur y 78º 29' 46,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3º 4' 47,40" de latitud sur y 78º 29' 43,15" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada la Delicia, en el punto de coordenadas geográficas 3º 6' 56,32" de latitud sur y 78º 29' 28,06" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Delicia, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 10,14" de latitud sur y 78º 29' 49,69" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1603 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 11,23" de latitud sur y 78º 29' 49,18" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1630 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 26,91" de latitud sur y 78º 29' 51,34" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1575 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 43,73" de latitud sur y 78º 29' 33,41" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 48,87" de latitud sur y 78º 29' 23,69" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su afluencia en el río Cotox en el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 42,86" de latitud sur y 78º 28' 50,95" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 7' 42,86" de latitud sur y 78º 28' 50,86" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cotox; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pananza en el punto de coordenadas geográficas 3º 8' 49,05" de latitud sur y 78º 28' 41,33" de longitud occidental; de

la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Pananza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3º 10' 12,62" de latitud sur y 78º 25' 51,99" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Zamora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cutucus en el punto de coordenadas 3º 9' 1,07" de latitud sur y 78º 25' 8,98" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, continúa por el curso del río Kutucus, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, en el punto de coordenadas geográficas 3º 9' 57,35" de latitud sur y 78º 22' 29,68" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada formadora Meridional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 12' 21,25" de latitud sur y 78º 21' 24,78" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar el curso del río Coangos, en el punto de coordenadas geográficas 3º 12' 21,25" de latitud sur y 78º 13' 19,20" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por el curso del río Coangos, aguas arriba, hasta la afluencia del río Numpatkaim, en el punto de coordenadas geográficas 3º 18' 32,79" de latitud sur y 78º 13' 50,49" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Numpatkaim, aguas arriba, hasta a su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 13' 8,34" de latitud sur y 78º 5' 41,56" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al Este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 384.- El límite territorial entre los cantones Tiwintza y Taisha correspondiente al tramo 301C, es el siguiente:

OESTE A ESTE

De la afluencia del río Cushuimi en el río Cangaime, en el punto de coordenadas geográficas 2° 48' 23,21" de latitud sur y 77° 38' 40,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Morona, Taisha y Tiwintza, continúa por el curso del río Cangaime, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Panintza, en el punto de coordenadas geográficas 2° 47' 46,03" de latitud sur y 77° 34' 54,38" de longitud occidental; de dicho punto el meridiano geográfico al sur hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 385.- El límite territorial entre los cantones Gualaquiza y San Juan Bosco correspondiente al tramo 302C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, en la cordillera Del Cóndor, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los afluentes del río Yukutais al Oeste con la del río Saunts al Este, en dirección noroeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 2626 m.s.n.m. y 2655 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2604 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 3° 20' 59,20" de latitud sur y 78° 20' 44,82" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con la del río Yukutais al Sur que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 2524 m.s.n.m., 2326 m.s.n.m., 2373 m.s.n.m., 2116 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2209 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 39,75" de latitud sur y 78° 24' 6,04" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta la naciente del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 37,38" de latitud sur y 78° 24' 17,01" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso del río Kapuis en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 5,97" de latitud sur y 78° 25' 37,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Kapuis, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora en el punto de coordenadas geográficas 3° 19' 52,35" de latitud sur y 78° 28' 0,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Zamora, aguas abajo, hasta la afluencia del río Kalaglás en el punto de coordenadas geográficas 3° 18' 56,21" de latitud sur y 78° 28' 27,57" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Kalaglás, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3° 9' 4,27" de latitud sur y 78° 34' 56,16" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma Pan de Azúcar de cota 2958 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 8' 56,09" de latitud sur y 78° 34' 57,05" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río León Urcu, en el punto de coordenadas geográficas

3° 8' 56,20" de latitud sur y 78° 37' 1,21" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 40,37" de latitud sur y 78° 37' 5,40" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 40,37" de latitud sur y 78° 37' 5,53" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas arriba, hasta la naciente de su formador Meridional en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 49,95" de latitud sur y 78° 37' 40,29" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente Oriental del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 45,22" de latitud sur y 78° 37' 53,18" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhiro al Oeste con la del río León Urcu al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 44,22" de latitud sur y 78° 37' 53,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida en dirección noroeste, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 3940 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3881 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 41,63" de latitud sur y 78° 39' 0,00" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste hasta la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 38,33" de latitud sur y 78° 39' 10,76" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zhiro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 22,35" de latitud sur y 78° 39' 16,74" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 22,48" de latitud sur y 78° 39' 16,74" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zhiro; de este punto, continúa por el curso del río Zhiro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 13,39" de latitud sur y 78° 39' 28,13" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 13,50" de latitud sur y 78° 39' 28,13" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso del

río (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 28,31" de latitud sur y 78° 40' 4,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3805 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 21,30" de latitud sur y 78° 40' 4,66" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Zhiro al Norte con la de la quebrada Zuru Rancho al Sur; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección noroeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3949 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 7' 1,61" de latitud sur y 78° 40' 24,74" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre en dirección noroeste, que separa las unidades hidrográficas del río León Urcu al Norte con la de la quebrada Zuru Rancho al Sur y que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 4145 m.s.n.m. hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 4114 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 6' 17,40" de latitud sur y 78° 41' 18,08" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Azuay y Morona Santiago.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

Art. 386.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Morona Santiago son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
MORONA	287C, 288C, 289C, 290C, 293C, 298C y 39P en el tramo correspondiente
GUALAQUIZA	302C, 46P en el tramo correspondiente y 53P en el tramo correspondiente
LIMÓN INDANZA	294C, 299C, 300C y 46P en el tramo correspondiente
PALORA	283C, 284C, 26P en el tramo correspondiente, 38P en el

	tramo correspondiente y 39P en el tramo correspondiente
SANTIAGO	291C, 294C, 295C, 296C, 42P en el tramo correspondiente y 46P en el tramo correspondiente
SUCÚA	290C, 291C, 292C y 42P en el tramo correspondiente
HUAMBOYA	284C, 285C, 286C, 288C y 38P en el tramo correspondiente
SAN JUAN BOSCO	300C, 302C y 46P en el tramo correspondiente
TAISHA	286C, 289C, 301C y 38P en el tramo correspondiente
LOGROÑO	292C, 293C, 295C y 297C
PABLO SEXTO	283C, 285C, 287C y 39P en el tramo correspondiente
TIWINTZA	296C, 297C, 298C, 299C y 301C

CAPITULO XV

DE LA PROVINCIA DE NAPO

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 387.- El límite territorial entre los cantones El Chaco y Quijos correspondiente al tramo 303C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia de la quebrada Molino Chico en el río Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46, 55" de latitud sur y 77° 34' 15,94" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana; continúa por el curso del río Molino, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 42,55" de latitud sur y 77° 34' 46,71" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 42,55" de latitud sur y 77° 34' 47,15" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, sigue por el curso del estero (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 46,82" de latitud sur y 77° 36' 5,55" de longitud occidental; de la naciente citada, una alineación al noroeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2090 m.s.n.m., en el

punto de coordenadas geográficas 0° 27' 41,08" de latitud sur y 77° 36' 27,53" de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que divide las unidades hidrográficas de los ríos Molino y Quijos al Norte con las de los ríos Suno y Borja al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2316 m.s.n.m., 2375 m.s.n.m., 3313 m.s.n.m., 3424 m.s.n.m., 3500 m.s.n.m., 3080 m.s.n.m., 2564 m.s.n.m. hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 7,57" de latitud sur y 77° 46' 45,85" de longitud occidental; del último punto, una alineación al noroeste hasta la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 6,80" de latitud sur y 77° 46' 48,82" de longitud occidental; de la naciente mencionada, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quijos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 21,95" de latitud sur y 77° 49' 30,88" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Garita Llaucana, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 34,33" de latitud sur y 77° 50' 33,04" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 37,40" de latitud sur y 77° 50' 33,04" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Oyacachi al Norte con las de los ríos Quijos y Papallacta al Sur; del punto referido, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 1974 m.s.n.m., 2124 m.s.n.m., 2412 m.s.n.m., 2436 m.s.n.m., 2504 m.s.n.m., 2934 m.s.n.m., 3286 m.s.n.m., 3467 m.s.n.m., 3747 m.s.n.m., 3892 m.s.n.m., 4015 m.s.n.m., 4053 m.s.n.m., 4061 m.s.n.m., 4088 m.s.n.m., 4242 m.s.n.m., 4112 m.s.n.m., 4125 m.s.n.m., 4131 m.s.n.m., 4190 m.s.n.m., 4249 m.s.n.m., 4295 m.s.n.m., 4235 m.s.n.m., 4220 m.s.n.m., 4165 m.s.n.m., 4159 m.s.n.m., 4169 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 54,16" de latitud sur y 78° 6' 24,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 3,54" de latitud sur y 78° 6' 37,44" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre que pasa por las cimas de las montañas (sin nombre) de cota 4188 m.s.n.m., 4190 m.s.n.m., 4231 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 25,61" de latitud sur y 78° 9' 50,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 26,72"

de latitud sur y 78° 10' 12,05" de longitud occidental, del punto referido, continúa por la línea de cumbre en dirección sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4445 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 48,78" de latitud sur y 78° 11' 9,50" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pichincha.

Art. 388.- El límite territorial entre los cantones Archidona y Quijos correspondiente al tramo 304C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre), de cota 4538 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 21,76" de latitud sur y 78° 14' 11,78" de longitud occidental, ubicado la línea de cumbre que separa a las unidades hidrográficas del río Papallacta al Norte con la del río Antisana al Sur, en el límite territorial entre las provincias Napo y Pichincha, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 4451 m.s.n.m., 4564 m.s.n.m., Chosalongo Grande de cota 4661 m.s.n.m., 5013 m.s.n.m., hasta la cima del volcán Antisana de cota 5758 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 6,05" de latitud sur y 78° 8' 31,12" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas del río Antisana al Oeste con las del río Quijos al Este, que pasa por la cima de las montañas Sucuscunga de cota 4198 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4204 m.s.n.m., San Joaquín Chico de cota 4315 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4345 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 2,81" de4 latitud sur y 78° 6' 50,83" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada formadora Meridional de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar con la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 2,81" de latitud sur y 78° 6' 50,56" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cosanga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 25,06" de latitud sur y 78° 5' 8,93" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 36' 25,22" de latitud sur y 78° 5' 8,93" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Consanga; de este punto, continúa por el curso del

río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Aliso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 33,60" de latitud sur y 77° 53' 58,99" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar la línea de cumbre del contrafuerte de Huacamayo, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cosanga y Quijos al Norte con la del río Hollín al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 38' 33,51" de latitud sur y 77° 51' 31,98" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte referido, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 2323 m.s.n.m., 2470 m.s.n.m., 2817 m.s.n.m., 2930 m.s.n.m., 3061 m.s.n.m., 2646 m.s.n.m., 2285 m.s.n.m., 2505 m.s.n.m., hasta la cima del Volcán Sumaco de cota 3832 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 27,38" de latitud sur y 77° 37' 35,77" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana.

Art. 389.- El límite territorial entre los cantones Archidona y Tena correspondiente al tramo 305C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 48' 1,36" de latitud sur y 77° 32' 4,95" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Galeras en el río Pucuno, límite territorial entre las provincias Napo y Orellana, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huayusayacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 47' 58,25" de latitud sur y 77 ° 33' 10,14" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Huayusayacu, aguas arriba, hasta su naciente Meridional en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 42,04" de latitud sur y 77° 36' 14,18" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Hollín al Norte con la del río Pusuno al Sur en el punto de coordenadas geográficas 0° 49' 48,04" de latitud sur y 77° 36' 14,22" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 1090 m.s.n.m., 1015 m.s.n.m., 1124 m.s.n.m., 1042 m.s.n.m., 1015 m.s.n.m., hasta alcanzar la cima de la loma sin nombre de cota 935 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 32,91" de latitud sur y 77° 41' 1,16" de longitud

occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste, hasta la naciente Occidental del río Copayacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 52,43" de latitud sur y 77° 42' 3,22" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del río Copayacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Misahuallí en el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 31,08" de latitud sur y 77° 41' 42,39" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Misahuallí, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 58' 17,26" de latitud sur y 77° 45' 16,24" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Hollín; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 13,19" de latitud sur y 77° 49' 3,80" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Misahuallí a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huascayacu; de dicho punto, continúa por el curso del río Misahuallí, aguas arriba, hasta la afluencia del río Inchillaquí, en el punto de coordenadas geográficas 0° 54' 58,23" de latitud sur y 77° 49' 3,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Inchillaquí, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,85" de latitud sur y 77° 55' 19,43" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida en el punto de coordenadas geográficas 0° 51' 41,85" de latitud sur y 77° 55' 19,57" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto coordenadas geográficas 0° 51' 58,97" de latitud sur y 77° 56' 36,16" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2146 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 52' 4,84" de latitud sur y 77° 56' 47,13" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río (sin nombre) afluente del río Verde Yacu al Norte con las del río Tena al Sur, que pasa por la cima de las lomas (sin nombres) de cota 2346 m.s.n.m., 2336 m.s.n.m., 2385 m.s.n.m., hasta la cima de la loma sin nombre de cota 2388 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 46,12" de latitud sur y 77° 58' 6,35" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la naciente Septentrional de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 53' 56,27" de latitud

sur y 77° 58' 0,06" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Quilloyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 13,93" de latitud sur y 77° 58' 21,18" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Quilloyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Verdeyacu en el punto de coordenadas geográficas 0° 55' 28,71" de latitud sur y 78° 1' 2,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Verdeyacu, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chalupas en el punto de coordenadas geográficas 0° 56' 25,79" de latitud sur y 78° 2' 18,70" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Chalupas, aguas arriba, hasta la afluencia del río Huanui en el punto de coordenadas geográficas 0° 50' 3,83" de latitud sur y 78° 14' 56,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Huanui, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 47,87" de latitud sur y 78° 15' 5,05" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Pambasacha; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia de la quebrada Pambasacha en el punto de coordenadas geográficas 0° 45' 47,87" de latitud sur y 78° 15' 5,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 6,86" de latitud sur y 78° 17' 13,36" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta la cima de la montaña Buenavista de cota 4274 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 46' 2,88" de latitud sur y 78° 17' 56,75" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Tambo al Norte con la del río Chalupas al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 4356 m.s.n.m., Quilindaña de cota 4782 m.s.n.m., (sin nombre) de cota 4326 m.s.n.m., Mancanapamba de cota 4301 m.s.n.m., Verde Loma Chico de cota 4151 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña El Morro de cota 4288 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 48' 13,88" de latitud sur y 78° 23' 18,64" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Cotopaxi y Napo.

Art. 390.- El límite territorial entre los cantones Carlos Julio Arosemena Tola y Tena correspondiente al tramo 306C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 11' 18,98" de latitud sur y 78° 7' 0,72" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Las Puntas que separa las unidades hidrográficas del río Mulatos al Noroeste con la del río Ilocullín al Sudeste, límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3020 m.s.n.m., 2608 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña sin nombre de cota 2290 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 20,97" de latitud sur y 78° 0' 53,19" de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la naciente del río Copalyacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 58,65" de latitud sur y 78° 0' 15,92" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Jatunyacu en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 9,31" de latitud sur y 77° 57' 6,31" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Jatunyacu, aguas abajo, hasta la afluencia del río Ilocullín en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 18,22" de latitud sur y 77° 55' 38,38" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Ilocullín, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pibi en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 14,29" de latitud sur y 77° 56' 49,96" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta alcanzar la naciente del río Chucapi en el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 22,49" de latitud sur y 77° 56' 27,04" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,55" de latitud sur y 77° 54' 55,75" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el curso del río Piocullín, en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 2,55" de latitud sur y 77° 53' 35,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Piocullín, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 24,98" de latitud sur y 77° 53' 40,06" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta alcanzar la naciente del río (sin nombre) en el punto de

coordenadas geográficas 1° 6' 21,71" de latitud sur y 77° 53' 44,61" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 45,17" de latitud sur y 77° 53' 59,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 19,91" de latitud sur y 77° 53' 9,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersecar con el curso del río (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 24,80" de latitud sur y 77° 53' 1,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Piocullín en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,76" de latitud sur y 77° 52' 53,80" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 21,95" de latitud sur y 77° 52' 53,80" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Piocullín; de dicho punto, continúa por el curso del río Piocullín, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 30,51" de latitud sur y 77° 51' 14,13" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersecar el eje de la carretera Tena – Puyo en el punto de coordenadas geográficas 1° 5' 30,51" de latitud sur y 77° 47' 30,54" de longitud occidental; de dicha intersección, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 6' 15,33" de latitud sur y 77° 47' 30,50" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Apuya; de este punto, continúa por el curso del río Apuya, aguas arriba, hasta su naciente meridional en el punto de coordenadas geográficas 1° 7' 56,57" de latitud sur y 77° 46' 35,42" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta la afluencia del río (sin nombre) en el río Puni Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 28,44" de latitud sur y 77° 45' 58,05" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Puni Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puni en el punto de coordenadas geográficas 1° 8' 57,67" de latitud sur y 77° 44' 19,82" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Puni, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cotona en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 11,83" de latitud sur y 77° 43' 26,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cotona, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 34,47" de latitud sur y 77° 43' 44,82" de longitud occidental, ubicado a la misma

latitud geográfica de la afluencia del estero Cotona Chico, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

SECCIÓN 2

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE NAPO

Art. 391.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Napo son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
TENA	305C, 306C, 19P en el tramo correspondiente, 20P en el tramo correspondiente, 24P en el tramo correspondiente y 36P en el tramo correspondiente
ARCHIDONA	304C, 305C, 8P en el tramo correspondiente, 19P en el tramo correspondiente y 20P en el tramo correspondiente
EL CHACO	303C, 8P en el tramo correspondiente, 14P en el tramo correspondiente y 19P en el tramo correspondiente
QUIJOS	303C, 304C, 8P en el tramo correspondiente y 19P en el tramo correspondiente
CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA	306C, 24P en el tramo correspondiente y 36P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVI

DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 392.- El límite territorial entre los cantones Mera y Santa Clara correspondiente al tramo 307C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzú a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder en el río señalado, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Anzú, aguas abajo, hasta la afluencia del río Chaluayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 27,11" de latitud sur y 77° 57' 36,74" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del río Piatua Chiquito en el río Piatua, en el punto de coordenadas geográficas 1° 13' 0,50" de latitud sur y 77° 57' 58,16" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

Art. 393.- El límite territorial entre los cantones Santa Clara y Arajuno correspondiente al tramo 308C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

De la afluencia del estero Guaguayacu Norte en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Arajuno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Vinillo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1° 16' 37,39" de latitud sur y 77° 47' 19,69" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el curso del río Cotona, en el punto de coordenadas geográficas 1° 15' 16,54" de latitud sur y 77° 47' 19,69" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Jesús María, en el punto de coordenadas geográficas 1° 9' 58,27" de latitud sur y 77° 43' 55,12" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Napo y Pastaza.

Art. 394.- El límite territorial entre los cantones Mera y Pastaza correspondiente al tramo 309C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzu a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Jesús del Gran Poder en el río señalado, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Anzu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 39,84" de latitud sur y 78° 1' 28,60" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 35,19" de latitud sur y 78° 1' 22,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1283 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 22,87" de latitud sur y 78° 2' 12,03" de longitud occidental; de esta cima, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso del río Puyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 43,88" de latitud sur y 78° 2' 12,03" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 45,21" de latitud sur y 78° 2' 15,10" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia señalada en el punto de coordenadas geográficas 1° 25' 45,35" de latitud sur y 78° 2' 15,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 11,47" de latitud sur y 78° 2' 13,11" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 13,85" de latitud sur y 78° 2' 9,63" de longitud occidental; del último punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 49,88" de latitud sur y 78° 2' 9,63" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 26' 49,88" de latitud sur y 78° 2' 55,31" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 19,98" de latitud sur y 78° 2' 48,31" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar con el curso de

la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 22,97" de latitud sur y 78° 2' 43,10" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 34,15" de latitud sur y 78° 2' 56,49" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la intersección del río Pindo Grande en la carretera antigua Puyo - Shell, en el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 23,45" de latitud sur y 78° 2' 56,49" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río Pindo Grande, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 30,68" de latitud sur y 78° 1' 34,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 36,19" de latitud sur y 78° 1' 30,49" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 33,54" de latitud sur y 78° 1' 26,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 46,32" de latitud sur y 78° 1' 17,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 48,53" de latitud sur y 78° 1' 19,48" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 30' 50,61" de latitud sur y 78° 1' 17,94" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 1,66" de latitud sur y 78° 1' 10,96" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 13,67" de latitud sur y 78° 1' 1,78" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 12,10" de latitud sur y 78° 1' 18,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 26,27" de latitud sur y 78° 1' 25,57" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 37,08" de latitud sur y 78° 1' 40,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 48,77" de latitud sur y 78° 1' 39,56" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 31' 48,91" de latitud sur y 78° 1' 37,69" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el

punto de coordenadas geográficas 1° 31' 52,25" de latitud sur y 78° 1' 38,45" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 1,17" de latitud sur y 78° 1' 34,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 3,47" de latitud sur y 78° 1' 34,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 4,61" de latitud sur y 78° 1' 20,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 28,08" de latitud sur y 78° 1' 33,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 27,87" de latitud sur y 78° 1' 35,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 35,26" de latitud sur y 78° 1' 30,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 48,18" de latitud sur y 78° 1' 30,82" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 49,99" de latitud sur y 78° 1' 33,90" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 32' 58,04" de latitud sur y 78° 1' 28,77" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 0,14" de latitud sur y 78° 1' 31,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 11,75" de latitud sur y 78° 1' 26,47" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 10,58" de latitud sur y 78° 1' 19,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, que cruza la vía que viene de Madre Tierra y San José hacia El Placer y Tarqui, hasta intersecar el curso del río Putuimi, en el punto de coordenadas geográficas 1° 33' 25,72" de latitud sur y 78° 0' 48,06" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Puyo, en el punto de coordenadas geográficas 1° 38' 26,82" de latitud sur y 77° 55' 18,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Puyo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 39' 16,34" de latitud sur y

77° 55' 24,18" de longitud occidental, ubicada en el límite territorial entre las provincias Pastaza y Morona Santiago.

Art. 395.- El límite territorial entre los cantones Santa Clara y Pastaza correspondiente al tramo 310C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia de la quebrada Guaguayacu Norte en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara, continúa por el curso del río Arajuno, aguas arriba, hasta la afluencia del río Shanca Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 10,89" de latitud sur y 77° 49' 12,43" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores los ríos Pusunyacu y Rivadeneira, en el punto de coordenadas geográficas en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 47,74" de latitud sur y 77° 53' 7,56" de longitud occidental; del punto señalado, continúa por el curso del río Rivadeneira, aguas arriba, hasta la afluencia del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 46,63" de latitud sur y 77° 54' 24,99" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 17,60" de latitud sur y 77° 55' 17,34" de longitud occidental; de la naciente referida, un alineación al noroeste hasta la confluencia de los formadores del río Un Dios, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 54,81" de latitud sur y 77° 56' 13,00" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al noroeste hasta la afluencia del estero Santa Marianita en el río Llandia, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 58,78" de latitud sur y 77° 56' 21,14" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del estero Santa Marianita, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 30,60" de latitud sur y 77° 57' 34,94" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al noroeste hasta intersecar con el curso del estero (sin nombre), formador occidental; del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 29,24" de latitud sur y 77° 57' 42,85" de longitud occidental; de dicha intersección,

continúa por el curso del último estero mencionado, aguas abajo, hasta su confluencia con el estero (sin nombre), formadores del estero Jesús del Gran Poder, en el punto de coordenadas geográficas 1° 18' 57,45" de latitud sur y 77° 57' 8,18" de longitud occidental; de la confluencia referida, continúa por el curso del estero Jesús del Gran Poder, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Anzú, en el punto de coordenadas geográficas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 9,18" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas 1° 17' 35,53" de latitud sur y 77° 58' 10,11" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Anzú, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mera, Pastaza y Santa Clara.

Art. 396.- El límite territorial entre los cantones Arajuno y Pastaza correspondiente al tramo 311C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

Del Límite Político Internacional con la República del Perú, continúa por el curso del río Curaray, aguas arriba, hasta la afluencia del río Villano, en el punto de coordenadas geográficas 1° 22' 53,70" de latitud sur y 76° 56' 51,58" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Villano, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Chambiroyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 27' 18,79" latitud sur y 77° 43' 4,25" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas 1° 25' 12,34" de latitud sur y 77° 42' 22,43" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al norte, hasta intersecar con el curso del río Curaray, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 53,80" de latitud sur y 77° 42' 22,43" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Curaray, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 36,70" de latitud sur y 77° 42' 44,47" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río (sin nombre); del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia del río (sin nombre) (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000, figuraba como río Curaray) en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 36,70" de latitud sur y 77° 42' 44,58" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de

coordenadas geográficas 1° 24' 21,62" de latitud sur y 77° 42' 57,39" de longitud occidental; del punto antes mencionado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 9,82" de latitud sur y 77° 42' 57,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 5,95" de latitud sur y 77° 43' 2,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con el curso del formador Oriental del río Huapuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 13,96 " de latitud sur y 77° 43' 13,41" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del formador señalado, aguas abajo, hasta su confluencia con río (sin nombre), formadores del río Huapuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 23' 57,48" de latitud sur y 77° 43' 24,93" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Huapuno, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 19,29" de latitud sur y 77° 44' 3,39" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Lagunas; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia del estero Lagunas, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 19,29" de latitud sur y 77° 44' 3,66" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada Lagunas, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 33,34" de latitud sur y 77° 44' 50,58" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del río Piñasyacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 33,34" de latitud sur y 77° 45' 12,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 51,95" de latitud sur y 77° 46' 10,73" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del estero San Luis; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente del estero San Luis, en el punto de coordenadas geográficas 1° 21' 51,95" de latitud sur y 77° 46' 34,55" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta la afluencia del río Shiculim, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 38,21" de latitud sur y 77° 47' 14,11" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al noroeste, hasta la naciente del estero Guaguayacu, en el punto de coordenadas geográficas 1° 20' 29,75" de latitud sur y 77° 47' 37,19" de

longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Arajuno, en el punto de coordenadas geográficas 1° 19' 16,70" de latitud sur y 77° 48' 17,70" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Arajuno, Pastaza y Santa Clara.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Art. 397.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Pastaza son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
PASTAZA	309C, 310C, 311C y 38P en el tramo correspondiente
MERA	307C, 309C, 25P, 36P en el tramo correspondiente y 38P en el tramo correspondiente
SANTA CLARA	307C, 308C, 310C y 36P en el tramo correspondiente
ARAJUNO	308C, 311C, 36P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVII

DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 398.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y Puerto Quito correspondiente al tramo 312C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Pitzara en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 58,66" de la latitud norte y 79º 8' 53,69" de

longitud occidental, límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha, continúa por el curso del río Pitzara, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 17' 45,44" de la latitud norte y 79º 7' 59,81" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 17' 44,05" de la latitud norte y 79º 7' 19,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 16' 25,05" de la latitud norte y 79º 7' 22,78" de longitud occidental; del punto referido, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 16' 25,05" de la latitud norte y 79º 8' 38,80" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 14' 37,05" de la latitud norte y 79º 8' 38,80" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 40,06" de la latitud norte y 79º 8' 50,80" de longitud occidental; del punto mencionado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 40,06" de la latitud norte y 79º 9' 1,80" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 57,99" de la latitud norte y 79º 9' 4,71" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Sábalo; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 16,25" de la latitud norte y 79º 8' 40,62" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 11,06" de la latitud norte y 79º 8' 43,79" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 0,05" de la latitud norte y 79º 8' 42,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 56,05" de la latitud norte y 79º 8' 43,80" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 48,04" de la latitud norte y 79º 8' 40,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 41,04" de la latitud norte y 79º 8' 38,78" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 24,44" de la latitud norte y 79º 8' 37,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Silencio; de dicho punto, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba,

hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 23,36" de la latitud norte y 79º 8' 31,75" de longitud occidental; del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 18,06" de la latitud norte y 79º 8' 31,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 33,04" de la latitud norte y 79º 9' 53,78" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 12,07" de la latitud norte y 79º 10' 5,79" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 12,07" de la latitud norte y 79º 10' 44,61" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Achiote; de la referida intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Guadalupe, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 3,17" de latitud norte y 79º 8' 55,24" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del río Guadalupe, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 18,73" de la latitud norte y 79º 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos.

Art. 399.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 313C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Pachijal en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 14,11" de la latitud norte y 78º 56' 51,67" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Imbabura y Pichincha, continúa por el curso del río Pichijal, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Tatala, en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 24,42" de la latitud norte y 78º 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Distrito Metropolitano de Quito, Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos.

Art. 400.- El límite territorial entre los cantones Pedro Moncayo y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 314C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE, DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Moncayo, Cayambe y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pisque, aguas abajo, hasta la afluencia del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 20,44" de latitud sur y 78° 23' 17,89" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 18,38" de latitud sur y 78° 24' 9,84" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 18,38" de latitud sur y 78° 24' 9,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continua por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 0,21" de latitud norte y 78° 23' 47,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,47" de latitud norte y 78° 23' 48,26" de longitud occidental, ubicado en el canal de riego (según cartografía base elaborada por el IGM, formato vector -raster topográfica, escala 1:50.000); de esta punto, continua por el canal referido al nordeste, hasta intersecar con la quebrada El Salto de la Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 23,46" de latitud norte y 78° 23' 50,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 45,32" de latitud norte y 78° 23' 32,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 18,57" de latitud norte y 78° 23' 27,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 11,84" de latitud norte y 78° 22' 44,61" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Guaclart; de dicho punto, continua por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Guactapi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 11,47" de latitud norte y 78° 22' 31,96" de longitud occidental; de esta

afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadoras la quebrada Santa Rosa y La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 19,12" de latitud norte y 78° 20' 56,01" de longitud occidental; de dicha confluencia, continua por el curso de la quebrada La Chorrera, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Tomilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 17,98" de latitud norte y 78° 19' 37,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continua por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersecar el eje de la vía San Agustín - Chiriacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 40,49" de latitud norte y 78° 19' 28,32" de longitud occidental; de dicho punto continua por el eje de la vía hasta intersecar con el eje del camino Chiriacu - Corubi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 13,12" de latitud norte y 78° 18' 12,88" de longitud occidental; de este punto, sigue por el eje del camino referido, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 16,18" de latitud norte y 78° 18' 3,76" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Paccha el Este con la del río Piganta al Oeste, límite interprovincial entre Imbabura y Pichincha.

Art. 401.- El límite territorial entre los cantones Cayambe y Pedro Moncayo correspondiente al tramo 315C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE, DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cayambe, Pedro Moncayo y el Distrito Metropolitano de Quito; continúa por el curso del río Pisque, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Guachalá y Granobles, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 28,04" de la latitud norte y 78° 10' 37,31" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del río Granobles, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 25,70" de la latitud norte y 78° 9' 47,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del río Upayacu; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 26,04" de la latitud norte y 78° 9' 47,11" de

longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Upayacu, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Milán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 46,06" de la latitud norte y 78° 9' 54,10" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 54,42" de la latitud norte y 78° 9' 48,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ñañoloma; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte hasta la afluencia de la quebrada indicada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 54,57" de la latitud norte y 78° 9' 48,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ñañoloma, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Florencia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 35,86" de la latitud norte y 78° 9' 57,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Florencia, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Chacarumi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 17,44" de la latitud norte y 78° 10' 52,94" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino antiguo Tabacundo-Otavalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 30,65" de la latitud norte y 78° 10' 50,38" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido en dirección a Otavalo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 0,88" de la latitud norte y 78° 11' 8,03" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con los ejes de la vía Panamericana (E35) y de la vía que conduce al sitio de Guacusacha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 2,94" de la latitud norte y 78° 11' 8,03" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Pichincha e Imbabura.

Art. 402.- El límite territorial entre los cantones Pedro Vicente Maldonado y San Miguel de los Bancos correspondiente al tramo 316C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la afluencia del río Tatala en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 24,42" de latitud norte y 78º 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente

Maldonado, San Miguel de los Bancos y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Tatalá, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 18,54" de latitud norte y 78º 56' 13,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 22,83" de latitud norte y 78º 56' 35,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 17,67" de latitud norte y 78º 56' 37,41" de longitud occidental; del punto señalado, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 17,67" de latitud norte y 78º 56' 39,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 48,76" de latitud norte y 78º 56' 44,04" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 3,61" de latitud norte y 78º 56' 57,26" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 5,99" de latitud norte y 78º 56' 59,08" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía San Miguel de los Bancos – Pedro Vicente Maldonado; del punto señalado, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 53,40" de latitud norte y 78º 57' 5,37" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 14,28" de latitud norte y 78º 58' 40,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 10,03" de latitud norte y 78º 58' 45,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 9,64" de latitud norte y 78º 59' 24,26" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 43,42" de latitud norte y 78º 59' 24,65" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 3,34" de latitud norte y 79º 1' 48,82" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 8,02" de latitud norte y 79º 1' 51,43" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 28,38" de latitud norte y 79º 3' 45,31" de longitud occidental; del mencionado punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 42,38"

de latitud norte y 79º 3' 44,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 13,78" de latitud norte y 79º 6' 1,31" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 26,05" de latitud norte y 79º 6' 3,72" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guadalupe; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto coordenadas geográficas 0º 2' 18,73" de latitud norte y 79º 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos.

Art. 403.- El límite territorial entre los cantones San Miguel de los Bancos y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 317C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Tatala en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 24,42" de latitud norte y 78º 56' 5,72" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, San Miguel de los Bancos y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pachijal, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 1,04" de latitud norte y 78º 44' 41,98" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 5,92" de latitud sur y 78º 42' 2,13" de longitud occidental; de la citada naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el eje de la vía Santa Rosa de Mindo – Bellavista, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 8,63" de latitud sur y 78º 42' 2,13" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía mencionada en dirección a Bellavista, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 34,80" de latitud sur y 78º 40' 31,60" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada La Bola en el río Tandayapa; del punto mencionado, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 34,80" de latitud sur y 78º 40' 16,30" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa

por el curso del río Tandayapa, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 54,83" de latitud sur y 78º 38' 56,99" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la cima de la montaña El Castillo de cota 2720 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Mindo al Oeste con la del río Alambi al Este, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 47,08" de latitud sur y 78º 38' 52,61" de longitud occidental; de la referida cima, continúa por la línea de cumbre antes citada, que pasa por la montaña Guarumos hasta la loma Piedra Partida de cota 2966 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 44,53" de latitud sur y 78º 38' 19,18" de longitud occidental; de la cima referida, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Herrerias, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 38,18" de latitud sur y 78º 39' 2,37" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Mindo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 30,56" de latitud sur y 78º 39' 35,16" de longitud occidental; de la afluencia señalada, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 30,56" de latitud sur y 78º 39' 35,31" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mindo; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Verde Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 41,37" de latitud sur y 78º 38' 56,35" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Verde Chico, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 23,02" de latitud sur y 78º 39' 3,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 25,07" de latitud sur y 78º 39' 32,14" de longitud occidental; de la naciente citada, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 25,07" de latitud sur y 78º 39' 36,91" de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas del río Verde Chico al Este con las del río Nambillo al Oeste; del punto mencionado, continúa por la divisoria de aguas referida, que pasa por la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3449 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con el contrafuerte Nambillo que separa las unidades hidrográficas del río Nambillo al Norte con las de río Alameda al Sur, en el punto de

coordenadas geográficas 0º 8' 9,42" de latitud sur y 78º 39' 32,92" de longitud occidental; de dicho punto, sigue por la línea de cumbre del contrafuerte mencionado en dirección noroeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3234 m.s.n.m., 3205 m.s.n.m. y 3131 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 15,64" de latitud sur y 78º 41' 6,12" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Nambillo Chico; del punto citado, el paralelo geográfico al oeste hasta la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 15,64" de latitud sur y 78º 41' 24,08" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Nambillo Chico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cinto, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 37,85" de latitud sur y 78º 45' 11,69" de longitud occidental; de la referida afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 37,85" de latitud sur y 78º 45' 11,99" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cinto; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 12,04" de latitud sur y 78º 47' 48,18" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudoeste hasta la afluencia del río Escandaloso en el río Virginia, en el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 47,80" de latitud sur y 78º 49' 2,38" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Virginia, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Saloya, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 34,14" de latitud sur y 78º 50' 1,88" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, continúa por el curso del río Saloya, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Saloya Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 2,36" de latitud sur y 78º 50' 24,62" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 404.- El límite territorial entre los cantones Cayambe y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 318C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE, ESTE A OESTE, DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE, DE NORDESTE A SUDOESTE, DE NORESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 11,80" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pisque a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Sambuco, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cayambe, Pedro Moncayo y Distrito Metropolitano de Quito, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 12,17" de latitud sur y 78° 19' 25,16" de longitud occidental; de este punto continúa, por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Cuzubamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 47,37" de latitud sur y 78° 18' 26,96" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 27,67" de latitud sur y 78° 17' 32,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, sigue por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su cruce con un camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 22,91" de latitud sur y 78° 16' 22,92" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudoeste hasta su cruce con la quebrada Monteserrín en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 27,80" de latitud sur y 78° 16' 24,26" de longitud occidental; desde este punto, sigue por la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada El Rosario, formadoras de la quebrada Cachucú en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 17,80" de latitud sur y 78° 17' 21,08" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cachucú, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 10,76" de la latitud sur y 78° 17' 42,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta alcanzar el filo del barranco, en el punto de coordenadas geográficos 0° 3' 17,29" de latitud sur y 78° 17' 43,22" de longitud occidental; de este punto, continúa por el filo del barranco señalado hacia el sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 31,24" de latitud sur y 78° 17' 50,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el filo de barranco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 40,61" de latitud sur y 78° 17' 55,65" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el filo de barranco en dirección sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 17,76"

de latitud sur y 78° 18' 30,02" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la confluencia de las quebradas Santillán y Cascajo formadoras del río Cayo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la confluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 24,49" de la latitud sur y 78° 18' 30,02" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Cascajo, aguas arriba, hasta la confluencia de las quebradas San Isidro y La Esperanza, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 39,63" de la latitud sur y 78° 17' 1,19" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada La Esperanza, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 32,95" de latitud sur y 78° 14' 51,01" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta alcanzar la cima del cerro de cota 3600 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Manzano al Norte con las de las quebradas Seca y Garbanzo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 18,28" de latitud sur y 78° 14' 33,13" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, al este y que pasa por las cimas de las montañas Guato, Trojepamba de cota 3761 m.s.n.m., Cucupuro hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3800 m.s.n.m., ubicada en el eje del camino que conduce a la montaña Pambamarca en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 20,49" de latitud sur y 78° 13' 15,02" de longitud occidental; de esta cima, continua por el camino que conduce a la montaña referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 9,86" de latitud sur y 78° 12' 47,38" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 11,20" de latitud sur y 78° 12' 47,27" de longitud occidental; de dicha naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Achupallas en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 5,61" de latitud sur y 78° 13' 6,72" de longitud occidental; continúa por el curso de la quebrada Achupallas, aguas abajo, hasta el punto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 12,94" de latitud sur y 78° 16' 35,48" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 21,21" de latitud sur y 78° 16' 35,48" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Iguiñaro; de dicho punto,

continua por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 56,16" de latitud sur y 78° 10' 26,93" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 24,45" de latitud sur y 78° 9' 57,54" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cota 3850 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 26,92" de latitud sur y 78° 9' 57,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 39,89" de latitud sur y 78° 9' 54,37" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4317 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 49,71" de latitud sur y 78° 10' 8,20" de longitud occidental; de este punto continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la laguna Angascocha al Oeste con la de la quebrada (sin nombre) al Este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 12,81" de latitud sur y 78° 10' 1,42" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las provincias Pichincha y Napo.

Art. 405.- El límite territorial entre los cantones Puerto Quito y San Miguel de los Bancos correspondiente al tramo 319C, es el siguiente:

DE NORESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 2' 18,73" de la latitud norte y 79º 8' 11,51" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guadalupe a la misma longitud geográfica de la naciente del estero Culebritas Chico, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Pedro Vicente Maldonado, Puerto Quito y San Miguel de los Bancos, el meridiano geográfico al sur hasta la naciente del estero mencionado, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 51,20" de la latitud norte y 79º 8' 11,51" de longitud occidental; de la naciente referida, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Culebritas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 12,97" de la latitud norte y 79º 9' 44,06" de longitud occidental; de la última afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 12,81" de la latitud norte y 79º 9' 44,06" de longitud occidental,

ubicado en el curso del estero Culebritas; del punto señalado, continúa por el curso del estero mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 35,46" de la latitud norte y 79º 9' 1,36" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del estero Unión Provincial Oeste; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 35,46" de la latitud norte y 79º 9' 1,50" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del estero Unión Provincial Oeste, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 8,71" de la latitud norte y 79º 8' 21,60" de longitud occidental; de la naciente mencionada, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 51,36" de la latitud norte y 79º 8' 21,60" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Piedritas (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1:50.000, figura como río Abundancia); de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Piedras, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 44,18" de la latitud norte y 79º 8' 1,32" de longitud occidental; de la última afluencia, una alineación al sudeste hasta la confluencia de los formadores Septentrional y Meridional del río Piedra Podrida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 11,11" de la latitud norte y 79º 7' 51,25" de longitud occidental; de la citada confluencia, continúa por el curso del río referido hasta intersecar con el eje de la vía Cooperativa Simón Bolívar Nº 2 - Cooperativa La Caoni, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 21,70" de la latitud norte y 79º 10' 2,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a la Cooperativa La Caoni hasta intersecar con el curso del río Salazar, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 55,82" de la latitud sur y 79º 10' 9,45" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 406.- El límite territorial entre los cantones Rumiñahui y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 320C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE Y DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Salto en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,63" de latitud sur y 78° 25' 57,76" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Mejía, Rumiñahui y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por el curso del río Pita, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,03" de latitud sur y 78° 27' 46,70" de longitud occidental; sigue por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta la afluencia del río Capelo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 5,87" de latitud sur y 78° 27' 44,90" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada San José, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 28,02" de latitud sur y 78° 27' 47,36" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada San José, aguas arriba, hasta la intersección con la calle los Álamos en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 55,95" de latitud sur y 78° 28' 19,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle los Álamos en dirección sudeste, hasta el punto coordenadas geográficas 0° 19' 17,93" de latitud sur y 78° 27' 59,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 18,96" de latitud sur y 78° 27' 58,39" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Capelo; del último punto, continúa por el curso del río Capelo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 44,00" de latitud sur y 78° 28' 10,98" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,98" de latitud sur y 78° 28' 13,84" de longitud occidental, ubicado en el eje de la vía Panzaleo; de dicho punto, continúa por el eje de la vía Panzaleo hasta la intersección con el eje de la vía Huancavilca - Panzaleo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,60" de latitud sur y 78° 28' 34,82" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía Huancavilca hasta intersecar con la quebrada Santa Isabel, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 4,95" de latitud sur y 78° 28' 48,05" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Santa Isabel, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 7,40" de latitud sur y 78° 28' 37,23" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje de la calle Los Shirys, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 9,91" de latitud sur y 78° 28' 29,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle Los

Shirys hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 11,88" de latitud sur y 78° 28' 23,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 12,32" de latitud sur y 78° 28' 22,60" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Calicanto (La Balbina); de este punto, continúa por el curso quebrada señalada, aguas arriba, hasta intersecar con el eje de la vía Pacha en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 22,01" de latitud sur y 78° 28' 25,44" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección al sudeste hasta intersecar con la calle Toa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 24,46" de latitud sur y 78° 28' 17,99" de longitud occidental; de la intersección señalada, continúa por el eje de la calle Toa hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 41,70" de latitud sur y 78° 27' 51,75" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 20' 43,10" de latitud sur y 78° 27' 49,35" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro; de dicho punto, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,14" de latitud sur y 78° 28' 24,57" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); del punto mencionado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,40" de latitud sur y 78° 28' 24,57" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el cruce con la Panamericana Sur (E35), en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 52,51" de latitud sur y 78° 28' 27,93" de longitud occidental; del cruce mencionado, continúa por el eje de la vía E35, en dirección sudoeste, hasta intersecar con el eje de la calle Los Capulíes (DMQ) o Matro Saragosin (Rumiñahui), en el punto de coordenadas 0° 21' 57,31" de latitud sur y 78° 28' 31,72" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección sudeste, hasta intersecar con el eje de la calle Irritiyacu (Rumiñahui) o Arupos (DMQ), en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 3,98" de latitud sur y 78° 28' 27,04" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en sentido este, hasta el cruce con la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 5,26" de latitud sur y 78° 28' 11,85" de longitud occidental; del cruce

citado, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección sudoeste, hasta intersecar con el eje de la calle de los Molles, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 20,87" de latitud sur y 78° 28' 21,69" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle de los Molles hasta el cruce con el eje de la calle Los Cholanes, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 21,62" de latitud sur y 78° 28' 19,22" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle Los Cholanes, hasta intersecar con el eje de la calle Los Almendros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 25,43" de latitud sur y 78° 28' 20,11" de longitud occidental; de la intersección referida, continúa por el eje de la calle Los Almendros hasta el cruce con la quebrada San Ricardo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 47,01" de latitud sur y 78° 27' 53,26" de longitud occidental; del cruce señalado, continúa por el curso de la quebrada San Ricardo, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 56,30" de latitud sur y 78° 28' 18,73" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el eje del camino San Carlos de Conejeros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 24' 58,93" de latitud sur y 78° 28' 18,73" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino San Carlos de Conejeros, en dirección a la comuna Pasochoa, hasta intersecar el curso de la quebrada San Agustín, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 25,80" de latitud sur y 78° 28' 13,98" de longitud occidental, del último cruce, continúa por el curso de la quebrada San Agustín, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 43,11" de latitud sur y 78° 28' 15,99" de longitud occidental; de la naciente citada, el meridiano geográfico al sur hasta la divisoria de aguas que separa de las unidades hidrográficas de la quebrada Sacramento Topón al Oeste con las de la quebrada Cañari al Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 26' 51,05" de latitud sur y 78° 28' 15,99" de longitud occidental; de este punto, continúa por la divisoria de aguas antes mencionada, que pasa por los puntos acotados 3823 m.s.n.m., 3855 m.s.n.m., 3945 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantone Rumiñahui, Mejía y Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 407.- El límite territorial entre los cantones Mejía y Distrito Metropolitano de Quito correspondiente al tramo 321C, es el siguiente:

SEGMENTO OESTE

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0° 16' 38,70" de la latitud sur y 78° 44' 46,05" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la montaña De Zapadores, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de Los Tsáchilas, continúa por la línea de cumbre referida, al sur, que separa las unidades hidrográficas del río Saloya al Nordeste con la del río Santa Ana al Sudoeste y que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3046 m.s.n.m., 3142 m.s.n.m., 3067 m.s.n.m., y 3032 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con el contrafuerte Saloya en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3160 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 11,10" de la latitud sur y 78° 43' 53,76" de longitud occidental; de la cima de la montaña indicada, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Saloya, al sudeste y que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3063 m.s.n.m., 3054 m.s.n.m., 3045 m.s.n.m., 3585 m.s.n.m., 3423 m.s.n.m., 3584 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Negro en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 29,63" de la latitud sur y 78° 39' 46,24" de longitud occidental; de este punto continua por la línea de cumbre del contrafuerte señalado, al este y que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3787 m.s.n.m., 4001 m.s.n.m. y la montaña Arenal de cota 4378 m.s.n.m. hasta la cima del volcán Atacazo de cota 4455 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 22,40" de la latitud sur y 78° 37' 9,13" de longitud occidental; de dicha cima continua por la línea de cumbre al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,52" de latitud sur y 78° 36' 54,83" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada El Pugro; del último punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente de la quebrada señalada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 21,52" de la latitud sur y 78° 36' 54,02" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 4,63" de la latitud sur y 78° 36' 25,09" de longitud occidental; de esta afluencia sigue por

el curso de la quebrada Saguanchi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 22' 18,40" de la latitud sur y 78° 30' 16,11" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 31,00" de latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental; de este punto, un meridiano al sur hasta la afluencia de la quebrada Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 23' 31,23" de la latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental; de la mencionada afluencia, sigue por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 43,81" de la latitud sur y 78° 29' 53,49" de longitud occidental; de esta naciente una alineación al sudeste, hasta intersecar con la línea de cumbre en el sector conocido como Cochapugro en el punto de coordenadas geográficas 0° 25' 50,38" de la latitud sur y 78° 29' 47,95" de longitud occidental; de dicho intersección continúa por la línea de cumbre referida, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Cañari al Este con la de Sabachi al Oeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de la latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental; ubicado en el vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Rumiñahui, Mejía y Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.

SEGMENTO ESTE

DE NORTE A SUR, SUDOESTE A NORDESTE, NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Salto en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,63" de latitud sur y 78° 25' 57,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los cantones Rumiñahui, Mejía y el Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, continúa por el curso del último río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada la Merced en el punto de coordenadas geográficas 0° 34' 6,70" de la latitud sur y 78° 25' 39,75" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada la Merced, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores Septentrional y Meridional en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 24,56" de la latitud sur y 78° 23' 36,52" de longitud occidental; de dicha confluencia, sigue por el curso del formador Septentrional de la quebrada la Merced, aguas arriba, hasta

la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 53,16" de la latitud sur y 78° 23' 8,19" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas 0° 32' 35,91" de la latitud sur y 78° 23' 4,26" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 17,60" de la latitud sur y 78° 22' 35,67" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 32' 17,60" de la latitud sur y 78° 22' 30,23" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Sincholagua, que separa las unidades hidrográficas del río Pita al Sur con la de la quebrada Guapalillo; de este punto, continúa por la línea de cumbre referida, al sudeste, hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4305 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 4,95" de la latitud sur y 78° 21' 35,88" de longitud occidental, de dicha cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 33' 5,84" de la latitud sur y 78° 21' 30,15" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Carcelén; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 21,55" de la latitud sur y 78° 19' 47,38" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al sudeste, hasta intersecar la línea de cumbre de la Cordillera de los Andes conocida en este sector como filo de Pishca, en el punto de coordenadas geográficas 0° 35' 26,19" de la latitud sur y 78° 19' 14,11" de longitud occidental, ubicado en el límite interprovincial entre Napo y Pichincha.

Art. 408.- El límite territorial entre los cantones Mejía y Rumiñahui correspondiente al tramo 322C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE SUDOESTE A NORDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 4.050 m.s.n.m., en punto de coordenadas geográficas 0° 27' 25,16" de la latitud sur y 78° 28' 47,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mejía, Rumiñahui y el Distrito Metropolitano de Quito, continúa por la línea de cumbre al sur y que separa la unidades hidrográficas de la quebrada

Santa Ana al Este con la de la quebrada Sambache al Oeste, que pasa por la cima del cerro Pasochoa de cota 4199 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 10,77" de la latitud sur y 78° 29' 5,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 12,74" de la latitud sur y 78° 29' 4,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada Millipaso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 28' 16,27" de la latitud sur y 78° 28' 57,65" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta la confluencia con la quebrada Taxsurgo, formadoras del río El Salto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 30' 14,09" de la latitud sur y 78° 27' 22,64" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 29' 9,63" de la latitud sur y 78° 25' 57,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Mejía, Rumiñahui y Distrito Metropolitano de Quito.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Art. 409.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Pichincha son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	313C, 314C, 317C, 318C, 320C, 321C, 5P en el tramo correspondiente, 8P en el tramo correspondiente y 10P en el tramo correspondiente
CAYAMBE	315C, 318C, 5P en el tramo correspondiente, 7P en el tramo correspondiente y 8P en el tramo correspondiente
MEJÍA	321C, 322C, 8P en el tramo correspondiente, 9P en el tramo correspondiente y 10P en el tramo correspondiente
PEDRO MONCAYO	314C, 315C y 5P en el tramo correspondiente

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
RUMIÑAHUI	320C y 322C
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS	316C, 317C, 319C y 10P en el tramo correspondiente
PEDRO VICENTE MALDONADO	312C, 313C y 316C y 5P en el tramo correspondiente
PUERTO QUITO	312C, 319C, 10P en el tramo correspondiente, 11P en el tramo correspondiente y 5P en el tramo correspondiente

CAPITULO XVIII

DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 410.- El límite territorial entre los cantones Santiago de Píllaro y Ambato correspondiente al tramo 323C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto de coordenadas geográficas 1º 6' 57,49" de latitud sur y 78º 34' 7,33" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cutuchi a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guaimito, límite territorial entre las provincias Tungurahua y Cotopaxi, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Ambato, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 0,42" de latitud sur y 78º 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo.

Art. 411.- El límite territorial entre los cantones Patate y Santiago de Píllaro correspondiente al tramo 324C, es el siguiente:

DE NORDESTE SUDOESTE

De la cima de la montaña Limpiopungo de cota 4255 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 10' 25,77" de latitud sur y 78º 21' 1,09" de longitud

occidental, ubicado en el contrafuerte De Los Llanganates, límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 28,08" de latitud sur y 78º 22' 53,19" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al oeste hasta la cima de la montaña Cajón de Quinuales de cota 4202 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 32,18" de latitud sur y 78º 26' 20,22" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el curso del río Corazón, en el punto de coordenadas geográficas 1º 12' 55,41" de latitud sur y 78º 26' 57,20" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Pucahuaycu, formadores del río Cutzatahua, en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 16,65" de latitud sur y 78º 30' 24,22" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Cutzatahua, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 40,52" de latitud sur y 78º 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Patate, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo.

Art. 412.- El límite territorial entre los cantones Ambato y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 325C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 19' 28,73" de latitud sur y 78º 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Catequilla o Palagua a la misma latitud geográfica de la afluencia de la en el río Pachanlica, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Ambato y San Pedro de Pelileo; de este punto, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ambato, en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 6,72" de latitud sur y 78º 32' 57,55" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Ambato, aguas abajo hasta su confluencia con el río Cutuchi, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1º 14' 0,42" de latitud sur y 78º 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Santiago de Píllaro, Ambato y San Pedro de Pelileo.

Art. 413.- El límite territorial entre los cantones San Pedro de Pelileo y Santiago de Píllaro correspondiente al tramo 326C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia del río Cutuchi con el río Ambato, formadores del río Patate, en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 0,42" de latitud sur y 78° 32' 15,03" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, San Pedro de Pelileo y Santiago de Píllaro, continúa por el curso del río Patate, aguas abajo, hasta la afluencia del río Cutzatahua en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 40,52" de latitud sur y 78° 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones San Pedro de Pelileo, Santiago de Píllaro y Patate.

Art. 414.- El límite territorial entre los cantones Patate y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 327C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Cutzatahua en el río Patate en el punto de coordenadas geográficas 1° 14' 40,52" de latitud sur y 78° 31' 16,07" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Patate, Santiago de Píllaro y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Patate, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chambo, formadores del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1° 24' 17,04" de latitud sur y 78° 28' 18,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo.

Art. 415.- El límite territorial entre los cantones Baños de Agua Santa y Patate correspondiente al tramo 328C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1° 10' 26,42" de latitud sur y 78° 20' 35,88" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre de la cordillera Oriental de los Andes, (conocida en este sector como cordillera de los Llanganates, según cartografía raster IGM 1:50.000), límite territorial entre las provincias Napo y Tungurahua, continúa por la línea de cumbre de la cordillera de los Llanganates, que separa las unidades hidrográficas del río Muyo al

Oeste con la del río Verde Grande al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombres) de cota 4085 m.s.n.m., 4099 m.s.n.m., 4140 m.s.n.m., 4025 m.s.n.m., 3954 m.s.n.m., 3934 m.s.n.m., 3844 m.s.n.m., 3894 m.s.n.m., 3805 m.s.n.m., 3735 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña Yahuarucu de cota 3612 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 33,55" de latitud sur y 78º 22' 29,02" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al noroeste hasta intersecar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Calzoncillo al Norte con la de la quebrada Verde Chico al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 3,10" de latitud sur y 78º 24' 2,09" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre referida, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 57,94" de latitud sur y 78º 24' 11,59" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 18' 58,33" de latitud sur y 78º 24' 15,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas de geográficas 1º 18' 57,39" de latitud sur y 78º 24' 18,62" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la vía El Arenal - Viscaya, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 0,06" de latitud sur y 78º 24' 23,29" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 3,92" de latitud sur y 78º 24' 27,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el curso del río Verde Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 5,96" de latitud sur y 78º 24' 27,13" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Verde Chico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 44,38" de latitud sur y 78º 24' 27,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 34,34" de latitud sur y 78º 24' 41,24" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 39,98" de latitud sur y 78º 24' 57,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al oeste hasta intersecar con en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada La Cima al Oeste con la del río Verde Chico al Este, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 39,89" de latitud sur y 78º 25' 14,23" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección

sudoeste, hasta intersecar el eje de la vía San Pablo de Morrogacho – La Cima, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 7,61" de latitud sur y 78º 26' 0,47" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a la localidad La Cima hasta intersecar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 5,28" de latitud sur y 78º 26' 19,43" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 8,37" de latitud sur y 78º 26' 19,04" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Alisal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pablo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 51,24" de latitud sur y 78º 26' 41,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 8,60" de latitud sur y 78º 27' 7,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 15,92" de latitud sur y 78º 27' 14,62" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 29,20" de latitud sur y 78º 27' 26,92" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 46,61" de latitud sur y 78º 27' 35,26" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 57,69" de latitud sur y 78º 27' 36,54" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 7,18" de latitud sur y 78º 27' 36,53" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 15,76" de latitud sur y 78º 27' 41,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 23,93" de latitud sur y 78º 27' 41,41" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 34,64" de latitud sur y 78º 27' 37,74" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 36,56" de latitud sur y 78º 27' 36,71" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas

1º 23' 46,15" de latitud sur y 78º 27' 36,16" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 1,43" de latitud sur y 78º 27' 30,27" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 2,41" de latitud sur y 78º 27' 30,27" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pastaza; de este punto, continúa por el curso del río Pastaza, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Patate y Chambo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 17,04" de latitud sur y 78º 28' 18,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo.

Art. 416.- El límite territorial entre los cantones Tisaleo y Ambato correspondiente al tramo 329C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE, DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 24' 6,91" de latitud sur y 78º 45' 16,85" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo a la misma latitud geográfica de la naciente del río Pachanlica u Olalla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección noroeste, hasta la cota 4883 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 3,52" de latitud sur y 78º 45' 18,82" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Milimpamba, Pataló y Quichibi al Norte con la del río Pachanlica y la quebrada Yacutoma al Sur, en dirección nordeste, que pasa por la cima de las montañas Pocacochas de cota 4274 m.s.n.m., Punta Mecheros de cota 4212 m.s.n.m., Filo Las Abras, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 55,55" de latitud sur y 78º 43' 11,24" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el curso de la quebrada Tzunantza, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 55,55" de latitud sur y 78º 42' 57,87" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada Terremoto, en el punto de

coordenadas geográficas 1º 21' 33,03" de latitud sur y 78º 42' 35,22" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Terremoto, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino El Quinche - Huachi La Libertad en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 10,64" de latitud sur y 78º 39' 55,67" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección a la localidad Huachi La Libertad, hasta el empalme con el eje de la vía Ambato – caserío San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 22,98" de latitud sur y 78º 39' 41,79" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección al caserío San francisco, hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector San Juan, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 35,20" de latitud sur y 78º 39' 48,97" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la vía referida, que cruza la quebrada Huagana, hasta intersecar con el curso de la quebrada Morejón, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 16,81" de latitud sur y 78º 39' 14,33" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada Morejón, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino denominado del Rey o Real, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 15,96" de latitud sur y 78º 38' 9,24" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección sudoeste hasta su cruce con el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 40,01" de latitud sur y 78º 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo.

Art. 417.- El límite territorial entre los cantones Ambato y Cevallos correspondiente al tramo 330C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

Del cruce con el eje del camino denominado del Rey o Real con la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 40,01" de latitud sur y 78º 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo, continúa por el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pachanlica, en el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 28,73" de latitud sur y 78º 35' 45,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo

geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 19' 28,73" de latitud sur y 78º 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y San Pedro de Pelileo.

Art. 418.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Tisaleo correspondiente al tramo 331C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del cruce del camino denominado del Rey o Real con el curso de la quebrada Palagua o Catequilla, en el punto de coordenadas geográficas 1º 20' 40,01" de latitud sur y 78º 38' 31,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y Tisaleo, continúa por el eje del camino señalado en dirección a la localidad El Porvenir hasta el cruce con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 30,08" de latitud sur y 78º 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo.

Art. 419.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 332C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 19' 28,73" de latitud sur y 78º 35' 45,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica a la misma latitud geográfica de la afluencia Palagua o Catequilla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Cevallos y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 9,25" de latitud sur y 78º 35' 25,18" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho en el río Pachalinca, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero.

Art. 420.- El límite territorial entre los cantones Tisaleo y Mocha correspondiente al tramo 333C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE

Del cruce del eje del camino del Rey o Real con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 30,08" de latitud sur y 78º 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo, continúa por el eje del camino del Rey o Real, en dirección sudoeste hasta su empalme con la vía Panamericana, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 3,46" de latitud sur y 78º 38' 45,72" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la vía Panamericana en dirección sudoeste hasta la intersección con la prolongación del camino denominado del Rey o Real, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 8,45" de latitud sur y 78º 38' 47,34" de longitud occidental; de dicha intersección, sigue por el camino mencionado, en dirección sudoeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce a la localidad Santa Marianita, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 37,32" de latitud sur y 78º 39' 1,91" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1º 23' 40,56" de latitud sur y 78º 39' 34,44" de longitud occidental, 1º 23' 45,88" de latitud sur y 78º 39' 51,14" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 57,70" de latitud sur y 78º 39' 58,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del vértice geodésico Puñalica de cota 3988 m.s.n.m., en la cima de la montaña del mismo nombre; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, que pasa por el vértice geodésico mencionado hasta intersecar con el curso del río Pachanlica, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 57,81" de latitud sur y 78º 41' 52,14" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso del río Pachanlica u Olalla, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 6,91" de latitud sur y 78º 45' 2,17" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar con la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 6,91" de latitud sur y 78º 45' 16,85" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo.

Art. 421.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Mocha correspondiente al tramo 334C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del cruce del eje del camino del Rey o Real con el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 30,08" de latitud sur y 78º 38' 35,12" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Tisaleo, continúa por el eje de la vía Tisaleo – Cevallos, en dirección sudeste hasta el cruce con el eje de la vía que conduce al sector El Rosal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 56,53" de latitud sur y 78º 37' 25,50" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección sudeste hasta el cruce con la vía férrea, en el coordenadas geográficas 1º 22' 17,62" de latitud sur y 78º 36' 54,46" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje de la vía El Rosal – Pinguilí, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 25,34" de latitud sur y 78º 36' 51,00" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección a la localidad Pinguilí hasta intersecar con el eje de la vía Tambo – Pinguilí, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 28,68" de latitud sur y 78º 36' 45,89" de longitud occidental; de esta intersección, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso del río Mocha o Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 28,68" de latitud sur y 78º 36' 43,26" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero.

Art. 422.- El límite territorial entre los cantones Cevallos y Quero correspondiente al tramo 335C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 21' 9,25" de latitud sur y 78º 35' 25,18" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho en el río Pachanlica, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero, continúa por el curso del río Pachanlica, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, río Quero y quebrada Tinajillas, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 1,72" de latitud sur y 78º 35' 55,99" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Quero, que aguas arriba toma el nombre de río Mocha o Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 27,28" de latitud sur y 78º 36' 40,91" de longitud occidental;

de dicho punto, continúa por el curso del río Mocha o Curiquingue, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 22' 28,68" de latitud sur y 78º 36' 43,26" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía El Rosal – Pinguilí con el eje de la vía Tambo – Pinguilí, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero.

Art. 423.- El límite territorial entre los cantones Quero y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 336C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 21' 9,25" de latitud sur y 78º 35' 25,18" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachanlica, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Masabacho, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, San Pedro de Pelileo y Quero, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 1º 21' 9,25" de latitud sur y 78º 35' 25,01" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Masabacho, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 0,86" de latitud sur y 78º 33' 53,39" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 3,89" de latitud sur y 78º 33' 50,70" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el eje del sendero El Tingo – Tasimpunco, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 33,26" de latitud sur y 78º 33' 52,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección a la localidad Tasimpunco, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1º 23' 51,15" de latitud sur y 78º 33' 55,20" de longitud occidental, 1º 23' 52,97" de latitud sur y 78º 33' 56,74" de longitud occidental, 1º 23' 54,21" de latitud sur y 78º 33' 58,52" de longitud occidental, 1º 23' 57,93" de latitud sur y 78º 34' 0,30" de longitud occidental, 1º 23' 59,59" de latitud sur y 78º 34' 2,80" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 59,92" de latitud sur y 78º 34' 4,63" de longitud occidental; del último punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el sendero que conduce a la localidad Loma de la Cruz, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 21,20" de latitud sur y 78º 33' 56,50" de

longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero referido en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1º 24' 21,38" de latitud sur y 78º 33' 56,04" de longitud occidental, 1º 24' 27,26" de latitud sur y 78º 33' 56,25" de longitud occidental, 1º 24' 31,88" de latitud sur y 78º 33' 48,71" de longitud occidental, 1º 24' 37,76" de latitud sur y 78º 33' 48,29" de longitud occidental, 1º 24' 42,60" de latitud sur y 78º 33' 47,91" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 43,56" de latitud sur y 78º 33' 47,71" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar con el eje de la vía Puñachizag Alto – Quitocucho, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 43,75" de latitud sur y 78º 33' 39,56" de longitud occidental; de la citada intersección, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con la quebrada Cascajal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 43,75" de latitud sur y 78º 33' 28,76" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Cascajal, aguas arriba, hasta intersecar con el eje del camino que conduce a la localidad Segovia Alto – Los Cuarteles, en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 32,85" de latitud sur y 78º 33' 5,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado, en dirección a la localidad Los Cuarteles, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1º 25' 36,98" de latitud sur y 78º 33' 9,51" de longitud occidental, 1º 25' 38,67" de latitud sur y 78º 33' 10,94" de longitud occidental, 1º 25' 40,79" de latitud sur y 78º 33' 12,30" de longitud occidental, 1º 25' 40,69" de latitud sur y 78º 33' 12,68" de longitud occidental, hasta el cruce con el eje del sendero que conduce a la localidad El Guasmo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 44,32" de latitud sur y 78º 33' 13,62" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del sendero referido que pasa por el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 46,50" de latitud sur y 78º 33' 8,97" de longitud occidental y 1º 25' 47,60" de latitud sur y 78º 33' 4,71" de longitud occidental, hasta intersecar con el eje de la vía La Merced – El Guasmo, en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 49,81" de latitud sur y 78º 33' 1,52" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada, en dirección a la localidad El Guasmo hasta el cruce con el eje del sendero que conduce al cerro Mulmul, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 3,37" de latitud sur y 78º 32' 55,83" de longitud occidental; de este punto, continúa

por el eje del sendero referido, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 1º 26' 2,46" de latitud sur y 78º 32' 54,47" de longitud occidental, 1º 26' 4,77" de latitud sur y 78º 32' 50,67" de longitud occidental, 1º 26' 6,95" de latitud sur y 78º 32' 45,08" de longitud occidental, 1º 26' 13,81" de latitud sur y 78º 32' 37,13" de longitud occidental, hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Chambo al Este con las de la quebrada Chilcahuaycu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 16,45" de latitud sur y 78º 32' 35,01" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 44,77" de latitud sur y 78º 32' 46,09" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el eje del camino El Guasmo – El Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 44,89" de latitud sur y 78º 32' 46,09" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección a la localidad El Alisal, hasta el cruce con el eje de la vía Hierba Buena – El Alisal, en el punto de coordenadas geográficas 1º 27' 36,50" de latitud sur y 78º 32' 31,55" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Tungurahua y Chimborazo.

Art. 424.- El límite territorial entre los cantones Baños de Agua Santa y San Pedro de Pelileo correspondiente al tramo 337C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la confluencia de los ríos Patate y Chambo, formadores del río Pastaza, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 17,04" de latitud sur y 78º 28' 18,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Baños de Agua Santa, Patate y San Pedro de Pelileo, continúa por el curso del río Chambo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 48,80" de latitud sur y 78º 28' 41,94" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Mandur en el río Chambo; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 1º 24' 50,11" de latitud sur y 78º 28' 41,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Mandur, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 1º 26' 57,42" de latitud sur y 78º 27'

34,14" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la cima del volcán Tungurahua de cota 5023 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 12,99" de latitud sur y 78º 26' 40,42" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

Art. 425.- El límite territorial entre los cantones Ambato y Mocha correspondiente al tramo 338C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 24' 6,91" de latitud sur y 78º 45' 16,85" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del volcán Carihuayrazo, a la misma latitud geográfica de la naciente del río Pachanlica u Olalla, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Ambato, Mocha y Tisaleo, continúa por la línea de cumbre referida que separa las unidades hidrográficas del río Mocha al Este con las de las del río Blanco al Oeste, y que pasa por la cima del volcán nevado Carihuayrazo de cota 5020 m.s.n.m. hasta la cima de la montaña Aucacán de cota 4448 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 1º 25' 43,46" de la latitud sur y 78º 45' 36,90" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el curso del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas de 1º 26' 15,37" de la latitud sur y 78º 46' 0,10" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

Art. 426.- El límite territorial entre los cantones Mocha y Quero correspondiente al tramo 339C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 1º 22' 28,68" de latitud sur y 78º 36' 43,26" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Mocha o Curiquingue, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía El Rosal – Pinguilí con el eje de la vía Tambo – Pinguilí, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cevallos, Mocha y Quero, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia del río Mocha, en el punto de coordenadas geográficas 1º 23' 25,33" de latitud sur y 78º 36' 38,65" de

longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Mocha, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 1º 28' 15,78" de latitud sur y 78º 43' 18,74" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Chimborazo y Tungurahua.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA

Art. 427.-Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Tungurahua son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
AMBATO	323C, 325C, 329C, 330C, 338C, 21P en el tramo correspondiente, 27P en el tramo correspondiente y 28P en el tramo correspondiente
BAÑOS DE AGUA SANTA	328C, 337C, 24P en el tramo correspondiente, 25P en el tramo correspondiente, 26P en el tramo correspondiente y 27P en el tramo correspondiente
CEVALLOS	330C, 331C, 332C, 334C y 335C
MOCHA	333C, 334C, 338C, 339C y 27P en el tramo correspondiente
PATATE	324C, 327C, 328C y 24P en el tramo correspondiente
QUERO	335C, 336C, 339C y 27P en el tramo correspondiente
SAN PEDRO DE PELILEO	325C, 326C, 327C, 332C, 336C, 337C y 27P en el tramo correspondiente

CAPITULO XIX

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 428.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Yacuambi correspondiente al tramo 340C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3º 33' 2,29" de latitud sur y 78º 49' 7,10" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de las nacientes del río Pachicutza, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte Campana Urcu, que separa las unidades hidrográficas del río Cambana al Oeste con la del río Muchime al Este, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 3030 m.s.n.m., 2882 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2759 m.s.n.m., ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Chicaña, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Cambana y Piuntza al Oeste con la del río Chicaña al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3º 36' 27,09" de latitud sur y 78º 49' 11,56" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cotas 2324 m.s.n.m., 2181 m.s.n.m., 2302 m.s.n.m., 2207 m.s.n.m., 2127 m.s.n.m., 2129 m.s.n.m., 2141 m.s.n.m., 2187 m.s.n.m., 2060 m.s.n.m., 2005 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 47' 16,05" de latitud sur y 78º 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora.

Art. 429.- El límite territorial entre los cantones El Pangui y Yantzaza correspondiente al tramo 341C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, OESTE A ESTE

De la afluencia del río Shaime en el curso del río Chuchumbleza, en el punto de coordenadas geográficas 3º 35' 14,85" de latitud sur y 78º 41' 1,05" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Morona Santiago y Zamora Chinchipe, continúa por el curso del río Chuchumbleza, aguas arriba, hasta la

afluencia del río Uwents, en el punto de coordenadas geográficas 3º 37' 6,27" de latitud sur y 78º 41' 44,66" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Uwents, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3º 41' 51,53" de latitud sur y 78º 39' 15,61" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2274 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 41' 54,62" de latitud sur y 78º 39' 20,79" de longitud occidental; de la cima mencionada, una alineación al sudeste hasta intersecar con el curso de la quebrada Padmi, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 17,17" de latitud sur y 78º 39' 20,72" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Padmi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 43' 17,13" de latitud sur y 78º 38' 22,84" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce con el curso de la quebrada Pincho, en el punto de coordenadas geográficas 3º 43' 17,13" de latitud sur y 78º 37' 12,32" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada Pincho, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la vía San Roque – Los Encuentros, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 36,60" de latitud sur y 78º 36' 12,43" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al nordeste hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1150 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 19,44" de latitud sur y 78º 35' 3,02" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre Filo El Pincho, que separa las unidades hidrográficas del río Pachicutza al Norte con la del río Zamora al Sur, en dirección nordeste, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 1177 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 41' 31,83" de latitud sur y 78º 33' 57,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la afluencia de la quebrada Achuntza en el curso del río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 13,75" de latitud sur y 78º 33' 56,64" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 13,75" de latitud sur y 78º 33' 54,29" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de este punto, continúa por el curso del río Zamora, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 24,42" de latitud sur y 78º 33' 55,58" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud

geográfica de la afluencia de la quebrada Numbaime Grande; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 42' 24,42" de latitud sur y 78º 33' 53,37" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada señalada, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 43' 1,31" de latitud sur y 78º 31' 45,86" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 430.- El límite territorial entre los cantones Yacuambi y Zamora correspondiente al tramo 342C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3342 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 42' 7,26" de latitud sur y 79° 9' 26,34" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de La Paz, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con las de las quebradas de la Paz y de los Leones al Sur, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 3369 m.s.n.m., 3390 m.s.n.m., 3406 m.s.n.m., 3407 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3327 m.s.n.m., ubicada en la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte Sharac, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tambo Blanco y La Merced al Oeste con la del río Peñas Encantadas al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3° 44' 10,55" de latitud sur y 79° 6' 24,86" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte mencionado en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 3267 m.s.n.m., 3128 m.s.n.m., 3224 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2962 m.s.n.m., en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades del río Peñas Encantadas al Norte con la del río Amarillo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 46' 48,57" de latitud sur y 79° 6' 16,17" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida en dirección sudeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 3009 m.s.n.m., 2940 m.s.n.m., 2872 m.s.n.m., 2761 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2624 m.s.n.m., ubicada en la unión

orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Sadal al Norte con la de los ríos Tibio y (sin nombre) al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 31,86" de latitud sur y 79° 3' 0,96" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 2572 m.s.n.m., 2555 m.s.n.m., 2908 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 3174 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 30,03" de latitud sur y 79° 0' 17,35" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el curso del río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 5,97" de latitud sur y 78° 59' 39,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 50,13" de latitud sur y 78° 59' 2,96" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 45,49" de latitud sur y 78° 58' 34,40" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada formadora Occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia antes mencionada en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 45,61" de latitud sur y 78° 58' 34,40" de longitud occidental; de esta afluencia continúa el curso de la quebrada formadora mencionada, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 57,53" de latitud sur y 78° 58' 30,83" de longitud occidental; de la naciente referida, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar la línea de cumbre del cerro Tunantza, que separa las unidades hidrográficas del río Negro al Norte con la de la quebrada Piuntza al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3° 49' 58,09" de latitud sur y 78° 58' 30,83" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 2915 m.s.n.m., hasta la cota 2831 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 13,72" de latitud sur y 78° 57' 21,28" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Quimi al Norte con la de la quebrada Piuntza al Sur; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 47,15" de latitud sur y 78° 55'

8,66" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 3° 48' 12,46" de latitud sur y 78° 55' 8,66" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Yacuambi, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 53,57" de latitud sur y 78° 54' 0,33" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Yacuambi, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Namaguaza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 48,84" de latitud sur y 78° 54' 6,38" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 55,74" de latitud sur y 78° 53' 0,54" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada antes mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 51,70" de latitud sur y 78° 52' 34,05" de longitud occidental; de esta confluencia, una alineación al nordeste hasta alcanzar la cima de la loma (sin nombre) de cota 1885 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3° 47' 40,46" de latitud sur y 78° 52' 20,85" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Yacuambi al Norte con la del río Piuntza al Sur, en dirección nordeste, hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 47' 16,05" de latitud sur y 78º 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora.

Art. 431.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Zamora correspondiente al tramo 343C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 1912 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre del contrafuerte de Chicaña, que separa las unidades hidrográficas del río Piuntza al Oeste con la del río Zamora al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3º 47' 16,05" de latitud sur y 78º 50' 1,76" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Yacuambi, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre referida, en

dirección sudeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 1828 m.s.n.m., 1845 m.s.n.m., 1910 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3º 49' 54,69" de latitud sur y 78º 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora.

Art. 432.- El límite territorial entre los cantones Yantzaza y Centinela del Cóndor correspondiente al tramo 344C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3º 49' 54,69" de latitud sur y 78º 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Yantzaza y Cuji al Norte con la de la quebrada Panguintza al Sur, que pasa por la cima de la loma Pan de Azúcar de cota 1770 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 5,56" de latitud sur y 78º 47' 50,61" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Piedra Liza; de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 5,56" de latitud sur y 78º 47' 44,40" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Piedra Liza, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada de Cuji en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 50,47" de latitud sur y 78º 46' 3,52" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada de Cuji, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 47,44" de latitud sur y 78º 45' 29,75" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 47,44" de latitud sur y 78º 41' 12,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Nangaritza, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza.

Art. 433.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Yantzaza correspondiente al tramo 345C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 3º 51' 47,44" de latitud sur y 78º 41' 12,23" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Nangaritza, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 46,11" de latitud sur y 78º 41' 12,13" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce de la quebrada Reina del Cisne con el eje de la vía Paquisha – Los Encuentros; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta el cruce referido, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 46,11" de latitud sur y 78º 40' 43,68" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada Reina del Cisne, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 16,63" de latitud sur y 78º 39' 50,83" de longitud occidental; de dicha naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Tzaruntza, Tzimuntza y río Salado al Norte con la de la quebrada Chichis al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 16,63" de latitud sur y 78º 39' 41,52" de longitud occidental; de este punto, continúa por la línea de cumbre mencionada, que pasa por las cimas de las lomas (sin nombre) de cota 1827 m.s.n.m. y 1732 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 53,44" de latitud sur y 78º 37' 33,28" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente del formador Septentrional del río Negro; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 53,44" de latitud sur y 78º 37' 21,19" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del formador referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Negro, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 33,07" de latitud sur y 78º 36' 36,92" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Negro, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chorrera Norte, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 15,26" de latitud sur y 78º 35' 23,64" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Chorrera Norte, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 58,59" de latitud sur y 78º 35' 19,33" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al nordeste hasta la naciente Septentrional de la quebrada Zarzal, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 31,85"

de latitud sur y 78º 35' 1,15" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Zarzal, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zarza, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 42,29" de latitud sur y 78º 34' 31,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 42,29" de latitud sur y 78º 34' 30,90" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zarza; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 12,81" de latitud sur y 78º 34' 9,68" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Norisatza; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3º 51' 12,81" de latitud sur y 78º 34' 9,34" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 43,58" de latitud sur y 78º 32' 52,89" de longitud occidental; de dicha naciente, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Blanco al Norte con la del río De Los Gallos al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 52,81" de latitud sur y 78º 32' 52,86" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste y nordeste, que pasa por la cima de la loma (sin nombre) de cota 1982 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 24,63" de latitud sur y 78º 31' 56,34" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada El Blanco; de dicho punto, el paralelo geográfico al este hasta alcanzar la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 24,63" de latitud sur y 78º 31' 53,73" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada El Blanco, aguas abajo, hasta el cruce con el eje de la vía Zarza – Río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 8,67" de latitud sur y 78º 31' 40,39" de longitud occidental; de dicho cruce, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 434.- El límite territorial entre los cantones Centinela del Cóndor y Zamora correspondiente al tramo 346C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del vértice geodésico 119, en el punto de coordenadas geográficas 3º 49' 54,69" de latitud sur y 78º 49' 31,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Yantzaza y Zamora, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Piuntza al Oeste con la de la quebrada Panguintza al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 1650 m.s.n.m., 1700 m.s.n.m., hasta el punto de punto de coordenadas geográficas 3º 52' 35,98" de latitud sur y 78º 50' 17,63" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Sopalca, de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con la naciente de la quebrada referida, en el punto de coordenadas geográficas 3º 52' 38,76" de latitud sur y 78º 50' 17,63" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Sopalca, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Zamora, en el punto de coordenadas geográficas 3º 54' 48,06" de latitud sur y 78º 49' 48,78" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 54' 49,55" de latitud sur y 78º 49' 48,78" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Zamora; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3º 54' 35,30" de latitud sur y 78º 49' 0,87" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Nanguipa; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta alcanzar la afluencia de la quebrada antes mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 3º 54' 42,03" de latitud sur y 78º 49' 0,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 3º 55' 38,09" de latitud sur y 78º 48' 54,81" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 3º 56' 5,28" de latitud sur y 78º 48' 4,27" de longitud occidental; de la mencionada naciente, una alineación al sudeste hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 1765 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 3º 56' 10,93" de latitud sur y 78º 47' 58,03" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre de la cordillera De Chamico, que separa las unidades hidrográficas del río Zamora al Oeste con la de la quebrada de

Nanguipa al Este, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 1941 m.s.n.m., 2099 m.s.n.m., 2137 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la divisoria de aguas de la cordillera de Nanguipa, que separa las unidades hidrográficas del río Nambija al Oeste con las de las quebradas de Nanguipa y La Wintza al Este, en el punto de coordenadas geográficas 3º 56' 39,63" de latitud sur y 78º 46' 52,97" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2136 m.s.n.m., 2091 m.s.n.m., 2095 m.s.n.m., 2047 m.s.n.m., 1944 m.s.n.m., 1899 m.s.n.m., 1960 m.s.n.m., 1982 m.s.n.m., 2136 m.s.n.m., 2169 m.s.n.m., 2111 m.s.n.m., 1914 m.s.n.m., 1926 m.s.n.m., 1998 m.s.n.m., 1846 m.s.n.m., 2206 m.s.n.m., 2190 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4º 3' 47,37" de latitud sur y 78º 46' 14,89" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al este hasta la naciente de la quebrada mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 4º 3' 47,37" de latitud sur y 78º 46' 14,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora.

Art. 435.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Centinela del Cóndor correspondiente al tramo 347C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso de la quebrada La Wintza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nangaritza en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 44,46" de latitud sur y 78° 39' 46,42" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), cauce antiguo del río Nangaritza, en el punto de coordenadas geográficas 3° 58' 36,31" de latitud sur y 78° 39' 55,17" de longitud occidental; de dicha afluencia continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Nangaritza, en el punto

de coordenadas geográficas 3° 58' 11,79" de latitud sur y 78° 40' 30,68" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 3° 51' 47,44" de latitud sur y 78° 41' 12,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Paquisha y Yantzaza.

Art. 436.- El límite territorial entre los cantones Centinela del Cóndor y Nangaritza correspondiente al tramo 348C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso de la quebrada indicada, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4º 1' 58,01" de latitud sur y 78º 43' 28,11" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 4º 1' 58,14" de latitud sur y 78º 43' 28,11" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 4º 3' 47,37" de latitud sur y 78º 46' 14,00" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora.

Art. 437.- El límite territorial entre los cantones Paquisha y Nangaritza correspondiente al tramo 349C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del brazo Oeste (cauce antiguo) del río Nangaritza en la quebrada La Wintza en el punto de coordenadas geográficas 3° 59' 24,02" de latitud sur y 78° 39' 56,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Condor, Nangaritza y Paquisha, continúa por el curso del brazo mencionado en dirección sudeste, hasta su afluencia en el río Nangaritza, en el punto de coordenadas geográficas 3º 59' 24,72" de latitud sur y 78º 39' 37,84" de longitud occidental;

de esta afluencia, continúa por el curso del río Nangaritza, aguas abajo, hasta la afluencia del río Conhuime o Conguime, en el punto de coordenadas geográficas 4º 2' 27,35" de latitud sur y 78º 38' 28,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Conguime o Conguime, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 4º 4' 15,42" de latitud sur y 78º 32' 33,68" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 438.- El límite territorial entre los cantones Nangaritza y Zamora correspondiente al tramo 350C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4º 3' 47,37" de latitud sur y 78º 46' 14,00" de longitud occidental, ubicado en la naciente de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Centinela del Cóndor, Nangaritza y Zamora, una alineación al sudoeste, hasta intersecar con la línea de cumbre del contrafuerte de Nanguipa que separa las unidades hidrográficas del río Nambija al Oeste con las de la quebrada Guayzimi al Este, en el punto de coordenadas geográficas 4º 3' 51,19" de latitud sur y 78º 46' 14,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2391 m.s.n.m., 2459 m.s.n.m., 2377 m.s.n.m., 2554 m.s.n.m., 2734 m.s.n.m., 2700 m.s.n.m., 2708 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4º 8' 18,29" de latitud sur y 78º 46' 48,78" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada del Hierro y el río Nambija al Norte con la del río Chumbiriatza al Sur, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 2448 m.s.n.m., 2106 m.s.n.m., 2546 m.s.n.m., hasta la unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Tzunantza en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 2852 m.s.n.m. en el punto de coordenadas geográficas 4º 9' 16,50" de latitud sur y 78º 51' 3,85" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Tzunantza, que separa las unidades hidrográficas del río Jambué al Oeste con las de los ríos Chumbiriatza y Nangaritza al Este, en dirección sudoeste, que pasa por la cima de las montañas sin nombre de cota 2883 m.s.n.m., 2753

m.s.n.m., 2713 m.s.n.m., 2583 m.s.n.m., 2752 m.s.n.m., 2847 m.s.n.m., 2787 m.s.n.m., 2525 m.s.n.m., 2655 m.s.n.m., 2725 m.s.n.m., hasta la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4º 17' 58,31" de latitud sur y 78º 57' 21,88" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Nangaritza, Palanda y Zamora.

Art. 439.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Zamora correspondiente al tramo 351C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la unión orográfica de la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Yambala y Uchima al Oeste con las de los ríos Bombuscara y Numbalá al Este con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Bombuscara al Norte con la del río Numbalá al Sur, límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, en el punto de coordenadas geográficas 4º 13' 44,19" de latitud sur y 79º 6' 24,60" de longitud occidental, continúa por la última línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por la cima de la montaña del Buitre de cota 3672 m.s.n.m., montañas (sin nombre) de cota 3609 m.s.n.m., 3554 m.s.n.m., 3618 m.s.n.m., 3598 m.s.n.m., 3543 m.s.n.m., 3555 m.s.n.m., 3591 m.s.n.m., 3532 m.s.n.m., 3540 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Paredones, que separa las unidades hidrográficas del río Numbalá al Oeste con la del río Jambué al Este, en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3362 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4º 15' 21,76" de latitud sur y 79º 0' 37,93" de longitud occidental; de esta cima, continúa por la línea de cumbre del contrafuerte de Paredones, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las montañas (sin nombre) de cota 3112 m.s.n.m., 3223 m.s.n.m., 2828 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre del contrafuerte de Tzunantza, que separa las unidades hidrográficas de los ríos Loyola y Jambué al Oeste con la del río Nangaritza al Este, ubicada en la cima de la montaña (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4º 17' 58,31" de latitud sur y 78º 57' 21,88" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Zamora, Nangaritza y Palanda.

Art. 440.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Nangaritza correspondiente al tramo 352C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la cima de la loma (sin nombre) de cota 3005 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4º 17' 58,31" de latitud sur y 78º 57' 21,88" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre del contrafuerte Tzunantza, que separa las unidades hidrográficas del río Loyola al Oeste con la del río Nangaritza al Este, vértice donde se unen los límites territoriales entre los cantones Zamora, Nangaritza y Palanda, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las lomas (sin nombre) de cota 3126 m.s.n.m., 3046 m.s.n.m., 2929 m.s.n.m., 2511 m.s.n.m., 2222 m.s.n.m., 2386 m.s.n.m., 2541 m.s.n.m., 2341 m.s.n.m., 2413 m.s.n.m., 2769 m.s.n.m., 2585 m.s.n.m., 2366 m.s.n.m., 2478 m.s.n.m., 2678 m.s.n.m., 2735 m.s.n.m., 2739 m.s.n.m., 2365 m.s.n.m., 2301 m.s.n.m., 2195 m.s.n.m., 2081 m.s.n.m., hasta la cima de la loma (sin nombre) de cota 2615 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas 4º 38' 47,96" de latitud sur y 78º 52' 27,80" de longitud occidental; de dicha cima, el paralelo geográfico al este, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 441.- El límite territorial entre los cantones Palanda y Chinchipe correspondiente al tramo 353C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 4º 41' 35,80" de latitud sur y 79º 23' 34,59" de longitud occidental, ubicado en la unión orográfica de la línea de cumbre del contrafuerte Sabanilla con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río de Los Cimarrones al Norte con las del río Bolívar al Sur, en el límite territorial entre las provincias Loja y Zamora Chinchipe, continúa por la última línea de cumbre mencionada, en dirección sudeste, que pasa por las cima de las lomas (sin nombre) de cota 3571 m.s.n.m., 3583 m.s.n.m., 3504 m.s.n.m., 3488 m.s.n.m., 3577 m.s.n.m., 3511 m.s.n.m., Madre Sierra de cota 3548 m.s.n.m., 3591 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 4º 44' 6,48" de latitud sur y 79º 17' 27,93" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta

intersecar el curso del río Palanuma, en el punto de coordenadas geográficas 4º 43' 28,43" de latitud sur y 79º 17' 28,02" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia el río Palanda, en el punto de coordenadas geográficas 4º 43' 5,75" de latitud sur y 79º 7' 32,85" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Palanda, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Vergel, formadores del río Mayo, en el punto de coordenadas geográficas 4º 44' 45,73" de latitud sur y 79º 5' 55,83" de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del río Mayo, aguas abajo, hasta la afluencia del río Punchis, en el punto de coordenadas geográficas 4º 48' 17,28" de latitud sur y 79º 5' 5,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Punchis, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Los Huandus, en el punto de coordenadas geográficas 4º 47' 55,93" de latitud sur y 79º 3' 54,67" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 4º 48' 41,46" de latitud sur y 79º 0' 51,96" de longitud occidental; de esta naciente, el paralelo geográfico al este hasta intersecar con el Límite Político Internacional con la República del Perú.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

Art. 442. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Zamora Chinchipe son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ZAMORA	342C, 343C, 346C, 350C, 351C y 54P en el tramo correspondiente
CHINCHIPE	353C y 54P en el tramo correspondiente
NANGARITZA	348C, 349C, 350C y 352C
YACUAMBI	340C, 342C, 47P, 53P en el tramo correspondiente y 54P en el tramo correspondiente
YANTZAZA	340C, 341C, 343C, 344C, 345C y 53P en el tramo

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
	correspondiente
EL PANGUI	341C y 53P en el tramo correspondiente
CENTINELA DEL CÓNDOR	344C, 346C, 347C y 348C
PALANDA	351C, 352C, 353C y 54P en el tramo correspondiente
PAQUISHA	345C, 347C y 349C

CAPITULO XX

DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 443.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Sucumbíos correspondiente al tramo 354C, es el siguiente:

DE SUDOESTE A NORDESTE

De la confluencia de las quebradas Septentrional y Meridional, formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 30,61" de latitud norte y 77º 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Cascales y Gonzalo Pizarro, continúa por el curso de la última quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República de Colombia.

Art. 444.- El límite territorial entre los cantones Gonzalo Pizarro y Sucumbíos correspondiente al tramo 355C, es el siguiente:

DE ESTE A OESTE

De la confluencia de las quebradas Septentrional y Meridional, formadoras de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 30,61" de latitud norte y 77º 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Cascales y Gonzalo Pizarro, continúa por el curso de la quebrada formadora Septentrional, aguas

arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 4,99" de latitud norte y 77º 25' 57,61" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudeste hasta la naciente de la quebrada El Molino, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 59,14" de latitud norte y 77º 25' 42,49" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada El Molino, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chingual o Chúnquer, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 11,64" de latitud norte y 77º 27' 14,06" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 11,64" de latitud norte y 77º 27' 15,22" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chingual o Chúnquer; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cofanes, en el punto de coordenadas geográficas 0º 13' 51,20" de latitud norte y 77º 30' 33,50" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cofanes, aguas arriba, hasta la afluencia del río El Dorado, en el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 35,87" de latitud norte y 77º 39' 50,67" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río El Dorado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 14,37" de latitud norte y 77º 49' 27,23" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 18,61" de latitud norte y 77º 49' 19,79" de longitud occidental, ubicado en la curva de nivel de cota 3730 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector-raster topográfica, escala 1:50.000); de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar con línea de cumbre de la contrafuerte de Mainas, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 32,22" de latitud norte y 77º 49' 26,24" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Imbabura y Sucumbíos.

Art. 445.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Gonzalo Pizarro correspondiente al tramo 356C, es el siguiente:

DE SUR A NORTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 2' 43,92" de latitud sur y 77º 17' 17,03" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, límite territorial de las provincias Orellana y Sucumbíos, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con el curso del río Dashino, en el punto de coordenadas

geográficas 0º 2' 15,14" de latitud sur y 77º 17' 17,03" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 26,77" de latitud sur y 77º 17' 16,40" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 11,65" de latitud norte y 77º 16' 33,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste hasta el curso del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 11,65" de latitud norte y 77º 16' 33,51" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Duvino, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 42,04" de latitud norte y 77º 16' 16,72" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Duvino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 22,66" de latitud norte y 77º 15' 16,68" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte hasta intersecar con la afluencia del estero (sin nombre) (Cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 22,85" de latitud norte y 77º 15' 16,68" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 53,69" de latitud norte y 77º 15' 34,46" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 49,27" de latitud norte y 77º 16' 3,90" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 43,78" de latitud norte y 77º 15' 53,91" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al norte hasta alcanzar el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 50,66" de latitud norte y 77º 15' 53,91" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Aguarico, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 53,41" de latitud norte y 77º 16' 36,73" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Puchuchoa; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste hasta la afluencia referida, en el punto coordenadas geográficas 0º 4' 53,41" de latitud norte y 77º

16' 41,70" de longitud occidental; de la citada afluencia, continúa por el curso del río Puchuchoa, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 20,60" de latitud norte y 77º 23' 33,22" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noroeste hasta la naciente de la quebrada Sisipanayque, en el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 46,42" de latitud norte y 77º 23' 40,11" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Cuparanayque, en el punto de coordenadas geográficas 0º 14' 5,16" de latitud norte y 77º 23' 30,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Bermeja, en el punto de coordenadas geográficas 0º 14' 41,89" de latitud norte y 77º 23' 12,29" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río La Bermeja, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 23,92" de latitud norte y 77º 24' 55,84" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del río Sarayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 28,51" de latitud norte y 77º 23' 37,97" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 25,00" de latitud norte y 77º 23' 47,69" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 18,06" de latitud norte y 77º 25' 11,00" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste hasta intersecar con la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 53,39" de latitud norte y 77º 25' 11,42" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada (sin nombre), formadoras de la quebrada (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 30,61" de latitud norte y 77º 25' 2,39" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Sucumbíos, Gonzalo Pizarro y Cascales.

Art. 446.- El límite territorial entre los cantones Cascales y Lago Agrio correspondiente al tramo 357C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Del punto ubicado en el curso del río San Miguel, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Achiote, Límite Político Internacional con la República de Colombia, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 44,19" de latitud norte y 77º 12' 56,07" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el curso de la río Achiote, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 12,27" de latitud norte y 77º 13' 25,22" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Achiote; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 11,80" de latitud norte y 77º 13' 25,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Achiote, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 23,56" de latitud norte y 77º 13' 55,49" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar el curso del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 24,55" de latitud norte y 77º 13' 55,49" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bocachico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 15,20" de latitud norte y 77º 12' 54,20" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Bocachico, aguas abajo, hasta su afluencia en el río La Bermeja, en el punto de coordenadas geográficas 0º 17' 19,81" de latitud norte y 77º 9' 27,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río La Bermeja, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 13' 23,99" de latitud norte y 77º 11' 17,89" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje del camino que dirige al centro Shuar Taruca en el punto de coordenadas geográficas 0º 13' 18,54" de latitud norte y 77º 11' 17,96" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 49,87" de latitud norte y 77º 11' 16,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al este hasta el punto de coordenadas

geográficas 0º 12' 49,86" de latitud norte y 77º 11' 14,92" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 48,55" de latitud norte y 77º 8' 7,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 49,47" de latitud norte y 77º 8' 7,38" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 44,84" de latitud norte y 77º 6' 49,06" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 42,26" de latitud norte y 77º 6' 40,05" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 11' 41,30" de latitud norte y 77º 6' 29,65" de longitud occidental; del punto referido, una alineación al sudoeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 35,43" de latitud norte y 77º 6' 33,22" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 10' 35,13" de latitud norte y 77º 6' 21,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 26,82" de latitud norte y 77º 6' 19,23" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 26,34" de latitud norte y 77º 6' 9,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta la intersección el eje del camino que conduce a San Carlos en el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 22,39" de latitud norte y 77º 6' 9,45" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino mencionado en dirección sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 8' 20,59" de latitud norte y 77º 6' 6,95" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 19, 03" de latitud norte y 77º 6' 6,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 19,15" de latitud norte y 77º 6' 1,20" de longitud occidental; del punto indicado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 15,35" de latitud norte y 77º 6' 0,50" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 6' 15,12" de latitud norte y 77º 5' 52,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar con el eje de la vía Quito – Lago Agrio en el punto de coordenadas geográficas 0º 5'

12,25" de latitud norte y 77º 5' 52,32" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Lago Agrio hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 7,43" de latitud norte y 77º 5' 41,08" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 37,00" de latitud norte y 77º 5' 40,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste hasta alcanzar el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas 0º 2' 8,81" de latitud norte y 77º 5' 47,14" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 32,06" de latitud norte y 77º 2' 28,02" de longitud occidental; del punto indicado, el meridiano geográfico al sur, hasta alcanzar la afluencia del río (sin nombre) en el río Pusino en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 15,45" de latitud sur y 77º 2' 28,02" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 5,84" de latitud sur y 77º 6' 56,49" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta su intersección con el curso del río Eno en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 48,02" de latitud sur y 77º 6' 56,49" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos.

Art. 447.- El límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Putumayo correspondiente al tramo 358C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

Desde el Límite Político Internacional con la República de Colombia, ubicado en el curso del río San Miguel, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del río Sinhue, en el punto de coordenadas geográficas 0º 12' 51,42" de latitud norte y 76º 14' 57,60" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 3,23" de latitud norte y 76º 25' 50,47" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste hasta intersecar con la naciente del río (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 24,71" de latitud norte y 76º 26' 2,78" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Dygoil, en el punto de

coordenadas geográficas 0º 4' 50,63" de latitud norte y 76º 26' 16,85" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 4' 15,64" de latitud norte y 76º 25' 47,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 39,86" de latitud norte y 76º 25' 47,53" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 18,37" de latitud norte y 76º 25' 50,20" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 3' 18,30" de latitud norte y 76º 25' 50,20" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cuyabeno; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cuyabeno Grande, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 24,27" de latitud sur y 76º 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Lago Agrio, Putumayo y Cuyabeno.

Art. 448.- El límite territorial entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi correspondiente al tramo 359C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 5' 4,21" de latitud sur y 76º 54' 17,21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Conambo, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Eno, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 21,65" de latitud sur y 76º 48' 4,76" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Eno, aguas abajo, hasta la afluencia del río Aucayacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 34,45" de latitud sur y 76º 39' 34,56" de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 0' 26,45" de latitud sur y 76º 39' 27,92" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Chiritza, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 22,96" de latitud sur y 76º 30' 48,25"

de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Shushufindi, Cuyabeno y Lago Agrio.

Art. 449.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Lago Agrio correspondiente al tramo 360C, es el siguiente:

DE NORDESTE A SUDOESTE

De la afluencia del río Cuyabeno Grande en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 24,27" de latitud sur y 76º 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Putumayo y Lago Agrio, continúa por el curso del río Cuyabeno Grande, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cuyabeno Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 28,13" de latitud sur y 76º 27' 17,87" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Cuyabeno Chico, aguas arriba, hasta la afluencia del estero Libertador, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 3,32" de latitud sur y 76º 30' 4,09" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Libertador, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 20,34" de latitud sur y 76º 30' 23,15" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste hasta la naciente del estero Chiritza, en el punto de coordenadas geográficas 0º 2' 40,61" de latitud sur y 76º 31' 6,96" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero Chiritza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 22,96" de latitud sur y 76º 30' 48,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Shushufindi y Lago Agrio.

Art. 450.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Putumayo correspondiente al tramo 361C, es el siguiente:

DE OESTE A ESTE

De la afluencia del río Cuyabeno Grande en el río Cuyabeno, en el punto de coordenadas geográficas 0º 1' 24,27" de latitud sur y 76º 22' 43,32" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Putumayo y Lago Agrio, continúa por el curso del río Cuyabeno,

aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 9' 50,66" de latitud sur y 75º 56' 9,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta intersecar con el curso del río Montufar, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 49,45" de latitud sur y 75º 53' 54,50" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río Montúfar, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guepí, en el punto de coordenadas geográficas 0º 7' 18,92" de latitud sur y 75º 51' 50,52" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Guepí, aguas abajo, hasta el Límite Político Internacional con la República del Perú.

Art. 451.- El límite territorial entre los cantones Cuyabeno y Shushufindi correspondiente al tramo 362C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Chiritza en el río Aguarico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 5' 22,96" de latitud sur y 76º 30' 48,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones Cuyabeno, Shushufindi y Lago Agrio, continúa por el curso del río Aguarico, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 40,49" de latitud sur y 76º 1' 27,20" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero (sin nombre); del punto señalado, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0º 18' 45,03" de latitud sur y 76º 1' 27,20" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero señalado, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 44,00" de latitud sur y 76º 1' 9,00" de longitud occidental; de la naciente mencionada, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 46,00" de latitud sur y 76º 0' 43,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta la naciente del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 58,00" de latitud sur y 76º 0' 11,00" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste hasta intersecar con la divisoria de aguas de las unidades hidrográficas de los esteros denominados Drenajes Menores del río Aguarico al Norte con la del río Sábalo al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 6,00" de latitud sur y 76º 0' 5,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la divisoria de aguas

referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 19' 58,00" de latitud sur y 75º 57' 16,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 47,00" de latitud sur y 75º 56' 43,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 26,00" de latitud sur y 75º 56' 18,00" de longitud occidental; del punto en mención, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 42,00" de latitud sur y 75º 55' 42,00" de longitud occidental; del punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 47,00" de latitud sur y 75º 55' 19,00" de longitud occidental; del último punto mencionado, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 40,00" de latitud sur y 75º 55' 2,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 39,00" de latitud sur y 75º 54' 52,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 54,00" de latitud sur y 75º 54' 6,00" de longitud occidental; del último punto señalado, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 21' 59,00" de latitud sur y 75º 53' 52,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta su intersección con el curso del río Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 22' 4,00" de latitud sur y 75º 53' 35,00" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Sábalo Chico, en el punto de coordenadas geográficas 0º 23' 5,00" de latitud sur y 75º 54' 55,00" de longitud occidental; de la afluencia señalada, continúa por el curso del río Sábalo Chico, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas 0º 23' 33,00" de latitud sur y 75º 57' 5,00" de longitud occidental; de la naciente referida, una alineación al sudoeste hasta la confluencia de los formadores del estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 25' 9,62" de latitud sur y 75º 57' 18,30" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Sucumbíos y Orellana.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

Art. 452.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Sucumbíos son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
LAGO AGRIO	357C, 358C, 359C, 360C y 15P en el tramo correspondiente
GONZALO PIZARRO	355C, 356C, 4P en el tramo correspondiente, 7P en el tramo correspondiente, 14P en el tramo correspondiente y 15P en el tramo correspondiente
PUTUMAYO	358C y 361C
SHUSHUFINDI	359C, 362P en el tramo correspondiente y 15P en el tramo correspondiente
SUCUMBÍOS	354C, 355C, 1P en el tramo correspondiente y 4P en el tramo correspondiente
CASCALES	354C, 356C, 357C y 15P en el tramo correspondiente
CUYABENO	360C, 361C, 362C y 15P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXI

DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 453.- El límite territorial entre los cantones Joya de los Sachas y Orellana correspondiente al tramo 363C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 6' 7,86" de latitud sur y 77º 9' 44,76" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Coca, límite territorial entre

las provincias Orellana y Sucumbíos; de este punto, continúa por el curso del río Coca, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 23' 14,24" de latitud sur y 76º 59' 9,08" de longitud occidental; del último punto, el paralelo geográfico al este hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 23' 14,24" de latitud sur y 76º 56' 59,07" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Yanayacu; de este punto, continúa por el curso del río mencionado, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 39,80" de latitud sur y 76º 53' 57,73" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas arriba, hasta la afluencia del río Jivino, en el punto de coordenadas geográficas 0º 25' 32,71" de latitud sur y 76º 35' 53,76" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos.

Art. 454.- El límite territorial entre los cantones Loreto y Orellana correspondiente al tramo 364C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del río Shapano en el río Paushiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 20' 46,40" de latitud sur y 77º 18' 5,78" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las provincias Napo y Orellana, continúa por el curso del río Paushiyacu, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Payamino, en el punto de coordenadas geográficas 0º 27' 17,82" de latitud sur y 77º 9' 52,88" de longitud occidental; de la referida afluencia, continúa por el curso del río Payamino, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 29,97" de latitud sur y 77º 8' 36,83" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el eje de la vía que conduce a la localidad Estrella Yacu, en el punto de coordenadas geográficas 0º 26' 32,57" de latitud sur y 77º 8' 36,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía que conduce a la localidad Estrella Yacu hasta su empalme con el eje de la vía Hollín-Loreto-Coca, en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 31,76" de latitud sur y 77º 8' 18,59" de longitud occidental; del mencionado empalme, continúa por el eje de la vía Hollín-Loreto-Coca hasta intersecar con el estero (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 41,86" de latitud sur y 77º 8' 0,34" de longitud occidental; de la última intersección, continúa por el curso del estero (sin

nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 29' 54,42" de latitud sur y 77º 7' 47,11" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 30' 40,16" de latitud sur y 77º 7' 28,50" de longitud occidental; del punto mencionado, una alineación al sudeste hasta intersecar con la afluencia del río Suyunoyacu en el río Napo, en el punto de coordenadas geográficas 0º 32' 26,76" de latitud sur y 77º 4' 14,47" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Napo, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 41' 41,30" de latitud sur y 77º 7' 22,00" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia del río Jivino, en el límite territorial entre las provincias Napo y Orellana.

Art. 455.- El límite territorial entre los cantones Aguarico y Orellana correspondiente al tramo 365C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR, DE NORDESTE A SUDOESTE

Del punto de coordenadas geográficas 0º 32' 49,70" de latitud sur y 76º 0' 0,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Napo, límite territorial entre las provincias Orellana y Sucumbíos, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 39,30" de latitud sur y 76º 0' 0,00" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Tiputini; de este punto, continúa por el curso del río Tiputini, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tivacuno en el punto de coordenadas geográficas 0º 42' 32,62" de latitud sur y 76º 20' 59,90" de longitud occidental; de la última afluencia, continúa por el curso del río Tivacuno, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0º 48' 36,15" de latitud sur y 76º 35' 0,00" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar con el curso del río Cononaco Chico, en el punto de coordenadas geográficas 1º 4' 4,76" de latitud sur y 76º 35' 0,00" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Orellana y Pastaza.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Art. 456. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Orellana son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
ORELLANA	363C, 364C, 365C, 15P en el tramo correspondiente, 19P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente
AGUARICO	365C, 15P en el tramo correspondiente y 37P en el tramo correspondiente
LA JOYA DE LOS SACHAS	363C y 15P en el tramo correspondiente
LORETO	364C y 19P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXII

DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 457.- El límite territorial del tramo 366C, entre los cantones La Concordia y Santo Domingo siguientes:

DE NORDESTE A SUDOESTE, DE ESTE A OESTE

De la naciente del estero Bravo Chico en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 2,05" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental, límite territorial entre las provincias Pichincha y Santo Domingo de los Tsáchilas, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del estero Unión en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 53,57" de latitud norte y 79° 17' 42,02" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero Unión, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,55" de latitud norte y 79° 17' 56,45" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,55" de latitud norte y 79° 17' 56,75" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo Grande; de dicho punto, continúa por el curso del río Bravo Grande, aguas abajo, hasta el punto

de coordenadas geográficas 0° 0' 23,59" de latitud norte y 79° 18' 12,58" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia del estero Olivos; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero referido en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 23,39" de latitud norte y 79° 18' 12,58" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, sigue por el curso del estero Olivos, aguas arriba, hasta su naciente en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 7,11" de latitud sur y 79° 18' 11,89" de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente del estero Porvenir en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 10,15" de latitud sur y 79° 18' 13,06" de longitud occidental; de esta naciente, sigue por el curso del estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bravo Chico en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,19" de latitud norte y 79° 18' 30,79" de longitud occidental; de la afluencia mencionada, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 5,19" de latitud norte y 79° 18' 31,06" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Bravo Chico; de este punto, continúa por el curso del río señalado, aguas arriba, hasta su cruce con el camino que conduce al recinto El Sábalo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 36,94" de latitud sur y 79° 18' 19,64" de longitud occidental; de dicho cruce, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 46,08" de latitud sur y 79° 18' 19,64" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero El Triunfo; de este punto, continúa por el curso del estero el Triunfo, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 50,38" de latitud sur y 79° 18' 51,41" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 8,13" de latitud sur y 79° 18' 51,41" de longitud occidental, ubicado en el curso del estero Santa Rosa; del punto referido, continúa por el curso del estero Santa Rosa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Como Hacemos en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 19,21" de latitud sur y 79° 19' 51,59" de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 16,50" de latitud sur y 79° 19' 51,59" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Blanco; del punto señalado, sigue por el curso del río Blanco, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 43,31" de latitud sur y 79° 18' 56,12" de longitud occidental; de dicho

punto, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 4,46" de latitud sur y 79° 19' 6,65" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 31,19" de latitud sur y 79° 19' 24,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 49,93" de latitud sur y 79° 19' 35,19" de longitud occidental; de la intersección mencionada, continúa por el eje del camino en dirección sudoeste hasta intersecar el eje la vía La Concordia – Santo Domingo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 13,24" de latitud sur y 79° 19' 52,68" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 23,94" de latitud sur y 79° 19' 58,67" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 33,61" de latitud sur y 79° 20' 7,59" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 36,99" de latitud sur y 79° 20' 10,11" de longitud occidental; de este punto continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 12,20" de latitud sur y 79° 20' 38,55" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero; de este punto, continúa por el eje del sendero en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 25,98" de latitud sur y 79° 20' 46,36" de longitud occidental; del punto señalado, el meridiano geográfico al sur, hasta el curso del estero Blanquita en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 26,11" de latitud sur y 79° 20' 46,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del estero mencionado, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 19,06" de latitud sur y 79° 21' 46,45" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur hasta la afluencia del estero Chorrera en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 19,20" de latitud sur y 79° 21' 46,45" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del estero Chorrera, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,74" de latitud sur y 79° 20' 57,73" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar el curso del río Mache, en el punto

de coordenadas geográficas 0° 6' 40,06" de latitud sur y 79° 20' 57,73" de longitud occidental; de esta intersección, sigue por el curso del río Mache, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,05" de latitud sur y 79° 21' 52,53" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersecar el curso del estero (sin nombre) en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,05" de latitud sur y 79° 22' 4,87" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 32,36" de latitud sur y 79° 23' 3,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta la naciente del estero Diablillo en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 28,83" de latitud sur y 79° 23' 8,54" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso del estero señalado, aguas abajo, hasta intersecar con el eje de la rodera en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 5,78" de latitud sur y 79° 23' 55,18" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la rodera en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 20,75" de latitud sur y 79° 23' 58,17" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el curso del estero Lava Pata en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 24,45" de latitud sur y 79° 24' 2,25" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el estero referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ompi Grande en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,53" de latitud sur y 79° 24' 55,38" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 29,53" de latitud sur y 79° 24' 55,40" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Ompi Grande; del punto mencionado, sigue por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Ompi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 49,58" de latitud sur y 79° 26' 31,27" de longitud occidental; de la afluencia indicada, continúa por el curso del río Ompi, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Bua, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 49,75" de latitud sur y 79° 27' 11,81" de longitud occidental; de esta afluencia, sigue por el curso del ultimo río mencionado, aguas abajo, hasta la afluencia del estero Respaldo de La Villegas en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,07" de latitud sur y 79° 29' 12,61" de longitud occidental; de dicha afluencia, una alineación al suroeste hasta la naciente del estero Mocache Dos, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 5' 51,25" de latitud sur y 79° 30' 14,21" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del estero Mocache Dos, aguas abajo, hasta su afluencia en el estero Roncadora Norte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 37,10" de latitud sur y 79° 30' 57,79" de longitud occidental; de la afluencia referida, continúa por el curso de estero Roncadora Norte, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 31,01" de latitud sur y 79° 31' 34,75" de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta intersecar con el curso del estero La Ría, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 7,33" de latitud sur y 79° 31' 34,75" de longitud occidental; de este punto, continúa por el curso del río La Ría, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guabal en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 1,39" de latitud sur y 79° 32' 54,19" de longitud occidental; límite territorial entre las provincias Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Art. 458. –Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
SANTO DOMINGO	366C, 10P en el tramo correspondiente, 16P en el tramo correspondiente, 17P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente
LA CONCORDIA	366C, 10P en el tramo correspondiente, 12P en el tramo correspondiente y 18P en el tramo correspondiente

CAPITULO XXIII

DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

SECCIÓN I

DESCRIPCIONES DE LÍMITES TERRITORIALES

Art. 459.- El límite territorial entre los cantones La Libertad y Salinas correspondiente al tramo 367C, es el siguiente:

DE SUDESTE A NOROESTE

De la afluencia del río Santa Rosa en el río Las Vegas en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,96" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la curva de nivel de cota 9 m.s.n.m. (cartografía base elaborada por el IGM, formato vector–raster topográfica, escala 1:5.000), en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,20" de latitud sur y 80° 52' 16,36" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la curva de nivel antes mencionada en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 15' 34,91" de latitud sur y 80° 54' 13,14" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur hasta intersecar curso del río Grande en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 35,70" de latitud sur y 80º 54' 13,14" de longitud occidental, ubicado en la represa Velasco Ibarra; de dicha intersección, continúa por el curso del río Grande, aguas abajo, hasta el cruce con el eje del camino de acceso a la represa Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 41,54" de latitud sur y 80º 54' 15,61" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección noroeste hasta el cruce con el eje del camino que conduce al sector Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 34,77" de latitud sur y 80º 54' 21,08" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del último camino mencionado en dirección noroeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 26,85" de latitud sur y 80º 54' 37,20" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste hasta intersecar el eje de la calle en el sector Colinas de Salinas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 26,85" de latitud sur y 80º 54' 37,95" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle mencionada en dirección Norte hasta el empalme de la calle en el sector Colinas de Salinas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 16,47" de

latitud sur y 80º 54' 38,13" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle antes mencionada en dirección al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 16,88" de latitud sur y 80º 54' 45,30" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta intersecar el eje de la prolongación de la calle en el sector Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 14,51" de latitud sur y 80º 54' 55,73" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle en dirección nordeste hasta su cruce con el eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2º 15' 2,83" de latitud sur y 80º 54' 54,10" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle en dirección noroeste hasta su empalme con el eje de la calle que conduce a Punta Carnero (prolongación de la Av. Puerto Lucia), en el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 53,24" de latitud sur y 80º 55' 14,44" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida en dirección Norte, hasta su intersección con el eje de la Av. Carlos Espinosa (vía La Libertad – Salinas), en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 39,95" de latitud sur y 80º 55' 18,30" de longitud Occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la Av. Puerto Lucia hasta el empalme del eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 37,07" de latitud sur y 80º 55' 18,60" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle en dirección noroeste hasta la unión con eje del callejón , en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 18,64" de latitud sur y 80º 55' 23,73" de longitud Occidental; de esta unión, continúa por el eje del callejón antes mencionado hasta su empalme con el eje de la calle, en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 17,52" de latitud sur y 80º 55' 21,21" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle en dirección Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 11,17" de latitud sur y 80º 55' 21,52" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste hasta intersecar la Línea Costera Administrativa, en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 8,94" de latitud sur y 80º 55' 21,94" de longitud occidental.

Art. 460.- El límite territorial entre los cantones Salinas y Santa Elena correspondiente al tramo 368C, es el siguiente:

DE NORTE A SUR

De la afluencia del río Santa Rosa en el río Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena, continúa por el curso del río Santa Rosa, aguas abajo, hasta la afluencia del río Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 15,86" de latitud sur y 80º 52' 15,76" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tortuga, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 17,21" de latitud sur y 80º 52' 12,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta intersecar el curso del río Tambo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1: 50.000), en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 19,65" de latitud sur y 80º 52' 8,42" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río Tambo (según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster y vector, escala 1: 50.000), aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 31,52" de latitud sur y 80º 51' 56,73" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada La Tortuga, aguas arriba, hasta la afluencia del río La Tortuga, en el punto de coordenadas geográficas 2º 16' 55,02" de latitud sur y 80º 51' 47,94" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tortuga, aguas arriba, hasta el cruce con el eje del puente de la vía Ancón – Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2º 17' 38,16" de latitud sur y 80º 51' 30,20" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste hasta intersecar el eje de la vía Ancón – Anconcito, en el punto de coordenadas geográficas 2º 18' 56,18" de latitud sur y 80º 51' 57,77" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste que interseca el eje del camino en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 27,29" de latitud sur y 80º 52' 8,76" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar la Línea Costera Administrativa, en el punto de coordenadas geográficas 2º 19' 28,85" de latitud sur y 80º 52' 9,31" de longitud occidental.

Art. 461.- El límite territorial entre los cantones Santa Elena y La Libertad correspondiente al tramo 369C, es el siguiente:

DE NOROESTE A SUDESTE

De la afluencia del estero Murciélago en el Océano Pacífico, en la Línea Costera Administrativa, continúa por el curso del estero Murciélago, aguas arriba, hasta el cruce con el eje de la vía Ballenita – La Libertad, en el punto de coordenadas geográficas 2° 12' 49,23" de latitud sur y 80° 53' 4,95" de longitud occidental; de este cruce, una alineación al sudeste hasta intersecar el eje de la vía que separa las ciudadelas Panorama en el cantón La Libertad y Costa Azul en el cantón Santa Elena, en el punto de coordenadas geográficas 2º 13' 21,01" de latitud sur y 80º 52' 45,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía indicada en dirección sudeste hasta intersecar el eje de la vía Guayaquil - Salinas (E45), en el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,21" de latitud sur y 80° 52' 27,74" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a La Libertad, hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 13' 54,14" de latitud sur y 80° 52' 28,52" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2° 14' 12,90" de latitud sur y 80° 52' 17,86" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste hasta el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 36,76" de latitud sur y 80º 52' 8,98" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la confluencia de los ríos Hondo y Pinoargote, formadores del río Las Vegas, en el punto de coordenadas geográficas 2º 14' 38,99" de latitud sur y 80º 52' 4,97" de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso del río Pinargote que aguas abajo toma el nombre de Las Vegas hasta la afluencia del río Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas 2° 16' 11,54" de latitud sur y 80° 52' 15,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de los cantones La Libertad, Salinas y Santa Elena.

SECCIÓN II

TRAMOS DE LÍMITES TERRITORIALES INTERCANTONALES QUE CIRCUNSCRIBEN A LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

Art. 462.- Los tramos que definen los límites territoriales de los cantones de la provincia de Santa Elena son los siguientes:

CANTÓN	TRAMOS QUE CIRCUNSCRIBEN AL CANTÓN
SANTA ELENA	368C, 369C, 35P en el tramo correspondiente, 45P en el tramo correspondiente y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
LA LIBERTAD	367C, 369C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente
SALINAS	367C, 368C y la Línea Costera Administrativa en el tramo correspondiente

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Las entidades públicas que realicen actividades inherentes a sus funciones con base a la organización territorial del Estado, deberán de manera obligatoria utilizar el trazado de límites territoriales internos, emitido por el organismo competente.

SEGUNDA: Forman parte de la presente ley, los mapas que contienen el trazado de los límites territoriales de las provincias y cantones del país, elaborados sobre la base de las descripciones de los tramos que definen los ámbitos de las circunscripciones territoriales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Solución de conflictos.- Los tramos de los límites territoriales establecidos en los siguientes artículos, se resolverán de conformidad con lo previsto en esta disposición: **Artículo 20 (conflicto territorial entre Pichincha e Imbabura),** entre las coordenadas geográficas 0° 13' 2,27" de latitud norte y 78° 36' 10,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0° 12' 30,62" de latitud norte y 78° 21' 49,91" de longitud occidental. **Artículo 26 (conflicto territorial entre Pichincha y Esmeraldas),** entre las coordenadas

geográficas 0° 17' 32,32" de latitud norte y 79° 16' 44,48" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 0° 19' 20,40" de latitud norte y 79° 16' 22,96" de longitud occidental. **Artículo 37 (conflicto territorial entre Cotopaxi y Bolívar)**, entre las coordenadas geográficas 1° 12' 45,65" de latitud sur y 78° 58' 15,99" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental. **Artículo 43 (conflicto territorial entre Tungurahua y Bolívar),** entre las coordenadas geográficas 1° 11' 9,53" de latitud sur y 78° 51' 57,85" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1º 28' 15,23" de latitud sur y 78º 51' 9,22" de longitud occidental. **Artículo 45 (conflicto territorial entre Bolívar y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 12' 9,74" de latitud sur y 79° 7' 37,16" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental. **Artículo 46 (conflicto territorial entre Bolívar y Los Ríos),** entre las coordenadas geográficas 2° 0' 6,15" de latitud sur y 79° 14' 48,43" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 4' 37,00" de latitud sur y 79° 12' 41,27" de longitud occidental. **Artículo 47 (conflicto territorial entre Guayas y Los Ríos),** entre las coordenadas geográficas 1° 38' 37,29" de latitud sur y 79° 51' 46,69" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 43' 6,50" de latitud sur y 79° 47' 43,50" de longitud occidental. Para establecer los límites del tramo comprendido entre las coordenadas geográficas 2° 6' 14,77" de latitud sur y 79° 16' 16,34" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 29,40" de latitud sur y 79° 13' 53,62" de longitud occidental, se aplicará la disposición transitoria primera. **Artículo 49 (conflicto territorial entre Manabí y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 1° 52' 49,27" de latitud sur y 80° 25' 3,87" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 50' 7,84" de latitud sur y 80° 25' 36,36" de longitud occidental. Y, entre las coordenadas geográficas 1° 19' 34,64" de latitud sur y 80° 5' 56,88" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 8' 31,27" de latitud sur y 79° 57' 56,38" de longitud occidental. **Artículo 55 (conflicto territorial entre Chimborazo y Cañar),** entre las coordenadas geográficas 2° 12' 45,30" de latitud sur y 79° 8' 34,62" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 20' 7,88" de latitud sur y 78° 32' 44,86" de longitud occidental. **Artículo 59 (conflicto territorial entre Cañar y Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 18'

48,93" de latitud sur y 79° 12' 31,68" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 24' 4,19" de latitud sur y 79° 18' 21,73" de longitud occidental. **Artículo 65 (conflicto territorial entre las provincias de Azuay-Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 53' 44,00" de latitud sur y 79° 33' 40,38" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 54' 12,05" de latitud sur y 79° 36' 3,45" de longitud occidental. **Artículo 87 (conflicto territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Pucará, provincia de Azuay),** entre las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 3° 8' 11,94" de latitud sur y 79° 37' 10,98" de longitud occidental. **Artículo 98 (conflicto territorial entre los cantones Camilo Ponce Enríquez y Santa Isabel, provincia de Azuay),** entre las coordenadas geográficas 2° 59' 22,12" de latitud sur y 79° 38' 42,91" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 3° 0' 0,13" de latitud sur y 79° 37' 13,55" de longitud occidental. **Artículo 197 (conflicto territorial entre Balzar y EL Empalme, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 1° 6' 51,34" de latitud sur y 79° 39' 3,96" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 1° 4' 54,58" de latitud sur y 79° 50' 37,36" de longitud occidental. **Artículo 229 (conflicto territorial entre Milagro y Naranjito, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 13' 53,13" de latitud sur y 79° 29' 50,91" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 6' 31,84" de latitud sur y 79° 27' 47,21" de longitud occidental. **Artículo 246 (conflicto territorial entre General Antonio Elizalde y Naranjito, provincia del Guayas),** entre las coordenadas geográficas 2° 11' 12,17" de latitud sur y 79° 17' 11,79" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 2° 8' 43,76" de latitud sur y 79° 16' 50,51" de longitud occidental. **Artículo 279 (conflicto territorial entre Calvas y Sozoranga, provincia de Loja),** entre las coordenadas geográficas 4° 9' 3,39" de latitud sur y 79° 43' 25,58" de longitud occidental; y, las coordenadas geográficas 4° 23' 50,65" de latitud sur y 79° 43' 9,11" de longitud occidental. Esto en virtud de que en estos casos persisten los conflictos, se aplicará el siguiente procedimiento:

Competencia.- Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos en los tramos o casos señalados en esta Ley entre su

jurisdicción territorial y las de otras jurisdicciones provinciales; y, los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados cantonales tendrán competencia para resolver los conflictos de límites internos en los tramos indicados entre las jurisdicciones cantonales de su circunscripción.

Apoyo e Informe Técnico.- Los gobiernos autónomos descentralizados contarán con la asistencia técnica del Instituto Geográfico Militar, Secretaría Nacional de Planificación y Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el ámbito de sus competencias; y con el informe histórico, social, técnico y jurídico del Comité Nacional de Límites Internos.

El informe de diagnóstico técnico, jurídico, histórico y social de límites preparado por el Comité Nacional de Límites Internos, sobre la zona o tramo en conflicto señalado en esta Ley, servirá de base para que los gobiernos autónomos descentralizados de dos o más circunscripciones territoriales iniciaren un proceso de solución.

Procedimientos.- La solución de conflictos de límites territoriales internos se llevará a cabo a través de los siguientes procedimientos:

I. Negociación Directa;
II. Arbitraje Territorial;
III. Consulta Popular

Negociación Directa.- La negociación directa tiene por objeto establecer acuerdos o interacciones directas y participativas entre las autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos descentralizados involucrados y sus ciudadanos, tendientes a lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio para las partes en conflicto; acuerdo que deberá ser aprobado por el respectivo órgano legislativo.

Este procedimiento se verificará con un acta de inicio y otra de conclusión del proceso.

En el acta de inicio del proceso que celebrarán los ejecutivos de los gobiernos autónomos involucrados, se establecerán los lineamientos procesales generales que deberán seguir para concretar los acuerdos.

En el acta de conclusión del proceso, se hará constar de forma motivada la resolución que ponga fin al conflicto de límites territoriales internos, así como los detalles de los límites acordados.

Arbitraje Territorial.- Consiste en el procedimiento institucional a través del cual un tribunal arbitral emite un laudo que pone fin al conflicto de límites, con efecto de cosa juzgada, de cumplimiento obligatorio e inapelable, sin perjuicio de que pueda ser aclarado por el mismo tribunal.

Este procedimiento iniciará mediante un acta en el que las partes convengan esta forma de solución.

El tribunal arbitral se integrará por árbitros designados de común acuerdo por las autoridades ejecutivas de los gobiernos autónomos descentralizados de las circunscripciones territoriales en conflicto de límites, previa autorización de sus órganos legislativos; se posesionará ante el CONALI y resolverá en equidad o en derecho, según lo acordado por las partes.

Consulta Popular.- En caso de que, los gobiernos autónomos descentralizados involucrados en el conflicto no hubieren iniciado ninguno de los procedimientos indicados; o, que luego de haberlos iniciado, no hubieren celebrado el acta de conclusión del proceso, para el caso de la negociación directa; o, dictado el laudo correspondiente para el caso del arbitraje, dentro del plazo máximo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se procederá obligatoriamente a la solución del conflicto a través del procedimiento de consulta popular, por iniciativa del Presidente Constitucional de la República.

En este procedimiento serán consultados los y las ciudadanas del lugar en conflicto de las respectivas circunscripciones territoriales. Para el efecto, el Comité Nacional de Límites Internos establecerá e identificará el área territorial en conflicto y el Consejo Nacional Electoral levantará el respectivo censo electoral que permita determinar de forma clara y precisa el padrón de la población a ser consultada.

El procedimiento de Consulta Popular procederá también a solicitud de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, ante el

Presidente Constitucional de la República, aún cuando no se hubieren agotado los mecanismos de negociación directa o arbitraje territorial.

En el caso de que en el territorio identificado como zona o tramo de conflicto no exista población alguna a la cual se pueda convocar para el procedimiento de consulta popular, la zona o tramo será declarado por el Presidente Constitucional de la República como área natural protegida en los términos que lo prevé el Código Orgánico del Ambiente.

Habilitantes.- El acta de conclusión del proceso, para el caso de la negociación directa; o, el laudo arbitral, para el caso del arbitraje territorial, serán obligatoriamente incorporados en el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Fijación de Límites Territoriales Internos que el Presidente de la República remitirá a la Asamblea Nacional para su tratamiento y aprobación.

SEGUNDA: De la prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras.- En las zonas en las que existe indefinición de límites territoriales, las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados podrán atender las necesidades básicas insatisfechas en el marco de sus competencias. La prestación de bienes y servicios y la ejecución de obras, no implican constitución de derechos territoriales.

Las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados que presten bienes y servicios o ejecuten obras en la zona de indefinición territorial deberán comunicar por escrito a la autoridad de la jurisdicción con la que se mantenga el conflicto territorial.

Cuando se presenten situaciones catastróficas y/o emergentes se deberán coordinar acciones para responder a ellas de manera efectiva.

TERCERA: El organismo competente en materia de delimitación territorial interna, en el plazo de un año, determinará los puntos de coordenadas geográficas en los que sea necesario el proceso de demarcación; y, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes, procederá a su materialización, en el plazo de dos años.

CUARTA: En función de la delimitación territorial establecida en la presente ley, los gobiernos autónomos descentralizados cantonales adecuarán su

información catastral, planes urbanos, mapas de zonificación, registro de contribuyentes, licencias de funcionamiento y demás información cartográfica, en el plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley.

La Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, DINARDAP, dispondrá que los Registros Mercantiles y de la Propiedad procedan de oficio, al ajuste de las inscripciones en los registros correspondientes.

En general, todo el sector público y privado adecuará su información a la nueva delimitación territorial interna.

QUINTA: Los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, en el plazo máximo de dieciocho meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, emitirán las ordenanzas que legalicen los límites territoriales parroquiales que fueron establecidos mediante la aplicación de los procedimientos previstos en la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos.

El incumplimiento de esta disposición será causal de revocatoria de mandato del respectivo Alcalde.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la entrada en vigencia de esta ley, queda derogada toda disposición que establezca descripciones de límites territoriales provinciales y/o cantonales, contrarios a las disposiciones contenidas en esta ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a